

**BIBLIOTECA DEL
PROCESO DE PAZ CON LAS FARC-EP**

**TOMO
VI**

**LA DISCUSIÓN
DEL PUNTO 3
Fin del Conflicto**

Y

**LA DISCUSIÓN
DEL PUNTO 6
Implementación, Verificación y Refrendación**

07 JUN. AL 24 AGO.
2014 2016

**OFICINA DEL ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

TOMO
VI

**LA DISCUSIÓN
DEL PUNTO 3**
Fin del Conflicto

**Y LA DISCUSIÓN
DEL PUNTO 6**
Implementación, Verificación
y Refrendación

© Oficina del Alto
Comisionado para la Paz

Esta publicación fue posible gracias al apoyo de Suecia y de la Organización Internacional para la Migraciones (OIM), mediante el Programa de Fortalecimiento Institucional para las Víctimas. Esta publicación es el resultado del trabajo de compilación y selección de la información de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, responsable de dar soporte técnico a la Mesa de Conversaciones con la FARC-EP. Los contenidos, por tanto, reflejan la posición de cada uno de los autores citados y no la de Suecia ni la de la OIM.

La información contenida en este tomo puede ser reproducida total o parcialmente siempre y cuando se cite la fuente.

Biblioteca del proceso de paz con las FARC-EP. -- Bogotá : Presidencia de la República, Oficina del Alto Comisionado para la Paz, 2018.

12 v.

Contenido: T. 1. El inicio del proceso de paz : la fase exploratoria y el camino hacia el acuerdo general, (07 ago. 2010 al 17 oct. 2012) -- t. 2. Instalación de la mesa de conversaciones, inicio de los ciclos de conversaciones y la discusión del punto 1 : hacia un nuevo campo colombiano: reforma rural integral, 18 de oct. 2012 al 31 may. 2013 -- t. 3. La discusión del punto 2 : participación política: apertura democrática para construir la paz, 01 jun. 2013 al 06 nov. 2013 -- t. 4. La discusión del punto 4 : solución al problema de las drogas ilícitas (07 nov. 2013 al 16 may. 2014) -- t. 5. La discusión del punto 5 : acuerdo sobre las víctimas del conflicto: "Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación, No Repetición", incluyendo la Jurisdicción Especial para la Paz y el Compromiso sobre Derechos Humanos. De las medidas de construcción de confianza. Pt. 1. (17 may. 2014 al 15 dic. 2015) -- t. 5. La discusión del punto 5 : acuerdo sobre las víctimas del conflicto: "Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación, No Repetición", incluyendo la Jurisdicción Especial para la Paz y el Compromiso sobre Derechos Humanos. De las medidas de construcción de confianza. Pt. 2.-- t. 6. La discusión del punto 3 : fin del conflicto y la discusión del punto 6 : implementación, verificación y refrendación (07 jun. 2014 al 24 ago. 2016) -- t. 7. Los mecanismos e instancias de participación de la Mesa de Conversaciones, la Subcomisión de Género, el capítulo étnico y la construcción de paz desde los territorios (2012-2016) -- t. 8. De la refrendación al acuerdo del Colón : el plebiscito, el gran diálogo nacional, el acuerdo final y su refrendación (25 ago. 2016 al 1 dic. 2016) -- t. 9. Marco jurídico del Proceso de Paz y otros desarrollos normativos : actos legislativos, leyes, decretos, resoluciones y otras disposiciones (2010-2016) -- t. 10. Zonas veredales, dejación de armas y tránsito a la legalidad de las FARC-EP y la construcción de paz (23 jun. 2016 al 31 may. 2018) -- Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera (24 de noviembre de 2016)

ISBN 978-958-18-0453-5 (Colección)

1. Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Acuerdos de paz
2. Procesos de paz - Colombia - 2012-2016
3. Acuerdos de paz - Colombia
4. Paz - Colombia

CDD: 303.66 ed. 23

CO-BoBN- a1022481

BIBLIOTECA DEL PROCESO DE PAZ CON LAS FARC-EP

TOMO VI

LA DISCUSIÓN DEL PUNTO 3 Fin del Conflicto

Y LA DISCUSIÓN DEL PUNTO 6 Implementación, Verificación y Refrendación

07 JUN. 2014 AL 24 AGO. 2016

OFICINA DEL ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Biblioteca del Proceso de Paz con las FARC-EP

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN
Presidente de la República (2010-2018)

OFICINA DEL ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ (OACP)

SERGIO JARAMILLO CARO
Alto Comisionado para la Paz (2012-2017)

RODRIGO RIVERA SALAZAR
Alto Comisionado para la Paz (2017-2018)

MARÍA INÉS RESTREPO CAÑÓN
Directora del Fondo de Programas Especiales para la Paz (1998-2017)

MAURO RODRIGO PALTA CERÓN
Director del Fondo de Programas Especiales para la Paz (2017 a la actualidad)

Dirección editorial

DIRECCIÓN TEMÁTICA (DT-OACP)

GERSON IVÁN ARIAS ORTIZ
CAROL BARAJAS RAMÍREZ

EDICIÓN Y CORRECCIÓN DE ESTILO

WWW.PUNTOAPARTE.COM.CO
ANDRÉS BARRAGÁN MONTAÑA
PILAR PARDO HERRERO
JUAN CARLOS RUEDA AZCUÉNAGA
CAROLINA OBREGÓN SÁNCHEZ

DISEÑO Y DIRECCIÓN DE ARTE

WWW.RZM.COM.CO
María Andrea Santos
Diego Sebastián Roa Cuervo
Ana Cristina Varela Pineda



FOTOGRAFÍA

JUAN PABLO BELLO
NELSON CÁRDENAS
JAVIER CASELLA
OMAR NIETO
ANDRÉS PISCOV

ISBN

COLECCIÓN | 978-958-18-0453-5

TOMO VI | 978-958-18-0459-7

IMPRESIÓN

IMPRESO EN BOGOTÁ POR LA
IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA

Presidente de la República

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN
(2010-2018)

Equipo de trabajo

Plenipotenciarios

HUMBERTO DE LA CALLE LOMBANA
Jefe del Equipo Negociador

SERGIO JARAMILLO CARO
*Alto Comisionado para la Paz
Plenipotenciario*

GENERAL (RA) ÓSCAR ADOLFO NARANJO TRUJILLO
Plenipotenciario

GENERAL (RA) JORGE ENRIQUE MORA RANGEL
Plenipotenciario

FRANK JOSEPH PEARL GONZÁLEZ
Plenipotenciario

LUIS CARLOS VILLEGAS ECHEVERRI
*Plenipotenciario
(hasta el 26 de noviembre de 2013)*

MARÍA PAULINA RIVEROS DUEÑAS
*Plenipotenciaria
(desde el 26 de noviembre de 2013)*

NIGERIA RENTERÍA LOZANO
Plenipotenciaria (desde el 26 de noviembre de 2013 hasta el 23 de octubre de 2014)

MARÍA ÁNGELA HOLGUÍN CUÉLLAR
*Ministra de Relaciones Exteriores
Plenipotenciaria (desde el 27 de mayo de 2015)*

GONZALO RESTREPO LÓPEZ
Plenipotenciario (desde el 27 de mayo de 2015)

ROY BARRERAS MONTEALEGRE
Plenipotenciario (desde el 20 de abril de 2016)

ELENA AMBROSI TURBAY
Negociadora alterna – Directora temática OACP

LUCÍA JARAMILLO AYERBE
*Negociadora alterna
(hasta el 20 de diciembre de 2013)*

JAIME AVENDAÑO LAMO
Negociador alterno

ALEJANDRO EDER GARCÉS
*Negociador alterno
(hasta el 6 de noviembre de 2013)*

Delegados especiales

ENRIQUE SANTOS CALDERÓN
JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS
RAFAEL PARDO RUEDA
GUSTAVO BELL LEMUS

 OFICINA DEL ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ



Apoyo Técnico de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz

Dirección Temática

ELENA AMBROSI TURBAY

Directora temática (hasta el 3 de marzo de 2017)

GERSON IVÁN ARIAS ORTIZ

Director temático (desde el 1 de junio de 2017)

ANDRÉS GARCÍA TRUJILLO

MARÍA CAROLINA VARELA RICO

MARÍA DEL PILAR BARBOSA SALAMANCA

JULIÁN ARÉVALO BENCARDINO

JUANA ACOSTA LÓPEZ

MARIO PUERTA OSORIO

LINA GARCÍA DAZA

CARLOS ANDRÉS PRIETO HERRERA

CAMILO SÁNCHEZ MEERTENS

DAVID APONTE CASTRO

ANDREÉ VIANA GARCÉS

JOANNA ROJAS ROA

JOHANNA PAOLA FORERO ACOSTA

CAROL BARAJAS RAMÍREZ

ENRIQUE RIVAS GORDILLO

DAYANA CELY CALVETE

LORENA ARÉVALO CHÁVEZ

PABLO EMILIO GONZÁLEZ ZAMBRANO

PAOLA FERNANDA MOLANO AYALA

CORONEL (RA) CARLOS IGNACIO

GONZÁLEZ JARAMILLO

RAFAEL ALEJANDRO ALARCÓN ARIAS

DANIELA ALEXANDRA QUINCHE PACHÓN

ALEJANDRO REYES LOZANO

ORIANA ALFONSO VINASCO

ANA LEONOR ALFONSO RODRÍGUEZ

DIEGO MALDONADO

Grupo Jurídico

MÓNICA CIFUENTES OSORIO

(Coordinadora del Grupo Jurídico)

JUANITA GOEBERTUS ESTRADA

(Coordinadora del Grupo de Justicia Transicional)

ANDRÉS UCRÓS MALDONADO

SILVIA DELGADO MALDONADO

NATALIA ARBOLEDA NIÑO

HUGO ALCIDES PEÑAFORT SARMIENTO

LILIANA BOHORQUEZ SÁNCHEZ

ELSA GALERA GELVEZ

MÓNICA SÁNCHEZ CHAUX

ÁNGELA PAOLA MEDINA JIMÉNEZ

CARLOS ARMANDO SARMIENTO RUEDA

VANESSA LORELEY MOLINA GÓMEZ

MARTHA LIGIA REYES RODRÍGUEZ

ANDRÉS NAVARRO ORTEGA

MARIANA OTOYA CASASFRANCO

Grupo de Comunicaciones

MARCELA DURÁN FIELD

(Coordinadora)

ANDREA PEÑA VARGAS

LEONARDO VARGAS SOTO

JENNY CAROLINA GONZÁLEZ CAMACHO

LAURA CLAVIJO MANTILLA

JESSICA STELLA CÁCERES ROJAS

JAVIER FLÓREZ OCHOA

MARÍA DEL PILAR ACOSTA VARGAS

CARLOS ALBERTO ARANGO ORTIZ

BEATRIZ HELENA GALLEGU GUZMÁN

JOHANNA CÁRDENAS BELTRÁN

CLAUDIA PATIÑO PALAU

OMAR ALBERTO NIETO REMOLINA

CAMILO JOSÉ GALEANO CARRANZA

JOSUÉ DAVID CORREDOR MORENO

JESSICA MONSALVE NOREÑA

ANDRÉS GUZMÁN MORALES

Grupo de Participación y Pedagogía

DIEGO CAMILO BAUTISTA RÍOS

MYRIAM MÉNDEZ-MONTALVO

MARÍA LUCÍA MÉNDEZ LACORAZA

MARÍA PRADA RAMÍREZ

CLAUDIA LORENA CORTÉS ARIAS

JUAN SEBASTIÁN OSPINA MARTÍNEZ

MILENA PERALTA GONZÁLEZ

TEYLOR VALBUENA MENDOZA

HAROLD MARTÍNEZ ROJAS

CARLOS NAVARRETE DUQUE

ISABEL RESTREPO JIMÉNEZ

ALEJANDRA OLMOS MOLARES

MARÍA MÓNICA HERRERA

PAULA GUTIÉRREZ YEPES

ÁNGELA CAICEDO MOGROVEJO

JUAN MANUEL PÉREZ ASSEFF

SERGIO CUERVO ESCOBAR

LINA IBÁÑEZ VALERO

JULIANA RAMÍREZ MUÑOZ

ANA MILENA GIRALDO GONZÁLEZ

ANDRÉS BERMÚDEZ LIÉVANO

Despacho

ANA MARÍA FERNÁNDEZ

MARTHA MAYA CALLE

ALICIA ALFARO CASTILLO

ISABELITA MERCADO PINEDA

CATALINA TORO SILVA

ANA MARÍA GONZÁLEZ

ESPERANZA REYES DE GONZÁLEZ

Grupo de Archivo y Apoyo Administrativo

ANDREA CAMACHO CORREA

ELMER BARBOSA TORRES

HOLMAN PULIDO GONZÁLEZ

JAIRO NIÑO RODRÍGUEZ

DIEGO ARMANDO BALLÉN NAVARRETE

DAVID ANDRÉS TREJOS MONTOYA

ANDREY NICOLÁS JIMÉNEZ LEUDO

DIEGO ANDRÉS CIFUENTES RODRÍGUEZ

EDUARDO GARAVITO TOCARRUNCHO

NORMA CONSTANZA GARCÍA MERCHÁN

Enlaces con la Fuerza Pública

CORONEL VICENTE SARMIENTO VARGAS

(Ejército Nacional)

(Coordinador)

TENIENTE CORONEL JANET BEJARANO DÍAZ

(Policía Nacional)

CAPITÁN DE FRAGATA ROBERTO BONILLA ARIAS

(Armada Nacional)

MAYOR MAURICIO PATIÑO GALVIS

(Policía Nacional)

TENIENTE DE NAVÍO JUANITA

MILLÁN HERNÁNDEZ

(Armada Nacional)

CAPITÁN SANDRA LILIANA
VILLAMIZAR FLÓREZ
(Ejército Nacional)

SARGENTO MAYOR JUAN OCTAVIO
HERNÁNDEZ ALFONSO
(Ejército Nacional)

SUBINTENDENTE NAILA NAVARRO PABÓN
(Policía Nacional)

TENIENTE CORONEL (RA)
CARLOS ANDRÉS VALENCIA
(Ejército Nacional)

CAPITÁN (RA) CÉSAR AUGUSTO
CASTAÑO RUBIANO
(Ejército Nacional)

Equipo administrativo de apoyo en La Habana

NELSON ORLANDO CARREÑO BERNAL
LEYLA PATRICIA MOSCOSO MARTÍNEZ
ERNESTO GÓMEZ HOYOS
EDWARD ANDRÉS CONVERS SÁNCHEZ

Integrantes de la Subcomisión Técnica para el Fin del Conflicto Delegación del Gobierno Nacional

GENERAL JAVIER FLÓREZ ARISTIZÁBAL
(Ejército Nacional)

BRIGADIER GENERAL MARTÍN FERNANDO NIETO
(Ejército Nacional)

BRIGADIER GENERAL CARLOS
ALFONSO ROJAS TIRADO
(Ejército Nacional - Reserva Activa)

BRIGADIER GENERAL OSWALDO RIVERA MÁRQUEZ
(Fuerza Aérea)

CONTRALMIRANTE ORLANDO ROMERO REYES
(Armada Nacional)

BRIGADIER GENERAL ÁLVARO PICO MALAVER
(Policía Nacional de Colombia)

CORONEL VICENTE SARMIENTO VARGAS
(Ejército Nacional)

CORONEL CARLOS IGNACIO
GONZÁLEZ JARAMILLO
(Ejército Nacional - Reserva Activa)

CORONEL SAÚL ROJAS HUERTAS
(Ejército Nacional)

TENIENTE CORONEL EDWIN CHAVARRO ROJAS
(Policía Nacional)

CAPITÁN DE FRAGATA OMAR CORTES REYES
(Armada Nacional)

MAYOR RODRIGO MEZÚ MINA
(Fuerza Aérea)

CAPITÁN MAURICIO PATIÑO
(Policía Nacional de Colombia)

TENIENTE DE NAVÍO
JUANITA MILLÁN HERNÁNDEZ
(Armada Nacional)

SARGENTO MAYOR JUAN ALFONSO HERNÁNDEZ
(Ejército Nacional)

SARGENTO PRIMERO OMAR MUÑOZ
(Ejército Nacional)

MÓNICA CIFUENTES OSORIO
HUGO ALCIDES PEÑAFORT SARMIENTO
ALEJANDRO REYES LOZANO
DAVID APONTE CASTRO
CESAR RESTREPO FLÓREZ

Asesores externos del Gobierno para el Punto 3 y 6

JULIAN HOTTINGER

TENIENTE CORONEL RICHARD IBAÑEZ PEDRAZA
(Policía Nacional de Colombia)

Agradecimientos especiales para los punto 3 y 6

ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA

COMANDO GENERAL DE LAS
FUERZAS MILITARES

DEPARTAMENTO DE
PLANEACIÓN NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA

FUERZA AÉREA COLOMBIANA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

ORGANIZACIÓN DE LAS
NACIONES UNIDAS (ONU)

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN (UNP)

Agradecimientos especiales para las medidas de construcción de confianza

AYUDA POPULAR NORUEGA (APN)

BATALLÓN DE DESMINADO DEL
EJÉRCITO NACIONAL (BIDES)

CENTRO CARTER

COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS

COMITÉ INTERNACIONAL
DE LA CRUZ ROJA (CICR)

CONSEJERÍA PRESIDENCIAL PARA
LOS DERECHOS HUMANOS

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

DIRECCIÓN PARA LA ACCIÓN INTEGRAL
CONTRA MINAS ANTIPERSONAL

GOBIERNO DE NORUEGA

GOBIERNO DE SUECIA

GOBIERNO DE SUIZA

INSTITUTO COLOMBIANO DE
BIENESTAR FAMILIAR

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA
LEGAL Y CIENCIAS FORENCES

INSTITUTO NACIONAL

PENITENCIARIO Y CARCELARIO

LLAMAMIENTO DE GINEBRA

OFICINA DE LA REPRESENTANTE
ESPECIAL DEL SECRETARIO GENERAL
DE LAS NACIONES UNIDAS PARA
LA CUESTIÓN DE LOS NIÑOS Y
LOS CONFLICTOS ARMADOS

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL
PARA LAS MIGRACIONES (OIM)

ORGANIZACIONES SOCIALES
(COALICO, ANZORC, CONPAZ)

REGISTRADURÍA NACIONAL
DEL ESTADO CIVIL

UNICEF COLOMBIA

UNIDAD POLICIAL PARA LA
EDIFICACIÓN DE LA PAZ (UNIPPEP)

Países garantes

REINO DE NORUEGA

REPÚBLICA DE CUBA

Países acompañantes

REPÚBLICA BOLIVARIANA
DE VENEZUELA

REPÚBLICA DE CHILE

Agradecimiento especial

COMITÉ INTERNACIONAL
DE LA CRUZ ROJA (CICR)

DIRECCIÓN NACIONAL
DE INTELIGENCIA

ORGANIZACIÓN DE
LAS NACIONES UNIDAS

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE COLOMBIA

A modo de contexto

Este sexto tomo de la Biblioteca del Proceso de Paz con las FARC-EP contiene una compilación de los documentos más importantes (pronunciamientos del Presidente de la República, Comunicados Conjuntos y documentos de la Mesa de Conversaciones, pronunciamientos y documentos de trabajo de la Delegación del Gobierno Nacional, y pronunciamientos de las FARC-EP y de los actores más relevantes que tuvieron incidencia en la Mesa de Conversaciones) sobre las discusiones del Punto 3, Fin del Conflicto; el Punto 6, Implementación, Verificación y Refrendación; y las medidas de construcción de confianza, cuya visión y desarrollo pueden encontrarse en el tomo V.

En la temporalidad de este tomo VI se incluyeron, además, algunas discusiones y datos que corresponden al inicio y puesta en marcha de la Subcomisión Técnica para el Fin del Conflicto (STFC), anunciada por la Mesa de Conversaciones el 7 de junio de 2014 y creada con el objetivo de avanzar en los diálogos sobre el Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo, y la Dejación de Armas. Las discusiones de las delegaciones y los documentos sobre este particular también pueden encontrarse en el tomo V (parte uno y parte dos).

Por último, en este sexto tomo aparece publicada una serie de documentos que da cuenta de las discusiones entre las delegaciones del Gobierno Nacional y las FARC-EP sobre los temas pendientes de los borradores de acuerdos de los puntos 1, 2, 4 y 5 del Acuerdo General.

Carta de los editores

Los textos del Proceso de Paz entre el Gobierno de Colombia y las FARC-EP recogidos en el presente tomo reproducen los documentos originales de los distintos actores involucrados en el mismo. Tal y como ocurre en proyectos de esta naturaleza, dichos documentos fueron objeto de un proceso básico de edición, que no incidió en el propósito esencial de dejar un registro fidedigno y minucioso de las conversaciones, los consensos, las discrepancias, las complicaciones y los logros que tuvieron lugar durante estas históricas jornadas, las cuales quedarán, así, plasmadas para la lectura de todos los colombianos y del mundo entero.

Como editores, hemos enfrentado esta responsabilidad con la seriedad y el compromiso que un evento de esta naturaleza exige, pero también con plena consciencia de la complejidad que planteaba a nivel lingüístico. A pesar de que nuestro quehacer muchas veces resulta intrincado, ciertos aspectos particulares de este material exigieron decisiones delicadas, que enumeramos a continuación. En primer lugar, si bien el objetivo era registrar los documentos del Proceso de Paz de la manera más fiel posible, muchos de ellos contenían errores ortográficos, gramaticales o sintácticos, que, de haberse mantenido, habrían generado distracciones innecesarias en el momento de la lectura. En segundo lugar, muchos comunicados, entrevistas o declaraciones fueron tomados de intervenciones orales, en las cuales los diferentes actores ocasionalmente incurrieron en descuidos propios de la lengua hablada. En estos últimos casos, como en los primeros, se intervinieron los textos de la manera menos perceptible posible y siempre buscando emular su sentido original. En tal medida, se corrigieron la ortografía y la gramática siguiendo

las normas actuales de la Real Academia Española de la Lengua y la Asociación de Academias de la Lengua Española en casos de error y en casos específicos donde la oralidad quedaba pobremente reflejada en la palabra escrita (circunloquios, repeticiones, etc.).

Cabe añadir, finalmente, que el hecho de que los documentos fueran elaborados por más de una decena de actores no solo planteaba un reto de homogeneización de estilos, sino un problema adicional: el uso de mayúsculas. La decisión de escribir, o no, con mayúscula ciertos términos (Gobierno, Patria, Nación, por ejemplo) no solo responde a las reglas del lenguaje, sino a una mirada sociopolítica específica, como bien lo reflejan los textos elaborados por las FARC-EP. Aunque todos los documentos de la colección fueron objeto de un proceso de unificación del uso de mayúsculas, en aquellos redactados por los miembros de las FARC-EP solo se intervinieron casos muy específicos de usos lingüísticos (se homogeneizaron la nomenclatura de los puntos negociados y los temas que abarcaban, por ejemplo), mientras que el grueso de los términos se dejó a merced de sus redactores, muchos de los cuales tenían usos distintos entre sí. Esto con el fin de no desvirtuar la intención original de sus autores y respetar su postura ideológica. Si bien, en consecuencia, la edición no resulta homogénea en su totalidad, pues, como se explicó, presenta discrepancias en los documentos de las FARC-EP, se consideró que no reconocer estos matices habría sido incongruente con el espíritu dialógico y conciliatorio del propio Proceso de Paz, que, se espera, haya quedado plasmado con creces en las siguientes páginas.

Tabla de convenciones

	PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
	MESA DE CONVERSACIONES
	DELEGACIÓN DEL GOBIERNO NACIONAL
	ACTORES IMPORTANTES
	FARC-EP
	ACUERDO FIRMADO
	ACUERDO ALCANZADO
	REUNIONES CON VOCEROS DEL SÍ Y DEL NO, Y MARCHAS DE APOYO AL PROCESO DE PAZ
	PLEBISCITO
	VISITAS DE EXPERTOS Y RESULTADOS DE LOS FOROS
	FOROS Y DIFUSIÓN
	MEDIDAS DE CONSTRUCCIÓN DE CONFIANZA
	SUBCOMISIÓN DE GÉNERO
	VISITAS DE LAS VÍCTIMAS
	SUBCOMISIÓN TÉCNICA PARA EL FIN DEL CONFLICTO

Tabla de contenido

Material introductorio



Visión del Gobierno Nacional sobre el Punto 3, Fin del Conflicto <i>El fin del conflicto armado interno y los cuatro pilares para su materialización</i>	Pág. 46
---	---------

Visión del Gobierno Nacional sobre el Punto 6, Implementación, Verificación y Refrendación <i>Lecciones para conseguir en el caso colombiano un Acuerdo Final con las mejores condiciones para llevar a cabo su implementación</i>	Pág. 58
---	---------

Línea de tiempo <i>Proceso de Paz</i>	Pág. 68
--	---------

Línea de tiempo <i>Discusión del Punto 3, del Punto 6, y de las medidas de construcción de confianza</i>	Pág. 70
---	---------

Registro cronológico

	07-06-2014
	Comunicado Conjunto <i>Apartes sobre la creación de la Subcomisión Técnica para el Fin del Conflicto</i>
	Mesa de Conversaciones
	Pág. 76
	05-08-2014
	Comunicado Conjunto <i>Apartes sobre la instalación de la Subcomisión Técnica para el Fin del Conflicto</i>
	Mesa de Conversaciones
	Pág. 77



22-08-2014

Comunicado Conjunto | Apartes sobre el inicio de actividades de la Subcomisión Técnica del Punto 3

Mesa de Conversaciones

.....Pág. 78



22-08-2014

Comunicado | La creación de la Subcomisión Técnica para abordar el Punto 3, Fin del Conflicto, los miembros que la conforman y los límites de su operación por alcance de su mandato

Delegación del Gobierno

.....Pág. 79



24-10-2014

Comunicado | La instalación de la Subcomisión Técnica, el Comando Estratégico de Transición y la no utilización de las armas para hacer política

Subcomisión Técnica de la Delegación de Paz de las FARC-EP

.....Pág. 81



03-01-2015

Documento de trabajo: La Subcomisión Técnica del Punto 3 | Antecedentes, objetivos, estructura, duración y funcionamiento de la Subcomisión Técnica

Delegación del Gobierno

.....Pág. 86



12-02-2015

Comunicado Conjunto | Apartes sobre los lineamientos y reglas de funcionamiento de la Subcomisión del Punto 3

Mesa de Conversaciones

.....Pág. 88



27-03-2015

Declaración | Ratificación del compromiso sobre seguridad jurídica a las Fuerzas Militares y elogios para los equipos encargados de los mecanismos de justicia transicional y de la Subcomisión Técnica

Humberto de la Calle

Delegación del Gobierno

.....Pág. 94



12-07-2015

Comunicado Conjunto | Agilizar en La Habana y desescalar en Colombia

Mesa de Conversaciones

.....Pág. 96



06-10-2015

Diez propuestas mínimas para garantizar el fin del conflicto, la reconciliación nacional y la construcción de la paz estable y duradera | Diez propuestas en atención al Punto 3 de la Agenda y cinco iniciativas respecto de la formalización jurídica de las reformas y los ajustes institucionales necesarios para construir la paz

Delegación de Paz de las FARC-EP

.....Pág. 99



07-11-2015

Diez propuestas mínimas para garantizar el fin del conflicto, la reconciliación nacional y la construcción de la paz estable y duradera: Propuesta cuatro, referida a la «Normalización de la vida nacional y transformación de las FARC-EP en movimiento político» | Tres propósitos esenciales del tránsito de las FARC-EP a la vida civil y diez iniciativas mínimas para alcanzarlos

Delegación de Paz de las FARC-EP

.....Pág. 102



26-11-2015

Propuesta quinta sobre el Fin del Conflicto, referida a la definición de Territorios Especiales para la Construcción de la Paz (TERREPAZ): Segundo bloque de iniciativas |

Fundamentos normativos y contribución a la verdad, la justicia, la reparación, la no repetición y la reconciliación nacional de los TERREPAZ, y estos como dimensión territorial de los PLANPAZ
Delegación de Paz de las FARC-EP

.....Pág. 104



27-11-2015

Redefinición de la política de seguridad del estado y desmonte de estructuras criminales de contrainsurgencia, especialmente paramilitares |

Cinco iniciativas, de doce originales, correspondientes a la sexta propuesta para redefinir la política de seguridad del Estado
Delegación de Paz de las FARC-EP

.....Pág. 106



14-12-2015

Diez propuestas mínimas para garantizar el fin del conflicto, la reconciliación nacional y la construcción de la paz estable y duradera |

Cese al fuego y de hostilidades bilateral, reformas para la construcción de paz y dejación social de las armas
Delegación de Paz de las FARC-EP

.....Pág. 110



23-12-2015

Compromiso del Gobierno Nacional en el Marco del Fin del Conflicto Armado, para la Aplicación de la Jurisdicción Especial para la Paz a los Agentes del Estado |

Diez lineamientos esenciales del compromiso del Gobierno a propósito de la resolución definitiva de la situación jurídica de los agentes del Estado
Yesid Reyes Alvarado, Ministro de Justicia y del Derecho
Luis Carlos Villegas, Ministro de Defensa

Actores Importantes

.....Pág. 114



15-01-2016

Documento de trabajo: Temas pendientes del Punto 2 |

Argumentos para la asignación del número de curules para el partido político de las FARC-EP tras la firma del Acuerdo Final
Delegación del Gobierno

.....Pág. 121



17-01-2016

Documento de trabajo: Temas a discutir sobre el Mecanismo de Monitoreo y Verificación |

Argumentos para presentación de la Delegación del Gobierno en la Subcomisión Técnica para el Fin del Conflicto sobre el Mecanismo de Monitoreo y Verificación
Delegación del Gobierno

.....Pág. 125



17-01-2016

Sigamos fortaleciendo la confianza | *Medidas de construcción de confianza, revisión de la situación jurídica de los miembros de las FARC-EP y sugerencia para una nueva medida de desescalamiento*
Delegación de Paz de las FARC-EP

.....Pág. 128



18-01-2016

Documento de trabajo | *Presentación del Plan de trabajo para abordar los temas en discusión y pendientes del Acuerdo General y llegar a un cierre de las Conversaciones*

Delegación del Gobierno

.....Pág. 130



19-01-2016

Acta de compromisos | *Compromisos respecto a los mecanismos para la verificación del cumplimiento del Acuerdo Final, resolución de diferencias y monitoreo de la situación de derechos humanos*

Mesa de Conversaciones

.....Pág. 132



19-01-2016

Comunicado Conjunto | *Decisión de crear un mecanismo de monitoreo y verificación del Acuerdo sobre el Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo, y Dejación de Armas, como parte del compromiso con la implementación del Acuerdo Final*

Mesa de Conversaciones

.....Pág. 134



19-01-2016

Declaración | *Un paso significativo en el camino hacia el fin del conflicto y solicitud del Gobierno para tramitar una misión de verificación del cese al fuego*

Humberto de la Calle

Delegación del Gobierno

.....Pág. 136



19-01-2016

Declaración sobre acuerdo en La Habana acerca de un mecanismo para verificar el cese al fuego y la dejación de las armas | *Modificación de la Ley de Orden Público, anuncio de la solicitud de una misión especial a las Naciones Unidas para verificar el cese al fuego y ventajas de convocar al Consejo de Seguridad para tal efecto*

Juan Manuel Santos

Presidente de la República

.....Pág. 138



20-01-2016

Declaración | *Creación de un mecanismo de monitoreo y verificación en el marco de los Diálogos de Paz*

Eamon Gilmore, Portavoz de la Unión Europea de Asuntos Exteriores y Política de Seguridad

Actores importantes

.....Pág. 143



20-01-2016

Documento de trabajo: Listado de temas pendientes por discutir en la Mesa de Conversaciones |

Temas pendientes y observaciones sobre los puntos 1, 2 y 4 de la Agenda de Conversaciones

Delegación del Gobierno

.....Pág. 144



21-01-2016

Documento de trabajo: Análisis de las propuestas de las FARC-EP sobre el borrador conjunto para la implementación de garantías de seguridad territorial | *Análisis sobre el documento de borrador conjunto en cuanto al fenómeno del paramilitarismo y de las «organizaciones criminales que hayan sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo»*

Delegación del Gobierno

.....Pág. 157



21-01-2016

Es necesario superar el fenómeno del paramilitarismo para alcanzar la paz | *Complejidades, causas y amenazas del paramilitarismo, y su impacto como política de Estado*
Delegación de Paz de las FARC-EP

.....Pág. 161



22-01-2016

Comunicado Conjunto | *Decisiones para lograr concluir las Conversaciones de Paz y alcanzar el Acuerdo Final*
Mesa de Conversaciones

.....Pág. 164



03-02-2016

Documento de trabajo: Pendientes del Punto 2 |
Aproximación al tema pendiente del Punto 2: las garantías de participación política
Delegación del Gobierno

.....Pág. 168



04-02-2016

Palabras con ocasión de los quince años del Plan Colombia | *Recuento del contexto en el que se comenzó a implementar el Plan Colombia, agradecimientos a todas las personas que lo hicieron posible y anuncio de un nuevo proyecto: Paz Colombia*

Juan Manuel Santos

Presidente de la República

.....Pág. 172



05-02-2016

Declaración al concluir la reunión con el Secretario de Estado de Estados Unidos, John Kerry | *Anuncio del paso de Plan Colombia a Paz Colombia, apoyo estratégico en temas de implementación y de desarrollo rural, la necesidad de seguir combatiendo el narcotráfico y bipartidismo de la iniciativa*

Juan Manuel Santos

Presidente de la República

.....Pág. 175



08-02-2016

Carta abierta al Gobierno Nacional |
La improcedencia del plebiscito
Estado Mayor Central de las FARC-EP

.....Pág. 178



10-02-2016

Los sueños de todos los niños, niñas y adolescentes se garantizarán con la paz | *La decisión de no reclutar más jóvenes menores de dieciocho años*
Delegación de Paz de las FARC-EP

.....Pág. 184



11-02-2016

Documento de trabajo: Listado de pendientes del Punto 5 | *Temas pendientes del Punto 5 de la Agenda, Víctimas*
Delegación del Gobierno

.....Pág. 186



13-02-2016

Documento de trabajo: Tránsito a la legalidad de las FARC-EP | *Principios, condiciones y pasos básicos del tránsito a la legalidad de las FARC-EP*
Delegación del Gobierno

.....Pág. 190



18-02-2016

Declaración sobre la presencia de miembros de las FARC-EP en La Guajira | *Visitas pedagógicas de las FARC-EP y proselitismo inaceptable en Conejo*

Humberto de la Calle

Delegación del Gobierno

.....Pág. 200



18-02-2016

Documento de trabajo | *Propuesta de la Delegación del Gobierno respecto al proceso de Dejación de Armas*

Delegación del Gobierno

.....Pág. 201



19-02-2016

Declaración sobre el Proceso de Paz | *Rechazo al proselitismo político de las FARC-EP con armas y puntos definitorios que faltan*

Juan Manuel Santos

Presidente de la República

.....Pág. 206



24-02-2016

Intervención durante el Conversatorio sobre el Proceso de Paz en la Universidad de los Andes | *Qué se ha hecho, qué se está haciendo y qué falta por hacer en el Proceso de Paz*

Juan Manuel Santos

Presidente de la República

.....Pág. 208



24-02-2016

Acuerdo para superar dificultades | *Países garantes, Cuba y Noruega, anuncian un acuerdo para solucionar las dificultades recientes y normalizar las Conversaciones*

Gobiernos de Cuba y Noruega

Actores Importantes

.....Pág. 219



24-02-2016

Respuesta al mensaje de los países garantes del Proceso de Paz | *Agradecimiento por la superación del impasse con las FARC-EP y pasos a seguir*

Humberto de la Calle

Delegación del Gobierno

.....Pág. 220



02-03-2016

La ruta de la paz | *Rechazo a muestras de unilateralidad y compromisos de cara a la firma del Acuerdo Final*

Delegación de Paz de las FARC-EP

.....Pág. 222



04-03-2016

Documento de trabajo | *Propuesta sobre dispositivos en el terreno, zonas campamentarias y campamentos, así como su delimitación, funcionamiento y finalidad*

Delegación del Gobierno

.....Pág. 224



10-03-2016

Documento de trabajo | *Resolución de la situación jurídica de los miembros de las FARC-EP*

Delegación del Gobierno

.....Pág. 230



21-03-2016

Declaración al término de la reunión con el Secretario de Estado de Estados Unidos | *La importancia del apoyo de Estados Unidos a propósito del Proceso*

Humberto de la Calle

Delegación del Gobierno

.....Pág. 245



23-03-2016

Declaración | *La imposibilidad de firmar el Acuerdo Final el 23 de marzo y elementos para la definición de un buen Acuerdo*

Humberto de la Calle

Delegación del Gobierno

.....Pág. 248



28-03-2016

Declaración sobre el Proceso de Paz | *Consideraciones sobre la firma del Acuerdo de Paz en las fechas previstas*

Juan Manuel Santos

Presidente de la República

.....Pág. 251



03-04-2016

Declaración al finalizar reunión con el Equipo

Negociador de Paz | *La importancia de perseverar y el momento más complejo de las Negociaciones de Paz*

Juan Manuel Santos

Presidente de la República

.....Pág. 252



06-04-2016

Con paramilitarismo no habrá Paz | *Amenaza criminal del paramilitarismo y llamado a rechazarlo colectivamente*

Delegación de Paz de las FARC-EP

.....Pág. 256



14-04-2016

Comunicado Conjunto | *Revisión de temas y aproximación de las visiones en torno al Punto 3 de la Agenda, Fin del Conflicto*

Mesa de Conversaciones

.....Pág. 259



15-04-2016

Intervención durante el foro En la ruta de la paz:

Encuentro de diálogo político | *La ONU y su papel frente a las zonas de desarme, magistrados de la Jurisdicción Especial de Paz, bondades del plebiscito y mito del umbral, entre otros*

Juan Manuel Santos

Presidente de la República

.....Pág. 260



22-04-2016

Resolución Nro. 01710 de 2016 | *Por la cual se crea la Unidad Policial para la Edificación de la Paz (UNIPPEP), se define su estructura orgánica, se determinan sus funciones y se dictan otras disposiciones*

Policía Nacional de Colombia

Actores Importantes

.....Pág. 268



29-04-2016

Comunicado Conjunto | *Progreso en los acuerdos sobre el Punto 3 y acciones realizadas en el marco de la Subcomisión de Garantías de Seguridad y la Subcomisión del Género*

Mesa de Conversaciones

.....Pág. 292



04-05-2016

Declaración | *Mecanismos que han sido propuestos para darle seguridad jurídica a lo que se acuerde en La Habana*

Humberto de la Calle

Delegación del Gobierno

.....Pág. 293



12-05-2016

Comunicado Conjunto | *Acuerdo para brindar seguridad y estabilidad jurídica al Acuerdo Final, y garantizar su cumplimiento*

Mesa de Conversaciones

.....Pág. 298



12-05-2016

Declaración | *Acuerdo para brindarle seguridad y estabilidad jurídica al Acuerdo Final*

Humberto de la Calle

Delegación del Gobierno

.....Pág. 301



13-05-2016

Declaración sobre nuevo acuerdo logrado en La Habana | *Anuncio de acuerdo sobre el Punto 6, la importancia de que las FARC-EP reconozcan la Constitución y el compromiso de la refrendación*

Juan Manuel Santos

Presidente de la República

.....Pág. 304



13-05-2016

La paz será la victoria de Colombia entera | *Firma y legitimidad del Acuerdo Especial, seguridad jurídica del Proceso y el valor de la palabra*

Delegación de Paz de las FARC-EP

.....Pág. 306



15-05-2016

Comunicado Conjunto | *Anuncio del acuerdo sobre la salida de menores de quince años de las FARC-EP: principios, tratamiento legal, compromisos, lineamientos del Plan Transitorio y mecanismos de acompañamiento*

Mesa de Conversaciones

.....Pág. 312



15-05-2016

Declaración | *Acuerdo de salida de menores de edad de las FARC-EP*

Humberto de la Calle

Delegación del Gobierno

.....Pág. 316



15-05-2016

Columna: Extraño e inverosímil golpe de Estado | *El Acuerdo Final como Acuerdo Especial, rechazo a la noción de golpe de Estado y refrendación de los acuerdos*

Humberto de la Calle

Delegación del Gobierno

.....Pág. 319



15-05-2016

La paz: el mejor futuro para las nuevas generaciones | *Pacto para liberar a los menores de quince años en las filas de las FARC-EP, fin del reclutamiento de menores de dieciocho años y realidad precaria de la infancia colombiana*

Delegación de Paz de las FARC-EP

.....Pág. 321



15-05-2016

Intervención en el acto de anuncio del acuerdo sobre salida de menores | *La importancia de poner a los niños, niñas y adolescentes en el centro de la conciencia colectiva*

Leila Zerrougui, Representante Especial del Secretario General de la ONU para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados

Actores importantes

.....Pág. 324



16-05-2016

Alocución sobre blindaje jurídico de la paz | *Validación de los acuerdos según el Congreso, Corte Constitucional y el pueblo, recuento de los cinco puntos ya pactados y lo que falta a propósito del Punto 6*

Juan Manuel Santos

Presidente de la República

.....Pág. 327



18-05-2016

Intervención durante visita de mujeres excombatientes |

La importancia de los asuntos de género para el Gobierno, los límites de la representación de las mujeres en la guerra y el valor de enfrentarse a los estigmas

María Paulina Riveros, delegada plenipotenciaria del Gobierno de Colombia

Delegación del Gobierno

.....Pág. 332



18-05-2016

Las mujeres en el proceso y en la construcción de la paz |

Papel emancipador de la mujer en la historia y la necesidad de una paz que incluya la visión de las mujeres

Delegación de Paz de las FARC-EP

.....Pág. 336



19-05-2016

Comunicado Conjunto |

Instalación de la Mesa Técnica encargada de elaborar el protocolo para la salida de los menores de quince años de las FARC-EP y el carácter humanitario de dicho gesto de confianza

Mesa de Conversaciones

.....Pág. 341



25-05-2016

Documento de trabajo: Acta Nro. 1 sobre pendientes y asteriscos |

Acuerdos sobre los pendientes y asteriscos del Punto 2, Participación Política: Apertura Democrática para Construir la Paz

Mesa de Conversaciones

.....Pág. 342



25-05-2016

Comunicado Conjunto |

Decisión de las delegaciones de declararse en sesión de trabajo permanente para conseguir llegar a acuerdos definitivos en el menor tiempo posible

Mesa de Conversaciones

.....Pág. 346



26-05-2016

Intervención en la audiencia citada por la Corte

Constitucional sobre la ley estatutaria que

regula el plebiscito para la refrendación del

Acuerdo Final de Paz |

Deberes constitucionales, razones para la refrendación y petición de exequibilidad de la Ley Estatutaria del Plebiscito para la Paz

Juan Manuel Santos

Presidente de la República

.....Pág. 348



26-05-2016

Intervención en la Corte Constitucional sobre

la refrendación y el Plebiscito para la Paz |

La

necesidad de convertir el contenido del Acuerdo de Paz

en norma jurídicamente vinculante, Estatuto de Roma

y elementos de carácter internacional en el Proceso

Humberto de la Calle

Delegación del Gobierno

.....Pág. 352



02-06-2016

Comunicado Conjunto |

Anuncio de reunión con representantes de diversas comunidades para conocer sus puntos de vista y usarlos como insumo para la discusión del Punto 6

Mesa de Conversaciones

.....Pág. 357



09-06-2016

Acuerdo para poner en marcha un esfuerzo conjunto de sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito en el municipio de Briceño, Antioquia | *Sobre lo acordado para sumar al proceso de desminado humanitario la sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito*

Mesa de Conversaciones

.....Pág. 362



10-06-2016

Comunicado Conjunto | *Acuerdo para iniciar el proceso de desminado humanitario y sustitución voluntaria de cultivos ilícitos en Briceño, Antioquia*

Mesa de Conversaciones

.....Pág. 365



22-06-2016

Comunicado Conjunto | *Anuncio del Acuerdo para el Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo, y Dejación de Armas y detalles sobre el evento previsto*

Mesa de Conversaciones

.....Pág. 368



23-06-2016

Comunicado Conjunto | *Anuncio de los acuerdos de Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo, y Dejación de Armas, Garantías de Seguridad y Refrendación*

Mesa de Conversaciones

.....Pág. 369



23-06-2016

Intervención durante la firma del Acuerdo para el Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo, y la Dejación de las Armas | *La importancia histórica de los acuerdos, agradecimientos a los gobiernos y entidades internacionales que apoyaron el Proceso, la importancia de lo convenido y el fin del conflicto como punto de partida y no como destino*

Juan Manuel Santos
Presidente de la República

.....Pág. 380



23-06-2016

Que este sea el último día de la guerra | *Confianza en la proximidad de la firma del Acuerdo Final, breve recuento histórico de la lucha de las FARC-EP y el optimismo ante la construcción de paz entre todos los colombianos*

Secretariado del Estado Mayor Central de las FARC-EP

.....Pág. 384



23-06-2016

Intervención durante la ceremonia de la firma del Acuerdo sobre el Fin del Conflicto entre el Gobierno y las FARC-EP | *Reconocimiento a los actores involucrados en las Negociaciones, respaldo de la ONU y llamado a respaldar el Proceso*

Ban Ki-moon, Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas

Actores importantes

.....Pág. 390



25-06-2016

Comunicado Conjunto | *Propuesta de creación de un programa integral para los menores que salgan de los campamentos de las FARC-EP como medida de construcción de confianza*

Mesa de Conversaciones

.....Pág. 395



27-06-2016

Intervención durante el saludo a las Fuerzas Militares tras la firma del Acuerdo para el Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo, y la Dejeción de las Armas | *La importancia de negociar desde una posición de fuerza y aclaraciones sobre las implicaciones del Proceso de Paz para las Fuerzas Armadas*
Juan Manuel Santos
Presidente de la República

.....Pág. 398



27-06-2016

Comunicado Conjunto | *Encuentros con comunidades indígenas, afrocolombianas, negras, raizales y palenqueras para aprovechar sus recomendaciones en el desarrollo de las discusiones sobre el Punto 6*
Mesa de Conversaciones

.....Pág. 408



04-07-2016

Comunicado Conjunto | *Seguimiento al acto de reconocimiento de responsabilidad por parte de las FARC-EP de los hechos ocurridos en Bojayá y el compromiso de las delegaciones con la construcción de la paz*
Mesa de Conversaciones

.....Pág. 410



05-07-2016

Comunicado Conjunto | *Cumplimiento de la revisión de los temas pendientes del Punto 2*
Mesa de Conversaciones

.....Pág. 411



06-07-2016

Intervención durante el evento de pedagogía de paz | Potencial del agro y el turismo en el Guaviare, beneficios del Proceso, recuento de lo pactado en los acuerdos e implicaciones del plebiscito
Juan Manuel Santos
Presidente de la República

.....Pág. 414



06-07-2016

Declaración | *Comienzo de la fase del fin de la guerra*
Humberto de la Calle
Delegación del Gobierno

.....Pág. 422



11-07-2016

Declaración | *Aspectos humanitarios relacionados con el incidente ocurrido en la vereda Candilejas, Uribe, Meta*
Humberto de la Calle
Delegación del Gobierno

.....Pág. 424



18-07-2016

Alocución tras la aprobación del plebiscito para refrendar los Acuerdos de Paz | *Dimensión histórica del plebiscito, bondades del Proceso y la firma del Acuerdo Final como el comienzo de una nueva etapa*
Juan Manuel Santos
Presidente de la República

.....Pág. 427



20-07-2016

Intervención durante la instalación de la legislatura del Congreso de la República 2016-2017 |

Congreso de la Paz y del Posconflicto, recuento de las últimas seis legislaturas y «sí» a la paz

Juan Manuel Santos

Presidente de la República

.....Pág. 430



20-07-2016

Documento de trabajo: Sistema de implementación, seguimiento y verificación |

Aproximaciones para un acuerdo sobre los principios orientadores del Sistema de implementación, seguimiento y verificación

Delegación del Gobierno

.....Pág. 437



21-07-2016

Comunicado Conjunto | Anuncio sobre la inclusión del

enfoque de género en los acuerdos alcanzados sobre los puntos 1, 2, 4 y 5 de la Agenda

Mesa de Conversaciones

.....Pág. 449



24-07-2016

Comunicado Conjunto | Enfoque de género

en los acuerdos de paz de La Habana

Mesa de Conversaciones

.....Pág. 450



24-07-2016

Declaración | Inclusión del enfoque

de género en los acuerdos de paz

Humberto de la Calle

Delegación del Gobierno

.....Pág. 452



03-08-2016

Declaración al término de la reunión con dirigentes del Partido Verde, el Polo Democrático, ASI y

MAIS | *Organizaciones que apoyan la paz, qué falta por negociarse, puntos a favor del Proceso y agradecimiento por poner la paz encima de las diferencias*

Juan Manuel Santos

Presidente de la República

.....Pág. 457



03-08-2016

Documento de trabajo | *Propuestas sobre*

la reincorporación de las FARC-EP en lo económico, lo social y lo político, de acuerdo con sus intereses

Delegación del Gobierno

.....Pág. 462



05-08-2016

Comunicado Conjunto | *Protocolos y anexos*

del Acuerdo sobre Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo, y Dejaración de Armas

Mesa de Conversaciones

.....Pág. 486



05-08-2016

Declaración | *Protocolos de cese al fuego y dejación de armas*

Humberto de la Calle

Delegación del Gobierno

.....Pág. 491



08-08-2016

Alocución al cumplirse seis años de Gobierno |

Proximidad del fin del conflicto y del fin de las FARC-EP

Juan Manuel Santos

Presidente de la República

.....Pág. 494



09-08-2016

Declaración al término del Consejo de Seguridad en Medellín | Zonas Veredales Transitorias y la experiencia de Antioquia como ejercicio logístico

Juan Manuel Santos

Presidente de la República

.....Pág. 496



09-08-2016

Comunicado Conjunto | Designación de los dos expertos para la comisión que definirá los lineamientos del Estatuto de Garantías

Mesa de Conversaciones

.....Pág. 498



09-08-2016

Comunicado Conjunto | Primera jornada de visitas técnicas de cara a definir la ubicación de las Zonas Veredales y los Puntos Transitorios de Normalización

Mesa de Conversaciones

.....Pág. 499



10-08-2016

Comunicado Conjunto | Segunda jornada de visitas técnicas para delimitar las Zonas Veredales y los Puntos Transitorios de Normalización, y encuentro con las comunidades para explicar el funcionamiento de dichas Zonas

Mesa de Conversaciones

.....Pág. 501



11-08-2016

Comunicado Conjunto | Cumplimiento de un 60% de las visitas técnicas a las áreas donde se ubicarán las Zonas Veredales y los Puntos Transitorios de Normalización, y agradecimiento a las comunidades por su disposición a participar

Mesa de Conversaciones

.....Pág. 502



12-08-2016

Comunicado Conjunto | Mecanismo y criterios de selección de los magistrados de la Jurisdicción Especial para la Paz

Mesa de Conversaciones

.....Pág. 505



12-08-2016

Comunicado Conjunto | Anuncio de una nueva jornada de visitas técnicas a las Zonas Veredales y los Puntos Transitorios de Normalización propuestos y el respaldo por parte de las comunidades

Mesa de Conversaciones

.....Pág. 508



13-08-2016

Comunicado Conjunto | Nueva jornada de visitas técnicas a las Zonas Veredales y los Puntos Transitorios de Normalización propuestos

Mesa de Conversaciones

.....Pág. 510



14-08-2016

Comunicado Conjunto | Finalización de las visitas técnicas a las veredas propuestas para ubicar las Zonas Veredales Transitorias de Normalización y los Puntos Transitorios de Normalización

Mesa de Conversaciones

.....Pág. 512



16-08-2016

Declaración | Articulación de esfuerzos para conseguir la firma del Acuerdo Final y reflexión personal sobre la imposibilidad de renegociar puntos del Acuerdo

Humberto de la Calle

Delegación del Gobierno

.....Pág. 515



18-08-2016

Acta modificatoria del Acuerdo General | Nueva redacción del numeral 10 del Punto 6 del Acuerdo General: Reglas de Funcionamiento, donde se estipula que nada está acordado hasta que todo esté acordado
Mesa de Conversaciones

.....Pág. 518



18-08-2016

Carta dirigida a la Confederación Suiza | Envío de Acuerdo Especial para depósito ante el Consejo Federal Suizo, en el marco de las Convenciones de Ginebra de 1949
Mesa de Conversaciones

.....Pág. 520



19-08-2016

Acuerdo Especial de Ejecución para seleccionar al Secretario Ejecutivo de la Jurisdicción Especial para la Paz y asegurar su oportuna puesta en funcionamiento | Acuerdo Especial de Ejecución para la creación de la Secretaría Ejecutiva, nombramiento del Secretario Ejecutivo y sus responsabilidades, entre otros
Mesa de Conversaciones

.....Pág. 522



19-08-2016

Acuerdo Especial en los términos del artículo 3 común a los Convenios de Ginebra | Acuerdos sobre: Ley de amnistías, indultos y tratamientos penales especiales; el acto legislativo para la creación de la Jurisdicción Especial para la Paz y la Secretaría Ejecutiva
Mesa de Conversaciones

.....Pág. 528



20-08-2016

Acuerdo para facilitar la ejecución del cronograma del proceso de dejación de armas alcanzado mediante acuerdo del 23 de junio de 2016 | Suspensión de la ejecución de las órdenes de captura contra miembros de las FARC-EP y su traslado y concentración en las ZVTN, entre otros
Mesa de Conversaciones

.....Pág. 540



22-08-2016

Comunicado Conjunto | El avance en la construcción de acuerdos y los temas pendientes para alcanzar el Acuerdo Final
Mesa de Conversaciones

.....Pág. 545



23-08-2016

Entrevista de Juan Gabriel Vásquez al Jefe Negociador del Gobierno en El Tiempo | Cambios del país durante los últimos cuatro años, justicia y reparación en los acuerdos y secuelas de la guerra
Humberto de la Calle
Delegación del Gobierno

.....Pág. 546



24-08-2016

Comunicado Conjunto | Anuncio del Gobierno Nacional y las FARC-EP de la consecución de un Acuerdo Final, Integral y Definitivo: preámbulo, introducción y puntos sobre los que se alcanzaron acuerdos
Mesa de Conversaciones

.....Pág. 560



24-08-2016

Declaración | Implicaciones de la firma del Acuerdo de Paz
Humberto de la Calle
Delegación del Gobierno

.....Pág. 569



24-08-2016

La más hermosa de todas las batallas | *La consecución de un acuerdo de paz definitivo y la posibilidad que este otorga de construir un nuevo país*

Iván Márquez

Delegación de Paz de las FARC-EP

.....Pág. 574



24-08-2016

Alocución sobre el Acuerdo Final con las FARC-EP |

Anuncio de la versión definitiva del Acuerdo Final, recuento de los cinco puntos fundamentales de los acuerdos, agradecimientos para los miembros del Gobierno y los países garantes, y la importancia del plebiscito

Juan Manuel Santos

Presidente de la República

.....Pág. 580



24-08-2016

Carta dirigida a la Confederación Suiza | *Envío de Acuerdos Especiales para depósito ante el Consejo Federal Suizo, en el marco de las Convenciones de Ginebra de 1949*

Mesa de Conversaciones

.....Pág. 586



28-08-2016

Comunicado Conjunto | *Precisiones sobre la numeración del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera*

Mesa de Conversaciones

.....Pág. 599

Material complementario

Documento de preguntas y respuestas: El Acuerdo

Final | *Preguntas y respuestas acerca del contenido del Acuerdo Final, en particular sobre la reincorporación de las FARC-EP a la vida civil, su entrada en política y la implementación de los acuerdos*

.....Pág. 600

Abecé sobre el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera |

Descripción de los acuerdos alcanzados en los seis puntos de la Agenda del Acuerdo General

.....Pág. 605

Visión del Gobierno Nacional sobre el Punto 3, Fin del Conflicto

La visión del Proceso de Conversaciones entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP se erigió sobre la idea de que la finalización del conflicto no es en sí misma la consecución inmediata de la paz. El silenciamiento de los fusiles es un paso fundamental, pero no el único, para producir las transformaciones necesarias para la paz: las Conversaciones se orientaron bajo una agenda audaz y progresista que le apostó a resolver aquellos asuntos que permitieron la prolongación del conflicto por más de cinco décadas.

No obstante, un primer paso fundamental para la generación de oportunidades y la materialización de transformaciones necesarias para el logro de una paz estable y duradera parte de la decisión mutua del Gobierno Nacional y de las FARC-EP de poner fin al conflicto armado, garantizar el tránsito efectivo de las FARC-EP de organización armada a partido o movimiento político y generar condiciones para evitar nuevos brotes de violencia y nuevas víctimas de la guerra.

Recogiendo experiencias del pasado y sobre la base del reconocimiento del conflicto armado interno y de sus víctimas, el Proceso de Conversaciones con las FARC-EP representó una apuesta estricta y metódicamente enfocada hacia la terminación definitiva del mismo y su no repetición. De esta manera, no se trataba de una respuesta parcial o temporal para su humanización o para la reducción de su intensidad, sino de un esfuerzo definitivo que comprendía de manera irreversible el fin de la confrontación armada entre las partes, el silenciamiento de los fusiles por parte de las FARC-EP y la reincorporación efectiva de sus integrantes a la vida civil, todo esto en el marco del fortalecimiento de la institucionalidad con garantías de seguridad para la Fase de Implementación y construcción de paz.

Conforme a lo anterior, el fin del conflicto supuso el abordaje de cuatro pilares esenciales para su materialización: i) Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo, ii) Dejación de Armas, iii) reincorporación de las FARC-EP a la vida civil —en lo económico, lo social y lo político— de acuerdo con sus intereses y iv) garantías de seguridad.

1. Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo, y Dejación de Armas

En materia de cese al fuego y dejación de armas, se ratificó como punto de partida el propósito ulterior de buscar un acuerdo que condujera a la terminación definitiva del conflicto, no a su prolongación o regulación, lo que por principio incluía un proceso de dejación de armas serio y efectivo por parte de las FARC-EP. A partir de este propósito, se proyectaron los principios rectores, los objetivos estratégicos y los lineamientos que debían soportar la construcción del modelo de Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo, y de Dejación de Armas (CFHBD y DA).

Las premisas que demarcaron el alcance de la discusión sobre estos puntos se construyeron sobre la base de las lecciones aprendidas y las buenas prácticas de más de cincuenta procesos de este tipo en el mundo, derivando en la necesidad de un modelo técnico de CFHBD y DA colombiano y para todos los colombianos y colombianas, que observara las realidades del país, la de sus comunidades —especialmente en los lugares más afectados por el conflicto armado—, sus condiciones topográficas, de seguridad, institucionalidad y que atendiera a las particularidades propias de la presencia de las FARC-EP en algunos territorios.

El abordaje de este tema se fundamentó sobre varias certezas. Primero, la composición, doctrina o funcionamiento de la Fuerza Pública no sería objeto de discusión, a diferencia de lo ocurrido en otros procesos de este tipo en el mundo. La Fuerza Pública en ningún caso era equiparable a una organización

armada al margen de la ley como las FARC-EP. Segundo, se mantuvo un riguroso cuidado en la definición y manejo conceptual de los estándares internacionales de Desarme, Desmovilización y Reintegración (DDR), con el fin de preservar la legitimidad institucional, en particular de la Fuerza Pública. Por ejemplo, elementos tradicionalmente definidos en la literatura del DDR como Actos Prohibidos y Separación de Fuerzas fueron denominados como reglas que rigen el CFHBD y DA y Dispositivos en el Terreno, respectivamente.

La bilateralidad constituyó un principio fundamental respecto a este punto en la medida en que al mismo tiempo que las FARC-EP dejaran las armas y se reintegraran a la legalidad, la Fuerza Pública garantizaría todas las condiciones de seguridad para posibilitar dicho tránsito. De manera complementaria, los principios de integralidad y simultaneidad se recogían en el abordaje de estos asuntos en tanto que, con la firma del Acuerdo Final, se iniciaría de manera integral y simultánea la implementación de todo lo acordado, incluyendo la dejación de las armas por parte de las FARC-EP.

La visión sobre este punto fue materializada a través de la labor adelantada por la Subcomisión Técnica del Fin del Conflicto (STFC), conformada desde el Gobierno Nacional por trece oficiales en servicio activo de la Fuerza Pública, en cabeza de seis oficiales de insignia bajo el mando del General Javier Alberto Flórez, con representación y asesoría técnica de siete oficiales de todas las fuerzas —Ejército, Armada, Fuerza Aérea y Policía Nacional—. En la STFC también participaron asesores civiles de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP) con amplios conocimientos en temas de Desarme, Desmovilización y Reintegración (DDR), cese al fuego y mecanismos de monitoreo y verificación, y un reconocido asesor internacional.

La STFC desarrolló su trabajo entre agosto de 2014 y junio de 2016, y al inicio de su trabajo se acordó invitar a expertos internacionales que habían participado de procesos de construcción e implementación de ceses al fuego, con el

objetivo de conocer estas experiencias y tratar de tener una base conceptual y casuística común para el inicio del trabajo.

Teniendo en cuenta que el Proceso de Paz fue una negociación directa, las partes y, en este caso, los integrantes de la STFC adaptaron y emplearon diversas metodologías para el desarrollo de su trabajo. Una de las herramientas fue la metodología de «lluvia de ideas», en la que de manera conjunta se fue visualizando lo que sería el esqueleto del futuro acuerdo, así como la desagregación de elementos: para poder construir elementos comunes se emplearon minisubcomisiones para desarrollar los contenidos de cada uno de los capítulos.

La STFC logró construir un modelo técnico de CFHBD y DA con plenas garantías para el país, para el Gobierno Nacional y para la Fuerza Pública que permitiera a las FARC-EP realizar el tránsito desde su situación de ilegalidad política con armas hacia una de legalidad política sin armas. Este modelo de CFHBD y DA supuso la ubicación de las FARC-EP en zonas delimitadas, materializadas al final en diecinueve Zonas Veredales Transitorias de Normalización (ZVTN) y siete Puntos Transitorios de Normalización (PTN).

El Acuerdo que permitió el silenciamiento de los fusiles de las FARC-EP, la recepción de las armas por parte de la Misión Política de la ONU y su desaparición definitiva como grupo armado ilegal, quedó plasmado en siete capítulos y veintidós protocolos y anexos. Los siete capítulos —1. Introducción, 2. Reglas que rigen el CFHBD y DA, 3. Monitoreo y Verificación, 4. Dispositivos en el Terreno (DT), 5. Seguridad, 6. Logística y 7. Dejación de Armas— incorporaron las mejores prácticas y los elementos técnicos de diversos procesos de paz del mundo; y, adicionalmente, incorporaron esquemas innovadores como el Mecanismo de Monitoreo y Verificación (MV&V) y los detallados protocolos de seguridad para la movilización y ubicación de las FARC-EP en las Zonas Veredales Transitorias de Normalización y los Puntos Transitorios de Normalización.

A su vez, los protocolos del CFHBD y DA tenían como principal propósito prevenir incidentes y permitir un tránsito ordenado para que las FARC-EP se ubicaran y dejaran las armas, garantizando la seguridad de los integrantes de las FARC-EP, del MM&V, de los funcionarios del Gobierno Nacional vinculados a este proceso y, en general, de las comunidades donde se desarrollaría el mismo, generando condiciones para el inicio de la implementación de los acuerdos en un marco de terminación del conflicto armado.

En este modelo, original e innovador, el monitoreo y la verificación se realizarían a través de un mecanismo tripartito con la participación de representantes del Gobierno (Fuerza Pública), las FARC-EP y la Organización de las Naciones Unidas, lo que permitía fortalecer la confianza, facilitar la solución de incidentes y dar mayor credibilidad y legitimidad al CFHBD y DA. Esta fórmula no tenía precedente exacto en la historia de la observación de ceses al fuego en los que haya tenido participación las Naciones Unidas y ofrecería a cada parte y a la sociedad colombiana una doble garantía: la observación imparcial del componente internacional y la observación directa del Gobierno Nacional y las FARC-EP, en el terreno, del cumplimiento de los compromisos mutuos.

El Mecanismo de Monitoreo y Verificación y la observancia de los protocolos del CFHBD y DA buscaban que el proceso de movilización y ubicación de las FARC-EP en las ZVTN y PTN se hiciera de manera ordenada, segura, ágil y verificable. El modelo también pretendía dar todas las condiciones de seguridad a las FARC-EP durante este proceso y facilitar que la Fuerza Pública y las instituciones legítimas del Estado continuaran cumpliendo su deber constitucional y legal de garantizar los derechos y libertades, en particular de las comunidades de los territorios donde se ubicarían las FARC-EP, tal y como se llevó a cabo en la práctica.

Otro elemento para resaltar es el hecho de que este Acuerdo de CFHBD y DA logra incluir dentro de las denominadas

Reglas que rigen el Cese al Fuego el compromiso de que cualquier acto de «violencia o cualquier amenaza que ponga en riesgo la vida e integridad personal contra la población civil, especialmente aquellos por razón de género», sería considerado como un hecho violatorio del mismo, lo que elevó el tema de la violencia de género al nivel de violación del Acuerdo de Cese al Fuego y le impuso a los intervinientes en este proceso un elemento de tolerancia cero ante ese tipo de hechos.

El hito final de este proceso, la dejación de armas, comprendía siete procesos técnicos —registro, identificación, monitoreo y verificación de la tenencia, recolección, almacenamiento, extracción final y disposición— que garantizaban la recepción de todas las armas de las FARC-EP por parte de las Naciones Unidas a través de un procedimiento técnico, trazable y verificable que conllevara a su destrucción conforme a las mejores prácticas en la materia. Con el material resultado de dicha destrucción, por otro lado, se propuso construir tres monumentos, uno en Cuba, otro en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York y otro en Colombia.

2. Reincorporación de las FARC-EP a la vida civil

La construcción de una paz estable y duradera implica la reincorporación efectiva de las FARC-EP a la vida política, social y económica del país. La reincorporación reafirma el compromiso de las FARC-EP de cerrar el capítulo del conflicto interno y contribuir decididamente a la consolidación de la convivencia pacífica, a la no repetición y a transformar las condiciones que han facilitado la persistencia de la violencia en el territorio.

El tránsito de las FARC-EP hacia movimiento político legal y el proceso integral de reincorporación de sus integrantes a la vida civil requiere que, desde un enfoque de derechos, se reconozcan y aprovechen las oportunidades que se derivan de la implementación del Acuerdo Final. Todo esto enmarcado

en una lógica de integración territorial y de presencia amplia, eficaz y transformadora del Estado en el territorio.

Este proceso integral tiene en cuenta las particularidades de los y las excombatientes de las FARC-EP, de los territorios donde se van a reincorporar y, en especial, de las comunidades; en ese sentido, reconoce la dimensión personal, colectiva y comunitaria de la reincorporación, con el propósito de que los y las excombatientes de las FARC-EP puedan asumir los retos que supone la vida civil en los espacios familiares, laborales, ciudadanos y comunitarios, en lo rural y urbano, así como construir proyectos de vida dentro de la civilidad de manera segura, digna y productiva.

Este proceso de reincorporación no se enfoca solamente en el cumplimiento del conjunto de medidas y componentes que buscan garantizar el éxito del proceso de reincorporación a la vida civil, pues bajo una lógica de respeto, equidad, armonía e integración entre comunidades y los y las excombatientes de las FARC-EP, debe promover también oportunidades de participación de los habitantes en los territorios en los diferentes proyectos e iniciativas relacionados con la reincorporación.

De esta manera, este proceso representa un activo fundamental para la sociedad, en la medida en que contribuya también a la satisfacción de los derechos de las víctimas, el fortalecimiento de la base productiva del país, la profundización de la democracia, la convivencia, la reconciliación y la no repetición, y, en general, a la implementación del Acuerdo Final y al mejoramiento de las condiciones de vida y al buen vivir de las comunidades.

La reincorporación de los y las excombatientes de las FARC-EP a la vida civil en lo económico, lo social y lo político, de acuerdo con sus intereses, deberá ser un proceso con vocación transitoria y excepcional que, sobre la base del fortalecimiento y la articulación institucional, así como de su compromiso de cumplir de manera activa y propositiva con los objetivos y actividades del

proceso de reincorporación, contribuya a la materialización de la apuesta de paz que encarna el Acuerdo Final para el país.

3. Garantías de seguridad

Desde la perspectiva del Gobierno Nacional, la finalización del conflicto armado en Colombia se erige sobre la base del fortalecimiento de la institucionalidad y la generación de mejores condiciones de seguridad para todos los colombianos y colombianas. El fortalecimiento institucional no es solo una garantía de seguridad, sino que debe entenderse como una oportunidad para llegar a la Colombia profunda, asegurando el acceso de la ciudadanía a dicha institucionalidad, garantizando la llegada de bienes y servicios a todo el territorio colombiano, así como el adecuado funcionamiento de economías legales; todo esto al mismo tiempo que se enfrenta con contundencia a organizaciones de naturaleza criminal.

La materialización de esta apuesta se proyecta desde la certeza que cualquier solución al conflicto armado respeta a cabalidad el desempeño del Estado y, por esa vía, de la Fuerza Pública, lo cual determinaba como punto de partida que no existirían despejes de territorio, cese al fuego anticipado o cualquier otra condición que afectara el funcionamiento efectivo de la institucionalidad y del Estado de Derecho. Estas garantías se refuerzan a partir de tres premisas fundamentales: i) el monopolio de las armas y de la fuerza es exclusivo del Estado, ii) la administración de justicia recae de manera exclusiva en el Estado, eliminando cualquier pretensión de justicia privada, y iii) existe una sola responsabilidad del Estado para recaudar tributos en el propósito de combatir cualquier tipo de economía ilegal.

Las garantías de seguridad en el marco del Acuerdo Final se deben a todos los ciudadanos y las ciudadanas de territorios urbanos y rurales, con especial énfasis en aquellos territorios más afectados por el conflicto armado y en aquellos en donde

excombatientes de las FARC-EP se reincorporan a la vida civil. De esta manera, este Acuerdo fue diseñado con el objetivo de brindar protección y seguridad a todos los habitantes del territorio nacional; medidas de protección a las colectividades, los movimientos y organizaciones sociales y de derechos humanos en los territorios; y garantías para el ejercicio de la política a los movimientos y partidos políticos, especialmente a los que ejerzan oposición, al movimiento político que surja del tránsito de las FARC-EP a la actividad política legal y los y las integrantes de las FARC-EP en proceso de reincorporación a la vida civil.

El Acuerdo alcanzado corresponde a lo que ha sido denominado por el Gobierno Nacional y las FARC-EP como «Acuerdo sobre garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales responsables de homicidios y masacres, que atentan contra defensores y defensoras de derechos humanos, movimientos sociales o movimientos políticos, o que amenacen o atenten contra las personas que participen en la implementación de los acuerdos y la construcción de la paz, incluyendo las organizaciones criminales que hayan sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo».

En el mes de julio del año 2015 y producto del compromiso de agilizar en La Habana y desescalar en Colombia, se conformó una subcomisión integrada por representantes de las dos delegaciones para trabajar en el tema específico del acuerdo de garantías de seguridad. La Delegación del Gobierno en el tema de garantías de seguridad estaba conformada por dos plenipotenciarios y por dos asesores expertos en temas de seguridad, derechos humanos y jurídicos. La subcomisión inició labores en el mes de julio de 2015 y su trabajo se extendió hasta el mes de junio de 2016.

El Acuerdo sobre garantías de seguridad anunciado por el Gobierno Nacional y las FARC-EP se apoya en los siguientes principios:

1. Respeto, garantía, protección y promoción de los derechos humanos.

2. Asegurar el monopolio legítimo de la fuerza y del uso de las armas por parte del Estado en todo el territorio.
3. Fortalecimiento de la administración de justicia: que permita garantizar el acceso ciudadano a una justicia independiente, oportuna, efectiva y transparente, e impedir cualquier forma de justicia privada.
4. Asegurar el monopolio de los tributos por la Hacienda Pública.
5. Enfoque territorial y diferencial.
6. Enfoque de género.
7. Coordinación y corresponsabilidad institucional.
8. Participación ciudadana, garantizando espacios para toda la sociedad, incluyendo al nuevo movimiento político que surja del tránsito de las FARC-EP a la actividad política legal.
9. Rendición de cuentas.
10. Garantías de no repetición.

Para cumplir con estos propósitos, los principales criterios que las delegaciones establecieron en el marco de este Acuerdo fueron:

- El Gobierno Nacional garantizará la implementación de las medidas necesarias para intensificar con efectividad, y de forma integral, las acciones contra las organizaciones criminales responsables de homicidios y masacres, o que atentan contra defensores y defensoras de derechos humanos, movimientos sociales o movimientos políticos, incluyendo las organizaciones criminales que hayan sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo, y la persecución de las conductas criminales que amenacen la implementación de los acuerdos y la construcción de la paz. Además, asegurará la

protección de las comunidades en los territorios, que se rompa cualquier tipo de nexo entre política y uso de las armas, y que se acaten los principios que rigen toda sociedad democrática.

- El Estado colombiano aplicará las normas de persecución penal contra las organizaciones y conductas criminales objeto de este Acuerdo con respeto a los derechos humanos en sus acciones.
- El Estado colombiano observará las normas del derecho internacional de los derechos humanos.
- El Estado ostenta el monopolio del uso legítimo de las armas con la finalidad de garantizar el pleno disfrute de todos los derechos humanos por todos los colombianos y colombianas.
- Y las FARC-EP asumen el compromiso de contribuir de manera efectiva a la construcción y consolidación de la paz, en todo lo que resulte dentro de sus capacidades, a la promoción de los contenidos de los acuerdos y al respeto de los derechos fundamentales.

Las medidas de seguridad y protección que define el Acuerdo se han construido sobre los pilares con enfoque dimensional y entre ellas se encuentran:

- El pacto político nacional y desde las regiones con los partidos y movimientos políticos, los gremios, la sociedad organizada y en general las fuerzas vivas de la nación para que nunca más se utilicen las armas en la política.
- La Comisión Nacional de Garantías de Seguridad, presidida por el señor Presidente de la República, un instrumento de las más altas instancias de Gobierno para garantizar el desmantelamiento de las organizaciones criminales objeto del Acuerdo.

- La unidad judicial especial, al interior de la Fiscalía General de la Nación, orientada a atacar las organizaciones criminales objeto del Acuerdo con mayor celeridad y efectividad.
- El Cuerpo Élite de la Policía Nacional, un mecanismo para desarticular estas organizaciones criminales objeto del Acuerdo.
- El Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política, un sistema que promueve garantías de seguridad para todos los movimientos y partidos políticos, incluyendo el movimiento o partido político que surja del tránsito de las FARC-EP a la vida civil, organizaciones sociales, de derechos humanos y las comunidades en los territorios.
- El Programa Integral de Seguridad y Protección para las comunidades y organizaciones en los territorios, cuyas medidas buscan garantizar la seguridad y protección de las comunidades en los territorios.
- El instrumento de prevención y monitoreo de las organizaciones criminales, un sistema de anticipación y prevención para la reacción rápida que está orientado a garantizar una mejor identificación de las amenazas en los territorios y una acción con mayor impacto de la Fuerza Pública para contener esas amenazas.
- El mecanismo nacional de supervisión e inspección territorial a los servicios de vigilancia y seguridad privada, cuyas medidas buscan garantizar que los servicios de vigilancia y seguridad privada cumplan con los fines y funciones para los que fueron creados y se evite un eventual uso en actividades de justicia privada.
- Las medidas de prevención y lucha contra la corrupción, dirigidas a fortalecer la transparencia institucional.

Visión del Gobierno Nacional sobre el Punto 6, Implementación, Verificación y Refrendación

Los problemas por resolver en el Punto 6

No existe en ningún proceso de paz un mecanismo único para dar garantías a los firmantes y a la sociedad más que el hecho de que lo estipulado en el acuerdo de paz se cumpla. No existe, pues, una «bala de plata» o *silver bullet*, como se le suele denominar, entendido como una solución contundente y de extrema efectividad.

El cumplimiento depende, entonces, de dos grandes aspectos: por un lado, que haya una férrea voluntad de los firmantes en honrar cada uno de los compromisos adquiridos en el acuerdo; y, por otro lado, que existan diversos actores que se involucren y acompañen en la implementación, que exijan a las diversas partes que estuvieron implicadas en el conflicto y la negociación que lleven a cabo lo prometido y que asuman la importante tarea de hacer seguimiento y verificación de los avances y retrasos. Dentro de estos actores juegan un papel preponderante los gremios económicos, la sociedad organizada, los sectores académicos y, de manera esencial, la comunidad internacional. Juntos, sumados a los firmantes, forman el conjunto de lo que algunos estudios, como el de L. Kriesberg del año 1992, llaman «los defensores centrales», *core defenders*, del acuerdo de paz, esto es, sectores o «personas que defienden sus propios intereses en la supervivencia del acuerdo».

El componente internacional es de especial relevancia, el 85% de los acuerdos de paz firmados en el mundo desde 1990 tienen algún tipo de mecanismo de monitoreo, usualmente con presencia internacional. Diversos estudios, por ejemplo los adelantados por M. Doyle y N. Sambanis o por P. Jakobsen, señalan que la presencia de un tercero, neutral y garante, es uno de los pocos factores que influyen de manera preponderante

en reducir los riesgos de ruptura de un acuerdo firmado. Este riesgo de ruptura suele ser alto, investigadores como B. Walter y P. Collier señalan de manera independiente que seis de cada diez acuerdos firmados fracasan en los dos primeros años de implementación. Por esta razón, era importante incluir a organismos multilaterales como la ONU en asuntos de su clara experticia, como lo son la verificación de ceses al fuego y los procesos de desarme, que ya ha acompañado en otros lugares del mundo. Igualmente, era importante el acompañamiento de distintos países en los diversos puntos del Acuerdo Final.

El segundo gran factor que ha sido estudiado como elemento determinante para mejorar la capacidad de cumplimiento es que los compromisos señalados en el acuerdo de paz tengan un nivel de detalle y de claridad suficientes que eliminen vicios de interpretación sesgada y que permitan que lo prometido sea tangible, trazable en el tiempo y, por ende, verificable. Este tipo de acuerdos han sido denominados como «acuerdos robustos» por E. Wood.

En la revisión del caso colombiano se constató que en los cinco acuerdos de contenido (puntos 1 al 5) ya existían diversas garantías de cumplimiento, principalmente dos. En primer lugar, los compromisos contienen uno de los niveles de detalle más altos del mundo. Sin duda, este es uno de los acuerdos con mayor nivel de rigurosidad en la construcción y redacción del texto, dejando poco margen de interpretación a lo acordado y permitiendo así que los compromisos sean monitoreables y, por ende, exigibles. En segundo lugar, los acuerdos contenidos en los puntos 1 al 5 tienen diversos mecanismos de implementación y seguimiento, algo que también suele ser escaso en los acuerdos de paz.

El Punto 6 tiene como vocación, entonces, constituirse en un gran sistema de garantías, que, junto a las garantías ya mencionadas en los otros puntos, incluya un conjunto de mecanismos que formen entre sí una estructura robusta de elementos, incentivos y herramientas de seguimiento, verificación, implementación, resolución de diferencias y refrendación que, por

un lado, facilitara la terminación exitosa de la negociación (dando, por ejemplo, certezas a los firmantes) y que permitiera, por otra parte, fortalecer los mecanismos que permitan dar solución a los diversos problemas que suelen surgir en la implementación.

De los múltiples problemas que se suelen dar en la implementación, se identificaron cuatro de vital importancia para ser resueltos con las medidas contempladas en el Punto 6.

En primer lugar, los acuerdos de paz son de orden político y tienen compromisos que deben materializarse en forma de normatividad nueva que se incorpore al sistema político y judicial del país. En este sentido, los compromisos en un acuerdo de paz suelen ser derroteros que deben concretarse con indicadores medibles y una línea secuencial de implementación. La forma en que se le dio solución a este problema fue con la creación de un Plan de Implementación (subpunto 6.1.1 del Acuerdo Final), en donde se incluía, a manera de guía de planificación, el conjunto de propósitos y objetivos, metas, prioridades e indicadores necesarios para la implementación de todos los acuerdos.

En segundo lugar, los acuerdos suelen, sin excepción, fallar en los tiempos pactados para la implementación durante los primeros años. Para esto, el Plan de Implementación debía incluir una priorización y secuencia, o cronograma, con sus respectivos responsables identificados. Pero, además, se crea en el subpunto 6.1.11 un listado de producción normativa prioritaria que contiene los principales cambios constitucionales y legales que ambas partes consideran esenciales para dar inicio a la implementación. Esto procura, además, solucionar un problema que suele darse en la implementación de acuerdos de paz, que es la falta de cronogramas claros y secuencias que ayuden a guiar la concreción de los compromisos en el tiempo.

Un tercer problema que se suele presentar es que durante la fase de implementación se presentan múltiples problemáticas, dificultades o diferencias de interpretación y problemas en la puesta en marcha de muchos compromisos. Para esto, el

Acuerdo en el Punto 6 creó un escenario que sirviera como mecanismo de resolución de diferencias, en donde se puede llegar a acuerdos micro, y en donde se pueden resolver disputas o diferencias entre los firmantes. Este escenario quedó constituido en la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo (CSIVI).

Un cuarto problema común a casi todos los acuerdos es la dispersión de esfuerzos de acompañamiento internacional y bajo nivel de articulación al interior del Estado. Para ello, el Punto 6 creó un compromiso donde se exhorta a distintas organizaciones, países y organismos internacionales a que acompañen los esfuerzos en temas específicos (algo, además, novedoso y poco visto en materia de acuerdos de paz, comparativamente hablando).

Las posiciones y discusiones en la Mesa de Conversaciones

El 21 de julio de 2016, la Delegación del Gobierno realizó la entrega y presentación formal en la Mesa de Conversaciones de la propuesta en materia del Punto 6. El Gobierno partió de una premisa que estructura toda su propuesta, que es que, a diferencia de otros acuerdos de paz de otros países, los acuerdos logrados hasta ese momento ya tenían un nivel muy rico de mecanismos de implementación y de seguimiento, por ejemplo, en materia de sustitución de cultivos, la Jurisdicción Especial para la Paz, los programas de desarrollo con enfoque territorial, todos ya tenían distintos mecanismos de implementación y seguimiento. Por lo tanto, para la Delegación del Gobierno, el Punto 6 debía consistir entonces en generar un marco que hiciera posible armonizar eso y articularlo, y que hiciera uso de los canales institucionales requeridos.

Una segunda idea fundamental es que se debía organizar la implementación, para lo que se proponía un Plan Marco de Implementación, de tal forma que se asegurara que los

distintos acuerdos tomaran la forma de unos instrumentos y se aseguraran en los circuitos de planeación, así, los acuerdos se encauzarían por las vías institucionales. Este Plan consistiría entonces en una hoja de ruta que recogiera todas las estrategias, y que quedara en los Planes de Desarrollo, los cuales habrían de contar con un capítulo especial para la paz. A ese Plan se le daría viabilidad fiscal y sería el plan a llevar a cabo durante los próximos diez años.

La propuesta también establecía una secuencia o priorización de las acciones a realizar y planteó un esquema dividido en tres fases: un plan de implementación rápida, luego un plan inicial de implementación que se llevaría al Plan Nacional de Desarrollo actual para ajustarlo en el tiempo que quedara de la actual vigencia y luego un plan de acciones a desarrollar en los Planes de Desarrollo de los dos siguientes gobiernos. Para el Gobierno, los principios de respeto a la descentralización y autonomía de los entes territoriales debía ser claro en el Acuerdo y debían incluirse exhortaciones y estímulos para que el sector empresarial se vinculara, ya que es clave para asegurar la competitividad, la salida de productos, por lo que se debía estimular alianzas.

Para el Gobierno esta era una garantía importante de cumplimiento, dado que ningún proceso ha tenido ese tipo de garantías tan concretas, y la Delegación planteó que garantías más allá de esta propuesta eran muy difíciles de lograr. La propuesta del Gobierno también incluía una Comisión Conjunta de Seguimiento, Verificación y Resolución de diferencias, de carácter temporal. Esta parte de la aceptación que van a surgir diferencias y crisis, las cuales se suelen dar especialmente en los primeros meses de la implementación, por lo que debe haber un espacio donde se puedan resolver.

La Comisión haría el seguimiento general a los acuerdos, excepto de los espacios con sus propios mecanismos para hacerlo, y para ver los avances de la implementación debería contar con un sistema de información, para asegurar trazabilidad

y transparencia, lo que redundaba en tranquilidad para la ciudadanía, de modo que cualquier colombiano y colombiana sepa en qué se están invirtiendo los recursos de la paz y pueda incluso hacer denuncias y aportes con información.

Finalmente, la propuesta del Gobierno planteaba que, si bien se debían realizar ajustes para asegurar mayores inversiones, especialmente para el campo, un principio fundamental de la implementación debía ser el de atender al principio constitucional de sostenibilidad fiscal, debía ser este objetivo esencial, puesto que unas finanzas públicas sólidas permiten al Gobierno mostrar su capacidad de sostener una posición estable y creíble, lo cual además tiene repercusiones en la obtención de financiamiento más barato.

Por su parte, para el momento en que se inició la discusión del Punto 6, la Delegación de las FARC-EP ya había hecho algunas aproximaciones de propuestas desde meses atrás, especialmente cuando entregó un conjunto de propuestas en el marco de la implementación con lo que dio a conocer como los «Territorios Especiales para la Construcción de la Paz (TERREPAZ)». Estos fueron definidos por primera vez de manera detallada en la propuesta publicada por esta Delegación en noviembre 26 de 2015.

En el primer semestre de 2016, la Delegación de las FARC-EP entregó a la Delegación gubernamental el documento que contenía sus principales visiones y propuestas sobre el Punto 6. Este incluía tres grandes elementos: i) la creación de un Plan Especial de Paz, que debía implementarse durante los dos años que restaban al Gobierno del Presidente Santos, más dieciséis años más; ii) la inclusión en el Acuerdo de un Fondo de Paz, el cual debía realizar ajustes importantes al Plan de Desarrollo y que debía contar con al menos cuatro puntos del PIB y iii) una disposición que permitiera que la Mesa de Conversaciones creara una Comisión Técnica que diseñaría la agenda, línea de tiempo de la implementación y los lineamientos para su ejecución. Esta Comisión

Técnica luego pasaría a ser una Comisión Nacional de Implementación y Verificación, de composición mixta, encargada, entre otras funciones, de diseñar la institucionalidad y definir la autoridad ejecutora de los acuerdos.

Una vez presentada la propuesta del Gobierno, la Delegación de las FARC-EP planteó varias observaciones. Una primera fue que, en su parecer, las FARC-EP no estaban siendo incluidas en los mecanismos de implementación y, de acuerdo a la propuesta del Gobierno, este sería encargado de ella. En segundo lugar, no compartían la visión que el Gobierno tenía de que habían ya suficientes mecanismos e instituciones incluidas en los acuerdos previos, para esta delegación, lo que había era un sistema pero no institucionalidad suficiente. Esperaban entonces que la propuesta del Gobierno incluyera concretamente el nuevo aparataje de institucionalidad y cómo se desarrollaría. Un tercer tema de preocupación para las FARC-EP era que estarían ausentes en los esfuerzos que se hacen para la obtención de los recursos internacionales. Para la delegación insurgente debía haber un beneficio conjunto de la implementación por medio de recursos a los que tanto el Gobierno como las FARC-EP pudieran acudir y que ambos pudieran administrar.

Por su parte, para la Delegación del Gobierno la propuesta de las FARC-EP tenía diversos elementos no negociables. Para el Gobierno, el diseño institucional, que debe pasar por temas legislativos, lo debe hacer el Estado en cabeza del Gobierno y no tener un sistema de cogobierno con las FARC-EP. Lo que se propuso inicialmente es que dentro del Plan Marco que el Gobierno presentara a la Comisión de Seguimiento, Verificación y Resolución de Diferencias, se incluyeran las propuestas necesarias sobre el diseño institucional requerido para la implementación y que fuera en ese espacio donde se discutiera con delegados de las FARC-EP, pero la iniciativa debía llevarla a cabo el Gobierno, lo cual terminó prevaleciendo y así quedó redactado.

Para el Gobierno, la propuesta de la Delegación de las FARC-EP, si bien proponía algunos instrumentos e

instancias que se apreciaban convenientes, estas planteaban una institucionalidad (normas, planes, instrumentos, políticas) paralela a la existente y no integrada a la definida por la Constitución. De esta forma, la Delegación del Gobierno rechazó puntos de la propuesta de los delegados de las FARC-EP por desconocer el marco institucional y normativo actual como legítimo para la implementación.

La línea del Gobierno era sacar de cualquier discusión la modificación de la estructura del Estado para la implementación, y, en cambio, sostener siempre que los ajustes institucionales le corresponden al Gobierno Nacional y al Congreso de la República, por lo que la Delegación del Gobierno siempre rechazó visiones de institucionalidad alterna o paralela, quedando en el texto final una visión acotada de nuevas instituciones, que además debían ser creadas por el Estado y no nombradas por la Mesa de Conversaciones.

Frente a los tiempos de la implementación, el Gobierno desestimó que fuera superior a diez años (las FARC-EP proponían al menos dieciocho años). Igualmente, el Gobierno rechazó la idea de que el Plan de Implementación fuera autónomo e independiente al Plan Nacional de Desarrollo, como lo pretendía la delegación de la guerrilla, argumentando que la forma de influir realmente en las decisiones de política y de inversión del Gobierno es precisamente en este instrumento de planeación creado por la Constitución. El Gobierno en este sentido defendió la idea de que lo que se requería era que el Estado en su conjunto incorporara la implementación en los circuitos de planeación, presupuestación y ejecución, que ya están adoptados por las instituciones existentes y sus instrumentos.

En el plano local, el Gobierno siempre sostuvo que la implementación la debía hacer el Estado en cabeza del Gobierno, con planes, programas y proyectos que podían contar con cierta participación de excombatientes de las FARC-EP una vez hubieran surtido sus procesos de tránsito a la vida civil. No se aceptó entonces que hubiera sistemas

de coadministración en el plano local, sino solo instancias de coordinación para los temas pertinentes como reincorporación, desminado, sustitución de cultivos y la participación en los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), entre otras ya acordadas en puntos anteriores.

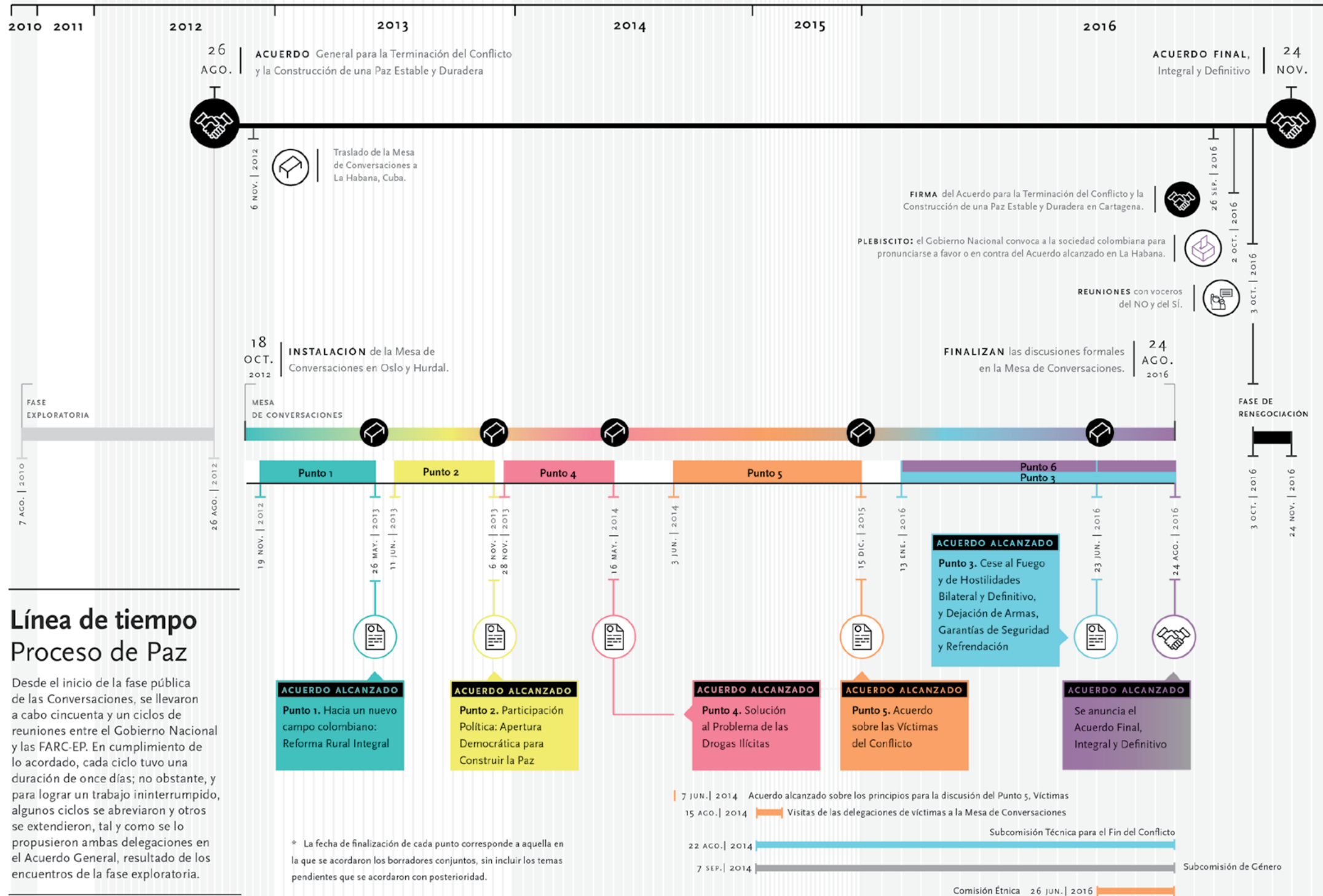
El lineamiento del Gobierno, como terminó finalmente acordado, era que el proceso de implementación debía contar con las autoridades locales y departamentales —y no que crear un sistema alterno o paralelo—, para favorecer el fortalecimiento de las autoridades locales en un enfoque de profundización de la autonomía territorial y de construir sobre lo construido.

En la redacción final prevaleció la tesis del Gobierno de no incluir propuestas como la inversión de cuatro puntos del PIB u otras que pudieran afectar la sostenibilidad financiera y la Regla Fiscal. Como en efecto sucedió, el Plan de Implementación contendría las fuentes de financiación propuestas por el Gobierno y se mantendría la programación financiera a través de los instrumentos constitucionales y legales existentes.

Frente a las prioridades de implementación, ambas delegaciones acordaron las principales leyes y cambios normativos, que debían tener una secuencia y sus tiempos respectivos, asociados varios de estos al proceso de dejación de armas de las FARC-EP, su terminación como organización insurgente y la secuencia requerida para su transformación en una organización política en democracia. Igualmente, se definieron por ambas delegaciones cuáles entidades y países podrían acompañar la implementación de los acuerdos en los diversos puntos y cuáles serían las principales herramientas de difusión y comunicación.

Finalmente, el Acuerdo requería ser conocido y aceptado por los colombianos y colombianas, por lo cual se optó por un mecanismo de refrendación donde cada uno pudiera decidir. Terminar un conflicto no requiere someterlo a votación. No obstante, la votación se llevó cabo, no solo porque fue una promesa del mismo Presidente, sino porque existían contenidos

dentro del Acuerdo que requerían una amplia legitimidad democrática, como lo son la reforma rural y la ampliación de la participación política y ciudadana. El Acuerdo, en su versión inicial, contenía como mecanismo el plebiscito, el cual, al ser rechazado por una mínima diferencia el 2 de octubre de 2016, generó un proceso de renegociación que llevó a cambios importantes que quedarían en el Acuerdo Final.



Línea de tiempo Proceso de Paz

Desde el inicio de la fase pública de las Conversaciones, se llevaron a cabo cincuenta y un ciclos de reuniones entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP. En cumplimiento de lo acordado, cada ciclo tuvo una duración de once días; no obstante, y para lograr un trabajo ininterrumpido, algunos ciclos se abreviaron y otros se extendieron, tal y como se lo propusieron ambas delegaciones en el Acuerdo General, resultado de los encuentros de la fase exploratoria.

* La fecha de finalización de cada punto corresponde a aquella en la que se acordaron los borradores conjuntos, sin incluir los temas pendientes que se acordaron con posterioridad.

Línea de tiempo

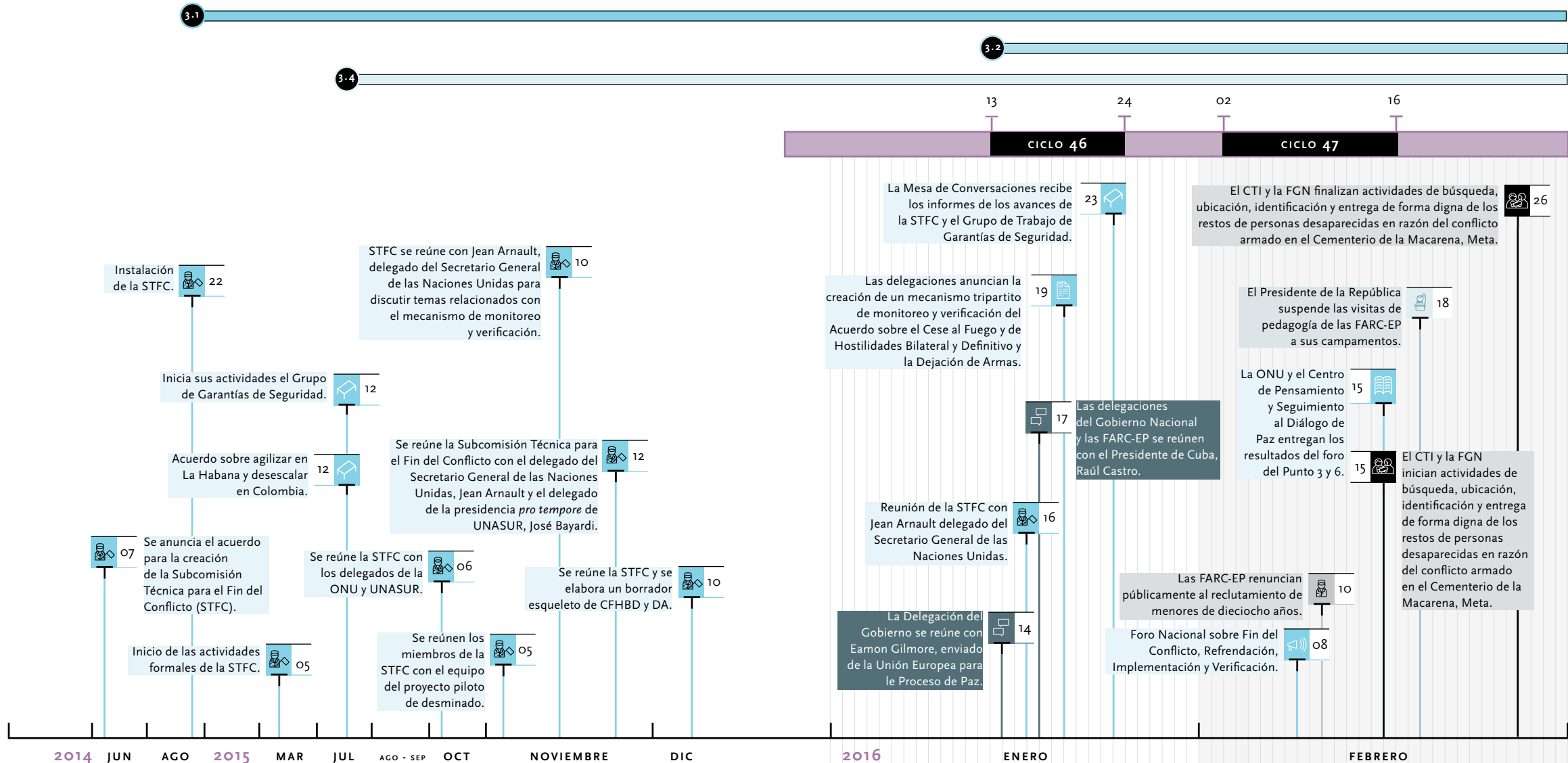
Discusión del Punto 3, del Punto 6, y de las medidas de construcción de confianza

Desde el 5 de marzo de 2015, con el inicio de las actividades de la Subcomisión Técnica para el Fin del Conflicto se empezaron las discusiones sobre el Punto 3 del Acuerdo General, que más adelante serían llevadas formalmente a la Mesa de Conversaciones. Luego del 12 de julio de 2015, las delegaciones conforman varios grupos de trabajo con el fin de agilizar las discusiones, fortalecer la confianza y poner en marcha el Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo, anunciado el 23 de junio de 2016. Las discusiones formales y aspectos más

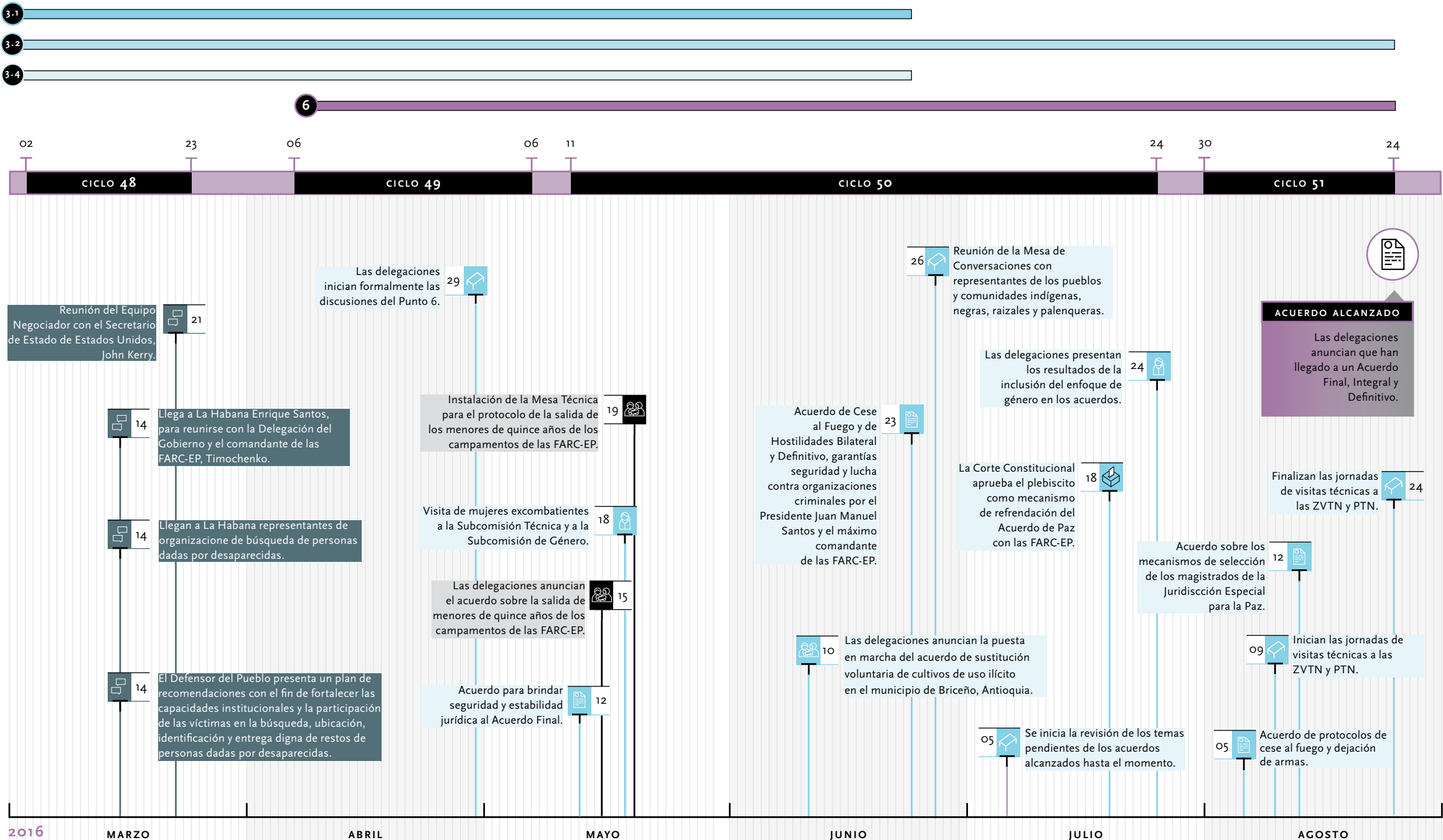
técnicos del Punto 6 ocurrieron desde el 29 de abril de 2016. Entre el 13 de enero y el 24 de agosto de 2016, fecha en la que se anuncia el Acuerdo Integral, se llevaron a cabo seis ciclos de conversaciones, mucho más extensos en tiempo que los ciclos ocurridos en la discusión de los demás puntos.

Subpuntos del Punto 3 y Punto 6

- 3** Fin del Conflicto
 - 3.1. Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo, y Dejeción de Armas.
 - 3.2. Reincorporación de las FARC-EP a la vida civil.
 - 3.4. Acuerdo sobre Garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones criminales.
- 6** Verificación, Implementación y Refrendación



* La fecha de finalización de cada punto corresponde a aquella en la que se acordaron los borradores conjuntos, sin incluir los temas pendientes que se acordaron con posterioridad.



**LA DISCUSIÓN
DEL PUNTO 3**

Fin del Conflicto

**Y LA DISCUSIÓN
DEL PUNTO 6**

**Implementación, Verificación
y Refrendación**

07-06-2014



*

**Comunicado
Conjunto**

*Apartes sobre
la creación de la
Subcomisión Técnica
para el Fin del
Conflicto*

[...]

Adicionalmente, informamos que:

1. Acordamos crear una Subcomisión Técnica, integrada por miembros de las dos delegaciones, con el fin de iniciar las discusiones sobre el Punto 3, Fin del Conflicto, de la Agenda del Acuerdo General.

**Mesa de
Conversaciones**

[...]

LA HABANA, CUBA

*

Las delegaciones del Gobierno Nacional y las FARC- EP, como resultado de las cuatro reuniones preparatorias que hemos sostenido a lo largo del último mes y que culminan con la reunión sostenida entre el 3 y el 5 de agosto, hemos llegado a acuerdos adicionales en torno a: i) Medidas para llevar a buen término las visitas de las víctimas a La Habana; ii) Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas; iii) Subcomisión relacionada con el Punto 3 de la Agenda del Acuerdo General, Fin del Conflicto; y iv) Subcomisión de Género.

[...]

**Subcomisión relacionada con el Punto 3 de la
Agenda del Acuerdo General, Fin del Conflicto**

Hemos acordado instalar la Subcomisión del Punto 3 el 22 de agosto del año en curso. Esta Subcomisión tratará los subpuntos de Cese al Fuego y de Hostilidades Bilaterales y Definitivas y Dejación de Armas, e iniciará revisando y analizando buenas prácticas nacionales e internacionales en la materia. La Subcomisión estará conformada por hasta diez miembros de cada delegación, que establecerán un cronograma de trabajo.

[...]

**Comunicado
Conjunto**

*Apartes sobre la
instalación de la
Subcomisión Técnica
para el Fin del
Conflicto*

05-08-2014

**Mesa de
Conversaciones**

LA HABANA, CUBA



Comunicado Conjunto

Apartes sobre el inicio de actividades de la Subcomisión Técnica del Punto 3

Mesa de Conversaciones

LA HABANA, CUBA

22-08-2014

*

Tal como lo habíamos anunciado en el Comunicado Conjunto del pasado 5 de agosto, las delegaciones del Gobierno Nacional y las FARC-EP instalamos la Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas y la Subcomisión Técnica del Punto 3.

El día de hoy pusimos en marcha la Subcomisión Técnica del Punto 3, Fin del Conflicto, que iniciará su trabajo sobre los subpuntos del Cese al Fuego y de Hostilidad Bilateral y Definitiva, y la Dejación de Armas, para lo cual estudiará, entre otras cosas, modelos nacionales e internacionales. Lo anterior en el marco de lo establecido en el Acuerdo General de La Habana.

[...]

Tanto la Subcomisión del Punto 3 como la Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas buscan agilizar y contribuir a los avances de la Mesa, en la búsqueda de un Acuerdo Final para la Terminación de Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

[...]

*

La Delegación del Gobierno de Colombia en la Mesa de Conversaciones se permite informarle a la opinión pública que:

• Se ha designado una Subcomisión Técnica del más alto nivel, conformada por miembros activos de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, y con el apoyo de civiles expertos en los temas relacionados con el Punto 3 del Acuerdo General, Fin del Conflicto. En esta ocasión, el equipo estará integrado por:

- * General Javier Alberto Flórez Aristizábal, Jefe de Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares, Ejército Nacional.
- * Coronel Vicente Sarmiento Vargas, Ejército Nacional.
- * Coronel Saúl Rojas Huertas, Ejército Nacional.
- * Capitán de Fragata Omar Cortes Reyes, Armada Nacional.
- * Teniente Coronel Edwin Chavarro Rojas, Policía Nacional.
- * Mayor Rodrigo Mezú Mina, Fuerza Aérea.
- * Teniente de Navío Juanita Millán Hernández, Armada Nacional.
- * Mónica Cifuentes Osorio, Directora Jurídica de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz.
- * César Restrepo Flórez, Director Estudios Estratégicos del Ministerio de Defensa.



Comunicado

La creación de la Subcomisión Técnica para abordar el Punto 3, Fin del Conflicto, los miembros que la conforman y los límites de su operación por alcance de su mandato

Delegación del Gobierno

LA HABANA, CUBA

22-08-2014

* Alejandro Reyes
Lozano, Asesor Oficina Alto
Comisionado para la Paz.

- Esta subcomisión estará encabezada por los miembros plenipotenciarios de la Delegación del Gobierno de Colombia: el General (RA) Jorge Enrique Mora Rangel y el General (RA) Óscar Adolfo Naranjo Trujillo.

El objetivo de esta Subcomisión, que ha trabajado durante dos años, es iniciar la discusión de diferentes opciones y modelos para la dejación de armas, desmovilización y cese al fuego, que solo se implementarían en caso de que se llegue a la firma de un Acuerdo Final.

- La Subcomisión del Fin del Conflicto no constituye una instancia de negociación de la Mesa, sino un equipo de trabajo técnico que apoyará a la Mesa de Conversaciones con la preparación de insumos y procedimientos. Las decisiones para llegar a acuerdos seguirán bajo la responsabilidad de los plenipotenciarios y bajo las instrucciones del Presidente de la República Juan Manuel Santos.

*

A nombre de las FARC-EP, extendemos un saludo cordial a los colombianos, lleno de fervor y de votos por nuestra reconciliación, acompañado con el anhelo colectivo de que la paz llegue a nuestra patria y se funde para siempre.

Todavía no hemos convenido con el gobierno el mandato concreto de la subcomisión técnica, solo tenemos la alusión general de que los comisionados explorarán coincidencias y eventuales desacuerdos en torno a temáticas concretas, como cese del fuego y la dejación de las armas. En la declaración de principios del 7 de junio de 2014, adicionalmente se consignó: «Acordamos crear una subcomisión técnica, integrada por miembros de las dos delegaciones, con el fin de iniciar las discusiones sobre el Punto 3, Fin del Conflicto, de la Agenda del Acuerdo General».

El 5 de agosto, las partes convinimos que, para el 22 del mismo mes, instalaríamos la subcomisión técnica que tratará inicialmente los subpuntos de cese al fuego y de hostilidades, bilateral y definitivo, y dejación de armas, entre otros, que iniciará su trabajo revisando y analizando buenas prácticas nacionales e internacionales en la materia. Esta subcomisión estará conformada por hasta diez miembros de cada delegación, que establecerán un cronograma de trabajo. En próxima reunión las delegaciones precisarían el objetivo y las reglas de funcionamiento de dicha instancia.

Por su parte, el gobierno designó para esta misión un selecto grupo de oficiales, encabezados por el General Javier Alberto Flórez, que se trasladó hasta La Habana para la instalación de la subcomisión técnica, concretándose un intercambio preliminar de ideas que permitirían abrirle camino al trabajo conjunto que realizaríamos una vez las FARC-EP



Comunicado

La instalación de la Subcomisión Técnica, el Comando Estratégico de Transición y la no utilización de las armas para hacer política

Subcomisión Técnica de la Delegación de Paz de las FARC-EP

LA HABANA, CUBA

24-10-2014

trasladaran a Cuba a los comandantes que se harían cargo de abordar en detalle la temática planteada.

Por los mismos días, el gobierno nacional dio a conocer públicamente su decisión unilateral de crear, también en cabeza del general Flórez, el denominado «Comando de Transición», al que, por fuera del espíritu del Acuerdo General de La Habana y de lo pactado, encomendó emprender el estudio de la «desmovilización y entrega de armas de la guerrilla». Esta circunstancia, y la necesidad de no vulnerar el equilibrio que debe existir en la Mesa en cuanto a la condición de partes iguales, que, para efecto del proceso, tienen guerrilla y gobierno, obligó a que las FARC-EP procedieran a conformar un Comando Guerrillero de Normalización, que no de transición, con la misión de estudiar el regreso de la fuerza militar a su rol constitucional de defensa de las fronteras y su no utilización irregular para asuntos de orden público interno. De la misma manera, las fuerzas de policía debían desmilitarizarse, prescindiendo de su actual doctrina contrainsurgente que atenta contra las libertades ciudadanas.

El anuncio de la conformación del denominado «Comando Estratégico de Transición», al que le asignaron funciones que nada tienen que ver con lo convenido, generó confusiones

e informaciones tendenciosas, que entraron a desfigurar los propósitos de la subcomisión técnica, en la medida en que se argumentó, desde la alta institucionalidad, que lo que procedía ahora —en palabras del Presidente— era supervisar «cómo es que vamos a hacer esa transición, cómo es que vamos a supervisar la desmovilización del enemigo, cómo vamos a supervisar y garantizar la entrega de armas». Por su lado, el ministro de guerra, Juan Carlos Pinzón, propaló que el General Flórez vino a La Habana para enviarle a sus fuerzas un mensaje de victoria; para ir sentando bases con miras a que las FFAA puedan «planificar la entrega de armas de las FARC-EP» y para que «no le vayan a hacer trampa al país».

Respondiendo estas falacias en procura de sentar bases claras de entendimiento, precisábamos, por entonces, y ahora lo reiteramos, que conceptos como «transición», «desmovilización» y «entrega de armas» no existen ni en la gramática del acuerdo de La Habana, ni, mucho menos, en el lenguaje de la guerrilla.

El Acuerdo General de La Habana, en el Punto 3, Fin del Conflicto, numeral 2, no dice: «Dejación de las armas de las FARC-EP»; lo que se lee textualmente, sin ambigüedades, es «dejación de las armas», siendo obvio que, cualesquiera sean sus implicaciones, tocan con las dos partes

contendientes. Dentro de nuestra visión este asunto, que requerirá de una larga tregua e implementación de acuerdos, significa la no utilización de las armas para hacer política. Esto es válido para la guerrilla y para el Estado. Si hay paz, las FARC-EP ya no usarán las armas para hacer política; y el Estado no puede continuar usando las armas para hacer política, pues la utilización de las armas por parte del Estado es, en efecto, una expresión política, dado que el conflicto armado colombiano es político-social.

Dentro de esta misma línea, debemos recordar el compromiso que para este momento de las discusiones nos plantea el numeral 7, del Punto 3, en cuanto a que «en el marco de lo establecido en el Punto 5, Víctimas, de este acuerdo se esclarecerá, entre otros, el fenómeno del paramilitarismo». Al respecto, insistimos en que, para cumplir con este propósito, los guerrilleros que integrarán el grupo de esclarecimiento tendrán presente que una cosa son los hechos y daños producidos por el paramilitarismo, y otra es «el fenómeno del paramilitarismo» como tal, que alude a cómo se conformó e integró, cómo funcionó, en dónde fue estableciendo, con qué dineros, quiénes lo auparon y estimularon, y si todavía está vivo. Y es necesario hacerlo desde ya, porque se trata de un mandato de las partes, y porque del desmantelamiento total del

paramilitarismo depende el éxito del posacuerdo. «Reincorporación» y «normalización» con paramilitarismo vivo es un contrasentido. Dar este paso es una necesidad a la que no se le puede sacar el cuerpo.

Con estas convicciones es que nos hacemos presentes hoy en las conversaciones de paz de La Habana.



24-10-2014

La delegación de las FARC-EP en la Mesa de Conversaciones presenta a nuevos integrantes, entre ellos a dos miembros del Secretariado Nacional, Pastor Alape y Carlos Antonio Lozada.

Omar Nieto



Documento de trabajo: La Subcomisión Técnica del Punto 3

Antecedentes, objetivos, estructura, duración y funcionamiento de la Subcomisión Técnica

Delegación del Gobierno

* Antecedentes

En el Comunicado Conjunto del 7 de junio de 2014, «acordamos crear una Subcomisión Técnica integrada por miembros de las delegaciones, con el fin de iniciar las discusiones sobre el Punto 3, Fin del Conflicto, de la Agenda del Acuerdo General».

Posteriormente, en el Comunicado Conjunto Nro. 40, del 5 de agosto de 2014, acordamos «instalar la Subcomisión del Punto 3 el 22 de agosto del año en curso. Esta Subcomisión tratará los subpuntos de Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo, y Dejación de Armas, e iniciará revisando y analizando buenas prácticas nacionales e internacionales en la materia. La Subcomisión estará conformada por hasta diez miembros de cada delegación, que establecerán un cronograma de trabajo».

Objetivo

El objetivo de la Subcomisión Técnica del Punto 3, Fin del Conflicto, es crear un espacio en el marco de la Mesa de Conversaciones para intercambiar visiones sobre los subpuntos, Cese al Fuego y de Hostilidades y Dejación de Armas de dicho punto y avanzar en la construcción de consensos sobre los principios, conceptos y elementos de esos subpuntos que sirvan como insumos para agilizar y facilitar las discusiones de los plenipotenciarios de Gobierno Nacional y las FARC-EP. El acuerdo sobre estos subpuntos se construirá en la Mesa de Conversaciones.

Conformación

- La Subcomisión estará integrada por diez miembros de cada una de las delegaciones, de los cuales al menos uno será un plenipotenciario.
- Los plenipotenciarios de ambas delegaciones podrán asistir a las sesiones de la Comisión en cualquier momento y no se incluirán dentro de los diez.

Duración

- La Subcomisión sesionará durante el tiempo que la Mesa considere necesario.

Propuesta de funcionamiento

Opciones para los días de sesión de la Subcomisión:

- Extender el ciclo por tres días más.
- Trabajar en las tardes.

Para el cumplimiento de este objetivo, la Subcomisión podrá invitar reconocidos expertos en la materia, con el fin de identificar lecciones aprendidas y buenas prácticas sobre los temas antes señalados. Los expertos los escogerán las delegaciones sobre la base de una lista presentada por los garantes.

La Subcomisión para el Fin del Conflicto contará con el acompañamiento de

representantes de países garantes durante su funcionamiento.

- Las discusiones de la Subcomisión serán de carácter reservado.

El funcionamiento de la Subcomisión no deberá interferir en la dinámica de la Mesa de Conversaciones

Periódicamente la Mesa hará evaluaciones sobre los avances de la Subcomisión.



Comunicado Conjunto

*Apartes sobre los
lineamientos y reglas
de funcionamiento de
la Subcomisión del
Punto 3*

Mesa de Conversaciones

LA HABANA, CUBA

*

El día de hoy, las delegaciones del Gobierno Nacional y las FARC-EP culminamos el Ciclo 32 de Conversaciones.

Avanzamos en establecer lineamientos y reglas de funcionamiento de la Subcomisión del Punto 3. Recordamos que el objetivo de esta Subcomisión Técnica es contribuir en el análisis de experiencias, generación y discusión de iniciativas y propuestas sobre cese al fuego bilateral y dejación de armas, como se describe en el documento anexo. La próxima reunión de la Subcomisión se llevará a cabo el 27 de febrero y recibiremos expertos en la materia.

[...]

ANEXO

Subcomisión Técnica del Punto 3 de la Agenda, Fin del Conflicto: Lineamientos y mandato

1. Presentación

Las delegaciones del Gobierno Nacional y de las FARC-EP, con el fin de esclarecer la misión concreta que tiene en el marco de la Mesa de Conversaciones de Paz de La Habana la Subcomisión Técnica, creada para tratar aspectos concernientes al Punto 3 de la Agenda del Acuerdo General, Fin del Conflicto, en lo relativo al numeral 1. Cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo y al numeral 2. Dejación de las armas, acordaron lo siguiente:

2. Antecedentes

La creación de la Subcomisión Técnica es una decisión de la Mesa de Conversaciones que se enmarca en el

Acuerdo General para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, suscrito por el Gobierno y las FARC-EP el 26 de agosto de 2012, y tiene también como marco de referencia el Comunicado conjunto del 7 de junio de 2014 en el que «[...] acordamos crear una subcomisión técnica integrada por miembros de las delegaciones con el fin de iniciar las discusiones sobre el Punto 3, Fin del Conflicto, de la Agenda del Acuerdo General».

A esto se agrega lo acordado entre las partes en cuanto a que, «Esta subcomisión tratará los subpuntos de Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo, y Dejación de Armas, e iniciará revisando y analizando buenas prácticas nacionales e internacionales en la materia. La Subcomisión estará conformada por hasta diez miembros de cada delegación, que establecerán un cronograma de trabajo», según se consignó en el Comunicado Conjunto del 5 de agosto de 2014 y se ratificó en el Comunicado Conjunto del 22 de agosto del mismo año, fecha en la que formalmente se dio por instalada la Subcomisión, precisando que esta iniciará su trabajo sobre los subpuntos mencionados «para lo cual estudiará, entre otras cosas, modelos nacionales e internacionales».

3. Objetivo

La Subcomisión Técnica sobre cese al fuego bilateral y dejación de armas tiene el propósito de contribuir en el análisis de experiencias, generación y discusión de iniciativas y propuestas que, respecto a estos asuntos, puedan servir de insumos para agilizar y facilitar las discusiones de los plenipotenciarios del Gobierno Nacional y las FARC-EP, que permitan la concreción de acuerdos que conduzcan al fin del conflicto. Los acuerdos sobre estos subpuntos se construirán en la Mesa de Conversaciones.

4. Conformación y funcionamiento

La Subcomisión estará conformada por hasta diez miembros de cada delegación, de los cuales al menos uno será un plenipotenciario, y sesionará dentro de los cronogramas y jornadas que acuerden los mismos equipos de trabajo. Durante estas sesiones se analizarán las experiencias, iniciativas y propuestas que se sugieran desde cada uno de los equipos, o se escuchará a los expertos que las partes hayan propuesto dentro del plan de trabajo de la Subcomisión Técnica. Al respecto, esta elaborará informes periódicos sobre conclusiones y propuestas a la

DIC

NOV

OCT

AGO

JUL

ABR

MAR

12-02-2015

FEB
2015

DIC

NOV

OCT

AGO

JUL

ABR

MAR

FEB
2015

Mesa de Conversaciones para que esta evalúe el trabajo de esta Subcomisión.

Los demás plenipotenciarios de ambas delegaciones podrán asistir a las sesiones de la comisión en cualquier momento.

Los países garantes asistirán a las reuniones de la Subcomisión Técnica.

La Subcomisión podrá invitar a reconocidos expertos en la materia con el fin de identificar lecciones aprendidas de otras experiencias y buenas prácticas. Los expertos los escogerán las delegaciones sobre la base de una lista presentada por los países garantes, o de común acuerdo.

El funcionamiento de la Subcomisión no deberá interferir en la dinámica de la Mesa de Conversaciones.

5. Duración

La Subcomisión Técnica sesionará durante el tiempo que la Mesa considere necesario.

6. El Plan de trabajo

La actividad de la Subcomisión Técnica, con un plan de trabajo mínimo acordado, se enfocará en los siguientes subtemas, principalmente:

a. Revisión y análisis de modelos y buenas prácticas nacionales e internacionales relacionadas con el tema del cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo.

b. Revisión y análisis de modelos y buenas prácticas nacionales e internacionales, relacionadas con el tema de la dejación de armas.

7. Integralidad y simultaneidad

Dado que el Punto 3, Fin del Conflicto, precisa que este es un proceso integral y simultáneo, que además del cese al fuego y la dejación de armas, incluye cinco aspectos más, de la misma importancia y trascendencia, los cuales conforman un todo, los compromisos de la Agenda imponen tratarlos, no de manera separada o aislada, sino de conjunto y al mismo tiempo. Tal circunstancia implica una permanente interrelación con la Mesa en la labor de intercambio de información y definiciones que se den respecto a cada uno de los ítems comprometidos.

- Garantías de reincorporación de las FARC-EP a la vida civil: en lo económico, lo social y lo político, de acuerdo con sus intereses.

- La revisión de la situación de las personas privadas

de libertad, procesadas o condenadas por pertenecer o colaborar con las FARC-EP.

- La intensificación del combate para acabar con las organizaciones criminales y sus redes de apoyo, incluyendo la lucha contra la corrupción y la impunidad.

- La revisión, reforma y ajustes institucionales necesarios para hacer frente a los retos de la construcción de la paz.

- Las garantías de seguridad.

- Y el esclarecimiento del fenómeno del paramilitarismo, entre otros fenómenos. La Mesa de Conversaciones creará los mecanismos necesarios para abordar estos temas.



05-03-2015

Las delegaciones del Gobierno y FARC-EP durante el inicio de las actividades formales de la Subcomisión Técnica para el Fin del Conflicto.

Omar Nieto



Declaración

Ratificación del compromiso sobre seguridad jurídica a las Fuerzas Militares y elogios para los equipos encargados de los mecanismos de justicia transicional y de la Subcomisión Técnica

Humberto de la Calle
Jefe de la Delegación del Gobierno

LA HABANA, CUBA

*

En este ciclo de trabajo continuamos las discusiones sobre el Punto 5 de la Agenda. No nos cansaremos de repetir: las víctimas son el eje fundamental de estas Conversaciones. Adicionalmente, tal y como se acordó en el ciclo anterior, avanzamos en las definiciones técnicas del proceso de desminado. La buena noticia es que ya hemos acordado que los sitios corresponderán a dos departamentos: Antioquia y Meta. La realidad de este acuerdo está caminando y está a la vuelta de la esquina.

Quisiera, en este momento, hablarles a nuestros militares, a nuestros soldados y a nuestros policías. Empiezo por retomar el compromiso del Presidente de la República: por el desarrollo y con ocasión del conflicto, no podrán terminar guerrilleros en el Congreso y militares en la cárcel. Dicho lo anterior, aprovecho esta oportunidad para reiterar que somos plenamente conscientes de que, así como tiene que haber reglas claras y seguridad jurídica para las FARC-EP, nosotros también tenemos que garantizar la seguridad jurídica de los miembros de las Fuerzas Militares. Las dos cosas van de la mano. Si llegamos a un Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto, este tiene que incluir una solución integral, que ofrezca garantías de seguridad jurídica para todos y que permita la satisfacción de los derechos de las víctimas de todas las partes en el conflicto armado.

En este sentido, y bajo el liderazgo de la Presidencia de la República, un grupo —conformado por delegados de los Ministerios de Defensa y Justicia, y del Comando de Transición de las Fuerzas Militares, por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz y por expertos nacionales e internacionales— ha venido trabajando con toda seriedad y compromiso en diseñar propuestas para la aplicación diferenciada de mecanismos de

justicia transicional para militares y policías. También es importante repetir hoy algo que ya hemos dicho en diferentes oportunidades: a La Habana no vinimos a discutir una posible reducción de las Fuerzas Militares ni la estructura de las mismas en un eventual escenario de posconflicto. Eso no hace parte de las Conversaciones. Repito: no hace parte de las Conversaciones.

Finalmente, quiero reiterar la importancia de contar con la presencia de los generales activos en La Habana. El trabajo de la Subcomisión Técnica es fundamental para que la Mesa de Conversaciones cuente con los insumos apropiados para la discusión del cese al fuego bilateral y definitivo, y la dejación de las armas. Nadie más idóneo para tratar estos temas que los miembros de la Fuerza Pública. A ustedes, General Javier Flórez, General [Martín] Nieto, General [Alfonso] Rojas Tirado, General [Oswaldo] Rivera, Contralmirante [Orlando] Romero y General [Álvaro] Pico de la Policía Nacional, gracias por su trabajo serio, responsable y disciplinado.

DIC

NOV

OCT

AGO

JUL

ABR

27-03-2015

MAR

FEB
2015

DIC

NOV

OCT

AGO

JUL

ABR

MAR

FEB
2015



Comunicado Conjunto

*Agilizar en La Habana
y desescalar en
Colombia*

Mesa de Conversaciones

LA HABANA, CUBA

*

Con el objetivo de:

- Fortalecer la confianza de los colombianos y las colombianas en el Proceso de Paz, y también la confianza entre las delegaciones.
- Agilizar la construcción de acuerdos sobre todos los aspectos restantes de la Agenda del Acuerdo General.
- Crear las condiciones para la puesta en marcha del Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo (subpunto 1 del Punto 3, Fin del Conflicto, de la Agenda del Acuerdo General).
- Las delegaciones del Gobierno Nacional y las FARC-EP hemos decidido:

1. Hacer todos los esfuerzos necesarios para llegar sin demoras a la firma del Acuerdo Final, para lo cual cambiamos la metodología por la de un trabajo técnico, continuo y simultáneo sobre los puntos centrales de la Agenda, a la vez que se construyen acuerdos en la Mesa. Para ello, definimos un plan con metas preestablecidas.

2. En particular, acordar sin demoras los términos del Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo y Dejación de Armas, incluyendo el sistema de monitoreo y verificación.

Para ello, las delegaciones solicitarán el acompañamiento en la Subcomisión Técnica de un delegado del Secretario General de Naciones Unidas y un delegado de la presidencia de UNASUR (actualmente Uruguay), con el fin de que contribuya a poner en marcha la discusión sobre el Sistema de Monitoreo y Verificación, y a preparar desde ahora su implementación, sin perjuicio de la decisión de las delegaciones sobre la

participación en el futuro, en el Sistema de Monitoreo y Verificación, de otras organizaciones o países.

3. En el entretanto:

Las FARC-EP, como medida de desescalamiento, mantendrán la suspensión unilateral de todo tipo de acciones ofensivas.

Por su parte, el Gobierno Nacional, a partir del 20 de julio, pondrá en marcha un proceso de desescalamiento de las acciones militares, en correspondencia con la suspensión de acciones ofensivas por parte de las FARC-EP.

En todo caso, el Gobierno Nacional y sus instituciones, en cumplimiento de sus obligaciones constitucionales, continuarán garantizando la protección de todos los colombianos y el cumplimiento de la ley en todo el territorio Nacional. El Gobierno continuará persiguiendo el delito y en ningún caso tolerará que ninguna organización al margen de la ley ejerza coerción sobre las comunidades mediante el uso de las armas. En cumplimiento de lo anterior, el Gobierno Nacional promoverá el respeto y garantizará el libre ejercicio de los derechos fundamentales de todos los colombianos y las colombianas.

En cuatro meses, a partir de la fecha, cada una de las delegaciones hará

una primera evaluación, tanto del cumplimiento de estas medidas de desescalamiento como de los resultados de los esfuerzos para agilizar los avances de la Mesa, y tomará las decisiones que considere pertinentes. Lo anterior sin perjuicio de la posibilidad de dar inicio al Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo, si se llega a un acuerdo.

4. El Gobierno Nacional y las FARC-EP intensificarán, sobre la base de un cronograma, la implementación de medidas de construcción de confianza.

«Recogiendo experiencias del pasado y sobre la base del reconocimiento del conflicto armado interno y de sus víctimas, el Proceso de Conversaciones con las FARC-EP representó una apuesta estricta y metódicamente enfocada hacia la terminación definitiva del mismo y su no repetición».

Gobierno Nacional

*

En atención a que el Punto 3 de la Agenda, Fin del Conflicto, ha sido definido como un proceso integral y simultáneo, las FARC-EP damos a conocer las siguientes diez propuestas mínimas, que incluyen iniciativas sobre los siete numerales comprendidos en la mencionada temática, cuyo análisis se viene adelantando por distintas Comisiones de trabajo en la Mesa de Conversaciones.

Tales propuestas, que tienen contenidos y derivaciones específicas que iremos presentando en el curso del presente ciclo, son las siguientes:

1. Formalización jurídica de las reformas y ajustes institucionales necesarios para hacer frente a los retos de la construcción de la paz.
2. Plan Nacional para el fin del conflicto, la reconciliación nacional y la construcción de la paz estable y duradera.
3. Conformación del Fondo Nacional para el fin del conflicto, la reconciliación nacional y la construcción de la paz estable y duradera.
4. Normalización de la vida nacional y transformación de las FARC-EP en movimiento político.
5. Definición de Territorios especiales para la construcción de la paz (TECP).
6. Redefinición de la política de seguridad del Estado y desmonte de estructuras criminales de contrainsurgencia.
7. Esclarecimiento y desmonte del paramilitarismo como contribución a la verdad histórica y garantía de no repetición.
8. Garantías de seguridad integral para la población en general y para el movimiento político en el que se transformen las FARC-EP.
9. Cese bilateral de fuegos y de hostilidades.
10. Dejación de armas, entendida como su no utilización en política.

Respecto a nuestra primera propuesta, «Formalización jurídica de las reformas y ajustes institucionales necesarios para hacer frente a los retos de la construcción de la paz», las iniciativas son las siguientes:



Diez propuestas mínimas para garantizar el fin del conflicto, la reconciliación nacional y la construcción de la paz estable y duradera

Diez propuestas en atención al Punto 3 de la Agenda y cinco iniciativas respecto de la formalización jurídica de las reformas y los ajustes institucionales necesarios para construir la paz

Delegación de Paz de las FARC-EP

LA HABANA, CUBA

06-10-2015

DIC

NOV

OCT

AGO

JUN

ABR

MAR

FEB
2015

1. Necesidad del desarrollo normativo de los acuerdos. «Las reformas y los ajustes institucionales necesarios para hacer frente a los retos de la construcción de la paz» se refieren, en primerísima instancia, a las reglas de juego (normas constitucionales, legales, reglamentarias y administrativas), cuyo diseño previo hará posible la firma del Acuerdo final, así como su implementación y verificación. En tal sentido, todos los acuerdos serán desarrollados normativamente.

2. Desarrollo normativo de los acuerdos por las Partes e incorporación en el ordenamiento jurídico. Le corresponde a las Partes desarrollar normativamente los acuerdos, así como establecer y garantizar las modalidades específicas de su incorporación en el ordenamiento jurídico (en el nivel constitucional, legal o reglamentario, según el caso). Esa normatividad ya adoptada deberá ser sometida al mecanismo de refrendación que se acuerde en la Mesa.

3. Definición de los lineamientos de política pública y estimación del esfuerzo fiscal derivado del desarrollo normativo de los acuerdos. El desarrollo normativo de los acuerdos y su incorporación en el ordenamiento jurídico deberán acompañarse de la identificación y la definición de los lineamientos de política pública necesarios para su posterior implementación y verificación,

acompañado ello de la formulación de un esfuerzo fiscal en términos de una imperiosa, extraordinaria y excepcional disposición de recursos del presupuesto público, y de una institucionalidad adecuada a esos propósitos.

4. Conformación de la «Comisión de acompañamiento para el desarrollo normativo de los acuerdos». Con el objetivo de contribuir a adelantar de manera expedita el proceso de formalización jurídica de los acuerdos y de garantizar los términos pactados para la firma del Acuerdo Final, se conformará la «Comisión de acompañamiento para el desarrollo normativo de los acuerdos». La Comisión estará integrada por seis (6) expertas o expertos invitados por la Mesa, sobre la base de los nombres seleccionados por cada Delegación. Los integrantes de la Comisión deberán tener el conocimiento técnico necesario para responder a lo señalado en el mandato que se pacte en la Mesa. Al respecto, las FARC-EP harán una propuesta precisa que permita agilizar el trabajo y entregar un Informe final en término no superior a cuatro (4) meses, prorrogables según la dinámica de los diálogos y los nuevos acuerdos.

5. Definición de mecanismo expedito para el tratamiento de los asuntos pendientes y de las salvedades a los acuerdos parciales. Las Partes definirán un mecanismo expedito y

un cronograma para la solución de los asuntos pendientes en los acuerdos parciales, así como la manera de tratar las salvedades dejadas en la Mesa.



Diez propuestas mínimas para garantizar el fin del conflicto, la reconciliación nacional y la construcción de la paz estable y duradera: Propuesta cuatro, referida a la «Normalización de la vida nacional y transformación de las FARC-EP en movimiento político»

Tres propósitos esenciales del tránsito de las FARC-EP a la vida civil y diez iniciativas mínimas para alcanzarlos

Delegación de Paz de las FARC-EP

LA HABANA, CUBA

*

El «Fin del Conflicto» implica que se dé el paso hacia cambios estructurales que normalicen la vida nacional e incluye la decisión política de las FARC-EP de emprender un proceso de transformación integral colectivo e individual, que permita el tránsito a la vida civil y propósitos esenciales como:

1. En primer lugar, la participación activa en la política abierta a través del movimiento político que se conformará para tal efecto, con miras a promover la democracia verdadera, directa, comunitaria y autogestionaria, con plenos derechos para todos y cada uno de sus integrantes, incluida la asignación directa de curules en el Congreso de la República durante al menos dos períodos, así como en Asambleas Departamentales y Concejos Municipales en lugares de comprobada presencia e influencia por iguales periodos.
2. En segundo lugar, desarrollar economías del común, de carácter asociativo y comunitario, en los diferentes campos del proceso económico y articuladas entre sí con el objetivo de contribuir a la reconstrucción de la base productiva del país y al mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo y al buen vivir de los pobres y desposeídos.
3. En tercer lugar, promover y apoyar procesos organizativos sociales y con fundamento en el reconocimiento pleno de los derechos económicos y sociales, especialmente al trabajo digno —a la salud, a la seguridad social y a la vivienda— de todos y cada uno de sus integrantes. Es condición necesaria del proceso de normalización de la vida nacional y transformación de las FARC-EP en organización abierta, una solución confiable en lo que concierne al tema de «Justicia especial para la paz», que, atendiendo los derechos de las víctimas del conflicto, sea consecuente con el

reconocimiento de la rebelión y sus conexidades en el sentido más amplio, se fundamente en los principios de la justicia restaurativa, prospectiva y transformadora, y se haga extensiva a las prisioneras y los prisioneros políticos y de guerra condenados o con procesos en trámite. Así mismo, que garantice la protección constitucional frente a la extradición de cualquier integrante de la organización. Lo acordado para la reincorporación de las FARC-EP en lo político, lo económico y lo social hará parte integral del «Plan Nacional para el fin del conflicto, la reconciliación nacional y la construcción de la paz estable y duradera».

Para alcanzar tales objetivos, las FARC-EP proponen diez iniciativas, cuyos desarrollos presentaremos al país en el curso de este ciclo y que, básicamente, se centran en las siguientes temáticas:

1. Construcción de la paz estable y duradera como proceso de normalización social.
2. Transformación integral colectiva e individual, nacional y territorial de las FARC-EP como parte del proceso de normalización social.
3. Condiciones para la transformación de las FARC-EP en movimiento político abierto.

4. Condiciones para la normalización referidas a economía de las FARC-EP.

5. Condiciones para la normalización que permitan reconstruir y producir las nuevas relaciones sociales y culturales, fundamentadas en la generación de condiciones para el pleno ejercicio de los derechos políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales por parte de las FARC-EP.

6. Definición de una Jurisdicción especial de justicia como garantía del proceso de normalización integral.

7. Protección constitucional frente a la extradición.

8. Normalización integral como contribución a la reparación, las garantías de no repetición y la reconciliación nacional.

9. Definición de acuerdos de normalización como capítulo especial del Plan Nacional para la Paz.

10. Carácter excepcional, extraordinario y transitorio de la normalización social e integral e insolubilidad frente a los demás componentes del Punto 3, Fin del Conflicto.



*

Propuesta quinta sobre el Fin del Conflicto, referida a la definición de Territorios Especiales para la Construcción de la Paz (TERREPAZ): Segundo bloque de iniciativas

Fundamentos normativos y contribución a la verdad, la justicia, la reparación, la no repetición y la reconciliación nacional de los TERREPAZ, y estos como dimensión territorial de los PLANPAZ

Delegación de Paz de las FARC-EP

LA HABANA, CUBA

Cuarta iniciativa: Fundamentos normativos de los TERREPAZ. Los territorios especiales para la construcción de la paz gozarán de protección constitucional; serán excepcionales, extraordinarios y transitorios, por estar concebidos con el único propósito de posibilitar condiciones para la superación del conflicto en su expresión armada y avanzar en la tarea común de la sociedad colombiana de sentar las bases para la paz estable y duradera. Dada su naturaleza, tendrán una regulación especial que, en su desarrollo legal, contemplará regulaciones específicas sobre la delimitación geográfica, la organización política, económica, social, ambiental y de seguridad humana e integral, así como en lo concerniente a las medidas y acciones previstas en el «Sistema integral de verdad, justicia, reparación y no repetición» y, en particular, en la «Jurisdicción especial para la paz».

Para efectos de adelantar su mayor desarrollo económico y social, los TERREPAZ gozarán de beneficios tributarios y tendrán el carácter de territorios francos de convivencia.

Quinta iniciativa: Los TERREPAZ como contribución a la verdad, la justicia, la reparación, la no repetición y la reconciliación nacional. Los Territorios Especiales para la Construcción de la Paz se comprenderán como contribución a la implementación de los propósitos y acciones contemplados en el «Sistema integral de verdad, justicia, reparación y no repetición». En particular, representarán espacios sociales y geográficos para la reconciliación nacional, el desarrollo de relaciones dialógicas con las víctimas del conflicto, la reconstrucción común del tejido y la organización social, y la implementación de políticas y acciones de reparación integral. Así mismo, aportarán al trabajo de la «Comisión para el esclarecimiento de

la verdad, la convivencia y la no repetición» y, al cumplimiento de las sanciones de justicia restaurativa y prospectiva a que hubiere lugar, en los términos y condiciones establecidos en la «Jurisdicción Especial para la Paz», una vez se surtan los procedimientos previstos en ella.

Sexta iniciativa: Los TERREPAZ como dimensión territorial del Plan Nacional para el fin del conflicto, la reconciliación y la construcción de la paz (PLANPAZ). Los TERREPAZ representarán la dimensión territorial del PLANPAZ. Sin perjuicio de los programas y proyectos nacionales, el PLANPAZ tendrá definiciones precisas en el nivel territorial, en cuanto a los programas y proyectos a implementar y a los recursos a disponer para garantizar su ejecución.

Séptima iniciativa: Creación del Consejo Nacional de la normalización territorial (CONATER). Este Consejo, que estará integrado por representantes del Gobierno, de las FARC-EP transformadas en movimiento político abierto y de las comunidades asentadas en los territorios especiales, tendrá las siguientes funciones:

1. Velar por la organización y puesta en marcha de los TERREPAZ.
2. Hacerle seguimiento al desempeño de las funciones

que le asigne el ordenamiento jurídico a los TERREPAZ.

3. Garantizar la implementación de la dimensión territorial del PLANPAZ.

4. Coordinar las relaciones entre los TERREPAZ y de estos con las diferentes instancias del Estado y de su organización político administrativa.

Para efectos de coordinar políticas, actividades y acciones, y desarrollar relaciones de cooperación entre los TERREPAZ, se creará la Asamblea Nacional de los TERREPAZ, que estará conformada por representantes de cada uno de los territorios especiales para la construcción de la paz que se hayan definido.

Octava iniciativa: Acompañamiento internacional a los TERREPAZ y veeduría popular y ciudadana. Los territorios especiales para la construcción de la paz tendrán acompañamiento internacional permanente de la UNASUR, de la CELAC y de la ONU, y contarán con mecanismos de veeduría popular y ciudadana.

DIC

26-11-2015

NOV

OCT

AGO

JUL

ABR

MAR

FEB
2015

DIC

NOV

OCT

AGO

JUL

ABR

MAR

FEB
2015



*

Redefinición de la política de seguridad del estado y desmonte de estructuras criminales de contrainsurgencia, especialmente paramilitares

Cinco iniciativas, de doce originales, correspondientes a la sexta propuesta para redefinir la política de seguridad del Estado

Delegación de Paz de las FARC-EP

LA HABANA, CUBA

En desarrollo de las «Diez propuestas mínimas para garantizar el fin del conflicto, la reconciliación nacional y la construcción de la paz estable y duradera», se presentan las cinco primeras iniciativas de doce, correspondientes a la sexta propuesta referida a la Redefinición de la política de seguridad del Estado.

1. Política de seguridad del Estado para la no repetición, la reconciliación nacional y la construcción de la paz estable y duradera.

Dadas las nuevas condiciones para la regulación del conflicto social y de clase que generará la perspectiva de un Acuerdo Final, será necesaria una reorientación de la política de seguridad del Estado, con el propósito principal de contribuir a generar garantías de no repetición, propiciar la reconciliación nacional y aportar en la construcción de la paz estable y duradera. En lo concerniente a la regulación del conflicto político, social y económico, en esas nuevas condiciones, la política de seguridad deberá desproveerse de todo tratamiento militar, represivo o de orden público, y de estrategias de militarización de la vida social. En su lugar, deberá privilegiarse la erradicación de las causas que originan y hacen persistir tal conflictividad, así como su resolución pacífica y dialogada o autorregulada democráticamente.

2. Redefinición de la política de seguridad del Estado hacia un concepto de seguridad humana integral.

La normalización integral de la vida nacional y la transformación de las FARC-EP en organización legal tendrán como condición un proceso de redefinición concertada de la política de seguridad del Estado, orientada a privilegiar y a establecer un concepto de seguridad humana integral que le dé protección y garantías a la población en el ejercicio de sus derechos

civiles y políticos, así como en el reconocimiento y materialización de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.

3. Adecuación de la institucionalidad del Estado a la doctrina y la política de seguridad humana integral.

La nueva doctrina y política de seguridad humana integral, surgida del Acuerdo Final, deberá conducir a un proceso de adecuación institucional que haga posible su implementación real y material. En ese sentido, se hace necesario, como mínimo:

- Producir los desarrollos normativos correspondientes para garantizar de manera efectiva y superar la restricciones actuales al ejercicio de los derechos civiles y políticos, especialmente en lo concerniente a la movilización y la protesta social, tal y como ocurre, entre otros, en la Ley de seguridad ciudadana y la Ley de inteligencia.
- Adelantar la reconversión de las fuerzas militares y de policía en fuerzas para la construcción de la paz y la protección de las fronteras patrias, lo cual incluye aspectos relacionados con su tamaño y estructura, con la propia asignación de gasto público, así como con la superación de la doctrina de «seguridad nacional» y de cualquier práctica de terrorismo de Estado.

• Redefinir la política criminal del Estado en lo que corresponde a la superación de la tendencia a la criminalización de la pobreza y a su tratamiento como problema de orden público y no de naturaleza social.

4. Reconocimiento de la existencia y persistencia de estructuras criminales de contrainsurgencia, especialmente las paramilitares.

El «Informe de la Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas», múltiples resultados de investigaciones adelantadas por centros de investigación y Organizaciones No Gubernamentales, así como sentencias judiciales en la jurisdicción nacional y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, demuestran con indiscutible evidencia la existencia y persistencia de estructuras criminales de contrainsurgencia, especialmente de carácter paramilitar y/o narcotraficante, que han comprometido y comprometen la política del Estado, haciéndolo corresponsable por acción u omisión. Con independencia de las denominaciones actuales de tales estructuras, como, por ejemplo, «bandas criminales» u «organizaciones neoparamilitares», la posibilidad de un Acuerdo Final y la transformación integral de las FARC-EP tienen, como condición necesaria e indispensable a la vez, el reconocimiento, por parte del Estado, de su existencia y

persistencia, y, de manera especial, de su naturaleza contrainsurgente en sentido amplio, fundada en la constitución y el ejercicio violento del poder, sobre todo en el nivel territorial.

5. Medidas excepcionales y extraordinarias para el desmonte de estructuras criminales de contrainsurgencia, especialmente las paramilitares.

La perspectiva de un Acuerdo Final y la transformación integral de las FARC-EP tienen, como condición necesaria e indispensable a la vez, el desmonte de las estructuras criminales de contrainsurgencia, especialmente de carácter paramilitar y/o narcotraficante y mafioso; entendido ello como el desmonte de la relación de poder de facto que ellas representan y la amenaza en que se constituyen para la implementación de los acuerdos pactados, la no repetición y la reconciliación nacional. El desmonte corresponderá a un proceso concertado con las FARC-EP.

«Hemos acordado instalar la Subcomisión del Punto 3 el 22 de agosto del año en curso [2014]. Esta Subcomisión tratará los subpuntos de Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo, y Dejación de Armas, e iniciará revisando y analizando buenas prácticas nacionales e internacionales en la materia. La Subcomisión estará conformada por hasta diez miembros de cada delegación, que establecerán un cronograma de trabajo».

Comunicado Conjunto

Mesa de Conversaciones

DIC

NOV

OCT

AGO

JUL

ABR

MAR

FEB
2015

14-12-2015



Diez propuestas mínimas para garantizar el fin del conflicto, la reconciliación nacional y la construcción de la paz estable y duradera

Cese al fuego y de hostilidades bilateral, reformas para la construcción de paz y dejación social de las armas

Delegación de Paz de las FARC-EP

LA HABANA, CUBA

*

En desarrollo de las «Diez propuestas mínimas para garantizar el fin del conflicto, la reconciliación nacional y la construcción de la paz estable y duradera», se presentan las iniciativas correspondientes a la propuesta nueve, referida al Cese bilateral de fuegos y de hostilidades para la terminación de la confrontación armada y el inicio de las reformas que demanda la construcción de la paz; y a la propuesta diez, referida a la Dejación de armas por parte de las FARC-EP y del Estado colombiano.

9. Cese bilateral de fuegos y de hostilidades para la terminación de la confrontación armada y el inicio de las reformas que demanda la construcción de la paz

9.1. Cese bilateral de fuegos y de hostilidades como proceso que conduce a la terminación definitiva de la confrontación armada y al ofrecimiento de garantías de no repetición.

El cese bilateral de fuegos y de hostilidades será definido como un proceso, cuyo propósito principal consiste en generar por las Partes las condiciones para la terminación definitiva de la confrontación armada y, con ello, ofrecerles a las víctimas del conflicto y a la sociedad colombiana garantías de no repetición. El proceso se diseñará en dos etapas: la primera, como un cese bilateral de fuegos y de hostilidades, con la cual se sentarán las bases para transitar a la segunda, que será la del cese al fuego y hostilidades bilateral y definitivo.

9.2. Cese bilateral de fuegos y de hostilidades para la concreción de acuerdos sobre el Punto 3, Fin del Conflicto.

La declaratoria del cese bilateral de fuegos y hostilidades parte de la existencia actual, de hecho, de un cese al

fuego bilateral en todo el territorio nacional. Su formalización se hará mediante la invitación de las partes a la ONU y la CELAC, para que, junto con la veeduría social, que ha venido cumpliendo esta misión, asuman el monitoreo y la verificación del mismo.

9.3. Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo definido como el inicio formal de la implementación de los acuerdos y de las reformas que demanda la construcción de la paz.

A la firma del Acuerdo final y tras su refrendación, incluida de manera especial la formalización jurídica del conjunto de acuerdos específicos que contiene el Acuerdo Final, según el mecanismo de refrendación pactado por las Partes, se dará inicio al Cese al Fuego y Hostilidades Bilateral y Definitivo, a la implementación de los acuerdos y de las reformas que demanda la construcción de la paz, sin perjuicio de aquello que ya se estuviere ejecutando.

9.4. Conformación del Mecanismo de Monitoreo y Verificación del Cese al Fuego y Hostilidades Bilateral y Definitivo.

Las Partes conformarán un mecanismo de monitoreo y verificación cuyo objetivo principal será administrar los distintos factores que puedan poner en riesgo el CFHBD y DA,

y verificar el cumplimiento de las reglas que rigen el CFHBD y DA.

9.5. Acompañamiento y verificación internacional y veeduría popular y ciudadana del Cese al Fuego y Hostilidades Bilateral y Definitivo.

El proceso del Cese al Fuego y Hostilidades Bilateral y Definitivo contará con el acompañamiento y la verificación internacional de la ONU y la CELAC. Así mismo, tendrá veeduría popular y ciudadana.

10. Dejación social de las armas y dejación de las armas por parte de las FARC-EP y del Estado colombiano

10.1. Dejación social de las armas como fundamento de la desmilitarización de la sociedad, la reconciliación y la construcción de la paz.

La dejación social de las armas es condición necesaria e indispensable, al mismo tiempo, para la desmilitarización de la sociedad, la reconciliación y la construcción de la paz estable y duradera.

10.2. Acuerdo político nacional para la dejación social de las armas.

La dejación social de las armas tendrá como sustento un acuerdo político

DIC

NOV

OCT

AGO

JUL

ABR

MAR

FEB
2015

DIC

NOV

OCT

AGO

JUL

ABR

MAR

FEB
2015

nacional que deberá comprometer expresamente y de manera especial, mediante declaración pública, al Gobierno Nacional y demás poderes públicos, a los partidos políticos y a los gremios económicos y empresariales.

10.3. Dejeción de armas como proceso y acción bilateral que compromete mutuamente a las Partes.

La dejación de las armas es un proceso y una acción bilateral que compromete, de manera especial, a las Partes y a los aparatos armados legales del Estado, así como a la fuerza militar guerrillera.

10.4. Dejeción de las armas como acción reparadora frente a las víctimas del conflicto y garantía de no repetición.

La dejación social de las armas en general y, en particular, la dejación de armas por las Partes representan una acción reparadora frente a las víctimas del conflicto y constituyen, al mismo tiempo, una garantía de no repetición.

10.5. Compromisos del Estado con la dejación de las armas y consecuencias.

El compromiso del Estado se define en el sentido de propiciar la desmilitarización de la vida nacional y de la decisión política y del proceso conducente a dejar de hacer uso de las armas para enfrentar

todo aquello que sea considerado como amenaza política y social reivindicativa, opositora o alternativa contra el orden social vigente.

10.6. Decisión de las FARC-EP de hacer dejación de armas y consecuencias.

El compromiso de las FARC-EP consiste en la reiteración de la voluntad y la decisión política de desistir del uso de las armas y de hacer dejación de ellas en forma real y material, para buscar la toma del poder y la construcción de poder social para el bienestar y el buen vivir de la población.

10.7. Criterios y mecanismos del proceso de dejación de armas por parte de las FARC-EP.

Las Partes definirán los criterios y mecanismos específicos para el proceso de dejación de armas por parte de las FARC-EP. En todo caso, tales criterios y mecanismos se harán concordar con el proceso de dejación social de las armas y con la dejación de armas por parte del Estado.

10.8. Acompañamiento y verificación internacional del proceso de dejación de armas.

El proceso de dejación de armas por parte de las FARC-EP contará con el acompañamiento y la verificación

internacional de las Naciones Unidas y de la CELAC. Las Partes acordarán los términos de tal acompañamiento y verificación, que contará, además, con la veeduría de las comunidades asentadas en los «Territorios Especiales para la Construcción de la Paz (TERREPAZ)».

23-12-2015



Compromiso del Gobierno Nacional en el Marco del Fin del Conflicto Armado, para la Aplicación de la Jurisdicción Especial para la Paz a los agentes del Estado

Diez lineamientos esenciales del compromiso del Gobierno a propósito de la resolución definitiva de la situación jurídica de los agentes del Estado

Yesid Reyes Alvarado

Ministro de Justicia y del Derecho

Luis Carlos Villegas

Ministro de Defensa

*

El Gobierno Nacional y los colombianos reconocemos el sacrificio y la entrega que, durante décadas, han demostrado las Fuerzas Militares, la Policía Nacional y, en general, los agentes del Estado en la búsqueda permanente para garantizar la protección de todos los colombianos.

El Estado reconoce que en el desarrollo del conflicto se han cometido violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario. Con el fin de garantizar la plena realización de los derechos de las víctimas, el Gobierno Nacional ha acordado poner en marcha el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (Sistema Integral), del cual hará parte la Jurisdicción Especial para la Paz.

Los siguientes lineamientos esenciales constituyen el eje del compromiso del Gobierno Nacional con la resolución definitiva de la situación jurídica de los agentes del Estado, sustentado en el principio de seguridad jurídica en todo tiempo:

1. Deber de garantía y presunción de legalidad: en el caso de los Agentes del Estado, la aplicación de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) parte del reconocimiento de que el Estado tiene como fin esencial proteger y garantizar los derechos de todos los ciudadanos, y debe contribuir al fortalecimiento de las instituciones y de su legitimidad. Sus agentes, en particular, los miembros de la Fuerza Pública, ostentan el ejercicio legítimo de la fuerza y sus acciones se presumen legales.
2. Seguridad Jurídica: la seguridad jurídica para los miembros de las Fuerzas Militares, la Policía Nacional y, en general, los agentes del Estado se deriva de la participación de estos en los diferentes mecanismos

del Sistema Integral, así como de la investigación, juzgamiento y sanción por parte de la Jurisdicción Especial para la Paz, en particular, del Tribunal para la Paz, instancia máxima de cierre de esta Jurisdicción. Todas las decisiones de la Jurisdicción Especial para la Paz harán tránsito a cosa juzgada y se garantizará su inmutabilidad. Dichas decisiones solo podrán ser invalidadas o dejadas sin efecto por el mismo Tribunal.

3. Tratamiento diferenciado, independencia e imparcialidad: el Acuerdo firmado en La Habana, incorpora el carácter inescindible de la Jurisdicción Especial para la Paz. En relación con los agentes del Estado que hubieren realizado conductas punibles por causa, con ocasión o en relación directa o indirecta con el conflicto armado, el tratamiento será simétrico en algunos aspectos y diferenciado en otros, pero siempre equitativo, equilibrado y simultáneo. La Jurisdicción Especial para la Paz, tanto en su forma de selección de los magistrados como en su funcionamiento, deberá dar las mayores garantías de independencia, probidad, objetividad e imparcialidad.

4. Prevalencia de la Jurisdicción Especial para la Paz: la Jurisdicción Especial para la Paz prevalecerá sobre las actuaciones penales, disciplinarias o administrativas

por conductas cometidas por miembros de la Fuerza Pública por causa, con ocasión o en relación directa o indirecta con el conflicto armado, al absorber la competencia exclusiva sobre dichas conductas.

5. Finalidad y configuración de las sanciones: las sanciones previstas en la Jurisdicción Especial para la Paz, aplicables a los agentes del Estado, tendrán como finalidad esencial satisfacer los derechos de las víctimas y consolidar la paz. La configuración definitiva de las sanciones del Sistema Integral para los agentes del Estado será propuesta por el Gobierno Nacional antes de la firma del Acuerdo Final. El tiempo de duración de las sanciones —que son de naturaleza propia, alternativa y ordinaria— que se impongan a los agentes del Estado será, en todo caso, el mismo definido en la Jurisdicción Especial para la Paz para todos los responsables.

6. Sanciones: las sanciones a miembros de la Fuerza Pública que impliquen privación efectiva de la libertad se cumplirán, en todo caso, en los establecimientos previstos en el régimen penitenciario y carcelario establecido para ellos, conforme al principio de tratamiento diferenciado. Cuando se trate de sanciones de restricción efectiva de libertad y derechos, se reglamentarán las diferentes modalidades de ejecución,

DIC

NOV

OCT

AGO

JUL

ABR

MAR

FEB
2015

DIC

NOV

OCT

AGO

JUL

ABR

MAR

FEB
2015

garantizando mecanismos idóneos de monitoreo, vigilancia y control del cumplimiento de dichas sanciones.

7. Responsabilidad del mando y otros superiores: la Jurisdicción Especial para la Paz aplicará, en el caso de los miembros de la Fuerza Pública, el Derecho Internacional Humanitario y las reglas operacionales de la Fuerza Pública en relación con el Derecho Internacional Humanitario como ley especial. La determinación de la responsabilidad del mando no podrá fundarse exclusivamente en el rango, la jerarquía o el ámbito de jurisdicción. La responsabilidad de los miembros de la Fuerza Pública por los actos de sus subordinados deberá fundarse en el control efectivo de la respectiva conducta, en el conocimiento basado en la información a su disposición antes, durante y después de la realización de la respectiva conducta, así como en los medios a su alcance para prevenirla, siempre y cuando las condiciones fácticas lo permitan, y, de haber ocurrido, promover las investigaciones procedentes.

8. Revisión de sentencias: la Jurisdicción Especial para la Paz consagra que, a petición del condenado, la Sección de Revisión del Tribunal revisará las sentencias proferidas por la justicia por inexistencia del hecho, error manifiesto en la calificación jurídica, por conductas cometidas

por causa, con ocasión o en relación directa o indirecta con el conflicto armado, siempre que se cumplan las condiciones del Sistema Integral.

9. Resolución de la situación jurídica: la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas tendrá la función de resolver la situación jurídica de los agentes del Estado que hayan participado en el conflicto armado cuando no hayan tenido la mayor responsabilidad de los delitos más graves y representativos. En estos casos, frente a quienes hayan cumplido las condiciones del Sistema Integral, la Jurisdicción Especial para la Paz podrá aplicar, según el nivel de responsabilidad, medidas de resolución de la situación jurídica, como, por ejemplo, la suspensión de la ejecución de la pena y la renuncia a la persecución penal, entre otras.

10. Integralidad y condicionalidad del Sistema: Para acceder a cualquier tratamiento especial de justicia prevista en la Jurisdicción Especial para la Paz del Sistema Integral, los agentes del Estado deberán contribuir al esclarecimiento de la verdad, reparar a las víctimas y garantizar la no repetición. Quien aporte de manera dolosa información falsa perderá el tratamiento especial de justicia. El Gobierno Nacional impulsará las leyes que definan la naturaleza, el alcance y los contenidos de las

medidas de reparación de víctimas por parte de los agentes del Estado.

De esta manera, el Gobierno Nacional, en su determinación de ponerle fin al conflicto armado y alcanzar una paz estable y duradera, honra su compromiso de manera solemne, ante los colombianos, la institucionalidad y la comunidad internacional, de poner en marcha la aplicación del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición y, en particular, de la Jurisdicción Especial para la Paz para la resolución de la situación jurídica de los agentes del Estado, sobre la base de la satisfacción de los derechos de las víctimas, la dignidad y el principio esencial de seguridad jurídica.



13-01-2016

La Delegación del Gobierno en la Subcomisión Técnica para el Fin del Conflicto le presenta a los plenipotenciarios del Gobierno los avances alcanzados en el marco de las sesiones en el año 2015.

Omar Nieto



15-01-2016

«La construcción de una paz estable y duradera implica la reincorporación efectiva de las FARC-EP a la vida política, social y económica del país. La reincorporación reafirma el compromiso de las FARC-EP de cerrar el capítulo del conflicto interno y contribuir decididamente a la consolidación de la convivencia pacífica, a la no repetición y a transformar las condiciones que han facilitado la persistencia de la violencia en el territorio».

Gobierno Nacional

*

1. Argumentos para el número de curules

- Actualmente, en 2016, el Senado de la República está conformado por ciento dos senadores, de los cuales cien son elegidos en circunscripción nacional y dos en circunscripción indígena.
- Los partidos que actualmente tienen menos representación en el Senado de la República por la circunscripción nacional son:

PARTIDO	CURULES	NÚMERO DE VOTOS OBTENIDOS EN SENADO 2014
Alianza Verde	5	564 663
Polo Democrático	5	541 145
Opción Ciudadana	5	527 124

- Para estos mismos partidos políticos, la representación actual en la Cámara de Representantes es la siguiente:

PARTIDO	CURULES
Alianza Verde	6
Polo Democrático	3
Opción Ciudadana	6

Documento de trabajo: Temas pendientes del Punto 2

Argumentos para la asignación del número de curules para el partido político de las FARC-EP tras la firma del Acuerdo Final

Delegación del Gobierno

• Es igualmente importante tener en cuenta el apoyo que los partidos anteriormente mencionados tienen en distintos cargos de elección popular a nivel nacional:

PARTIDO	ASAMBLEAS	CONCEJOS
Alianza Verde	890 852 votos, que equivalen al 5%	1 328 515 votos, que equivalen al 6,8%
Polo Democrático	435 233 votos, que equivalen al 3%	690 735 votos que equivalen al 3,5%
Opción Ciudadana	644 877 votos, que equivalen al 4%	1 021 967 votos, que equivalen al 5,2%

• Dos de los partidos mencionados han ocupado alguna vez, en elecciones presidenciales, la segunda mejor votación:

PARTIDO	ELECCIONES PRESIDENCIALES
Alianza Verde	Para 2010, el Partido Verde, teniendo como candidato a Antanas Mockus, obtuvo la segunda mejor votación, con 3 134 222 votos en primera vuelta
Polo Democrático	Para 2006, el Polo Democrático, teniendo como candidato a Carlos Gaviria, obtuvo la segunda mejor votación, con 2 613 157 votos
Opción Ciudadana	No han tenido candidatos propios para elecciones presidenciales

2. Datos actuales sobre la financiación que reciben los partidos

• Según la Resolución 0592 de 2015 del Consejo Nacional Electoral: «Por la cual se fija la cuantía y se asignan parcialmente entre los partidos y movimientos con personería jurídica vigente los recursos estatales destinados a la financiación del funcionamiento de los mismos para la vigencia de 2015 (...)».

• La suma fijada para financiar el funcionamiento de los partidos y movimientos políticos con personería vigente para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2015 fue de \$32 911 627 579, que quedó repartida así:

	PARTIDO	FINANCIACIÓN
1.	Partido de la U	\$6 248 599 251,80
2.	Partido Liberal Colombiano	\$6 090 975 944,61
3.	Partido Conservador Colombiano	\$5 220 938 593,60
4.	Cambio Radical	\$3 704 204 546,00
5.	Centro Democrático	\$2 774 646 359,85
6.	Alianza Verde	\$2 204 978 287,95
7.	Opción Ciudadana	\$1 950 694 758,18
8.	Polo Democrático	\$1 479 627 077,74
9.	MIRA	\$1 175 047 063,32
10.	ASI	\$925 750 110,65
11.	AICO	\$579 393 577,33
12.	MAIS	\$303 605 641,98
13.	Unión Patriótica	\$253 166 365,99
	TOTAL	\$32 911 627 579,00



17-01-2016

Documento de trabajo: Temas a discutir sobre el Mecanismo de Monitoreo y Verificación

Argumentos para presentación de la Delegación del Gobierno en la Subcomisión Técnica para el Fin del Conflicto sobre el Mecanismo de Monitoreo y Verificación

Delegación del Gobierno

*

Delegación del Gobierno en la Subcomisión Técnica para el Fin del Conflicto

1. Sedes del Mecanismo de Monitoreo y Verificación

- Valledupar
- Bucaramanga
- Medellín
- Quibdó
- Villavicencio
- Popayán
- Florencia
- San José del Guaviare

2. Capacitación de los equipos del Mecanismo de Monitoreo y Verificación

2.1.

Estudiantes a capacitar: 20% femenino

Gobierno: 240

FARC-EP: 240

Total: 480

Internacionales: 318

Total integrantes MM&V: 798

2.2. Propuesta de instructores:
Uruguay, Chile, Argentina y España
(una sede regional por cada país).

2.3. Duración: Tres semanas.
Dos semanas en grupos independientes,
una semana integrados.

3. Organización de equipo del Mecanismo de Monitoreo y Verificación

3.1. Instancias:

Nacional: cuatro internacionales,
tres Gobierno, tres FARC-EP.

Regional: tres equipos de siete
personas (tres internacionales, dos
Gobierno, dos FARC-EP).

Local: tres internacionales, dos
Gobierno, dos FARC-EP por equipo.

3.2. Conformación: Cinco
equipos del Mecanismo de
Monitoreo y Verificación por
cada dispositivo en el terreno

1 Puesto de Mando Unificado

1 Disponible

1 Población más cercana

1 Dispositivo en el Terreno

1 Descanso

4. Funcionamiento del Mecanismo de Monitoreo y Verificación

4.1. De acuerdo al mandato:
observar el cumplimiento de las
reglas que rigen el Cese al Fuego
y de Hostilidades Bilateral y
Definitivo y la Dejación de Armas.

4.2. Elaborar los reportes en cada una
de las instancias sobre el diagnóstico
situacional y eventuales incidentes.

4.3. Tramitar los reportes sobre
los eventuales incidentes a las
instancias correspondientes
(local - regional - nacional).

4.4. La instancia nacional del
Mecanismo de Monitoreo y
Verificación es la encargada de
generar los informes oficiales.

5. Recomendaciones

5.1. Definir las instalaciones
de las sedes del Mecanismo de
Monitoreo y Verificación a nivel
nacional y regional (¿ONU?).

5.2. Acordar el tipo de elementos
distintivos que utilizará el Mecanismo
de Monitoreo y Verificación
(boina, chaleco, gorra, etc.).

«Las garantías de seguridad en el marco del Acuerdo Final se deben a todos los ciudadanos y ciudadanas de territorios urbanos y rurales, con especial énfasis en aquellos territorios más afectados por el conflicto armado y en aquellos en donde excombatientes de las FARC-EP se reincorporan a la vida civil».

Gobierno Nacional

17-01-2016



Sigamos fortaleciendo la confianza

Medidas de construcción de confianza, revisión de la situación jurídica de los miembros de las FARC-EP y sugerencia para una nueva medida de desescalamiento

Delegación de Paz de las FARC-EP

LA HABANA, CUBA

*

El 12 de julio de 2015, hicimos público un documento titulado «Agilizar en La Habana y desescalar en Colombia», del que se desprendió un plan de trabajo en el que se incluyeron medidas de construcción de confianza, entre las que se encuentran: la implementación del proyecto piloto de descontaminación y limpieza del territorio de artefactos explosivos; la protección de sindicalistas, defensores de los derechos humanos, dirigentes sociales, políticos y campesinos; medidas para la búsqueda, ubicación, identificación y entrega de personas desaparecidas, e identificación de restos de fallecidos en el marco del conflicto; el mejoramiento de las condiciones carcelarias de guerrilleros privados de la libertad y de los sindicatos o condenados por colaborar con las FARC-EP, lo mismo que la revisión de su situación jurídica, y la realización de actos de reconocimiento de responsabilidades de todas las partes, entre otras. Algunos de los compromisos anteriormente enunciados han sido puestos en movimiento. Otros están por convertirse en realidad.

Respecto a la revisión de la situación jurídica de miembros de las FARC-EP, que esperamos se inicie con la puesta en libertad de compañeros ya indultados, según el anuncio hecho por el señor Presidente en días pasados, queremos reiterar nuestro reconocimiento a la medida gubernamental y poner de presente que los beneficios de una liberación anticipada no deberían reducirse a una sola de las partes.

Por otro lado, en esta fase decisiva del proceso de paz, ponemos a consideración del gobierno nacional una nueva medida de construcción de confianza; un paso adicional de desescalamiento, con un claro contenido humanitario, consistente en que se proceda también a excarcelar a integrantes de la

Fuerza Pública, dirigentes sociales y a guerrilleros y guerrilleras, que estando en situación de reclusión, padezcan graves problemas de salud.

Esta posibilidad se encuentra claramente amparada por las normas colombianas.

Sigamos fortaleciendo la confianza para alcanzar pronto nuestra reconciliación.

18-01-2016

**Documento de trabajo**

Presentación del Plan de trabajo para abordar los temas en discusión y pendientes del Acuerdo General y llegar a un cierre de las Conversaciones

Delegación del Gobierno

FEB

MAR

ABR

MAY

JUN

JUL

AGO

*

1. Temas para discusión

A continuación, algunos temas para discusión en la comisión ejecutiva. Los temas no agotan los puntos y subpuntos restantes de la Agenda del Acuerdo General. Sugerimos hacer tres sesiones iniciales, de dos horas y media, en las tardes en las casas del Laguito, de «discusión libre» sobre estos puntos (más los que quieran añadir las FARC-EP), comenzando con la visión de las FARC-EP sobre los subpuntos 1.2 y 1.3; el propósito es construir conjuntamente el mapa de cierre de las Conversaciones.

1.1. Dispositivos en el Terreno y Dejación de Armas

1.2. Modelo de reincorporación económica y social de las FARC-EP a la vida civil

1.3. Nuevo movimiento y participación política de las FARC-EP

1.4. Garantías de Seguridad

- Desarticulación de amenazas

- Garantías de protección

- Acuerdo político

1.5. Línea de tiempo

1.6. Mecanismos de implementación y verificación de los acuerdos. Acompañamiento internacional

1.7. Refrendación

2. Temas pendientes

Sugerimos comenzar por las zonas donde se implementarán los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial y después con el 2.4, en particular por los mecanismos de selección de los magistrados y del comité de escogencia de la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición.

2.1. Pendientes Punto 1

2.2. Pendientes Punto 2

2.3. Pendientes Punto 4

2.4. Pendientes Punto 5

FEB

MAR

ABR

MAY

JUN

JUL

AGO

19-01-2016



Acta de compromisos

Compromisos respecto a los mecanismos para la verificación del cumplimiento del Acuerdo Final, resolución de diferencias y monitoreo de la situación de derechos humanos

Mesa de Conversaciones

LA HABANA, CUBA

19.01.2016
Documento de trabajo

Acta de Compromisos

Los delegados del Gobierno de la República de Colombia (el Gobierno Nacional) y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC-EP), respecto a lo establecido en el punto 6 "Implementación, verificación y refrendación" de la Agenda del Acuerdo General del 26 de agosto de 2012, asumimos los siguientes compromisos:

El cumplimiento de todos los compromisos adquiridos en el Acuerdo Final será sometido a mecanismos de verificación, que se discutirán en el marco del Punto 6 de la Agenda del Acuerdo General y que tendrán acompañamiento internacional, para lo cual se contará con la participación de países que han apoyado el proceso.

Los mecanismos de resolución de diferencias también podrán contar con acompañamiento internacional, especialmente el de los países garantes durante las conversaciones, Cuba y Noruega.

En el marco de la discusión del punto 6 se tratarán mecanismos especiales para monitorear y hacer seguimiento a la situación de derechos humanos como medida adicional para su protección y garantía en el marco de los esfuerzos que el Gobierno Nacional viene haciendo sobre este tema y seguirá trabajando con la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos en éste propósito.

Firmado en La Habana, Cuba, el 19 de enero de 2016

Humberto De La Calle L.

Delegación Gobierno de Colombia

Iván Márquez

Delegación de Paz de las FARC-EP

Garantes

Rodolfo Benítez

Cuba

Rita Sandberg

Noruega



19-01-2016

**Comunicado
Conjunto**

Decisión de crear un mecanismo de monitoreo y verificación del Acuerdo sobre el Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo, y Dejación de Armas, como parte del compromiso con la implementación del Acuerdo Final

**Mesa de
Conversaciones**

LA HABANA, CUBA

*

El Gobierno de la República de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP):

Reiteran su compromiso con las negociaciones para lograr un Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera (Acuerdo Final), incluido un acuerdo sobre el cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo, y la dejación de las armas.

Así mismo, reiteran su compromiso con la implementación de todos los acuerdos contenidos en el Acuerdo Final y la puesta en marcha de mecanismos eficaces de monitoreo y verificación, con acompañamiento internacional, que garanticen el pleno cumplimiento de los compromisos adquiridos.

Hemos decidido crear un mecanismo tripartito de monitoreo y verificación del Acuerdo sobre el Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo, y Dejación de Armas, que genere confianza y dé garantías para su cumplimiento, conformado por el Gobierno de Colombia, por las FARC-EP y por un componente internacional, que preside y coordina el mecanismo en todas sus instancias, dirime controversias, realiza recomendaciones y presenta informes, y que iniciará sus labores una vez se haya llegado a ese Acuerdo. Respecto a la dejación de las armas, el mismo componente internacional la verificará en los términos y con las debidas garantías que se establecerán en los protocolos del Acuerdo.

Hemos acordado que ese componente internacional será una misión política de la ONU integrada por observadores de países miembros de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC).

Con ese propósito, hemos decidido solicitar al Consejo de Seguridad de la ONU la creación, desde ya, de esa misión política con observadores no armados por un periodo de doce meses, prorrogables a petición del Gobierno Nacional y las FARC-EP; y a los países miembros de la CELAC, su disponibilidad para contribuir en dicha misión que será conformada por las Naciones Unidas.

Así mismo, solicitan que la misión inicie los preparativos necesarios, en estrecha coordinación y colaboración con el Gobierno de Colombia y las FARC-EP, para su despliegue. Los observadores internacionales gozarán de plenas garantías de seguridad.

Agradecemos a las Naciones Unidas y a la CELAC la disposición para apoyar a Colombia en la búsqueda de la paz.

19-01-2016

**Declaración**

Un paso significativo en el camino hacia el fin del conflicto y solicitud del Gobierno para tramitar una misión de verificación del cese al fuego

Humberto de la Calle
Jefe de la Delegación del Gobierno

LA HABANA, CUBA

*

El paso que hemos dado hoy es especialmente significativo en el camino hacia el fin del conflicto armado que ha afectado a los colombianos por más de medio siglo. Este anuncio es el resultado del trabajo que comenzó en julio del año pasado a partir del acuerdo que, en ese momento, denominamos «Agilizar en La Habana, desescalar en Colombia», en el que las delegaciones del Gobierno y de las FARC-EP solicitamos el acompañamiento en la Subcomisión Técnica del Fin del Conflicto de un delegado del Secretario General de Naciones Unidas para iniciar la discusión sobre el sistema de monitoreo y verificación.

Con este acuerdo que se acaba de leer estamos recorriendo, ya, los pasos que nos llevarán a la concreción de estas Conversaciones. La solicitud que el Gobierno tramitará ante el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para poner en marcha una misión de verificación del futuro cese al fuego y hostilidades bilateral y definitivo y de la dejación de armas es una muestra del compromiso que tienen el Gobierno y las FARC-EP de dar el paso final hacia la paz. Es un momento determinante en la marcha de las Conversaciones: no es cualquier momento, es un momento determinante.

Se trata, por un lado, de reafirmar la decisión de llegar a un cese definitivo. Es una muestra de la decisión política que acompaña al Gobierno y a las FARC-EP de terminar de verdad este conflicto. Será el fin de la guerra y será la mejor noticia para los colombianos. Lo de hoy no es solo el inicio de un trámite internacional, es una inequívoca muestra del deseo de finalizar la confrontación.

Se trata, también, de que esto ocurra bajo la garantía de Naciones Unidas con el apoyo de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y del Caribe (CELAC). Es

un mensaje de tranquilidad para los colombianos. No estamos pensando en maquillar un cese al fuego ficticio, como para salir del paso. Esto, lo que hemos hecho hoy, demuestra la seriedad con la que estamos procediendo en el difícil camino de dejar la guerra atrás, garantizar los derechos de las víctimas y abrir una etapa de construcción de una paz firme.

Este importante logro lo hemos alcanzado bajo el liderazgo del Presidente Juan Manuel Santos y, también, gracias al invaluable aporte de la Canciller María Ángela Holguín en la construcción de este Acuerdo.

Con este anuncio no solo estamos demostrando, lo repito, la seriedad de estas Conversaciones: estamos cumpliendo nuestra palabra. El acuerdo al que lleguemos sobre un cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo contará con la verificación y el monitoreo de un organismo internacional que les dé confianza a todos los colombianos. Creemos que esa es la buena noticia del día de hoy.



19-01-2016

Declaración sobre acuerdo en La Habana acerca de un mecanismo para verificar el cese al fuego y la dejación de las armas

Modificación de la Ley de Orden Público, anuncio de la solicitud de una misión especial a las Naciones Unidas para verificar el cese al fuego y ventajas de convocar al Consejo de Seguridad para tal efecto

Juan Manuel Santos

Presidente de la República

BOGOTÁ, D. C., COLOMBIA

*

Nos hemos reunido con los directores de todos los partidos políticos representados en el Congreso que están apoyando el Proceso de Paz. Aquí están presentes, y estuvieron presentes en la reunión, el Partido Liberal, el Partido Conservador, el Partido Cambio Radical, el Partido de la U, Opción Ciudadana, Polo Democrático, el Partido Verde, el Partido Mira. Todos los partidos. Muchísimo me hubiera gustado que aquí también estuviera presente el Centro Democrático, porque la paz —lo he dicho muchas veces y lo repito— no es del Presidente de la República, de Juan Manuel Santos, no es de mi Gobierno. La paz es de todos los colombianos. Todos los colombianos se van a beneficiar con esa paz.

Y qué bueno sería que todos estuviéramos unidos en torno a ver cómo esos beneficios podemos acrecentarlos, de modo que al pueblo colombiano le lleguen lo más rápido posible. Esta reunión tenía dos propósitos. El primero, sondear a los partidos, al señor Presidente del Congreso [Luis Fernando Velasco] y al señor Presidente de la Cámara [Alfredo Deluque] sobre una fecha para hacer la convocatoria para sesiones extras, con el fin de hacer un cambio: una modificación a la Ley de Orden Público. Se decidió que esa fecha sería el martes 16 de febrero. Esa reforma a la Ley de Orden Público tiene un propósito muy sencillo: la Ley de Orden Público tenía la facultad, para el Presidente, de suspender las órdenes de captura y facilitar el inicio del desarme. Pero se le quitaron esas facultades al Presidente y si vamos a firmar —como ojalá así sea— el Acuerdo de Paz en los próximos meses o en las próximas semanas —el 23 de marzo sigue siendo la fecha que hemos acordado—, tendría que tener las facultades para ese momento y por eso se decidió convocar a sesiones extras.

El segundo propósito de esta reunión era informarles a los directores de los partidos de una noticia muy

importante, muy importante para el Proceso: hoy hemos dado un paso más, y un paso definitivo, hacia la terminación del conflicto y la consecución de la paz. En La Habana acordamos solicitar formalmente al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas la creación de una Misión Especial para verificar el cese al fuego bilateral y definitivo, es decir, el fin de la guerra, y la dejación de las armas. Y acabo de enviar, hace un par de horas, una carta al Presidente del Consejo y al Secretario General de las Naciones Unidas [Ban Ki-moon] haciendo esta solicitud.

Desde que anuncié, en septiembre del año 2012, el logro del Acuerdo General para la Terminación del Conflicto —que ha sido nuestra hoja de ruta—, he dicho que este Proceso debe ser un Proceso serio, un Proceso digno, un Proceso realista, un Proceso eficaz. Esos mismos criterios los hemos aplicado al cese al fuego bilateral y definitivo, y a la dejación de armas. Dije desde el primer momento que el Gobierno solo entraría en un cese si era un cese serio, es decir —entre otras cosas—, un cese definitivo y un cese con un aparato de verificación que dé confianza al Gobierno, a las mismas FARC, pero, sobre todo, a los colombianos. Y hemos cumplido. La verificación, como ya dije, estará a cargo de una Misión Especial de la Naciones

Unidas, que estará compuesta por observadores no armados que van a provenir de los países miembros de la CELAC, es decir, de los países de América Latina y el Caribe.

¿Cómo se van a escoger esos países? Los países los escogerá Naciones Unidas en consulta con la Mesa de Conversaciones de La Habana y siguiendo las prácticas habituales para este tipo de misiones en todos los procesos de paz que se han realizado en el mundo. Sobre esto ya hay muchos precedentes. Por ejemplo, que no participen los países limítrofes. ¿Y cómo va a funcionar este mecanismo de monitoreo y verificación? Es un mecanismo tripartito compuesto por el Gobierno, por las FARC y por la Misión Especial de Naciones Unidas, la cual lo presidirá en todos los niveles y estará encargada de dirimir las controversias y producir los informes. Y hay que ser claros en un punto: se trata de observadores —repito— no armados, no de una misión de mantenimiento de la paz de cascos azules. Yo sé que en ciertos sectores ha habido cierta controversia alrededor de la decisión de acudir al Consejo de Seguridad. Pero una cosa es estar bajo la observación del Consejo de Seguridad como un país en problemas o un Estado fallido, y otra, muy distinta, acudir al Consejo para pedirle que contribuya a la solución de un conflicto de

más de medio siglo que nosotros mismos estamos resolviendo.

El Consejo de Seguridad tiene muchas ventajas. Primero, es un mecanismo ágil que fue constituido precisamente para eso, para garantizar la paz y para garantizar la seguridad internacional. Segundo, es un mecanismo que garantiza la financiación de la Misión. Independientemente de su tamaño, una misión de verificación es algo muy costoso. Es mejor dedicar nuestros recursos a la implementación de los acuerdos, a que esos acuerdos se implementen de la mejor forma posible. Pero, sobre todo, el Consejo nos garantiza que tendremos a los países más importantes del mundo como aliados de este Proceso y también como garantía de lo que se acuerde se cumpla: que se termine el conflicto y que se dejen las armas con toda credibilidad.

Yo, personalmente, hablé con los presidentes de los cinco países miembros permanentes del Consejo de Seguridad. Con el Primer Ministro [David] Cameron de Gran Bretaña, con el Presidente [Barack] Obama, con el Presidente de China [Xi Jinping], con el Presidente de Francia [François Hollande] y con el Presidente de Rusia [Vladimir Putin]. Personalmente. También he hablado con otros jefes de Estado que están, en este momento, en el Consejo de

Seguridad: el Presidente español [Mariano Rajoy] el Primer Ministro de Nueva Zelandia [John Key]. Hemos hablado con todos los países adicionales para garantizar que la resolución que el Consejo va a emitir sea la resolución que queremos los colombianos. Sin duda, este paso que hoy se da es el paso más concreto que hemos dado hasta ahora, en todo el Proceso durante los cinco años que llevamos. Esto, yo diría, realmente hace que el Proceso sea más irreversible.

Pero no podemos anticiparnos al final. Faltan aún temas difíciles por acordar. Quiero terminar recordando algo que he dicho muchas veces: la dejación de armas por parte de las FARC con todas las garantías —y esta es la garantía mayor— es una condición necesaria para la paz: sin dejación de armas no hay fin del conflicto, eso lo dije desde el principio. Afortunadamente, hoy se está dando un paso importantísimo en esa dirección. Pero no es suficiente. La paz es mucho más. La paz requiere que implementemos todos los acuerdos. Por eso, el Congreso está trabajando en el acto legislativo para también acortar los tiempos, que es una condición muy necesaria para el éxito de todo este esfuerzo y para garantizar la no repetición del conflicto. Sobre todo, que logremos los colombianos, ojalá, un cambio de mentalidad, que dejemos atrás los odios, que aceptemos al otro y que entendamos que esta generación,

nuestra generación, tiene la tarea histórica de hacer posible ese sueño que está cada vez más al alcance de nuestras manos: la paz de Colombia. La paz requiere unidad: hoy vuelvo a invitar a los colombianos a que nos unamos, a que nos unamos en torno a este objetivo supremo de nuestra nación. Mucho más ahora, cuando damos un paso gigante hacia el fin de la guerra.

nuestra generación, tiene la tarea histórica de hacer posible ese sueño que está cada vez más al alcance de nuestras manos: la paz de Colombia. La paz requiere unidad: hoy vuelvo a invitar a los colombianos a que nos unamos, a que nos unamos en torno a este objetivo supremo de nuestra nación. Mucho más ahora, cuando damos un paso gigante hacia el fin de la guerra.

«Hemos decidido crear un mecanismo tripartito de monitoreo y verificación del Acuerdo sobre el Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo, y Dejación de Armas, que genere confianza y dé garantías para su cumplimiento, conformado por el Gobierno de Colombia, por las FARC-EP y por un componente internacional, que preside y coordina el mecanismo en todas sus instancias, dirime controversias, realiza recomendaciones y presenta informes, y que iniciará sus labores una vez se haya llegado a ese Acuerdo».

Comunicado Conjunto

Mesa de Conversaciones

*

La decisión anunciada ayer en La Habana por los equipos negociadores del Gobierno colombiano y las FARC-EP, solicitando a las Naciones Unidas la creación de un mecanismo tripartito de monitoreo y verificación del cese al fuego y dejación de armas, lleva a las partes a un importante paso más cerca hacia un Acuerdo Final de Paz.

La participación de los estados miembros de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), como ha sido solicitado por las partes negociadoras, demostraría el compromiso de los países de la región para ayudar a superar el conflicto existente más antiguo del hemisferio occidental.

La Unión Europea, activamente comprometida en el Proceso de Paz con el Enviado Especial, Eamon Gilmore, está lista a apoyar a las Naciones Unidas y a los Estados de la CELAC en sus esfuerzos por poner en marcha la misión de verificación. Las oportunidades para la paz no se deben desaprovechar.



20-01-2016

Declaración

Creación de un mecanismo de monitoreo y verificación en el marco de los Diálogos de Paz

Eamon Gilmore

Portavoz de la Unión Europea de Asuntos Exteriores y Política de Seguridad

BRUSELAS, BÉLGICA



20-01-2016



Documento de trabajo: Listado de temas pendientes por discutir en la Mesa de Conversaciones

Temas pendientes y observaciones sobre los puntos 1, 2 y 4 de la Agenda de Conversaciones

Delegación del Gobierno

PUNTO 1

TEMAS PENDIENTES	UBICACIÓN	OBSERVACIONES
<p>Discusión sobre soberanía versus seguridad alimentaria.</p> <p>Principios: *Las FARC-EP insisten en la necesidad de establecer un principio de soberanía alimentaria en la definición de las políticas de desarrollo agrario integral con enfoque territorial. El Gobierno Nacional insiste en que el punto según se acordó en el Acuerdo General (Subpunto 6 del Punto 1) se denomina «sistema de seguridad alimentaria».</p> <p>3.1.1. *Pendiente discusión 1.6 seguridad/soberanía alimentaria</p>	<p>Principios (integralidad y propuesta de un principio adicional)</p> <p>3.1.1. Infraestructura vial</p> <p>3.3.3. Subsidios, generación de ingresos y crédito</p> <p>3.3.4. Mercadeo</p> <p>3.4. Sistema de seguridad alimentaria</p>	<p>Para las FARC-EP el tema de la soberanía alimentaria implica revisar la política de comercio exterior del país (p.e. TLC)</p> <p>Para el Gobierno, la soberanía no está en discusión en la Mesa.</p> <p>Lo importante es que ya se acordó el contenido de los compromisos en materia de soberanía/seguridad alimentaria. Este contenido en ningún caso implica el alcance que las FARC-EP quería darle al término de soberanía. Tal como está el Acuerdo, no habría problema en hablar de soberanía alimentaria, pero en todo caso hay que revisarlo.</p>

TEMAS PENDIENTES	UBICACIÓN	OBSERVACIONES
<p>*La introducción a los principios es un acápite transitorio.</p> <p>El Fondo de Tierras dispondrá de x millones de hectáreas, en un periodo de x años</p>	<p>Principios</p> <p>1.1.</p>	<p>Ese asterisco se puso porque los principios fueron lo primero que se redactó del Punto.</p> <p>En la discusión sobre el Fondo en La Habana, el Gobierno se basó en un documento entregado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.</p> <p>Para las FARC-EP, la meta del Fondo debe ser veinte hectáreas (propuesta en «Acceso a la tierra y la democratización de la propiedad, 1. Fondo de tierras y democratización de la propiedad»).</p> <p>Propuesta de las FARC-EP entregada el 15-09-2015: «Habría que resolver pronto cuales son las zonas prioritizadas, o bien esto se podría realizar con el apoyo de una Comisión de acompañamiento normativo y otro equipo técnico que también podría sugerir lo del tiempo del catastro y la cantidad de hectáreas del fondo de tierras, por ejemplo».</p>
<p>*Se revisarán las conclusiones del Punto 5 del Acuerdo General, para ver si modifican o no el contenido de este subpunto 1.7.</p>	<p>1.7.</p>	<p>Propuesta de las FARC-EP entregada el 15-09-2015: «Habría que mirar que en las medidas de reparación quede claramente incluido el asunto de la reparación referido al tema de la restitución de tierras».</p>

TEMAS PENDIENTES	UBICACIÓN	OBSERVACIONES
Un sistema general de información catastral, integral y multipropósito, que en un plazo máximo de (xx)	1.9.1.	En uno de los documentos internos elaborados por el Gobierno en La Habana se había contemplado la posibilidad de poner un plazo de cinco años. El compromiso en tiempos depende en buena medida de la determinación respecto de la distribución en el tiempo del costo total del catastro (\$2,6 billones).
*Las FARC-EP consideran que en el desarrollo de este punto se requiere acompañamiento internacional. La discusión se dará en el marco del Punto 6 del Acuerdo General.	1.9.	No es claro a qué hace referencia esta anotación de las FARC-EP. El catastro es un instrumento técnico para recoger información física, jurídica y económica de los predios rurales. Esta es una decisión de Gobierno. En el Punto 6 se puede plantear que el acompañamiento internacional será clave para hacer seguimiento a la implementación de todos los acuerdos, pero se considera que no es necesario que se haga una referencia específica al tema del catastro.
*Pendiente discusión colofón propuesto por las FARC-EP: En desarrollo de la transformación de las relaciones de propiedad sobre la tierra, el Gobierno desarrollará políticas de superación del microfundio y de la concentración de la tierra, basadas en el estímulo a las formas asociativas, comunales y de cooperación en la tenencia y el uso de la tierra. La definición de minifundio se apegará a lo conceptuado por el IGAC [Instituto Geográfico Agustín Codazzi].	1.9.	En principio, no vemos problema con este colofón. La superación del fenómeno del microfundio es algo que el mismo José Antonio Ocampo, Director de la Misión para la Transformación del Campo, ha planteado como uno de los objetivos de una política integral de tierras. A través de las medidas de acceso a tierras que están establecidas en el acuerdo vía crédito, subsidio y compra directa, el Gobierno Nacional cuenta con las herramientas para resolver esta problemática.

TEMAS PENDIENTES	UBICACIÓN	OBSERVACIONES
En el marco del Punto 5 del Acuerdo General, se discutirá el establecimiento de un capítulo especial sobre el desplazamiento y el despojo como parte de un mecanismo independiente de esclarecimiento de la verdad.	1.9.	Las FARC-EP plantearon este pendiente bajo su concepción equivocada de que el catastro apunta a resolver temas de despojo. Esto obedece a una confusión que parecieran tener entre lo que es un catastro y lo que es el proceso de cartografía social que adelanta la Unidad de Restitución de Tierras en el marco de su contextualización del despojo. Propuesta de las FARC-EP entregada el 15-09-2015: «Es necesario que definamos el momento para discutir el tema del desplazamiento y el despojo como un capítulo especial, parte de un mecanismo independiente de esclarecimiento de la verdad. Bien ese capítulo podría hacer parte de la Comisión de Esclarecimiento de la verdad o, bien hacer parte de la Comisión de Esclarecimiento del paramilitarismo y vincular el asunto además al mencionado colofón referido a la transformación de las relaciones de propiedad sobre la tierra».
Selección de zonas PDET [Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial]	1.9.1.	El Gobierno ya tiene una propuesta de focalización. Propuesta de las FARC-EP entregada el 15-09-2015: «Habría que resolver pronto cuáles son las zonas priorizadas, o bien esto se podría realizar con el apoyo de una Comisión de acompañamiento normativo y otro equipo técnico de también podría sugerir lo del tiempo del catastro y la cantidad de hectáreas del fondo de tierras, por ejemplo».

AGOSTO	JULIO	JUNIO	MAYO	ABRIL	MARZO	FEBRERO	ENE 2016
TEMAS PENDIENTES		UBICACIÓN	OBSERVACIONES				
*Pendiente revisar institucionalidad para la implementación de los planes en las zonas no priorizadas.		2	Es importante que quede claro que este es un asunto que le compete exclusivamente al Gobierno Nacional. Proponer redacción: «El Gobierno garantizará que haya ajustes institucionales y de participación para la implementación de los acuerdos en las zonas no priorizadas. Mirarlo teniendo en cuenta lo del Punto 4.				
Propuesta del Gobierno: «*El Gobierno se compromete a asegurar la financiación de todos los compromisos derivados del presente Acuerdo» (esta frase irá en el Punto 6 como una de las garantías).		Final del Acuerdo	Es importante que quede claro que este es un asunto que le compete exclusivamente al Gobierno Nacional.				
Propuesta FARC-EP: «*Lo concerniente al compromiso por parte del Gobierno de financiación de políticas, planes, programas, proyectos y demás medidas y procedimientos encaminados a hacer realidad el Acuerdo de Paz entre el Gobierno y las FARC-EP, será discutido al llegar al último punto de la Agenda».							

PUNTO 2

AGOSTO	JULIO	JUNIO	MAYO	ABRIL	MARZO	FEBRERO	ENE 2016
TEMAS PENDIENTES		UBICACIÓN	OBSERVACIONES				
Estatuto de garantías para el ejercicio de la oposición (en la discusión del Punto 6 de la Agenda se definirá la línea del tiempo y medidas de control para la realización de lo acordado)		2.1.1.1. También: ciclo 16, acta 14	En este caso se requiere el diseño de una propuesta metodológica que incluya los actores, criterios y lineamientos para adelantar: i) una comisión para definir los lineamientos del estatuto con partidos políticos que cuenten con personería jurídica y agrupaciones políticas representativas, y ii) un evento para facilitar la participación de voceros de las organizaciones y movimientos sociales más representativos, expertos y académicos, para que posteriormente el Gobierno pueda elaborar el proyecto de ley con acompañamiento de delegados de la comisión de partidos y movimientos políticos.				
Las garantías de seguridad y el Sistema Integral de Seguridad serán complementados y totalmente definidos en el desarrollo del Punto 3		2.1.2. También: ciclo 16, acta 14	Actualmente se discuten en la Mesa de Conversaciones las medidas de seguridad complementarias que deben quedar incluidas en el Punto 3, Fin del conflicto, y que tendrán que ligarse al Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política.				

TEMAS PENDIENTES	UBICACIÓN	OBSERVACIONES
<p>Espacio de carácter nacional para discutir lineamientos para elaborar proyecto de ley de garantías y promoción de la participación ciudadana (en la discusión del Punto 6 de la Agenda se definirá la línea del tiempo y medidas de control para la realización de lo acordado)</p> <p>Acordar entre las partes los organizadores, criterios y lineamientos para el espacio de carácter nacional para discutir lineamientos para elaborar proyecto de ley de garantías y promoción de la participación ciudadana</p>	<p>2.2.1.</p> <p>También: Ciclo 16, acta 14</p>	<p>Se requiere el diseño de una propuesta metodológica que incluya los actores, criterios y lineamientos para adelantar: i) un espacio de carácter nacional para elaborar el proyecto de ley de garantías y promoción de la participación ciudadana que tendrá la participación de los voceros de las organizaciones y movimientos sociales más representativos, y ii) una comisión de diálogo para evaluar la viabilidad de propuestas de garantías adicionales a ser incluidas en el proyecto de ley de garantías y promoción de la participación ciudadana que surjan en el espacio de carácter nacional.</p>
<p>Garantizar el derecho al acceso oportuno y libre a la información oficial en el marco de la Constitución y la ley (*y los ajustes normativos que se deriven del acuerdo)</p>	<p>2.2.1.</p> <p>También: Ciclo 16, acta 14</p>	<p>En el momento en que el punto fue discutido, se encontraba en trámite la expedición de la Ley de Transparencia y del Derecho al Acceso a la Información Pública Nacional (1712 de 2014). En este sentido, se requiere un documento de revisión sobre si las disposiciones finales son suficientes para garantizar este punto del Acuerdo o se requiere de alguna reforma normativa adicional.</p> <p>Debido a que la ley se expidió recientemente, es posible que desde el Gobierno Nacional se sugiera que dicha ley es suficiente para garantizar el derecho en mención.</p>

TEMAS PENDIENTES	UBICACIÓN	OBSERVACIONES
<p>Se fortalecerá la figura del defensor comunitario o sus similares en las instancias del Ministerio Público en las regiones como mecanismo para empoderar a las comunidades (este tema se discutirá en el Punto 5 de la Agenda)</p>	<p>2.2.5.</p> <p>También: Ciclo 16, acta 14</p>	<p>La figura del «defensor comunitario» quedó como tema de discusión del Punto 5, teniendo en cuenta que su objetivo principal es brindar acompañamiento a las comunidades en riesgo de desplazamiento.</p> <p>Actualmente tenemos un documento soporte que explica a grandes rasgos la figura del «defensor comunitario».</p>
<p>Medidas de reparación y restitución de derechos para aquellos partidos que, como en el caso de la UP, hayan sido afectados severamente por acciones violentas contra su militancia</p>	<p>2.3.1.1.</p> <p>También: Ciclo 16, acta 14</p>	<p>El Gobierno Nacional y el Estado colombiano vienen desarrollando una serie de estrategias para buscar un restablecimiento de los derechos que como partido político tiene la Unión Patriótica (UP). En este sentido, el Consejo de Estado ordenó que la UP debía conservar su personería jurídica a pesar de no haber superado el umbral del 3% exigido para todos los partidos y movimientos políticos en Colombia. Dicha medida tiene vigencia hasta las elecciones de 2018. Sin embargo, existen una serie de peticiones de restablecimiento de derechos, tales como financiación y acceso a medios que no han podido darse. Previo a las elecciones locales del 25 de octubre de 2015 se viene reuniendo un Comité de Garantías conformado por varias instituciones del Estado (Ministerio del Interior, UNP [Unidad Nacional de Protección], Policía Nacional, Registraduría, CNE [Consejo Nacional Electoral], Defensoría del Pueblo, etc.) que buscan garantizar los derechos políticos del partido político UP.</p>
<p>Definir el mecanismo para seleccionar los integrantes de la Misión Electoral Especial</p>	<p>2.3.4.</p>	<p>El Gobierno Nacional consideró que la Mesa debería definir el mecanismo de selección, pero que sería en la implementación que se elegirían los integrantes.</p> <p>Se requiere el diseño de una propuesta metodológica para la selección de los integrantes de la Misión Electoral.</p>

TEMAS PENDIENTES	UBICACIÓN	OBSERVACIONES
Definir la línea de tiempo y medidas de control para reforma del régimen y de la organización electoral	2.3.4. También: Ciclo 16, acta 14	La Misión Electoral Especial deberá presentar recomendaciones en un plazo de seis meses con el fin de que el Gobierno Nacional pueda hacer los ajustes normativos e institucionales necesarios.
Definir el número de circunscripciones transitorias especiales de paz, el número de representantes y el número de periodos electorales	2.3.6. También: Ciclo 16, acta 14	Inicialmente el Gobierno Nacional había propuesto dos periodos electorales para estas circunscripciones y las FARC-EP propusieron tres. No se llegó a un acuerdo.
Definir ubicación del punto «Acceso a medios – Creación de un nuevo espacio para dar acceso a medios a los partidos y movimientos políticos». Gobierno propone que se ubique como 2.1.4 y las FARC-EP en el 2.2.3		<p>El Gobierno Nacional propuso que el mencionado punto quedara ubicado en el subpunto 2.1, teniendo en cuenta que en el Acuerdo General dicho subpunto hace referencia al acceso a medios de comunicación. Por su parte, las FARC-EP propone ubicarlo en el subpunto 2.2.3 por considerar que es un espacio que puede ser usado para la divulgación del trabajo de las organizaciones y movimientos sociales.</p> <p>Con el fin de guardar coherencia respecto a las diferencias entre las medidas orientadas a partidos políticos y aquellas relacionadas con movimientos sociales se sugiere incluir la propuesta tal y como está redactada en el punto 2.1.4.</p> <p>Para resolver el disenso se propone incluir una propuesta similar en el punto 2.2.3, así:</p> <p>Creación de un espacio para dar acceso a medios a los movimientos y organizaciones sociales.</p>

TEMAS PENDIENTES	UBICACIÓN	OBSERVACIONES
<p>Nota: En general, los pendientes están relacionados con la definición de líneas de tiempo y medidas de control para la implementación de los acuerdos.</p>		<p>Propuesta para discutir:</p> <p>Lo anterior exige construir una propuesta de líneas de tiempo y medidas de control que sirvan de insumo para el Punto 6. En términos de tareas será necesario: i) elaborar una propuesta de línea de tiempo para la implementación de los puntos acordados en materia de participación política, ii) cruzar la línea de tiempo del Punto 2 con las líneas de tiempo del resto de los puntos del Acuerdo, particularmente con aquellas que desarrollan la arquitectura de espacios, canales e instancias de participación ciudadana, iii) elaborar un documento propuesta de mecanismos de control para la correcta implementación del Punto 2, iv) cruzar los mecanismos de control del Punto con el resto de los puntos del Acuerdo.</p>

PUNTO 4

TEMAS PENDIENTES	UBICACIÓN	OBSERVACIONES
«Las formas de participación y contribución de las FARC-EP se definirán en la discusión de los puntos 3 y 6 de la Agenda del Acuerdo General»	4.1.3. Descripción y elementos del PNIS [Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos] (introducción)	
«*La forma del acompañamiento internacional se discutirá en el marco del Punto 6». «*La participación de las FARC-EP se definirá en la discusión de los puntos 3 y 6 de la Agenda del Acuerdo General»	4.1.3.5. «Seguimiento y evaluación»	

TEMAS PENDIENTES	UBICACIÓN	OBSERVACIONES
La asistencia alimentaria inmediata deberá ser para recolectores y cultivadores: Propuesta de las FARC-EP: dos años Propuesta del Gobierno: seis meses	Plan de Atención Inmediata, numeral 1	<p>*El pendiente por definir está relacionado solo con la entrega de los mercados</p> <p>Es importante tener en cuenta que el esquema y la secuencialidad de las acciones se definirán en la implementación. La duración del PAI, en general, no tiene un tiempo establecido en el Acuerdo.</p> <p>Actualmente el PCI [Programa contra Cultivos Ilícitos] contempla en una fase de transición (desde que se inscribe la familia como resultado de taller veredal y la verificación de vereda libre de ilícitos, hasta que se inicia el acompañamiento integral, que es cuando ya están los requisitos listos (de dos a cinco meses), hacer un pago directo por \$1 200 000 en total. Dentro de los componentes del acompañamiento integral hay uno de seguridad alimentaria por 450 000 que pueden ser mercados o puede ser un valor agregado al capital semilla para el proyecto productivo (algunas familias lo piden)</p>

TEMAS PENDIENTES	UBICACIÓN	OBSERVACIONES
«El compromiso de financiación del PNIS se discutirá en el Punto 6 de la Agenda del Acuerdo General»	4.1.6. Financiación PNIS	Se pidió documento sobre UNGASS [Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas] 2016
«El compromiso de financiación de este Programa (consumo) se discutirá en el marco del Punto 6 del Acuerdo General»	4.2.1. Financiación programa consumo	El Ministerio de Justicia está documentando los espacios regionales que adelanta para recoger insumos para construir la posición de Gobierno en este espacio.
Conferencia internacional y espacios de diálogo regionales	4.3.5.	
«*E] cronograma se discutirá en el marco del Punto 6».		



21-01-2016

Documento de trabajo: Análisis de las propuestas de las FARC-EP sobre el borrador conjunto para la implementación de garantías de seguridad territorial

Análisis sobre el documento de borrador conjunto en cuanto al fenómeno del paramilitarismo y de las «organizaciones criminales que hayan sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo»

Delegación del Gobierno

*

Desde un punto de vista jurídico, el principal problema del documento es que sigue confundiendo los dos fenómenos (el paramilitarismo que fue desmovilizado entre 2003 y 2007 y las «organizaciones criminales que hayan sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo»), así como las medidas que hemos acordado frente a uno y otro fenómeno.

A continuación, se recopilan los acuerdos alcanzados frente a cada fenómeno y se hace un análisis de los elementos del documento que los confunden.

Acuerdos frente al fenómeno del paramilitarismo

Verdad

- «La Comisión tendrá como mandato esclarecer y promover el reconocimiento de: [...] El fenómeno del paramilitarismo, en particular sus causas, orígenes y formas de manifestarse; su organización y las diferentes formas de colaboración con esta, incluyendo su financiación; así como el impacto de sus actuaciones en el conflicto».
- «Las responsabilidades colectivas del Estado, incluyendo del Gobierno y los demás poderes públicos, de las FARC-EP, de los paramilitares, así como de cualquier otro grupo, organización o institución, nacional o internacional, que haya tenido alguna participación en el conflicto, por las prácticas y hechos a los que se refiere el párrafo anterior».
- «En el marco del acuerdo sobre la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV), [el Gobierno] promoverá medidas para garantizar la participación de exmiembros de grupos

paramilitares en la Comisión, como una contribución al esclarecimiento del fenómeno del paramilitarismo».

Justicia

- «También serán de competencia de la Jurisdicción Especial para la Paz las conductas de financiación o colaboración con los grupos paramilitares, que no sean resultado de coacciones, respecto de aquellas personas que tuvieron una participación determinante o habitual en la comisión de los crímenes competencia de esta Jurisdicción, según lo establecido en el numeral 40, salvo que previamente hubieren sido condenadas por la justicia por esas mismas conductas».

- «El Gobierno pondrá en marcha estrategias e instrumentos eficaces para contribuir a esclarecer el fenómeno del paramilitarismo, así: [...] el Gobierno tomará medidas para fortalecer el esclarecimiento del fenómeno en los procesos de Justicia y Paz y de la Ley 1424 de 2010».

Reparaciones

- «Medidas de convivencia y reconciliación: Medidas dirigidas a atender los daños en el tejido social y promover la convivencia al interior de las comunidades incluyendo a las víctimas, a los exintegrantes

de organizaciones paramilitares, a integrantes de las FARC-EP en proceso de reincorporación a la vida civil y también a terceros que hayan podido tener alguna participación en el conflicto. Así como medidas para construir y fortalecer la confianza entre las autoridades públicas y las comunidades».

- «Estas estrategias se desarrollarán a través de procesos comunitarios de mediano y largo plazo que tendrán como propósitos fundamentales generar proyectos de vida futuros en común, fortalecer la confianza entre los ciudadanos y en las instituciones, y lograr una convivencia pacífica restableciendo las relaciones de confianza entre las autoridades públicas y las comunidades, y promover la convivencia al interior de las comunidades incluyendo a las víctimas, a los exintegrantes de organizaciones paramilitares, a integrantes de las FARC-EP en proceso de reincorporación a la vida civil y también de terceros que hayan podido tener alguna participación en el conflicto».

- «En el marco de estos planes, se promoverá el reconocimiento de responsabilidad del Estado, de las FARC-EP, de los paramilitares, así como de cualquier otro grupo, organización o institución que haya generado daños en el conflicto».

Acuerdos frente a las «organizaciones criminales que hayan sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo»

Justicia

- «Se crearán, por fuera de la Jurisdicción Especial para la Paz, mecanismos judiciales tales como una unidad de investigación y desmantelamiento de las organizaciones criminales, incluyendo las organizaciones criminales que hayan sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo, y sus redes de apoyo, referidas en el subpunto 3.4 de la Agenda del Acuerdo General».

Acuerdo subpunto 4.3

- «El Gobierno Nacional pondrá en marcha una estrategia de política criminal, en forma paralela a la implementación de una estrategia integral de lucha contra la corrupción, que fortalezca y cualifique la presencia y efectividad institucional y concrete sus capacidades en la investigación, judicialización y sanción de los delitos asociados a cualquier organización o agrupación criminal relacionados con la producción y comercialización de drogas ilícitas».

En ese sentido:

- El Gobierno está totalmente de acuerdo en crear una estrategia multidimensional de lucha contra las organizaciones criminales que hayan sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo. Por eso se ha propuesto el desarrollo de un Estatuto Especial de Lucha contra el Crimen Organizado.

- Sin embargo, es necesario hacer las siguientes precisiones:

- * Como ya se señaló, la CEV tiene el mandato de esclarecer el fenómeno paramilitar. No así esclarecer el fenómeno de las organizaciones criminales que hayan sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo. Esta tarea corresponderá a mecanismos judiciales tales como una unidad de investigación y desmantelamiento de las organizaciones criminales.

- * Los fiscales y jueces «cuya misión sea trabajar en las actividades de investigación, análisis, judicialización, entre otras, dirigidas a esclarecer y desmontar el fenómeno paramilitar» no son otros que los funcionarios judiciales de Justicia y Paz que vienen llevando a cabo esta función desde el año 2005, quienes cuentan con absoluta imparcialidad e independencia.

* No es claro qué funciones cumple la «Comisión Nacional para el desmonte del paramilitarismo y contra la impunidad», si se refiere a los antiguos grupos paramilitares o a las organizaciones criminales, y en ese sentido sus funciones parecen duplicar las de otros mecanismos como la «unidad de investigación y desmantelamiento de las organizaciones criminales», «la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición» y de la «Comisión Asesora para la depuración de datos y archivos de inteligencia y contrainteligencia». Como Gobierno hemos propuesto crear la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad para los Territorios, cuya función no duplicaría las funciones de las anteriores instancias, ya que se dedicaría a la coordinación interinstitucional en la lucha contra las «organizaciones criminales que hayan sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo».

* La creación de nuevos tipos penales y otras medidas jurídicas sancionatorias deben estar dirigidas a combatir las «organizaciones criminales que hayan sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo», no a los antiguos grupos paramilitares ni a sus financiadores y colaboradores. De lo contrario se genera una

contradicción con el SIVJRNR [Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición] y con las actuales reglas de justicia transicional (Ley de Justicia y Paz) que permiten la aplicación de penas alternativas y reducidas a los excombatientes paramilitares (Ley de Justicia y Paz) y a sus financiadores y colaboradores (ver párrafo 32 de la JEP) siempre y cuando cumplan una serie de condiciones de contribución a la satisfacción de los derechos de las víctimas.

*

Con esperanza podemos comunicar hoy que, a partir de este ciclo, en la Mesa de Conversaciones iniciaremos un debate profundo sobre la urgente necesidad que para la paz de nuestro país significa superar el azote del paramilitarismo. Difícilmente se podría entender que las FARC-EP concluyeran el paso de una organización armada a movimiento político legal sin tener garantías ciertas de su desmantelamiento.

Ya hemos avanzado en compartir nuestras respectivas visiones buscando identificar la naturaleza, la complejidad y la amenaza que para el futuro de la sociedad y la democracia representa este fenómeno, constituido hoy en la principal talanquera que impide el tránsito definitivo hacia una Colombia en paz y con justicia social.

Lastimosamente, tenemos que señalar que mientras iniciamos este debate, la actividad de los grupos paramilitares se multiplica por todo el territorio nacional. Asesinatos y amenazas a la población civil, de un lado, y combates con las fuerzas insurgentes, por el otro, configuran hoy una realidad en departamentos como Norte de Santander, Chocó, Antioquia, Córdoba y Nariño.

No terminábamos de lamentar las muertes de civiles en el Chocó y el desplazamiento masivo de campesinos en Antioquia cuando el pasado 16 de enero supimos del asesinato, en San Calixto, de Nelly Amaya Pérez, líder campesina y comunitaria del Catatumbo. A sus familiares, toda nuestra solidaridad y nuestras condolencias por su vil asesinato.

Sobre el tema, en la Mesa de Conversaciones hemos venido sosteniendo una postura clara: el paramilitarismo en Colombia ha sido una política



21-01-2016

Es necesario superar el fenómeno del paramilitarismo para alcanzar la paz

Complejidades, causas y amenazas del paramilitarismo, y su impacto como política de Estado

Delegación de Paz de las FARC-EP

LA HABANA, CUBA

de Estado. El fenómeno paramilitar no se limita a su manifestación estrictamente armada: las mal llamadas bacrim. Buscar solucionar el problema ubicándose solamente en este plano, y deja intactas las condiciones y la infraestructura que ha permitido la existencia de estos grupos, a la vez que libera de responsabilidades a los diversos sectores de la vida nacional que llevan años de beneficios e impunidad, fundados en el terror paramilitar.

La parapolítica, la paraeconomía y una concepción equivocada del llamado «orden público», que le da tratamiento de guerra a la protesta social y al ejercicio de los derechos ciudadanos, al tiempo que justifica la justicia privada, también hacen parte de este fenómeno.

La solución efectiva a este flagelo requiere contemplar sus manifestaciones militares, económicas, políticas y la corrupción generalizada que es su caldo de cultivo. ¿Quién se lucra? ¿Quién despoja? ¿Quién desplaza? ¿Quién financia? ¿Quién aprovecha los votos derivados del miedo?

Son interrogantes que tenemos que resolver.

Atacar la integralidad del fenómeno requiere, precisamente, del desmantelamiento de ese engañoso aparataje que da sustento a múltiples

acciones criminales contra el pueblo, e impide la democracia plena.

Avanzar hacia un definitivo fin del paramilitarismo requiere de voluntad política y de un compromiso decidido de la multiplicidad de fuerzas vivas de la nación: partidos políticos, gremios económicos, movimientos sociales, medios de comunicación y personalidades.

Imperiosamente, debemos construir entre todos, un verdadero pacto político, ético y moral que permita que las generaciones venideras de compatriotas, no tengan que sufrir esta desgracia. Un compromiso efectivo de «nunca más».

Se requiere, así mismo, de múltiples ajustes en la institucionalidad, que impidan que el Estado pueda ser instigador, cómplice o aliado de actividades de organizaciones criminales supuestamente contrainsurgentes. En ese sentido, proponemos crear un nuevo tipo penal destinado a sancionar la promoción, organización, financiación o empleo oficial o privado de estructuras o prácticas paramilitares.

Hemos propuesto, también, la creación de una Comisión Nacional por el Desmantelamiento del Paramilitarismo y contra la Impunidad en Colombia, órgano

independiente, pero con participación de instituciones del Estado, de representantes de organizaciones de víctimas y de derechos humanos, y de las FARC-EP en tránsito a movimiento político sin armas.

Esperamos que el fruto de toda esta discusión bilateral nos traiga nuevas noticias, que alimenten las esperanzas de nuestro pueblo por una paz estable y duradera, que se traduzca en justicia social, en bienestar y buen vivir para los colombianos.



22-01-2016

**Comunicado
Conjunto***Decisiones para
lograr concluir las
Conversaciones de Paz
y alcanzar
el Acuerdo Final***Mesa de
Conversaciones**

LA HABANA, CUBA

*

1. Las delegaciones del Gobierno Nacional y las FARC-EP reiteramos ante la opinión pública nacional e internacional nuestra voluntad y compromiso de concluir estas Conversaciones, para lo cual hemos tomado unas decisiones que facilitan la creación de un escenario de cierre.
2. En primer lugar, acordamos conformar una Comisión Ejecutiva integrada por plenipotenciarios de las delegaciones, a la cual podrán sumarse, además de los responsables de cada tema, los asesores que cada parte decida, con el fin de facilitar las aproximaciones en el nivel estratégico, tomar las decisiones a las que haya lugar para agilizar la redacción de acuerdos y supervisar el trabajo de las delegaciones.
3. En segundo lugar, acordamos establecer un plan de trabajo con un cronograma que incluya tanto los temas restantes como los pendientes de los acuerdos ya logrados, para que la Comisión Ejecutiva pueda organizar de una manera más eficaz todo el trabajo restante, supervisar su desarrollo y tomar las decisiones necesarias, incluida la creación de nuevas comisiones de trabajo para abordar los temas pendientes.
4. En tercer lugar, solicitamos a los responsables de las subcomisiones, que vienen trabajando intensamente por más de un semestre en temas del Punto 3 de la Agenda del Acuerdo General, Fin del Conflicto, que entreguen a la Comisión Ejecutiva las conclusiones de su trabajo a más tardar el sábado 23 de enero.
5. También solicitamos a la Subcomisión de Género que concluya a la mayor brevedad el trabajo que viene haciendo de revisión con enfoque de género de los acuerdos sobre los puntos 1, 2 y 4 de la Agenda del Acuerdo General.

6. Las anteriores decisiones suponen que las delegaciones trabajarán en adelante de manera continua, extendiendo los tiempos de permanencia de la Delegación del Gobierno en La Habana, y que los días de reunión se podrán planificar de manera que se facilite el intercambio de propuestas concretas sobre los temas restantes, que están todos interrelacionados. Por ejemplo, las delegaciones podrán trabajar varios días por separado y reunir la Comisión Ejecutiva cada vez que sea necesario en el Palacio de Convenciones o en otro lugar.

7. Los países garantes y acompañantes serán informados periódicamente de los trabajos realizados por la Comisión Ejecutiva y las comisiones de trabajo.

8. Acordamos solicitar a la Oficina de las Naciones Unidas en Colombia y al Centro de Pensamiento y Seguimiento al Diálogo de Paz de la Universidad Nacional que organicen y coordinen todo lo necesario para realizar a la mayor brevedad un último foro, en esta ocasión sobre el Punto 3, Fin del Conflicto, y el Punto 6, Implementación, Verificación y Refrendación, de la Agenda del Acuerdo General.

9. Se diseñará de manera conjunta una estrategia de comunicación y pedagogía dirigida a la sociedad colombiana

para difundir los contenidos de los acuerdos hasta ahora alcanzados.

10. Esperamos que estas primeras decisiones del año nos permitan concluir, sobre la base de los avances alcanzados gracias al acuerdo «Agilizar en La Habana y desescalar en Colombia», del 12 de julio del año pasado, el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.



02-02-2016

La plenipotenciaria María Paulina Riveros, el Alto Comisionado para la Paz, Sergio Jaramillo, y el Jefe del Equipo Negociador, Humberto de la Calle, durante su ingreso a la Mesa de Conversaciones en el Ciclo 47.

Omar Nieto



Documento de trabajo: Pendientes del Punto 2

Aproximación al tema pendiente del Punto 2: las garantías de participación política

Delegación del Gobierno

FEB
03-02-2016

MAR

ABR

MAY

JUN

JUL

AGO

*

Garantías de participación política

A. Para el nuevo movimiento político que surja del tránsito de las FARC-EP a la actividad política legal

1. Personería jurídica

- Cumplimiento de los requisitos formales para la constitución de un partido político:
 - * Asamblea
 - * Estatutos
 - * Plataforma programática
 - Instrumento jurídico: Reforma constitucional especial para las FARC-EP mientras entra en vigor la norma que separa la personería jurídica del logro del umbral según lo acordado (2.3.1.1).
- Argumentos:
- Hoy en día, la personería jurídica se le otorga solo a quienes obtienen el umbral del 3%, de acuerdo con el artículo 10 de la Constitución Política. Habría que tramitar un artículo transitorio.
 - La personería jurídica les da a los partidos unos derechos:
 - * Postular candidatos a cargos de elección popular sin requisitos adicionales.
 - * Financiación para funcionamiento.

FEB

MAR

ABR

MAY

JUN

JUL

AGO

- * Obtener apoyo estatal para realizar consultas internas.
- * Acceso a medios de comunicación que usan el espectro electromagnético.
- * Los derechos que se deriven del ejercicio de la oposición política.

2. Financiación

- Financiación adicional especial: una suma x por una sola vez.
 - * ¿El doble del promedio de los partidos o lo que recibe el partido más grande?
 - Igual a la de los partidos (por tener personería jurídica y según representación): en el punto 2.3.1.2 acordamos incrementar el porcentaje que se distribuye por partes iguales para los partidos con representación en el Congreso y aumentar el fondo de financiación.
 - Financiación extranjera a través de la cooperación internacional: apoyo para infraestructura y financiaciones en especie.
- Argumentos:
- En la medida en que se otorga personería jurídica, el nuevo partido tendría derecho a financiación de

acuerdo con las reglas existentes (art. 17 de la Ley 1475): un porcentaje se reparte por igual y el resto de acuerdo con la representación en las corporaciones.

- La personería les permite recibir donaciones de particulares con beneficio tributario. Los partidos políticos están exentos de impuestos a transacciones bancarias y renta.
- Adicionalmente, y teniendo en cuenta la necesidad de organizar el nuevo partido en el territorio nacional, se puede discutir una suma adicional que sería entregada por una sola vez. Habría que discutir el monto.

3. Apoyo técnico para la creación del partido político y su plataforma

- Cooperación de fundaciones y partidos políticos extranjeros

Argumentos:

- El Gobierno puede facilitar y gestionar la asesoría y acompañamiento de organizaciones especializadas para la constitución y funcionamiento del nuevo partido, medios de comunicación, uso de nuevas tecnologías, etc.
- Se podría estudiar la posibilidad de que este acompañamiento se dé antes

de que se surta el proceso de dejación de armas, con el fin de facilitar la constitución del nuevo partido.

4. Acceso a medios

• Igual al de los demás partidos, que actualmente es así:

- * 40% por partes iguales.
- * 60% en proporción a la representación.

• Condiciones especiales de acceso a medios de comunicación social que utilizan el espectro electromagnético (radio y TV) en los términos que se acuerden.

• Adicionalmente, acordamos en el subpunto 2.3.1.2 ampliar los espacios de divulgación del programa político de los partidos o movimientos políticos con representación en el Congreso.

• Adicionalmente, acordamos la habilitación de un canal institucional de televisión cerrada orientado a los partidos y movimientos políticos con personería jurídica, para la divulgación de sus plataformas políticas. Se creará una comisión con partidos y movimientos políticos y organizaciones y movimientos sociales más representativos, para asesorar en la programación del canal.

• Financiación adicional de diario impreso, revista de teoría y análisis político, una página web y una emisora (en los términos que se acuerden): acordar un monto x por una sola vez, que podrá ser utilizado para financiar cualquiera de estos medios para la divulgación de su plataforma política.

B. Curules

1. Circunscripción (elecciones del 2018)

a. Mecanismo

- Se garantiza un mínimo de tres curules al Senado.
- Se aplican las reglas ordinarias de asignación de curules (hoy en día umbral y cifra repartidora).
- El mínimo se le garantiza al partido que surja del tránsito de las FARC-EP a la actividad política legal o a la coalición en el que este participe.

b. Periodo

- Dos periodos

Argumentos:

- La asignación directa sin legitimización democrática solo se justifica en una fase de transición

en la que no es posible participar en un proceso electoral. La esencia de las corporaciones públicas es que las integran representantes elegidos popularmente, son órganos de representación política, y los elegidos responden a sus electores.

• Si hay un proceso electoral, el Gobierno considera que más que la asignación directa, que no sería entonces legítima, lo que sí podría discutirse es la posibilidad de garantizar un mínimo de curules en caso de que el nuevo partido no logre obtenerlas por votación popular.

• Esta «circunscripción» le permite a las FARC-EP participar en el proceso electoral y obtener la representación proporcional que le confieran los ciudadanos. Garantizando en todo caso una representación mínima que se justifica en la necesidad de facilitar las condiciones para la transición del nuevo partido. Sobre el número de curules:

- * Tres senadores es la representación equivalente al logro del umbral hoy en día (3%) (si los votos se distribuyeran proporcionalmente y fueran eficaces en términos de representación).

* La circunscripción que se cree no debe generar un desbalance en la representación democrática.

* La idea es garantizar un mínimo de representación acompañada de una fórmula que garantiza que obtendrán el número de curules proporcional al respaldo popular que tengan.

2. Asignación directa

• Asignación directa de tres curules en el Senado de la República por lo que resta del periodo del Congreso (antes de las elecciones de 2018), después de la dejación de las armas.

3. Participación en la Comisión Legislativa

• Participación con voz para hacer seguimiento a la implementación jurídica de los acuerdos (garantía)

C. Participación en el Consejo Nacional Electoral (de manera transitoria y en los términos que se acuerden/voz y no voto)



Palabras con ocasión de los quince años del Plan Colombia

Recuento del contexto en el que se comenzó a implementar el Plan Colombia, agradecimientos a todas las personas que lo hicieron posible y anuncio de un nuevo proyecto: Paz Colombia

Juan Manuel Santos

Presidente de la República

WASHINGTON D. C.,
ESTADOS UNIDOS

*

Hoy es un día para agradecer. Hoy vuelvo a Washington D. C. para darles las gracias al pueblo y al Gobierno de los Estados Unidos por el apoyo que le han dado a Colombia en los últimos quince años, y para proyectar nuestra cooperación en los años que vienen.

Hay muchas personas a las que les quiero reconocer su aporte —pues han participado en la creación y gestión del Plan Colombia en estos tres lustros—. Muchos están presentes ahora. A los expresidentes de Estados Unidos, Bill Clinton y George W. Bush; a mis antecesores, Andrés Pastrana y Álvaro Uribe; a los secretarios, ministros, embajadores y altos funcionarios de ambos gobiernos; a los senadores y representantes del Congreso de Estados Unidos; a los líderes y miembros de las Fuerzas Armadas y de Policía; a los empresarios; a tantas personas que han contribuido a este plan. ¡Muchas gracias! Y, muchas gracias a usted, Presidente [Barack] Obama, que ha mantenido el apoyo al Plan Colombia y que nos ha inspirado para buscar una asociación aún más profunda entre nuestros países.

Hoy podemos decir que los objetivos que se plantearon en el año 2000, como la lucha contra el narcotráfico, el fortalecimiento de las instituciones, la imposición del imperio de la ley y la implementación de los programas sociales en gran parte del territorio se han cumplido.

La Colombia de hoy es muy diferente a la Colombia de hace quince años. Nuestro país, entonces, sufría la peor recesión económica en ochenta años. Estábamos lejos de controlar nuestro propio territorio y *ad portas* de ser declarados un Estado fallido. Prácticamente una tercera parte del país la dominaba la guerrilla y otra tercera parte los paramilitares, ambos grupos financiados por un creciente narcotráfico. Nuestro futuro era sombrío e incierto.

Hoy, el panorama es totalmente opuesto. Hoy vemos el futuro con esperanza. De la peor recesión económica de nuestra historia reciente, pasamos a ser líderes de crecimiento en América Latina. Y no solo de crecimiento: también somos líderes en creación de empleo, en reducción de la pobreza, en fortalecimiento de la clase media. Pasamos del vergonzoso campeonato mundial en homicidios y secuestros a tener los índices de estos delitos más bajos de los últimos cuarenta años. A pesar del incremento en los últimos dos años, los cultivos de coca en nuestro suelo han disminuido en casi un 60% y el número de familias campesinas involucradas en este negocio se ha reducido en dos terceras partes. Todo ello, mientras mantenemos con todo vigor la lucha contra el narcotráfico, tanto así, que el año pasado batimos récord en incautación de cocaína. Esas miles de familias que entraron a la economía legal —gracias al Plan Colombia— nos muestran el camino de lo que puede ser nuestra cooperación en los próximos quince años. De hecho, ya estamos implementando una Política Integral de Sustitución de Cultivos que comprende todos los eslabones de la cadena del narcotráfico; una política que será mucho más efectiva, pues atacará las raíces y no los síntomas del problema. Todos estos avances se deben, en gran parte, a que hace quince años —cuando estábamos en tan serios

problemas— los colombianos recibimos una mano amiga. Y esa mano amiga provino de aquí —de Washington—, de ambos lados del pasillo: demócratas y republicanos. Y así se ha mantenido.

Muchos dicen que el Plan Colombia es la iniciativa bipartidista de cooperación internacional más exitosa de los últimos tiempos. Existe la percepción de que fue una estrategia exclusivamente militar o de seguridad. Pero fue mucho más que eso. Es cierto que el Plan nos ayudó a tener las Fuerzas Armadas más poderosas y efectivas de nuestra historia, que hoy asesoran y entrenan a otras fuerzas armadas de países de la región. Pero la razón de su éxito es que fue una estrategia integral, una estrategia que apostó, también, por los programas sociales, por la justicia, por el desarrollo rural y por el fortalecimiento de nuestras instituciones democráticas. En nombre de los habitantes de esa Colombia olvidada a la que ya está llegando la presencia del Estado: gracias; en nombre de los campesinos que ahora siembran productos legales y han mejorado su calidad de vida; gracias; en nombre de millones de colombianos que están aprendiendo a vivir sin miedo: gracias; pero, sobre todo, en nombre de las nuevas generaciones a lo largo y ancho de nuestro territorio, de esos niños y niñas que hoy pueden ver el futuro con más confianza: gracias, muchas gracias.

Apreciado Presidente Obama: si en Colombia estamos cerca de lograr un acuerdo de paz, podemos decir, sin lugar a dudas, que el Plan Colombia ha sido un aporte fundamental para llegar a este punto. Desde el comienzo, usted, señor Presidente, me dio su apoyo para dar el paso riesgoso y audaz de tratar de conseguir la paz en nuestro país. Usted fue una de las primeras personas a las que le conté mi intención de comenzar un proceso de paz, cuando muchos, la gran mayoría, pensaban que era una misión imposible. Mucha gente me dijo que eso sería un suicidio político, pues hacer la guerra es mucho más fácil que hacer la paz. Pero usted no solo creyó que era posible, sino que me alentó a seguir adelante, y me dio su respaldo total y entusiasta. Desde entonces, usted ha caminado a nuestro lado. Y hoy, señor Presidente, acompaña al pueblo colombiano cuando estamos a punto de convertir este sueño en realidad. Creo que interpreto a los habitantes de América Latina y el Caribe, a los pueblos que viven al sur del Río Grande, cuando le digo: gracias; gracias, señor Presidente, por su audacia al restablecer las relaciones diplomáticas con Cuba; gracias por entender que la paz de Colombia es la paz de la región entera.

La paz será el broche de oro del Plan Colombia y el comienzo de un nuevo capítulo de colaboración y amistad entre nuestras dos naciones.

Un capítulo al que hemos decidido llamar Paz Colombia. La paz nos ayudará a consolidar un nuevo país: más seguro, más próspero, más justo y equitativo, mejor educado y, por supuesto, más feliz. Una nación que cree en sí misma y que seguirá ganando la confianza y admiración del mundo entero. Vamos a construir ese nuevo país cooperando, hombro a hombro, con un querido y verdadero amigo: los Estados Unidos de América.

*

Primero, agradecerle al Secretario [John] Kerry su hospitalidad y la forma como nos han recibido aquí en el Departamento de Estado. Tuvimos una reunión muy interesante y muy importante. Después del anuncio de ayer del Presidente Obama, cerramos el capítulo del Plan Colombia y abrimos el capítulo de Paz Colombia. En esta reunión lo que hicimos fue aterrizar esa iniciativa, gracias a la cual vamos a concentrar los esfuerzos e identificar las prioridades, como la de continuar el elemento de seguridad y la lucha contra el narcotráfico. Sobre todo, la lucha contra el crimen organizado para evitar que el vacío que van a dejar las FARC lo llene ese crimen organizado, y luchar de la mano contra el narcotráfico y el crimen organizado en otros países, en la región; ya hemos comenzado y ahí hay un gran potencial de cooperación para beneficio mutuo.

El otro tema que identificamos fue el de la implementación, la parte operativa, la parte logística de los acuerdos: ahí necesitamos ayuda y Estados Unidos tiene una gran experiencia, un gran conocimiento en estos aspectos.

Un tercer tema, muy importante, es el tema que tiene que ver con el desarrollo rural: qué vamos a hacer en las zonas de conflicto, los proyectos productivos, llevar a esas zonas la presencia del Estado, fortalecer la justicia, construir vías terciarias, llevar colegios, llevar hospitales [...] y adelantar todo este proceso de desminado (Colombia es, después de Afganistán, el segundo país más minado del mundo; se requiere un esfuerzo enorme y el objetivo es muy ambicioso de aquí al año 2021 erradicar las minas de Colombia, eso requiere un esfuerzo). Nuevamente, muchas gracias, Secretario Kerry, muchas gracias al Gobierno norteamericano y a gobiernos como el de Noruega, que han estado interesados y que ya están



Declaración al concluir la reunión con el Secretario de Estado de Estados Unidos, John Kerry

Anuncio del paso de Plan Colombia a Paz Colombia, apoyo estratégico en temas de implementación y de desarrollo rural, la necesidad de seguir combatiendo el narcotráfico y bipartidismo de la iniciativa

Juan Manuel Santos

Presidente de la República

WASHINGTON D. C.,
ESTADOS UNIDOS

05-02-2016

comprometiéndose con recursos reales en este proceso de desminado.

El posconflicto tiene unos retos enormes, pero también ofrece unas oportunidades gigantes: el país va a vivir otra vida, una vida mucho más placentera, donde vamos a dejar a un lado el miedo, el miedo de vivir en guerra que, infortunadamente, hemos tenido durante más de cincuenta años.

Hace quince años nadie se imaginaba que hoy podíamos dar los resultados que el mundo entero está admirando. Hoy tuvimos una reunión muy parecida a la que tuvimos hace quince años y les recordaba cómo los dos gabinetes estaban sentados al frente, proyectando quince años, que se cumplen este año: hoy podemos ver todos que se cumplió con creces el propósito del Plan Colombia [...].

Ese trabajo en cooperación con Estados Unidos ha dado grandes resultados: es nuestro socio estratégico, nuestro primer socio comercial y el primer inversionista en el país, por eso, valoramos tanto la ayuda y la cooperación que hemos recibido y que seguiremos recibiendo. Hay un verdadero compromiso ya no, como aquí se dijo, de trabajar por Colombia, sino de trabajar con Colombia para bien de nuestro país y para bien de la región. Ya se termina esta visita de tres días, yo creo que es la visita más

fructífera, la más provechosa, que hemos tenido en los últimos tiempos.

Le comentaba al Secretario Kerry que yo vengo acompañando presidentes en este tipo de visitas desde hace veinticinco años: con el presidente [César] Gaviria, después con el presidente [Andrés] Pastrana y luego con el presidente [Álvaro] Uribe: nunca, nunca, habíamos tenido una visita tan constructiva, tan provechosa, como la que hemos tenido los días de hoy, ayer y anteayer. No solamente nos hemos reunido con el Gobierno, también tuvimos reuniones con los máximos representantes de los dos partidos: parte del éxito de la ayuda que hemos recibido de Estados Unidos se debe a que ha sido una política bipartidista [...].

Ha sido una visita que nos llena de satisfacción y que nos llena de orgullo, porque los colombianos tenemos que comenzar a creer más en nosotros mismos, al igual que nuestros aliados o que nuestros amigos, quienes creen en nosotros por razones objetivas: nosotros mismos debemos creer más en nosotros para ir despejando ese mejor futuro que vamos a tener una vez firmemos la paz. La paz va a ser una oportunidad de oro para que el pueblo colombiano se una y se ponga nuevamente unos objetivos muy ambiciosos y, como nación, unidos, sigamos persiguiendo esos objetivos como lo hicieron los

padres de la Patria aquí, en Estados Unidos, como Benjamín Franklin [...] y Thomas Jefferson; los mismos objetivos de buscar la paz, la felicidad y la justicia que se pusieron también nuestros Padres de la Patria. Así, con una visión compartida y con unos objetivos comunes, seguiremos progresando juntos y así es como lograremos los grandes cambios para bien de nuestras dos naciones.



Carta abierta al Gobierno Nacional

*La improcedencia
del plebiscito*

**Estado Mayor
Central de las
FARC-EP**

LA HABANA, CUBA

✱

Nos dirigimos a ustedes de la manera más comedida con el ánimo de hacer algunas precisiones a la iniciativa gubernamental de Plebiscito, ya que, conjuntamente, Gobierno y FARC-EP tenemos la responsabilidad de desarrollar el Acuerdo General para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, suscrito el 26 de agosto de 2012, sirviendo como testigos del hecho delegados de la República de Cuba y del Reino de Noruega.

Desde el momento aludido hemos logrado éxitos sin precedentes, que hoy nos tienen próximos a alcanzar un Acuerdo Final de Paz. Valga considerar que en el transcurso de los meses de encuentro hemos efectuado cuarenta y seis ciclos de conversaciones, confrontado y contrastado tesis, resuelto dificultades surgidas en la Mesa y superado graves crisis. Tres años de filigrana y de pacientes negociaciones se han traducido en acuerdos relacionados con novedosas políticas de desarrollo agrario integral, iniciativas de trascendencia para el mejoramiento de la participación política de los colombianos, soluciones al problema de las drogas ilícitas, la creación de la Jurisdicción Especial para la Paz y la conformación de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad; el diseño y aprobación, por ambas partes, de mecanismos y políticas que buscan resarcir a las víctimas del conflicto, teniendo en cuenta en todo momento sus derechos fundamentales y la importancia de la verdad, sin dejar de lado la toma de medidas de desescalamiento del histórico conflicto, algunas ya en desarrollo, con el ánimo de aminorar sufrimientos y fortalecer la confianza, y de enrutar al país de manera colectiva hacia el no retorno a la guerra y la construcción de una cultura del «nunca más».

Exponemos todo lo anterior porque ese catálogo de afortunadas decisiones y compromisos que están para quedarse y cumplirse sin vacilación alguna se

alcanzaron atendiendo e interpretando, con especial acierto, cada uno de los contenidos que componen el Acuerdo General ya aludido, y la Agenda recogida en el mismo.

Se pone de presente con firmeza esta circunstancia, porque entendemos que no se puede de manera unilateral actuar en contravía de las formas y del fondo del Acuerdo General sellado con nuestras firmas, que más que una hoja de ruta, constituye un Acuerdo Especial Humanitario con todo lo que ello implica en lo interno y frente a la comunidad de naciones, dada la circunstancia incontrovertible de estar enmarcado en el espíritu y la letra del Derecho Internacional Humanitario.

Concretamente, queremos referirnos a los alcances negativos que para el Acuerdo General y su espíritu, y para el tránsito hacia la paz, tiene el llamado «plebiscito para la refrendación», recientemente aprobado por el Congreso de la República. Creemos que este no es ni la vía política ni el instrumento jurídico-constitucional adecuado para lograr la «refrendación del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera» (texto tomado para su cita del proyecto conciliado por las cámaras).

Por una parte, la pretensión extra agenda que se advierte lesiona el

Acuerdo General, toda vez que de su Punto 6 se desprende que somos las partes en la Mesa de Diálogo las competentes para definir el sistema de refrendación que se aplicará a los acuerdos que finalmente se alcancen. De tal manera, que la iniciativa puesta en marcha inconsultamente no solo desatiende la palabra empeñada en la Agenda, sino que constituye una aplicación de instituciones constitucionales y legales fuera de lugar, so pretexto de darle al plebiscito condiciones y alcances de los que carece por naturaleza.

Si analizamos sin apasionamiento el mecanismo para refrendar el Acuerdo Final, lo primero que haríamos sería desechar la opción del Plebiscito, porque aunque este instrumento está consagrado en la Constitución Nacional, su impertinencia, en este caso, es evidente a la luz del Artículo 103 de la Carta que señala: «Son mecanismos de participación del pueblo en ejercicio de su soberanía: el voto, el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato [...]», seguidamente la Ley Estatutaria 134/1994 indica que el Plebiscito es el pronunciamiento del pueblo mediante el cual se apoya o rechaza una «decisión del ejecutivo». Con la iniciativa en comentario, el ejecutivo y el legislador parecen desconocer los alcances que la ley estatutaria

que reglamenta los mecanismos de participación del pueblo, señala inequívocamente, sin permitir esguince alguno a la institución del plebiscito.

La Paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento, que, en este caso, ha sido posible gracias a este proceso bilateral de conversaciones entre las FARC-EP y el Estado colombiano, no por una decisión individual o dadivosa de una persona.

Lo acordado en la Mesa de La Habana no puede confundirse con una «determinada decisión del Ejecutivo». ¿Qué clase de metamorfosis conceptual, política, o jurídica puede ser esa? ¿En dónde está el nigromante que lo pueda explicar? Ya lo dijo la Corte Constitucional en Sentencia C-150 de abril 8 de 2015: «En síntesis, el plebiscito tiene como finalidad avalar o rechazar una decisión del ejecutivo con propósitos fundamentalmente políticos y no normativos [...]».

No es el plebiscito un mecanismo apto para producir normas o para modificarlas, referendarlas o derogarlas. Mucho menos, constituye tal instrumento camino alguno para reformar la Carta. No en vano, indica esta en el artículo 374 que: «La Constitución Política podrá ser reformada por el Congreso, por una Asamblea Constituyente o por el pueblo mediante Referendo». Inadecuada, entonces, resulta la

decisión unilateral del Gobierno y del Congreso de crear la ficción de un «plebiscito referendatorio».

Además de la anterior consideración, debemos recordar que el artículo 77 de la ley estatutaria 134 de 1994 afirma, con precisión absoluta, que el pronunciamiento que el pueblo haga en un Plebiscito, sobre políticas del Ejecutivo, a efectos de aprobarlas o rechazarlas, debe ser sobre aquellas «que no requieran aprobación del Congreso». Y lo destacamos, particularmente, porque la medida unilateral de referendación que se le viene exponiendo al país como «plebiscito referendatorio» implica una sustitución del artículo 22 de la Constitución Política, que define a la paz como «un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento». Dice el artículo tercero del Proyecto de Ley Estatutaria que convoca el Plebiscito: «La decisión aprobada a través del Plebiscito para la Refrendación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera tendrá un carácter vinculante para efectos del desarrollo constitucional y legal del Acuerdo. En consecuencia, el Congreso, el Presidente de la República y los demás órganos, instituciones y funcionarios de Estado, dentro de la órbita de sus respectivas competencias, dictarán las disposiciones que les correspondan para acatar el

mandato proveniente del veredicto del pueblo expresado en las urnas».

Basta lo anterior para comprender que estamos frente a un error político y jurídico que se pretende presentar como fórmula constitucional y legal que lo resuelve todo, que de contera referendaría el Acuerdo Final de Paz, aún por alcanzar. Agreguemos que la propuesta que hace el Gobierno entraña un serio déficit democrático, al fijar un menguado umbral del 13% del censo electoral para crear un engañoso mandato: el de trasladar todo lo acordado y lo que resta por acordarse en la Mesa de La Habana a la llamada Comisión Legislativa en vía de creación, al propio Congreso y, si fuere del caso, al ejecutivo «y los demás órganos, instituciones y funcionarios de Estado», a fin de delegarles lo que fuere «de la órbita de sus respectivas competencias», según lo dicho en el texto conciliado por las cámaras.

Sirva, entonces, esta comunicación para manifestar frente al país que no aceptamos la aplicación del llamado «plebiscito para referendación del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera». La Paz es un mandato universal y constitucional, un derecho imperativo e inescindible, al igual que lo es la dignidad humana. El acuerdo final que traerá la paz a Colombia, que se

está construyendo con tanto esmero y sacrificio, no puede ser puesto en peligro por ligerezas políticas.

En nuestra opinión, el plebiscito referendatorio desconoce el Acuerdo General, la Constitución, el Estado de Derecho y las normas de funcionamiento del Estado colombiano. Los invitamos, entonces, a que de manera bilateral y reposada continuemos el desarrollo de los puntos de la Agenda que aún quedan por resolver, entre ellos el Punto 6, que, de seguro, es tan claro para ustedes como para nosotros: «Implementación, verificación y referendación». Dejemos de lado lo que no haya surgido de los textos del Acuerdo General y busquemos conjuntamente vías jurídicas que permitan la inmediata implementación de todo lo acordado en La Habana, una vez se firme el Acuerdo Final. Manos a la obra. El país lo agradecerá.



10-02-2016

Los integrantes de la Delegación del Gobierno en la Subcomisión Técnica para el Fin del Conflicto.

Omar Nieto



*

Los sueños de todos los niños, niñas y adolescentes se garantizarán con la paz

La decisión de no reclutar más jóvenes menores de dieciocho años

Los niños, niñas y adolescentes, además de ser gravemente afectados por el conflicto armado, igualmente lo son por la falta de educación, salud y trabajo, o por la imposibilidad del disfrute de los tiempos de ocio para la creatividad. La infancia y la juventud colombiana, además de sufrir la inclemencia de la guerra, son también las principales víctimas del incumplimiento del deber de protección integral por parte del Estado y sus instituciones.

Delegación de Paz de las FARC-EP

LA HABANA, CUBA

En medio de esta desgarradora realidad, debemos alcanzar un acuerdo humanitario para el mejoramiento de las condiciones de atención y garantías de derechos de los jóvenes, niños y niñas que han sido lanzados a las dinámicas del conflicto social y armado que desangra al país; todo ello, en el marco de la inquebrantable decisión de avanzar de manera definitiva hacia la firma de un acuerdo humanitario que ponga fin a las condiciones indignas y de exclusión que padece la juventud y la infancia en nuestra patria.

Ante la posibilidad del fin de la guerra, sigue siendo recurrente la vinculación masiva de jóvenes a las fuerzas militares, mediante la práctica conocida como Detenciones Masivas con Fines de Reclutamiento, mal llamadas batidas ilegales, junto con la continuidad del Servicio Militar Obligatorio de jóvenes que son reclutados en contra de su conciencia, afectando fundamentalmente a los hijos de las familias empobrecidas de nuestra nación. A esta realidad se suma que gran parte de los reclutados se les destina, sin ninguna contemplación, a proteger empresas multinacionales en zonas con alto nivel de confrontación. Invitamos al Presidente Santos a hacer realidad su promesa electoral y finalizar de inmediato el Servicio Militar Obligatorio y las prácticas de reclutamiento de menores para su infiltración en estructuras guerrilleras.

La llegada de jóvenes a las FARC-EP se ha producido por motivos de necesidad y desprotección social por parte del Estado. La mayoría son habitantes de zonas rurales y urbanas marginadas y desprovistas de las mínimas garantías sociales; en estos casos, nos hemos visto en la obligación de cumplir una función de protección y refugio a estos menores víctimas del conflicto social y armado.

Recordamos que nuestro estatuto, en concordancia con el derecho internacional humanitario, siempre ha contemplado la edad de quince años como mínima para la vinculación a las FARC-EP, así como que, en febrero del año 2015, acordamos finalizar cualquier aceptación de menores de diecisiete años a nuestras filas.

En aras de avanzar lo más rápidamente posible hacia el fin del conflicto armado, hoy comunicamos al país nuestra decisión de poner fin a la incorporación de menores de dieciocho años a las FARC-EP. Esta decisión debiera ser correspondida por el gobierno Colombiano con una verdadera política de Estado dirigida a proteger y garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes del conflicto social y armado, acabando con cualquier forma de marginación o exclusión social de menores y jóvenes en el territorio nacional. Nuestra aspiración

es que, por fin, el Estado garantice la realización de todos los sueños de las niñas, niños y adolescentes en un ambiente de paz, para poder recoger las cosechas del bienestar.



Documento de trabajo: Listado de pendientes del Punto 5

Temas pendientes del Punto 5 de la Agenda, Víctimas

Delegación del Gobierno

TEMAS PENDIENTES	UBICACIÓN
«El Gobierno y las FARC-EP, de común acuerdo, seleccionarán a través del mecanismo que acordemos seis de los y las integrantes del comité de escogencia. Los y las tres integrantes restantes serán las y los delegados de tres personas u organizaciones que acordemos en la Mesa. Todos los integrantes del comité de escogencia deberán inspirar confianza en la ciudadanía».	5.1.1.1.5. Proceso de escogencia (CEV)
«El comité de escogencia se elegirá previo a la firma del Acuerdo Final».	
★En el marco de la discusión sobre la selección del comité de escogencia se discutirán las medidas necesarias para preparar el trabajo de la comisión.	
«El presidente o la presidenta de la Comisión deberá ser colombiano o colombiana y será elegido o elegida de común acuerdo entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP por el mecanismo que acordemos».	5.1.1.1.6. Presidente de la Comisión
Entrada en vigor de la JEP [Justicia Especial para la Paz]:	
«Entrará en vigor en los términos establecidos en el Acuerdo Final».	5.1.2. Sección I, numeral 9

TEMAS PENDIENTES	UBICACIÓN
«A la terminación de las hostilidades, la amnistía para los rebeldes únicamente estará condicionada a la finalización de la rebelión de las respectivas organizaciones armadas y al cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo Final, sin perjuicio de lo dispuesto en los puntos 23 y 27».	5.1.2. Sección I, numeral 10
«[...] La finalización de la rebelión, a efectos de acceder a la amnistía o indulto, se definirá en el Acuerdo Final».	
«La designación de la Secretaría Ejecutiva se hará mediante el mecanismo que determinen las partes en el Proceso de Conversaciones, debiendo reunir amplia experiencia en administración y altas calidades morales».	5.1.2. Sección I, numeral 16
«La imposición de cualquier sanción en el SIVJRNR [Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición] no inhabilitará para la participación política ni limitará el ejercicio de ningún derecho, activo o pasivo, de participación política, para lo cual las partes acordarán las reformas constitucionales pertinentes».	5.1.2. Sección II, numeral 36
«La pertenencia al grupo rebelde será determinada previa entrega de un listado por dicho grupo, conforme a lo que se establezca entre las partes para su verificación».	5.1.2. Sección II, numeral 38
Antes de la entrada en vigor del Acuerdo Final se determinará la forma en que se coordinarán la dejación de las armas y la reincorporación de las FARC-EP a la vida civil, la entrada en vigor del componente de justicia del SIVJRNR y el acceso efectivo a la amnistía.	5.1.2. Sección II, numeral 38
En el caso de las FARC-EP, la participación en el SIVJRNR estará sujeta a la dejación de armas conforme a lo que se acuerde en el subpunto 3.2 del Acuerdo General para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera del 26 de agosto de 2012.	5.1.2. Sección II, numeral 38

TEMAS PENDIENTES	UBICACIÓN
«El Estado ofrecerá un sistema autónomo de asesoría y defensa —gratuita si el solicitante careciere de recursos—, que será integrado por abogados defensores debidamente cualificados y cuyo mecanismo de selección será acordado por las partes antes de entrar en funcionamiento el componente de justicia del SIVJRNR. A decisión del interesado, se podrá acudir a los sistemas de defensa judicial ya existentes en Colombia».	5.1.2. Sección III, numeral 46
La configuración definitiva de las sanciones propias del sistema aplicables a los agentes del Estado será decidida antes de la firma del Acuerdo Final de Paz, respetando lo ya establecido en la JEP respecto a las sanciones propias, alternativas y ordinarias.	5.1.2. Sección III, numeral 60
Composición de la Unidad de Investigación y Acusación: «Antes de la firma del Acuerdo, las partes decidirán el número y nacionalidad de los integrantes de esta Unidad».	5.1.2. Sección III, numeral 67
Las partes establecerán de mutuo acuerdo, y antes de la firma del Acuerdo Final, los criterios y mecanismos de selección y nombramiento de los magistrados de Salas y Secciones, y de los integrantes de la Unidad de Investigación y Acusación y de la Secretaría Ejecutiva, no pudiendo ser elegidos los anteriores directamente por las partes en la Mesa de Conversaciones».	5.1.2. Sección III, numeral 68
«Se determinará por las partes en las Conversaciones de Paz, y antes del Acuerdo Final, el sistema de acceso a documentos y fuentes de investigación».	5.1.2. Sección III, numeral 69
«En el Acuerdo Final de Paz se determinarán las medidas adicionales para garantizar y asegurar lo antes establecido, así como para evitar que otras personas que estén ofreciendo verdad ante el SIVJRNR sean extraditadas antes de que terminen de ofrecer verdad».	5.1.2. Sección III, numeral 72

TEMAS PENDIENTES	UBICACIÓN
Se crearán, por fuera de la Jurisdicción Especial para la Paz, de conformidad con lo que determinen las partes, mecanismos judiciales tales como una unidad de investigación y desmantelamiento de las organizaciones criminales, incluyendo las organizaciones criminales que hayan sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo, y sus redes de apoyo, referidas en el Subpunto 3.4 del Acuerdo General de agosto 26 de 2012, los cuales serán creados a la mayor brevedad y en todo caso antes de la firma del Acuerdo Final. Según lo acordado el 27 de noviembre, el texto del numeral 23 del acuerdo de la JEP se discutirá y articulará con los desarrollos del Subpunto 3.3, Fin del Conflicto.	5.1. Introducción del SIVJRNR y 5.1.2. Sección III, numeral 74
★ Este párrafo hace parte del texto hasta que se firme el Acuerdo Final: Lo anterior sin perjuicio de la posibilidad de actos de reconocimiento de responsabilidad colectiva que decidan realizar el Gobierno, las FARC-EP o cualquier otro sector de la sociedad, antes de la firma del Acuerdo Final.	5.1.3.1.
Las medidas de reparación de miembros de las FARC-EP que hayan sido víctimas se discutirán en el punto de la Agenda relativo al proceso de reincorporación.	5.1.3.7.
Reparación material: los términos de esa reparación material serán precisados en el marco del Acuerdo Final. Los términos de la reparación material por parte de las FARC-EP.	5.1.3.7.
★ Los compromisos de financiación del Gobierno se discutirán en el marco del Punto 6. En ese contexto se discutirá la siguiente propuesta de las FARC-EP: «El Gobierno reorientará para la implementación del Acuerdo Final los recursos liberados como consecuencia de la finalización del conflicto».	5.1.3.7.



Documento de trabajo: Tránsito a la legalidad de las FARC-EP

Principios, condiciones y pasos básicos del tránsito a la legalidad de las FARC-EP

13-02-2016

Delegación del Gobierno

*** Tránsito a la legalidad de las FARC-EP**

Definición. Es el procedimiento que posibilita el tránsito formal y ordenado de los integrantes de las FARC-EP a la vida civil. Es la condición previa que permite el acceso a los programas e iniciativas de reincorporación social, económica y política y determina su entrada al SIVJRNR [Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición], de conformidad con lo acordado.

Principios

- **Competencia institucional.** El tránsito a la legalidad de los integrantes de las FARC-EP es un proceso que realiza el Gobierno en cabeza del Alto Comisionado para la Paz y requiere la entrega previa por parte de las FARC-EP de un listado de todos los miembros que hagan parte de su organización y suscriban el Acuerdo Final.
- **Garantía.** El tránsito a la legalidad es la puerta de entrada de todos los integrantes de las FARC-EP al sistema de garantías que en materia de reincorporación política, social y económica se acuerde, así como también para su participación en los mecanismos, programas e iniciativas contempladas en el Acuerdo Final, especialmente aquellas que prevean dicha participación.
- **Legitimidad.** El tránsito a la legalidad de los integrantes de las FARC-EP representa la decisión más importante para con las víctimas y el pueblo colombiano sobre el compromiso de ponerle fin al conflicto.
- **Seguridad jurídica.** El tránsito a la legalidad es un requisito para la entrada a los procedimientos

y beneficios acordados en el marco del SIVJRNR.

- **Compromiso.** Dicho tránsito es la expresión de un compromiso explícito y recíproco de los involucrados: i) del Gobierno Nacional, en términos de garantizar los medios y certificar dicho tránsito a la legalidad de manera efectiva, previo cumplimiento de los requisitos acordados; y ii) de los integrantes de las FARC-EP, en términos de su compromiso a no usar las armas y cumplir lo pactado en el Acuerdo Final.
- **Coordinación.** Poner en marcha el tránsito a la legalidad de los integrantes de las FARC-EP implica que el Gobierno y las FARC-EP coordinen de manera decidida y efectiva todas las acciones, actividades y procedimientos que se acuerden.
- **Temporalidad.** El proceso de tránsito a la legalidad de los integrantes de las FARC-EP deberá efectuarse en el menor tiempo posible para garantizar el acceso rápido y oportuno al sistema de garantías que en materia de reincorporación política, social y económica se acuerde.
- **Enfoque diferencial.** El proceso de tránsito a la legalidad de los integrantes de las FARC-EP deberá responder jurídica y operativamente bajo un enfoque diferenciado

de garantías y goce de derechos, atendiendo a los siguientes tipos de población: hombres, mujeres, miembros de comunidades étnicas, privados de libertad, personas en condición de discapacidad o en estado de salud delicado por edad o enfermedad, entre otros.

Condiciones

- El tránsito a la legalidad de los integrantes de las FARC-EP ocurre en el marco del Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo (CFHBD).
- El tránsito a la legalidad de los integrantes de las FARC-EP requiere la ubicación de las fuerzas guerrilleras en zonas previamente definidas.
- El tránsito a la legalidad de los integrantes de las FARC-EP deberá ocurrir en el marco de un fortalecimiento de las garantías de seguridad territorial en las zonas donde ocurra dicho tránsito.
- El tránsito a la legalidad de los integrantes de las FARC-EP tiene como condición un proceso previo y efectivo de dejación de armas.
- El tránsito a la legalidad deberá ser *ordenado* y con claridad de criterios respecto a tiempos, actividades, responsabilidades, secuencias y

coordinación operativa, de manera que se haga efectivo a través de un uso eficiente de recursos y personal, y en el menor tiempo posible de acuerdo con un cronograma acordado.

- El tránsito a la legalidad de los integrantes de las FARC-EP debe ser verificable, de manera que exista un mecanismo que corrobore el cumplimiento a cabalidad de este proceso y lo blinde respecto a eventos que amenacen su estabilidad.
- El tránsito a la legalidad de los integrantes de las FARC-EP deberá ser un proceso cuya implementación garantice el normal funcionamiento del Estado de Derecho para todos los ciudadanos colombianos, en particular para los ciudadanos que habiten en las zonas de ubicación.
- El tránsito a la legalidad de los integrantes de las FARC-EP deberá tener una visión territorial, que cuente con el debido alistamiento institucional nacional y regional coordinado por la OACP y con la debida preparación, cooperación y concurso de autoridades locales y de las comunidades.

Pasos básicos para el tránsito a la legalidad de los integrantes de las FARC-EP

1. Ambas delegaciones deberán acordar: i) el número de zonas y

la duración de las mismas (inicio y fin), ii) un cronograma, iii) la creación de un Comité Nacional, integrado por representantes del Estado y de las FARC-EP, encargado de coordinar la implementación de las medidas relacionadas con el tránsito a la legalidad de los integrantes de las FARC-EP.

2. Las FARC-EP deberán entregar al Gobierno Nacional, a través del Alto Comisionado para la Paz, listados de todos los integrantes de la organización que harán parte del tránsito a la legalidad y que, por tanto, serán los beneficiarios del sistema de garantías que en materia de reincorporación política, social y económica se haya acordado, así como también de los beneficios de la JEP. Estos listados serán aceptados bajo el principio de buena fe, tendrán un carácter de provisionales y serán verificados por el Gobierno Nacional.

3. El Gobierno Nacional, a través del Alto Comisionado para la Paz, realizará las gestiones y acciones necesarias para preparar el proceso, conforme a su mandato legal. Así mismo, el Gobierno Nacional pondrá en ejecución las medidas acordadas en materia de garantías de seguridad para esta fase.

4. El Comité Nacional encargado de coordinar la implementación de las medidas relacionadas con el tránsito

a la legalidad de los integrantes de las FARC-EP (en adelante el Comité Nacional), diseñará y creará unos Comités Locales, integrados por representantes del Estado y de las FARC-EP, que serán los encargados de cumplir estas labores de coordinación en cada una de las zonas donde se esté llevando a cabo el proceso de tránsito a la legalidad de los integrantes de las FARC-EP.

5. Así mismo, el Comité Nacional definirá un conjunto de medidas y actividades transitorias de atención integral que se llevarán a cabo en cada una de las zonas y que serán gestionadas por el Gobierno Nacional, con la participación de las FARC-EP: actividades de cultura, educación, salud, recreación, capacitación, formación, jornadas de cedulaación, verificación de la situación jurídica, etc.

6. Levantamiento de órdenes de captura. Serán levantadas todas las órdenes de captura de los integrantes de las FARC-EP que se encuentren en los listados, para facilitar y brindar seguridad al proceso de ubicación y de permanencia en las zonas acordadas. La suspensión de órdenes de captura se mantendrá en las zonas acordadas hasta que el Gobierno Nacional certifique su tránsito definitivo a la legalidad.

7. Designación de los miembros representantes de las FARC-EP que

serán los responsables de conducir de manera ordenada el proceso de tránsito a la legalidad de los integrantes de la organización.

8. Todos los integrantes de las FARC-EP que se encuentren en los listados entregados y que vayan a realizar su tránsito a la legalidad deberán ubicarse de manera ordenada y en el menor tiempo posible en las zonas previamente acordadas.

9. Una vez se cumpla con la ubicación de todos los integrantes de las FARC-EP en las zonas acordadas, el Gobierno Nacional, a través del Alto Comisionado para la Paz, pondrá en marcha en cada una de las zonas el conjunto de medidas y actividades transitorias previamente acordadas por el Comité Nacional.

10. Una vez surta el proceso de refrendación del Acuerdo General y las FARC-EP hayan hecho dejación de armas, los integrantes de las FARC-EP suscribirán un compromiso con el Gobierno, con el país y las comunidades de no volver a usar armas y cumplir lo acordado en el Acuerdo Final.

11. Posteriormente, el Gobierno Nacional, a través del Alto Comisionado para la Paz, certificará el tránsito a la legalidad por parte de cada uno de los integrantes de las FARC-EP que se encuentren en las zonas donde están

ubicados, previa identificación de cada uno de ellos. Dicha certificación vendrá acompañada de la expedición de un carnet que lo acreditará como constructor de paz y le dará acceso a toda la oferta de reincorporación contenida en el Acuerdo Final.

12. El Alto Comisionado para la Paz, a través de unos listados finales, notificará a las instancias competentes en materia de reincorporación política, económica y social que se hayan acordado, que los nombres de los exintegrantes de las FARC-EP allí contenidos ya han hecho su tránsito a la legalidad, y que por tanto serán beneficiarios de lo acordado.

13. De manera inmediata, pero ordenada, los exintegrantes de las FARC-EP deberán abandonar la zona de ubicación e iniciar su proceso de reincorporación política, económica y social que se haya acordado.

«El plebiscito no es mío, lo he dicho mil veces, la paz no es mía, la paz no es de este Gobierno, la paz es de todos los colombianos. El plebiscito no puede ser un plebiscito sobre el Presidente, no puede ser un plebiscito sobre el Gobierno, el plebiscito es sobre si se quiere o no la paz. Aprovechemos ese plebiscito como si fuera uno de esos puntos de inflexión que los países y las sociedades a veces aprovechan para dar un salto cualitativo en su progreso, en su futuro».

Juan Manuel Santos

Presidente de la República



15-02-2016

Fabrizio Hochschild, Coordinador de Naciones Unidas en Colombia y Alejo Vargas, Director del Centro de Pensamiento y Seguimiento a los diálogos de Paz entregan a la Mesa de Conversaciones los resultados del Foro sobre Fin del Conflicto, Implementación, Verificación y Refrendación.

Omar Nieto



18-02-2016

El jefe del Equipo Negociador, Humberto de la Calle, en compañía del Alto Comisionado de Paz, Sergio Jaramillo, anuncia que por instrucciones del Presidente «las visitas de los delegados de las FARC-EP a sus campamentos para hacer pedagogía sobre los acuerdos quedan suspendidas».

Nelson Cárdenas



Declaración sobre la presencia de miembros de las FARC-EP en La Guajira

Visitas pedagógicas de las FARC-EP y proselitismo inaceptable en Conejo

Humberto de la Calle
Jefe de la Delegación del Gobierno

BOGOTÁ D. C., COLOMBIA

*

La Delegación del Gobierno Nacional en la Mesa de Conversaciones de La Habana informa lo siguiente:

El Gobierno Nacional autorizó el año pasado una serie de visitas de los miembros representantes de las FARC-EP en la Mesa de Conversaciones a sus respectivos campamentos, con el propósito de hacer pedagogía y de explicarle a la guerrilla de las FARC-EP los acuerdos alcanzados. El Gobierno es consciente de que el fin del conflicto y la sostenibilidad de una paz estable y duradera requiere que los integrantes de las FARC-EP conozcan los acuerdos logrados y se comprometan con ellos. Con este propósito, se han desarrollado hasta la fecha cinco visitas a Colombia de miembros representantes de las FARC-EP. Para garantizar el buen desarrollo de esas visitas, el Gobierno adoptó las medidas de seguridad necesarias.

En la última visita, el grupo encabezado por Iván Márquez ha violado las reglas de juego acordadas de no tener trato con la población civil y, mucho menos, de participar con hombres uniformados y armados en un evento público con la comunidad en la plaza principal de un corregimiento, como ocurrió en Conejo [La Guajira]. Por esta razón, el Gobierno Nacional les solicitó al Comité Internacional de la Cruz Roja y a los países garantes, Cuba y Noruega, que tomen las medidas necesarias para que el grupo encabezado por Iván Márquez regrese a La Habana a la mayor brevedad posible, de acuerdo con los protocolos de seguridad acordados.

Por instrucciones del Presidente de la República, las visitas de los delegados de las FARC-EP a sus campamentos para hacer pedagogía sobre los acuerdos quedan suspendidas.

Para el Gobierno, una regla fundamental de este Acuerdo es que no habrá política con armas y, en esa medida, esta es una violación inaceptable.

*

Propuesta para el proceso de dejación de armas

La dejación de armas es un proceso que permite el desarme, la pérdida efectiva del control de las FARC-EP sobre sus armas y su decisión de nunca más volver a usarlas. Inicia con el control que está articulado por los procedimientos de recolección, identificación, registro y almacenamiento; y finaliza con la pérdida efectiva del acceso de las FARC-EP a sus armas, lo cual se materializa en un Acto de Certificación a cargo del componente internacional del MM&V [Mecanismo de Monitoreo y Verificación].

El control de las armas será entendido como la restricción efectiva y verificable de la tenencia y uso de todas las armas de las FARC-EP mediante un procedimiento técnico que finaliza con su almacenamiento seguro en contenedores ubicados en lugares restringidos dentro de los campamentos debidamente demarcados y fuera del alcance de las FARC-EP.

Alternativa 1: Este procedimiento técnico estará a cargo del MM&V, que será el único autorizado para permanecer e ingresar a los lugares donde se ubican los contenedores con las armas. A estos lugares estará totalmente prohibido el ingreso de integrantes de las FARC-EP y del Gobierno Nacional.

Alternativa 2: El control del armamento será de acuerdo a los estándares y protocolos establecidos por la ONU, que mediante el componente internacional del MM&V le garantizará a las partes —Gobierno y FARC-EP— que ya no se tendrá acceso a las armas, las cuales estarán bajo control absoluto del componente



Documento de trabajo Propuesta de la Delegación del Gobierno respecto al proceso de Dejación de Armas

Delegación del Gobierno

internacional del MM&V. Para lo anterior, se desarrollarán unas medidas efectivas de supervisión, monitoreo y verificación, al igual que su respectiva seguridad.

La recolección será entendida como el procedimiento técnico de entrega (recepción) de todas las armas de las FARC-EP al MM&V.

La identificación corresponde al procedimiento técnico que permite individualizar las armas de las FARC-EP a través de la determinación de características tales como tipo, marca, calibre, modelo, categoría, número de serie o código de identificación, características individuales y categoría (para las granadas y municiones).

El registro consiste en el procedimiento técnico por parte del MM&V de consignar la identificación y el estado de las armas de las FARC-EP en bases de datos ordenadas y sistematizadas.

El almacenamiento es el procedimiento técnico de poner físicamente las armas de las FARC-EP en los contenedores dispuestos para este fin, y estará bajo el control del MM&V.

Estos cuatro procedimientos técnicos se adelantan dentro del campamento ubicado en la zona campamentaria, y en su conjunto

conforman lo que ha se denominado como «control de armamento».

La dejación de armas, que integra el control como un componente inseparable, inicia sesenta días después de la firma del Acuerdo Final, a través de un proceso simultáneo, organizado, trazable y verificable que permite habilitar el tránsito seguro de las FARC-EP a la reincorporación y se constituye en una condición esencial de confianza y transparencia para terminar el conflicto y construir a la paz estable y duradera, así como en una garantía de no repetición para el pueblo colombiano.

Para la planeación y ejecución de este proceso, las FARC-EP, antes de la Firma del Acuerdo Final, suministrará al MM&V la información general sobre la cantidad total de sus armas, así:

1. Armas inestables: armamento artesanal, insumos, explosivos, munición convencional o hechiza que genera peligro para su transporte.
2. Armas a ser transportadas: armamento individual, armamento de acompañamiento, granadas y municiones a ser ingresados a las zonas campamentarias.
3. Armas, municiones, explosivos y equipos de comunicaciones guardados en depósitos (caletas, reservas), incluida la cantidad total de caletas.

Con la firma del Acuerdo Final se activa el MM&V e inicia el control de las armas de las FARC-EP, que incluye la destrucción del armamento inestable (armamento artesanal, artefactos explosivos improvisados, minas antipersonal), así como el transporte de las armas, su recolección, identificación, registro y almacenamiento en las zonas campamentarias.

Para la destrucción del armamento inestable se realizarán los procedimientos de acopio, georreferenciación y demarcación del armamento inestable y explosivos, bajo el cumplimiento de los protocolos de seguridad definidos para este fin. El MM&V coordinará la ejecución de este procedimiento y estará encargado de su vigilancia y verificación.

La Fuerza Pública garantizará la seguridad de los puntos georreferenciados donde se llevará a cabo este procedimiento.

El armamento individual, de acompañamiento, granadas y municiones serán transportados por los integrantes de las FARC-EP hasta las zonas campamentarias bajo medidas de seguridad (descritas en los protocolos) con la vigilancia y supervisión del MM&V, con el fin de evitar accidentes e incidentes.

El día D+6 se entrega un segundo suministro de información por parte de las FARC-EP al MM&V con detalles cualitativos (cantidad y tipo de armamento, y ubicación georreferenciada del material guardado en depósitos) que permitan iniciar el procedimiento técnico del control de las armas.

A partir del día D+6, simultáneo al desplazamiento de las estructuras de las FARC-EP a las zonas campamentarias, se da inicio al transporte del armamento individual, de acompañamiento, granadas y municiones hacia las zonas campamentarias bajo la observancia del protocolo de seguridad para el transporte del armamento conforme a lo acordado en el capítulo de Seguridad.

Con el ingreso a las zonas campamentarias del armamento transportado se inicia el procedimiento de recolección, identificación y registro de todo el armamento y se procede a almacenar el de acompañamiento, las granadas y municiones, que se ubicarán en el lugar determinado. El armamento individual queda en manos de los integrantes de las FARC-EP.

De igual forma, se da inicio, conforme a los procedimientos y protocolos establecidos, a la destrucción del armamento inestable.

Surtida la refrendación de los acuerdos, entre el día D+60 y el día D+90 se adelanta el almacenamiento del armamento individual en los contenedores dispuestos para este fin y finaliza el procedimiento de control (un porcentaje mínimo queda para su seguridad)

Entre el día D+120 y el día D+150 inicia el procedimiento de la pérdida efectiva del acceso de las FARC-EP a sus armas, mediante la extracción de las armas de acompañamiento, granadas y municiones.

Entre el día D+150 y el día D+180 se realiza el procedimiento de extracción de las armas individuales y se concreta el proceso de dejación definitiva de las armas de las FARC-EP.

La dejación definitiva de las armas por parte de las FARC-EP se materializará con un acto simbólico a cargo del componente internacional del MM&V.

SUMINISTRO DE INFORMACIÓN

MM&V
DEJACIÓN DE LAS ARMAS

Control de Armamento

D-60 FAF D+6 D+26
SI1 D-H SI2 IZC

D+60 D+90
MR- AL
IDA

ZONA CAMPAMENTARIA (ZC)

Dejación Definitiva de la Dejación de Armas

D+80 FEA

D+120 IEA

ALMACENAMIENTO

Armamento de acompañamiento

1. Armamento inestable
2. Armamento que se transporta

Municiones

TRANSPORTE DE ARMAS HACIA ZC

Armamento individual
Armamento de acompañamiento
Granadas - Municiones

EXTRACCIÓN DEL ARMAMENTO

ALMACENAMIENTO

Armamento individual

ASDDA

DESTRUCCIÓN DE ARMAMENTO INESTABLE

Armas, insumos, explosivos, munición convencional o hechiza que no ofrece seguridad y de alta peligrosidad.



Declaración sobre el Proceso de Paz

Rechazo al proselitismo político de las FARC-EP con armas y puntos definitorios que faltan

19-02-2016

Juan Manuel

Santos

Presidente de la República

MANAURE, LA GUAJIRA,
COLOMBIA

*

El corregimiento de Conejo, en Fonseca [La Guajira], vivió ayer algo inaudito: la presencia de guerrilleros de las FARC haciendo proselitismo político con armas. Guerrilleros que habían sido autorizados para hacer pedagogía con sus frentes violaron las reglas acordadas de no entrar a los cascos urbanos, no tener contacto con la población civil y, mucho menos, hacer manifestaciones políticas. Por eso, como se anunció ayer, ordené suspender las visitas de los delegados de las FARC a sus campamentos para hacer pedagogía y a los que están en Colombia, regresar a La Habana.

Que les quede claro a las FARC y a todos los colombianos: no vamos a permitir hacer política con armas. Lo que sucedió ayer aquí, en La Guajira, es inaceptable y va en contravía de lo que buscamos con el Proceso de Paz: romper definitivamente el vínculo entre armas y política. No solamente violaron las reglas y los protocolos, sino que es un duro golpe a la confianza depositada en la Negociación y a la confianza de los colombianos en el Proceso. Flaco favor le hacen las FARC a la búsqueda de la paz en este momento tan importante. Son los primeros que deberían dar muestras de sensatez y prudencia. Pueden estar tranquilos los habitantes de La Guajira y de toda Colombia: no habrá guerrilleros paseándose armados por las calles de ningún municipio. Lo que sucedió ayer no se volverá a repetir. Bajo ningún motivo y bajo ninguna circunstancia. ¡No lo voy a permitir! Aquí, como lo dije desde un principio, no habrá despejes. Nuestro deber, y el de la Fuerza Pública, es proteger a los colombianos y no vamos a renunciar a él.

Ahora bien, a su regreso a La Habana, los señores de las FARC deben concentrarse en lo que sigue: ya se agotó el tiempo para terminar las Negociaciones. La fecha del 23 de marzo, acordada entre el Presidente de

la República y el comandante de las FARC, está a menos de cinco semanas. Hay que tomar ya las decisiones sobre los puntos definitorios que faltan. ¿Cuáles son esos puntos?

1. El mecanismo de refrendación. Aquí hay una línea roja no negociable para el Gobierno. La Constituyente no es ni puede ser un mecanismo de refrendación.
2. Cese al fuego y hostilidades definitivo y un cronograma preciso para la dejación de las armas, con verificación de la ONU. Aquí hay otra línea roja no negociable. No podrá haber proselitismo político ni tendrán efecto los beneficios jurídicos mientras las FARC estén armadas.
3. Definición de un número razonable y práctico de las zonas donde se ubicarán las FARC durante el proceso de dejación de armas. Recordemos que no hay sitios vedados para la Fuerza Pública. Aquí hay otra línea roja no negociable. Por ningún motivo en esas zonas podrá haber población civil.
4. Un sistema para la elección de los magistrados del Tribunal Especial. Aquí hay otra línea roja no negociable. Bajo ninguna circunstancia los miembros del Tribunal podrán ser sugeridos por las FARC y deberán ser designados

por terceros que gocen de toda legitimidad nacional e internacional.

Para definir estos puntos se requiere decisión política. Ya hemos discutido lo suficiente. El pueblo colombiano quiere y exige definiciones ya, para recuperar la confianza en el Proceso. Estos puntos deben estar resueltos antes de la fecha acordada. De no ser así, los colombianos entenderemos que las FARC no estaban preparadas para la paz.



Intervención durante el Conversatorio sobre el Proceso de Paz en la Universidad de los Andes

Qué se ha hecho, qué se está haciendo y qué falta por hacer en el Proceso de Paz

Juan Manuel Santos

Presidente de la República

BOGOTÁ D. C., COLOMBIA

*

[...] Yo me colé en esta reunión. Yo sabía que iba a ocurrir este evento y dije: «Están todas las profesiones de los Andes que van a reunirse para hablar de paz, yo me quiero colar». Entonces, aquí estoy. ¿Por qué lo hice? Porque creo que con semejante audiencia, lo que quisiera que saliera de esta reunión es que ustedes tengan total claridad sobre lo que hemos hecho, lo que estamos haciendo y lo que vamos a terminar de hacer, ojalá, en pocas semanas. Que frente a cualquier duda que tengan lo que les pediría es que sea un verdadero fogueo, no importa lo dura que sea la pregunta; que hagan todas las preguntas que quieran para ver si eso nos sirve a nosotros, además, para hacer algo que este Proceso necesita: mucha pedagogía. Aquí ha habido muchísima desinformación y ustedes saben mejor que yo que esa desinformación repetida mil veces se vuelve verdad. Entonces, la gente está confundida, la gente no tiene claridad de qué es lo que realmente estamos haciendo y por eso considero esta reunión tan importante.

Hace una hora o dos horas, el doctor Humberto de la Calle hizo un comunicado diciendo que ya se arregló el *impasse* que se había presentado a raíz de los hechos en La Guajira. Yo estuve allá, en La Guajira, al día siguiente de esos hechos y puse puntos sobre las íes en lo que faltaba en materia de negociación. Dije: «Mire, aquí hay que terminar esto rápido y hay que terminar estos puntos. Con esos puntos que terminemos ya está el Acuerdo, el Acuerdo General, que se ha venido negociando hace [mucho tiempo]». Porque hubo una etapa secreta donde se determinó la Agenda: la Agenda en una negociación de paz es, tal vez, el 50% de la negociación. ¿Cuáles son los puntos que tenemos que acordar para que se termine el conflicto? Esa Agenda, como ustedes saben perfectamente, se hizo pública hace un poco más de tres años y, desde entonces,

hemos venido abordando cada punto. Yo espero que terminemos con la Agenda en las próximas semanas, como lo hemos establecido.

Quiero recordarles un poco el proceso. La Agenda, como les dije, se negoció en secreto; ahí se hizo una concesión en materia de política pública, porque teníamos claro que aquí no íbamos a negociar la revolución por decreto, íbamos a negociar una transición de un grupo armado a la legalidad bajo los términos de una justicia transicional. Yo acepté incluir el tema número uno de la Agenda, que fue el tema que denominamos Reforma Rural Integral. Ese tema se incluyó, simple y llanamente, porque comparando lo que las FARC estaban en cierta forma pidiendo y lo que el país necesita para el campo y lo que nuestra política agropecuaria tenía establecido no había muchas diferencias. Y la prueba es que ese fue el primer punto que abordamos sin mayores dificultades. ¿Y ahí qué se negoció? Lo que necesita el campo colombiano: más bienes públicos, políticas de ayuda a los campesinos, la posibilidad de que se unan los grandes empresarios con los campesinos, el desarrollo de muchas de las zonas del país que hoy están sin desarrollarse por muchos motivos, y convertir realmente el campo en lugar de un polo de pobreza y de desigualdad en un polo de desarrollo; eso coincide, además,

con una situación a nivel mundial que nos abre unas enormes oportunidades.

Ustedes leen lo que dice ahí que se acordó: es eso, no es más. Aquí no estamos expropiando a los grandes terratenientes, no estamos haciendo reforma agraria al estilo de los años sesenta, no estamos implantando, como algunos dicen, modelos estilo soviético, nada de eso. Estamos tratando de desarrollar el campo con participación de los campesinos y de los miembros de las FARC, si ellos quieren establecerse como cooperativas, como unidades productivas; todo lo que estamos haciendo es darle más importancia al campo colombiano. Tenemos un reto grande, que lo tendríamos con o sin las FARC.

El segundo tema se llamó Participación Política: por supuesto, un grupo armado que quiere continuar con su lucha, pero ya no con las armas, sino a través de los instrumentos que le ofrece la democracia, pues quiere participar en política. Algunos dicen: «Pero, ¿cómo van a ustedes a negociar que las FARC participen en política?». Pues es que ese es el propósito de todo este ejercicio: que participen en política, pero sin armas. Por eso fuimos tan vehementes con lo que sucedió en La Guajira, cuando vimos a esta gente rompiendo unas reglas de juego que se habían establecido,

haciendo política con armas. Ahí dije: «Pero es que están aquí rompiendo la espina dorsal de todo este Proceso». Entonces, la participación política de las FARC es uno de los propósitos del Proceso que, al mismo tiempo, permite una profundización de nuestra democracia. ¿Qué se negoció ahí? Se negoció darle representatividad política a zonas del país que, por presencia del propio conflicto o por otras circunstancias, nunca habían estado bien representadas. Darle la oportunidad a la democracia de tener instrumentos que la profundicen más. Por ejemplo, aquí desde hace algunos años no se ha logrado convenir un verdadero estatuto de la oposición, pues aquí vamos a poder, con los partidos de oposición y con las FARC, establecer un verdadero estatuto de oposición, que es algo que en cualquier democracia se discute permanentemente: cómo son las garantías para la oposición y cómo es que la democracia va a ir evolucionando de acuerdo con las condiciones cambiantes del mundo y de la tecnología.

No tiene nada que ver con el conflicto ni con la negociación, pero estamos aprobando en el Congreso de la República un nuevo Código de Policía, porque es que el último Código data de 1971, entonces los policías, por ejemplo, tienen que ir a hacer algo con los celulares y resulta que ahí

no están mencionados los celulares porque no existían. Las democracias tienen algo de eso: hay que ir las modernizando. Y las democracias son un conjunto de instituciones que hay que ir acoplando a las necesidades y a las nuevas realidades. Entonces, eso fue lo que se negoció allá.

Hay unos aspectos puntuales que han sido criticados o que han sido cuestionados: que les vamos a dar a las FARC unas circunscripciones especiales o una representación especial en la Cámara de Representantes; eso no es tan cierto, eso lo que se negoció fue un número que está todavía por establecerse, un número de representantes a la Cámara, de circunscripciones en ciertos departamentos donde ha estado el conflicto que van a ser elegidos por la gente que está viviendo ahí. La gente dice: «Ah, pero es que son zonas de influencia de las FARC». La respuesta es que eso no quiere decir que vayan a votar por candidatos de las FARC. Miren, lo que generalmente sucede —y ya sucedió— es que estas regiones han estado sometidas por las FARC a punta de fusil durante treinta o cuarenta años. Cuando no tengan esa amenaza entonces van a rebelarse contra ese yugo al que los han tenido sometidos. Sucedió en San Vicente del Caguán: en, tal vez, el corazón del área de influencia de las FARC está el Alcalde más radical de derecha que

tiene el país. Entonces no hay tal que es que eso va a determinar diez curules para las FARC. Que de pronto les demos participación en política durante un tiempo en algunas condiciones especiales, sí, no creo que eso sea un precio demasiado alto para pagar por lograr este Proceso de Paz y eso también, esa parte, está por negociarse.

El tema del Narcotráfico. Yo insistí mucho que tenía que estar ahí y lo hicimos incluir por una razón elemental: el narcotráfico ha sido la principal fuente de financiación de la guerrilla y de prácticamente todas las formas de violencia de este país y sigue siéndolo. Además ese elemento teníamos que introducirlo en el Proceso, en la solución al conflicto, porque ha sido un factor fundamental del mismo, y ahí se presentan unas oportunidades enormes. Las FARC siempre han dicho, desde hace muchísimos años, décadas, que ellos no son narcotraficantes y lo sostienen con vehemencia y con orgullo. Sabemos, pues, que eso tiene tanto de largo como de ancho. Ellos reconocen que se han financiado con el narcotráfico. Dicen: «Sí, efectivamente, así como los señores del [Ejército Republicano Irlandés] IRA [por sus siglas en inglés] se financiaban robando bancos, nosotros nos financiamos poniéndole impuestos a los narcotraficantes. Es cierto que nosotros nos financiamos

con el narcotráfico, pero no somos narcotraficantes». Entonces les dijimos: «Ah, bueno, como no son narcotraficantes, entonces si entran a la legalidad, tienen, en cierta forma, que ayudarnos, porque ustedes van a estar en la legalidad, entonces, van a estar en contra del narcotráfico». Y dijeron: «Sí». Eso fue lo acordamos, que nos van a ayudar en la sustitución de cultivos y en la eliminación del narcotráfico propiamente dicho.

Es una oportunidad de oro, porque mire lo que ha pasado. Nosotros llevamos cuarenta años luchando contra el narcotráfico. Somos el país que más sacrificios ha hecho en el mundo entero: desmantelamos el Cartel de Medellín, desmantelamos el Cartel de Cali, desmantelamos el Cartel del Norte del Valle, hemos sacrificado nuestros mejores policías, nuestros mejores jueces, nuestros mejores políticos, nuestros mejores periodistas y nunca hemos dejado de ser el mayor exportador de cocaína a los mercados mundiales, nunca. Una de las razones es que hemos tenido un aparato militar poderoso defendiendo el narcotráfico. ¿Cómo se llama ese aparato militar? Las FARC. Porque íbamos a erradicar y nos encontrábamos con sus francotiradores matando a los soldados y policías como patos, o con minas; tal vez, la mayor cantidad de víctimas de las minas ha sido en los cultivos

de coca, porque era la forma de defender su fuente de ingreso. Eso se soluciona con este Acuerdo.

Y quedaba el tema de las víctimas, uno de los elementos muy importantes y novedosos de este Acuerdo. Este Acuerdo tiene muchas cosas novedosas, una de ellas es que por primera vez se coloca a las víctimas en el centro de la solución del conflicto y sus derechos de acuerdo con la justicia transicional. ¿Cuáles son esos derechos? El derecho a la verdad, el derecho a la reparación, el derecho a la justicia y el derecho a la no repetición. El derecho a la verdad se negoció en una Comisión de la Verdad, donde buena parte de las víctimas lo que necesitan es que, simplemente, les digan la verdad: qué pasó, dónde están los seres queridos, dónde cometieron esta masacre, por qué hicieron esto con la mamá. Eso está ya negociado y tiene mucho que ver con decir la verdad, que es una condición para los beneficios en materia de justicia.

La reparación. La reparación la iniciamos y también eso es novedoso: eso nunca había pasado antes de iniciar el conflicto. Yo hice aprobar, en el Congreso, en el año 2012, una ley. Aquí vino el secretario de Naciones Unidas a la promulgación de esa ley —Ban Ki-moon— y dijo: «Eso no se había visto en el mundo, que un país comience a reparar víctimas

antes de terminar el conflicto». ¿Por qué lo hicimos y por qué quisimos aprobar esa ley? Porque tenemos tantas víctimas que si queremos reconciliar este país, tenemos que comenzar a repararlas desde ya. Llevamos, en lo que va corrida la ley, cerca de quinientas noventa mil víctimas reparadas. Ese número no lo tiene ningún país en ninguna parte del mundo, pero nos falta muchísimas por reparar. Pero eso se inició ese proceso como de cicatrizar las heridas, que durante tanto tiempo han sido abiertas por el conflicto.

El tema de la justicia, ese era el punto crucial, el punto más complicado de cualquier proceso y que, en este era especialmente difícil, porque no es el mismo mundo que estaba viviendo Colombia cuando presentaba amnistías a diestra y a siniestra. Hoy tenemos un mundo diferente, hoy tenemos un mundo con unas cortes internacionales, como la Corte Interamericana de Derechos Humanos, como la Corte Penal Internacional, con el tratado de Roma, al cual pertenecemos, y unas condiciones mínimas, como organizaciones de derechos humanos que antes no existían. Una cantidad de factores que hay que tener en cuenta para poder negociar una justicia transicional que nos permitiera —y así lo definimos desde un principio— el máximo de justicia y que no hubiera impunidad. Nos han acusado de una paz con impunidad.

No, señores: no hay impunidad. Hay un sistema en donde los máximos responsables se someten a un sistema de justicia: se investiga, se juzga, se condena y pagan una sanción. Para los máximos responsables de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad se creó un Tribunal Especial; aquí está el doctor Manuel José Cepeda, uno de los arquitectos de ese tribunal especial. Mucha gente, no lo he dicho yo, dice que es una obra de arte lo que se logró, porque hay equilibrios de todo tipo.

Se están sentando precedentes para otros conflictos y, por supuesto, hay críticos. Un acuerdo de paz nunca es perfecto, por su propia definición no puede ser perfecto, pues siempre habrá quienes, de uno u otro lado, lo critiquen; unos porque quieren más justicia, otros porque quieren más paz. Siempre habrá críticos, pero creemos que hemos llegado a un sistema que cumple con esos estándares mínimos que impusimos desde el principio y que cumplen con creces los estándares nacionales e internacionales.

La semana pasada, el Ministro de Justicia estuvo hablando con la Fiscal de la Corte Penal Internacional, explicándole lo que se negoció. Allí quedaron muy contentos. Dijeron: «Mire, esto para nosotros es más que satisfactorio». Aquí han

querido tergiversar eso, diciendo que la Corte Penal Internacional está reclamando esto o aquello. Por supuesto, nos han dicho: «Ojo con eso, ojo con cómo van a cumplir las penas, cómo van a ser las sanciones, cómo va a ser el tribunal, quién lo va a nombrar, no nos mezclen las víctimas con los victimarios en ciertas circunstancias». Son detalles, yo diría, pero en el concepto fundamental de lo que se negoció no hay ningún cuestionamiento, como no lo hay tampoco en la otra Corte a la cual pertenecemos, que es la Corte Interamericana de Derechos Humanos: allá estuvimos en Washington con expertos que son, tal vez, los que informan todo el procedimiento de las cortes, de la Corte Interamericana, explicándoles y quedaron profundamente satisfechos.

Hay algunas ONG que dicen que estamos siendo demasiado débiles. Eso es normal, eso es perfecto. Para eso están esas ONG. Pero, en términos generales —y yo de pronto le pediría al doctor Manuel José que si alguno de ustedes quiere, que profundicemos sobre eso lo hagamos— realmente se llegó a un sistema de justicia equilibrado, que cumple con los estándares, que garantiza que no haya impunidad y que nos permite la paz, o sea, todas esas condiciones tan complejas que teníamos desde un principio se logran.

Y queda el punto de la Terminación del Conflicto y la refrendación. La refrendación existe desde el principio. Algunos recordarán que yo les dije a ustedes, al país: «Aquí hay unas líneas rojas que yo no voy a traspasar». Yo quisiera que recordaran ese discurso. No hemos traspasado ninguna de esas líneas rojas, ninguna. Hice unas promesas, una de ellas era para generar confianza. No estaba obligado, no era una condición legal, pero para generar confianza yo le prometo al pueblo colombiano que el pueblo colombiano tendrá la última palabra en materia de refrendación. Van a poder opinar sobre lo que acordaron allá estos señores en La Habana: si no nos gusta, decimos «no» y si nos gusta, decimos «sí», y nos sometemos todos los colombianos a esa voluntad popular. Según lo que hemos discutido muchísimo y hemos analizado, yo tomé una decisión: me voy por el lado del plebiscito.

¿Por qué el plebiscito? Porque no hay un sistema más práctico y más apropiado para cumplir con el requisito de la refrendación. La constituyente, que es la que ha propuesto la guerrilla, no es una forma de refrendar nada. Simple y llanamente, porque una constituyente, que además es complejísima para elegir y para determinar, [...] puede borrar en un día todo lo que se ha hecho en estos últimos años. Eso no quiere decir que se vaya a refrendar

nada, simplemente van a cambiar lo que ya se hizo. Entonces, eso no es refrendación. Un referendo, la Corte ya lo estableció, hay un fallo clarísimo en ese sentido, no se puede hacer con preguntas generales, tiene que hacerse haciendo preguntas sobre cada tema. Eso implicaría un referendo tan grande como un libro. Todo el Acuerdo: sesenta, ochenta, cien o doscientas preguntas. Eso es un imposible desde todo punto de vista. Entonces, estábamos entre una consulta popular y el plebiscito. El plebiscito es el más práctico.

Algunos dicen: «Tramposos, bajaron el umbral; ustedes son unos tramposos, se están volviendo como Chávez». No, señores, no se bajó el umbral: se puso un umbral de 13,5% de votos afirmativos, o sea, para que el plebiscito pase el 13,5%, del electorado tendrá que decir: «Sí, me gusta». ¿Cuál era el propósito de ese umbral de 13,5% de votos afirmativos? Que no se estimulara la campaña por la abstención que es antidemocrática. Si quiere y no le gusta, salga a decir: «No me gusta», pero no se esconda dentro de los que dicen: «No quiero votar o no estoy interesado», no se esconda detrás de la abstención. Ese 13,5% equivale al 25% del umbral del referendo. Ahí no se está haciendo ningún cambio de fondo, pero sí de forma, hacia una participación mayor, que es más democrática. Entonces, el

plebiscito es lo único que nos quedó como camino para poder refrendar. Las FARC en eso son muy sensibles, que fue una decisión unilateral: sí fue unilateral, pero explicada.

Si no hacíamos aprobar esa ley en diciembre del año pasado para que la Corte Constitucional diera su visto bueno, si esperábamos a la aprobación del plebiscito hasta este año, ¿de qué nos servía negociar y terminar el Acuerdo si no podíamos refrendarlo sino hasta dos años después? Todos los acuerdos de paz que se han negociado en el mundo tienen aspecto positivos y negativos. Nosotros hicimos un estudio muy juicioso, analizando cada acuerdo: ¿qué podemos extraer como lección para nosotros? Las condiciones siempre son diferentes, pero de lo que negociaron en Irlanda del Norte hay unos aspectos que nos podrían servir, de lo que negociaron en El Salvador estos aspectos nos podrían servir, de Sudáfrica estos aspectos que podrían servir, de Guatemala, de Sri Lanka, etc. Todos esos acuerdos los estudiamos con detenimiento y fuimos aprendiendo lecciones para no repetir sus errores. Una de esas lecciones es casi que transversal a todos los acuerdos y es que hay que acortar los tiempos entre el momento en el que se firman los acuerdos y el momento en el que comienzan a implementarse. Si se deja demasiado tiempo, por ser un limbo lleno de

desconfianza, entonces el Acuerdo comienza a sufrir, la confianza de la gente en la paz comienza a sufrir y comienza la violencia. Entonces, hay que acortar los tiempos.

Por eso, también estamos aprobando en el Congreso de la República una reforma constitucional, un proyecto de acto legislativo que lo que busca es acortar los tiempos para comenzar a implementar los acuerdos lo más pronto posible [...], una especie de *fast track* [vía rápida]. Eso existe en muchos parlamentos en todas partes del mundo, inclusive, aquí, en Colombia, también hay, pero más corto. Si se requieren unas leyes, que haya un procedimiento más corto para aprobarlas, más fácilmente, y también que en este proyecto de acto legislativo se le garantice al sistema que el Congreso no va cambiar. Es algo que las FARC piden, con razón: que no les cambien en el Congreso lo que acordamos en la Mesa de Negociación [...].

¿Qué se está negociando ahora? ¿Qué se necesita negociar ahora? Las zonas donde las FARC tienen que ubicarse durante el periodo del desarme, un cronograma del desarme, con fechas muy precisas, las condiciones de esas zonas y cómo se van administrar. Ahí es donde entran las Naciones Unidas, que eso es algo también muy importante: Naciones Unidas se escogió como la organización internacional

que va a hacer la verificación y el monitoreo. Es otra cosa novedosa del Proceso: no solamente es la primera vez que las dos partes crean un tribunal de justicia, sino también la primera vez que ambas partes le piden a Naciones Unidas que les ayude a solucionar un conflicto. Generalmente, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas llega es para imponer una solución. Aquí, las dos partes dicen: «No, no, vengan y me ayudan a solucionar el conflicto; ayúdenme a monitorear y a verificar esto».

Por eso, en un mundo con tantos conflictos tenemos el entusiasmo que están viviendo hoy Naciones Unidas y el mundo entero: viene un país a ofrecer una solución y la votan en tiempo récord. Nunca se ha votado una resolución en los setenta años de Naciones Unidas tan rápido y con total unanimidad. Ahí está Naciones Unidas, que va ayudar a monitorear y a verificar esas condiciones de esas zonas. Tenemos que negociar cuánto tiempo van a durar en esas zonas. Eso depende de cuánto tiempo va a durar el proceso del desarme, de qué tan grandes y de cómo va ser el cese al fuego bilateral y definitivo. Son procedimientos más que todo militares.

Y se va negociar lo último que queda, porque ya hay una parte muy importante negociada: las garantías de seguridad para esta gente. Ellos,

con razón, exigen: «No queremos que nos pase lo de la [Unión Patriótica] UP, que nos masacren aquí, apenas entreguemos las armas». Es una preocupación válida, de modo que están negociando las medidas de seguridad y cómo se van a elegir —que es también de la esencia de la legitimidad de todo este proceso judicial— o a determinar los magistrados del Tribunal Especial. Ahí también hay unas líneas rojas: no pueden ser personas sugeridas por alguna de las partes —sean el Gobierno o las FARC—. Tienen que ser determinadas por unos terceros que tengan toda la legitimidad nacional e internacional y que le den confianza al mundo entero y a los colombianos para que digan: «Esos magistrados van a ser magistrados imparciales, magistrados apropiados para este reto y para esta circunstancia».

Eso es, básicamente, lo que queda. El gran reto después será cómo se implementa. En el posconflicto hay unas enormes oportunidades, unos enormes retos. Yo digo que el posconflicto va ser casi tan difícil como el Proceso mismo, pero qué bueno tener esos retos como país: poner a producir la mitad del país que hoy no produce por causa del conflicto, por la presencia del conflicto; poner en marcha políticas que van a tener una repercusión muy positiva en el país y aprovechar la normalidad [...].

¿Por qué es tan difícil negociar la paz? ¿Por qué es tan difícil hacer la paz? Porque hacer la guerra es facilísimo, eso es lo más fácil, lo más popular. Además, uno muestra trofeos, todo el mundo aplaude y uno sigue buscando más trofeos. Hacer la paz es mucho más difícil. Frederik de Klerk [que negoció la paz con Nelson Mandela en Sudáfrica] me decía: «Hacer la paz es más difícil, porque no solamente tiene usted que cambiar actitudes y cambiar sentimientos, sino lidiar con gente que está envenenada, que tiene sed de venganza, que quiere que a su victimario lo torturen y lo descuarticen, y usted tiene que cambiar eso». También porque, en términos generales, hay poblaciones, como la de Sudáfrica —y como ustedes también—, que, por el tiempo que llevan, se acostumbraron al conflicto y le tienen miedo al cambio [...]. ¿Cómo le quitamos a la gente el miedo al cambio, el cambio hacia la paz? Uno dice: «Qué cosa tan irónica, la gente le tiene miedo al cambio de la guerra a la paz». Me decía: «Mire, coja un preso que lleva cuarenta años preso y dígame que va a quedar libre en una semana. Se muere del pánico. Esto es algo parecido». Entonces, tenemos que hacer una labor muy importante de pedagogía. Ustedes son personas todas con una tremenda influencia en eso y ojalá nos ayuden en esa pedagogía.

Aquí paro, porque ya les hice este resumen de todo lo que hemos hecho

y de lo que vamos a hacer. Yo espero que podamos firmar rápido. Eso sería para Colombia algo maravilloso; ojalá, con la ayuda de ustedes, podamos hacer ese plebiscito, que es mi sueño. El plebiscito no es mío, lo he dicho mil veces, la paz no es mía, la paz no es de este Gobierno, la paz es de todos los colombianos. El plebiscito no puede ser un plebiscito sobre el Presidente, no puede ser un plebiscito sobre el Gobierno, el plebiscito es sobre si se quiere o no la paz. Aprovechemos ese plebiscito como si fuera uno de esos puntos de inflexión que los países y las sociedades a veces aprovechan para dar un salto cualitativo en su progreso, en su futuro. Ojalá pudiéramos hacer eso, ese es mi sueño.

«Para el Gobierno, la dejación de armas es condición para la aplicación de los mecanismos de justicia transicional y para abrir la puerta de la reincorporación a la vida civil. De igual modo, lo que se pacte sobre participación política debe estar sujeto también a la dejación de armas. Insistimos: nunca más política con armas. Un Acuerdo que implique un cese de fuego y hostilidades verificable, que cuente con la verificación del mecanismo tripartito encabezado por las Naciones Unidas».

Humberto de la Calle

Jefe de la Delegación del Gobierno

*

Cuba y Noruega, países Garantes de la Mesa de Conversaciones entre el Gobierno de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP), anuncian a la opinión pública que, como resultado de consultas realizadas en los últimos días, con la participación de los ministros de Relaciones Exteriores de Cuba y Noruega, se ha logrado un acuerdo para superar dificultades recientes y normalizar las Conversaciones entre las partes en la Mesa de La Habana.

Se continuarán cumpliendo todos los compromisos adquiridos por las partes respecto a medidas de desescalamiento y fomento de la confianza.

Los garantes saludan el firme compromiso del Gobierno de Colombia y las FARC-EP de continuar avanzando para lograr un pronto Acuerdo Final.

Cuba y Noruega agradecen al Gobierno de Colombia y a las FARC-EP por la confianza depositada en los garantes y el espíritu constructivo con el que ambas partes contribuyeron al logro de los positivos resultados que hoy estamos anunciando.

Cuba y Noruega reafirman su compromiso de continuar contribuyendo al avance de las Conversaciones y al logro, en el menor tiempo posible, de un Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera en Colombia.



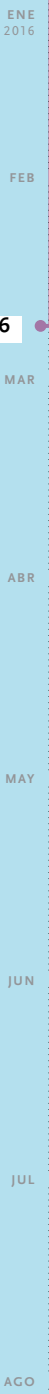
Acuerdo para superar dificultades

Países garantes, Cuba y Noruega, anuncian un acuerdo para solucionar las dificultades recientes y normalizar las Conversaciones

Gobiernos de Cuba y Noruega

LA HABANA, CUBA.

24-02-2016





Respuesta al mensaje de los países garantes del Proceso de Paz

Agradecimiento por la superación del impasse con las FARC-EP y pasos a seguir

24-02-2016

Humberto de la Calle

Jefe de la Delegación del Gobierno

BOGOTÁ D. C., COLOMBIA

*

En primer lugar, agradecemos, nuevamente, el esfuerzo de Noruega y Cuba para superar este *impasse*. Realmente ha sido una gestión muy útil, muy importante, y reiteramos nuestro agradecimiento con esos dos países y con los garantes.

En segundo lugar, es una buena noticia para Colombia señalar que se ha superado esta situación conflictiva, que se había presentado en los últimos días. Esa es una buena noticia.

Tercero, ¿cuáles son los pasos a seguir? ¿En qué consiste lo acordado? En primer lugar, tan pronto como sea posible la delegación que presidía el señor Márquez se trasladará a La Habana, cumpliendo para el efecto los protocolos de seguridad habituales. Al día siguiente, la Delegación del Gobierno viajará a La Habana. Allí nos sentaremos en una reunión muy concreta para dos temas fundamentalmente: primero, el compromiso de continuar agotando al máximo y con la mayor eficacia los acuerdos y las Conversaciones, con el ánimo de lograr el Acuerdo Final tan pronto como sea posible, que es el anhelo de todos los colombianos. Es decir, una primera conversación ese día será sobre la forma de continuar impulsando al máximo la búsqueda de un Acuerdo, ojalá el 23 de marzo. El segundo punto es el siguiente: el Gobierno reitera que las visitas de miembros de las FARC-EP a la base guerrillera para explicar: hacer pedagogía sobre los acuerdos es necesario e importante. Son decisiones importantes y convenientes para la suerte del Acuerdo mismo. Tiene enorme lógica para el Gobierno que los dirigentes de las FARC-EP puedan explicarles a los miembros de su base qué es lo que estamos discutiendo en La Habana.

Lo que no puede pasar es que se repita lo que ya ocurrió. Por esa razón, trabajaremos minuciosamente

en ajustar los protocolos de esas visitas para garantizar que esto no ocurra, pero, en todo caso, para garantizar, también, porque esto es conveniente para el Proceso, que las FARC-EP puedan hacer su tarea pedagógica rigurosamente dentro de los protocolos que se acuerden. Ese es el propósito de esa reunión.



La ruta de la paz

Rechazo a muestras de unilateralidad y compromisos de cara a la firma del Acuerdo Final

FEB

MAR

02-03-2016

Delegación de Paz de las FARC-EP

LA HABANA, CUBA

ABR

MAY

JUN

JUL

AGO

*

Con relación al futuro del proceso de paz, como dijimos en lengua Kogui de los indígenas de nuestra Sierra Nevada, en el caserío de Conejo, en La Guajira, embebidos del sentimiento de paz que embarga al pueblo de Colombia, NAHANGUÁ, es decir: «Esto es lo que estamos pensando»: nuestro compromiso y decisión política es continuar avanzando con todo nuestro empeño hacia la firma de un Acuerdo final, que dé inicio al complejo proceso del «Fin del conflicto» y a la implementación de todo lo pactado.

Estamos en un momento decisivo del proceso, que demanda convenir tanto una definición de los alcances y los contenidos específicos del Acuerdo final como garantizar que todo lo pactado pueda ser, efectivamente, materializado. Se trata de que lo convenido no quede solamente en el papel, a la manera de un catálogo de promesas y de buenas intenciones.

Estamos pensando que el Acuerdo Final debe gozar del más amplio respaldo del pueblo colombiano.

Semejantes tareas no pueden quedar en manos de una sola de las Partes. Toda acción marcada por la impronta de la unilateralidad es absolutamente inconveniente. Esa es la razón por la que nos hemos opuesto en diferentes pronunciamientos a iniciativas gubernamentales como el «Acto Legislativo Especial para la Paz», el «Plebiscito» y, más recientemente, al proyecto de reforma a la «Ley de Orden Público».

La experiencia en la Mesa ha demostrado que cuando se actúa sin tomar en cuenta a la contraparte, la negociación cae en terrenos cenagosos que impiden los avances y la celeridad que demanda la sociedad colombiana. Si en verdad queremos responder a tales requerimientos, tenemos el compromiso de encontrar ya, y de manera

FEB

MAR

ABR

MAY

JUN

JUL

AGO

conjunta, salidas a los asuntos nodales que aún faltan por discutir.

Con independencia de los temas que componen los puntos 3 y 6 de la Agenda, es de cardinal importancia encontrar de consuno la vía que garantice la fuerza y el desarrollo normativo de los logros en la Mesa.

Quienes han construido los acuerdos son quienes están en mejores condiciones de interpretar el espíritu y la letra de los mismos, así como para concebir los diseños institucionales y los recursos fiscales necesarios para su efectiva implementación mediante un plan específico.

Actuar en consecuencia constituye una condición ineludible para aproximarnos a la firma del Acuerdo final y dar inicio al proceso del fin del conflicto y de la implementación, en el entendido de que se deberán establecer etapas y componentes de materialización verificable. Solo así adquieren sentido los desarrollos ya alcanzados en torno al cese al fuego y las hostilidades, la dejación de armas, el desmonte del paramilitarismo y el tránsito de las FARC-EP a movimiento político legal, entre otros aspectos.

Por otro lado, no da más espera definir bilateralmente el mecanismo de refrendación, aparte de que urge garantizar la más amplia

participación del pueblo soberano y dotar lo acordado de suficiente seguridad jurídica y política.

En consecuencia, la firma del Acuerdo final está determinada por los compromisos a los que podamos llegar para satisfacer los requerimientos lógicos de este momento del proceso. Tenemos plena disposición para convenir un cronograma y una hoja ruta que nos señale el sendero para alcanzar los mencionados propósitos a la mayor brevedad.

Nos asiste la certeza de que al final de que, en este 2016, los colombianos podremos contar con un protocolo de paz que nos permita propalar a los cuatro vientos: «Terminó la guerra, terminó la guerra».



Documento de trabajo
Propuesta sobre dispositivos en el terreno, zonas campamentarias y campamentos, así como su delimitación, funcionamiento y finalidad

MAR
04-03-2016

Delegación del Gobierno

ABR

MAY

JUN

JUL

AGO

*

Este documento define los dispositivos en el terreno (DT), las zonas campamentarias (ZC) y sus campamentos, que son los lugares en los cuales se desarrolla el modelo propuesto para el Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo (CFHBD) y la Dejación de Armas (DA). También se identifican unos criterios para su delimitación, funcionamiento y finalidad.

Definiciones

1. Dispositivo en el terreno (DT)

Es la disposición de la Fuerza Pública en un área general para facilitar y garantizar la seguridad para el desplazamiento simultáneo de las estructuras de las FARC-EP hacia las zonas campamentarias (ZC) y su posterior seguridad.

Su propósito es disminuir los riesgos de incidentes, garantizar la seguridad de la población civil y de las mismas estructuras de las FARC-EP, así como facilitar el monitoreo y la verificación por parte del Mecanismo de Monitoreo y Verificación (MM&V).

Observa los principios de viabilidad, credibilidad, celeridad y capacidad del Estado para su cumplimiento.

El DT comprende los siguientes elementos:

1.1. Ajuste del dispositivo de Fuerza Pública y despliegue del MM&V con el Acuerdo Final

- En el DT se ubica el puesto de mando unificado (PDMU): Es un centro de coordinación, con presencia de delegados del Gobierno Nacional, la Fuerza Pública, el MM&V y las FARC-EP, desde donde se

controla y verifica la implementación y adecuado funcionamiento del Acuerdo del CFHBD y DA. En el PDMU se instalará la central de comunicaciones que funcionará veinticuatro horas diarias para generar enlace entre el MM&V, el Gobierno Nacional y las FARC-EP.

- Cuenta con un punto de coordinación: dispositivo policial (EMCAR) que tiene la función de asegurar el corredor vial de acceso a las ZC y coordinar con el PDMU el ingreso y salida de las ZC.
- Control militar de área (CMA): Dispositivo militar que tiene como función garantizar la seguridad para el desplazamiento y permanencia de las estructuras de las FARC-EP en las ZC.

1.2. Función principal

- Facilitar todas las actividades de planeación y coordinación entre la Fuerza Pública, el MM&V y las FARC-EP, relacionadas con el desplazamiento y llegada a las ZC de las estructuras de las FARC-EP, entre ellas: la apreciación de situación, la definición de la ruta de desplazamiento y su seguridad, el número de hombres a desplazarse, el plan de comunicaciones entre el MM&V, la Fuerza Pública y las FARC-EP.

2. Zona campamentaria

La zona campamentaria (ZC) es un territorio delimitado y habilitado por el Gobierno Nacional en común acuerdo con las FARC-EP para la ubicación y desarme de sus integrantes que permite el tránsito de la ilegalidad a la legalidad y facilita las actividades de verificación sobre los acuerdos de CFHBD y DA.

Está localizada por unas coordenadas, las cuales determinan el perímetro de seguridad donde está restringida la presencia de la Fuerza Pública y de la población civil. En esta zona podrán ubicarse uno o más campamentos de acuerdo a las características del terreno y la cantidad de hombres; estos campamentos, con el cumplimiento de un protocolo acordado, podrán ser móviles dentro de la misma ZC.

Dentro de la ZC, los integrantes de las FARC-EP podrán transitar entre los campamentos de civil y sin armamento. Entre las ZC no podrá haber comunicación física.

Los integrantes de las FARC-EP podrán salir excepcionalmente de las ZC en atención a casos de emergencia médica y requerimientos judiciales; las salidas se harán previa autorización del Gobierno Nacional, bajo el acompañamiento y verificación del MM&V.

FEB

MAR

ABR

MAY

JUN

JUL

AGO

En la ZC habrá una zona de seguridad (ZS), que es una franja que no tiene presencia de la Fuerza Pública ni de las FARC-EP. Su propósito es disminuir los riesgos de incidentes y su perímetro es fijado de forma concertada.

2.1. Requisitos para la ubicación de la ZC

- Duración limitada en el tiempo y supeditada al cumplimiento de objetivos.
- No se puede ubicar en zonas de infraestructura estratégica.
- Por regla general, no puede haber población civil al interior de la ZC. En caso de que pudiera encontrarse en su interior población civil, tendrá garantizado el ejercicio de los derechos y deberes que le atribuye el Estado Social de Derecho, en particular su protección a cargo de la Fuerza Pública.
- Su conformación es de carácter excepcional.
- Todas las actividades que se desarrollen en su interior estarán supeditadas al monitoreo y verificación sin restricciones.
- Extensión supeditada a la cantidad de hombres a ubicar y las características del terreno.

- No puede ubicarse en zonas de reserva campesina, forestal, indígena, presencia de cultivos ilícitos, corredores para tráfico de drogas y zonas de explotación minera.

- No puede estar ubicada en zona de frontera (distancia mínima de cincuenta kilómetros).

- En su interior las autoridades y las instituciones del Estado continuarán ejerciendo sus funciones.

- Su funcionamiento observará el cumplimiento de los términos previstos en el Acuerdo del CFHBD y DA, y en particular las reglas que rigen el CFHBD y DA.

2.1. Para qué sirve la ZC

- Ubicar las estructuras de las FARC-EP en campamentos.
- Evitar enfrentamientos armados.
- Garantizar la seguridad de FARC-EP y de la población civil.
- Facilitar el funcionamiento del MM&V.
- Articular la coordinación entre el Gobierno Nacional, el MM&V y las FARC-EP.

- La comunicación de las actividades que se desarrollan en su interior acatará los lineamientos que para el efecto sean previamente concertados.

3. Campamento

El campamento es una zona delimitada dentro de la ZC que está acondicionada con elementos básicos para la permanencia temporal de los integrantes de las FARC-EP, mientras dejan las armas e inician su tránsito de la ilegalidad a la legalidad.

En estos sitios se adecuarán los lugares donde se localizarán los contenedores destinados al almacenamiento de las armas de las FARC-EP, que estarán bajo control del MM&V; será totalmente prohibida la salida con uniforme y armas de los integrantes de las FARC-EP de los campamentos.

En ningún caso podrá haber población civil al interior de los campamentos y estará totalmente prohibido su ingreso a los mismos.

Los campamentos contarán con una recepción en su parte externa, en la cual se realizarán las visitas que se habiliten según los protocolos establecidos. Las visitas tendrán supervisión del MM&V.

El MM&V tendrá ingreso sin restricción a los campamentos en

cumplimiento de su mandato y sin perjuicio de que en estos lugares prevalece el Estado Social de Derecho.

Una de las principales actividades que se realizan en el campamento es la dejación de armas de las FARC-EP, a través de dos momentos indivisibles denominados Control y Dejación Definitiva.

El Control de Armamento será entendido como la restricción efectiva y verificable de la tenencia y uso de todas las armas de las FARC-EP. Está articulado por los procedimientos técnicos de recolección, identificación, registro y almacenamiento seguro de las armas en contenedores, que estarán a cargo del MM&V. Comprende los siguientes procedimientos:

- **Recolección:** Será entendida como el procedimiento técnico de entrega (recepción) de todas las armas de las FARC-EP.
- **Identificación:** Corresponde al procedimiento técnico que permite individualizar las armas de las FARC-EP a través de la determinación de características tales como tipo, marca, calibre, modelo, categoría, número de serie o código de identificación, características individuales y categoría (para las granadas y municiones).

- Registro: Consiste en el procedimiento técnico de consignar la identificación y el estado de las armas de las FARC-EP en una base de datos ordenada y sistematizada.

- Almacenamiento: Es el procedimiento técnico de poner físicamente las armas de las FARC-EP en los contenedores dispuestos para este fin.

* La dejación definitiva de las armas será entendida como la pérdida efectiva del acceso de las FARC-EP a sus armas y se materializa con la extracción de la totalidad de los contenedores de las áreas de ubicación. Este procedimiento estará a cargo del MM&V, que será el responsable de la disposición final de las armas y de la certificación del mismo.

La disposición final consiste en la destrucción del armamento de las FARC-EP a través del procedimiento técnico dispuesto por el MM&V para este fin.

3.1. Para qué sirve el campamento

- Permanencia temporal de los integrantes de las FARC-EP, supeditada a la Dejación de Armas y a su tránsito de la ilegalidad a la legalidad.

- Control de armamento a la entrada de los campamentos.

- Facilitar la planeación, adquisición y suministro de logística.

- Determinar mandos de las estructuras que permitan: a) verificar información sobre el número de personas, armas y demás aspectos de interés, y b) establecer comunicación y coordinación eficaz para las actividades que se deban adelantar.

- Facilitar la identificación de las personas y del armamento a disposición de las FARC-EP (inicial cuantificación y posterior cualificación).

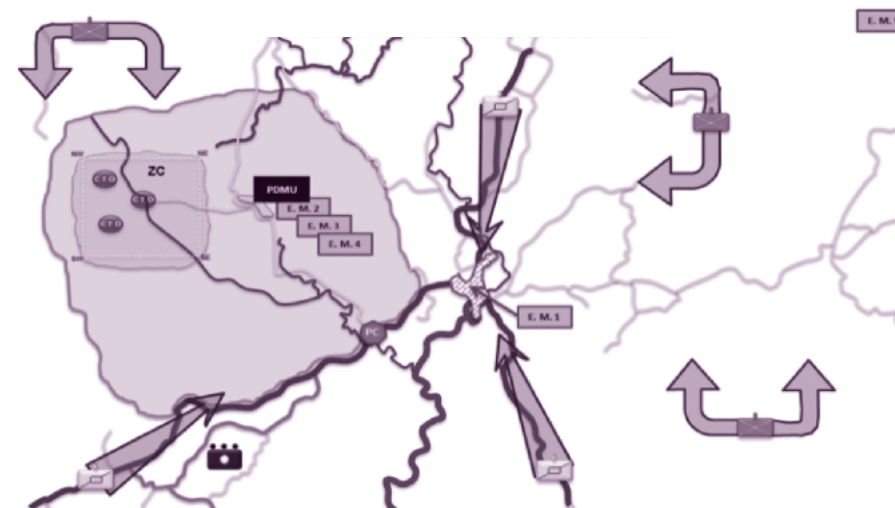
- Elaborar perfiles psicosociales, educativos, formativos, ocupacionales y jurídicos.

- Atención inicial y básica en salud.

- Acreditación de pertenencia a las FARC-EP.

- Certificación que permita el inicio de su tránsito a la legalidad.

ESQUEMA DISPOSITIVO EN EL TERRENO (DT)



Convenciones

DT: Dispositivo en el terreno

ZC: Zona campamentaria

CTO: Campamento

PDMU: Puesto de mando unificado

PC: Punto de coordinación

ZS: Zona de seguridad

EM: Equipo de monitoreo

**Documento de trabajo**

Resolución de la situación jurídica de los miembros de las FARC-EP

Delegación del Gobierno

FEB

MAR

ABR

MAY

JUN

JUL

AGO

10-03-2016

*

Contexto

- El Acuerdo General para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera define el Fin del Conflicto (Punto 3) como un proceso integral y simultáneo que implica, entre otros puntos, el cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo, la dejación de las armas y la reincorporación de las FARC- EP a la vida civil en lo económico, lo social y lo político, de acuerdo con sus intereses.
- La integralidad de este proceso implica que ninguna de las medidas que se adopten para normalizar la situación jurídica de los excombatientes, sin importar el momento o si la medida es adoptada por una autoridad pública ordinaria o al interior de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), debe entenderse por fuera del Sistema Integral de Justicia, Verdad, Reparación y No Repetición, y menos independiente de sus finalidades.
- En ese orden de ideas, es pertinente recordar que en el Comunicado Nro. 60 [del 23 de septiembre de 2015], sobre el acuerdo para la creación de una Jurisdicción Especial para la Paz, las delegaciones del Gobierno y las FARC-EP en la Mesa de Conversaciones reafirman su compromiso con una fórmula de justicia que satisfaga los derechos de las víctimas y contribuya a la construcción de una paz estable y duradera, y que con ese propósito están construyendo un Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición.
- El Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto que desarrolla el Comunicado Conjunto Nro. 60 explica que el componente de justicia prevé que, a la terminación de las hostilidades, de acuerdo con el Derecho Internacional Humanitario, el Estado colombiano otorgará la amnistía más amplia posible por delitos políticos y conexos.

FEB

MAR

ABR

MAY

JUN

JUL

AGO

Según el Acuerdo, una ley de amnistía precisará el alcance de la conexidad, pero, en todo caso, no serán objeto de amnistía o indulto las conductas tipificadas en la legislación nacional que se correspondan con los delitos de lesa humanidad, el genocidio y los crímenes de guerra graves, entre otros, delitos graves como la toma de rehenes u otra privación grave de la libertad, la tortura, el desplazamiento forzado, la desaparición forzada, las ejecuciones extrajudiciales y la violencia sexual. Estos delitos serán objeto de investigación y juzgamiento por parte de la Jurisdicción Especial para la Paz.

- De manera que las medidas, mecanismos e instrumentos que en este documento se señalan también comparten los principios del Sistema Integral reseñados en el Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto: el principio de reconocimiento de las víctimas como ciudadanos con derechos; el reconocimiento de que debe existir verdad plena sobre lo ocurrido; el principio de reconocimiento de responsabilidad por parte de todos quienes participaron de manera directa o indirecta en el conflicto y se vieron involucrados de alguna manera en graves violaciones a los derechos humanos y graves infracciones al Derecho Internacional Humanitario; y el principio de satisfacción del derecho de las víctimas a la verdad, la justicia, la reparación

y la no repetición, sobre la premisa de no intercambiar impunidades.

Seguridad jurídica

- La seguridad jurídica es una premisa fundamental de la terminación del conflicto y la construcción de una paz duradera y estable. Esta se define como la posibilidad de que los excombatientes hagan el tránsito a la legalidad en un entorno libre de riesgos respecto de su situación jurídica, en coordinación con las autoridades competentes y con un total acatamiento del ordenamiento constitucional y legal del país.
- En la visión del Gobierno, con el fin de otorgar seguridad jurídica a los miembros de las FARC-EP, la resolución de la situación jurídica debe darse de manera gradual y escalonada, y debe necesariamente ir de la mano con las fases del proceso de dejación de armas y desmovilización o tránsito a la legalidad. El proceso de estabilización de la situación jurídica de los excombatientes tiene como premisa la dejación de las armas y la voluntad manifestada de incorporarse a la vida civil, política y social del país, bajo su Constitución Política y sus leyes, y tiene como centro la restitución de las víctimas en sus derechos.
- Para efectos del presente documento, la *situación jurídica* de una persona es el estatus que la misma conserva

frente a las autoridades judiciales de la Nación según el ordenamiento penal o procesal penal colombiano.

- La normalización o *resolución* de la situación jurídica es la que se deriva de la decisión ejecutoriada de una autoridad competente, bien de la jurisdicción ordinaria o bien de la Jurisdicción Especial para la Paz, que, actuando bajo la Constitución Política y la ley, declara que el desmovilizado está libre de obligaciones frente a la justicia penal por haber cumplido con las condiciones y compromisos impuestos por la Jurisdicción Especial para la Paz, la jurisdicción ordinaria o la ley.

Tipos de resolución de la situación jurídica

Teniendo en cuenta la importancia de abordar la situación jurídica considerando el proceso de DDR [Desarme, Desmovilización y Reintegración], respecto de los miembros de las FARC-EP se puede hablar de dos tipos de resolución de la situación jurídica:

- **Resolución provisional de la situación jurídica:** Es la situación en la que se encuentran aquellas personas en fase o bien de desmovilización o tránsito a la legalidad, o ya desmovilizadas y a quienes por cualquier circunstancia no se les ha definido su situación jurídica de forma

definitiva. Por ejemplo: los guerrilleros que se desplazan a las zonas de ubicación con *suspensión de la ejecución de órdenes de captura* o los privados de la libertad con *suspensión de la condena*.

- **Resolución definitiva de la situación jurídica:** Es la situación jurídica en la que se encuentran aquellas personas a quienes se les ha definido la situación jurídica de manera definitiva, bien a través de amnistía o indulto, o a través de una decisión definitiva de los órganos que conforman la JEP.

Instrumentos para la resolución de la situación jurídica

- **Resolución provisional de la situación jurídica:** Durante las fases de movilización, permanencia o finalización de las zonas de ubicación temporal se deberá:

- * *Suspender la ejecución de las órdenes de captura* respecto de todos los miembros de las FARC-EP, y por todos los delitos —sin importar si tienen o no relación con el conflicto—, para facilitar, desde el punto de vista logístico y operativo, la dejación de las armas y la desmovilización o tránsito a la legalidad.

- * A los privados de la libertad que se encuentren en las listas certificadas por el Gobierno, se les

deberá suspender o bien la medida de aseguramiento o la condena mientras la JEP avoca conocimiento de sus casos. En cualquiera de los casos, deben quedar a disposición del juez de ejecución de penas o del INPEC.

- **Resolución definitiva de la situación jurídica:** La *resolución definitiva* de la situación jurídica de los miembros desmovilizados de las FARC-EP deberá darse en dos momentos principales:

- * Como primera medida, inmediatamente después de finalizadas las zonas de ubicación temporal —momento en el que se puede hablar de *desmovilizados*—, deberá concederse una amnistía de conformidad con una ley previamente expedida por el Congreso por mayorías calificadas. Esta amnistía operará de oficio para los desmovilizados que hayan sido incluidos en los listados aceptados por el Alto Comisionado para la Paz que hayan incurrido en delitos políticos y considerados directamente conexos con estos en la tradición jurídica colombiana.

- * Posteriormente, una vez puesta en marcha la JEP, la situación jurídica de los responsables de delitos que no sean considerados directamente conexos con los delitos políticos, así como de los

responsables de los demás delitos relacionados con el conflicto —aunque no sean conexos—, será definitivamente resuelta por alguno de los órganos de la JEP mediante:

- La aplicación de amnistías impropias e indultos por parte de la Sala de Amnistías e Indultos de la JEP por los delitos políticos y conexos que requieren de un análisis caso por caso (conexidad ampliada).

- La aplicación de otros instrumentos como la preclusión, la cesación de procedimiento, la renuncia a la condena, por parte de la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas de la JEP.

- La ejecución de las sanciones propias, alternativas y ordinarias impuestas por el Tribunal Especial para la Paz.

Amnistías e indultos

- Habrá dos momentos de concesión de beneficios por delitos políticos: i) un primer momento en el que se concederá una amnistía por delitos políticos y directamente conexos con estos, tan pronto como se finalicen las zonas de ubicación temporal y se dé paso al tránsito a la legalidad; y ii) un segundo momento de concesión de amnistías impropias o indultos por

delitos políticos y delitos conexos bajo un análisis exhaustivo caso por caso por parte de la Sala de Amnistías e Indultos de la JEP.

i) Ley de Amnistía

La amnistía del primer momento tendrá las siguientes características:

- Se adoptará por Ley del Congreso de la República (que requiere mayoría de los dos tercios de los votos de los miembros de una y otra Cámara según el artículo 150 de la Constitución Política de 1991).
- Operará de *oficio*, sin necesidad de solicitud de parte. Respecto de quienes no tengan proceso en curso, la amnistía operará inmediatamente por virtud de la Ley. Respecto de quienes tengan procesos, la amnistía operará en virtud de decisión del juez de conocimiento. No obstante, para aquellos que no tengan ningún proceso en curso y ni siquiera una noticia criminal en el sistema de justicia penal, tendrá que habilitarse a alguna autoridad que en el futuro pueda certificar que la persona ha sido amnistiada. Siendo la amnistía una forma de extinción de la acción penal y siendo los Jueces de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad las autoridades competentes para conocer de las situaciones de extinción de la acción penal, de acuerdo al ordenamiento procesal

penal vigente, podría considerarse que la ley de amnistía que se expida disponga que sean estos funcionarios los que decreten la amnistía.

- Se definirá conforme a los listados aceptados por el Alto Comisionado para la Paz en el proceso de desmovilización o tránsito a la legalidad, perfeccionados durante la etapa de concentración en las zonas de ubicación temporal.

* La reforma de la Ley 418 de 1997 dispone al respecto que cuando se trate de diálogos, negociaciones o firma de acuerdos con el Gobierno Nacional, la calidad de miembro del grupo armado organizado al margen de la ley del que se trate se acreditará mediante una lista suscrita por los voceros o miembros representantes designados por dicho grupo, en la que se reconozca expresamente tal calidad. Agrega que esta lista será recibida y aceptada por el Alto Comisionado para la Paz de buena fe, de conformidad con el principio de confianza legítima, base de cualquier acuerdo de paz, sin perjuicio de las verificaciones correspondientes.

- Se concederá por los siguientes delitos, siempre y cuando hayan sido cometidos en el contexto y en razón del conflicto armado.

* Delitos políticos:

– Rebelión
(Código Penal art. 467).

– Sedición
(Código Penal art. 468).

– Asonada
(Código Penal art. 469).

– Conspiración
(Código Penal art. 471).

– Seducción, usurpación y retención ilegal de mando
(Código Penal art. 472).

* Delitos conexos. Los delitos directamente conexos son aquellos que se encuentran estrechamente entrelazados, como cuando un delito es medio para cometer otro. Estarán limitados a:

– Concierto para delinquir con fines de rebelión
(Código Penal art. 340). Se excluye el concierto para delinquir con los fines del inciso 2.

– Entrenamiento para actividades ilícitas
(Código Penal art. 341).

– Porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o

municiones (Código Penal art. 365). Se excluye el importe, tráfico y fabricación.

– Instigación a delinquir
(Código Penal art. 348). Se excluye la instigación a delinquir para cometer los delitos del inciso 2.

– Falsedad personal
(Código Penal art. 296).

– Utilización ilícita de redes de comunicaciones
(Código Penal art. 197).

• Conexidad

* La determinación de la conexidad no requerirá un análisis exhaustivo, ya que dicho análisis judicial será reemplazado por una presunción del legislador, quien, a través de un listado taxativo de conductas punibles, le dictará a la autoridad competente las que se presumen conexas con el delito político de rebelión.

• Efectos

* La amnistía implica la supresión de todo tipo de antecedentes penales por estos delitos.

* No se iniciarán procesos por estos delitos.

* La autoridad judicial competente deberá dar por terminados los procesos que se encuentren en curso exclusivamente por estos delitos.

Quienes se encuentren detenidos (en virtud de condena o medida de aseguramiento) exclusivamente por estos delitos, serán inmediatamente puestos en libertad.

- Condiciones

* Esta amnistía estará únicamente condicionada «a la finalización de la rebelión», es decir, a la dejación de las armas, la desmovilización o tránsito a la legalidad y el ingreso a los programas de reincorporación.

ii) *Amnistías impropias e indultos*

Las *amnistías impropias e indultos* del segundo momento serán otorgadas después de un análisis caso por caso por parte de la Sala de Indultos y Amnistías de la JEP. Tendrán las siguientes características:

- Requerirán solicitud de parte. En el análisis caso por caso, se tendrá en cuenta:

* La relación de la conducta con el conflicto: quedan excluidos los delitos comunes que no tienen relación con el conflicto, como por ejemplo el *tráfico*,

fabricación o porte de estupefacientes (Código Penal art. 376).

* Criterios excluyentes de la conexidad: que la conducta analizada no constituya delitos de lesa humanidad, genocidio, graves crímenes de guerra, toma de rehenes u otra privación grave de la libertad, tortura, ejecuciones extrajudiciales, desaparición forzada, acceso carnal violento y otras formas de violencia sexual, sustracción de menores, desplazamiento forzado, reclutamiento de menores.

* Criterios incluyentes de la conexidad: se concederá por los delitos conexos con los delitos políticos base que ya habrían sido amnistiados durante el primer momento, siempre y cuando se adecúen a alguno de los siguientes criterios incluyentes de conexidad (Nro. 39):

– Aquellos delitos relacionados específicamente con el desarrollo de la rebelión cometidos con ocasión del conflicto armado, como es, por ejemplo, la aprehensión de combatientes efectuada en operaciones militares; a saber:

» Homicidio (Código Penal art. 103).

» Homicidio culposo (Código Penal art. 109).

» Lesiones (Código Penal art. 11).

» Lesiones culposas (Código Penal art. 120).

» Secuestro simple (Código Penal art. 168).

» Apoderamiento de aeronaves, naves, o medios de transporte colectivo (Código Penal art. 173).

» Hurto (Código Penal art. 239).

» Concierto para delinquir (Código Penal art. 340).

» Entrenamiento para actividades ilícitas (Código Penal art. 341).

» Terrorismo (Código Penal art. 343).

» Amenazas (Código Penal art. 347).

– Los delitos en los cuales el sujeto pasivo de la conducta es el Estado (o la administración Pública) y su régimen constitucional vigente, siempre y cuando dicha conducta, no haya tenido finalidades personales

de enriquecimiento personal y hayan estado relacionadas con las finalidades políticas de la organización. Por ejemplo:

» Cohecho impropio (Código Penal art. 406).

» Cohecho por dar u ofrecer (Código Penal art. 407).

– Las conductas dirigidas a facilitar, apoyar, financiar u ocultar el desarrollo de la rebelión, para lo cual deberán definirse cada uno de los contenidos de las anteriores conductas. Por ejemplo:

» Sabotaje (Código Penal art. 199).

» Lavado de activos (Código Penal art. 323).

» Extorsión. (Código Penal art. 244).

» Testaferrato. (Código Penal art. 326).

» Conservación o financiación de plantaciones. (Código Penal art. 375).

» Favorecimiento (Código Penal art. 446).

» Fuga de presos.
(Código Penal art. 448).

- Conexidad

* A diferencia de la amnistía del primer momento, la conexidad para el otorgamiento de amnistías impropias e indultos requerirá de un análisis exhaustivo caso por caso por parte de la Sala de Amnistías e Indultos de la relación con el conflicto y con el delito político base.

- Efectos

* Se darán por terminados los procesos en curso por estos delitos. Amnistía impropia (inhibitoria, preclusión, etc.).

* Se perdonará la condena.

* Quienes se encuentren detenidos (en virtud de condena o medida de aseguramiento) serán inmediatamente puestos en libertad.

- Condiciones: Se puede establecer un régimen de condiciones diferenciadas dependiendo del delito. En todo caso, las condiciones serán:

* Dejeción de armas y desmovilización o tránsito a la legalidad.

* Contribución al esclarecimiento en la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, si esta lo llama.

* Contribución a la reparación mediante la participación en actos tempranos de reparación, y otros.

Otras vías para la resolución definitiva de la situación jurídica

- *Resolución definitiva de la situación jurídica por la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas:* Esta Sala procederá a resolver definitivamente la situación jurídica de: i) quienes no hayan reconocido responsabilidad ante la Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad, ii) quienes no serán beneficiados con amnistías o indultos; y iii) quienes no habrá de exigírseles responsabilidades ante el Tribunal, siempre y cuando las conductas hayan sido cometidas en el contexto y en razón del conflicto armado. Podrá aplicar las siguientes medidas:

* Inhibitoria

* Preclusión

* Cesación de procedimientos

* Renuncia a la condena

- *Resolución definitiva de la situación jurídica por el Tribunal Especial para la Paz:* Otra forma de resolución definitiva de la situación jurídica es mediante la ejecución de las sanciones impuestas por el Tribunal Especial para la Paz. Estas pueden ser:

* Las *sanciones propias* se impondrán a quienes reconozcan verdad y responsabilidad ante la JEP respecto a determinadas violaciones e infracciones muy graves. Tendrán un contenido restaurativo y reparador, así como un componente de restricción efectiva de libertades y derechos, tales como la libertad de residencia y movimiento. Tendrán una duración de entre cinco y ocho años.

* Las *sanciones alternativas* se impondrán a quienes reconozcan tardíamente verdad y responsabilidad, antes de proferir la sentencia. Tendrán una función esencialmente retributiva de pena privativa de la libertad de cinco y ocho años.

* Finalmente, las *sanciones ordinarias* se impondrán a quienes no hayan reconocido responsabilidad y sean condenados por parte del Tribunal. Tendrán una función esencialmente retributiva de pena privativa de la libertad. En todo caso, la

privación efectiva de la libertad no será inferior a quince años ni superior a veinte en el caso de conductas muy graves.



11-03-2016

Las delegaciones del Gobierno Nacional y las FARC-EP en la Mesa de Conversaciones se reúnen durante el Ciclo 48 de conversaciones.

Omar Nieto



21-03-2016

La Delegación del Gobierno Nacional se reúne con Secretario de Estado de Estados Unidos, John Kerry.

Omar Nieto

«En el día de hoy, las delegaciones del Gobierno de Colombia y las FARC-EP queremos anunciar que hemos llegado a un acuerdo para brindar seguridad y estabilidad jurídica al Acuerdo Final; para asegurar su introducción al ordenamiento jurídico colombiano y para dar garantías de cumplimiento de dicho Acuerdo Final, tanto conforme al derecho interno colombiano como conforme al derecho internacional. Se trata de una serie de mecanismos institucionales y democráticos complementarios, que, en su conjunto, constituyen una ruta expedita y segura para cumplir con los objetivos enunciados».

Comunicado Conjunto

Mesa de Conversaciones

*

Acaba de terminar la reunión con el señor Secretario de Estados Unidos, John Kerry, y está comenzando la reunión con la Delegación de las FARC-EP. Fue un encuentro muy productivo.

En primer lugar, tuvimos ocasión de agradecer el apoyo de Estados Unidos al Proceso, que ha sido definitivo. Luego, examinamos de manera extraordinariamente detallada la marcha de las Conversaciones, los temas ya logrados, la marcha, los desafíos del inmediato futuro en la Mesa de Conversaciones. Hubo elementos extraordinariamente concretos. Por ejemplo, el anuncio de ayuda de Estados Unidos en relación con la seguridad de las personas que dejen las armas, que es un tema que, sabemos, es crítico en las Conversaciones. También el papel del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas: no solo para agradecer el apoyo del Gobierno de Estados Unidos en el Consejo de Seguridad, sino el apoyo que se requiere para continuar las operaciones de Naciones Unidas en Colombia, particularmente, en términos de monitoreo, verificación y seguridad, para que el proceso de dejación de armas sea transparente.

Y por fin, repito, un propósito muy claro del Gobierno de los Estados Unidos: continuar en la línea de apoyo a las Conversaciones y estar listos de manera muy concreta durante el posconflicto. Ya se ha mencionado —y lo reiteró el señor Kerry— el apoyo en términos fiscales y monetarios para las inversiones que requiere el posconflicto, y también —y de manera muy particular— la inmensa tarea de desminado, para lo cual Estados Unidos, al lado de Noruega, va a cooperar con el Gobierno colombiano para emprender una muy amplia y profunda campaña de desminado en el territorio nacional.

245



Declaración al término de la reunión con el Secretario de Estado de Estados Unidos

La importancia del apoyo de Estados Unidos a propósito del Proceso

Humberto de la Calle
Jefe de la Delegación del Gobierno

LA HABANA, CUBA

21-03-2016

ENE 2016
FEB
MAR
ABR
MAY
JUN
JUL
AGO



23-03-2016

Declaración de la Delegación del Gobierno durante al cierre del Ciclo 48 de Conversaciones.

Omar Nieto



Declaración

La imposibilidad de firmar el Acuerdo Final el 23 de marzo y elementos para la definición de un buen Acuerdo

Humberto de la Calle
Jefe de la Delegación del Gobierno

LA HABANA, CUBA

FEB

MAR

ABR

MAY

JUN

JUL

AGO

23-03-2016

*

Queremos informarles a los colombianos, con total transparencia, sobre la marcha de las Conversaciones en La Habana.

Recibimos instrucciones del Presidente Santos de trabajar sin pausa para lograr un Acuerdo para poner fin al conflicto. Hemos dedicado toda nuestra energía a ese propósito. Hace unos meses, se acordó que hoy, 23 de marzo, se firmaría el Acuerdo Final. Este compromiso fue suscrito por el propio comandante de las FARC-EP. Sin embargo, eso no fue posible. Con toda honestidad, tenemos que informarle a la opinión pública que, en este momento, subsisten diferencias importantes con las FARC-EP sobre temas de fondo.

No vamos a llegar a acuerdos de cualquier manera. Para el Gobierno, el acuerdo que se logre no puede ser un acuerdo cualquiera. Tiene que ser un buen acuerdo, el mejor acuerdo posible para los colombianos. Porque es a los colombianos a quienes nos debemos y para quienes trabajamos desde hace tres años y medio, cada día en La Habana. Con gran esfuerzo, con patriotismo y con absoluta dedicación.

¿Qué es un buen Acuerdo? Un Acuerdo que permita ponerle fin al conflicto en condiciones de seguridad para todos, sobre todo, para los habitantes del campo colombiano y también para las FARC-EP, que necesitan plenas garantías de seguridad. Ese es nuestro compromiso. Un Acuerdo que, como ha dicho el Presidente Juan Manuel Santos desde el primer día de este Proceso, rompa, de una vez y para siempre, el vínculo entre política y armas: no política y armas, esa es una consigna especial; que nunca más nadie recurra al proselitismo armado y que nadie que participe en política y juegue con las reglas nunca más sea víctima de la violencia.

FEB

MAR

ABR

MAY

JUN

JUL

AGO

Un Acuerdo que ponga orden en un proceso de dejación de armas con plazos fijos y sin zonas grises. Y, repito, sin mezcla de armas y política. Una dejación que se hará ante el componente internacional en forma totalmente transparente. No puede quedar duda alguna sobre la decisión de desechar las armas, proceder a su destrucción, clausurar las fábricas de armamento no convencional y abstenerse de nuevas compras de armas y pertrechos.

Para el Gobierno, la dejación de armas es condición para la aplicación de los mecanismos de justicia transicional y para abrir la puerta de la reincorporación a la vida civil. De igual modo, lo que se pacte sobre participación política debe estar sujeto también a la dejación de armas. Insistimos: nunca más política con armas. Un Acuerdo que implique un cese al fuego y hostilidades verificable, que cuente con la verificación del mecanismo tripartito encabezado por Naciones Unidas. Debe haber garantía de la ruptura de los vínculos de las FARC-EP con todas las actividades ilegales. Todas las actividades ilegales. Tenemos que brindarles protección jurídica y física a las FARC-EP, pero estas tienen que garantizarle a la sociedad civil que se incorporarán leal y limpiamente a la vida civil.

A propósito de estos temas, se ha dicho que los plenipotenciarios descartamos

el trabajo realizado por la Subcomisión Técnica de Fin del Conflicto liderada por el General Javier Flórez. Eso es falso, totalmente falso. Las propuestas que han presentado los generales de la República en la Subcomisión Técnica son propuestas sólidas, que han sido revisadas por los plenipotenciarios y que cuentan con todo nuestro respaldo.

Desde el equipo de plenipotenciarios, incluidos los militares activos, tenemos la plena convicción de que los puntos sobre los cuales tenemos desacuerdos con las FARC-EP corresponden a cuestiones extraordinariamente sensibles, sensibles para Colombia. Que no quede duda: el Equipo Negociador está trabajando para beneficio del país. Defendemos una solución al conflicto que respete los valores que son esenciales para Colombia. Aquí estamos protegiendo los valores que nos definen como nación.

Un buen Acuerdo debe promover una mayor seguridad para los colombianos. Desactivado el conflicto interno, tendremos recursos, creatividad y esfuerzo humano para acrecentar la seguridad ciudadana, en un marco de ejercicio tranquilo de la fuerza institucional del Estado, con el respeto a la dignidad y garantizando la igualdad y la no discriminación. La guía será una política de seguridad humana.

Un Acuerdo que satisfaga los derechos de las víctimas: verdad, justicia y reparación, todo ello bajo un esquema de garantía de no repetición. No importa el victimario, todos deben asumir sus responsabilidades.

Un Acuerdo que abra las puertas de la reconciliación, no que fomente la venganza y el odio. Tenemos suficiente odio en Colombia. Es el momento de tener grandeza como Nación.

Por fin, un Acuerdo es una oportunidad para intensificar los esfuerzos hacia una mayor equidad social. Allí tenemos un déficit que no podemos negar. Una oportunidad para una política más limpia. Una oportunidad para impulsar una mayor participación, un diálogo más permanente, una integración de nuestro territorio, de nuestra geografía humana. Ese es el rostro de la no repetición.

Vamos a agotar todos los esfuerzos posibles para lograr un Acuerdo Final. Pero esto exige decisiones prontas. Los colombianos lo desean. O, mejor: lo exigen. Pero lo haremos sin perjuicio de estas líneas centrales. Y no estarán las partes indefinidamente en La Habana. Aquí no estamos hablando de táctica negociadora. Hablamos de los valores que son esenciales a la Nación. No habrá, repito, un Acuerdo que menoscabe esos valores.

La paz es posible. Una paz grande. No se trata solo de rebajar el número de proyectiles disparados, sino de abrir puertas hacia el futuro.

Una paz grande y una paz buena. Ese es nuestro compromiso con los colombianos.

* Tal como lo dije hace unos días: por cumplir con la fecha del 23 de marzo, no iba a firmar un Acuerdo con las FARC que no fuera un buen acuerdo para los colombianos. Y hoy quiero explicar, claramente, cuáles fueron las razones por las cuales el Gobierno no firmó.

Primero: el Gobierno exige que las FARC tienen que haber dejado las armas y haber dado el paso hacia la legalidad, para poder hacer política y circular por el territorio nacional. Como lo he dicho desde el primer día, el vínculo entre política y armas debe acabarse para siempre en Colombia.

Segundo: el Gobierno exige una fecha fija, precisa y clara para que termine el proceso de desarme. Por ningún motivo esa fecha puede quedar abierta.

Tercero: el Gobierno no puede permitir que ningún colombiano, en cualquier zona que se acuerde para la dejación de armas, quede desprotegido, como ocurrió en El Caguán. Los colombianos no aceptan —su Gobierno tampoco— un Acuerdo que signifique algo diferente. Si queremos llegar a esa paz estable y duradera que hemos buscado durante tanto tiempo —y estamos cerca—, debemos seguir con el pulso firme, el rumbo fijo y obrando con total responsabilidad.

Insistiendo, perseverando, vamos a encontrar soluciones razonables a estos problemas, soluciones que les convengan a todos los colombianos.



Declaración sobre el Proceso de Paz

Consideraciones sobre la firma del Acuerdo de Paz en las fechas previstas

Juan Manuel Santos

Presidente de la República

BOGOTÁ D. C., COLOMBIA

28-03-2016



Declaración al finalizar reunión con el Equipo Negociador de Paz

La importancia de perseverar y el momento más complejo de las Negociaciones de Paz

Juan Manuel Santos

Presidente de la República

BOGOTÁ D. C., COLOMBIA

FEB

MAR

ABR

03-04-2016

MAY

JUN

JUL

AGO

*

Después de casi dos semanas de cumplido el último ciclo de negociaciones con los representantes de las FARC en La Habana, el martes regresará a la capital cubana el equipo negociador a reanudar las Conversaciones con las FARC.

El día de mañana, el equipo estará trabajando en Bogotá con los abogados de las FARC para seguir avanzando en los temas, sobre todo, en el tema del fin del Cconflicto y el tema de la dejación de las armas. El Equipo Negociador y yo mismo hemos dejado muy claro el tipo de Acuerdo que debe salir de esa Mesa de Negociaciones. Estamos trabajando por un Acuerdo bueno, conveniente para los colombianos, que nos acerque a una paz realmente estable, sostenible y duradera.

Queremos la paz —lo hemos dicho muchas veces—, pero no cualquier paz y sobre eso no debe haber ninguna duda, sobre eso hablamos hoy toda la tarde con los negociadores: queremos es una buena paz. Para lograrla, nuestro Equipo Negociador está más unido que nunca, está coordinado, y hemos hecho un trabajo minucioso; este es un equipo que tiene el reconocimiento de todos los colombianos y al que, diariamente, le doy las gracias y le agradecemos todos por su esfuerzo, por su decisión y por su profesionalismo.

En este nuevo ciclo —tal como ha sucedido en todos los ciclos anteriores—, la articulación y coordinación entre el Equipo Negociador y el Presidente seguirá siendo fluida, estratégica y ágil. Sabemos todos cuál es el objetivo, defendemos todos los intereses de los colombianos y vamos por el mejor Acuerdo para Colombia. Por supuesto, no aceptaremos nada diferente. Este momento de la negociación es un momento complejo, así son las negociaciones cuando se acercan

FEB

MAR

ABR

MAY

JUN

JUL

AGO

al final, pero debe servir para que estemos todos fortalecidos y unidos, más unidos que nunca; el final de las Conversaciones es cuando más unidos debemos estar. Debe servirnos para que no perdamos de vista el rumbo, el objetivo, que está cerca, porque ya lo estamos viendo: la paz y, sobre todo, las oportunidades que va abrir esa paz están cerca. No olvidemos que hablar de paz es construir el futuro. Añorar la guerra es hundirse en el doloroso pasado. Colombia tiene que creer que vivir sin guerra es posible.



03-04-2016

El Presidente Juan Manuel Santos dijo hoy que los integrantes del Equipo Negociador del Gobierno reanudarán este martes los diálogos en La Habana, Cuba, en procura del mejor acuerdo de paz para Colombia.

César Carrión



*

Con paramilitarismo no habrá Paz

Amenaza criminal del paramilitarismo y llamado a rechazarlo colectivamente

Delegación de Paz de las FARC-EP

LA HABANA, CUBA

FEB

MAR

ABR

06-04-2016

MAY

JUN

JUL

AGO

El paramilitarismo no es ningún fantasma invocado por la insurgencia. Ni una elucubración dilatoria para postergar la paz. Es una realidad fehaciente que acaba de lanzar el guante al rostro del pueblo de Colombia con el propósito de atravesarse en el logro de un Acuerdo Final de Paz. Su mensaje es claro: intimidar a los amigos de la solución política y mostrarles el país que pretenden una vez desaparezca la insurgencia armada.

Es la expresión armada de un pensamiento y una corriente política que ha hecho de la guerra y el terror su principal medio de enriquecimiento. Y que considera llegado el momento de pasar a la ofensiva, a fin de impedir que la reacción de un poderoso movimiento nacional en formación lo arrincone y destruya.

El reciente paro forzado en varios departamentos demostró, una vez más, la capacidad intimidatoria de esas fuerzas en amplias zonas del territorio nacional, poniendo en evidencia su repugnante vínculo con sectores políticos, económicos, militares y de gobierno, todo ello en medio del gacacionismo de la Administración Nacional.

Nadie en Colombia se traga el cuento de una casual coincidencia entre el paro paramilitar y el llamado de la ultraderecha a una marcha nacional contra el proceso de paz, sazonado, además, por el rechazo a la restitución de tierras. La comunidad internacional también ha sido testigo de la descarada amenaza criminal.

Trescientos cuarenta y seis colombianos, integrantes de organizaciones sociales y populares, han sido asesinados durante el gobierno de Santos, contándose entre ellos ciento doce del Movimiento Político y Social Marcha Patriótica. Son miles los amenazados. A semejante horror se suma ahora el relanzamiento oficial de la horda paramilitar.

FEB

MAR

ABR

MAY

JUN

JUL

AGO

Según el informe oficial ¡Basta Ya! Entre 2003 y 2012, cuando supuestamente ya no existía este flagelo, 2,7 millones de colombianas y colombianos fueron desplazados y expropiados de sus tierras. En todos esos casos brilló la ausencia de acciones efectivas por parte de autoridades, militares, civiles y judiciales.

Es claro que los mismos intereses económicos y políticos que engendraron el monstruo paramilitar continúan actuando hoy, libre e impunemente. Sus arietes políticos y de la gran prensa pretenden crear un clima de intolerancia, odio e incitación que sirva de próximo escenario al esperado exterminio político.

Nadie que esté por la paz y la democratización real del país puede permanecer indiferente o inmóvil a lo que sucede ante las miradas de todos. No puede ser que mientras, por un lado, se anuncia la inminente firma de un Acuerdo Final de Paz, por otro, fuerzas políticas ultramontanas y sus grupos criminales de choque preparen y festejen de antemano un nuevo baño de sangre para Colombia.

Una afrenta de tal tamaño no puede ser aceptada de manera pasiva por ninguna persona decente que habite en el territorio nacional. Los millones de compatriotas que han soñado, creído y luchado por la paz para nuestra

patria y la gente que ha empezado a mirar el futuro de nuestro país con esperanza no pueden guardar silencio ni permanecer de brazos cruzados.

Es el momento de actuar decididamente, de expresar masivamente el más abierto rechazo a los propósitos de los pregoneros de la muerte; de conformar un auténtico movimiento en defensa de la vida y la dignidad de los colombianos. No más silencio, no más miedo, basta ya de crímenes en este país.

Que se oigan las voces del pueblo, del comercio extorsionado en toda Colombia, de las comunidades rurales y urbanas sometidas al terror paramilitar y al cinismo de quienes infaman la memoria de Jorge Eliécer Gaitán invocándolo como su apóstol.

La respuesta de la gente buena de la patria tiene que estremecer las cuatro esquinas del país. Tienen que exigir del Gobierno Nacional y sus Fuerzas Armadas acciones reales y efectivas que cierren, definitivamente, el camino a las voces y las armas de los asesinos. Que el Estado y sus instituciones demuestren con hechos que son de verdad ajenos a la furia criminal que ronda a Colombia. Solo eso puede hacer realidad la paz.

Es hora de que el Presidente Santos, su Gobierno y los demás poderes públicos asuman su responsabilidad con

el futuro de las nuevas generaciones. Que muevan cuanto esté a su alcance para ratificar su vocación por la paz y la solución política.

Ha llegado el momento para que la comunidad internacional prosiga decididamente su apoyo al proceso de paz. Que se escuchen las voces de las Naciones Unidas, del gobierno de los Estados Unidos, de la Unión Europea, la CELAC, UNASUR, el Vaticano y las Iglesias. Nunca como antes se ha requerido su acción.

No puede postergarse más en la Mesa de La Habana el acuerdo sobre Paramilitarismo y Garantías de Seguridad. El mensaje ha de ser claro ante el país y el mundo. Con grupos paramilitares, con crímenes y atentados, con amenazas y terror no puede materializarse la paz. No se trata de tácticas dilatorias, como aseguró el Ministro de Defensa, se trata de construir por fin un país distinto, democrático y justo.

FEB

MAR

ABR

MAY

JUN

JUL

AGO

*

Las delegaciones del Gobierno Nacional y las FARC-EP hemos trabajado intensamente en la revisión de temas en torno al Punto 3 de la Agenda, Fin del Conflicto.

En los últimos días, hemos logrado aproximar las visiones sobre los términos del cese al fuego y de hostilidad bilateral y definitiva, proceso de dejación de armas y garantías de seguridad.

Por tal razón, y con el propósito de seguir por este camino, las delegaciones acordamos continuar esta jornada de conversaciones a partir del próximo 21 de abril de 2016.



Comunicado Conjunto

Revisión de temas y aproximación de las visiones en torno al Punto 3 de la Agenda, Fin del Conflicto

Mesa de Conversaciones

LA HABANA, CUBA

FEB

MAR

ABR

MAY

JUN

JUL

AGO

14-04-2016



Intervención durante el foro En la ruta de la paz: Encuentro de diálogo político

La ONU y su papel frente a las zonas de desarme, magistrados de la Jurisdicción Especial de Paz, bondades del plebiscito y mito del umbral, entre otros

FEB

MAR

ABR

MAY

JUN

JUL

AGO

15-04-2016

Juan Manuel Santos
Presidente de la República
CARTAGENA, BOLÍVAR,
COLOMBIA

*

Me siento muy complacido por la reuniones que ustedes han venido sosteniendo desde el día de ayer. Le agradezco al Centro Carter su aporte y su convocatoria. Creo que se hizo en un momento muy oportuno y muy conveniente, porque creo que el tipo de discusiones que ustedes han llevado a cabo son necesarias y oportunas en este momento, en el que estamos finalizando las Negociaciones en La Habana y tratando de visualizar qué pasa después, cómo podemos aprovechar este momento en particular y cómo podemos aprovechar este punto de inflexión que estamos pasando en nuestra historia.

[...] Yo diría que el tema de las Víctimas es la columna vertebral de este Proceso y lo que falta es el punto del Fin del Conflicto, un tema ya un poco mecánico, de cómo se van a ubicar las FARC, en dónde, en qué zonas, la gobernabilidad de las zonas, el proceso del desarme, los tiempos de ese desarme, la coincidencia entre lo uno y lo otro, y la implementación. Ahí es donde quiero hacer énfasis con ustedes, porque hay una gran oportunidad. Sería como un paso ya hacia el futuro, aprovechando la implementación, aprovechando la coyuntura, para hacer cosas muy importantes para el país.

Déjenme referirme a los puntos ya más mecánicos del fin del conflicto y luego les haré unos comentarios sobre el aspecto que creo que es el más importante, el que ustedes han venido discutiendo: las zonas [de ubicación de las FARC]. ¿Cuántas zonas son y dónde se van a ubicar? Estamos en esa discusión, es una discusión que tiene unos aspectos realmente prácticos. ¿Cuántas zonas podrá Naciones Unidas administrar? Por ejemplo, en El Salvador, la entidad que al final de cuentas definió cuántas zonas eran fue Naciones Unidas: «Yo no tengo presupuesto ni capacidad de

FEB

MAR

ABR

MAY

JUN

JUL

AGO

personas, sino para tantas zonas». Algo parecido va a suceder aquí. Vamos a tratar de ser prácticos y realistas, y que se faciliten las cosas. La duración de las zonas tiene mucho que ver con la duración del proceso de desarme. Entre más pronto para todos, mejor. Al hablar de «todos» me refiero al Gobierno y a las FARC.

Falta lo de la elección de los magistrados del Tribunal [de Paz]. Ahí sí ambas partes tenemos muy claro —el Gobierno lo tiene clarísimo— que tenemos que hacer todos los esfuerzos para que el Proceso dé la mayor legitimidad, la mayor confianza. De ese Tribunal depende mucho la legitimidad de todo el Proceso, por eso hay nerviosismo de muchos sectores sobre cómo se van a elegir esos magistrados. Hemos dicho: «Busquemos las formas que den más confianza a todo el mundo a nivel nacional y a nivel internacional». ¿Cómo se escogen magistrados? Yo me he puesto a estudiar diferentes formas. Aquí hay varios magistrados, varios abogados, varios miembros de cortes: hay todo tipo de mecanismos para escoger magistrados. Vamos a escoger uno que inspire confianza. Algunas instituciones internacionales, las que tengan la máxima credibilidad, pueden ser las que vayan haciendo el proceso para ayudarnos a escoger a gente más idónea y más confiable para el Proceso, para las partes y

para la opinión pública nacional e internacional. Es un punto que falta, pero donde yo creo no hay mayor dificultad en ponerse de acuerdo.

Y está el punto de la refrendación. Ahí el Gobierno ha sido muy claro, yo he sido muy claro. Se llegó al plebiscito por un ejercicio de, digamos, sustracción de materia. ¿En qué sentido? Estaban la promesa y el acuerdo de someter lo que se firmara al pueblo colombiano, para que el pueblo colombiano tenga la última palabra, para que diga «sí» o «no». Mucha gente me critica: que por qué hice eso, que yo no tenía necesidad de hacer eso, que legalmente el Presidente de la República puede hacer acuerdos de paz sin necesidad de someterse a una refrendación. Me pareció y eso lo prometí desde el comienzo del Proceso: era lo que más legitimidad le daba, lo que le generaba confianza a la gente. Sigo sosteniendo lo mismo: fue una promesa, un compromiso, que yo adquirí desde el principio del Proceso, ya hace más de cuatro años.

Entonces, ¿cómo hacemos la refrendación? Las FARC han dicho que la refrendación debe ser a través de una constituyente. En eso hemos sido muy claros: la constituyente no puede ser un mecanismo de refrendación, simple y llanamente, por el hecho de que una constituyente puede, durante el primer día de reuniones, borrar todo

lo que se ha hecho en estos últimos cuatro a cuatro años y medio. Eso no es un sistema de refrendación: es un sistema de reformas, de buscar una nueva constitución. Sí, pero no es un camino para refrendar los acuerdos. El referendo, de acuerdo con los fallos de la Corte Constitucional, tiene que hacerse en forma concreta sobre las diferentes preguntas. Eso convierte el referendo en un imposible categórico: es decir, en la práctica es imposible hacer un referendo, porque tendría uno que presentarles a los ciudadanos un libro para que dijeran «sí» o «no» en cada una de las preguntas. Eso es imposible. Entonces el Congreso de la República, en su sabiduría —por supuesto— y en colaboración con el Gobierno, dijo: «Aquí lo más práctico, lo más fácil, es un plebiscito». Un plebiscito que le permite al pueblo colombiano decir «sí» o «no», de eso se trataba desde un principio. Imagínense si vamos a someter a una refrendación los diferentes puntos: con un solo punto en el que el pueblo diga «no» se cae todo el Acuerdo, porque es un paquete. Por eso se llegó al plebiscito.

Algunos dicen: «Es que ahí hay una trampa, porque se le bajó el umbral al referendo: el umbral que tienen los plebiscitos y tienen los referendos». Esa crítica no es válida. La razón para cambiar el umbral obedece a un principio que a mí me parece muy democrático, que es estimular

la votación en lugar de estimular la abstención. ¿Por qué se cambió el umbral? Se bajó de 25 a 13%, pero 25% era el número de gente que podía votar: para que el plebiscito pase, tiene que contar con el 13% de votos afirmativos, que equivale, en cierta forma, a lo mismo. Pero no estimula o no les da a quienes quieren usar la abstención como una estrategia, pues no les da esa oportunidad. O sea que es un cambio de reglas de juego para estimular la participación: eso es más democrático. Entonces, esa crítica de que se bajó el umbral para tratar de hacer algún tipo de truco en las reglas de juego no es válida. El plebiscito es el mecanismo de refrendación: no hemos encontrado, no encuentro, otro. Por eso, estamos empeñados en sacarlo adelante.

Eso para nosotros es un punto de honor, es muy importante. En ese sentido, la refrendación de los acuerdos debe irse en esa dirección. Y eso, acompañado de lo que está desarrollándose en el Congreso con el proyecto de acto legislativo, que es lo que va a permitir —y aquí entro ya en materia sobre lo que ustedes están discutiendo— cumplir con un requisito muy importante y que hemos tratado de buscar desde un principio: por un lado, acortar los tiempos entre el momento en el que se firman los acuerdos y el momento en el que comienzan a implementarse, a convertirse en realidad. En los

procesos de diferentes países a través de la historia, ese ha sido uno de los temas que más han perjudicado muchos acuerdos. Pasa demasiado tiempo, no comienzan a implementarse, se pierde la confianza en lo que se acordó y comienzan los problemas. Por eso, una regla de oro, desde un principio, estudiando todos los procesos que se han presentado, fue: tratemos de acortar los tiempos, repito, entre el momento en que uno firma los acuerdos y el momento en el que se implementan. Entonces, ahí se han discutido en el Congreso de la República una serie de mecanismos rápidos, de caminos rápidos, lo que llaman los ingleses el *fast track* [vía rápida], para que las leyes y las reformas que se requieran para implementar los acuerdos se puedan aprobar con la mayor rapidez posible.

Y eso es un aspecto muy importante de la refrendación y del papel del cumplimiento de esos acuerdos. Pero ahí entra a jugar una discusión muy interesante, muy conveniente, y es en la que ustedes se han venido concentrando. Y creo que es una oportunidad de oro para el país. Yo celebro enormemente que en esas discusiones estén sentadas todas las vertientes políticas del país. Unas pueden estar de acuerdo o en desacuerdo con el Proceso, pero todas están aquí sentadas. Y celebro porque es una oportunidad para discutir cosas de mucha trascendencia para el futuro

de nuestra democracia. Sé que han discutido, por ejemplo, un estatuto de la oposición. que desde hace muchos años se ha venido tratando de poner en marcha, de acordar, y no ha sido posible. La democracia necesita un buen estatuto de la oposición. Yo me acuerdo y cito mucho a uno de esos dirigentes maravillosos de Gran Bretaña, [Benjamin] Disraeli, que decía: «Usted siempre tiene que legislar pensando en que usted va a hacer oposición y que es para sus nietos». Es una norma sabia. En ese sentido, creo que la oposición tiene todo el derecho a tener un estatuto que le dé todas las garantías, porque eso fortalece la democracia. Pero el punto aquí es que tenemos una oportunidad para no solamente hacer unas reformas muy importantes que están dentro del Acuerdo, sino que también se debe aprovechar para hacer unas reformas que complementen lo que estamos haciendo con el Acuerdo y que fortalezcan nuestra democracia. Mucho de lo que estamos haciendo es necesario con o sin FARC.

El Punto 1 de los acuerdos, Desarrollo Rural, lo dijimos también desde el principio. ¿Por qué, si habíamos dicho que no íbamos a discutir las políticas públicas, acordamos que se discutía el tema del Desarrollo Rural en el país? Pues se hizo por una sencilla razón: porque estudiando lo que las FARC estaban proponiendo, estudiando lo que el país necesita y lo que el Gobierno

estaba proponiendo para hacer con el campo colombiano, había muchas más coincidencias que diferencias. Entonces, eso nos llevó a decir: «Aquí hay una oportunidad de llegar a unos acuerdos importantes». Lo que ahí se logró es lo que necesita el país con o sin FARC. Pero si es con las FARC, es parte de un Acuerdo para que ellos entren a la vida legal política: bienvenido sea, maravilloso. Por eso, llegamos realmente tan fácil y tan rápido a un acuerdo sobre ese punto, uno sobre el que todo el mundo iba a decir: «Eso va a ser imposible, ¿cómo se va a poner usted de acuerdo con las FARC?». Pues no, es que aquí había muchas coincidencias. Y lo que hay que hacer con el campo colombiano hay que hacerlo de todas formas.

En el tema, que ustedes han discutido aquí, de Participación Política no voy a entrar en los detalles del estatuto de la oposición; las circunscripciones especiales para zonas, que no han tenido la representación adecuada por culpa del conflicto, es otro, pero todo eso, cuando uno lo analiza objetivamente, constituye una serie de pasos necesarios para profundizar y mejorar nuestra democracia. Y ahí, en ese punto, se pueden presentar oportunidades muy importantes que aquí se han discutido y que hay que aprovecharlas. El Gobierno está muy interesado en que así sea, para que podamos, también, llegar

a acuerdos sobre otros aspectos de nuestra democracia que hace mucho tiempo estamos pidiendo reformar, pero que no hemos podido cambiar por diferentes razones. No vamos a entrar en los motivos o en las razones por las cuales no se ha podido hacer esa reforma. Todos sabemos, todos los aquí presentes sabemos, que necesitamos mejorar nuestro sistema electoral. Eso es una necesidad. La confianza en el sistema se ha venido erosionando cada vez más, y así hay muchos puntos en los que podríamos aprovechar esta gran oportunidad de cerrar el capítulo de la guerra, cerrar estos acuerdos e iniciar, realmente, la construcción de una verdadera paz con lo que se ha acordado, más otros puntos que nos permitan fortalecer de manera mucho más contundente todo nuestro proceso democrático.

Hay momentos en la historia de las sociedades, de los países —lo he dicho en varias oportunidades—, en los que los pueblos tienen que aprovechar: son, a veces, hechos que disparan procesos o acontecimientos que se convierten en ese punto de inflexión. Yo considero que terminar esa guerra, esa transición de la guerra a la paz, es uno de esos momentos en que si todos los colombianos y todas las corrientes políticas colombianas la aprovechan para decir: «Bueno, vamos a ponernos de acuerdo en unas reglas de juego, que de eso se trata la

democracia, para darle un impulso al fortalecimiento de la democracia y a la legitimidad de esta democracia», pues esto le daría a la culminación de la guerra y a los Acuerdos de Paz una mayor fuerza. Ya, de por sí, eso sería un hecho de gran trascendencia, un hecho muy importante, pero si lo complementáramos, si lo alimentáramos, con otras reformas que podamos realizar en el corto plazo para que en esa nueva construcción de ese nuevo país la paz se hiciera con mayor legitimidad y mayor apoyo de todo el espectro político colombiano, pues eso sería de gran importancia.

Por eso, cuando me informaron que se había creado un grupo de trabajo entre todos para comenzar a discutir estos temas yo lo recibí con gran satisfacción, porque he estado soñando con eso. ¿Cómo aprovechamos este momento que va a ser tan importante para hacer más cosas? Uno tiene que ser muy ambicioso y ponerse objetivos muy altos para lograr, por lo menos, la mitad de esos objetivos. En esta ocasión, ya de por sí, el objetivo de lograr la paz era un objetivo muy ambicioso que estamos a punto de lograr, pero aprovechemos eso para lograr todavía más y que esa paz sea una paz mucho más duradera, sólida, que tenga más dientes, que tenga raíces más fuertes y que la sociedad colombiana pueda sentir mayor satisfacción con los cambios que nos va a traer. Entonces, ahí se combina

la parte de los tiempos, por eso acortar los tiempos es tan importante: la gente también debe comenzar a sentir que aquí va a haber cambios rápidamente. Que diga: «Aquí estamos viendo cosas nuevas y la profundidad de esos cambios, la trascendencia de esos cambios». Si logramos combinar esas dos cosas y aprovechar esta coyuntura, habremos hecho algo muy importante para este país [...].

DIALOGO DE PAZ

La Habana

22-04-2016

El Alto Comisionado para la Paz, el Jefe de la Delegación del Gobierno y el Senador, y Presidente de la Comisión de Paz del Senado, durante su ingreso a la Mesa de Conversaciones en el Palacio de Convenciones.

Omar Nieto



Resolución

Nro. 01710 de 2016

Por la cual se crea la Unidad Policial para la Edificación de la Paz (UNIPEP), se define su estructura orgánica, se determinan sus funciones y se dictan otras disposiciones

**Policía Nacional
de Colombia**

22-04-2016

FEB

MAR

ABR

MAY

JUN

JUL

AGO

FEB

MAR

ABR

MAY

JUN

JUL

AGO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN GENERAL

RESOLUCIÓN No. **01710** DEL 2016

(22 ABR 2016)

"POR LA CUAL SE CREA LA UNIDAD POLICIAL PARA LA EDIFICACIÓN DE LA PAZ (UNIPEP) SE DEFINE SU ESTRUCTURA ORGANICA, SE DETERMINAN SUS FUNCIONES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de las facultades legales, otorgadas en el artículo 2 numeral 8 del decreto 4222 de 2006 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 22 de la Constitución Política dispone que la paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento.

Que de acuerdo al artículo 188 de la Constitución Política, el Presidente de la República simboliza la unidad nacional y al jurar el cumplimiento de la Constitución y de las leyes, se obliga a garantizar los derechos y libertades de todos los colombianos.

Que de conformidad con el numeral 4 del artículo 189 de la Constitución Política, corresponde al Presidente de la República como Jefe de Estado, Jefe de Gobierno y Suprema Autoridad Administrativa, conservar en todo el territorio el orden público y restablecerlo donde fuere turbado.

Que el artículo 218 de la Constitución Política señala que la Policía Nacional es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz.

Que el artículo 250 de la Constitución Política. Establece que a la Fiscalía General de la Nación le corresponde, de oficio o mediante denuncia o querrela, investigar los delitos y acusar a los presuntos infractores ante los juzgados y tribunales competentes; así mismo le corresponde dirigir y coordinar las funciones de la policía judicial que en forma permanente cumple la Policía Nacional y los demás organismos que señale la ley.

Que la Ley 418 de diciembre 26 de 1997 "Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones", deberá interpretarse con base en las demás disposiciones que la modifiquen o adicione

Que el artículo 10 de la norma *ibídem**, dispone que la dirección de la política de paz le corresponde al Presidente de la República como responsable de la preservación del orden público en toda la Nación; así mismo el Título I, Capítulo I de dicha normativa determina las disposiciones para facilitar el diálogo y la suscripción de acuerdos con grupos armados organizados al margen de la ley para su desmovilización, reconciliación entre los colombianos y la convivencia pacífica.

Que la Ley 1779 de 2016, modificó el artículo 8 de la Ley 418 de 1997 - prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010 y 1738 de 2014.

Que así mismo en la Sentencia C- 048 de 2001, la Honorable Corte Constitucional precisó que los órganos políticos tienen amplio margen de discrecionalidad para diseñar en el marco de la Constitución y las leyes los mecanismos de solución pacífica de conflictos y refiriéndose al poder ejecutivo expresó que el mismo tiene a su cargo el mantenimiento de la paz y del orden público interno, para lo cual tiene capacidad de adoptar las decisiones ordinarias y excepcionales del caso.

RESOLUCIÓN No. **01710** DE **22 ABR 2016** HOJA N° 2

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE CREA LA UNIDAD POLICIAL PARA LA EDIFICACIÓN DE LA PAZ (UNIPEP) SE DEFINE SU ESTRUCTURA ORGANICA, SE DETERMINAN SUS FUNCIONES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Que la Ley Estatutaria No.1621 del 17 de abril del 2013, "Por medio del cual se expiden normas para fortalecer el marco jurídico que permite a los organismos que llevan a cabo actividades de inteligencia y contrainteligencia cumplir con su misión constitucional y legal", en el artículo 2 define la función de inteligencia y contrainteligencia.

Que el Decreto No.1070 del 26 de mayo del 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único reglamentario del sector administrativo de defensa en su artículo 2.2.3.1.1 numeral 2 literales a y b, dispone que llevaran a cabo actividades de inteligencia y contrainteligencia los organismos autorizados por Ley específicamente para la Policía Nacional la Dirección de Inteligencia Policial con sus dependencias subordinadas, así como los grupos especializados creados por el Director General, previo concepto de la Dirección de Inteligencia Policial, de acuerdo con su misión, competencias y funciones.

Que el Decreto No. 1066 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del interior el cual en su artículo 1.2.1.4 establece las funciones principales de la Unidad Nacional de Protección.

Que el Decreto 4222 del 23 de Noviembre de 2006, "Por el cual se modifica parcialmente la estructura del Ministerio de Defensa Nacional", modificado por el decreto 216 de 2010, establece la estructura de la Policía Nacional y en su artículo 24, faculta al Director General de la Policía Nacional de Colombia para crear y organizar, con carácter permanente o transitorio, escuelas, unidades, áreas funcionales y grupos de trabajo, determinando en el acto de creación de éstas, sus tareas, responsabilidades y las demás disposiciones necesarias para su funcionamiento.

Que a través de la Resolución 2261 del 23 de enero de 2016 del Consejo de Seguridad de la ONU Organización de Naciones Unidas, se decide establecer una misión política que participará en el proceso de cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo, actuando como componente internacional, coordinando además el mecanismo tripartito que vigilará y verificará la situación en mención.

Que mediante Resolución Presidencial No. 314 del 24 de agosto de 2012, se da el marco general para la instalación y el desarrollo de unas mesas de negociación entre el Gobierno Nacional y miembros representantes de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC).

Que en desarrollo de dicha resolución, frente a la necesidad de contar con un componente técnico de carácter permanente que asesore a la comisión negociadora en los asuntos propios del cese al fuego, el desarme, la desmovilización y la reinserción así como aquellos otros temas que conforman la transición hacia el fin del conflicto, entre los que se cuentan: el desarrollo del marco jurídico para la paz, las víctimas y la reconstrucción de la memoria histórica; el Ministerio de Defensa a través del Comando General de las Fuerzas Militares da creación al Comando Estratégico de Transición –COET.

Que, mediante Resolución Presidencial No. 339 del 19 de septiembre de 2012, se autorizó la instalación, y desarrollo de una mesa de diálogo, se designaron delegados del Gobierno Nacional y se dictaron otras disposiciones.

Que mediante Resolución No. 01857 del 4 de mayo de 2015, se crea el Comité de Transición hacia el Postconflicto de la Policía Nacional, como un medio de atención y coordinación con las diferentes unidades policiales en los planes y programas que se requieran como elemento fundamental en un escenario de transición, que refrende el aporte de la Policía Nacional a la consecución de la paz, la seguridad y la protección de los ciudadanos.

Que para el cumplimiento de la misión asignada a la Unidad se hace necesario modificar parcialmente las Resoluciones No: 04244 del 31 de diciembre de 2009, "Por la cual se define la estructura orgánica interna y se determinan las funciones de la Dirección de Protección y Servicios Especiales y se deroga la resolución 02062 del 15 de junio de 2007"; 01471 del 06 de mayo de 2011, "Por la cual se define la estructura orgánica interna y se determinan las funciones de la Subdirección General de la Policía Nacional"; 01583 del 24 de abril de 2014, "Por la cual se define la estructura orgánica interna de la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural y se dictan unas disposiciones"; 04558 del 13 de octubre de 2015 "Por la cual se establece la estructura y funciones de la Dirección de Inteligencia Policial"; 05839 del 31 de diciembre de 2015, "Por la cual se define la estructura orgánica interna de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan unas disposiciones".

RESOLUCIÓN No. **01710** DE **22 ABR 2016** HOJA N° 3

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE CREA LA UNIDAD POLICIAL PARA LA EDIFICACIÓN DE LA PAZ (UNIPEP) SE DEFINE SU ESTRUCTURA ORGANICA, SE DETERMINAN SUS FUNCIONES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Que se hace necesario crear al interior de la Subdirección General de la Policía Nacional, la Unidad Policial para la Edificación de la Paz (UNIPEP) encargada de asesorar y liderar todo lo concerniente al proceso de desarrollo institucional para garantizar la participación de la institución en la ejecución de los compromisos y responsabilidades derivadas de los acuerdos finales para la terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

RESUELVE:

CAPÍTULO I

CREACIÓN Y GENERALIDADES

ARTÍCULO 1. CREACIÓN Y OBJETO: Créase la Unidad Policial para la Edificación de la Paz (UNIPEP) como dependencia de la Subdirección General de la Policía Nacional cuyo objeto es asesorar, diseñar, dirigir y coordinar las acciones institucionales para la ejecución de los compromisos y responsabilidades misionales y complementarias relacionadas con el cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo y la implementación de los acuerdos finales de paz.

ARTÍCULO 2. MISIÓN. La Unidad Policial para la Edificación de la Paz (UNIPEP) tiene como misión direccionar, articular y operacionalizar las acciones correspondientes a las líneas de Gestión del Servicio de Policía, Análisis Jurídico, Víctimas del Conflicto Armado; Historia, Memoria Histórica y Contexto para la ejecución de los compromisos y responsabilidades misionales y complementarias relacionadas con el cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo y la implementación de los acuerdos finales de paz.

ARTÍCULO 3. ÁMBITO DE ACTUACIÓN. La Unidad Policial para la Edificación de la Paz (UNIPEP), tendrá su ámbito de actuación en todo el territorio nacional, especialmente en las zonas de ubicación temporal (ZUT) autorizadas por el Gobierno, donde se llevará a cabo el proceso de dejación de armas y desmovilización de los miembros de los grupos armados organizados al margen de la Ley.

ARTÍCULO 4. Modifíquese parcialmente la Resolución No. 01471 del 06 de mayo de 2011 "Por la cual se define la estructura orgánica interna, se determinan las funciones de la Subdirección General de la Policía Nacional", en su Capítulo II ESTRUCTURA ORGÁNICA INTERNA, Artículo 2, en el sentido de adicionar el numeral 1.5 Unidad Policial para la Edificación de la Paz (UNIPEP), el cual quedará así:

CAPÍTULO II

ESTRUCTURA ORGÁNICA INTERNA

ARTÍCULO 2. Para el cumplimiento de su misión, la Subdirección General de la Policía Nacional tendrá la siguiente estructura orgánica interna:

(...)

1.	SUBDIRECCIÓN GENERAL	(SUDIR)
1.1	Secretaría Privada	(SEPRI)
1.2	Grupo de Soporte y Seguimiento Estratégico	(GESES)
1.3	Grupo Procesos Administrativos	(GUPAD)
1.4	Grupo de Asesoría	(GRASE)
1.5	Unidad Policial para la Edificación de la Paz	(UNIPEP)

(...)

RESOLUCIÓN No. **01710** DE **22 ABR 2016** HOJA N° 4

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE CREA LA UNIDAD POLICIAL PARA LA EDIFICACIÓN DE LA PAZ (UNIPEP) SE DEFINE SU ESTRUCTURA ORGANICA, SE DETERMINAN SUS FUNCIONES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

ARTÍCULO 5. Adiciónese al artículo 2 de la Resolución No. 01471 del 06 de mayo de 2011, la estructura orgánica de la Unidad Policial para la Edificación de la Paz (UNIPEP) así:

1. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL	(SUDIR)
1.5 Unidad Policial para la Edificación de la Paz	(UNIPEP)
1.5.1 Secretaría Privada	(SEPRI)
1.5.2 Grupo de Soporte y Apoyo	(GUSAP)
1.5.3 Grupo Jurídico	(GUJUR)
1.5.4 Área de Operaciones Policiales para la implementación del Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo	(AICEF)
1.5.4.1 Grupo Seguridad y Convivencia Ciudadana ZUT	(GUSEC)
1.5.4.1.1 Unidad de Seguridad y Convivencia Ciudadana ZUT	(UNSEC)
1.5.4.2 Grupo Protección Mecanismo de Monitoreo y Verificación	(GUMVE)
1.5.4.2.1 Unidad de Protección a Mecanismos de Monitoreo y Verificación	(UNMVE)
1.5.4.3 Grupo Mecanismo de Monitoreo y Verificación	(GUMOV)
1.5.4.3.1 Unidad del Mecanismo de Monitoreo y Verificación	(UNMOV)
1.5.4.4 Grupo de Investigaciones	(GRUIN)
1.5.4.4.1 Unidad de Investigaciones	(UNINV)
1.5.4.5 Grupo de Inteligencia	(GUINT)
1.5.4.5.1 Unidad Básica de Inteligencia	(UBI)
1.5.5 Área de Historia, Memoria Histórica y Víctimas	(ARVIM)
1.5.5.1 Grupo de Apoyo a la Justicia Transicional para Policias Víctimas	(GAVIP)
1.5.5.2 Grupo Historia, Memoria Histórica y Contexto	(GUMEH)
1.5.6 Área Estratégica para la Implementación de Acuerdos	(ARIDA)
1.5.6.1 Grupo Arquitectura Institucional	(GRAIN)
1.5.6.2 Grupo Coordinación Internacional Sector Defensa	(GUSED)
1.5.6.3 Grupo Coordinación Interinstitucional	(GUCCI)

CAPÍTULO II
DE LAS FUNCIONES

ARTÍCULO 6. UNIDAD POLICIAL PARA LA EDIFICACIÓN DE LA PAZ. Es la Unidad de la Subdirección General de la Policía Nacional, encargada de asesorar, diseñar y coordinar las acciones institucionales en la ejecución de los compromisos y responsabilidades misionales y complementarias relacionadas con el cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo y la implementación de los acuerdos finales de paz. Cumplirá las siguientes funciones:

1. Asesorar al mando Institucional en la formulación, ejecución y seguimiento de las políticas, lineamientos y objetivos que competan a la Policía Nacional relacionadas con el cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo y la implementación de los acuerdos finales de paz.
2. Coordinar, gestionar e integrar con las distintas entidades del sector defensa y del ámbito nacional e Internacional, las actividades y compromisos de la institución relacionadas con el cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo y la implementación de los acuerdos finales de paz.
3. Dirigir y coordinar las acciones institucionales con la Organización de las Naciones Unidas, en el ámbito de la Resolución No. 2261 de 2016.
4. Dirigir la construcción de la historia, memoria histórica y contexto en lo que corresponda a la Policía Nacional y que tenga relación con el conflicto armado interno.
5. Representar a la Policía Nacional en los temas relacionados con Justicia Transicional, comisión de la Verdad y las demás atinentes a su misionalidad.

RESOLUCIÓN No. **01710** DE **22 ABR 2016** HOJA N° 5

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE CREA LA UNIDAD POLICIAL PARA LA EDIFICACIÓN DE LA PAZ (UNIPEP) SE DEFINE SU ESTRUCTURA ORGANICA, SE DETERMINAN SUS FUNCIONES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

6. Diseñar estrategias y planes de acción que posibiliten la participación de la Institución en escenarios de cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo y la implementación de los acuerdos finales de paz.
7. Direccional la prestación del servicio de policía que se requiera para dar cumplimiento a los protocolos pactados, relacionados con el cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo y la implementación de los acuerdos finales de paz, así como a la misión constitucional y legal asignada a la Policía Nacional.
8. Articular con las Direcciones, Comandos de Región, Metropolitanas y Departamentos de Policía el servicio de policía, con el fin de desarrollar los compromisos y responsabilidades misionales y complementarias relacionados con el cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo y la implementación de los acuerdos finales de paz.
9. Coordinar los procedimientos especiales relacionados con los mecanismos de monitoreo y verificación.
10. Dirigir los apoyos a la justicia transicional que en materia de víctimas policiales del conflicto armado se requieran.
11. Orientar y fortalecer los enfoques de género y diferencial, en el desarrollo de las actividades y responsabilidades que tiene la Unidad.
12. Coordinar con la Dirección Nacional de Escuelas el diseño, implementación y despliegue de la pedagogía al interior de la Institución, así mismo las necesidades específicas de capacitación para la prestación del servicio en relación al cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo y la implementación de los acuerdos finales de paz.
13. Articular los componentes institucionales requeridos para la participación de la Policía Nacional, en las investigaciones y estudios que realice el Centro Nacional de Memoria Histórica y demás entidades afines.
14. Orientar la sinergia institucional para cumplir los compromisos misionales asumidos en relación con el cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo y la implementación de los acuerdos finales de paz.
15. Mantener oportunamente informado al Mando Institucional sobre los temas relacionados con los Acuerdos para la Terminación del Conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.
16. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la ley, los protocolos, los acuerdos, los reglamentos o la naturaleza de la dependencia.

ARTÍCULO 7. SECRETARÍA PRIVADA. Es la dependencia de la Unidad Policial para la Edificación de la Paz, encargada de organizar, articular, realizar seguimiento, ajuste de la agenda y demás actividades para dinamizar los trámites y tareas que se desarrollan en el despacho. Cumplirá las siguientes funciones:

1. Tramitar oportunamente la documentación que se origine o llegue al despacho del Jefe de la Unidad Policial para la edificación de la paz, así como verificar los tiempos para su cumplimiento.
2. Ejercer control al cumplimiento del calendario de documentación y órdenes impartidas por el Jefe de la Unidad Policial Para la Edificación de la Paz.
3. Mantener la reserva y confidencialidad frente al manejo de la documentación y demás asuntos que revistan tal carácter.
4. Organizar y verificar la agenda del jefe de la Unidad Policial Para la Edificación de la Paz y ejercer control al cumplimiento de plazos en documentación y órdenes impartidas por el despacho.
5. Mantener informado al jefe de la Unidad Policial Para la Edificación de la Paz, de los hechos que deban ser de su conocimiento.
6. Asistir al jefe de la Unidad Policial Para la Edificación de la Paz en todas las actividades de representación, organización y asistencia a actos protocolarios y relaciones públicas.
7. Atender consultas, procedimientos y solicitudes de información, que deben ser resueltos por el jefe de la Unidad Policial Para la Edificación de la Paz.
8. Coordinar el esquema de seguridad del jefe de la Unidad Policial Para la Edificación de la Paz, supervisando que el talento humano y logístico, cuente con lo necesario para su normal funcionamiento.
9. Organizar, verificar y supervisar el servicio de seguridad de instalaciones de la unidad.
10. Contribuir con prontitud y asertivamente a la resolución de los asuntos entre el jefe de la unidad policial para la edificación de la paz y las dependencias de la misma.
11. Responder por el archivo de gestión documental conforme a la Ley General de Archivo.
12. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la ley, los reglamentos o la naturaleza de la dependencia.

RESOLUCIÓN No. **01710** DE **22 ABR 2016** HOJA N° 6

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE CREA LA UNIDAD POLICIAL PARA LA EDIFICACIÓN DE LA PAZ (UNIPEP) SE DEFINE SU ESTRUCTURA ORGANICA, SE DETERMINAN SUS FUNCIONES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

ARTÍCULO 8. GRUPO DE SOPORTE Y APOYO. Es la dependencia de la Unidad Policial para la Edificación de la Paz, encargada de ejecutar y verificar el desarrollo de los procesos de direccionamiento estratégico, sistema de gestión integral, direccionamiento del talento humano, comunicación pública, direccionamiento tecnológico, administración logística y los demás procesos que sean de apoyo. Cumplirá las siguientes funciones:

1. Aplicar la cultura de la planeación en todos los niveles, al elaborar, desarrollar, hacer seguimiento y evaluación a los planes de mejoramiento continuo, planes de acción y administración del riesgo en la unidad.
2. Orientar el desarrollo de los parámetros establecidos para el mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión Integral de la Unidad.
3. Desarrollar y aplicar al interior de la unidad los procesos y procedimientos para la gestión del talento humano, de acuerdo a los lineamientos que imparta el dueño del proceso.
4. Coordinar los servicios de bienestar social, consistentes en recreación, deporte, cultura, asistencia social y vivienda fiscal de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Dirección de Bienestar Social.
5. Dar aplicabilidad al proceso de integridad policial al interior de la unidad de acuerdo a los lineamientos de la Inspección General a través de acciones preventivas y de mejora, fomentando la cultura de la legalidad en los funcionarios.
6. Gestionar y coordinar los medios tecnológicos necesarios en materia de comunicaciones e informática, para apoyar la gestión de la unidad.
7. Suministrar soporte técnico y proyectar las necesidades en tecnología de la información y las comunicaciones en el servicio.
8. Coordinar con la Oficina de Telemática, los proyectos y el crecimiento tecnológico de la unidad.
9. Gestionar y coordinar los requerimientos de prestación de servicio de apoyo logístico que soliciten las dependencias de la Unidad.
10. Desarrollar las actividades que se deleguen del proceso Gerencial de Comunicación Pública.
11. Dar aplicación a los componentes del proceso de gestión documental.
12. Consolidar la información de la unidad que permita documentar los avances institucionales en materia del cumplimiento de los acuerdos.
13. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la ley, los reglamentos, protocolos o la naturaleza de la dependencia.

ARTÍCULO 9. GRUPO JURIDICO. Es la dependencia de la Unidad, encargada de asesorar, diseñar estrategias, planes, programas y proyectos, así como coadyuvar en la construcción de la doctrina jurídica institucional en el escenario de transición hacia el postconflicto. Cumplirá las siguientes funciones:

1. Asesorar jurídicamente a la Unidad en temas relacionados con el marco jurídico de la justicia transicional, para la defensa de los intereses de la Policía Nacional.
2. Coadyuvar en la participación de la Policía Nacional en los mecanismos jurídicos dentro del marco de la justicia transicional, para la defensa de los intereses institucionales.
3. Proyectar y coadyuvar en las respuestas a requerimientos allegados a la Unidad, cuyo asunto esté relacionado con la implementación de los acuerdos finales de paz.
4. Consolidar la legislación y jurisprudencia relacionada con la Policía Nacional y el conflicto armado en Colombia para la unificación de criterios normativos en el tema.
5. Participar en la construcción de líneas argumentativas institucionales, para la defensa de los intereses de la Policía Nacional, ante la Jurisdicción Especial para la Paz.
6. Participar en la construcción, revisión y discusión de los proyectos de ley y demás actos administrativos relacionados con los acuerdos finales de paz.
7. Presentar informes acerca de los preceptos constitucionales y legales así como de las decisiones judiciales y administrativas en torno al conflicto y a la implementación de los acuerdos finales de paz.
8. Las demás que se le sean asignadas de acuerdo con la ley, reglamentos y la naturaleza de la dependencia.

ARTÍCULO 10. ÁREA DE OPERACIONES POLICIALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CESE AL FUEGO Y DE HOSTILIDADES BILATERAL Y DEFINITIVO. Es la dependencia de la Unidad Policial para la Edificación de la Paz, encargada de asesorar y coordinar las acciones institucionales para la ejecución de los compromisos y responsabilidades misionales relacionadas con el cese al fuego y de hostilidades bilaterales y definitivas y la implementación de los acuerdos finales de paz. Cumplirá las siguientes funciones:

RESOLUCIÓN No. **01710** DE **22 ABR 2016** HOJA N° 7

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE CREA LA UNIDAD POLICIAL PARA LA EDIFICACIÓN DE LA PAZ (UNIPEP) SE DEFINE SU ESTRUCTURA ORGANICA, SE DETERMINAN SUS FUNCIONES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

1. Asesorar al Jefe de la Unidad, en la toma de decisiones para el mantenimiento de las condiciones de seguridad, relacionadas con el cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo y la implementación de los acuerdos finales de paz.
2. Dirigir el servicio de Seguridad y Convivencia Ciudadana que presta la Policía Nacional en las zonas de ubicación temporal autorizadas por el Gobierno, donde se llevará a cabo el proceso de dejación de armas y desmovilización de los miembros de los grupos armados organizados al margen de la ley.
3. Coordinar el servicio de protección de los mecanismos de monitoreo y verificación, así como la seguridad de instalaciones destinadas como sedes de la ONU, en el marco de la misión política para el cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo.
4. Coordinar la prestación del servicio de policía que se requiera para dar cumplimiento a los protocolos pactados, relacionados con el cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo y la implementación de los acuerdos finales de paz, así como a la misión constitucional y legal asignada a la Policía Nacional.
5. Organizar lo concerniente al apoyo requerido para el Mecanismo de Monitoreo y Verificación.
6. Coordinar las investigaciones en las zonas de ubicación temporal autorizadas por el Gobierno, de los hechos que afecten los protocolos de seguridad acordados sobre el cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo.
7. Coordinar que las actividades del servicio de policía que se preste en cada una de las zonas de ubicación temporal, se encuentre debidamente documentado.
8. Establecer mecanismos de control y seguimiento que permitan operacionalizar la gestión asignada en el marco del cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo.
9. Coordinar el desarrollo de las actividades de inteligencia, que aporten al cumplimiento de las líneas de despliegue del Plan Nacional de Inteligencia y los requerimientos adicionales acorde a la normativa vigente.
10. Articular con las Direcciones, Oficinas Asesoras, Regiones, Departamentos y Metropolitanas de Policía, el desarrollo de las actividades de los grupos adscritos al Área, para el cumplimiento de las funciones.
11. Gestionar los recursos humanos, logísticos y tecnológicos para la seguridad y reforzamiento de las medidas de protección de los MM&V y de la seguridad de las instalaciones destinadas como sedes de la ONU en el marco de la misión política para los acuerdos de paz y demás actividades que ameriten especial atención. Así como durante las visitas que desarrollen a las diferentes regiones del territorio nacional.
12. Coordinar con el delegado de Naciones Unidas las diferentes actividades de cumplimiento misional, para el mecanismo de monitoreo y verificación.
13. Coordinar con los responsables de las Unidades Militares a cargo de la seguridad perimetral de las zonas de ubicación temporal autorizadas por el Gobierno, los aspectos atinentes al cumplimiento de los protocolos acordados.
14. Coordinar con las áreas de la unidad, estrategias a desarrollar en la implementación del cese al fuego y hostilidades bilateral y definitivo.
15. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la ley, los protocolos, los acuerdos, los reglamentos o la naturaleza de la dependencia.

ARTÍCULO 11. GRUPO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA ZUT. Es la dependencia del Área, encargada de articular y coordinar la prestación del servicio de Policía por parte de las Unidades de Seguridad y Convivencia Ciudadana – UNSEC, en las zonas de ubicación temporal establecidas. Cumplirá las siguientes funciones:

1. Difundir a los integrantes de las Unidades de Seguridad y Convivencia Ciudadana que prestarán servicio en las Zonas de Ubicación Temporal, los lineamientos del servicio establecidos en los protocolos acordados y en la misión constitucional y legal asignada a la Policía Nacional.
2. Orientar a las Unidades para el despliegue del servicio, de acuerdo a las responsabilidades asignadas en los protocolos acordados y en la misión constitucional y legal asignada a la Policía Nacional.
3. Implementar y supervisar el servicio de Seguridad y Convivencia Ciudadana en las zonas de ubicación temporal autorizadas por el Gobierno.
4. Coordinar con los responsables de las Unidades Militares a cargo de la seguridad perimetral de las zonas de ubicación temporal autorizadas por el Gobierno, los aspectos atinentes al cumplimiento de los protocolos acordados.
5. Mantener actualizada la plataforma de información del grupo de seguridad a los MM&V y seguridad a instalaciones, efectuando supervisión, estandarización de la información y mejora continua.

RESOLUCIÓN No. **01710** DE **22 ABR 2016** HOJA N° 8

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE CREA LA UNIDAD POLICIAL PARA LA EDIFICACIÓN DE LA PAZ (UNIPEP) SE DEFINE SU ESTRUCTURA ORGANICA, SE DETERMINAN SUS FUNCIONES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

6. Elaborar y presentar los proyectos de resoluciones, directivas, órdenes de servicio y demás tipos de documentos misionales del grupo, relacionados con la población a su cargo, alineados a los estándares, política y objetivos de calidad de la Policía Nacional.
7. Supervisar en las Unidades, la aplicación y cumplimiento de los protocolos de seguridad acordados para las zonas de ubicación temporales.
8. Coordinar la adecuada administración de los recursos humanos, técnicos y logísticos dispuestos para las Unidades de manera oportuna, atendiendo sus capacidades y necesidades para el desarrollo de las actividades propias del despliegue del servicio.
9. Implementar los procedimientos policiales necesarios para dar cumplimiento a los protocolos pactados y a la misión constitucional y legal, asignada a la Policía Nacional.
10. Coordinar medidas de protección adicionales para propender por la seguridad en los desplazamientos de los mecanismos de monitoreo y verificación.
11. Responder porque el servicio de policía prestado se encuentre debidamente documentado.
12. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la ley, los protocolos, los acuerdos, los reglamentos o la naturaleza de la dependencia.

ARTÍCULO 12. UNIDAD DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA ZUT. Dependerá del Grupo de Seguridad y Convivencia Ciudadana ZUT y será la encargada de ejecutar el servicio de policía para la seguridad y convivencia ciudadana en las zonas de ubicación temporal, en el marco de los protocolos acordados y de la misión constitucional y legal asignada a la Policía Nacional. Cumplirá las siguientes funciones:

1. Aplicar los lineamientos y doctrina del servicio establecidos en los protocolos acordados y en la misión constitucional y legal asignada a la Policía Nacional.
2. Prestar el servicio en las zonas de ubicación temporal, de acuerdo a las responsabilidades asignadas en los protocolos acordados y en la misión constitucional y legal.
3. Ejecutar los procedimientos policiales necesarios para dar cumplimiento a los protocolos acordados así como a la misión constitucional y legal asignada a la Policía Nacional.
4. Actuar como primer respondiente en los casos que sean de su conocimiento de acuerdo a la normativa vigente.
5. Coordinar o ejecutar las medidas de protección adicionales que se requieran para propender por la seguridad en los desplazamientos de los mecanismos de monitoreo y verificación.
6. Documentar todas las actividades del servicio de Seguridad y Convivencia Ciudadana que se presta en las zonas de ubicación temporal.
7. Articular con los responsables de las Unidades Militares a cargo de la seguridad perimetral de las zonas de ubicación temporal autorizadas por el Gobierno, los aspectos atinentes al cumplimiento de los protocolos acordados y a la misión constitucional y legal asignada a la Policía Nacional.
8. Responder por la adecuada administración de los recursos humanos, técnicos y logísticos dispuestos para el desarrollo de las actividades propias del despliegue del servicio.
9. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la ley, los protocolos, los acuerdos, los reglamentos o la naturaleza de la dependencia.

ARTÍCULO 13. GRUPO PROTECCIÓN MECANISMO DE MONITOREO Y VERIFICACIÓN Es la dependencia del Área, encargada de liderar, orientar y ejecutar el servicio de policía para la protección de los mecanismos de monitoreo y verificación (MM&V) en el ámbito nacional, regional y local, así como la seguridad de las instalaciones destinadas como sedes de la ONU en el marco de la misión política para el Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo y la implementación de los acuerdos finales de paz. Cumplirá las siguientes funciones:

1. Implementar y supervisar el servicio de protección de los MM&V que en razón al ejercicio de sus funciones lo requieran, de conformidad con las políticas institucionales y normatividad vigente.
2. Implementar y supervisar el servicio de seguridad de las instalaciones destinadas como sedes de la ONU, en el marco de la misión política para el Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo y la implementación de los acuerdos finales de paz.
3. Coordinar con los responsables de las Unidades Militares a cargo de la seguridad perimetral de las zonas de ubicación temporal autorizadas por el Gobierno, los aspectos atinentes al cumplimiento de los protocolos acordados.
4. Servir de enlace y coordinación entre la Policía Nacional, la Unidad Nacional de Protección, la ONU, y los demás intervinientes en el marco de los acuerdos, para la prestación del servicio de protección y seguridad de instalaciones.
5. Preparar y presentar informes sobre el cumplimiento del servicio de protección.

RESOLUCIÓN No. **01710** DE **22 ABR 2016** HOJA N° 9

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE CREA LA UNIDAD POLICIAL PARA LA EDIFICACIÓN DE LA PAZ (UNIPEP) SE DEFINE SU ESTRUCTURA ORGANICA, SE DETERMINAN SUS FUNCIONES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

6. Elaborar las valoraciones de riesgo de contexto en coordinación con las direcciones de Carabineros y Seguridad Rural, Investigación Criminal e Inteligencia Policial y demás entes e intervinientes en el marco de los acuerdos que provean información para tal fin, teniendo en cuenta la condición particular de cada miembro del mecanismo de verificación y monitoreo, identificando características de conexidad entre el riesgo y el ejercicio de sus funciones, a efectos de implementar medidas preventivas y de protección.
7. Coordinar la elaboración de los estudios de nivel de riesgo a los miembros del MM&V, que en razón a sus funciones y de acuerdo a su misionalidad demanden del inicio de este procedimiento, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos institucionalmente, las circunstancias y hechos de seguridad que ameriten su elaboración.
8. Coordinar la realización de estudios de seguridad a instalaciones e inspecciones físicas a los inmuebles que serán destinados como sedes de la ONU en el marco de la misión política para el Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo y la implementación de los acuerdos finales de paz.
9. Atender los requerimientos que en materia de seguridad presenten los miembros del MM&V, con el fin de efectuar la mejora continua en la prestación del servicio de policía.
10. Llevar registros sobre el servicio de protección y los servicios extraordinarios de seguridad prestados a los MM&V.
11. Elaborar y presentar los proyectos de resoluciones, directivas, órdenes de servicio y demás tipos de documentos misionales del grupo, relacionados con la población a su cargo, alineados a los estándares, política y objetivos de calidad de la Policía Nacional.
12. Mantener actualizada la plataforma de información del servicio de protección a los MM&V y seguridad a instalaciones, efectuando supervisión, estandarización de la información y mejora continua.
13. Asesorar en temas de autoprotección y seguridad a instalaciones.
14. Garantizar el cumplimiento de los compromisos de reserva de la información, con el fin de mantener la confidencialidad de los datos de carácter personal, familiar, económico y profesional de los beneficiarios, así como de las instalaciones analizadas.
15. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la ley, los protocolos, los acuerdos, los reglamentos o la naturaleza de la dependencia.

ARTÍCULO 14. UNIDAD DE PROTECCIÓN A MECANISMOS DE MONITOREO Y VERIFICACIÓN. Dependerá del Grupo Protección Mecanismo de Monitoreo y Verificación (GUMVE), será la encargada de ejecutar el servicio de policía para la protección de los mecanismos de monitoreo y verificación (MM&V) en el ámbito regional y local, así como la seguridad de las instalaciones destinadas como sedes de la ONU en el marco de la misión política para el Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo. Cumplirá las siguientes funciones:

1. Tramitar ante el Jefe del Grupo los requerimientos en materia de seguridad que por su conducto realicen los Mecanismos de Monitoreo y Verificación.
2. Preparar y presentar informes sobre el cumplimiento del servicio de protección.
3. Ejecutar el servicio de protección de los MM&V que en razón al ejercicio de sus funciones lo requieran, de conformidad con las políticas institucionales y normatividad vigente. Así como, el servicio de seguridad a las instalaciones conforme a su misionalidad.
4. Proyectar las necesidades en materia de recursos humanos, logísticos y tecnológicos para la seguridad y reforzamiento de las medidas de protección de los MM&V y de la seguridad de las instalaciones destinadas como sedes de la ONU en el marco de la misión política para el Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y definitivo y demás actividades que ameriten especial atención. Así como durante las visitas que desarrollen a las diferentes regiones del territorio nacional.
5. Llevar registros sobre el servicio de protección y los servicios extraordinarios de seguridad prestados a los MM&V, describiendo el número de esquemas de protección implementados, talento humano y las capacidades logísticas asignadas al proceso de protección a personas e instalaciones.
6. Mantener actualizada la plataforma de información del servicio de protección a los MM&V e instalaciones, con base en los lineamientos establecidos por la Policía Nacional.
7. Asesorar en temas de autoprotección y seguridad a instalaciones.
8. Articular con los responsables de las Unidades Militares a cargo de la seguridad perimetral de las zonas de ubicación temporal autorizadas por el Gobierno, los aspectos atinentes al cumplimiento de los protocolos acordados y a la misión constitucional y legal asignada a la Policía Nacional.

RESOLUCIÓN No. **01710** DE **22 ABR 2016** HOJA N° 10

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE CREA LA UNIDAD POLICIAL PARA LA EDIFICACIÓN DE LA PAZ (UNIPEP) SE DEFINE SU ESTRUCTURA ORGANICA, SE DETERMINAN SUS FUNCIONES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

9. Garantizar el cumplimiento de los compromisos de reserva de la información, con el fin de mantener la confidencialidad de los datos de carácter personal, familiar, económico y profesional de los beneficiarios, así como de las instalaciones analizadas.
10. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la ley, los protocolos, los acuerdos, los reglamentos o la naturaleza de la dependencia.

ARTÍCULO 15. GRUPO MECANISMO DE MONITOREO Y VERIFICACIÓN. Es la dependencia del Área, encargada de participar en el Mecanismo de Monitoreo y Verificación – MM&V, de acuerdo a las funciones establecidas por el mandato para la misión política para el Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo y la Implementación de los acuerdos finales de paz. Cumplirá las siguientes funciones:

1. Consolidar y realizar los reportes, en adherencia a los acuerdos de las partes en conflicto, en cuanto a los compromisos relacionados con el Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo y la Implementación de los acuerdos finales de paz.
2. Coordinar las actividades del personal de la Policía Nacional que integre el mecanismo de monitoreo y verificación de acuerdo a las especificaciones establecidas por Naciones Unidas.
3. Reportar al jefe del área los incidentes derivados de la aplicación de los acuerdos y los demás relacionados con el servicio policial.
4. Consolidar y analizar la información reportada por los mecanismos de monitoreo y verificación en el terreno, como soporte para la toma de decisiones institucionales.
5. Coordinar la ejecución de las actividades establecidas en los acuerdos y por las Naciones Unidas para el Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo y la Implementación de los acuerdos finales de paz.
6. Mantener actualizada la plataforma de información del servicio del Mecanismo de Monitoreo y Verificación, efectuando supervisión, estandarización de la información y mejora continua.
7. Elaborar y presentar los proyectos de resoluciones, directivas, órdenes de servicio y demás tipos de documentos misceláneos del grupo, relacionados con la población a su cargo, alineados a los estándares, política y objetivos de calidad de la Policía Nacional.
8. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la ley, los protocolos, los acuerdos, los reglamentos o la naturaleza de la dependencia.

ARTÍCULO 16. UNIDAD DEL MECANISMO DE MONITOREO Y VERIFICACIÓN. Dependerá del Grupo y será la encargada de participar en el Mecanismo de Monitoreo y Verificación – MM&V, de acuerdo a las funciones establecidas por el mandato para la misión política para el Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo. Cumplirá las siguientes funciones:

1. Realizar actividades de monitoreo y verificación en los lugares donde opere el mecanismo, mediante la instalación de puestos fijos de observación, patrulla y otros medios técnicos en coordinación con los demás miembros de los mecanismos de monitoreo y verificación.
2. Realizar los reportes, en adherencia a los acuerdos de las partes en conflicto, en cuanto a los compromisos relacionados al proceso de paz.
3. Desarrollar las actividades de monitoreo y verificación de acuerdo a las especificaciones establecidas por Naciones Unidas en concordancia con los acuerdos para la paz.
4. Brindar asistencia a las agencias autorizadas de ayuda humanitaria de acuerdo a las especificaciones establecidas por Naciones Unidas en concordancia con los acuerdos para la paz.
5. Informar oportunamente los hechos que alteren el orden público, en coordinación con los miembros de los mecanismos de monitoreo y verificación tripartita.
6. Coordinar con los demás integrantes del mecanismo de monitoreo y verificación la ejecución del servicio especial que presta la Policía Nacional en las zonas de ubicación temporal autorizadas por el Gobierno.
7. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la ley, los protocolos, los acuerdos, los reglamentos o la naturaleza de la dependencia.

ARTÍCULO 17. GRUPO DE INVESTIGACIONES: Es la dependencia del Área encargada de direccionar los procedimientos de investigación de incidentes en las zonas donde opere el Mecanismo de Monitoreo y Verificación, teniendo en cuenta las normas vigentes en el marco de los acuerdos de paz. Cumplirá las siguientes funciones:

1. Direccionar las actividades investigativas en coordinación con el Mecanismo de Monitoreo y Verificación de los hechos que afecten el Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo y

RESOLUCIÓN No. **01710** DE **22 ABR 2016** HOJA N° 11

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE CREA LA UNIDAD POLICIAL PARA LA EDIFICACIÓN DE LA PAZ (UNIPEP) SE DEFINE SU ESTRUCTURA ORGANICA, SE DETERMINAN SUS FUNCIONES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

- la Dejeción de Armas, teniendo en cuenta las normas vigentes en el marco de los acuerdos de paz.
2. Coordinar las labores de policía judicial en materia de investigación de conductas punibles presentadas en las zonas de ubicación temporal donde opere el MM&V, teniendo en cuenta las normas vigentes y las que rigen el proceso de paz.
3. Atender los requerimientos de las autoridades competentes en materia de investigación de conductas punibles en las zonas donde opere el MM&V, teniendo en cuenta las normas vigentes y las que rigen el proceso de paz.
4. Suministrar la información que corresponda de acuerdo a la naturaleza del cargo, a quien la requiera siguiendo los lineamientos de la normativa establecida.
5. Desarrollar el Sistema de Gestión Integral de acuerdo con los lineamientos institucionales, efectuando mejora continua en los procesos que lo requieran.
6. Realizar las actividades establecidas en la Gestión Documental, aplicando la normativa vigente.
7. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la ley, los protocolos, los acuerdos, los reglamentos o la naturaleza de la dependencia.

ARTÍCULO 18. UNIDAD DE INVESTIGACIONES: Dependerá del Grupo de Investigaciones y será la encargada de realizar procedimientos de Investigación de incidentes en las zonas donde opere el Mecanismo de Monitoreo y Verificación, teniendo en cuenta las normas en el marco de los acuerdos de paz. Cumplirá las siguientes funciones:

1. Desarrollar actividades investigativas de su competencia y en la jurisdicción que corresponda en coordinación con el Mecanismo de Monitoreo y Verificación de los hechos que afecten el Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral Definitivo y la Dejeción de Armas, teniendo en cuenta las normas en el marco de los acuerdos de paz.
2. Atender las labores de policía judicial, en materia de investigación de conductas punibles presentadas en las zonas donde opere el MM&V, teniendo en cuenta las normas en el marco de los acuerdos de paz.
3. Ejecutar los requerimientos de las autoridades competentes en materia de investigación de conductas punibles en las zonas donde opere el MM&V, teniendo en cuenta las normas en el marco de los acuerdos de paz.
4. Suministrar la información que corresponda de acuerdo a la naturaleza del cargo, a quien la requiera siguiendo los lineamientos de la normativa establecida.
5. Desarrollar el Sistema de Gestión Integral de acuerdo con los lineamientos institucionales, efectuando mejora continua en los procesos que lo requieran.
6. Realizar las actividades establecidas en la Gestión Documental, aplicando la normativa vigente.
7. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la ley, los protocolos, los acuerdos, los reglamentos o la naturaleza de la dependencia.

ARTÍCULO 19. GRUPO DE INTELIGENCIA: Es la dependencia desconcertada de la Dirección de Inteligencia Policial, encargada de planear, dirigir y desarrollar las actividades de inteligencia en la Unidad Policial para la Edificación de la Paz, con el fin de generar inteligencia estratégica, operacional para el servicio de policía que permita orientar la toma de decisiones del Mando Institucional, relacionadas con el Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo y la Implementación de los Acuerdos Finales de Paz. Cumplirá las siguientes funciones:

1. Autorizar mediante misiones de trabajo las actividades de inteligencia, acorde a las líneas de despliegue en cumplimiento al Plan Nacional de Inteligencia y/o requerimientos adicionales que sean de su competencia.
2. Disponer de las capacidades humanas y técnicas, conforme a los principios de necesidad, idoneidad y proporcionalidad para el desarrollo de las actividades de inteligencia.
3. Identificar a nivel de la Unidad Policial para la Edificación de la Paz, los receptores que podrán recibir los productos de Inteligencia, acorde a la normatividad legal vigente, para ser avalados por el señor Director de Inteligencia Policial.
4. Priorizar a nivel de la Unidad Policial para la Edificación de la Paz, los productos de inteligencia, para la realización de la trazabilidad, medición e impacto, acorde a las informaciones y cursos de acción que incidan notablemente en la seguridad y convivencia ciudadana.
5. Verificar la integración e interpretación de la información, frente a la generación de los escenarios actuales o futuros a nivel de la Unidad Policial para la Edificación de la Paz, para la intervención anticipada de hechos o fenómenos, que afecten la seguridad pública.
6. Aplicar los protocolos de seguridad de la información, a fin de evitar incidentes que conlleven a una posible fuga de información.

RESOLUCIÓN No. 01710 DE 22 ABR 2016 HOJA N° 12

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE CREA LA UNIDAD POLICIAL PARA LA EDIFICACIÓN DE LA PAZ (UNIPEP) SE DEFINE SU ESTRUCTURA ORGANICA, SE DETERMINAN SUS FUNCIONES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

- Supervisar el desarrollo de las actividades de inteligencia, que deben ejecutar las Unidades Básicas de Inteligencia, con el fin de determinar el aporte efectivo a los objetivos institucionales de la Unidad Policial para la Edificación de la Paz y del Servicio de Inteligencia Policial.
- Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la ley, los protocolos, los acuerdos, los reglamentos o la naturaleza de la dependencia.

ARTÍCULO 20. UNIDAD BASICA DE INTELIGENCIA. Es la unidad del Grupo de Inteligencia Policial, encargada de garantizar su cobertura funcional para identificar y contrarrestar los actores, factores y/o fenómenos que afectan o puedan llegar a afectar la Seguridad Pública en las zonas determinadas por la Unidad Policial para la Edificación de la Paz. Cumplirá las siguientes funciones:

- Desarrollar las actividades de inteligencia, acorde a los parámetros establecidos para el desarrollo de las mismas, en pro de la producción de inteligencia estratégica, operacional y para el Servicio de Policía.
- Dinamizar el intercambio oportuno de información para el desarrollo de sus actividades de recolección de información, evitando la duplicidad de tareas y dispersión de esfuerzos, para lograr un mejor aprovechamiento de los recursos.
- Administrar las fuentes humanas en el ámbito regional y local, que acorde a la información suministrada y la efectividad de la misma, permitan el desarrollo de las actividades de inteligencia contra los actores, factores y/o fenómenos que afectan la seguridad pública.
- Aportar la información de inteligencia requerida, a las unidades de su jurisdicción acorde a sus funciones, en pro de la planeación efectiva del Servicio de Policía.
- Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la ley, los protocolos, los acuerdos, los reglamentos o la naturaleza de la dependencia.

ARTÍCULO 21. ÁREA HISTORIA, MEMORIA HISTÓRICA Y VÍCTIMAS. Es la dependencia de la Unidad Policial para la Edificación de la Paz, encargada de coordinar, analizar y proponer estrategias, planes, programas, proyectos institucionales, para la construcción de la historia y la memoria histórica institucional, así mismo, de coordinar el apoyo a la justicia transicional en los temas relacionados con los policías víctimas del conflicto armado interno. Cumplirá las siguientes funciones:

- Proyectar lineamientos y directrices para fomentar al interior de la Policía Nacional, la investigación en historia, memoria histórica y contexto y difundir sus resultados.
- Presentar e integrar iniciativas, estrategias y proyectos institucionales, para la recopilación y construcción de la historia, memoria histórica y contexto en la Policía Nacional.
- Coordinar proyectos de cooperación interinstitucional con el fin de construir la historia y memoria histórica institucional relacionada con el conflicto armado interno.
- Coordinar las actividades investigativas que contribuyan a establecer y esclarecer la actuación de la Policía Nacional en el marco del conflicto armado interno; para evitar en el futuro hechos que atenten contra la garantía de no repetición.
- Coordinar el apoyo de la Policía Nacional a la justicia Transicional en los temas relacionados con los policías víctimas del conflicto armado interno.
- Analizar y consolidar los informes que presenten los grupos a su cargo que permitan diseñar propuestas de actuación institucional.
- Apoyar en el marco de sus competencias los esfuerzos públicos, privados e institucionales que permitan contribuir a la garantía de los derechos a la verdad y a la justicia de que son titulares las víctimas del conflicto armado interno.
- Coordinar que las actividades que se realicen dentro del Área se encuentren debidamente documentadas.
- Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la ley, los protocolos, los acuerdos, los reglamentos o la naturaleza de la dependencia.

ARTÍCULO 22. GRUPO DE HISTORIA, MEMORIA HISTÓRICA Y CONTEXTO. Es la dependencia del Área, encargada de diseñar e implementar iniciativas, estrategias y proyectos, para la construcción de la historia, memoria histórica y contexto de la Policía Nacional en relación con el conflicto armado interno. Cumplirá las siguientes funciones:

- Proyectar lineamientos y directrices para fomentar al interior de la Policía Nacional, la investigación en historia, memoria histórica y contexto y difundir sus resultados a través de diferentes iniciativas de memoria.

RESOLUCIÓN No. 01710 DE 22 ABR 2016 HOJA N° 13

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE CREA LA UNIDAD POLICIAL PARA LA EDIFICACIÓN DE LA PAZ (UNIPEP) SE DEFINE SU ESTRUCTURA ORGANICA, SE DETERMINAN SUS FUNCIONES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

- Coordinar las investigaciones que permitan construir la historia, memoria histórica y contexto en lo relacionado con la Policía Nacional.
- Contribuir a la recuperación y preservación de los fondos y fuentes documentales de estudio para la construcción de la historia, memoria histórica y contexto.
- Articular con las diferentes unidades policiales los esfuerzos necesarios para desarrollar iniciativas relacionadas con historia, memoria histórica y contexto.
- Coordinar la recepción, recuperación, consecución, compilación y análisis de la información para la construcción de historia, memoria histórica y contexto de la Policía Nacional.
- Garantizar el derecho de acceso a la información respetando las reservas de ley a que haya lugar.
- Articular la implementación de una plataforma tecnológica que contenga la historia, memoria histórica y contexto para integrar y consolidar la información de las diferentes fuentes.
- Coordinar con entidades nacionales e internacionales la consecución de los recursos necesarios para la construcción de la historia, memoria histórica y contexto de la Policía Nacional en el conflicto armado interno.
- Generar alianzas institucionales, interagenciales y comunitarias que permitan construir historia, memoria histórica y contexto.
- Diseñar, estructurar y desarrollar el proyecto institucional que permita comprender la participación de la Policía Nacional en la historia, memoria histórica y contexto en el marco del conflicto armado interno en espacios museológicos y museográficos.
- Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la ley, los protocolos, los acuerdos, los reglamentos o la naturaleza de la dependencia.

ARTÍCULO 23. GRUPO DE APOYO A LA JUSTICIA TRANSICIONAL EN RELACION CON LOS POLICIAS VÍCTIMAS. Es la dependencia del área, encargada de apoyar la justicia transicional en relación con los policías víctimas del conflicto armado interno, con el propósito de contribuir a la verdad y a la justicia como derechos de las víctimas. Cumplirá las siguientes funciones:

- Coordinar los apoyos necesarios con la jurisdicción especial para la paz en los casos donde el personal de la Policía Nacional haya sido víctima.
- Identificar los riesgos para la institución en temas relacionados con hechos victimizantes para el personal policial y proponer cursos de acción.
- Presentar informes concluyentes sobre casos relevantes en materia de policías víctimas que permitan al mando institucional tomar las medidas necesarias para prevenir que esto se repita.
- Coadyuvar en las investigaciones adelantadas por las autoridades establecidas en la jurisdicción especial para la paz.
- Contribuir en la identificación, registro y sistematización de la información relacionada con los miembros de la Policía Nacional que hayan sido víctimas dentro del conflicto armado interno.
- Contribuir a la construcción de la memoria histórica policial para la identificación de los hechos victimizantes contra miembros de la Policía Nacional en el conflicto armado interno.
- Construir y actualizar con las variables necesarias y la documentación respectiva, el archivo de casos por hechos victimizantes contra policías, sucedidos en el marco del conflicto armado interno.
- Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la ley, los protocolos, los acuerdos, los reglamentos o la naturaleza de la dependencia.

ARTÍCULO 24. ÁREA ESTRATÉGICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACUERDOS. Es la dependencia de la Unidad Policial para la Edificación de la Paz, encargada de proponer las líneas de acción institucional, para la implementación de los acuerdos de Paz. Cumplirá las siguientes funciones:

- Presentar las propuestas al jefe de la unidad, que en materia de reformas y ajustes de carácter Institucional se requieran para asegurar el cumplimiento de los acuerdos de paz.
- Proponer las líneas de acción institucional para el cumplimiento de los acuerdos de Paz.
- Coordinar el diseño de planes, programas y proyectos, en el marco de los acuerdos a partir de la misión y la responsabilidad de la Policía Nacional.
- Coordinar que el servicio de policía que se preste se encuentre debidamente documentado.
- Establecer mecanismos de control y seguimiento que permitan operacionalizar la gestión asignada en el marco de los acuerdos para la paz.
- Proponer ante el jefe de la unidad, esquemas de asociación interinstitucional de carácter nacional e internacional, en el proceso de transición para el cumplimiento de los acuerdos de paz.

RESOLUCIÓN No. **01710** DE **22 ABR 2016** HOJA N° 14

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE CREA LA UNIDAD POLICIAL PARA LA EDIFICACIÓN DE LA PAZ (UNIPEP) SE DEFINE SU ESTRUCTURA ORGANICA, SE DETERMINAN SUS FUNCIONES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

7. Coordinar a través de los grupos del área, la articulación de las líneas de acción institucional, con el personal de la Policía Nacional que se encuentre prestando sus servicios en otras entidades del Estado.
8. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la ley, los protocolos, los acuerdos, los reglamentos o la naturaleza de la dependencia.

ARTÍCULO 25. GRUPO ARQUITECTURA INSTITUCIONAL. Es la dependencia del área estratégica encargada de coordinar y articular la implementación de los acuerdos, en el ámbito institucional. Cumplirá las siguientes funciones:

1. Proyectar las propuestas que en materia de reformas y ajustes de carácter Institucional se requieran, para asegurar el cumplimiento de los acuerdos de paz.
2. Diseñar las líneas de acción institucional, frente a reformas y ajustes para asegurar el cumplimiento de los acuerdos de paz.
3. Establecer las metodologías para el tratamiento e implementación de los acuerdos de Paz en la Institución.
4. Realizar el seguimiento y verificación a la ejecución de las acciones propuestas en cumplimiento de los compromisos y responsabilidades derivadas de los acuerdos.
5. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la ley, los protocolos, los acuerdos, los reglamentos o la naturaleza de la dependencia.

ARTÍCULO 26. GRUPO COORDINACIÓN INTERNACIONAL Y DEL SECTOR DEFENSA. Es la dependencia del Área, encargada de definir mecanismos de coordinación y articulación de acciones con entidades internacionales y del Sector Defensa, en el marco de los acuerdos y de la misión y responsabilidades de la Policía Nacional. Cumplirá con las siguientes funciones:

1. Proponer alianzas estratégicas internacionales que permitan adelantar los planes y programas de la UNIPEP.
2. Proponer la generación de alianzas con entidades del sector defensa, comprometidas con la implementación de los acuerdos de paz.
3. Proyectar las propuestas que en materia de reformas y ajustes de carácter Institucional se requieran, para asegurar el cumplimiento de los acuerdos de paz.
4. Articular las capacidades institucionales a través de la gestión de alianzas con organismos internacionales con el fin de cumplir los compromisos y responsabilidades de la Policía Nacional.
5. Coordinar el diseño de planes, programas y proyectos, con el sector defensa en el marco de los acuerdos, conforme a la misión y responsabilidades de la Policía Nacional.
6. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la ley, los protocolos, los acuerdos, los reglamentos o la naturaleza de la dependencia.

ARTÍCULO 27. GRUPO DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL. Es la dependencia del área, encargada de promover, coordinar, apoyar la implementación de los acuerdos y el desarrollo de esquemas de asociación interinstitucional de carácter nacional. Cumplirá con las siguientes funciones:

1. Proponer alianzas estratégicas interinstitucionales que permitan adelantar los planes y programas de la UNIPEP.
2. Coordinar con las entidades públicas las relaciones que se requieran para el cumplimiento de los compromisos y las responsabilidades institucionales adquiridos en los acuerdos de paz.
3. Articular las capacidades institucionales a través de la gestión de alianzas con organismos nacionales con el fin de cumplir los compromisos y responsabilidades de la Policía Nacional.
4. Proyectar las propuestas que en materia de reformas y ajustes de carácter Institucional se requieran, para asegurar el cumplimiento de los acuerdos de paz.
5. Impulsar programas de bienestar para el personal de la Policía Nacional que cumpla funciones en el marco de los acuerdos.
6. Promover y gestionar la cooperación interinstitucional, en especial la que tenga por finalidad la consecución de los recursos necesarios para el logro de la misión de la unidad.
7. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la ley, los protocolos, los acuerdos, los reglamentos o la naturaleza de la dependencia.

RESOLUCIÓN No. **01710** DE **22 ABR 2016** HOJA N° 15

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE CREA LA UNIDAD POLICIAL PARA LA EDIFICACIÓN DE LA PAZ (UNIPEP) SE DEFINE SU ESTRUCTURA ORGANICA, SE DETERMINAN SUS FUNCIONES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

ARTÍCULO 28. SEDES. Para el cumplimiento de la Misión de la Unidad Policial para la Edificación de la Paz y su cobertura a nivel nacional en el marco de los acuerdos de paz, se contará con las siguientes sedes:

1. **Región de Policía N° 2, Sur Oriental- Florencia**
(Con sede en el Departamento de Policía Caquetá)
2. **Región de Policía N°4, Sur Occidental- Popayán**
(Con sede en el Departamento de Policía Cauca)
3. **Región de Policía N°5, Oriental – Bucaramanga**
(Con sede en la Policía Metropolitana de Bucaramanga)
4. **Región de Policía N° 6, Occidental – Medellín- Quibdó**
(Con sede en la Policía Metropolitana del Valle de Aburra)
(Con sede en la Estación de Policía Condoto)
5. **Región de Policía N° 7, Llanos Orientales - San José del Guaviare- Villavicencio**
(Con sede en el Departamento de Policía Meta)
6. **Región de Policía N° 8, Costa Norte – Valledupar**
(Con sede en el Departamento de Policía Cesar)

PARÁGRAFO 1: Cada sede contará con las siguientes unidades de la UNIPEP, así:

- 1 Unidad de Convivencia y Seguridad Ciudadana ZUT.
- 2 Unidad de Protección a Mecanismos de Monitoreo y Verificación
- 3 Unidad del Mecanismo de Monitoreo y Verificación
- 4 Unidad de Investigaciones
- 5 Unidad Básica de Inteligencia

PARÁGRAFO 2: Las sedes relacionadas refieren una ubicación estratégica y funcional de cobertura del servicio a nivel nacional, sin que se genere una dependencia estructural de departamentos o metropolitanas de policía.

CAPÍTULO III

MODIFICACIÓN ESTRUCTURAL Y FUNCIONAL

ARTÍCULO 29. Modifíquese parcialmente el capítulo II artículo 3, de la Resolución No. 04244 del 31 de diciembre de 2009, "Por la cual se define la estructura orgánica interna y se determinan las funciones de la Dirección de Protección y Servicios Especiales y se deroga la Resolución 02062 del 15 de junio de 2007", en el sentido de adicionar el Grupo de Protección a Mecanismos de monitoreo y verificación y la Unidad de Protección a mecanismos de Monitoreo y Verificación, el cual quedara así:

CAPÍTULO II

ESTRUCTURA ORGÁNICA INTERNA

ARTÍCULO 3º. La Dirección de Protección y Servicios Especiales para el cumplimiento de su misión, tendrá la siguiente estructura orgánica interna:

(...)

- 1.14.3 Grupo Protección Mecanismo de Monitoreo y Verificación
- 1.14.3.1 Unidad de Protección a Mecanismos de Monitoreo y Verificación

PARÁGRAFO: El personal de estas unidades desconcentradas dependerá única y exclusivamente para efectos operativos de la UNIPEP, para los demás efectos dependerá de la Dirección de Protección y Servicios Especiales.

RESOLUCIÓN No. **01710** DE **22 ABR 2016** HOJA Nº 16

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE CREA LA UNIDAD POLICIAL PARA LA EDIFICACIÓN DE LA PAZ (UNIPEP) SE DEFINE SU ESTRUCTURA ORGANICA, SE DETERMINAN SUS FUNCIONES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

ARTÍCULO 30. Créase el Grupo Protección Mecanismos de Monitoreo y Verificación, para lo cual se adiciona capítulo IV, el artículo 40-A. Cumplirá las siguientes funciones:

40-A. GRUPO PROTECCIÓN MECANISMO DE MONITOREO Y VERIFICACIÓN Es la dependencia del Área encargada de liderar, orientar y ejecutar el servicio de policía para la protección de los mecanismos de monitoreo y verificación (MM&V) en el ámbito nacional, regional y local, así como la seguridad de las instalaciones destinadas como sedes de la ONU en el marco de la misión política para el Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo y la Implementación de los acuerdos finales de paz. Cumplirá las siguientes funciones:

1. Implementar y supervisar el servicio de protección de los MM&V que en razón al ejercicio de sus funciones lo requieran, de conformidad con las políticas institucionales y normatividad vigente.
2. Implementar y supervisar el servicio de seguridad de las instalaciones destinadas como sedes de la ONU, en el marco de la misión política para para el Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo y la Implementación de los acuerdos finales de paz.
3. Coordinar con los responsables de las Unidades Militares a cargo de la seguridad perimetral de las zonas de ubicación temporal autorizadas por el Gobierno, los aspectos atinentes al cumplimiento de los protocolos acordados.
4. Servir de enlace y coordinación entre la Policía Nacional, la Unidad Nacional de Protección, la ONU, y los demás intervinientes en el marco de los acuerdos, para la prestación del servicio de protección y seguridad de instalaciones.
5. Preparar y presentar informes sobre el cumplimiento del servicio de protección.
6. Elaborar las valoraciones de riesgo de contexto en coordinación con las direcciones de Carabineros y Seguridad Rural, Investigación Criminal e Inteligencia Policial y demás entes e intervinientes en el marco de los acuerdos que provean información para tal fin, teniendo en cuenta la condición particular de cada miembro del mecanismo de verificación y monitoreo, identificando características de conexidad entre el riesgo y el ejercicio de sus funciones, a efectos de implementar medidas preventivas y de protección.
7. Coordinar la elaboración de los estudios de nivel de riesgo a los miembros del MM&V, que en razón a sus funciones y de acuerdo a su misionalidad demanden del inicio de este procedimiento, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos institucionalmente, las circunstancias y hechos de seguridad que ameriten su elaboración.
8. Coordinar la realización de estudios de seguridad a instalaciones e inspecciones físicas a los inmuebles que serán destinados como sedes de la ONU en el marco de la misión política para para el Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo y la implementación de los acuerdos finales de paz.
9. Atender los requerimientos que en materia de seguridad presenten los miembros del MM&V, con el fin de efectuar la mejora continua en la prestación del servicio de policía.
10. Llevar registros sobre el servicio de protección y los servicios extraordinarios de seguridad prestados a los MM&V.
11. Elaborar y presentar los proyectos de resoluciones, directivas, órdenes de servicio y demás tipos de documentos misionales del grupo, relacionados con la población a su cargo, alineados a los estándares, política y objetivos de calidad de la Policía Nacional.
12. Mantener actualizada la plataforma de información del servicio de protección a los MM&V y seguridad a instalaciones, efectuando supervisión, estandarización de la información y mejora continua.
13. Asesorar en temas de autoprotección y seguridad a instalaciones.
14. Garantizar el cumplimiento de los compromisos de reserva de la información, con el fin de mantener la confidencialidad de los datos de carácter personal, familiar, económico y profesional de los beneficiarios, así como de las instalaciones analizadas.
15. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la ley, los protocolos, los acuerdos, los reglamentos o la naturaleza de la dependencia.

ARTÍCULO 31. Crease la Unidad de Protección a Mecanismos de Monitoreo y Verificación, para lo cual se adiciona el capítulo IV el artículo 40-B el cual cumplirá las siguientes funciones:

40-B. UNIDAD DE PROTECCIÓN A MECANISMOS DE MONITOREO Y VERIFICACIÓN. Dependerá del Grupo Protección Mecanismo de Monitoreo y Verificación (GUMVE), será la encargada de ejecutar el servicio de policía para la protección de los mecanismos de monitoreo y verificación (MM&V) en el ámbito regional y local, así como la seguridad de las instalaciones destinadas como sedes de la ONU en el marco de la misión política para el Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo. Cumplirá las siguientes funciones:

RESOLUCIÓN No. **01710** DE **22 ABR 2016** HOJA Nº 17

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE CREA LA UNIDAD POLICIAL PARA LA EDIFICACIÓN DE LA PAZ (UNIPEP) SE DEFINE SU ESTRUCTURA ORGANICA, SE DETERMINAN SUS FUNCIONES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

1. Tramitar ante el Jefe del Grupo los requerimientos en materia de seguridad que por su conducto realicen los Mecanismos de Monitoreo y Verificación.
2. Preparar y presentar informes sobre el cumplimiento del servicio de protección.
3. Ejecutar el servicio de protección de los MM&V que en razón al ejercicio de sus funciones lo requieran, de conformidad con las políticas institucionales y normatividad vigente. Así como, el servicio de seguridad a las instalaciones conforme a su misionalidad.
4. Proyectar las necesidades en materia de recursos humanos, logísticos y tecnológicos para la seguridad y reforzamiento de las medidas de protección de los MM&V y de la seguridad de las instalaciones destinadas como sedes de la ONU en el marco de la misión política para el Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y definitivo y demás actividades que ameriten especial atención. Así como durante las visitas que desarrollen a las diferentes regiones del territorio nacional.
5. Llevar registros sobre el servicio de protección y los servicios extraordinarios de seguridad prestados a los MM&V, describiendo el número de esquemas de protección implementados, talento humano y las capacidades logísticas asignadas al proceso de protección a personas e instalaciones.
6. Mantener actualizada la plataforma de información del servicio de protección a los MM&V e instalaciones, con base en los lineamientos establecidos por la Policía Nacional.
7. Asesorar en temas de autoprotección y seguridad a instalaciones.
8. Articular con los responsables de las Unidades Militares a cargo de la seguridad perimetral de las zonas de ubicación temporal autorizadas por el Gobierno, los aspectos atinentes al cumplimiento de los protocolos acordados y a la misión constitucional y legal asignada a la Policía Nacional.
9. Garantizar el cumplimiento de los compromisos de reserva de la información, con el fin de mantener la confidencialidad de los datos de carácter personal, familiar, económico y profesional de los beneficiarios, así como de las instalaciones analizadas.
10. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la ley, los protocolos, los acuerdos, los reglamentos o la naturaleza de la dependencia.

ARTÍCULO 32. Modifíquese parcialmente el capítulo II, artículo 4 de la Resolución No. 01583 del 24 de abril de 2014, "Por la cual se define la estructura orgánica interna de la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural y se dictan unas disposiciones", en el sentido de adicionar el Grupo de Seguridad y Convivencia Ciudadana ZUT y la Unidad de Seguridad y Convivencia Ciudadana ZUT, el cual quedará así:

CAPÍTULO II ESTRUCTURA ORGÁNICA INTERNA

ARTÍCULO 4°. Para el cumplimiento de su misión, la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural, tendrá la siguiente estructura orgánica interna:

(...)

- 1.13 Grupo Seguridad y Convivencia Ciudadana ZUT.
- 1.13.1 Unidad de Seguridad y Convivencia Ciudadana ZUT.

PARÁGRAFO: El personal de estas unidades desconcentradas dependerá única y exclusivamente para efectos operativos de la UNIPEP, para los demás efectos dependerá de la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural.

ARTÍCULO 33. Créase el Grupo Seguridad y Convivencia Ciudadana ZUT, para lo cual se adiciona al capítulo IV, el artículo 52-A. Cumplirá las siguientes funciones:

52-A. GRUPO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA ZUT. Es la dependencia del Área, encargada de articular y coordinar la prestación del servicio de Policía por parte de las Unidades de Seguridad y Convivencia Ciudadana para las Zonas de Ubicación Temporal - UNSEC, en las zonas de ubicación temporal establecidas. Cumplirá las siguientes funciones:

RESOLUCIÓN No. **01710** DE **22 ABR 2016** HOJA N° 18

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE CREA LA UNIDAD POLICIAL PARA LA EDIFICACIÓN DE LA PAZ (UNIPEP) SE DEFINE SU ESTRUCTURA ORGANICA, SE DETERMINAN SUS FUNCIONES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

1. Difundir a los integrantes de las Unidades de Seguridad y Convivencia Ciudadana que prestaran servicio en las zonas de ubicación temporal, los lineamientos del servicio establecidos en los protocolos acordados y en la misión constitucional y legal asignada a la Policía Nacional.
2. Orientar a las Unidades para el despliegue del servicio, de acuerdo a las responsabilidades asignadas en los protocolos acordados y en la misión constitucional y legal asignada a la Policía Nacional.
3. Implementar y supervisar el servicio de Seguridad y Convivencia Ciudadana en las zonas de ubicación temporal autorizadas por el Gobierno.
4. Coordinar con los responsables de las Unidades Militares a cargo de la seguridad perimetral de las zonas de ubicación temporal autorizadas por el Gobierno, los aspectos atinentes al cumplimiento de los protocolos acordados.
5. Mantener actualizada la plataforma de información del grupo de seguridad a los MM&V y seguridad a instalaciones, efectuando supervisión, estandarización de la información y mejora continua.
6. Elaborar y presentar los proyectos de resoluciones, directivas, órdenes de servicio y demás tipos de documentos misionales del grupo, relacionados con la población a su cargo, alineados a los estándares, política y objetivos de calidad de la Policía Nacional.
7. Supervisar en las Unidades, la aplicación y cumplimiento de los protocolos de seguridad acordados para las zonas de ubicación temporales.
8. Coordinar la adecuada administración de los recursos humanos, técnicos y logísticos dispuestos para las Unidades de manera oportuna, atendiendo sus capacidades y necesidades para el desarrollo de las actividades propias del despliegue del servicio.
9. Implementar los procedimientos policiales necesarios para dar cumplimiento a los protocolos pactados y a la misión constitucional y legal, asignada a la Policía Nacional.
10. Coordinar medidas de protección adicionales para propender por la seguridad en los desplazamientos de los mecanismos de monitoreo y verificación.
11. Responder porque el servicio de policía prestado se encuentre debidamente documentado.
12. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la ley, los protocolos, los acuerdos, los reglamentos o la naturaleza de la dependencia.

ARTÍCULO 34. Créase la Unidad de Seguridad y Convivencia Ciudadana ZUT, por lo cual se adiciona al capítulo IV, el artículo 52-B la cual cumplirá las siguientes funciones:

52-B. UNIDAD DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA ZUT. Dependerá del grupo de Seguridad y Convivencia Ciudadana ZUT, será la encargada de ejecutar el servicio de policía para la seguridad y convivencia ciudadana en las zonas de ubicación temporal, en el marco de los protocolos acordados y de la misión constitucional y legal asignada a la Policía Nacional. Cumplirá las siguientes funciones:

1. Aplicar los lineamientos y doctrina del servicio establecidos en los protocolos acordados y en la misión constitucional y legal asignada a la Policía Nacional.
2. Prestar el servicio en las zonas de ubicación temporal, de acuerdo a las responsabilidades asignadas en los protocolos acordados y en la misión constitucional y legal.
3. Ejecutar los procedimientos policiales necesarios para dar cumplimiento a los protocolos acordados así como a la misión constitucional y legal asignada a la Policía Nacional.
4. Actuar como primer respondiente en los casos que sean de su conocimiento de acuerdo a la normativa vigente.
5. Coordinar o ejecutar las medidas de protección adicionales que se requieran para propender por la seguridad en los desplazamientos de los mecanismos de monitoreo y verificación.
6. Documentar todas las actividades del servicio de Seguridad y Convivencia Ciudadana que se preste en las ZUT.
7. Articular con los responsables de las Unidades Militares a cargo de la seguridad perimetral de las zonas de ubicación temporal autorizadas por el Gobierno, los aspectos atinentes al cumplimiento de los protocolos acordados y a la misión constitucional y legal asignada a la Policía Nacional.
8. Responder por la adecuada administración de los recursos humanos, técnicos y logísticos dispuestos para el desarrollo de las actividades propias del despliegue del servicio.
9. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la ley, los protocolos, los acuerdos, los reglamentos o la naturaleza de la dependencia.

ARTÍCULO 35. Modifíquese parcialmente el título I, capítulo II, artículo 3 de la resolución 05839 del 31 de diciembre de 2015, por la cual se define la estructura orgánica interna de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan unas disposiciones.

RESOLUCIÓN No. **01710** DE **22 ABR 2016** HOJA N° 19

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE CREA LA UNIDAD POLICIAL PARA LA EDIFICACIÓN DE LA PAZ (UNIPEP) SE DEFINE SU ESTRUCTURA ORGANICA, SE DETERMINAN SUS FUNCIONES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

la cual quedara así:

TÍTULO I

(...)

CAPÍTULO II

ESTRUCTURA ORGÁNICA INTERNA

ARTÍCULO 3°. Para el cumplimiento de su misión la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, tendrá la siguiente estructura orgánica interna:

- 1.14 Grupo de Investigaciones
- 1.14.1 Unidad de Investigaciones

PARAGRAFO: El personal de estas unidades desconcentradas dependerá única y exclusivamente para efectos operativos de la UNIPEP, para los demás efectos dependerá de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.

ARTÍCULO 36. Créase el grupo de Investigaciones, para lo cual se adiciona al título II, capítulo II, el artículo 76-A, el cual cumplirá las siguientes funciones:

76-A. GRUPO DE INVESTIGACIONES: Es la dependencia del Área encargada de direccionar los procedimientos de investigación de incidentes en las zonas donde opere el Mecanismo de Monitoreo y Verificación, teniendo en cuenta las normas vigentes en el marco de los acuerdos de paz. Cumplirá las siguientes funciones:

1. Direccionar las actividades investigativas en coordinación con el Mecanismo de Monitoreo y Verificación de los hechos que afecten el Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo y la Dejación de Armas, teniendo en cuenta las normas vigentes en el marco de los acuerdos de paz.
2. Coordinar las labores de policía judicial en materia de investigación de conductas punibles presentadas en las zonas de ubicación temporal donde opere el MM&V, teniendo en cuenta las normas vigentes y las que rigen el proceso de paz.
3. Atender los requerimientos de las autoridades competentes en materia de investigación de conductas punibles en las zonas donde opere el MM&V, teniendo en cuenta las normas vigentes y las que rigen el proceso de paz.
4. Suministrar la información que corresponda de acuerdo a la naturaleza del cargo, a quien la requiera siguiendo los lineamientos de la normativa establecida.
5. Desarrollar el Sistema de Gestión Integral de acuerdo con los lineamientos institucionales, efectuando mejora continua en los procesos que lo requieran.
6. Realizar las actividades establecidas en la Gestión Documental, aplicando la normativa vigente.
7. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la ley, los protocolos, los acuerdos, los reglamentos o la naturaleza de la dependencia.

ARTÍCULO 37. Créase la Unidad de Investigaciones para lo cual se adiciona al título II, capítulo II, el artículo 76-B, la cual cumplirá las siguientes funciones:

76-B. UNIDAD DE INVESTIGACIONES: Dependerá del Grupo de Investigaciones y será la encargada de realizar procedimientos de investigación de incidentes en las zonas donde opere el Mecanismo de Monitoreo y Verificación, teniendo en cuenta las normas en el marco de los acuerdos de paz. Cumplirá las siguientes funciones:

1. Desarrollar actividades investigativas de su competencia y en la jurisdicción que corresponda en coordinación con el Mecanismo de Monitoreo y Verificación de los hechos que afecten el Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral Definitivo y la Dejación de Armas, teniendo en cuenta las normas en el marco de los acuerdos de paz.
2. Atender las labores de policía judicial, en materia de investigación de conductas punibles presentadas en las zonas donde opere el MM&V, teniendo en cuenta las normas en el marco de los acuerdos de paz.

RESOLUCIÓN No. **01710** DE **22 ABR 2016** HOJA N° 20

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE CREA LA UNIDAD POLICIAL PARA LA EDIFICACIÓN DE LA PAZ (UNIPEP) SE DEFINE SU ESTRUCTURA ORGANICA, SE DETERMINAN SUS FUNCIONES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

3. Ejecutar los requerimientos de las autoridades competentes en materia de investigación de conductas punibles en las zonas donde opere el MM&V, teniendo en cuenta las normas en el marco de los acuerdos de paz.
4. Suministrar la información que corresponda de acuerdo a la naturaleza del cargo, a quien la requiera siguiendo los lineamientos de la normativa establecida.
5. Desarrollar el Sistema de Gestión Integral de acuerdo con los lineamientos institucionales, efectuando mejora continua en los procesos que lo requieran.
6. Realizar las actividades establecidas en la Gestión Documental; aplicando la normativa vigente.
7. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la ley, los protocolos, los acuerdos, los reglamentos o la naturaleza de la dependencia.

ARTÍCULO 38. Modifíquese parcialmente el título II, capítulo I, artículo 6 de la Resolución No. 04558 del 13 de octubre de 2015, "Por la cual se define la estructura orgánica interna, se fijan las funciones de la Dirección de Inteligencia Policial y se dictan unas disposiciones", la cual quedara así:

TÍTULO II DEL NIVEL CENTRAL

CAPÍTULO I ESTRUCTURA ORGÁNICA INTERNA

ARTÍCULO 6. Para el cumplimiento de su misión, la Dirección de Inteligencia Policial tendrá la siguiente estructura orgánica interna.

(...)

1.11.8.3	Grupo de Inteligencia Policial	(GUINT)
1.11.8.3.1	Unidad Básica de Inteligencia Policial	(UBI)

PARAGRAFO: El personal de estas unidades desconcentradas dependerá única y exclusivamente para efectos operativos de la UNIPEP, para los demás efectos dependerá de la Dirección de Inteligencia Policial.

ARTÍCULO 39. Crease el Grupo de Inteligencia Policial UNIPEP, para lo cual se adiciona el título III, capítulo II, artículo 55-A, el cual cumplirá las siguientes funciones:

55-A. GRUPO DE INTELIGENCIA: Es la dependencia desconcentrada de la Dirección de Inteligencia Policial, encargada de planear, dirigir y desarrollar las actividades de inteligencia en la Unidad Policial para la Edificación de la Paz, con el fin de generar inteligencia estratégica, operacional para el servicio de policía que permita orientar la toma de decisiones del Mando Institucional, relacionadas con el Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo y la Implementación de los Acuerdos Finales de Paz. Cumplirá las siguientes funciones:

1. Autorizar mediante misiones de trabajo las actividades de inteligencia, acorde a las líneas de despliegue en cumplimiento al Plan Nacional de Inteligencia y/o requerimientos adicionales que sean de su competencia.
2. Disponer de las capacidades humanas y técnicas, conforme a los principios de necesidad, idoneidad y proporcionalidad para el desarrollo de las actividades de inteligencia
3. Identificar a nivel de la Unidad Policial para la Edificación de la Paz, los receptores que podrán recibir los productos de Inteligencia, acorde a la normatividad legal vigente, para ser avalados por el señor Director de Inteligencia Policial.
4. Priorizar a nivel de la Unidad Policial para la Edificación de la Paz, los productos de inteligencia, para la realización de la trazabilidad, medición e impacto, acorde a las informaciones y cursos de acción que incidan notablemente en la convivencia y seguridad ciudadana.
5. Verificar la integración e interpretación de la información, frente a la generación de los escenarios actuales o futuros a nivel de la Unidad Policial para la Edificación de la Paz, para la intervención anticipada de hechos o fenómenos, que afecten la seguridad pública.
6. Aplicar los protocolos de seguridad de la información, a fin de evitar incidentes que conlleven a una posible fuga de información.

RESOLUCIÓN No. **01710** DE **22 ABR 2016** HOJA N° 21

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE CREA LA UNIDAD POLICIAL PARA LA EDIFICACIÓN DE LA PAZ (UNIPEP) SE DEFINE SU ESTRUCTURA ORGANICA, SE DETERMINAN SUS FUNCIONES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

7. Supervisar el desarrollo de las actividades de inteligencia, que deben ejecutar las Unidades Básicas de Inteligencia, con el fin de determinar el aporte efectivo a los objetivos institucionales de la Unidad Policial para la Edificación de la Paz y del Servicio de Inteligencia Policial.
8. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la ley, los protocolos, los acuerdos, los reglamentos o la naturaleza de la dependencia.

ARTÍCULO 40. Créase la Unidad de Inteligencia Policial UNIPEP, para lo cual se adiciona al título III capítulo II, el artículo 55-B, la cual cumplirá las siguientes funciones:

55-B UNIDAD BASICA DE INTELIGENCIA. Es la unidad del Grupo de Inteligencia Policial, encargada de garantizar su cobertura funcional para identificar y contrarrestar los actores, factores y/o fenómenos que afectan o puedan llegar a afectar la Seguridad Pública en las zonas determinadas por la Unidad Policial para la Edificación de la Paz. Cumplirá las siguientes funciones:

1. Desarrollar las actividades de inteligencia, acorde a los parámetros establecidos para el desarrollo de las mismas, en pro de la producción de inteligencia estratégica, operacional y para el Servicio de Policía.
2. Dinamizar el intercambio oportuno de información para el desarrollo de sus actividades de recolección de información, evitando la duplicidad de tareas y dispersión de esfuerzos, para lograr un mejor aprovechamiento de los recursos.
3. Administrar las fuentes humanas en el ámbito regional y local, que acorde a la información suministrada y la efectividad de la misma, permitan el desarrollo de las actividades de inteligencia contra los actores, factores y/o fenómenos que afectan la seguridad pública.
4. Aportar la información de inteligencia requerida, a las unidades de su jurisdicción acorde a sus funciones, en pro de la planeación efectiva del Servicio de Policía.
5. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la ley, los protocolos, los acuerdos, los reglamentos o la naturaleza de la dependencia.

CAPÍTULO IV

DISPOSICIONES VARIAS

ARTÍCULO 41. La Unidad Policial para la Edificación de la Paz, tendrá su sede en la ciudad de Bogotá D.C.

ARTÍCULO 42. La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, garantizará que el personal de la Unidad Policial para la Edificación de la Paz, cuente con los servicios de urgencias, odontología, medicina general y especializada en todo el territorio nacional, para tal efecto adelantará las gestiones administrativas que permitan cumplir con esta necesidad prioritaria.

ARTÍCULO 43. La Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional, garantizará que el personal de la Unidad Policial para la Edificación de la Paz, sea incluido en los programas de Bienestar en todo el territorio nacional, para tal efecto adelantará las gestiones administrativas que permitan cumplir con esta necesidad.

ARTÍCULO 44. El suministro y administración de los recursos físicos, financieros, tecnológicos, logísticos y de comunicación para la Unidad Policial para la Edificación de la Paz, serán asumidos, por la Dirección Administrativa y Financiera y la Oficina de Telemática acorde a su misionalidad.

ARTÍCULO 45. La Dirección Administrativa y Financiera, ejecutará los recursos asignados a la Unidad Policial para la Edificación de la Paz, y supervisará la programación presupuestal de la misma.

ARTÍCULO 46. La Subdirección General de la Policía Nacional, consolidará, revisará y ajustará la información pertinente para dar cumplimiento al anteproyecto de presupuesto, la priorización del plan de necesidades, la concertación del presupuesto y el plan de compras de la Unidad Policial para la Edificación de la Paz.

ARTÍCULO 47. La Subdirección General de la Policía Nacional será la responsable de la administración del talento humano, la capacitación, calidad de vida y mantenimiento del clima laboral del personal que depende administrativa y operativamente de la Unidad Policial para la Edificación de la Paz.

01710 DE **22 ABR 2016** HOJA Nº 22

RESOLUCIÓN No. 01710 DE 22 ABR 2016 HOJA Nº 22

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE CREA LA UNIDAD POLICIAL PARA LA EDIFICACIÓN DE LA PAZ (UNIPEP) SE DEFINE SU ESTRUCTURA ORGANICA, SE DETERMINAN SUS FUNCIONES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

ARTÍCULO 48. La Dirección Nacional de Escuelas, garantizará que el personal de la Unidad Policial para la Edificación de la Paz, sea incluido en los programas de capacitación en todo el territorio nacional, para tal efecto adelantará las gestiones administrativas y académicas que permitan cumplir con esta necesidad.

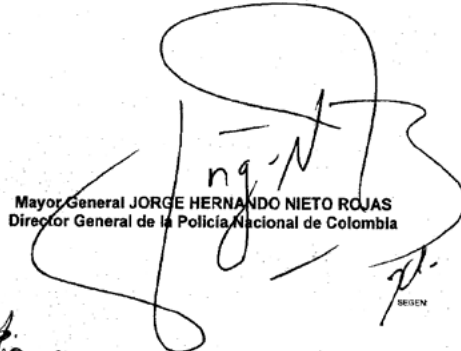
ARTÍCULO 49. El despliegue del servicio de protección y de seguridad a instalaciones será realizado a nivel regional y local por parte de las Unidades de Protección del Mecanismo de Monitoreo y Verificación.

ARTÍCULO 50. VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, modifica y adiciona en los apartes mencionados las Resoluciones 04244 del 31 de diciembre de 2009, 01471 del 06 de mayo de 2011, 01583 del 24 de abril de 2014, 04558 del 13 de octubre de 2015 y la Resolución 05839 del 31 de diciembre de 2015; igualmente modifica la resolución 01857 del 4 de mayo de 2015 "Por la cual se crea el Comité de Transición hacia el Postconflicto".

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

22 ABR 2016

Dada en Bogotá, D.C.,




Mayor General JORGE HERNANDO NIETO ROJAS
Director General de la Policía Nacional de Colombia

Elaboró: CT. OSWALDO PINZÓN CORREA
Revisó: LT. EDRIS SANCHEZ LADINO - OFPA
Revisó: TE. KRIAN ANDRÉS ALVAREZ PAREDO - OFPA
Revisó: CE. MARIO HERNANDO CHAVEZ RODRIGUEZ - OFPA
Revisó: CE. JOSE MAURICIO GARCIA VILLANOVA - OFPA
Revisó: DG. FABIAN LAURENCE CARDENAS LÓPEZ - OFPA
Revisó: SG. ALVARO PROD MALAVEZ - IT

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos: 3159397
ofpa.postconflicto@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL




SECRETARÍA GENERAL

01710 **22 ABR 2016** Volante No. 1727
19/04/2016

ESTUDIO DE: Proyecto de Resolución "Por la cual crea la unidad policial para la edificación de la paz (unipep) se define su estructura organica, se determinan sus funciones y se dictan otras disposiciones."

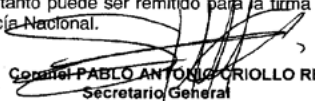
OBSERVACIONES: La Secretaría General no tiene observaciones de orden legal que formular al proyecto de la referencia, por lo tanto puede ser remitido para la firma del señor Director General de la Policía Nacional.



ASE 18 NATHALIA ROJAS LADINO
Jefe Asuntos Jurídicos

Aprobó: ASE-16 LUISA TERNANZA ABLURRE CARDONA
Asesor Jurídico ASUR

Revisó: ASE-08 YEANNY TRACER VEGAMONTE CORTO
Asesor Jurídico ASUR



Comandante PABLO ANTONIO CRIOLLO REY
Secretario General



Comunicado Conjunto

*Progreso en los
acuerdos sobre el
Punto 3 y acciones
realizadas en el marco
de la Subcomisión
de Garantías de
Seguridad y la
Subcomisión
del Género*

LA HABANA, CUBA

*

Las delegaciones del Gobierno Nacional y las FARC-EP continuamos trabajando en la construcción de acuerdos sobre el Punto 3, Fin del Conflicto, e iniciamos discusiones del Punto 6, Implementación, Verificación y Refrendación.

Recibimos la visita del Director de la Unidad Nacional de Protección, Diego Mora, en el marco de la Subcomisión de Garantías de Seguridad. Analizamos el posible esquema de protección para quienes dejen las armas y avanzamos en los mecanismos de seguridad para las comunidades y organizaciones en el territorio.

En la Subcomisión de Género, seguimos la revisión de este enfoque diferencial en los acuerdos logrados en los puntos Participación Política y Solución al Problema de las Drogas Ilícitas. El trabajo de estos días fue intenso y productivo. Haremos consultas en los siguientes cuatro días y volveremos a encontrarnos en la Mesa de Conversaciones el próximo miércoles 4 de mayo.

29-04-2016

MAY

JUN

JUL

AGO



Declaración

*Mecanismos que han
sido propuestos para
darle seguridad jurídica
a lo que se acuerde en
La Habana*

**Humberto
de la Calle**

*Jefe de la
Delegación
del Gobierno*

LA HABANA, CUBA

*

Ha surgido una discusión en torno a diversos mecanismos que han sido propuestos para darle seguridad jurídica a lo que se acuerde en La Habana. Incluso, la Corte Constitucional ha admitido una demanda relacionada con esta materia. Para darle claridad a la opinión pública sobre esta situación, he querido expresarles a ustedes las siguientes reflexiones.

En efecto, tanto en la Mesa de La Habana como fuera de ella se han planteado algunas ideas, que van desde la caracterización del posible Acuerdo Final al que se llegue como un acuerdo especial a la luz de las normas del Derecho Internacional Humanitario y la incorporación al llamado bloque de constitucionalidad del Acuerdo hasta una tercera, una declaración del Gobierno comprometiéndose ante Naciones Unidas a respetar y cumplir lo pactado. Son ideas.

En primer lugar, la idea de afianzar o lograr que una vez se llegue a un Acuerdo este sea estable y vinculante es un propósito compartido, tanto por las FARC-EP como por el Gobierno. La búsqueda de la estabilidad de lo pactado es un objetivo compartido. En ese orden de ideas, hemos estado abiertos a considerar uno o varios de esos mecanismos con ese mencionado propósito: la búsqueda de estabilidad y de seguridad jurídica.

Por esa razón, quiero informar que este es un tema que está siendo discutido y en el cual la Delegación del Gobierno no ha cerrado la puerta en relación con esa discusión. Ese es el punto de partida, pero quiero agregar algo: en el marco en el que debe desenvolverse esta discusión, a juicio de esta Delegación, deben aparecer con claridad algunos conceptos básicos:

En primer lugar, la herramienta que se adopte deberá mantener clara la voluntad expresada por el Gobierno

MAY

04-05-2016

JUN

JUL

AGO

de acudir a una refrendación popular de lo que se pacte. Hemos dicho que los colombianos tendrán la última palabra y lo cumpliremos. Para esta Delegación ese es un compromiso firme. Por lo tanto, cualquier interpretación en el sentido de que la discusión sobre estas ideas que mencioné puede llegar a implicar que desaparezca el compromiso de la refrendación popular es inexacta. Repito: ese es un compromiso firme.

En segundo lugar, la calificación como acuerdo especial, a nuestro juicio, exige el cumplimiento de requisitos internos propios del Estado de Derecho. Creemos que la discusión sobre estas y otras ideas no puede permitir que se pretermitan las competencias del Congreso y de la Corte Constitucional, de los órganos instituidos, de la institucionalidad colombiana. Por decirlo, quizás, de una forma más gráfica: no puede haber una especie de reforma constitucional en la sombra, una reforma a espaldas de los elementos esenciales de nuestro Estado de Derecho. O más categóricamente: la Mesa de La Habana no tiene el poder de reformar por sí misma la Constitución. Lo conveniente es, como se ha hecho hasta ahora, que el Presidente sea el responsable de las Negociaciones. Esta es, además, una competencia suya como Jefe del Estado. Una vez se logre el Acuerdo Final, deberán tener lugar los balances propios

de la democracia. Será el momento del cuerpo ciudadano, o del Congreso, el momento de la Corte Constitucional.

No le conviene a Colombia alterar ese orden. Provocar una decisión ahora, de carácter judicial, sobre la naturaleza hipotética de un acuerdo humanitario en relación con el ya suscrito Acuerdo General y buscar una solución de esa naturaleza en la Corte Constitucional puede terminar predeterminando decisiones sobre el Acuerdo Final, el cual aún no existe. Aún no tenemos un Acuerdo Final. Anticipar judicialmente esta discusión es un error. La secuencia que indica la democracia colombiana es la correcta. El Jefe del Estado discute con las FARC-EP y, una vez logre un Acuerdo, lo repito, entran los balances de la democracia: el cuerpo ciudadano, el Congreso y la Corte Constitucional.

Además, no es conveniente despedazar el Acuerdo y abrir la puerta a múltiples demandas antes de concluir las Conversaciones entre las partes. Cuando el Acuerdo General, suscrito con las FARC-EP, dice que «nada está convenido mientras no esté todo convenido» establece principios esenciales. En primer lugar, los acuerdos se discuten en la Mesa y, en segundo lugar, la valoración política y jurídica de lo que se logre debe hacerse de manera completa e integral. Estos caminos anticipados realmente arriesgan el logro del

Acuerdo Final y anticipan una enorme posibilidad de multiplicidad de demandas que terminan finalmente atentando contra el propio Acuerdo.

Para la Delegación del Gobierno en La Habana, la innovación y la creatividad jurídica pueden ser muy útiles. Pero la real validez y sostenibilidad de lo que se acuerde aquí depende, fundamentalmente, de lograr un grado amplio de aceptación entre los colombianos.



05-05-2016

*Los plenipotenciarios durante
discusiones internas previas al cierre
del Ciclo 49 de Conversaciones.*

Omar Nieto



Comunicado Conjunto

Acuerdo para brindar seguridad y estabilidad jurídica al Acuerdo Final, y garantizar su cumplimiento

Mesa de Conversaciones

LA HABANA, CUBA

✱

En el día de hoy, las delegaciones del Gobierno de Colombia y las FARC-EP queremos anunciar que hemos llegado a un acuerdo para brindar seguridad y estabilidad jurídica al Acuerdo Final; para asegurar su introducción al ordenamiento jurídico colombiano y para dar garantías de cumplimiento de dicho Acuerdo Final, tanto conforme al derecho interno colombiano como conforme al derecho internacional.

Se trata de una serie de mecanismos institucionales y democráticos complementarios, que, en su conjunto, constituyen una ruta expedita y segura para cumplir con los objetivos enunciados en el párrafo anterior.

El texto del Acuerdo adoptado es el siguiente:

I. El Gobierno Nacional y las FARC-EP acuerdan que el Gobierno Nacional introducirá, antes del 18 de mayo de 2016, el siguiente texto en la tramitación del Acto Legislativo Nro. 04/2015 Senado, 157/2015 Cámara:

Artículo xxx: La Constitución Política tendrá un nuevo artículo transitorio, el cual quedará así:

Artículo Transitorio: En desarrollo del derecho a la paz, el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera constituye un Acuerdo Especial en los términos del artículo 3 común a los Convenios de Ginebra de 1949. Con el fin de ofrecer garantías de cumplimiento del Acuerdo Final, una vez este haya sido firmado y entrado en vigor, el anterior ingresará en estricto sentido al bloque de constitucionalidad para ser tenido en cuenta durante el periodo de implementación del mismo como parámetro de interpretación y referente de desarrollo y validez de las normas y las leyes de implementación y desarrollo del Acuerdo Final.

En desarrollo del derecho a la paz, el procedimiento legislativo especial para la aprobación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera incluirá un «procedimiento de ley aprobatoria del Acuerdo Especial» con los siguientes criterios procedimentales especiales: envío al Congreso por su incorporación al derecho interno por medio de una ley; tramitación como ley ordinaria: radicación del proyecto ante la secretaria del Senado y publicación, debate en comisiones constitucionales conjuntas del Senado y Cámara, votación, debate en plenario del Senado; y debate en plenario de la Cámara. El tránsito del proyecto entre una y otra cámara será de ocho días, las votaciones serán únicamente de aprobación o improbación de todo el texto, por mayoría calificada; control de constitucionalidad de la ley aprobatoria del Acuerdo Especial; sanción presidencial y publicación en diario oficial; el Gobierno se obligará a presentar esta ley aprobatoria inmediatamente sea firmado y aprobado el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, y entrado en vigor el presente Acto Legislativo.

El procedimiento legislativo de aprobación de leyes o actos legislativos para la implementación o desarrollo del Acuerdo Final, será el Procedimiento Legislativo Especial para la Paz establecido en el artículo transitorio xxxxx contemplado en el artículo primero de este Acto Legislativo, y estará en vigencia para la aprobación de normas de implementación y desarrollo del

Acuerdo Final durante el tiempo establecido en el artículo xxxxx. El control constitucional relacionado con la aprobación de la ley aprobatoria del Acuerdo Especial será único y automático. El control constitucional relacionado con la implementación del Acuerdo Final mediante leyes ordinarias o leyes estatutarias será único y automático.

II. El Gobierno Nacional y las FARC-EP acuerdan que el Gobierno Nacional, antes del 18 de mayo de 2016, añadirá en el párrafo j) del artículo 1 del PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NÚMERO 04 DE 2015 SENADO, 157 DE 2015 CÁMARA, la palabra «único» en el siguiente párrafo:

«j) Los proyectos de acto legislativo tramitados mediante el Procedimiento Legislativo Especial para la Paz tendrán control automático de constitucionalidad (...), quedando así dicho texto: «j) Los proyectos de acto legislativo tramitados mediante el Procedimiento Legislativo Especial para la Paz tendrán control automático y único de constitucionalidad (...)»

III. El Gobierno Nacional y las FARC-EP acuerdan que el Gobierno Nacional, antes del 18 de mayo de 2016, retirará de la tramitación del Acto Legislativo Nro. 04/2015 Senado, 157/2015 Cámara, la proposición aditiva «artículo transitorio. Jurisdicción Especial para la Paz».

IV. Una vez aprobado en el Congreso el Acuerdo Final, firmado como Acuerdo Especial del artículo 3 común de las Convenciones de Ginebra, el Gobierno Nacional, mediante el Procedimiento Legislativo Especial para la Paz, impulsará inmediatamente un acto legislativo en el que se incorporará íntegramente a la Constitución Política el Acuerdo Final en un artículo transitorio, en el que tendrá que constar expresamente el Acuerdo de la Jurisdicción Especial para la Paz de 15 de diciembre de 2015. Dicho artículo transitorio entrará en vigor una vez entre en vigor el Acuerdo Final.

V. El Gobierno Nacional y las FARC-EP acuerdan que el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, firmado como Acuerdo Especial en los términos del artículo 3 común a los Convenios de Ginebra de 1949, se depositará, inmediatamente tras su firma, ante el Consejo Federal Suizo en Berna o ante el organismo que lo sustituya en el futuro como depositario de las Convenciones de Ginebra.

VI. Igualmente, el Gobierno Nacional y las FARC-EP acuerdan que, una vez aprobado el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, se efectuará una declaración presidencial con forma

de declaración unilateral del Estado colombiano ante el Secretario General de las Naciones Unidas, citando la resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas del 25 de enero de 2016, pidiendo al Secretario General que se dé la bienvenida al Acuerdo Final y lo relacione con la Resolución 2261 del Consejo de Seguridad del 25 de enero, generando un documento oficial del Consejo de Seguridad, y anexando a dicha Resolución 2261 el texto completo del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

*

En el día de hoy hemos logrado un nuevo acuerdo en la Mesa de La Habana.

Como se acaba de anunciar, el acuerdo tiene como objetivo brindarle seguridad y estabilidad jurídica al Acuerdo Final, asegurar su introducción al ordenamiento jurídico colombiano y darle garantías de cumplimiento. Y lo hemos conseguido utilizando herramientas de derecho internacional, pero aplicando, al mismo tiempo, los procedimientos internos propios del Estado de Derecho.

Toda negociación entre un Gobierno y una guerrilla enfrenta el mismo problema: un acuerdo de paz es un acuerdo político. Requiere de medidas adicionales para darle solidez y estabilidad en el tiempo. Esas medidas incluyen una refrendación popular, que aún no ha sido pactada en La Habana, y una serie de instrumentos jurídicos, que permiten la introducción en el ordenamiento jurídico colombiano del Acuerdo de Paz. Se trata, entonces, de construir una ruta compleja de formalización jurídica del Acuerdo Final que se basa en las instituciones de nuestra democracia y se apoya en diferentes instancias internacionales para darle mayor solidez.

El Acuerdo Final, una vez que se firme y entre en vigor, tendrá la categoría de un Acuerdo Especial en los términos del artículo 3, común a los Convenios de Ginebra. Esto quiere decir que tanto el Gobierno como las FARC-EP comparten una idea crucial: la mejor forma de garantizar la vigencia de los derechos humanos e impedir nuevas violaciones a causa del conflicto interno es ponerle fin al mismo. Lo que buscamos en La Habana es terminar la guerra. Terminar la guerra es el mejor modo de garantizar los derechos humanos de los colombianos.



Declaración
*Acuerdo para
brindarle seguridad
y estabilidad jurídica
al Acuerdo Final*

**Humberto
de la Calle**
*Jefe de la
Delegación
del Gobierno*

LA HABANA, CUBA

12-05-2016

Un acuerdo especial no es un tratado internacional y, como señala el Derecho Internacional Humanitario, no confiere ningún estatus jurídico especial a las partes. Por tanto, requiere de un procedimiento para su incorporación al ordenamiento jurídico interno, mediante una ley del Congreso de la República que apruebe el Acuerdo Final, como Acuerdo Especial, en desarrollo del derecho a la paz que contiene nuestra Constitución.

A la vez, como se trata de cumplir con el mandato constitucional sobre la garantía del derecho a la paz, el Acuerdo Final ocupará un lugar privilegiado en el marco constitucional: esto es, ingresará al llamado bloque de constitucionalidad en sentido estricto y con carácter transitorio. Es decir, servirá como parámetro de constitucionalidad para el desarrollo y la interpretación de las normas de implementación de los acuerdos.

Esta decisión tiene enormes implicaciones. Por un lado, el Gobierno garantiza que cumple con la palabra empeñada. Y cumple, utilizando el más alto nivel jurídico, esto es, dándole al Acuerdo Final la relevancia extraordinaria que implican la terminación de la guerra y la apertura de una etapa de consolidación de la paz, y proponiendo formalmente ante el Congreso que, desde su legitimidad, dictamine, mediante el

acto legislativo que se está discutiendo en estos momentos, que se apruebe este Acuerdo. Y, desde la perspectiva de las FARC-EP, igualmente, además de darle la bienvenida a estas ideas, aceptan que a ellas se les dé el trámite dispuesto en el ordenamiento constitucional colombiano.

De igual modo, y para atender la idea de que las víctimas están en el centro de nuestra misión, el procedimiento legislativo especial, que está siendo discutido en el Congreso, se aplicará para incorporar al ordenamiento constitucional expresamente el Acuerdo Final y, en particular, el punto de Víctimas, que incluye la Jurisdicción Especial para la Paz, acordado el pasado 15 de diciembre de 2015. Se trata, en consecuencia, de un Acuerdo equilibrado y que le brinda seguridad jurídica a lo acordado, algo que les conviene a todos: a las FARC-EP, al Gobierno, a las víctimas e, incluso, a los responsables de delitos: seguridad jurídica. Y, a la vez, se utilizan los mecanismos internos que impone el estado de derecho constitucional.

Finalmente, el Acuerdo Final se le entregará al Consejo Federal Suizo, en Berna, como depositario de las Convenciones de Ginebra. Habrá, también, una declaración presidencial ante el Secretario General de Naciones Unidas, citando la resolución del Consejo de Seguridad del 25 de enero

de 2016, para que ese organismo dé la bienvenida a lo acordado y anexe a dicha Resolución del Acuerdo Final. Este, un acto sumamente importante: es un paso más en la consolidación de las Conversaciones de La Habana.

Por su parte, el Gobierno mantiene su promesa de que los ciudadanos tendrán la última palabra. El Jefe de la Delegación de las FARC-EP abrió, hace pocos días, la puerta a una consulta popular. Es un anuncio que registramos de manera positiva. Igualmente, la Corte Constitucional está estudiando la ley que puso en marcha un Plebiscito para la Paz. En todo caso, lo reafirmamos: habrá un mecanismo que garantice que los colombianos tomen sus decisiones en conciencia sobre lo pactado. Esa decisión será la que desencadenará los desarrollos jurídicos antes mencionados.

Anunciamos, además, que seguimos trabajando intensamente en las fórmulas para convenir el cese de fuego y hostilidades bilateral y definitivo, la dejación de armas, las zonas de ubicación transitoria de la guerrilla y el sistema de garantías para quienes dejen las armas y para todo el pueblo colombiano.

Queremos, por último, agradecerle al Congreso de la República por el extraordinario trabajo que ha realizado en el desarrollo del

Acto Legislativo que contiene el Procedimiento Legislativo Especial y que será el instrumento para materializar lo acordado. Confiamos en que pronto tendremos nuevas noticias positivas para la sociedad.



Declaración sobre nuevo acuerdo logrado en La Habana

Anuncio de acuerdo sobre el Punto 6, la importancia de que las FARC-EP reconozcan la Constitución y el compromiso de la refrendación

Juan Manuel Santos

Presidente de la República

LONDRES, REINO UNIDO

*

El anuncio de ayer por la noche en La Habana es un anuncio muy importante, porque prácticamente queda resuelto el Punto 6, el punto que tiene que ver con la implementación y la refrendación de los acuerdos.

Ayer se dio un paso importantísimo para darles estabilidad y seguridad jurídica a las dos partes. A las FARC, por supuesto, les interesa que los acuerdos se mantengan y se garantice que no va a haber cambios, y al Gobierno también, porque, al fin y al cabo, los acuerdos se hacen entre dos partes y las dos partes estamos interesadas en que se cumplan: que haya estabilidad y que se garantice su permanencia en el tiempo.

Al haber aceptado estos procedimientos, también las FARC reconocen, por primera vez nuestra Constitución, nuestras leyes y los poderes que emanan de nuestra Constitución; por ejemplo, el procedimiento a través del cual en el Congreso de la República se va a hacer la refrendación y se va a hacer la inclusión de los acuerdos como parte de nuestra Constitución. En un aspecto de veras importante, porque las FARC venían desconociendo la Constitución; es más, combatiéndola, desconociendo los poderes del Estado. Y lo que hacen en este momento es todo lo contrario: es reconocer la Constitución, el Congreso de la República, porque es a través del proyecto de acto legislativo que se va a permitir la inclusión de todo el punto de las víctimas, de la Jurisdicción Especial para la Paz en nuestra Constitución. Es un paso muy, muy importante.

También hay que resaltar que, a través de estas decisiones, queda prácticamente asegurado lo que les habíamos prometido a los colombianos. Una línea roja que habíamos dicho desde un principio es que no va a haber, como sistema de refrendación, una asamblea nacional constituyente, y que será el pueblo colombiano,

como también lo prometimos desde el comienzo de las Negociaciones, el que tenga la última palabra, una vez firmemos los acuerdos. Hacemos votos para que muy pronto también se resuelva el punto que tiene que ver con el cese al fuego definitivo entre las FARC y el Gobierno. Ese cese al fuego, por supuesto, es seguido por el procedimiento de la dejación de las armas y eso querrá decir el fin de la guerra, el fin del conflicto armado, el fin de las FARC como grupo armado. Y esa es una noticia también muy importante. Espero que allá lleguemos muy pronto. Por eso, lo que ayer se anunció es un paso en la dirección que todos esperamos, en la dirección de la paz.

También quiero hacer un señalamiento muy importante y es que, en lugar de que, como dicen algunos, con estos acuerdos les estamos entregando el país a las FARC, es todo lo contrario: las FARC están reconociendo nuestra democracia, nuestra institucionalidad, nuestras leyes y los poderes que emanan de esa Constitución.



La paz será la victoria de Colombia entera

Firma y legitimidad del Acuerdo Especial, seguridad jurídica del Proceso y el valor de la palabra

Delegación de Paz de las FARC-EP

LA HABANA, CUBA

FEB

MAR

ABR

MAY

13-05-2016

JUN

JUL

AGO

*

El proceso de paz va por buen camino. Las FARC-EP y el Gobierno de Colombia, en desarrollo del derecho a la paz, hemos convenido la ruta más corta y segura en lo jurídico, para llegar a la reconciliación nacional.

El Acuerdo Final será firmado por las partes como Acuerdo Especial. Esta figura, prevista en las Convenciones de Ginebra de 1949, convertirá lo acordado en norma de obligatorio cumplimiento conforme al derecho internacional y lo incorporará al Bloque de Constitucionalidad, debiendo ser respetado cada vez que se apruebe una ley de desarrollo del mismo.

La legitimidad del Acuerdo Especial será reforzada mediante una «declaración unilateral del Estado» colombiano, en la que se solicitará también la incorporación de su texto a una Resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Una vez aprobado el Acuerdo Final, el Congreso de la República decidirá si lo hace suyo y, si así fuera, a través de procedimiento legal definido lo incorporará al orden jurídico colombiano, lo cual interpreta fielmente el mandato constitucional que señala que la paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento.

Este acuerdo, que incluye la Jurisdicción Especial para la Paz, hará parte, además, íntegramente, de la Constitución Política colombiana mediante un artículo transitorio, que contendrá toda la literalidad de lo acordado por las partes en la Mesa de Conversaciones.

El acuerdo de ayer se inscribe en el respeto a los principios y mandatos plasmados en la Carta de la Organización de Naciones Unidas, en el Derecho de los Derechos Humanos, en el Derecho Internacional

FEB

MAR

ABR

MAY

JUN

JUL

AGO

Humanitario y el Estatuto de Roma. Estas normativas que regulan el mundo, que están protegidas por los principios del Derecho de Gentes, «tales y como resultan de los usos establecidos entre naciones civilizadas, de las leyes de humanidad y de las exigencias de la conciencia pública», aplican ya en nuestra patria. Hacen parte de bloque de constitucionalidad.

Las FARC-EP y el Gobierno Nacional hemos creído que todos estos mecanismos de seguridad jurídica son imprescindibles para garantizar que la implementación de los acuerdos alcanzados sobre derechos humanos de los colombianos —tanto civiles y políticos, como económicos y sociales— sea respetada por los sucesivos gobiernos. Y es este, quizá, uno de los mejores homenajes a las víctimas del conflicto, que de esta forma seguirán situadas en el centro del proceso de paz.

Algunos conceptos referidos en el acuerdo de ayer, como puede ser la noción de los acuerdos especiales surgidos del artículo 3.º de los convenios de Ginebra de 1949, pueden sorprender. Sin embargo, manifestamos que precisamente es una de las piezas claves del nuevo compromiso. Se trata de la mayor garantía de que nuestra palabra vale. Precisamente, nos acogemos a esa institución de valor universal para señalarle al mundo entero que vinimos

a La Habana a adquirir el compromiso de una paz para siempre en los términos que mande el Acuerdo Final próximo a suscribirse y a expresar el juramento del Nunca Más.

El Estado colombiano habrá de hacer lo propio. En cuanto a lo que nos ha correspondido y corresponde, lo hemos hecho expresando nuestra voluntad de manera libre y sincera; nos ha acompañado y nos sigue y seguirá acompañando la buena fe como principio, con la certeza para nosotros que como dice el Tratado sobre los Tratados de Viena de «lo acordado es para cumplirse».

Hemos sostenido que los Acuerdos Especiales valen desde que los asumen las partes por estar el Derecho Internacional Humanitario inserto en el Bloque de Constitucionalidad; en efecto, ello comienza a ser una realidad.

Significa esto, que siendo nosotros una institución de palabra, a la luz de las normas internacionales y del Derecho Internacional Humanitario, ya nos rige lo acordado, como nos regirá la firma del acuerdo final porque nuestra rúbrica es un sello vital de compromiso histórico y un legado incontrovertible para las futuras generaciones de cómo se deben asumir las obligaciones ante el altar de la patria. Pero, en todo

caso, como lo ha dicho el jefe de la delegación del Gobierno, habrá un mecanismo que garantice que los colombianos tomen sus decisiones en conciencia sobre lo pactado.

Lo que las partes hemos acordado es probablemente el mayor impulso que se ha dado al derecho universal a la paz desde el fin de la guerra fría.

Si entre los combatientes, entre los que arriesgamos la vida en los campos de combate, hay importantes consensos en torno al cese al fuego y las hostilidades, es porque el acuerdo es inminente. Si la dejación de las armas, con compromisos recíprocos para las partes, se ha entendido como su no utilización en política es porque estamos cerca de un histórico pacto de humanidad y amor por la patria. Si el acuerdo sobre garantías de seguridad y paramilitarismo está a punto de ver la luz, es porque, efectivamente, estamos cerca del Acuerdo Final.

A quienes se resisten a la paz les extendemos nuestra mano y los invitamos a que, sin menoscabo de su dignidad, asuman con nosotros protagonismo en la construcción del futuro de paz para Colombia.

Los colombianos debemos alistarnos para entrar en una nueva era de reconciliación, de libre debate de

las ideas y de transformaciones sociales; debemos por tanto iniciar desde ya los preparativos de la gran fiesta nacional por la paz.

La paz será la victoria de Colombia entera.

Gracias, gracias, los queremos mucho.

«El Acuerdo Final, una vez que se firme y entre en vigor, tendrá la categoría de un Acuerdo Especial en los términos del artículo 3, común a los Convenios de Ginebra. Esto quiere decir que tanto el Gobierno como las FARC-EP comparten una idea crucial: la mejor forma de garantizar la vigencia de los derechos humanos e impedir nuevas violaciones a causa del conflicto interno es ponerle fin al mismo. Lo que buscamos en La Habana es terminar la guerra. Terminar la guerra es el mejor modo de garantizar los derechos humanos de los colombianos».

Humberto de la Calle

Jefe de la Delegación del Gobierno

DIÁLOGOS DE PAZ

LA HABANA, CUBA

HOTEL NACIONAL
DE CUBA
1930

15-05-2016

Las delegaciones anuncian Acuerdo sobre la salida de menores de quince años de los campamentos de las FARC-EP durante el Ciclo 50 de Conversaciones.

Omar Nieto





Comunicado Conjunto

Anuncio del acuerdo sobre la salida de menores de quince años de las FARC-EP: principios, tratamiento legal, compromisos, lineamientos del Plan Transitorio y mecanismos de acompañamiento

Mesa de Conversaciones

LA HABANA, CUBA

MAY

15-05-2016

JUN

JUL

AGO

*

Las delegaciones del Gobierno Nacional y las FARC-EP hemos llegado a un **«Acuerdo sobre la salida de menores de quince años de los campamentos de las FARC-EP y compromiso con la elaboración de una hoja de ruta para la salida de todos los demás menores de edad y un programa integral especial para su atención»**.

En el marco del fin del conflicto, la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes (en adelante, menores de edad) vinculados al conflicto armado es un propósito compartido por el Gobierno Nacional y las FARC-EP. Como una medida de construcción de confianza y con el fin de dar unos primeros pasos que contribuyan a la salida progresiva de los menores de edad de los campamentos de las FARC-EP, y garantizar sus derechos económicos, sociales y culturales, así como sus derechos civiles y ciudadanos, el Gobierno Nacional y las FARC-EP hemos logrado un acuerdo sobre la salida de los menores de quince años de los campamentos de las FARC-EP y un compromiso con la elaboración de una hoja de ruta para la salida de todos los demás menores de edad y un programa integral especial para su atención, conforme a lo siguiente:

1. Principios orientadores que serán de aplicación a los menores de edad objeto de este acuerdo

- Interés superior del niño, niña y adolescente.
- Reconocimiento de derechos.
- Reconocimiento de los derechos ciudadanos a los menores de edad y su derecho a participar en las decisiones que los afectan.
- Reconocimiento de su condición de víctimas del conflicto.

FEB

MAR

ABR

MAY

JUN

JUL

AGO

e. Respeto a la dignidad y privacidad de los menores de edad.

f. Garantías para la protección integral de los menores de edad, incluidas las garantías de seguridad.

g. Participación de los menores de edad en la ejecución del programa diseñado para su atención y respeto a su punto de vista.

h. Priorización de la reintegración familiar y comunitaria, en sus propias comunidades o en comunidades culturalmente similares, en la medida de lo posible y en el menor tiempo posible, siempre teniendo en cuenta los principios a y c.

i. Enfoque diferencial, de género, étnico y etario, con especial atención a los derechos de las niñas.

j. Carácter humanitario de las medidas de construcción de confianza: las medidas y programas aquí contenidos tendrán un carácter estrictamente humanitario.

2. Tratamiento legal

Los menores de catorce años en ningún caso pueden ser declarados penalmente responsables. A los menores de edad de catorce a dieciocho años que salgan de los campamentos de las FARC-EP en

cumplimiento de estas medidas de construcción de confianza se les aplicará el beneficio del indulto por la rebelión y delitos conexos cuando no haya impedimento en las leyes colombianas. Respecto a los menores de edad que estuvieren procesados o condenados por la comisión de delitos no amniables o indultables, en una fase posterior se estudiará su situación.

Tras la firma del Acuerdo Final, el Gobierno Nacional se compromete a tramitar las medidas necesarias para que todos los menores de edad que hayan salido o vayan a salir de los campamentos de las FARC-EP y que se encuentren procesados o condenados por delitos no amniables o indultables, queden a disposición de la Jurisdicción Especial para la Paz para examinar sus responsabilidades.

Cualquier actuación ante las autoridades judiciales se realizará por intermedio de abogados de confianza y evitando la intervención directa de los menores de edad de que tratan estas medidas.

3. Compromisos

Las FARC-EP se comprometen a implementar completa y efectivamente las siguientes medidas:

- Continuar cumpliendo su decisión de poner fin al reclutamiento de menores de dieciocho años.

b. Entregar la información disponible sobre los menores de quince años que saldrán próximamente de los campamentos, en el marco de las medidas de construcción de confianza.

c. Proceder a la salida de los menores de quince años de los campamentos de las FARC-EP tan pronto se acuerde el protocolo y el plan transitorio de acogida, conforme a lo establecido en este Acuerdo.

d. Tomar las medidas a su alcance para garantizar la salida progresiva de todos los menores de edad que se encuentran en los campamentos de las FARC-EP, para lo cual el Gobierno y las FARC-EP trabajarán una hoja de ruta.

e. Contribuir a la identificación de todos los menores de edad en los campamentos de las FARC-EP, con el fin de que reciban el necesario apoyo y acompañamiento en el proceso de salida y participen en el programa especial de garantía de derechos que se acuerde para ellos.

f. Informar sobre estas medidas a las unidades guerrilleras.

El Gobierno Nacional por su parte se compromete a:

Conformar una mesa técnica liderada por la Defensoría del Pueblo y la Consejería de Derechos Humanos de

la Presidencia de la República, que podrá pedir la presencia en calidad de invitados de otras entidades, y con la participación del CICR, UNICEF, OIM y tres organizaciones sociales o especializadas escogidas por la Mesa, a fin de que:

a. En los próximos quince días elabore y presente a la Mesa de Conversaciones una propuesta de protocolo para la salida de los menores de quince años de los campamentos de las FARC-EP, en el marco de las medidas de construcción de confianza, y un plan transitorio de acogida para la garantía de sus derechos, conforme a lo establecido en este Acuerdo.

b. Elabore y presente en los próximos treinta días una propuesta para su discusión y aprobación en la Mesa de Conversaciones de un programa integral especial para todos los menores de edad de que trata este Acuerdo, con el fin de garantizar la restitución de sus derechos.

c. Garantizar y proteger los derechos de los menores de edad objeto de este Acuerdo.

4. Lineamientos para el diseño del Plan Transitorio y del Programa Especial

Para el diseño de la propuesta de Plan Transitorio y del Programa Especial, además de los principios

enunciados, se tendrán en cuenta los siguientes lineamientos:

a. Priorización de la reintegración familiar y comunitaria, en sus propias comunidades o en comunidades culturalmente similares, en la medida de lo posible y en el menor tiempo posible, siempre teniendo en cuenta la opinión y el interés superior del menor de edad.

b. Atención en salud.

c. Educación para los menores de edad (básica, media, técnica y tecnológica, y becas y facilidades de acceso a educación universitaria para quienes alcancen y deseen acceder a dicho nivel académico).

d. Garantía de inclusión de sus familias en la oferta estatal y de cooperación internacional de proyectos productivos y de vivienda digna, para contribuir a su estabilización social.

e. Participación activa de las comunidades en el Programa.

f. En el Programa se incluirán todos los menores de dieciocho años que han salido o que salgan de los campamentos de las FARC-EP, incluyendo los que salieron en los últimos meses en cumplimiento de la decisión de las FARC-EP de 12 de febrero de 2015, los tres menores que se entregaron al

CICR el 4 de mayo de 2014 y los dos menores indígenas entregados al CICR en el Cauca el 20 de febrero de 2015.

5. Mecanismo de acompañamiento

Hemos acordado solicitar a UNICEF y a la OIM que acompañen el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el marco de estas medidas iniciales.

Invitamos a la Oficina de la Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, al Centro Carter, Llamamiento de Ginebra y a tres organizaciones sociales o especializadas escogidas por la Mesa a apoyar, acompañar y/o hacer veeduría a las medidas aquí acordadas.

Las delegaciones del Gobierno Nacional y las FARC-EP agradecemos el apoyo de la Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, señora Leila Zerrougui, y de UNICEF Colombia para poder alcanzar este Acuerdo.

**Declaración**

*Acuerdo de salida
de menores de edad
de las FARC-EP*

**Humberto
de la Calle**

*Jefe de la
Delegación
del Gobierno*

LA HABANA, CUBA

*

Como acaban de anunciar los representantes de los países garantes, hemos llegado a un acuerdo con las FARC-EP para lograr que todos los menores de edad dejen los campamentos por decisión de la organización armada, se desvinculen de la misma y regresen a la vida civil. Tres importantes medidas han sido anunciadas: la salida de los menores de quince años de los campamentos, la elaboración de una hoja de ruta que permita la desvinculación progresiva de todos los demás menores de dieciocho años y la creación de un programa integral para brindarles la mejor atención a estos niños que salen de la guerra.

Uno de los mayores horrores de un conflicto es cuando arrastramos a nuestros niños y jóvenes al combate. Cuando las nuevas generaciones hacen parte activa del conflicto, el reto de ponerle punto final es mucho mayor. Por eso es que este acuerdo es un avance crucial en este proceso para terminar la guerra, para ponerle punto final a la guerra. Quisiera transmitirles a los colombianos que le estamos poniendo punto final a la guerra. Las generaciones jóvenes son las llamadas a apoderarse de la paz. Son los niños y jóvenes de Colombia quienes deben liderar la transformación de nuestro país.

El acuerdo prevé, por una parte, que las FARC-EP entregarán toda la información para identificar y ubicar a los menores que aún están en los campamentos, y colaborarán con la salida de estos pequeños de dichos lugares. Por otra, el Gobierno Nacional conformará una mesa técnica, en cabeza de la Defensoría del Pueblo y de la Consejería de Derechos Humanos de la Presidencia de la República, con el objetivo de elaborar la hoja de ruta de la salida de los menores de los campamentos, presentarla a la Mesa de Conversaciones y diseñar el programa para atender a estos menores que abandonen la guerra. Finalmente, y muy importante, esta iniciativa

contará con un mecanismo de acompañamiento integrado por la UNICEF y la OIM, que verificará el cumplimiento de los compromisos. Gracias a estos organismos por su apoyo. Gracias, especialmente, a Leyla Zerrougui, representante de la ONU para niños y conflicto.

También quiero agradecerles a ambas delegaciones —todos hemos trabajado duramente en este propósito—, a los asesores y a tantas personas interesadas de manera auténtica en este tema. Yo no suelo hacer menciones individuales, sobre todo porque hay un inmenso riesgo de la injusticia por omisión, pero esta vez quiero hacer una excepción. Como Jefe de la Delegación quiero dedicarle este acuerdo sobre los niños a Elena Ambrosi [Directora Temática de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz].

Elena ha sido en la Delegación del Gobierno el alma y el motor de este acuerdo, que venimos discutiendo desde hace más de un año y que es producto de su trabajo, de su insistencia y de su extraordinaria capacidad. No puedo dejar de mencionar que Elena ha hecho el mayor sacrificio que puede hacer una madre: dejar de ver por largas temporadas, durante más de cuatro años, a sus dos niños pequeños por estar en La Habana. Y lo ha hecho precisamente para que ninguna madre en Colombia nunca

más pierda un niño en la guerra y para que, en adelante, todos crezcan en paz. Pero, además, escasamente alguien ha contribuido más a la construcción de los acuerdos de La Habana como Elena Ambrosi Turbay, a quien le doy las gracias de todo corazón.

El Gobierno tomará todas las medidas necesarias para darle pleno cumplimiento a este Acuerdo y así poder implementarlo de la mano de la comunidad internacional. En la construcción de la paz debemos velar porque los jóvenes y niños estén con sus familias y asistan a las escuelas. Debemos procurar que vivan una niñez y una juventud plena, que no sean usados, nunca más, como instrumentos dentro de la guerra. Eso también es un garantía de no repetición.

Siempre ha sido un interés fundamental del Gobierno Nacional sacar a los niños y niñas de la guerra y garantizar todos sus derechos, y especialmente velar porque puedan vivir la niñez y la adolescencia sin estar entre fusiles. Esperamos que todos los jóvenes y niños salgan pronto de los campamentos y se reintegren en sus familias y comunidades. Con el fin de la guerra podremos construir la paz que ellos necesitan para vivir en un nuevo país, uno donde van a poder vivir como lo que son: jóvenes y niños, fuera de las confrontaciones armadas.

15-05-2016

Ojalá en la mente del resto de la niñez desaparezca la realidad del conflicto. Cada niño que sale de un campamento debe ser el portavoz simbólico para que miles de niños y niñas en campos y ciudades, agobiados por la permanente información sobre los estragos del conflicto, logren vivir sin esa amenaza permanente. Para eso estamos aquí los delegados del Gobierno: para terminar esta larga y dolorosa guerra, y para que ningún niño nunca más tenga que vivir lo que vivimos nosotros.

Mi primer recuerdo está ligado a la violencia. Antes, a mis seis meses de edad, mi familia fue expulsada de su terruño. Merecemos una nueva vida nueva para nuestros nietos.

FEB

MAR

ABR

MAY

JUN

JUL

AGO

*

El Derecho Internacional Humanitario busca regular los métodos usados en desarrollo de conflictos armados y limitar sus efectos brindando protección a las personas que no participan en las hostilidades. Sus normas hacen parte en su mayoría de los Convenios de Ginebra de 1949 y sus protocolos adicionales. Su finalidad es humanitaria.

Uno de los instrumentos adicionales que ha concebido el Derecho Internacional Humanitario lo constituyen los llamados Acuerdos Especiales (AE). La idea es promover entre las partes combatientes la adopción y la extensión de las normas humanitarias. Son, en principio, herramientas para regular una guerra que, se supone, continúa. Dice el artículo 3 común: «Además, las Partes en conflicto harán lo posible por poner en vigor, mediante acuerdos especiales, la totalidad o parte de las otras disposiciones del presente Convenio».

Por tal razón, cuando surgió la discusión sobre la posibilidad de darle categoría de AE al Acuerdo Final que se logre firmar en La Habana, hubo una cierta resistencia. Un Acuerdo Final es el fin de la guerra, en consecuencia, parecía demasiado audaz afirmar que las normas que regulan la guerra correspondan a un pacto para terminarla. No obstante, varios juristas presentaron un argumento que resultó siendo convincente: si los Acuerdos Especiales buscan aminorar los estragos de la guerra, ¿qué mejor herramienta que darla por terminada? ¿No es el fin del conflicto la mejor protección para todos?

Se abrió, pues, una puerta. Muchos juristas se sumaron a esa idea. El propio Comité Internacional de la Cruz Roja, autoridad mundial en la materia, señaló que, como mínimo, los acuerdos logrados en La Habana



Columna: Extraño e inverosímil golpe de Estado

El Acuerdo Final como Acuerdo Especial, rechazo a la noción de golpe de Estado y refrendación de los acuerdos

Humberto de la Calle
Jefe de la Delegación del Gobierno

LA HABANA, CUBA

FEB

MAR

ABR

MAY

JUN

JUL

AGO

15-05-2016

y los que se discuten sobre el fin del conflicto, contienen elementos que, de manera indiscutible, corresponden de manera genuina a normas de Derecho Internacional Humanitario.

Colocados, ya, en esta nueva perspectiva, surgió una disyuntiva adicional. ¿Cómo vincular un Acuerdo Especial al régimen interno colombiano? Hubo quienes afirmaron que esa incorporación era automática; que no solo no se necesitaba, sino que era contrario a la doctrina proclamar la necesidad de exigir requisitos en el derecho interno. El Gobierno siempre sostuvo que era indispensable aplicar los procedimientos internos vigentes. Esto es, en el terreno constitucional había que acudir al constituyente, el Congreso, en este caso. ¿Cómo puede calificarse esto como un golpe de Estado? Es una hipérbole que no admite el menor análisis. Si el Congreso puede reformar la Constitución, ¿cómo se califica de violación del régimen jurídico acudir a él para que apruebe la incorporación de lo que se acuerde? ¿Cómo se puede afirmar que se ha desconocido el Estado de Derecho, cuando ambos en La Habana hemos propuesto un control constitucional automático? Extraño e inverosímil golpe de estado. El cumplimiento de los requisitos internos hizo parte de lo convenido en La Habana por ambas delegaciones.

Ahora bien: Gobierno y FARC-EP ya acordaron la necesidad de una refrendación en el Acuerdo inicial. El Congreso aprobó una ley sobre Plebiscito para la Paz, que está en revisión por la Corte Constitucional. Esa ley, recogida por el Gobierno, refleja la promesa presidencial de consultar al pueblo. Es extraño que no se valore el talante democrático de un Presidente que ha decidido oír al cuerpo ciudadano sobre lo que se convenga con el grupo guerrillero. Es todo lo contrario de una actuación autoritaria. Es difícil imaginar mayores garantías: congreso, corte, pueblo. Es cierto que las FARC-EP no han aceptado ese mecanismo, pero es cierto también que Iván Márquez al menos dos veces ha dicho que las FARC-EP están de acuerdo con una consulta a los colombianos.

*

Seguimos avanzando en la construcción del Acuerdo Final. En el día de hoy, Gobierno y FARC-EP alcanzamos un nuevo pacto que permitirá librar a los menores de los padecimientos del conflicto. Esperamos que esta decisión se convierta en punto de partida para que todos los colombianos tomemos conciencia de la urgencia de garantizar, efectivamente, los derechos de niñas, niños y adolescentes en todo el territorio nacional.

En sintonía con este propósito humanitario, sumamos nuestra resolución, ya en cumplimiento, de cesar el reclutamiento de menores de dieciocho años.

Los Estatutos que nos rigen siempre fueron claros en no permitir el alistamiento de menores de quince años en nuestras filas. Sin embargo, cuando arreció la guerra, llegaron muchos cuyos padres habían sido asesinados por la violencia paramilitar o simplemente huían del maltrato y de la ausencia de futuro. En esos casos, les dimos el refugio y el amparo que la orfandad y la pobreza les negaban.

Podemos asegurar que el más grave problema de la infancia colombiana no es la existencia de menores de edad en campamentos de las FARC-EP. En el «Bronx» de Bogotá, a escasas cuerdas del Palacio Presidencial, por ejemplo, cientos de niños, niñas y adolescentes se drogan, se prostituyen, son maltratados o delinquen cada día, tratando de sobrevivir a la miseria y al abandono. Los «gamines» siguen deambulando por las calles y muchos niños en la extensa latitud de la patria tienen que trabajar para ganarse el pan, debiendo permanecer en las tinieblas del analfabetismo. Y por todos es conocido que, en el norte de Colombia, en el Departamento de La Guajira, según denuncias de las autoridades indígenas, desde el año 2012 han muerto de hambre alrededor



La paz: el mejor futuro para las nuevas generaciones

Pacto para liberar a los menores de quince años en las filas de las FARC-EP, fin del reclutamiento de menores de dieciocho años y realidad precaria de la infancia colombiana

Delegación de Paz de las FARC-EP

LA HABANA, CUBA

15-05-2016

de doce mil menores de cinco años pertenecientes a la comunidad Wayúu.

Y no hay telenovelas sobre niños Wayúu muertos por desnutrición y sed, ni sobre las niñas prostituidas en el «Bronx», ni sobre los políticos corruptos que se roban el presupuesto de los comedores escolares y tampoco sobre los adolescentes reclutados forzosamente en las estaciones del Transmilenio o en cualquier redada de barrio popular.

Pero estamos hablando de una realidad inocultable, que se agrava con el absurdo de que estando tan cerca la firma del acuerdo para la terminación de la guerra, las autoridades pretendan ampliar la duración del servicio militar obligatorio hasta dieciocho meses.

Sin embargo, hoy comunicamos con satisfacción que hemos alcanzado un acuerdo con el Gobierno Nacional para que los veintiún menores de quince años que se encontraban en nuestros campamentos, así como los que ya han ido saliendo en los últimos dos años, puedan ser acogidos de forma segura por sus comunidades de origen, en el marco de un programa de protección, que evite que estos muchachos vuelvan a sentirse desamparados. Para ello, será necesario el concurso y acompañamiento de organizaciones sociales y de orden internacional que garanticen la satisfacción de sus necesidades

fundamentales y el inicio de una nueva vida en condiciones de dignidad.

Agradecemos especialmente el trabajo realizado por la Representante del Secretario General de las Naciones Unidas para Menores en Conflictos Armados, la señora Leila Zerrougui, por su invaluable trabajo, que sin duda ha sido determinante para alcanzar este acuerdo.

Hemos convenido con el Gobierno Nacional que esos menores no podrán ser judicializados; que, siendo víctimas de un inmenso drama social y político, serán tratados como tales y nunca como delincuentes. Alcanzar un entendimiento que impida la judicialización para ellos es lo que ha demorado una medida que nos hubiera gustado poder concretar hace muchos meses.

A los menores que hoy salen de las FARC-EP les serán respetados sus derechos y serán beneficiarios de programas de atención social y educativa, para que el abandono social que los empujó a nuestros campamentos nunca más vuelva a repetirse.

Hemos exigido al Gobierno Nacional que informe a las FARC-EP, previamente a la salida de los menores, cuáles son las acusaciones que pesan sobre ellos. Acusaciones que, en caso de existir, tendrán que ser

indultadas. Porque de lo contrario, en el evento de que se pretendiera hacerlos comparecer ante fiscales o jueces, dándoles tratamiento de delincuentes, esos menores no saldrían de los campamentos hasta que una ley de amnistía que los cobije, sea aprobada por el Gobierno Nacional o hasta que la Jurisdicción Especial para la Paz pueda dilucidar esas supuestas responsabilidades.

El conjunto de los acuerdos de paz deberá ser elemento fundamental para que las nuevas generaciones de jóvenes puedan, por fin, fundar familias y hogares sin la zozobra de la guerra, y que esta quede siendo solo una mención en los libros de historia; una historia para no olvidar, una historia superada definitivamente por la conciencia colectiva del Nunca Más a la violencia y a la injusticia social.

Esperamos que la sociedad que hoy recibe a los menores que salen de nuestros campamentos pueda alcanzar las transformaciones que permitan darles bienestar y felicidad, no solo a la niñez, sino a todos los hijos e hijas de la patria.



Intervención en el acto de anuncio del acuerdo sobre salida de menores

La importancia de poner a los niños, niñas y adolescentes en el centro de la conciencia colectiva

Leila Zerrougui

Representante Especial del Secretario General de la ONU para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados

LA HABANA, CUBA

15-05-2016

*

Buenas tardes a todas y todos. No puedo expresarles lo feliz y honrada que me siento al poder estar hoy, aquí, como testigo de la firma de este acuerdo histórico. Me hubiera encantado haberles expresado mis sentimientos a todas y todos las niñas y niños de Colombia y a todas y todos los colombianos en su propio idioma en esta ocasión, pero lo intentaré a través del apoyo de nuestra capacitada intérprete.

Este momento solo es posible gracias al liderazgo, la paciencia y la perseverancia que los miembros de la Mesa han mostrado a lo largo de este Proceso para priorizar a los niños, niñas y adolescentes de Colombia, que son su presente y su futuro. Su compromiso por mantener este tema a alto nivel en la Agenda ahora se ha traducido en la posibilidad de garantizar que estos niños, niñas y adolescentes tengan la oportunidad que necesitan para desarrollar sus vidas plenamente.

Hoy hace casi un año me reuní con ustedes por primera vez, aquí, en La Habana, para hablar sobre la niñez y sus necesidades. Fui bien recibida por ambas partes y tuvimos una discusión abierta y muy constructiva. Esta es mi tercera visita a La Habana y los progresos han sido sorprendentes. Con sus firmas en este papel, ustedes están reconociendo que el pueblo colombiano considera que sus niños, niñas y adolescentes están en el centro de la conciencia colectiva y que merecen toda nuestra protección y atención. Llamo a todas y todos los colombianos y colombianas a apoyar este Acuerdo y a verlo como un elemento crucial en la construcción de una paz duradera para su país y para asegurar la no repetición. La implementación total del Acuerdo les permitirá a los niños, niñas y adolescentes aprender, crecer y prosperar, y, con el tiempo, convertirse en adultos que contribuyan a una sociedad colombiana en paz.

Esta firma es un paso importante y vital, pero es solo el primer paso, como bien lo saben ustedes. Con los principios rectores del «interés superior del niño» y de que los «niños deben ser tratados primordialmente como víctimas» en el centro de su trabajo, ustedes serán capaces de hacer realidad este acuerdo para asegurar que todos y todas las niñas, niños y adolescentes menores de dieciocho años reciban los cuidados y el apoyo necesario para su transición a la vida civil. Según mi propia experiencia, les puedo decir que esto no es una tarea fácil. Se requiere una atención especial y el acompañamiento de expertos en el tema a estos niños, niñas y adolescentes en la transición a su nueva vida: las necesidades de cada uno de ellos son diferentes. Por eso, me agrada tanto ver que han incluido a una amplia gama de expertos, tanto nacionales como internacionales, en el Proceso, dado que ello les asegurará el acceso al apoyo necesario para dar el próximo paso sin problemas. Además, esperamos que el Proceso de Colombia sea un ejemplo para otros países con situaciones similares, dado que la capacidad y la experticia colombianas permitirán implementar este plan cumpliendo con altos estándares.

Contar con buenos programas familiares y comunitarios de reintegración, adaptados a las necesidades de los niños, niñas

y adolescentes y que aseguren su protección, es una pieza fundamental del *puzzle* [rompecabezas]. Sin estos programas, hay un alto riesgo de que estos niños, niñas y adolescentes sean re-reclutados por otros grupos armados, lo que sería un elemento desestabilizador para los niños, niñas y adolescentes, al igual que para la sociedad colombiana en su conjunto. Para hacer que la paz sea totalmente sostenible, los niños, niñas y adolescentes no solo necesitan apoyo psicosocial y físico, sino también oportunidades reales para convertirse en miembros pacíficos y activos de la sociedad. La educación es clave para todos los menores de edad, y para los más mayores lo que se necesita normalmente es contar con ofertas de formación profesional, y me alegra mucho que este punto haga parte del acuerdo.

Ahora que se ha llegado a este acuerdo histórico, por favor, permítanme urgirles a comenzar lo antes posible su implementación. Hasta ahora, las discusiones en el tema de niñez han contribuido a construir confianza, pero ahora, que hay metas comunes acordadas sobre cómo apoyar a estos niños, es el momento de actuar. Ustedes han identificado las necesidades de esos niños, niñas y adolescentes, así que, en virtud de su interés superior, no se debe retrasar el apoyo que necesitan. La niñez es muy corta, por eso, cada

día de vida de los niños debe ser el más beneficioso y enriquecedor posible, para darles un mejor presente y futuro.

Terminaré agradeciéndoles, una vez más, su arduo trabajo. Añadiré, simplemente, que cuentan con mi apoyo total y decidido para la implementación de este acuerdo. Ha sido un verdadero honor haber sido hasta ahora parte de este Proceso, trabajando muy de cerca con UNICEF Colombia y la Oficina del Coordinador Residente, y considero todavía un mayor honor poder apoyarles en hacer realidad las metas acordadas para ayudar a la niñez de su país. Ahora, hago eco de los sentimientos de todos y todas mis colegas de Naciones Unidas cuando digo que estamos deseando ver los progresos de este acuerdo y el fin del conflicto, y que pueden contar con nuestro apoyo. Apelo a todos y todas los colombianos y colombianas a que apoyemos este paso histórico en el camino hacia la paz y que apoyemos a estas nuevas generaciones a vivir en su sociedad, donde la paz y la prosperidad sean una realidad para todos y todas.

Cuando nos volvamos a encontrar es mi deseo que sea para mirar hacia atrás y ver un Proceso exitoso, con todos los niños, niñas y adolescentes totalmente reintegrados y viviendo la vida que se merecen. Me es imposible destacar suficientemente la importancia de poner en el centro los derechos,

las necesidades y la protección de la niñez, dado que este hecho reforzará su meta de alcanzar la paz en Colombia.

Una vez más, mis más sinceras felicitaciones.

*

Nos acercamos cada vez más a la paz. El Acuerdo al que se llegó la semana pasada sobre el Punto 6 de la Agenda, que corresponde a la implementación y refrendación de los acuerdos, es un avance muy importante. Es, sencillamente, la garantía de que los acuerdos se van a cumplir, como siempre se ha pretendido. Quiero explicarles por qué y cómo.

Después de más de cincuenta años de estar combatiendo al Estado y sus instituciones, de desconocer nuestra Constitución y nuestras leyes, las FARC aceptaron que el procedimiento para dar vigencia a los acuerdos y garantizar su cumplimiento debe pasar, precisamente, por la Constitución y por los tres poderes que emanan de ella: el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial. Reconocer las leyes y el Estado que han combatido por medio siglo es, sin duda, un paso trascendental.

A este procedimiento se le agregó, como un seguro adicional, que el Acuerdo Final, una vez firmado, se depositará ante el Consejo Federal Suizo, dándole el tratamiento de Acuerdo Especial, sin que esto signifique que se puedan obviar los procedimientos internos ni que se le esté dando categoría de tratado, como algunos han sugerido. También se decidió que dicho Acuerdo Final será enviado a las Naciones Unidas, para que se deje constancia expresa de su contenido ante el mundo entero. Lo que hay que resaltar es que se ha aceptado el procedimiento que contempla nuestra Constitución y que los acuerdos quedarán blindados para que el día de mañana no se cambie lo pactado. Al Congreso de la República, conformado por los senadores y representantes elegidos por ustedes, le corresponderá aprobar el proyecto de acto legislativo en curso, que establece procedimientos especiales para las leyes y las reformas necesarias para implementar los acuerdos. Y le corresponderá, además,



Alocución sobre blindaje jurídico de la paz

Validación de los acuerdos según el Congreso, Corte Constitucional y el pueblo, recuento de los cinco puntos ya pactados y lo que falta a propósito del Punto 6

Juan Manuel Santos

Presidente de la República

BOGOTÁ D. C., COLOMBIA

16-05-2016

la aprobación del Acuerdo Final de Paz, para que quede incorporado en nuestra normatividad interna. También, para mayor garantía, lo que apruebe el Congreso sobre el Acuerdo de Paz pasará automáticamente a control de la Corte Constitucional, encargada de proteger los derechos ciudadanos, la democracia y las instituciones. La Corte controlará que ese Acuerdo de Paz —que tanto esperamos los colombianos— respete nuestra Constitución y garantice nuestros derechos.

Y lo más importante: ustedes, los colombianos, como lo ofrecí desde el principio, tendrán la última palabra, para que aprueben o rechacen los Acuerdos de Paz en las urnas. Los acuerdos tendrán que ser refrendados popularmente, como siempre lo he prometido, para que entren en vigencia. Estamos a la espera de la luz verde al plebiscito por parte de la Corte Constitucional. O sea: lo que se estableció no es otra cosa que la participación de todas las instancias y controles de nuestra democracia. Serán el pueblo, el Congreso y la Corte Constitucional quienes darán validez, vigencia y sostenibilidad en el tiempo a lo que se acuerde.

Por eso, es realmente absurdo hablar de golpe de Estado o que se les está entregando el país a las FARC, cuando es todo lo contrario: las FARC se


someten a nuestra Constitución y a nuestras leyes. ¡Qué bueno poder decir ahora que de los seis puntos de la Agenda ya tenemos acuerdos sobre cinco! El Punto sobre Desarrollo Rural, que llevará más equidad y desarrollo a nuestros campos; el Punto sobre Participación Política, que no hace otra cosa que profundizar y fortalecer nuestra democracia; el Punto sobre el Problema de las Drogas, que nos ayudará a lograr que la sustitución de cultivos sea, por primera vez, verdadera y permanente, y a ser más eficaces en la lucha contra el narcotráfico; se acordó, también, el Punto clave de las Víctimas, que garantiza sus derechos a la verdad, a la justicia, a la reparación y a la no repetición, y, dentro de este Punto, está la justicia transicional, para que esta paz sea una paz sin —repito— sin impunidad.

Y ahora lo concerniente a la implementación del Acuerdo. ¿Qué nos falta? Falta el Punto del Fin de Conflicto, donde se acordará lo relativo al Cese Definitivo y Bilateral del Fuego y las Hostilidades, y la Dejación de las Armas por las FARC. Cuando esto se acuerde, podremos decir que se terminó la guerra con este grupo armado y solo restaría acordar unos temas concretos y algunos protocolos —como, por ejemplo, definir quiénes designarán a los magistrados del Tribunal de Paz— para poder decir que tenemos el

Acuerdo Final y para poder decir que ha terminado, por fin, el conflicto en Colombia, con lo que esto significa: que habrá más tranquilidad en todo el país y más recursos, más policías y más soldados para la seguridad ciudadana; que los desplazados podrán volver a sus parcelas; que habrá más inversión, más turismo, y —por lo tanto— más empleo y oportunidades para los colombianos. Este es un gran paso que a todos nos debe llenar de esperanza.

Otra buena noticia fue la que se dio ayer por la noche, relacionada con un tema cruel, espantoso, que a todos nos duele: los niños en la guerra. Se acordó, por fin —porque llevamos mucho tiempo insistiendo en esto—, la salida inmediata de los menores de quince años de los campamentos de las FARC y la elaboración de una hoja de ruta para la salida progresiva de todos los demás menores de edad. No conozco ningún acuerdo de paz en el que un gobierno y una guerrilla hayan logrado esto antes de la firma del Acuerdo Final. Este paso es especialmente importante porque este Proceso de Paz lo estamos haciendo, precisamente, por nuestros niños, por asegurar su futuro.

Sacar a los niños de la guerra es otra muestra de que pronto terminará este capítulo doloroso de nuestra historia y comenzará uno nuevo: ¡el de la paz y la reconciliación!



18-05-2016

María Paulina Riveros, plenipotenciaria del Gobierno de Colombia y Victoria Sandino, integrante de la Delegación de las FARC-EP durante la rueda de prensa sobre la visita de un grupo de mujeres excombatientes a la Mesa de Conversaciones.

Omar Nieto



Intervención durante visita de mujeres excombatientes

La importancia de los asuntos de género para el Gobierno, los límites de la representación de las mujeres en la guerra y el valor de enfrentarse a los estigmas

María Paulina Riveros

Delegada plenipotenciaria del Gobierno

LA HABANA, CUBA

FEB

MAR

ABR

MAY

JUN

JUL

AGO

18-05-2016

*

Señoras invitadas, señora Canciller de la República de Colombia, colegas del Gobierno, integrantes presentes de las FARC-EP: sean bienvenidos al seno de la Subcomisión de Género de la Mesa de Conversaciones entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP. Gracias por aceptar nuestra invitación. Hoy, después de casi dos años de que anunciáramos la conformación de dicha Subcomisión, el 7 de junio de 2014, celebro que tengamos la posibilidad de escuchar la voz de las de mujeres de varias latitudes que comparten un pasado común: ser mujeres, haber pertenecido a grupos rebeldes y haber dejado las armas para hacer tránsito a la legalidad.

Para el Gobierno Nacional, los asuntos de género han sido, de atrás, una prioridad: desde la Presidencia de la República, a través de su Consejería para la Equidad de la Mujer y pasando por toda la institucionalidad, hemos adelantado sendos procesos de concertación con la población femenina colombiana para lograr la garantía en el ejercicio de sus derechos de manera integral. Para la Mesa de Conversaciones esta ha sido una constante preocupación. Y en este asunto en particular, cuando nos encontramos discutiendo precisamente el Punto 3 de la Agenda General, Fin del Conflicto, se trata de mucho más que de una preocupación. *Ad portas* de la firma de un Acuerdo de Paz estamos preparándonos para el escenario de la reconciliación. Y la reconciliación entraña el respeto por las ideas del otro, la erradicación del miedo y la disposición de dar, y también de recibir.

Por estos días tenemos muy presente en nuestras mentes el título de la premio Nobel de literatura Svetlana Alexiévich, «La guerra no tiene rostro de mujer». Sí. Son históricas e innumerables las imágenes y representaciones de los héroes, hombres valientes, agobiados por los rigores de la guerra, recibidos por sus esposas, madres e

hijos que pacientemente esperaron hasta el fin, en cumplimiento de su deber. Pocas son, en cambio, las de las mujeres que regresan de los mismos avatares, siendo recibidas por sus esposos, padres e hijos. Suele ocurrir en el imaginario que esa mujer es la que ha abandonado sus deberes para ir a donde nunca ha debido estar. La que ha traicionado el cumplimiento de su deber. Cuando Virginia Woolf responde la carta del señor que, en 1935, le preguntó cómo detener la guerra, ella le advierte que disparar ha sido un juguete y un deporte de los hombres en la guerra y en la caza, que la guerra para ellos es una profesión, que a los hombres y a las mujeres en esa clave especial los separa un abismo tan grande que ella duda si vale la pena hablar desde un lado de ese abismo para intentar que se escuche en el otro. Es posible que Virginia Woolf hubiese reescrito algunas de esas líneas después de conocer a las mujeres que han saltado el abismo desde la orilla más árida, la de la guerra, hacia la orilla de un futuro, que suele ser también árido por la expectativa, la desconfianza y las inimaginables consecuencias que ha dejado la confrontación. La valía de nuestras mujeres como ciudadanas no podría valorarse castrando su pasado como mujeres de guerra.

No pocos estudios de caso han abordado este asunto de la construcción de nuevos sentidos del género a partir de las historias

de las mujeres que dejan la guerra para reasumir la vida civil, algunas veces como importantes lideresas para la reparación del tejido social. Son formulaciones de la feminidad capaces de interpelar las construcciones estereotípicas de la mujer pasiva, condenada a resistir sin rebelarse¹.

No quiere decir que una mujer sea más o menos femenina por haber ido a la guerra. Lo que quiere decir es que la construcción de su subjetividad, y, con ella, la capacidad de las mujeres que en carne propia han vivido la guerra para intervenir en la refundación de identidades combinadas, se ve interferida por un tránsito permanente de su pasado a su presente, de su pasado a su futuro, que en muchos casos fortalece la conciencia ciudadana y el compromiso por remediar y armonizar colectivamente los dolores de la guerra.

Pensé durante días en las palabras correctas para agradecer esta oportunidad de aprender lecciones, de recoger señales, de revisarnos colectiva

1 Niño Vega, N. C. (2014). De la vida militar a la vida civil de jóvenes excombatientes en Colombia, subjetividades en tránsito. Una aproximación desde la infancia, la juventud y el género (tesis inédita de doctorado). Flacso, México D. F., México.

Blair, E. y Londoño, L. (2003). Experiencias de guerra desde la voz de las mujeres. *Revista Nómadas*, Nro. 19, 106-115.

FEB

MAR

ABR

MAY

JUN

JUL

AGO

e individualmente en el espejo de las mujeres más inimaginadas, de las más lejanas al estereotipo occidental feminista. En un mundo que aún se nutre de patrimonios culturales ancestrales y discriminatorios, enfrentarse a los estigmas que limitan el rol de la mujer a lo doméstico, lo sexual y lo reproductivo, al tiempo que se apuesta por la recomposición de la vida afectiva, familiar y laboral, y por la reivindicación de la mujer como sujeto político, es tarea que exige enorme templanza y tenacidad.

Por eso, no puedo más que agradecer la fuerza de su memoria y la capacidad de convertir su pasado en ciudadanía para este ejercicio de permanente transformación. Esta oportunidad me permite reafirmar la convicción de que nadie debe entregar su pasado a vientos irremediables, que la identidad de una nación depende de la persistencia de la memoria y de su transformación en clave de futuro. Que nadie, en democracia, debe sentirse obligado a olvidar, que el deseo de la paz es que todas puedan ser mujeres plenas en la vejez por haber construido su feminidad desde donde a cada una le correspondió en libertad.

En la paz, en democracia, que la plenitud de nuestras mujeres sea absoluta. De nuevo, bienvenidas.

«Como una medida de construcción de confianza y con el fin de dar unos primeros pasos que contribuyan a la salida progresiva de los menores de edad de los campamentos de las FARC-EP, y garantizar sus derechos económicos, sociales y culturales, así como sus derechos civiles y ciudadanos, el Gobierno Nacional y las FARC-EP hemos logrado un acuerdo sobre la salida de los menores de quince años de los campamentos de las FARC-EP y un compromiso con la elaboración de una hoja de ruta para la salida de todos los demás menores de edad y un programa integral especial para su atención».

Comunicado Conjunto

Mesa de Conversaciones



Las mujeres en el proceso y en la construcción de la paz

Papel emancipador de la mujer en la historia y la necesidad de una paz que incluya la visión de las mujeres

Delegación de Paz de las FARC-EP

LA HABANA, CUBA

FEB

MAR

ABR

MAY

JUN

JUL

AGO

18-05-2016

*

Compañeras invitadas internacionales y hermanas colombianas, combatientes de las causas justas, en algún momento de sus vidas con las armas, hoy con la más efectiva herramienta que poseemos las mujeres: nuestra palabra e inquebrantable decisión de lucha. ¡Bienvenidas a este intercambio de saberes y sueños!

Las mujeres colombianas y las mujeres de todas las latitudes y regiones, a lo largo de la historia de la humanidad, hemos estado vinculadas de diversas maneras a fuerzas insurgentes, movimientos sociales, ejércitos y grupos armados, a través de los cuales hemos defendido el derecho a vivir en sociedades libres, justas, democráticas e incluyentes.

Aunque la historia nunca ha reconocido plenamente la participación de las mujeres en las luchas emancipadoras, tampoco se ha podido ocultar nuestro papel imprescindible. Las mujeres, como sujetos políticos activos y conscientes de las transformaciones, ganan mayor protagonismo día a día. Nuevas profundizaciones de la historia han reconocido nuestro compromiso ideológico, el objetivo político de nuestras decisiones y nuestro heroísmo enfrentando al enemigo de clase.

Las mujeres que integramos las FARC-EP lo hacemos con apego a nuestras convicciones políticas, que nos motivan a luchar para transformar las condiciones de pobreza y discriminación en las que vive la mayoría de personas en nuestro país. Creemos necesario remover los obstáculos estructurales que impiden el desarrollo humano y alcanzar la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, y del conjunto de la sociedad, que son las promesas fallidas de esta democracia.

Las y los integrantes de las FARC-EP hemos asumido este diálogo para alcanzar la paz que el pueblo

colombiano se merece, bajo el supuesto de que esta no es el simple proceso de dejación de las armas y cese al fuego bilateral. La paz debe ser el reflejo de una sociedad justa y equitativa que incluya a toda la ciudadanía, sobre todo a quienes hemos sido excluidas y excluidos del desarrollo y de los más elementales derechos humanos. La paz requiere de la participación plena de las mujeres en todas las etapas de diseño, firma, implementación y monitoreo de los acuerdos.

Para nosotras, las mujeres de las FARC-EP, la paz significa la materialización de sueños colectivos e individuales. En el nuevo movimiento al que hagamos tránsito con ocasión del fin del conflicto, las mujeres de las FARC-EP participaremos con los mismos derechos y deberes de nuestras camaradas. Tenemos la plena convicción de que en la Colombia del futuro las mujeres seremos protagonistas determinantes.

Por todo lo anterior, consideramos sumamente importante aprender de las lecciones de otros procesos. De allí que esta oportunidad de compartir con todas ustedes tenga verdaderas dimensiones históricas. Queremos que nos transmitan las conquistas y falencias de sus respectivas experiencias, las consecuencias que para sus pueblos representaron los acuerdos alcanzados en distintos

momentos y la particular visión que ustedes como mujeres tienen de la paz.

Estamos seguras de que nuestra experiencia es un aporte para la construcción de un país mejor para todas las mujeres colombianas y todo nuestro pueblo. Lo haremos en homenaje a todas nuestras heroínas que entregaron sus vidas en esta lucha, a nuestras camaradas que resisten con dignidad desde las cárceles, a las mujeres víctimas del conflicto y a todas nuestras compatriotas que, desde la resistencia diaria en los movimientos sociales, construyen alternativas de país.

¡Queremos que en una Colombia Nueva todas las mujeres nos sintamos felices, reconocidas y emancipadas!
¡Contamos con la contribución de todas ustedes! ¡Bienvenidas y muchas gracias!

FEB

MAR

ABR

MAY

JUN

JUL

AGO



19-05-2016

Reunión de la Mesa de Técnica de Menores encargada de la elaboración del protocolo para la salida de los menores de 15 años de los campamentos de las FARC-EP, así como del plan transitorio de acogida.

Omar Nieto

«Llamo a todas y todos los colombianos y colombianas a apoyar este Acuerdo y a verlo como un elemento crucial en la construcción de una paz duradera para su país y para asegurar la no repetición. La implementación total del Acuerdo les permitirá a los niños, niñas y adolescentes aprender, crecer y prosperar, y, con el tiempo, convertirse en adultos que contribuyan a una sociedad colombiana en paz».

Leila Zerrougui

Representante Especial del Secretario General de la ONU para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados

*

Las delegaciones del Gobierno Nacional y las FARC-EP instalamos hoy, en el marco del Acuerdo de menores anunciado el pasado 15 de mayo, la Mesa Técnica encargada de la elaboración del protocolo para la salida de los menores de quince años de los campamentos de las FARC-EP, así como el Plan Transitorio de Acogida.

De igual forma, la Mesa Técnica trabajará en la propuesta del Programa Integral Especial para todos los menores de edad que salgan de las FARC-EP, con el fin de garantizar la restitución de sus derechos.

En la reunión, en la que también participaron las organizaciones invitadas a trabajar en el tema, las delegaciones explicamos el carácter humanitario de este gesto de confianza y expresamos nuestro interés en que el regreso de los menores se produzca lo antes posible.

A partir de hoy, la Mesa Técnica diseñará un plan de trabajo para cumplir con los términos establecidos en el Acuerdo.



Comunicado Conjunto

Instalación de la Mesa Técnica encargada de elaborar el protocolo para la salida de los menores de quince años de las FARC-EP y el carácter humanitario de dicho gesto de confianza

Mesa de Conversaciones

LA HABANA, CUBA

19-05-2016

ENE 2016
FEB
MAR
ABR
MAY
JUN
JUL
AGO



Documento de trabajo: Acta Nro. 1 sobre pendientes y asteriscos

Acuerdos sobre los pendientes y asteriscos del Punto 2, Participación Política: Apertura Democrática para Construir la Paz

Mesa de Conversaciones

LA HABANA, CUBA

FEB

MAR

ABR

MAY

JUN

JUL

AGO

25-05-16

FEB

MAR

ABR

MAY

JUN

JUL

AGO

25.05.16

Documento de trabajo

ENTREGADOS A G

Acta No. 1 sobre pendientes y asteriscos

El Gobierno Nacional y las FARC-EP una vez revisados los pendientes y asteriscos pendientes del punto 2 Participación Política: apertura democrática para construir la paz” hemos acordado:

- 1 Sobre el pendiente: “Adicionalmente, se convocarán a este escenario de discusión otras agrupaciones políticas representativas de oposición, según lo acuerden las partes” (2.1.1. p. 3).

Hemos acordado que: Adicionalmente, se convocarán a la Comisión las siguientes agrupaciones políticas representativas de oposición: Marcha Patriótica y Congreso de los Pueblos, así como a dos expertos delegados por las FARC-EP. La Comisión abrirá espacios o mecanismos para recibir insumos y propuestas de otras agrupaciones políticas que deseen participar en la discusión.

- 2 Sobre el asterisco: * “En la discusión del punto 6 de la agenda se definirá la línea del tiempo y medidas de control para la realización de lo acordado” (2.1.1.1 - p. 3).

Hemos acordado que: Como acuerdo de la Mesa, convocar desde ahora la Comisión de los partidos y movimientos con personería jurídica y las agrupaciones políticas representativas de oposición acordadas, para que inicien la discusión que defina los lineamientos del estatuto de la oposición, cuyas recomendaciones deberán ser entregadas en el menor tiempo posible, tras la firma del Acuerdo Final. La presentación del Proyecto de Ley se hará dentro de los 3 meses siguientes a la entrega de las recomendaciones por parte de la Comisión. En el acuerdo que defina la hoja de ruta o cronograma se incluirá este compromiso.

- 3 Sobre el pendiente: Adicionalmente, el Gobierno...tomará todas las medidas necesarias para asegurar que no resurjan grupos de tipo paramilitar (ver punto 3)” (2.1.2. p. 4).

Hemos acordado que se resuelve en garantías de seguridad en el marco del punto 3 “Fin del Conflicto

- 4 Sobre el asterisco: * “Las garantías de seguridad y el Sistema Integral de Seguridad serán complementadas y totalmente definidas en el desarrollo del punto 3”. (2.1.2 - p. 4).

Hemos acordado que se resuelve en garantías de seguridad en el marco del punto 3 “Fin del Conflicto

- 5 Sobre el asterisco: * “En la discusión del punto 6 de la Agenda se definirá la línea del tiempo y medidas de control para la realización de lo acordado” (2.2.1. - p. 8).

Hemos acordado que: El espacio de carácter nacional se convocará y realizará dentro de los 60 días siguientes a la firma del Acuerdo Final. En desarrollo de lo establecido en el punto 2.2.1 dentro de los 60 días siguientes a que la Comisión de Diálogo haya concluido su trabajo, el Gobierno sobre la base de las conclusiones que surjan del espacio de carácter nacional presentará el proyecto de ley de garantías y promoción de la participación ciudadana y de otras actividades que puedan realizar las organizaciones y movimientos sociales. En el acuerdo que define la hoja de ruta o cronograma se incluirá este compromiso.

25.05.16
Documento de trabajo

- 6 Sobre el asterisco: "Garantizar el derecho al acceso oportuno y libre a la información oficial en el marco de la Constitución y la ley (*y los ajustes normativos que se deriven del acuerdo) lo que está entre paréntesis queda pendiente" (2.2.1. - p. 8).

Hemos acordado reemplazar la frase antes citada por la siguiente frase en el Acuerdo Final: "Garantizar el derecho al acceso oportuno y libre a la información oficial en el marco de la Constitución y la ley con los ajustes legales que puedan ser necesarios para la implementación de los acuerdos"

- 7 Sobre el pendiente: "El Gobierno Nacional y las FARC-EP acordarán los organizadores, criterios y lineamientos para el desarrollo de ese espacio de carácter nacional, con el fin de garantizar una representación pluralista y equilibrada" (2.2.1. - p. 9).

Hemos acordado reemplazar el pendiente por la siguiente frase en el Acuerdo Final: "El Gobierno Nacional y las FARC-EP hemos acordado solicitar al Consejo Nacional de Participación con el apoyo de Foro por Colombia, Viva la Ciudadanía y el CINEP que organice el espacio de participación de carácter nacional de que trata el punto 2.2.1."

Adicionalmente hemos acordado que: Para avanzar en la definición de criterios y lineamientos para el desarrollo de ese espacio, hemos acordado solicitar a Foro por Colombia, Viva la Ciudadanía y el CINEP que entreguen a la Mesa una propuesta en las próximas 3 semanas, para su consideración, que garantice una representación equilibrada y pluralista. Una vez se haya aprobado la propuesta se enviará al Consejo Nacional de Participación para su desarrollo.

- 8 Sobre el asterisco: "Se fortalecerá la figura del defensor comunitario o sus similares en las instancias del Ministerio Público en las regiones, como mecanismo para empoderar a las comunidades (Este tema se discutirá en el punto 5 de la Agenda)" (2.2.5. -p. 13)

Hemos acordado que este pendiente ya se resolvió en el punto 5.1.3.5. Procesos colectivos de retornos de personas en situación de desplazamiento y reparación de víctimas en el exterior

- 9 * "En el punto 5 "Víctimas" de la Agenda del Acuerdo General, se discutirá la siguiente propuesta de las FARC-EP: medidas de reparación y restitución de derechos para aquellos partidos, que como en el caso de la UP hayan sido afectados severamente por acciones violentas contra su militancia" (2.3.1.1. - p. 15).

Hemos acordado mantener el asterisco dado que, a juicio de las FARC-EP este pendiente no está resuelto y a juicio del Gobierno, este pendiente ya se resolvió en el punto 5.

- 10 Sobre el pendiente: "La Misión estará conformada por expertos de alto nivel, que se seleccionará según el mecanismo que acuerden las Partes" (2.3.4. - p. 17), y
Sobre el asterisco: "En la discusión del punto 6 de la Agenda se definirá la línea del tiempo y medidas de control para la realización de lo acordado" (2.3.4. - p. 17).

Hemos acordado incluir en el Acuerdo final lo siguiente: La Misión estará conformada por 7 expertos de alto nivel, que en su mayoría deberán ser de nacionalidad colombiana, 6 de los cuales se seleccionarán por las siguientes organizaciones: Centro de Asesoría y Promoción Electoral-CAPEL, Centro Carter, Departamento de

Página 2 de 3

25.05.16
Documento de trabajo

Ciencia Política de la Universidad Nacional de Colombia y Departamento de Ciencia Política de la Universidad de los Andes y Netherlands Institute for Multiparty Democracy-NIMD, el séptimo será un representante de la Misión de Observación Electoral- MOE.

Adicionalmente hemos acordado que: el proceso de selección se adelantará antes de la firma del Acuerdo Final y la Misión entrará formalmente en funcionamiento inmediatamente después de dicha firma. En el acuerdo que define la hoja de ruta o cronograma se incluirá este compromiso.

11. Sobre los asteriscos: "El Gobierno Nacional se compromete a crear en estas zonas un total de X Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para la elección de un total de X Representantes a la Cámara de Representantes*, de manera temporal y por X períodos electorales"
* "no hay acuerdo en el número de períodos electorales" (2.3.6. p. 18).

Hemos acordado mantenerlos porque aún no hemos llegado a un acuerdo.

12. Sobre el asterisco: * En el punto 6 se establecerá un compromiso en similares términos para la implementación de todo el Acuerdo" (2.3.7. p. 19).

Hemos acordado que: Todo este pendiente se desarrollará en el marco del punto 6. En todo caso las observaciones al acuerdo de participación política que entregue la Sub Comisión de Género serán incorporadas al Acuerdo Final.

13. Sobre el asterisco: "Acceso a medios Creación de un nuevo espacio para dar acceso a medios a los partidos y movimientos políticos" * "Este punto queda pendiente por ubicar: el Gobierno propone que se ubique como 2.1.4 y las FARC-EP que se ubique en el 2.2.3" (p. 19).

Hemos acordado incluir el punto con un nuevo numeral 2.3.8. en el Acuerdo Final

**Comunicado
Conjunto**

Decisión de las delegaciones de declararse en sesión de trabajo permanente para conseguir llegar a acuerdos definitivos en el menor tiempo posible

**Mesa de
Conversaciones**

LA HABANA, CUBA

FEB

MAR

ABR

MAY

JUN

JUL

AGO

25-05-2016

*

Ante la dinámica positiva que han adquirido las discusiones de los temas relacionados con el Punto 3, Fin del Conflicto, las delegaciones del Gobierno Nacional y las FARC-EP acordamos declararnos en sesión permanente con el propósito de llegar a acuerdos lo antes posible.

En los próximos cuatro días trabajaremos por separado en el análisis de las propuestas que intercambiamos sobre cese al fuego y de hostilidades, dejación de armas, garantías de seguridad y la lucha contra las organizaciones criminales, responsables de homicidios y masacres, o que atentan contra defensores de derechos humanos, movimientos sociales o movimientos políticos, incluyendo las organizaciones criminales que hayan sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo, y la persecución de las conductas criminales que amenacen la implementación de los acuerdos y la construcción de la paz; así como sobre las características y funcionamiento del mecanismo de monitoreo y verificación que se desprende de la resolución 2261 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Queremos destacar los importantes acuerdos alcanzados estos días con relación a la seguridad jurídica del Acuerdo Final y la salida de menores de los campamentos de las FARC-EP, acuerdos vitales para la seguridad de todas las partes involucradas en el conflicto y medidas de confianza para la sociedad. Agradecemos a la Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas para Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, Leila Zerrougui, por su invaluable apoyo, al CICR, la OIM, UNICEF y las organizaciones nacionales por su participación en la Mesa Técnica. Esperamos que en los próximos días se concreten

FEB

MAR

ABR

MAY

JUN

JUL

AGO

los protocolos y el plan transitorio de acogida que permitan el regreso de los menores de quince años.

El martes 31 de mayo volveremos a reunirnos en la Mesa para continuar las discusiones. El propósito es lograr un nuevo y decisivo paso hacia el fin de la guerra y alcanzar la paz que tanto anhelamos.



**Intervención
en la audiencia
citada por la Corte
Constitucional
sobre la ley
estatutaria que
regula el plebiscito
para la refrendación
del Acuerdo Final
de Paz**

*Deberes
constitucionales,
razones para la
refrendación y petición
de exequibilidad de
la Ley Estatutaria del
Plebiscito para la Paz*

**Juan Manuel
Santos**

*Presidente
de la República*

BOGOTÁ D. C., COLOMBIA

26-05-2016

FEB

MAR

ABR

MAY

JUN

JUL

AGO

*

Honorables magistrados: vengo ante ustedes como ciudadano, respetuoso de la ley y del Estado social de derecho; vengo como colombiano, que anhela vivir en una nación sin guerra y dejar un legado de paz a nuestros hijos, y vengo como Presidente, que ha jurado servir a su país y cumplir los preceptos de nuestra Constitución, con lo cual me he obligado a garantizar los derechos y libertades de todos los colombianos. El ciudadano, el colombiano y el Presidente se hacen uno para pedirle a esta Corte que declare exequible la Ley Estatutaria que regula el plebiscito sobre el Acuerdo Final de Paz.

Como primer mandatario de los colombianos, mi obligación y mi compromiso es hacer realidad el derecho a la paz, que establece el artículo 22 de nuestra Carta Política, cuando dice que «la paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento». Y no solo me lo ordena la Constitución, sino que también —muy importante— es el mandato del pueblo colombiano, que en el año 2014 votó mayoritariamente por mi candidatura, para que llevara a feliz término el Proceso de Paz que iniciamos durante mi primer periodo de gobierno. En cumplimiento de este mandato popular, he dedicado todos mis esfuerzos a ponerle fin al conflicto armado y obtener la paz. Lo he hecho —y lo sigo haciendo— porque me lo imponen mis más íntimas convicciones sobre lo que es correcto.

Creo que debemos detener el sufrimiento de las víctimas y proteger sus derechos; creo que Colombia debe volver a ser un país normal —sin guerra—, y creo que la paz es una condición necesaria para construir una sociedad justa. El plebiscito no es nada diferente que regresar ante el pueblo que me eligió a preguntarle si considera que cumplí mis compromisos como su mandatario para lograr la paz. Ya el Gobierno Nacional radicó ante esta Corte, con la firma del Ministro del Interior y de la

Secretaría Jurídica de la Presidencia, un escrito muy completo con las razones que sustentan la constitucionalidad de la ley estatutaria. Quiero, entonces, aprovechar este espacio para ahondar en las razones políticas y suprajurídicas que sustentan esta petición.

Desde 1991, muchos han considerado —y con razón— a nuestra Constitución como un «tratado de paz». Hoy ha llegado la hora de completar la tarea. El Acuerdo de Fin del Conflicto con las FARC significa, ni más ni menos, el reconocimiento por parte de un actor ilegal —que se ha mantenido en armas contra nuestras instituciones, nuestra Constitución y nuestras leyes— de la legitimidad de esas mismas instituciones, de esa Constitución y de esas leyes. Con el Acuerdo de Paz lo que estamos haciendo es desarrollar el fin principal de nuestra Carta Fundamental, que no es otro que la búsqueda de la paz. El Acuerdo es un componente, uno muy importante, en la construcción de la paz: es lo que faltaba para llegar a la meta en un camino que emprendimos hace más de veinticinco años. Y quiero a responder una pregunta muy concreta que ustedes, honorables Magistrados, pueden tener, como también el pueblo colombiano: ¿Por qué he insistido en someter el Acuerdo de Paz a la refrendación del pueblo a través de un plebiscito si, como Presidente, tengo las facultades de negociar y firmar?

La respuesta es la siguiente: quiero entregarle la paz al pueblo para que sea el pueblo quien decida si seguimos avanzando por el camino que hemos recorrido.

Lo hago porque mi talante democrático me obliga —y así ha sido desde el mismo inicio de este Proceso— a poner la paz por encima de la voluntad de un mandatario o de un gobierno. La paz —lo he dicho muchas veces— no es de Juan Manuel Santos ni de mi gobierno, la paz es de todos los colombianos. A través del plebiscito, el pueblo colombiano se constituye en dueño, en protagonista y en beneficiario de la paz. La decisión de poner fin al conflicto armado para dar paso a la fase de construcción de la paz es, sin duda, la decisión política más importante que debo implementar como Presidente. Por eso mismo, por su trascendencia, el Acuerdo Final al que lleguemos el Gobierno Nacional y las FARC debe ser sometido al pronunciamiento popular. Será ese pronunciamiento popular el que imprima el mayor sello de legitimidad, ante el mundo entero y ante nosotros mismos, a la fase de implementación de los acuerdos para la construcción de la paz.

En últimas, la refrendación popular será la garantía de que lo acordado efectivamente se va a cumplir, garantía que se complementará con un

FEB

MAR

ABR

MAY

JUN

JUL

AGO

desarrollo normativo en el Congreso de la República. Es cierto, honorables magistrados, que no tengo la obligación constitucional ni legal de someter el Acuerdo Final de Paz a la refrendación popular. Pero sí tengo la facultad de hacerlo y lo voy a hacer —si la Corte me lo permite—, no solo como un acto de democracia, sino en cumplimiento de la promesa que hice ante los colombianos. Desde un principio les dije a mis compatriotas que serían ellos quienes tendrían la última palabra: que podrían decir «sí» o «no» a lo que se acuerde en La Habana. Y el pueblo colombiano tiene derecho a esta participación.

¿Y por qué creamos, el Ejecutivo y el Congreso, un nuevo tipo de plebiscito como forma de refrendación? Porque la decisión de implementar el Acuerdo no es una decisión solamente del Ejecutivo. La construcción de la paz trasciende las políticas de un gobierno. Por eso, no se trata de un plebiscito ordinario sobre una decisión del Presidente: este nuevo plebiscito es el mecanismo idóneo para que el pueblo colombiano determine, con su voto, si este Acuerdo debe convertirse en una política de Estado. Se trata de un procedimiento mucho mejor, sin duda, que el referendo —absolutamente impracticable frente a un Acuerdo de semejante tamaño— o que una asamblea constituyente —un escenario donde se abrirían nuevamente las negociaciones, con resultados

inciertos—. No hay que olvidar que el Acuerdo al que lleguemos en La Habana, luego de años de juiciosa, serena, seria y ponderada negociación, será un solo Acuerdo, un Acuerdo integral, que no se puede fraccionar.

Con el plebiscito, será el pueblo colombiano el que me diga —con un «sí» o con un «no»— si hice bien en aceptarlo. Y debe quedar claro, porque algunos —ahora que se definió un mecanismo para blindar jurídicamente el Acuerdo de Paz— han intentado sembrar confusión: los acuerdos solo podrán implementarse luego de que el pueblo se haya pronunciado mediante el plebiscito. ¡Para eso es la participación! ¡De eso se trata la democracia! En este sentido, la refrendación popular es una garantía de transparencia y legitimidad política y jurídica, tanto a nivel interno como a nivel externo, para iniciar una transición hacia a la paz. El Plebiscito para la Paz cumple, entonces, el doble propósito de legitimar popularmente los acuerdos y de perfilar la implementación estable y duradera de los mismos.

Por supuesto, para que los colombianos voten a conciencia, es esencial que el Acuerdo final, en todos sus puntos, sea ampliamente conocido, difundido y discutido, de manera previa. Ya han sido tímidamente divulgados, a medida que ha avanzado el Proceso,

varios acuerdos parciales. Y así debe hacerse —con mayor razón y mucho más contundencia— con el Acuerdo Final, que los reúna a todos. La ley que reglamenta el Plebiscito para la Paz exige, por eso, la mayor divulgación y permite la más amplia controversia sobre el Acuerdo. Esto no es otra cosa que el cumplimiento del derecho de la ciudadanía a ser informada y del deber del Gobierno de hacer pedagogía sobre lo que se acordó.

Honorables magistrados: el Gobierno Nacional y el Congreso de la República escogimos este mecanismo del plebiscito, regulado en la ley sometida a su estudio, teniendo en cuenta la jurisprudencia de esta misma Alta Corte, cuando en la sentencia C-784 de 2014 dijo lo siguiente: «Escoger un mecanismo de participación democrática para terminar el conflicto y transitar hacia la paz es una opción que interpreta cabalmente la filosofía de la Carta». Hemos hecho eso, precisamente eso; hemos escogido un mecanismo de participación democrática que nos permitirá transitar hacia la paz y lo hemos hecho cumpliendo fielmente con la Constitución Política de Colombia, en su texto y en su espíritu. La firma del Acuerdo de Paz con las FARC y su refrendación popular serán el cierre de un proceso de búsqueda de la paz que comenzó en 1990, cuando una iniciativa surgida de las

aulas universitarias y ambientada por otro proceso de paz, el del M-19, nos dio la Constitución que hoy nos rige y que hemos jurado respetar.

Por la paz, por nuestro Estado social de derecho, por las víctimas, por el futuro de Colombia, por la ilusión posible de vivir, por fin, en un país normal y sin guerra, le pido, respetuosamente, al máximo guardián del tratado de paz, que es la Constitución de 1991, que declare exequible la Ley Estatutaria del Plebiscito para la Paz.



Intervención en la Corte Constitucional sobre la refrendación y el Plebiscito para la Paz

La necesidad de convertir el contenido del Acuerdo de Paz en norma jurídicamente vinculante, Estatuto de Roma y elementos de carácter internacional en el Proceso

Humberto de la Calle
Jefe de la Delegación del Gobierno

BOGOTÁ D. C., COLOMBIA

FEB

MAR

ABR

MAY

JUN

JUL

AGO

26-05-2016

*

Un aspecto de lo que nos convoca hoy es la necesidad de resolver el siguiente problema: ¿cómo convertir el contenido de un Acuerdo de Paz en norma jurídicamente vinculante? Y, de contera, ¿cómo garantizar la estabilidad de lo acordado, en función no solo de las necesidades de la guerrilla que deja las armas, sino en relación con otros protagonistas del conflicto, del Estado colombiano y de la posibilidad genuina de lograr una paz firme?

El esquema hasta ahora vigente ha sido el de lograr un acuerdo político para proceder, después, a incorporarlo en el entramado jurídico, valiéndose de mecanismos ordinarios y, a veces, extraordinarios. El llamado plebiscito de 1957 ostentó una naturaleza híbrida, porque tiene de referendo la producción autosuficiente de normas y de plebiscito, la formulación de una sola pregunta. Pero, en ese caso, primero vino el acuerdo político y luego el método extraordinario y extraconstitucional de incorporación.

En 1991, los acuerdos con varios grupos en armas estuvieron también precedidos de convenios políticos, seguidos de la utilización de mecanismos ordinarios. Adicionalmente, ha comenzado a emerger un problema nuevo: ¿cuál es la naturaleza jurídica de los Acuerdos de Paz? Y, también como pregunta colateral, ¿cuál es la relación entre el derecho nacional y el internacional en torno a esta cuestión? Aunque es un tema novedoso, no está huérfano de elaboración doctrinaria. Como lo dice Christine Bell [jurista experta en temas de derecho aplicado a procesos de paz], de manera reciente han venido proliferando acuerdos de paz: en los últimos quince años, la mitad de los conflictos armados han conducido a acuerdos, más que en los doscientos años anteriores. Cada vez más, dichos acuerdos tienen una forma, una estructura jurídica, y pretenden poner en

marcha garantías de cumplimiento, echando mano de elementos internacionales. De hecho, se ha comenzado a hablar de la llamada *ex pacificatoria*, muchas veces ubicada a medio camino entre lo nacional y lo internacional, aunque no constituya un tratado internacional en ningún caso.

Por cierto, quienes reclamaban la aplicación del Estatuto de Roma a la guerrilla, ahora se duelen de los elementos de carácter internacional que se han introducido en los acuerdos. En fecha reciente, Gobierno y guerrilla firmaron un acuerdo que toma elementos del derecho internacional para permitir que, a través de un Acuerdo Especial en los términos del artículo común 3 de los Protocolos de Ginebra, se canalice el Acuerdo Final que se llegue a suscribir en La Habana. Se trata, en esencia, de poner en práctica dos valores transcendentales: el ingreso al bloque de constitucionalidad para la aplicación de lo pactado apunta al cumplimiento de la palabra empeñada y los otros instrumentos buscan satisfacer la necesaria seguridad jurídica. No es una concesión a las FARC-EP, es una necesidad para todos. Vale tanto la seguridad jurídica del guerrillero como la del agente del Estado descarriado en las vicisitudes del conflicto y la del tercero financiador de graves crímenes. Y es, también, un valor importante para la organización estatal. Ya en el pasado tuvimos que

dictar lo que se llamó «el reintulto», producto, precisamente, de fallas en la garantía de estabilidad. Como lo dice Bell, la estabilidad es necesaria: cerca de la mitad de los acuerdos fracasan en los primeros cinco años y muchos otros quedan en el limbo.

Quizá, señores magistrados, esto sea realmente mucho más sencillo. Lo diseña mejor la sabiduría infantil. A Ricardo, un niño pereirano de once años, le preguntaron sobre sus expectativas frente al diálogo. Dijo en su lenguaje: «Que tengan decisiones concretas, que no se vayan a devolver con lo que hicieron y que estén seguros con lo que hicieron». Es el momento de reiterar que el reciente acuerdo sobre blindaje jurídico no puede interpretarse como una actitud del Gobierno para debilitar el compromiso de permitir que los ciudadanos tengan la última palabra. Es más, es todo lo contrario, en la medida en que lo acordado fue incluido en el texto del Acto Legislativo, lo cual significa que debe ser interpretado como un todo: es claro el requisito dispuesto por el Congreso sobre la condicionalidad de todos los mecanismos.

Pero como ha quedado claro, esa vía internacional no es ni autónoma ni automática. Se requiere, tal como se pactó, una multiforme utilería jurídica interna, que va desde la aprobación en el Congreso hasta la revisión de

FEB

MAR

ABR

MAY

JUN

JUL

AGO

esta Corte en ejercicio del control constitucional. Bastaría y sobraría con este cúmulo de garantías, pero, como si algo faltara, ya desde 2012, en el Acuerdo General, ambas partes convinieron en la necesidad de utilizar un mecanismo de refrendación que, al día de hoy, ambas partes consideran que exige una decisión popular. Dicho sea de paso: ilustres constituyentes votaron de manera clamorosa los artículos transitorios 12 y 13 de la Constitución de 1991. Como se recordará, tales artículos facultaron al Gobierno para crear circunscripciones especiales de paz o para nombrar directamente un número de congresistas, cuya designación sería libremente convenida entre el Presidente y los grupos guerrilleros, haciendo a un lado las inhabilidades vigentes en ese entonces. Igualmente, en un plazo de tres años, el Gobierno recibió amplísimas facultades para facilitar la reinserción de los grupos guerrilleros, para mejorar las condiciones económicas y sociales de las zonas donde ellos estuvieran presentes, y para proveer a la organización territorial, organización y competencia municipal, servicios públicos y funcionamiento e integración de los cuerpos colegiados municipales en dichas zonas.

Hoy, pese al inequívoco diseño de este elenco de garantías que he descrito, ahora a ese diseño se le acusa de autoritario. Se ha hablado de golpe

de Estado. Curiosa paradoja, aún no explicada. Lo que era plausible en 1991, concediendo incluso poderes más amplios al Presidente sin control alguno, ahora es objeto de anatema.

Para efectos del último eslabón, la refrendación popular, el Gobierno y el Congreso escogieron esta forma especial de plebiscito. Es pues, una arquitectura armónica, garantista, ampliamente democrática.

No me referiré a los elementos concretos de la ley que se examina. El Gobierno lo ha hecho en un escrito ya incorporado a este expediente y otros intervinientes lo harán en debida forma. Me basta señalar dos puntos esenciales. En su origen, la idea de una refrendación tuvo como propósito lograr la mayor dosis de legitimidad política a las serias disyuntivas que afrontarían los colombianos de cara a un Acuerdo Final, legitimidad política que deviene seguridad jurídica, valor altamente deseable, como lo he dicho.

Por fuera de la utilería que se deriva de la ley que ahora se examina, ¿cómo podría ser inconstitucional preguntarle al cuerpo ciudadano por su aceptación o rechazo de un Acuerdo Final con una guerrilla en armas? Por el contrario, nada podría estar ubicado con mayor holgura en el corazón de la más íntima fibra del constitucionalismo democrático y participativo que un

procedimiento de esa naturaleza. Lo cual, de paso, derrota el sofisma puesto a circular, según el cual los derechos fundamentales no pueden ser sometidos a consulta de la ciudadanía porque constituyen pilar básico no solo del edificio constitucional, sino de la propia organización humana si se basa en cimientos de civilización y dignidad. En efecto, no se trata de pedirle al cuerpo electoral que derogue o ratifique el derecho y el deber de la paz: se trata de pedirle su anuencia en relación con el camino que se escoja en La Habana. Es difícil concebir un ejercicio más profundamente enraizado en la Constitución.

Finalmente, en la médula de la democracia está el disenso. Es lo que pasa ahora en Colombia. Disenso en La Habana, porque no se trata de que la guerrilla tenga que dejar de lado sus ideas, sino sus métodos. Y disenso en Colombia porque hay reparos provenientes de diversos sectores. Es un ejercicio legítimo. Pero democracia también es, con igual vigor, la concurrencia de métodos para que una sociedad salga del marasmo y resuelva sus diferencias. El plebiscito deberá ser el punto de encuentro de la Nación colombiana en torno a uno de sus temas cruciales: debe ser el ágora en la que se decida el camino que tendremos que recorrer como comunidad nacional. De la divergencia a la unidad. No tenemos otro camino.

«Para el Gobierno Nacional, los asuntos de género han sido, de atrás, una prioridad: desde la Presidencia de la República, a través de su Consejería para la Equidad de la Mujer y pasando por toda la institucionalidad, hemos adelantado sendos procesos de concertación con la población femenina colombiana para lograr la garantía en el ejercicio de sus derechos de manera integral. Para la Mesa de Conversaciones esta ha sido una constante preocupación. Y en este asunto en particular, cuando nos encontramos discutiendo precisamente el Punto 3 de la Agenda General, Fin del Conflicto, se trata de mucho más que de una preocupación».

María Paulina Riveros

Plenipotenciaria del Equipo Negociador del Gobierno

*

Con el objetivo de contribuir a garantizar el enfoque étnico, territorial y diferencial en la implementación de los acuerdos sobre los diferentes puntos de la Agenda, y en esa medida afianzar el respeto y protección de la diversidad étnica y cultural, las delegaciones del Gobierno Nacional y las FARC-EP nos reuniremos con representantes de los pueblos y comunidades indígenas, rrom y afrocolombianas, negras, palenqueras y raizales, para escuchar sus recomendaciones.

Los próximos 20 y 21 de junio recibiremos en la Mesa de Conversaciones los aportes y propuestas de estas comunidades, que servirán de insumo en el marco del Punto 6 de la Agenda del Acuerdo General, Implementación, Verificación y Refrendación.

Las delegaciones en la Mesa nos encontraremos con diez miembros de las comunidades indígenas, cinco personas escogidas por las organizaciones que hacen parte de la Mesa Permanente de Concertación Indígena y cinco seleccionadas por la Mesa de Conversaciones; así como con diez representantes de comunidades afrocolombianas, negras, palenqueras y raizales, cuatro personas escogidas por las organizaciones que hacen parte del Espacio Nacional de Consulta Previa de estas comunidades y seis personas escogidas por la Mesa; y dos miembros del pueblo rrom seleccionados por sus representantes en la Comisión Nacional de Diálogo.



Comunicado Conjunto

Anuncio de reunión con representantes de diversas comunidades para conocer sus puntos de vista y usarlos como insumo para la discusión del Punto 6

Mesa de Conversaciones

LA HABANA, CUBA



02-06-2016



04-06-2016

Sergio Jaramillo, Alto Comisionado para la Paz, habla con una representand de la comunidad de Bojayá, en el marco de una visita de líderes de ese municipio a la Mesa de Conversaciones.

Omar Nieto



NO FUMAR

09-06-2016

Reunión de la Mesa de Técnica de Menores, liderada por la Defensoría del Pueblo y la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, y conformada por varias organizaciones sociales y organismos internacionales.

Omar Nieto



Acuerdo para poner en marcha un esfuerzo conjunto de sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito en el municipio de Briceño, Antioquia

Sobre lo acordado para sumar al proceso de desminado humanitario la sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito

Mesa de Conversaciones

LA HABANA, CUBA

FEB

MAR

ABR

MAY

JUN

JUL

AGO

09-06-2016

FEB

MAR

ABR

MAY

JUN

JUL

AGO

09.06.2016

Acuerdo para poner en marcha un esfuerzo conjunto de sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito en el municipio de Briceño (Antioquia).

Desde mediados de 2015, en el marco de las medidas de desescalamiento del conflicto y de construcción de medidas de confianza, el Gobierno Nacional y las FARC-EP vienen avanzando en un plan piloto de desminado humanitario, en la vereda El Orejón en el municipio de Briceño (Antioquia).

Esta aproximación conjunta al territorio, a las comunidades y a sus líderes ha abierto la oportunidad de incorporar al proceso de desminado humanitario la sustitución voluntaria de los cultivos de uso ilícito.

El Gobierno Nacional y las FARC-EP, acuerdan:

- Poner en marcha un esfuerzo de sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito, como otra medida de desescalamiento y construcción de confianza, en las siguientes diez (10) veredas: Orejón, Pueblo Nuevo, La Calera, La América, El Pescado, La Mina, Buena Vista, Altos De Chiri, Roblal y Palmichal, del municipio de Briceño (Antioquia). En la medida que otras veredas del municipio manifiesten su disposición serán incluidas.
- Conformar una instancia de coordinación conjunta que, dependiendo de la Mesa de Conversaciones de La Habana, definirá protocolos y marcos operativos para poner en marcha este esfuerzo.
- Conformar en el territorio un grupo de acompañamiento a esta iniciativa de sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito integrado por el Gobierno Nacional, las FARC-EP, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito – UNDOC y que contará con la participación activa de voceros de la comunidad. Contará además con el apoyo y acompañamiento de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y la Organización de la ONU para la Alimentación y la Agricultura (FAO). El gobierno y/o las comunidades podrán convocar otras organizaciones nacionales e internacionales acompañantes.
- Este esfuerzo conjunto de sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito se integrará a los procesos participativos, proyectos y programas en desarrollo y será ejecutado en el territorio en el marco plan del piloto de desminado. Se crearán los proyectos y programas que sean necesarios.
- Una vez suscrito el compromiso comunitario con la sustitución y la no resembra, con el propósito de desarrollar el territorio y sus comunidades y facilitar el tránsito hacia economías legales de cultivadores, recolectores y amedieros, se pondrá en marcha un plan de atención inmediata y de desarrollo de proyectos productivos

09.06.2016

cuyo marco de referencia será, en lo pertinente, lo señalado en el Punto 4. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas" del Acuerdo General para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

- Las comunidades participarán en la elaboración y ejecución de estos planes así como en los mecanismos de verificación.
- Este esfuerzo conjunto se pondrá en marcha sobre la base de la más amplia y directa participación de las comunidades que habitan las veredas.
- Este esfuerzo conjunto dará especial atención al problema de la tierra, la formalización de su tenencia y a la preservación del medio ambiente en el marco de lo acordado en Punto 1 del Acuerdo General "Reforma Rural Integral"
- El Gobierno Nacional se compromete a garantizar los recursos de manera oportuna para la puesta en marcha de los programas y proyectos para la sustitución de los cultivos de uso ilícito.
- El Gobierno Nacional se compromete a poner en marcha las medidas logísticas y de seguridad necesarias para garantizar la participación de los delegados de las FARC-EP en las fases de preparación y desarrollo del presente acuerdo, de conformidad a los protocolos establecidos por la Mesa de Conversaciones.
- El desarrollo de este esfuerzo conjunto no predetermina ni las formas de participación y ni de contribución de las FARC-EP, que se definirán en la discusión de los puntos 3 y 6, ni define los contenidos del Acuerdo Final.

El desarrollo de este acuerdo ratifica el compromiso del Gobierno Nacional y de las FARC-EP con la solución definitiva al problema de los cultivos de uso ilícito.

Puesta en marcha y duración del presente acuerdo:

El acuerdo se pondrá en marcha el día diez (10) del mes siete (7) de 2016.

Humberto de La Calle
Jefe de la Delegación de Gobierno

Iván Márquez
Jefe de la Delegación de las FARC-EP



Comunicado Conjunto

Acuerdo para iniciar el proceso de desminado humanitario y sustitución voluntaria de cultivos ilícitos en Briceño, Antioquia

Mesa de Conversaciones

LA HABANA, CUBA

10-06-2016

*

Las delegaciones del Gobierno Nacional y las FARC-EP anunciamos que hemos llegado a un acuerdo para poner en marcha un esfuerzo conjunto de sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito en el municipio de Briceño, Antioquia.

Desde mediados de 2015, en el marco de las medidas de desescalamiento del conflicto y de construcción de medidas de confianza, el Gobierno Nacional y las FARC-EP vienen avanzando en un Plan Piloto de Desminado Humanitario en la vereda El Orejón, en el municipio de Briceño, Antioquia.

Esta aproximación conjunta al territorio, a las comunidades y a sus líderes ha abierto la oportunidad de incorporar al proceso de desminado humanitario la sustitución voluntaria de los cultivos de uso ilícito.

El Gobierno Nacional y las FARC-EP acuerdan:

- Poner en marcha un esfuerzo de sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito, como otra medida de desescalamiento y construcción de confianza, en las siguientes diez veredas: El Orejón, Pueblo Nuevo, La Calera, La América, El Pescado, La Mina, Buena Vista, Altos de Chirí, Roblal y Palmichal, del municipio de Briceño, Antioquia. En la medida que otras veredas del municipio manifiesten su disposición, serán incluidas.
- Conformar una instancia de coordinación conjunta que, dependiendo de la Mesa de Conversaciones de La Habana, definirá protocolos y marcos operativos para poner en marcha este esfuerzo.
- Conformar en el territorio un grupo de acompañamiento a esta iniciativa de sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito integrado por el

Gobierno Nacional, las FARC-EP y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNDOC), que contará con la participación activa de voceros de la comunidad. Contará, además, con el apoyo y acompañamiento de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y la Organización de la ONU para la Alimentación y la Agricultura (FAO). El Gobierno y las comunidades podrán convocar otras organizaciones nacionales e internacionales acompañantes.

- Este esfuerzo conjunto de sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito se integrará a los procesos participativos, proyectos y programas en desarrollo, y será ejecutado en el territorio en el marco del Plan Piloto de Desminado. Se crearán los proyectos y programas que sean necesarios.

- Una vez suscrito el compromiso comunitario con la sustitución y la no resiembra, con el propósito de desarrollar el territorio y sus comunidades, y facilitar el tránsito hacia economías legales de cultivadores, recolectores y amedieros, se pondrá en marcha un plan de atención inmediata y de desarrollo de proyectos productivos cuyo marco de referencia será, en lo pertinente, lo señalado en el Punto 4, Solución al Problema de las Drogas Ilícitas, del Acuerdo General para la Terminación del

Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

- Las comunidades participarán en la elaboración y ejecución de estos planes, así como en los mecanismos de verificación.

- Este esfuerzo conjunto se pondrá en marcha sobre la base de la más amplia y directa participación de las comunidades que habitan las veredas.

- Este esfuerzo conjunto dará especial atención al problema de la tierra, la formalización de su tenencia y la preservación del medio ambiente en el marco de lo acordado en Punto 1 del Acuerdo General, Reforma Rural Integral.

- El Gobierno Nacional se compromete a garantizar los recursos de manera oportuna para la puesta en marcha de los programas y proyectos para la sustitución de los cultivos de uso ilícito.

- El Gobierno Nacional se compromete a poner en marcha las medidas logísticas y de seguridad necesarias para garantizar la participación de los delegados de las FARC-EP en las fases de preparación y desarrollo del presente acuerdo, de conformidad con los protocolos establecidos por la Mesa de Conversaciones.

- El desarrollo de este esfuerzo conjunto no predetermina las formas de participación ni de contribución de las FARC-EP, que se definirán en la discusión de los puntos 3 y 6, ni define los contenidos del Acuerdo Final.

El desarrollo de este acuerdo ratifica el compromiso del Gobierno Nacional y de las FARC-EP con la solución definitiva al problema de los cultivos de uso ilícito.

Puesta en marcha y duración del presente acuerdo: El acuerdo se pondrá en marcha el día diez (10) del mes siete (7) de 2016.

**Comunicado
Conjunto**

Anuncio del Acuerdo para el Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo, y Dejación de Armas y detalles sobre el evento previsto

**Mesa de
Conversaciones**

LA HABANA, CUBA

*

Las delegaciones del Gobierno Nacional y las FARC-EP informamos a la opinión pública que hemos llegado con éxito al Acuerdo para el Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo, y Dejación de Armas; las garantías de seguridad y la lucha contra las organizaciones criminales responsables de homicidios y masacres, o que atentan contra defensores de derechos humanos, movimientos sociales o movimientos políticos, incluyendo las organizaciones criminales que hayan sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo, y la persecución de las conductas criminales que amenacen la implementación de los acuerdos y la construcción de la paz.

El evento de anuncio estará encabezado por el Presidente de Colombia, Juan Manuel Santos, el comandante de las FARC-EP, Timoleón Jiménez, y los países garantes. Por Cuba, el Presidente Raúl Castro, y por Noruega, el Canciller Borge Brende. También estarán en representación de los países acompañantes la Presidenta de Chile, Michelle Bachelet, y el Presidente de Venezuela, Nicolás Maduro.

La ceremonia contará con la presencia, como invitado especial, del Secretario General de las Naciones Unidas, Ban Ki-Moon, quien estará acompañado por el Presidente del Consejo de Seguridad y el Presidente de la Asamblea General.

Igualmente, asistirá el Presidente de República Dominicana [Danilo Medina], en calidad de Presidente de la CELAC; el Presidente de El Salvador [Salvador Sánchez], y los enviados especiales para el Proceso de Paz de Estados Unidos y de la Unión Europea.

Los acuerdos se darán a conocer mañana al mediodía en el Salón de Protocolo de El Laguito.

FEB

MAR

ABR

MAY

JUN

JUL

AGO

22-06-2016

*

Las delegaciones del Gobierno Nacional y las FARC-EP queremos anunciar que hemos llegado a acuerdos en los siguientes puntos:

- I. Acuerdo sobre Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo, y Dejación de Armas.
- II. Acuerdo sobre Garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones criminales responsables de homicidios y masacres, o que atentan contra defensores de derechos humanos, movimientos sociales o movimientos políticos, incluyendo las organizaciones criminales que hayan sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo, y la persecución de las conductas criminales que amenacen la implementación de los acuerdos y la construcción de la paz.
- III. Acuerdo sobre Refrendación.

I. Acuerdo sobre Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo, y Dejación de Armas**1. Compromisos**

El Gobierno Nacional y las FARC-EP expresan su compromiso de contribuir al surgimiento de una nueva cultura que proscriba la utilización de las armas en el ejercicio de la política y de trabajar conjuntamente por lograr un consenso nacional en el que todos los sectores políticos, económicos y sociales, nos comprometamos con un ejercicio de la política en el que primen los valores de la democracia, el libre juego de las ideas y el debate civilizado; en el que no haya espacio para la intolerancia y la persecución por razones políticas. Dicho compromiso hace parte

**Comunicado
Conjunto**

Anuncio de los acuerdos de Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo, y Dejación de Armas, Garantías de Seguridad y Refrendación

**Mesa de
Conversaciones**

FEB

MAR

ABR

MAY

JUN

JUL

AGO

23-06-2016

de las garantías de no repetición de los hechos que contribuyeron al enfrentamiento armado entre los colombianos por razones políticas.

Por último, el Gobierno Nacional y las FARC-EP se comprometen con el cumplimiento de lo aquí acordado en materia de Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo, y Dejación de Armas, para lo cual elaborarán una hoja de ruta que contenga los compromisos mutuos para que, a más tardar, a los ciento ochenta días luego de la firma del Acuerdo Final haya terminado el proceso de dejación de armas.

2. Objetivo

El presente Acuerdo sobre Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo (CFHBD), y Dejación de Armas (DA) tiene como objetivo la terminación definitiva de las acciones ofensivas entre la Fuerza Pública y las FARC-EP, y, en general, de las hostilidades y cualquier acción prevista en las reglas que rigen el CFHBD, incluyendo la afectación a la población, para de esa manera crear las condiciones para el inicio de la implementación del Acuerdo Final y la dejación de las armas, y preparar la institucionalidad y al país para la reincorporación de las FARC-EP a la vida civil.

3. Monitoreo y verificación

Acordamos crear un Mecanismo de Monitoreo y Verificación que será un mecanismo tripartito, integrado por representantes del Gobierno Nacional (Fuerza Pública), de las FARC-EP y un Componente Internacional consistente en una misión política con observadores no armados de la ONU integrada principalmente por observadores de países miembros de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC).

El Componente Internacional preside en todas las instancias el Mecanismo de Monitoreo y Verificación, y está encargado de dirimir controversias, presentar recomendaciones y generar reportes.

Respecto a la Dejación de Armas, el Componente Internacional la verifica en los términos y con las debidas garantías establecidas en los protocolos del Acuerdo.

4. Adaptación de los dispositivos en el terreno

A partir del día D+1, la Fuerza Pública reorganizará el dispositivo de las tropas para facilitar el desplazamiento de las estructuras de las FARC-EP a las Zonas Veredales Transitorias de Normalización y para

el cumplimiento del Acuerdo sobre el Cese al Fuego y Dejación de Armas.

Por su parte, a partir del día D+5, las distintas misiones, comisiones y Unidades Tácticas de Combate (UTC) de los frentes de las FARC-EP se desplazarán hacia dichas Zonas previamente acordadas, siguiendo las rutas de desplazamiento establecidas de común acuerdo entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP.

5. Zonas Veredales Transitorias de Normalización (en adelante, «Zonas»).

El Gobierno Nacional y las FARC-EP acordamos establecer veintitrés Zonas Veredales Transitorias de Normalización y ocho campamentos.

Las Zonas Veredales Transitorias de Normalización tienen como objetivo garantizar el Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo, y la Dejación de Armas e iniciar el proceso de preparación para la reincorporación a la vida civil de las estructuras de las FARC-EP en lo económico, lo político y lo social, de acuerdo con sus intereses.

Estas Zonas son territoriales, temporales y transitorias. Cada Zona contará con equipos de monitoreo local. Tendrán facilidades de acceso por vía carretable o fluvial; sus límites corresponden a los de la

vereda donde se ubican, pudiendo ser ampliados o reducidos por mutuo acuerdo, dependiendo del tamaño de la vereda. Tendrán una extensión razonable, que permita el monitoreo y verificación, y el cumplimiento de los objetivos de las Zonas, fijando como referente accidentes geográficos o características del terreno.

La salida de combatientes de las FARC-EP de los campamentos se hará sin armas y de civil.

El Gobierno Nacional y las FARC-EP se comprometen a que la implementación de este Acuerdo se realice sin ninguna limitación en el normal funcionamiento de las autoridades civiles no armadas, en el desenvolvimiento de la actividad económica, política y social de las regiones, en la vida de las comunidades, en el ejercicio de sus derechos; así como en el funcionamiento de las organizaciones comunales, sociales y políticas que tengan presencia en los territorios.

Las autoridades civiles (no armadas) que tengan presencia en las Zonas, permanecen y continuarán ejerciendo sus funciones en las mismas, sin perjuicio de lo acordado en el Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo. Las Zonas no pueden ser utilizadas para manifestaciones de carácter político.

Los y las integrantes de las FARC-EP que en virtud de la ley de amnistía hayan sido beneficiados con la excarcelación, y así lo deseen, se integran a dichas Zonas para seguir el proceso de reincorporación a la vida civil. Para este fin, dentro de las Zonas se organizan sitios de estadía por fuera de los campamentos.

Durante la vigencia del Acuerdo sobre CFHBD y DA, las FARC-EP designa un grupo de sesenta de sus integrantes (hombres y mujeres) que pueden movilizarse a nivel nacional en cumplimiento de tareas relacionadas con el Acuerdo de Paz.

Así mismo, por cada Zona, las FARC-EP designa un grupo de diez de sus integrantes que pueden movilizarse a nivel municipal y departamental en cumplimiento de tareas relacionadas con el Acuerdo de Paz. Para estos desplazamientos, los integrantes de las FARC-EP cuentan con las medidas de seguridad acordadas con el Gobierno Nacional.

En los campamentos no habrá ni podrá ingresar población civil en ningún momento.

Durante la vigencia de las Zonas, se suspenderá el porte y la tenencia de armas para la población civil dentro de dichas Zonas.

En caso de presentarse dentro de una Zona algún hecho o circunstancia que requiera la presencia de la Policía Nacional o cualquier otra autoridad armada del Estado, se hace informando al Mecanismo de Monitoreo y Verificación, para que coordine el ingreso de acuerdo con los protocolos acordados por el Gobierno Nacional y las FARC-EP.

La ubicación de los campamentos dentro de las Zonas se hará de forma que el Mecanismo de Monitoreo y Verificación pueda ejercer su función.

En desarrollo del proceso de preparación para la reincorporación a la vida civil de sus combatientes, las FARC-EP, en coordinación con el Gobierno Nacional, podrán realizar dentro de las Zonas todo tipo de capacitación de los integrantes de las FARC-EP en labores productivas, de nivelación en educación básica primaria, secundaria o técnica, de acuerdo con sus propios intereses, jornadas de cedulación y demás actividades de preparación para la reincorporación, y otras actividades necesarias para facilitar el tránsito a la legalidad de las FARC-EP.

6. Zona de Seguridad

Alrededor de cada Zona se establece una Zona de Seguridad donde no podrá haber unidades de la

Fuerza Pública ni efectivos de las FARC-EP, con excepción de los equipos de monitoreo y verificación, acompañados de seguridad policial cuando las circunstancias así lo requieran. El ancho de la Zona de Seguridad será de un kilómetro alrededor de cada Zona.

7. Seguridad

El Gobierno Nacional y las FARC-EP definirán conjuntamente unos protocolos de seguridad, que permitirán, de manera integral, minimizar las potenciales amenazas que pueden afectar o vulnerar las personas y bienes comprometidos en el Cese al Fuego y Hostilidades Bilateral y Definitivo, y la Dejación de Armas.

Las condiciones de seguridad implementadas garantizarán la protección de los integrantes del equipo de monitoreo y verificación, los miembros de las FARC-EP, los delegados del Gobierno Nacional, la Fuerza Pública y demás intervinientes en el proceso. Así mismo, garantizarán la coordinación de los movimientos y los dispositivos en el terreno.

El Gobierno Nacional, a través de la Fuerza Pública, continuará garantizando las condiciones de convivencia y seguridad de la población civil durante este proceso.

8. Dejación de Armas (DA)

Consiste en un procedimiento técnico, trazable y verificable, mediante el cual la ONU recibe la totalidad del armamento de las FARC-EP para destinarlo a la construcción de tres monumentos, acordados entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP.

La dejación de armas por parte de las FARC-EP se desarrollará en dos tiempos, denominados «Control de Armamento» y «Dejación de Armas», que integran los siguientes procedimientos técnicos: registro, identificación, monitoreo y verificación de la tenencia, recolección, almacenamiento, extracción y disposición final.

9. Procedimiento

Con la firma del Acuerdo Final inicia el proceso de dejación de armas de las FARC-EP, que incluirá el transporte del armamento a las Zonas, la destrucción del armamento inestable y la recolección y almacenamiento en contenedores del armamento individual de manera secuencial y en tres fases, así: 1.ª Fase: D+90, el 30%; 2.ª Fase: D+120, el 30%; y 3.ª Fase: D+150, 40% restante, según la hoja de ruta (cronograma de eventos) acordada por el Gobierno Nacional y las FARC-EP, que guía el proceso del Fin del Conflicto luego de la firma del Acuerdo Final.

Las FARC-EP contribuirán por diferentes medios, incluyendo el suministro de información, con la limpieza y descontaminación de los territorios afectados por minas antipersonal (MAP), artefactos explosivos improvisados (AEI) y municiones sin explotar (MUSE) o restos explosivos de guerra (REG) en general, teniendo en cuenta lo acordado en los puntos 4 y 5, y lo que se acuerde en el punto de reincorporación a la vida civil en cuanto a la participación de las FARC-EP en la acción contra minas.

Para garantizar el control efectivo del armamento en cada Zona, se determinará un solo punto de almacenamiento, dentro de uno de los campamentos, en donde estarán ubicados los contenedores bajo el monitoreo y verificación permanente del componente internacional del Mecanismo de Monitoreo y Verificación, de acuerdo con los protocolos concertados entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP.

Recibido el armamento el día D+150, a más tardar el día D+180 finalizará el proceso de extracción de las armas por parte de la Organización de las Naciones Unidas, conforme a los procedimientos acordados para esta materia, y se certificará el cumplimiento de este proceso procediendo a comunicarlo al Gobierno Nacional y a la opinión pública.

El día D+180 se da por terminado el funcionamiento de estas Zonas y el Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo.

El Mecanismo de Monitoreo y Verificación certificará y comunicará cada una de las fases del procedimiento de Dejación de Armas antes descrito.

Por último, sobre la base del acuerdo que hemos anunciado el día de hoy, y en el marco de la Resolución 2261, el Gobierno Nacional y las FARC-EP solicitamos al Secretario General de las Naciones Unidas que se pongan en marcha todos los preparativos necesarios para el despliegue de la Misión Política Especial, de manera que se pueda avanzar en la implementación del presente acuerdo.

II. Acuerdo sobre Garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones criminales responsables de homicidios y masacres o que atentan contra defensores de derechos humanos, movimientos sociales o movimientos políticos, incluyendo las organizaciones criminales que hayan sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo, y la persecución de las conductas

criminales que amenacen la implementación de los acuerdos y la construcción de la paz

Este Acuerdo está dirigido a brindar protección y seguridad a todos los habitantes del territorio nacional; medidas de protección a las colectividades, los movimientos y organizaciones sociales y de derechos humanos en los territorios; y garantías para el ejercicio de la política a los movimientos y partidos políticos, especialmente a los que ejerzan oposición, al movimiento político que surja del tránsito de las FARC-EP a la actividad política legal y a los integrantes de las FARC-EP en proceso de reincorporación a la vida civil.

Adicionalmente, contempla la implementación de las medidas necesarias para intensificar con efectividad y de forma integral las acciones contra las organizaciones y conductas criminales objeto de este Acuerdo que amenacen la construcción de la paz. El Acuerdo incluye, igualmente, medidas para el esclarecimiento del fenómeno del paramilitarismo en complemento a lo ya acordado en el Punto 5, Víctimas.

El Acuerdo de Garantías de Seguridad se basa en los siguientes principios:

1. Respeto, garantía, protección y promoción de los derechos humanos.
2. Asegurar el monopolio legítimo de la fuerza y del uso de las armas por parte del Estado en todo el territorio.
3. Fortalecimiento de la administración de justicia.
4. Asegurar el monopolio de los tributos por la Hacienda Pública.
5. Enfoque territorial y diferencial.
6. Enfoque de género.
7. Coordinación y corresponsabilidad institucional.
8. Participación ciudadana.
9. Rendición de cuentas.
10. Garantías de No Repetición.

Para cumplir con estos propósitos, el Gobierno Nacional y las FARC-EP se comprometen a:

El Gobierno Nacional garantizará la implementación de las medidas necesarias para intensificar con efectividad las acciones contra las organizaciones y conductas criminales objeto de este acuerdo que amenacen la construcción de la paz. Además, asegurará la protección de

las comunidades en los territorios, que se rompa cualquier tipo de nexo entre política y uso de las armas, y que se acaten los principios que rigen toda sociedad democrática.

Las FARC-EP, por su parte, asumen el compromiso de contribuir de manera efectiva a la construcción y consolidación de la paz, en todo lo que resulte dentro de sus capacidades, a promover los contenidos de los acuerdos y al respeto de los derechos fundamentales.

Las medidas de seguridad y protección que define el acuerdo se han construido sobre cinco pilares fundamentales con un enfoque dimensional:

1. Un Pacto Político Nacional y desde las regiones con los partidos y movimientos políticos, los gremios, la sociedad organizada y, en general, las fuerzas vivas de la nación para que nunca más se utilicen las armas en la política ni se promuevan organizaciones violentas como el paramilitarismo. Este pacto buscará la reconciliación nacional y la convivencia pacífica.

2. Una Comisión Nacional de Garantías de Seguridad que será presidida por el Presidente de la República y tendrá como objeto el diseño y el seguimiento a la política pública y criminal en materia de

desmantelamiento de cualquier organización o conducta de que trata este Acuerdo. La Comisión también armonizará dichas políticas para garantizar su ejecución.

3. Una Unidad Especial de Investigación dentro de la Fiscalía General de la Nación para el desmantelamiento de las organizaciones criminales y sus redes de apoyo que hayan sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo de conformidad con lo establecido en el numeral 74 del Acuerdo sobre la Jurisdicción Especial para la Paz. Esta Unidad contará con una unidad especial de policía judicial con expertos en distintas materias.

4. En desarrollo de lo acordado en el Punto 2, Participación Política, la creación del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política, que desarrollará un modelo de garantías de derechos ciudadanos y protección para los movimientos y partidos políticos, incluyendo el movimiento o partido político que surja del tránsito de las FARC-EP a la vida civil, organizaciones sociales, de derechos humanos y las comunidades en los territorios. El Sistema incluye la creación en la Unidad Nacional de Protección, de un cuerpo mixto de protección, para los integrantes de las FARC-EP en proceso de reincorporación a la vida civil.

5. Un Programa Integral de Seguridad y Protección para las comunidades y organizaciones en los territorios, que tendrá como propósito la definición y adopción de medidas de protección integral para las organizaciones, grupos y comunidades en los territorios.

El acuerdo incluye, adicionalmente, las siguientes medidas complementarias:

- El diseño y puesta en marcha de una política de sometimiento a la justicia para las organizaciones objeto de este Acuerdo.
- La activación de un cuerpo de élite de la Policía Nacional como instrumento para desarticular las organizaciones criminales objeto del Acuerdo.
- Instrumento de prevención y monitoreo de las organizaciones criminales: es un sistema de anticipación y prevención para la reacción rápida, que está orientado a garantizar una mejor identificación de las amenazas en los territorios y una acción con mayor impacto de la Fuerza Pública para contener esas amenazas.
- Medidas de prevención y lucha contra la corrupción: dirigidas a fortalecer la transparencia institucional.

III. Acuerdo sobre Refrendación

El Gobierno de Colombia y las FARC-EP, para zanjar las diferencias surgidas hasta la fecha sobre el tema aludido, en el día de hoy, en desarrollo de la Agenda del Acuerdo General para la Terminación del Conflicto, hemos convenido acoger como fórmula de convergencia la decisión que profiera la Corte Constitucional sobre los alcances del Proyecto de Ley Estatutaria Nro. 156 de 2015 Cámara, 94 de 2015 Senado, en el espíritu hasta ahora anunciado, y en esa medida aceptamos el mecanismo de participación popular que la Corte indique y en los términos que ese alto tribunal señale.



DIÁLOGOS DE PAZ

LA HABANA, CUBA



23-06-2016

El Presidente Juan Manuel Santos, el Presidente de Cuba, Raúl Castro, y el Comandante de las FARC-EP, 'Timochenko', durante la firma del Acuerdo sobre Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo, garantías seguridad y lucha contra organizaciones criminales.

Omar Nieto



Intervención durante la firma del Acuerdo para el Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo, y la Dejarón de las Armas

La importancia histórica de los acuerdos, agradecimientos a los gobiernos y entidades internacionales que apoyaron el Proceso, la importancia de lo convenido y el fin del conflicto como punto de partida y no como destino

Juan Manuel Santos

Presidente de la República

LA HABANA, CUBA

23-06-2016

*

Hoy es un día histórico para nuestro país. Después de más de cincuenta años de enfrentamientos, muertes, atentados y dolor, hemos puesto un punto final al conflicto armado con las FARC.

Lograr este Acuerdo nos llena de fe y esperanza. Desde comienzos de los años ochenta, con la iniciativa de paz del presidente [Belisario] Betancur, todos los gobiernos han adelantado valientes iniciativas para cumplir el gran anhelo de paz de los colombianos. Han sido más de treinta años de intentos para poner un punto final al conflicto con las FARC. Y hoy hemos dado el paso más definitivo en esa dirección.

No solamente se acordó el fin de las confrontaciones con un —Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo—, sino que también se definió un cronograma preciso para que las FARC dejen las armas para siempre. Esto significa, ni más ni menos, el fin de las FARC como grupo armado.

Los jóvenes y niños de nuestro país no han conocido un solo día sin la violencia del conflicto armado. Tampoco lo hemos conocido los adultos. Los colombianos de todos los rincones del país, de todos los niveles sociales, de todos los sectores políticos y religiosos, hemos crecido y convivido con el miedo y la incertidumbre de la guerra. Colombia se acostumbró a vivir en conflicto y ya no tenemos recuerdos —ni siquiera referencias— de lo que es vivir en paz. ¿Qué veíamos a diario en las noticias? Las imágenes del dolor, de las víctimas, de los daños ecológicos, de familias lamentando el sufrimiento o la muerte de sus seres queridos. Lo cierto es que nos acostumbramos al horror de la guerra. Se volvió parte de la vida cotidiana.

Hoy, por fortuna, con lo que se acaba de firmar damos vuelta a esta trágica y larga página de nuestra historia.

Hoy se abre un nuevo capítulo, un capítulo que nos devuelve la esperanza, que nos permite empezar a cicatrizar las heridas, y que les da a nuestros hijos la posibilidad de no repetir la historia que tanto daño le ha causado al país. ¡Nos llegó la hora de vivir sin guerra! Nos llegó la hora de ser un país normal, ¡un país en paz!

Ya en los últimos meses el cese al fuego unilateral nos había permitido imaginar cómo sería ese país en paz. El Acuerdo de hoy nos garantiza que esa paz temporal será definitiva, sólida. Este Acuerdo sobre el punto del Fin del Conflicto les debe dar tranquilidad a todos los colombianos. ¿Por qué? Porque el fin de las hostilidades queda asegurado y el camino para que los miembros de las FARC dejen las armas queda claramente definido. Todo esto será supervisado y verificado por observadores internacionales designados por el Secretario General de Naciones Unidas en virtud del mandato que le dio el Consejo de Seguridad de esta organización, la máxima autoridad mundial en materia de seguridad y paz.

Quiero reconocer al secretario general Ban Ki-moon, al Presidente del Consejo de Seguridad [Elbio Rosselli] y al Presidente de la Asamblea General de las Naciones Unidas [Mogens Lykkesøft] por su apoyo y por su presencia hoy en La Habana. Los observadores —provenientes de países amigos de

Colombia— acompañarán el proceso de concentración de los miembros de las FARC en las zonas de ubicación y garantizarán que el cese al fuego y de hostilidades se respete. Vigilarán, también, que el abandono de las armas sea total y efectivo, todo dentro de los tiempos previstos en el Acuerdo.

[...] Ahora que hemos terminado este otro punto crucial en la Negociación con la guerrilla y que nos acercamos al Acuerdo Final, quiero enfatizar la importancia de lo que hasta ahora hemos convenido.

Primero: el fin del conflicto con las FARC. No habrá más colombianos víctimas de esta guerra entre hijos de una misma nación y no habrá más niños en la guerra: podrán dedicarse a ser realmente niños: a aprender, a jugar, a reír, ¡como debe ser! Los jóvenes tampoco tendrán que ir más a la guerra: los colombianos en todo el territorio podremos vivir sin miedo a ser víctimas de la confrontación con esta guerrilla. Es cierto que subsisten otros fenómenos de violencia y delincuencia, como el ELN y las bandas criminales asociadas al narcotráfico. Pero algo que todos debemos comprender es que este Acuerdo logrado con las FARC significa terminar la guerra con la organización guerrillera más grande y más antigua, y tiene una importancia inmensa para el presente y futuro de Colombia.

Segundo: habrá justicia para las víctimas de todos estos años de violencia. El sistema de justicia transicional, con todo el Sistema Integral para satisfacer los derechos de las víctimas, garantiza sus derechos no solo a la justicia, sino también a la verdad, a la reparación y a la no repetición: no habrá impunidad y los máximos responsables de crímenes atroces serán juzgados y sancionados.

Tercero: los campos de Colombia tendrán un futuro con más oportunidades, donde el desarrollo, los servicios del Estado y la tranquilidad sean la regla y no la excepción. Cientos de miles de familias que fueron expulsadas por la violencia regresarán sin temor, para hacer producir nuestro campo y sembrar el desarrollo en las regiones.

Cuarto: una democracia fortalecida, donde todos quepamos; donde todos podamos opinar, disentir, construir; donde las ideas se defiendan con la razón y jamás con las armas.

Quinto: una paz estable y duradera, que nos dé la tranquilidad a todos de que los días oscuros de la guerra con las FARC no volverán jamás, nunca más.

Esta es la realidad de lo que se está acordando aquí en La Habana. Ese es el futuro que está a nuestro alcance: el

de un país donde todos los colombianos podamos crecer, progresar y envejecer en paz. Quiero ser muy claro en que todavía faltan temas importantes por acordar, y que hemos convenido con las FARC que vamos a evacuarlos lo más pronto posible. El Acuerdo Final lo firmaremos en Colombia.

Hoy quiero agradecerles muy especialmente a Cuba, al Presidente Raúl Castro, generoso anfitrión, y a Noruega, a su Primera Ministra y a su Canciller, aquí presente, por su papel como países garantes. También a Chile, a la Presidenta [Michelle] Bachelet, y a Venezuela, al Presidente [Nicolás] Maduro, por su desempeño como países acompañantes. También agradezco el apoyo de Estados Unidos —del Presidente Obama, de su Secretario de Estado [John Kerry], a través de su enviado especial Bernie Aronson— y de la Unión Europea, de todos sus miembros sin excepción, a través de su enviado especial Eamon Gilmore.

Quiero hacerles un reconocimiento especial, y sé que expreso el sentir de todos los colombianos, a nuestras Fuerzas Militares y nuestra Policía. Su sacrificio, su sentido del deber y su compromiso con la defensa de la democracia han sido esenciales para llegar a este momento. Sin ellos, la paz no sería posible.

Y quiero valorar expresamente el paso que hoy dan las FARC al acordar

que la lucha por sus convicciones ya no será armada, sino como debe ser: política, con ideas y argumentos. No estamos de acuerdo —y seguramente jamás lo estaremos— en la visión política o económica para el país, pero lo que se reconoce hoy es la posibilidad de disentir y de tener posiciones opuestas sin necesidad de enfrentarse por medios violentos.

Toda mi vida, desde cuando mi madre me entregó —hace casi cincuenta años— un fusil que representaba las armas de la República —como sigue siendo la costumbre al ingresar a la Armada Nacional—, he sido un implacable adversario de las FARC. Tal vez no haya colombiano alguno que los haya combatido con más contundencia y determinación. Pero, de la misma forma, ahora que pactamos la paz, como Jefe de Estado y como colombiano, defenderé —con igual determinación— su derecho a expresarse y a que sigan su lucha política por las vías legales, así nunca estemos de acuerdo. Esa es la esencia de la democracia, a la que le damos la bienvenida. Este es un paso fundamental, un paso histórico.

Ahora bien: el fin del conflicto no es el punto de llegada. El fin del conflicto es el punto de partida para que construyamos juntos, unidos en la diversidad, un país donde haya espacio para todos. Hago un llamado para que

todos los colombianos se contagien de este espíritu de fraternidad y se unan en este gran proyecto nacional por nuestro presente y nuestro futuro.

Esta es la paz de los colombianos —de todos, sin excepción—, la paz que soñamos y esperamos por tantos años. ¡Y ya no es un sueño! La sentimos en nuestras manos, al tiempo que vemos alejarse —para siempre— la pesadilla de la guerra.

La paz se hizo posible. ¡Por fin posible! ¡Ahora vamos a construirla!



Que este sea el último día de la guerra

Confianza en la proximidad de la firma del Acuerdo Final, breve recuento histórico de la lucha de las FARC-EP y el optimismo ante la construcción de paz entre todos los colombianos

Secretariado del Estado Mayor Central de las FARC-EP

LA HABANA, CUBA

*

Alguien sentenció alguna vez que los únicos sueños que logran alcanzarse son aquellos que se intentan. Hoy, más que nunca, sentimos que esa sentencia contiene una verdad indiscutible. En el año de 1964, en medio del fragor de la desigual lucha armada, la asamblea de los guerrilleros de Marquetalia produjo su programa agrario, en cuya parte introductoria dejó sentada la siguiente declaración que ahora recordamos:

«Nosotros somos revolucionarios que luchamos por un cambio de régimen. Pero queríamos ese cambio, y luchábamos por él, usando la vía menos dolorosa para nuestro pueblo: la vía pacífica, la vía democrática de masas. Esa vía nos fue cerrada violentamente con el pretexto fascista oficial de combatir supuestas “Repúblicas independientes”, y como somos revolucionarios, que, de una u otra manera, jugaremos el papel histórico que nos corresponde, nos tocó buscar la otra vía: la vía revolucionaria armada para la lucha por el poder».

Hoy, cincuenta y dos años después, los guerrilleros de las FARC-EP estamos sellando con el gobierno de Juan Manuel Santos un cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo, un acuerdo sobre garantías de seguridad y combate al paramilitarismo, y otro sobre dejación de armas, que nos dejan a las puertas de concretar en un plazo relativamente breve el Acuerdo Final, que nos permitirá, por fin, retornar al ejercicio político legal mediante la vía pacífica y democrática.

Plantearlo antes de la Operación Marquetalia resultó absurdo para los poderes y partidos dominantes en la época, que decidieron apelar a la fuerza y el exterminio, animados por la convicción de que mediante las bombas y los fusiles podían acallar los clamores populares. Eran también los tiempos de apogeo de la Guerra Fría

y la filosofía del enemigo interno, que convertían a la fuerza pública en ejército de ocupación de su propio país y contra su propio pueblo.

Los muertos, la sangre, la devastación y el horror que se le hubieran ahorrado a Colombia si, en lugar de atender las voces fanáticas que llamaban irresponsablemente a la guerra, con apelación a los más absurdos argumentos, se hubiera escuchado a aquellos que llamaban al diálogo, a la solución que proponía acuerdos de presencia económica y social de Estado, al tiempo que democratizar el escenario político en un ambiente de tolerancia y respeto por la diferencia.

Los cuarenta y ocho campesinos marquetalianos se convirtieron con las décadas en miles de mujeres y hombres alzados en armas que llegaron a poner en serios aprietos al Estado colombiano, pero que, simultáneamente, nunca dejaron de hablar de un acuerdo de paz por la vía de las conversaciones civilizadas. Fueron varios y dolorosamente frustrados los intentos por conseguirlo. Pero siguieron intentándolo una y otra vez, y hoy vemos los frutos de su persistencia.

Porque si de algo dan fe los Presidentes de los países acompañantes y garantes hoy aquí presentes, así como el conjunto de las altas personalidades

internacionales inmersas en el proceso de paz en curso y que nos acompañan aquí, lo que está a punto de sellarse no es una capitulación de la insurgencia, como querían algunos obtusos, sino el producto de un diálogo serio entre dos fuerzas que se enfrentaron por más de medio siglo, sin que ninguna pudiera derrotar a la otra.

Ni las FARC-EP ni el Estado son fuerzas vencidas, y, por ende, lo pactado no puede interpretarse por nadie como el producto de alguna imposición de una parte a la otra. Hemos discutido largamente, llegando incluso a callejones que parecían sin salida, que solo pudieron superarse gracias a la desinteresada y eficaz intervención de los países garantes, Cuba y Noruega, y a las oportunas y sabias fórmulas sugeridas por la creatividad de los voceros de ambas partes o sus acuciosos asesores.

Más allá de un pobre favor, hacen un daño inmenso a Colombia, a la vida y a la esperanza de su pueblo, quienes insisten en negar la trascendental importancia de lo acordado, que solo por su contenido identifica a las partes sentadas a la Mesa, sin haberlas fundido o entregado una a la otra. Estamos seguros de que la nación colombiana, que ha sufrido la guerra y sus consecuencias, dará la espalda a quienes la siguen convidando al holocausto, quién sabe con qué oscuro propósito.

Estamos muy cerca de la firma del Acuerdo Final que pondrá fin al conflicto e iniciará la construcción de una paz estable y duradera. Desde un principio, sostuvimos que la firma de este acuerdo es la mejor oportunidad que tendrá nuestro país para enrumbarse hacia la justicia social y el progreso, sobre la base de que serán abiertas las compuertas de la democracia verdadera, para que los movimientos sociales y políticos de oposición gocen de plenas garantías. Y para que la voz de las comunidades en los escalones local, regional y nacional adquiera toda su importancia y pueda jugar un papel determinante en las decisiones públicas relacionadas con su futuro.

Estamos ciertos de que esa será una realidad que se abrirá paso, poniendo fin a la tradición de imponer desde arriba —haciendo abstracción de los intereses populares— las políticas que gobernantes elegidos con sufragios dudosos consideran más convenientes para ellos.

Hay acuerdos sellados sobre esa materia y están próximos a definirse algunos puntos pendientes, así como otros en relación con la Reforma Rural Integral y los cultivos de uso ilícito. Sobre este último, recién se puso en práctica un proyecto piloto de sustitución en Briceño, Antioquia, que necesariamente habrá que replicar en otras áreas que padecen el problema.

No será todo color de rosa, y seguramente habrá que luchar porque se cumpla integralmente lo firmado. Porque como lo decía en el título de una de sus novelas el escritor colombiano Álvaro Salom Becerra, al pueblo nunca le toca. El Acuerdo Final será la llave para dar vuelta a esa cerradura, pero requerirá de la organización y movilización constante de la gente por su cumplimiento. Lo ponen de presente la insistencia oficial en las ZIDRES [Zonas de Interés de Desarrollo Rural, Económico y Social], pese a lo pactado en La Habana, y el reciente Código de Policía, que choca con el acuerdo sobre participación política suscrito en la Mesa.

El acuerdo sobre garantías de seguridad y combate al paramilitarismo tiene que ser una realidad en los hechos, so pena de conducir el resultado final del proceso al fracaso histórico. Duele profundamente y resulta ya intolerable que, a estas alturas, tales estructuras sigan asesinando con plena libertad, como ocurrió entre el 11 y el 13 de este mes en Barrancabermeja con cuatro jóvenes; que el ESMAD [Escuadrón Móvil Antidisturbios] siga triturando colombianos que salen a protestar con justicia y que el aparato judicial continúe ordenando privaciones abusivas de la libertad, como la del compañero Carlos Arturo Velandia.

También se ha llegado al acuerdo sobre Dejación de Armas, que pone en evidencia la suma de invenciones con las que se pretende engañar a la gente de nuestro país cuando se asevera que, tras los acuerdos, las FARC-EP pretendemos seguir armadas y haciendo política. El país podrá conocerlo a partir de hoy. Claro que las FARC-EP haremos política, si esa es nuestra razón de ser, pero por medios legales y pacíficos, con los mismos derechos y garantías de los demás partidos.

El Estado colombiano tendrá que hacer efectivo que a ningún colombiano se lo persiga por razón de sus ideas o prácticas políticas, que la perversa costumbre de incluir en los órdenes de batalla de las fuerzas armadas los nombres de los dirigentes de movimientos sociales y políticos de oposición desaparezca definitivamente del suelo patrio. Que una vez firmado el acuerdo final desaparezcan el dispositivo militar de guerra y su anticuada doctrina de seguridad.

Las fuerzas armadas colombianas, agigantadas en el transcurso de la guerra, diestras en contrainsurgencia y acciones especiales, están llamadas en adelante a jugar un importante papel en aras de la paz, la reconciliación y el desarrollo del país. Fueron nuestras adversarias, pero en adelante tenemos que ser fuerzas aliadas por el bien de Colombia. Su infraestructura y

recursos pueden ponerse al servicio de las comunidades y sus necesidades, sin desmedro de sus capacidades para cumplir la función constitucional de guarnecer las fronteras.

Por otra parte, el protagonismo de las comunidades ha de representar también la oportunidad para comenzar a solucionar el grave conflicto que se vive en las ciudades. Desocupación, inseguridad, falta de servicios públicos, esclavitudes como el paga diario y la explotación sexual, microtráfico, crímenes y bandas asociadas a la mafia y el paramilitarismo, requieren atención inmediata. La paz rural debe significar una transformación participativa de las urbes.

Necesitamos que en nuestro país se produzca efectivamente una definitiva reconciliación. Basta ya de la violencia y los delirios por ella. Se requiere de una paciente e intensa labor de difusión, educación y concientización de lo pactado en La Habana, para que la gente de Colombia quede clara de su valioso y positivo contenido. Y para que sepa qué puede y debe reclamar del Estado. Para que se una y organice por conseguirlo. Solo así haremos una Nueva Colombia.

Las FARC-EP completamos el pasado 27 de mayo cincuenta y dos años de resistencia guerrillera y hoy vemos el sueño de la paz mucho más cerca

que nunca. Pensamos trabajar por la unidad del movimiento democrático y popular en nuestro país, sin sectarismos ni posiciones hegemónicas, en procura de la confluencia de toda la inconformidad con el modelo actual de las cosas, con el objetivo de generar profundos cambios en la vida colombiana, pensando siempre en el interés de las mayorías.

La guerra ha costado cientos de miles de millones de dólares a nuestro país. De hecho, la exagerada partida del presupuesto militar ha tenido como justificación permanente la existencia del conflicto armado. Un país en paz ya no requerirá de tales argumentos y podrá destinar una buena parte de esos recursos a menesteres más sanos y productivos. No es cierto que no existan dineros para la paz, ni que todo tenga que ser ayuda internacional. Basta con cambiar prioridades.

Sabemos que nada se conseguirá fácil o rápidamente. Entendemos que los principales beneficiarios de nuestro esfuerzo serán las generaciones futuras. Por eso, extendemos nuestra mano a la juventud. Ella es la llamada a construir el nuevo país y, por tanto, la más llamada a la defensa de la paz y la reconciliación, a la promoción de un nuevo tipo de actividad política, a la consolidación de la civilidad y la más amplia democracia.

Las FARC-EP siempre hemos sido optimistas. Aún en los momentos más difíciles, siempre creímos que la paz era posible. Y decidimos intentarlo cuantas veces fuera necesario. Y tuvimos la razón. El acuerdo de cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo es leído por todo el mundo como el fin de la confrontación armada en Colombia. Así sea. Confiamos en celebrar en un plazo prudencial otro acto solemne, la firma del Acuerdo Final. Que este sea el último día de la guerra.

La inclusión de un enfoque de género en un proceso de paz como este no tiene antecedentes en el mundo y busca, fundamentalmente, crear condiciones para que mujeres y personas con identidad sexual diversa puedan acceder en igualdad de condiciones a los beneficios de vivir en un país sin conflicto armado. En la Mesa de Conversaciones somos conscientes de que las transformaciones que necesita el país para construir la paz no podrán ser posibles sin una sociedad que reconozca y respete las diferencias, y en donde queden en el pasado las estigmatizaciones y discriminaciones en razón del género.

Comunicado Conjunto

Mesa de Conversaciones



Intervención durante la ceremonia de la firma del Acuerdo sobre el Fin del Conflicto entre el Gobierno y las FARC-EP

Reconocimiento a los actores involucrados en las Negociaciones, respaldo de la ONU y llamado a respaldar el Proceso

Ban Ki-moon

Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas

LA HABANA, CUBA

*

El Proceso de Paz en Colombia nos impone un compromiso esencial: un acuerdo de cese al fuego y deposición de las armas. Hoy el Proceso de Paz colombiano valida la perseverancia de todos aquellos en el mundo que trabajan por ponerle fin al conflicto violento, no mediante la destrucción del adversario, sino mediante la búsqueda paciente de una solución conciliatoria.

Deseo expresar mi gran admiración por los equipos negociadores, que han demostrado que es posible alcanzar la paz con dignidad para todos los involucrados. Ellos han vencido momentos de tensión y temas difíciles para llegar a este histórico acontecimiento. También felicito a los gobiernos de Cuba y Noruega, que han dedicado considerables esfuerzos diplomáticos al Proceso de Paz. Junto con los países acompañantes, Chile y Venezuela, han demostrado cómo los esfuerzos nacionales de paz pueden apoyarse de forma honesta, discreta y efectiva.

Hace seis meses, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) respondieron al llamado del Gobierno de Colombia y de las FARC-EP, y se comprometieron a apoyar la implementación del Acuerdo de Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo y Dejación de Armas. La firma de este componente especial del Acuerdo de Paz fortalecerá este acuerdo. Ahora resultará crucial movilizar al pueblo y los recursos requeridos para la supervisión y verificación del mismo.

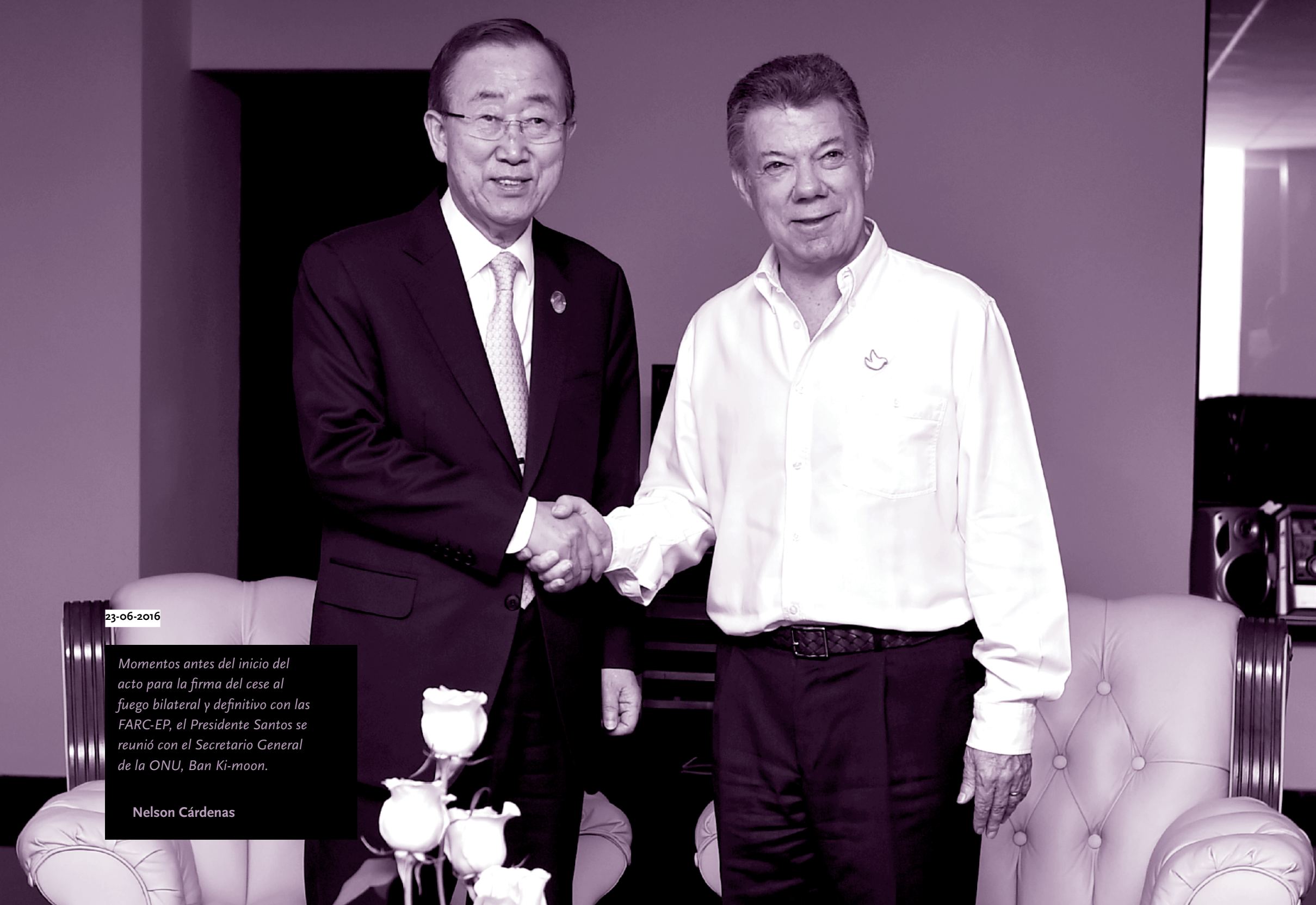
Sabemos que las Conversaciones de Paz continúan y que quedan pendientes importantes temas, pero confiamos que el logro de hoy proporcionará un renovado impulso hacia la última fase de las Negociaciones. Existen

grandes expectativas de que la visión articulada en los acuerdos alcanzados en los últimos tres años pronto serán una realidad. Les insto, encarecidamente, a materializar estas esperanzas.

En las Naciones Unidas estamos decididos a hacer todo lo posible para que, junto con el Gobierno y las FARC-EP, podamos convertir este extraordinario Proceso de Negociación en la implementación ejemplar de los compromisos de paz asumidos. En mi último año como Secretario General de las Naciones Unidas, es un verdadero privilegio participar en este histórico evento. Es un honor para mí compartir con ustedes el trabajo de sentar las bases para una paz duradera y un mejor futuro para todas las personas en su país.

Excelencias, señoras y señores: trabajemos ahora juntos para que la promesa de la paz que se sella hoy en La Habana se haga realidad en Colombia.

23-06-2016



23-06-2016

Momentos antes del inicio del acto para la firma del cese al fuego bilateral y definitivo con las FARC-EP, el Presidente Santos se reunió con el Secretario General de la ONU, Ban Ki-moon.

Nelson Cárdenas

«El fin del conflicto no es el punto de llegada. El fin del conflicto es el punto de partida para que construyamos juntos, unidos en la diversidad, un país donde haya espacio para todos. Hago un llamado para que todos los colombianos se contagien de este espíritu de fraternidad y se unan en este gran proyecto nacional por nuestro presente y nuestro futuro».

Juan Manuel Santos

Presidente de la República

*

En el marco del «Acuerdo sobre la salida de menores de quince años de los campamentos de las FARC-EP y compromiso con la elaboración de una hoja de ruta para la salida de todos los demás menores de edad y un programa integral especial para su atención», la Mesa de Conversaciones sostuvo la segunda reunión con la Mesa Técnica en cumplimiento del cronograma acordado.

Durante las sesiones de trabajo realizadas este viernes y sábado, la Mesa Técnica presentó a las delegaciones del Gobierno Nacional y las FARC-EP una propuesta para la creación de un programa integral especial para todos los menores de edad que salgan de los campamentos guerrilleros, con el objetivo de garantizar la restitución de sus derechos, y se revisó el protocolo para la salida de las niñas, los niños y los adolescentes menores de quince años.

La Mesa Técnica liderada por la Defensoría del Pueblo y la Consejería de Derechos Humanos de la Presidencia de la República cuenta con la participación del CICR, UNICEF, la OIM y las siguientes organizaciones sociales o especializadas: Comunidades Construyendo Paz en los Territorios (CONPAZ), la Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina (ANZORC) y la Coalición contra la Vinculación de Niños, Niñas y Jóvenes al Conflicto Armado en Colombia (COALICO).

La Mesa de Conversaciones reitera su compromiso de poner en marcha esta medida de construcción de confianza para garantizar que los menores de edad salgan muy pronto de los campamentos de las FARC-EP y se inicie su proceso de restablecimiento de derechos.

Para ultimar los detalles y poner en marcha el protocolo de salida, nos reuniremos nuevamente el próximo 2 de julio.



Comunicado Conjunto

Propuesta de creación de un programa integral para los menores que salgan de los campamentos de las FARC-EP como medida de construcción de confianza

Mesa de Conversaciones

LA HABANA, CUBA

FEB

MAR

ABR

MAY

JUN

25-06-2016

JUL

AGO

DIÁLOGOS DE PAZ

LA HABANA, CUBA

26-06-2016

Primera jornada de trabajo de la Mesa de Conversaciones con líderes y lideresas de los pueblos y comunidades indígenas, representados en las organizaciones ONIC, CIT, OPIAC, OZIP y CAMIZBA.

Omar Nieto



Intervención durante el saludo a las Fuerzas Militares tras la firma del Acuerdo para el Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo, y la Dejación de las Armas

La importancia de negociar desde una posición de fuerza y aclaraciones sobre las implicaciones del Proceso de Paz para las Fuerzas Armadas

Juan Manuel Santos

Presidente de la República

FUERTE MILITAR TOLEMAIDA,
CUNDINAMARCA, COLOMBIA

27-06-2016

JUL

AGO

*

El pasado jueves se celebró un evento, la firma de un documento muy importante, de gran trascendencia nacional, histórica: se firmó el acuerdo sobre el Punto 3, que se está discutiendo en La Habana. El Punto 3, Fin del Conflicto. ¿Qué significa eso? Precisamente el fin del conflicto. El fin de la guerra contra las FARC. Una guerra que ha durado más de cincuenta y dos años.

Quise venir aquí, al fuerte de Tolemaida, al corazón del entrenamiento, del honor, de la contundencia, de la valentía de nuestras Fuerzas Militares, para rendirles a ustedes un homenaje. Porque esto que sucedió en La Habana, el fin de la guerra, es la victoria de ustedes, de nuestros soldados de tierra, mar y aire, y de nuestros policías: aquí, en este galpón, está representado lo mejor de nuestras Fuerzas Militares, de nuestro Ejército; aquí está el Centro Nacional de Entrenamiento; aquí está la Brigada de Apoyo Logístico; aquí están las brigadas de aviación 25 y 32; aquí está la Brigada de Fuerzas Especiales; aquí está la Brigada de Instrucción y Entrenamiento; aquí está la Brigada de Ingenieros; aquí está la Escuela de Soldados Profesionales; aquí está también representada la Escuela Militar de Suboficiales, la Brigada Móvil Nro. 21; aquí está representado el Batallón de Infantería Nro 28; aquí está el Batallón de Comandos; aquí está representada la Fuerza de Despliegue Rápido y el Grupo Aéreo de Combate Nro. 4.

Ustedes, hoy, deben sentirse muy orgullosos, muy contentos, de lo que acaba de suceder, algo que cambia la historia de Colombia. Yo venía, también, con una estadística que me llena de regocijo, porque es lo que queremos ver hacia adelante. Una estadística que me pasan diariamente de la Casa Militar de la Presidencia: todos los días quiero saber qué ha pasado en materia de orden público y qué les ha pasado a nuestras Fuerzas.

FEB

MAR

ABR

MAY

JUN

JUL

AGO

Todos los días me pasan un informe con los policías y militares que han caído en cumplimiento de su deber, que han sido heridos. Este fin de semana me pasaron el informe. ¿Policías muertos? Cero: en lo que va corrido del año 33% menos. ¿Militares muertos? Cero: en lo que ha corrido del año 64% menos, para un total de 56% menos entre militares y policías muertos. ¿Heridos? Policías, cero: en lo que va corrido del año 31% menos. ¿Militares heridos? Cero: en lo que va corrido del año menos 68%, para un total de 62% menos de militares y policías heridos. También me pasan el informe sobre secuestros: 13% menos en lo que va corrido del año frente al año pasado, que fue el año más bajo en los últimos cuarenta años. Lo mismo en los homicidios [...].

¿Accidente de helicóptero militar? Infortunadamente, esta estadística y este evento se ven ensombrecidos por el accidente que sufrió el helicóptero, el MI, con diecisiete miembros de nuestras Fuerzas abordo. Desde anoche me informaron de la desaparición de este helicóptero y esta mañana a las siete y media de la mañana me informaron de que ha sido ubicado el sitio del accidente. Nuestros hombres ya están acercándose al sitio donde está el helicóptero. Los pronósticos no son buenos y quiero lamentar profundamente lo sucedido: cinco tripulantes y doce miembros de nuestras Fuerzas que estaban

cumpliendo una labor muy importante. Estaban en Urabá, en el Chocó, haciendo una labor de búsqueda. Muchos de los que estaban en el helicóptero eran expertos en aviones no tripulados. También estaban otros, que estaban haciendo una labor de apoyo en las operaciones contra el ELN, operaciones que en este fin de semana dieron nuevos resultados, al haber sido dados de baja tres miembros de esta organización, dejando un herido, alias Bernardo, que está en fuga, que es el cabecilla, que ha hecho mucho daño en ese departamento. Lamento profundamente este accidente. Vamos a investigar qué fue lo que sucedió. En ese sitio donde se está pasando la cordillera siempre hay nubosidad. Es cerca o en el municipio de Pensilvania, en Caldas. Esperamos el resultado de la investigación para ver realmente qué fue lo que sucedió. Triste, triste evento, triste episodio. Nuevamente, nuestros corazones están con las familias de estos héroes que cayeron también cumpliendo con su deber.

Quiero, también, aprovechar para que hagamos un minuto de silencio —por favor, párense— no solamente por quienes acaban de perecer, sino por todos los miembros de nuestras Fuerzas que durante estos cincuenta y dos años han sacrificado sus vidas por la Patria, por la paz, por un mejor futuro. El país no tiene —¡no tiene!— cómo pagarles a nuestras Fuerzas Militares,

a nuestra Policía, esos años y esos sacrificios de lucha, de contundencia, de coraje, de valentía. Hagamos memoria de todos esos héroes que cayeron, rindámosle nuevamente un tributo, pongámoslos en la cima del honor. Siempre los recordaremos.

Y a ustedes —por favor, siéntense— quiero decirles a nombre de todo el pueblo colombiano: «Gracias». «Gracias» y «felicitaciones», porque esta es, como lo he dicho tantas veces, su victoria. Nunca habría sido posible sentar en la Mesa al adversario para que se iniciara una negociación para ponerle fin a esta guerra si no es por su trabajo, si no es por su contundencia, si no es por los resultados que ustedes dieron todos los días durante tantos, tantos, años de guerra. Fue su contundencia la que los convenció de que nunca por la vía de las armas iban a lograr sus objetivos y su cometido. Fue por su valentía y sus resultados que pudimos sentarnos a negociar desde una posición de fuerza. Y es gracias a su trabajo que esto que sucedió el jueves se haya producido.

Me lo decía, ni más ni menos, que el Secretario General de las Naciones Unidas. Es la primera vez que en un evento de esta naturaleza están sentados el propio Presidente de la Asamblea de las Naciones Unidas, el Presidente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y el Secretario General de las Naciones Unidas. Los

tres estaban presentes. Y me decía el señor Ban Ki-moon: «Esto se debe a que Colombia, en un mundo convulsionado, con más de veinte conflictos armados, está dando una señal, un ejemplo, de que a través de una negociación se pueden terminar los conflictos, y lo está haciendo de una forma impecable, estableciendo unos parámetros aceptados por la comunidad internacional y por sus propias leyes y Constitución».

Todo eso se lo debemos a ustedes, queridos oficiales, suboficiales, soldados. Porque así fue: negociamos desde una posición de fuerza, como se debe negociar. Y aquí mismo, desde este Fuerte de Tolemaida, hace ya más de cuatro años, casi cuatro años y medio, en una reunión con los generales y oficiales superiores, les tracé la hoja de ruta que íbamos a seguir en esta Negociación. Porque parte de la diferencia entre otros procesos y este Proceso es que ha tenido en cuenta desde el primer momento a nuestras Fuerzas Armadas. Los he mantenido informados, los he consultado cada paso. ¿Por qué lo hice? Porque ustedes se merecen ser parte del Proceso y porque son los responsables del triunfo. En esa ocasión, hace cuatro años y medio, les dije: «Lo tengo muy claro; esta Negociación la hacemos desde una posición de fuerza y hay unas líneas rojas que no vamos a traspasar por ningún motivo».

Y las enumeré una por una. Aquí no íbamos a negociar por decreto; aquí no íbamos a negociar nuestro sistema económico, nuestro modelo de desarrollo, nuestras instituciones políticas, nuestra democracia. Dije que una de esas líneas rojas eran nuestras Fuerzas Armadas: no serían sujeto ni siquiera de discusión, contrario a lo que ha sucedido en todas las negociaciones de otros conflictos armados, en donde lo primero que exigen los insurgentes es que se ponga en la mesa de discusión a las Fuerzas Armadas, con las que se ha venido combatiendo. Yo dije, aquí, en esta ocasión: «No». Ni siquiera serán objeto de discusión. En estos cuatro años y medio no han sido ni siquiera objeto de discusión. Por supuesto, el futuro de nuestras Fuerzas lo estamos diseñando nosotros mismos con los señores comandantes, con el Ministro [de Defensa, Luis Carlos Villegas], con expertos internacionales. Y ahora les diré exactamente de qué se trata ese futuro, pero lo importante para resaltar es que ninguno de los límites que nos pusimos desde hace cuatro años y medio se ha traspasado.

Dije, también, que no habría una Asamblea Nacional Constituyente como mecanismo de refrendación, pero que me comprometía con el pueblo colombiano a poner a su decisión los acuerdos, para que fuera el pueblo colombiano el que tuviera la última palabra para darle legitimidad

a lo que se ha venido haciendo. Y así ha sido. El jueves pasado, otras de las decisiones importantes que se tomaron fue, precisamente, sobre la refrendación, cuando se anunció un acuerdo en el cual las dos partes se someten a lo que diga la Corte Constitucional sobre la ley de plebiscito que está bajo su estudio. Eso ya, de por sí, es una nueva demostración de la bondad de esta Negociación: que un grupo armado que ha venido combatiendo y rechazando nuestra Constitución, nuestras leyes y nuestros poderes públicos diga que se somete a lo que diga la Corte Constitucional es otra demostración de que negociamos un panorama muy favorable para el futuro de Colombia. Porque eso es lo que ha sucedido: que un grupo armado que se levantó en contra de nuestra Constitución, de nuestras leyes, de nuestro Estado de Derecho, ahora esté dejando las armas para someterse a esa Constitución, a esas leyes, a ese Estado de Derecho; que esté entregando las armas para someterse también a la justicia, eso nunca había sucedido en ningún proceso de paz, en ninguna parte del mundo a través de la historia. Es otra demostración de la bondad de lo que se está logrando en La Habana. Y esas líneas rojas que no se traspasaron contenían, como decía, una que para mí era sagrada, nuestras Fuerzas: no íbamos a someter el futuro de nuestras Fuerzas a discusión con las FARC. Y, como dije, así ha sido.

Pero también les prometí en esa reunión de hace cuatro años y medio que, por ningún motivo, iba yo a permitir que se repitiera la injusticia de que quienes se levantan contra nuestra democracia y nuestras instituciones salieran beneficiados, libres, mientras que los miembros de nuestras Fuerzas, que son los encargados de defender nuestra democracia, nuestras instituciones, salieran castigados. Que si había beneficios para unos —como tiene que haber en un proceso de paz—, tendría que haber beneficios para los otros. Y que no se repetiría nunca ese triste ejemplo o episodio en donde un guerrillero salía libre a ocupar importantes cargos y el soldado que lo combatió, defendiendo la democracia, saliera para la cárcel.

He cumplido, porque así también se ha establecido: se estableció que cualquier beneficio que se les dé a las FARC en este proceso de justicia transicional será correspondido para nuestros agentes del Estado. Pero no, como algunos dicen, poniendo en igualdad de condiciones a nuestros soldados con la guerrilla. No, señores. Eso es una falacia, eso es una mentira. Es todo lo contrario, parten de dos supuestos completamente opuestos, diferentes, porque en el proceso de justicia transicional se presume que todo lo que hizo la guerrilla, las FARC, era ilegal —todas sus acciones han sido ilegales—, mientras que para los miembros de nuestras Fuerzas Armadas

todo lo que han hecho se presume legal. Dentro de la Constitución, dentro de las leyes. Y así tenía que ser, porque ustedes son la garantía de nuestra Constitución y nuestras leyes. Como tantas veces lo he dicho en todos los territorios donde se ha combatido —cuántas veces con muchos de ustedes—: hay que combatir con la Constitución en una mano y el fusil en la otra, porque esto es lo que les da legitimidad a nuestras fuerzas. Y así lo han hecho. Combatiendo con la Constitución en la mano y un fusil en la otra. Y esa legitimidad la han venido acrecentando todos los días. Por eso, nuestras Fuerzas Militares gozan de gran legitimidad en el interior, aquí, en nuestro país, y también en el exterior. En esa diferenciación, que, como les digo, parte de polos opuestos, concluye lo que les dije también y les prometí: cualquier beneficio de un lado será el beneficio del otro lado. De manera que aquí ningún miembro de nuestras Fuerzas Armadas será juzgado por serlo. Los actos de nuestros hombres se consideran legales y legítimos. Solamente en los casos excepcionales es que podrán ser juzgados con los beneficios de la justicia transicional.

Otro punto importante, porque sé que a muchos de ustedes les preocupa: que un sistema de delación pueda generar testigos falsos que acusen a sus superiores para obtener algún tipo de beneficio jurídico. Pues eso quedó

descartado. La delación no producirá beneficios adicionales. Solo se juzga la propia conducta, de manera que esa preocupación queda descartada. También se podrán revisar sentencias ya proferidas para enmarcar los delitos y su sanción en lo que se llama el Derecho Internacional Humanitario. El derecho de los derechos humanos será el referente. Muchos de sus compañeros que hoy pueden estar en las cárceles militares serán liberados cuando se revisen sus sentencias, porque muchos de ellos han sido juzgados por la justicia ordinaria y ahora podrán ser juzgados, nuevamente, dentro del marco del Derecho Internacional Humanitario y saldrán libres, saldrán libres sin ningún problema.

Se mantienen, también, el fuero carcelario y el fuero policial, y no se excluyen delitos, siempre y cuando tengan relación con el conflicto. Esto es muy importante: no hay delitos excluidos para gozar de los beneficios, siempre y cuando tengan una relación con el conflicto armado. Y algo muy importante, que también era motivo de preocupación: el mando, por sí mismo, no transmite responsabilidades de los subalternos. Me lo expresaron muchas veces muchos oficiales: «Presidente, aquí hay una teoría que está haciendo carrera: que por omisión nos pueden juzgar y nos pueden condenar». Pues quedó establecido que esa posibilidad no se va a presentar,

de manera que esa preocupación también queda descartada. Y algo también muy importante, que también me lo pidieron en todas las formas: seguridad jurídica. Que el cierre de los procesos para los que se acogen a la justicia transicional sea un cierre definitivo. Eso también quedó establecido, para evitar lo que le ha sucedido a militares en otros países, aunque en circunstancias muy diferentes. Para evitar ese fantasma, quedó establecido que los cierres de la justicia transicional serán definitivos. Por eso es tan importante, y me he cuidado especialmente al respecto, el respaldo de la comunidad internacional frente a todo lo que estamos haciendo. La legitimidad de este Proceso es lo más importante, porque eso es lo que le va dar un cierre definitivo a este conflicto. Nadie podrá, en ninguna corte nacional o internacional, reabrir, el día de mañana, los casos que aquí se cierren. Por eso, hemos tenido también mucho cuidado de cumplir con los estándares mínimos nacionales, pero sobre todo internacionales. Y los hemos cumplido con creces. Hoy este proceso inédito de justicia transicional está siendo señalado por el mundo entero como un verdadero ejemplo en el parlamento europeo, en el parlamento alemán, en los centros de estudios en España; en todas partes se está discutiendo y se está analizando qué fue lo que hizo Colombia para lograr un fin de un conflicto, respetando

el Tratado de Roma, respetando a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, respetando la Corte Penal Internacional y respetando su propia Constitución. Eso fue lo que hicimos. Con mucho cuidado. Cada paso que dimos lo analizamos, lo pusimos a prueba frente a diferentes referentes que teníamos permanentemente en la cabeza para lograr lo que logramos. Y eso les debe dar a ustedes también una inmensa tranquilidad, de manera que, en ese sentido, ustedes pueden estar totalmente tranquilos en materia de justicia.

¿Qué va a pasar? Es lo que se preguntan muchos de nuestros soldados, soldados profesionales, que llevan diez, doce, quince años combatiendo. ¿Qué va a pasar conmigo? ¿Qué va a pasar con nuestro Ejército? ¿Qué va a pasar con nuestras Fuerzas Armadas? La respuesta, nuevamente, es clara y sencilla, pero contundente. Con los señores comandantes, con el actual Ministro de Defensa y con el pasado Ministro de Defensa [Juan Carlos Pinzón], desde hace ya un par de años, hemos venido trazando una hoja de ruta para el futuro de nuestras Fuerzas. Ahí, también, tenemos unos principios clarísimos que vamos a mantener y a respetar. No por cumplir, sino por propia convicción y necesidad: necesitamos unas Fuerzas Armadas fuertes, que garanticen que esa paz que estamos iniciando se pueda producir. Yo inicié —aquí,

también en Tolemaida, hace más de quince años— el fortalecimiento de nuestras Fuerzas Armadas cuando era Ministro de Hacienda. Con el General [Jorge Enrique] Mora, con el General [Fernando] Tapias y con el entonces Ministro de Defensa Luis Fernando Ramírez aquí iniciamos el fortalecimiento de nuestras Fuerzas, de nuestro Ejército y de nuestra Policía en momentos muy precarios en materia fiscal. No teníamos un centavo, pero yo tenía el íntimo convencimiento de que si no fortalecíamos nuestras Fuerzas, nunca lograríamos la paz. Hicimos un gran sacrificio. Vino el Plan Colombia e iniciamos ese proceso de fortalecimiento. Cuando llegué al Ministerio de la Defensa lo primero que hice fue acudir a los grandes empresarios. El actual Ministro de Defensa estaba de Presidente de la ANDI y le dije: «Necesitamos más plata para seguir fortaleciendo a nuestras Fuerzas Armadas para lograr la victoria, que es la paz». Y me dijeron: «Sí, Ministro, lo hacemos con gusto».

Así, aprobamos en el Congreso el Impuesto al Patrimonio y con esos recursos seguimos fortaleciendo a nuestras Fuerzas hasta lograr lo que hemos logrado: tener las mejores, más fuertes y más eficaces Fuerzas Armadas de toda nuestra historia. No voy a ser yo, el que durante estos quince años ha construido lo que hemos logrado, el que vaya a revertir ese proceso. No,

señores, todo lo contrario. Vamos a seguir fortaleciéndolas en el inmediato futuro, dentro de este nuevo mundo que estamos viviendo. En lugar de las brigadas contraguerrilla, que han dado tan buenos resultados por la coyuntura, ahora entrenemos a nuestros oficiales, soldados, en la ciberguerra, que es la nueva forma que la tecnología nos ha obligado a tener en cuenta; que las brigadas de ingenieros militares sean cada vez más fuertes, que se desplieguen para defender nuestra soberanía, que siempre será una prioridad para cualquier fuerza armada de cualquier país —vamos, también, a mejorar el bienestar, la capacidad académica de todos los miembros de nuestras Fuerzas—; que en lugar de estar combatiendo en las selvas de El Caguán, también puedan estar entrenándose, capacitándose cada vez más: más y más oficiales, como ahora está sucediendo, que puedan ir al exterior a capacitarse mejor, a entrenar a nuestras Fuerzas en misiones de paz. Ya nos están requiriendo por todas partes, porque ustedes se han merecido ese honor ante el mundo entero. En todas partes me dicen: «Sus Fuerzas Armadas son un ejemplo». Inclusive aquí: qué orgullo nos producen nuestros comandos cuando se ganan hasta las Olimpiadas Americanas por encima de todos los países de América, demostrando,

una vez más, las capacidades de nuestras gloriosas Fuerzas Armadas.

De manera que lo que hay por delante es un mejor futuro. Ya no tendremos que estar exponiendo, arriesgando, las vidas todos los días en esta guerra irregular, donde muchas veces —ustedes lo saben mejor que yo— los procedimientos que utilizaba el enemigo, el adversario, eran procedimientos que ustedes no podían utilizar, precisamente porque ustedes tenían una Constitución en la mano y un fusil en la otra. Muchas veces, esas guerras irregulares contra el propio terrorismo son guerras donde las Fuerzas Armadas legítimas tienen cierta desventaja. Pero, aun así, ustedes se impusieron y, aun así, ustedes dieron los resultados que hoy estamos viendo [...]. Algunos me han dicho: «Presidente, defienda nuestra posición de nuestras Fuerzas ante la historia, que no vayamos a quedar nosotros, como sucedió en otros países, como los villanos, como los malos del paseo». Tengan la absoluta seguridad de que nuestras Fuerzas Armadas de Colombia, nuestro Ejército, nuestra Armada, nuestra Fuerza Aérea y nuestra Policía quedarán en lo más sublime de nuestra historia para las próximas generaciones, simple y llanamente porque se lo merecen. Yo soy testigo, como pocos, de la forma como ustedes han combatido, han luchado. Qué orgullo me produce cuando veo las

tomas de situaciones donde ustedes causan bajas del enemigo y heridos, y son ustedes mismos quienes ayudan al adversario herido a tener un buen trato. La transformación de nuestras Fuerzas hacia el respeto de los derechos humanos en estos últimos diez años no la ha tenido ningún país del mundo, y así lo ha reconocido la comunidad internacional.

Ustedes ganaron esta guerra limpiamente. Por eso, la posición que tendrán en la historia será la más alta. Ustedes ganaron en franca lid, limpiamente. Esta paz es su victoria. Yo les decía a estos señores de las FARC allá en La Habana: «Hace casi cincuenta años mi madre me entregó un fusil como cadete de la Escuela Naval Almirante Padilla, cuando juramos bandera; un fusil que representa las armadas de la República». Desde entonces, hace casi más de cincuenta años, yo vengo combatiendo a las FARC. Han sido mis enemigos, mis adversarios. Hace casi cincuenta años.

Y puedo decir —y ustedes lo saben— que no ha habido colombiano que haya producido más resultados en contra de las FARC que este servidor. Gracias a ustedes, no gracias a mí, hace diez años, cuando hicimos los cambios en materia de inteligencia, de las operaciones, y creamos Cecoes [Comando de Operaciones Especiales], hicimos cambios de fondo

y comenzamos a producir resultados en la cúpula, en lo más alto de las FARC: nadie había logrado eso en cuarenta años que llevábamos de guerra. Y ese fue el punto de inflexión. Ustedes, muchos de ustedes, fueron partícipes de esas operaciones espectaculares, como el orgullo de la Operación Jaque, que se fraguó aquí, en este fuerte de Tolemaida. Y les dije a estos señores: «Con la misma contundencia con las que los he combatido, con la misma determinación y con los mismos resultados, voy a defender, ahora que ustedes están pactando la paz, su derecho a expresarse libremente, su derecho a participar en democracia». Porque esa es la democracia y de eso se trata todo este Proceso. Eso es lo que nos va a dar a todos más legitimidad hacia el futuro: «Magnánimos en la victoria», decía Napoleón.

Ahora comienza la construcción de esta paz, que va ser mucho más fácil, precisamente, por hacerlo sin conflicto armado. Porque ustedes también pueden reclamar el inmenso progreso que ha tenido este país en estos últimos años en materia de empleo, en materia de vivienda, en materia de lucha contra la pobreza, de lucha contra la corrupción. Ahí tenemos que perseverar, como perseveramos en la lucha contra las FARC, en la que ustedes vencieron. Vamos a seguir perseverando en la lucha contra esos otros enemigos: la

pobreza, la corrupción y la ignorancia, desarrollando este país con mucha más fortaleza. De eso se trata la construcción de la paz y ustedes van a ser nuevamente protagonistas principales. De manera que, queridos soldados, suboficiales, oficiales: siéntanse muy orgullosos de ser parte de nuestras Fuerzas Armadas, de nuestras Fuerzas Militares; de ser parte de ellas en un momento crucial de la historia de Colombia; siéntanse muy complacidos del resultado que han obtenido; siéntanse orgullosos, también, de la tarea que tienen por delante. El pueblo colombiano les agradece y les reconoce su éxito; les reconoce su compromiso y su sacrificio.

Honor y gloria a los soldados y policías de nuestra Patria. Su misión ha sido defendernos, la nuestra, nuestra misión, es honrarlos. Su causa, la causa nuestra, la causa de todos, nuestra razón de vivir, es Colombia.



Comunicado Conjunto

Encuentros con comunidades indígenas, afrocolombianas, negras, raizales y palenqueras para aprovechar sus recomendaciones en el desarrollo de las discusiones sobre el Punto 6

Mesa de Conversaciones

LA HABANA, CUBA

*

La delegaciones del Gobierno Nacional y las FARC-EP nos reunimos durante dos días con representantes de los pueblos y comunidades indígenas, afrocolombianas, negras, raizales y palenqueras, para escuchar sus recomendaciones, aportes y propuestas, que servirán de insumo en el marco del Punto 6 de la Agenda del Acuerdo General, Implementación, Verificación y Refrendación.

Durante la mañana del domingo, en la Mesa de Conversaciones recibimos a líderes y lideresas de los pueblos y comunidades indígenas, representados en la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC), la Confederación Indígena Tayrona (CIT), la Organización de los Pueblos Indígenas de la Amazonía (OPIAC), la Organización Zonal Indígena del Putumayo (OZIP), el Cabildo Mayor de la Zona del Bajo Atrato (CAMIZBA) y las Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia Gobierno Mayor.

En horas de la tarde, el encuentro fue con representantes de la Coordinación Nacional de Pueblos Indígenas de Colombia (CONPI), la Asociación de Cabildos Indígenas del Tolima (ACIT), el Consejo Regional Indígena de Arauca (CRIA), la Consejería de Autoridades del Pueblo Wounaan (WOUNDEKO), el Consejo Regional Indígena Pueblo Nasa del Putumayo y el Cabildo Monaya Buinaima.

El día de hoy realizamos la sesión de la Mesa de Conversaciones con nueve representantes de organizaciones y expresiones organizativas de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras: el Consejo Nacional de Paz Afrocolombiano (CONPA), la Asociación de Pequeños y Medianos Mineros del Chocó (ASOMICHOCHÓ), las Comunidades Construyendo Paz en los Territorios

(CONPAZ), la Coordinación Nacional de Organizaciones y Comunidades Afrodescendientes (CONAFRO), Chao Racismo y Poder Ciudadano.

En estas reuniones, las delegaciones recibimos insumos para la construcción de un enfoque étnico diferencial que irradiará el Punto 6 del Acuerdo General. Los participantes expresaron su respaldo al Proceso de Paz.

La paz territorial solo será posible, en más del 30% del territorio rural del país, si se incluyen los grupos étnicos que lo habitan, la riqueza de su experiencia en la construcción de paz y el valor de sus derechos como mecanismos de prevención de nuevos conflictos en la implementación de los acuerdos.

Las delegaciones reiteramos nuestro compromiso con el respeto y protección de la diversidad étnica y cultural.

27-06-2016

**Comunicado
Conjunto**

Seguimiento al acto de reconocimiento de responsabilidad por parte de las FARC-EP de los hechos ocurridos en Bojayá y el compromiso de las delegaciones con la construcción de la paz

**Mesa de
Conversaciones**

LA HABANA, CUBA

*

En seguimiento al acto de reconocimiento de responsabilidad realizado por las FARC-EP en el municipio de Bojayá, Chocó, el 6 de diciembre de 2015, las delegaciones del Gobierno Nacional y las FARC-EP nos reunimos en el día de hoy con representantes de las comunidades afectadas por los hechos ocurridos el 2 de mayo de 2002 en esta población.

El objetivo fue hacer seguimiento al proceso iniciado con las comunidades en la ceremonia de reconocimiento.

A la reunión asistieron representantes del Comité de Derechos Humanos de las Víctimas de Bojayá y de la COCOMACIA [Consejo Comunitario Mayor de la Asociación Campesina Integral del Atrato], así como los testigos acompañantes del acto del 6 diciembre: la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Diócesis de Quibdó, la Academia y CONPAZ [Comunidades Construyendo Paz en los Territorios].

Las delegaciones reiteramos nuestro compromiso con los requerimientos hechos por la comunidad de Bojayá y nuestro deseo de trabajar en la construcción de la paz, no solo en este municipio, sino en todo el país.

FEB

MAR

ABR

MAY

JUN

JUL

04-07-2016

AGO

**Comunicado
Conjunto**

Cumplimiento de la revisión de los temas pendientes del Punto 2

**Mesa de
Conversaciones**

LA HABANA, CUBA

*

El Gobierno Nacional y las FARC-EP informan que: hemos iniciado la revisión de los temas pendientes de los acuerdos hasta ahora alcanzados. En este ciclo hemos concluido la revisión de los pendientes del Punto 2, Participación Política: Apertura Democrática para Construir la Paz. Como resultado de esa revisión, se eliminaron la mayoría de los pendientes, porque se abordaron en otros puntos del Acuerdo o porque llegamos a acuerdos sobre temas que aún no se habían definido.

1. En el subpunto 2.1.1.1, Estatuto de Garantías para el Ejercicio de la Oposición Política, acordamos que «los partidos y movimientos políticos con personería jurídica, serán convocados en una comisión para definir los lineamientos del Estatuto de Garantías, para los partidos y movimientos políticos que se declaren en oposición. Adicionalmente, se convocarán a este escenario de discusión otras agrupaciones políticas representativas de oposición, según lo acuerden las partes. La comisión, a través de un evento, facilitará la participación de voceros de las organizaciones y movimientos sociales más representativos, expertos y académicos, entre otros. Sobre la base de estos lineamientos, el Gobierno Nacional elaborará un proyecto de ley con el acompañamiento de delegados de la Comisión de Partidos y Movimientos Políticos».

En ese marco hemos acordado:

- Adelantar la solicitud de convocar a todos los partidos y movimientos políticos con personería jurídica, para que integren la Comisión para definir los lineamientos del Estatuto de Garantías para los partidos y movimientos políticos que se declaren en oposición.

FEB

MAR

ABR

MAY

JUN

JUL

05-07-2016

AGO

- Solicitar que se convoque adicionalmente para integrar dicha comisión a las siguientes agrupaciones políticas representativas de oposición: Marcha Patriótica y Congreso de los Pueblos, así como a dos expertos delegados por la Mesa.

- Solicitar a la Comisión abrir espacios o mecanismos para recibir insumos y propuestas de otras agrupaciones políticas que deseen participar en la discusión.

- Solicitar a la Comisión que entregue al Gobierno sus recomendaciones en el menor tiempo posible tras la firma del Acuerdo Final.

2. En el subpunto 2.2.1 acordamos que el Gobierno Nacional elaborará un proyecto de ley de garantías y promoción de la participación ciudadana y de otras actividades que puedan realizar las organizaciones y movimientos sociales, sobre la base de una serie de lineamientos establecidos en el Acuerdo que serán discutidos en un espacio de carácter nacional, que contará con la participación de los voceros de las organizaciones y movimientos sociales más representativos.

En ese marco hemos acordado:

- Solicitar al Consejo Nacional de Participación, con el apoyo de Foro

por Colombia, Viva la Ciudadanía y el Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP), que organice el espacio de participación de carácter nacional de que trata ese Punto.

- Solicitar a Foro por Colombia, Viva la Ciudadanía y el CINEP que elaboren en las próximas dos semanas una propuesta para su discusión en la Mesa sobre los criterios y lineamientos para el desarrollo de ese espacio, que garanticen una representación equilibrada y pluralista.

3. En el subpunto 2.3.4, Reforma del Régimen y de la Organización Electoral, acordamos que «con el objetivo de asegurar una mayor autonomía e independencia de la organización electoral, incluido el Consejo Nacional Electoral o la institución que haga sus veces, y modernizar y hacer más transparente el sistema electoral, para de esa manera dar mayores garantías para la participación política en igualdad de condiciones y mejorar la calidad de la democracia, tras la firma del Acuerdo Final se creará una Misión Electoral Especial». Acordamos que esa Misión deberá entregar sus recomendaciones en un plazo de seis meses con el fin de que el Gobierno haga los ajustes normativos e institucionales necesarios.

En ese marco hemos acordado el siguiente mecanismo para la selección

de los expertos de alto nivel que integrarán la Misión Electoral Especial. La Misión estará conformada por siete expertos de alto nivel, que, en su mayoría, deberán ser de nacionalidad colombiana, así: un representante de la Misión de Observación Electoral (MOE) y seis expertos, los cuales serán seleccionados por las siguientes organizaciones: el Centro Carter, el Departamento de Ciencia Política de la Universidad Nacional de Colombia, el Departamento de Ciencia Política de la Universidad de los Andes y el Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria (NIMD).

4. Por último, una vez se concluya la revisión de los acuerdos por parte de la Subcomisión de Género, hemos acordado que estos se volverán a publicar incluyendo las modificaciones acordadas como resultado de la revisión de los pendientes.



Intervención durante el evento de pedagogía de paz

Potencial del agro y el turismo en el Guaviare, beneficios del Proceso, recuento de lo pactado en los acuerdos e implicaciones del plebiscito

Juan Manuel Santos

Presidente de la República

EL RETORNO, GUAVIARE, COLOMBIA

*

Qué honor y qué emoción ser el primer Presidente en la historia de Colombia que viene aquí, a El Retorno. Me complace enormemente poder decir eso. Eso quedará escrito en mis memorias como uno de los actos importantes de mis ocho años de gobierno. Hemos hecho muchísimo en este país buscando algo que ha sido esquivo en el país entero y aquí, en este departamento de Guaviare, y aquí, en El Retorno: acabar con el conflicto armado.

Yo hablaba con el Gobernador [del Guaviare, Nebio Echeverry] y con los alcaldes de otros cuatro municipios antes de venir aquí, allá en San José del Guaviare. El Gobernador me decía: «Mire, Presidente, hay dos cosas en las que, si nos ayudan, este departamento despegará en su actividad económica, en su desarrollo y en su prosperidad: la parte agropecuaria —este es un departamento eminentemente agropecuario— y la parte del turismo —la belleza de este departamento, de su gente, tiene un potencial enorme—; ambas actividades generan empleo, generan oportunidades y generan prosperidad». Yo le decía: «Gobernador, usted no tiene que mencionar eso; la paz nos va a traer muchos dividendos y muchos beneficios, y tal vez en los dos sectores donde más beneficios vaya a traer son, precisamente, en el sector agropecuario y en el sector del turismo». En el sector agropecuario, porque precisamente la paz se ha negociado en torno a un punto fundamental: al desarrollo rural, a la inversión en el campo. Porque ha sido el campo el que ha sufrido más estos cincuenta años de conflicto. El campo se ha venido retrasando por falta de inversión, por falta de presencia del Estado, y eso es lo que queremos corregir. Por eso, el único punto —¡el único!— que acepté negociar como política pública fue, precisamente, el que tiene que ver con el Desarrollo Rural Integral. ¿Y ahí qué se negoció? ¿Cuáles fueron los acuerdos? Algo

que, con o sin FARC, necesita el campo colombiano: más carreteras, más inversión en bienes públicos, más colegios, más hospitales, más proyectos productivos y más acceso de la tierra a los campesinos. Eso fue lo que se negoció. Aquí no se le va a quitar la tierra a nadie que la esté explotando en forma legal. Sé, por ejemplo, que en María y en Barrancón las comunidades estaban intranquilas, pero pueden estar tranquilas. No se les va a quitar la tierra. Hay tierra suficiente, campo para todos en el país. Y lo que vamos a hacer es poner a producir esa tierra.

Veía yo en la plaza de mercado que acabamos de inaugurar y de ver, porque está operando hace ya algún tiempo, unas piñas, por ejemplo. Unas piñas maravillosas, de un tamaño que se ve en pocos sitios del mundo. El potencial que tiene el Guaviare para despegar como departamento próspero es inmenso con esta paz. Y eso es lo que nos va a traer: más desarrollo rural, más inversión en los bienes públicos. Y el turismo, que me mencionaba el señor Gobernador, porque esta belleza de departamento tiene todas esas oportunidades para desarrollar la industria del turismo. Eso es lo que ha sucedido en todos los países que han firmado la paz en sus respectivos lugares y en sus respectivas épocas de la historia: el turismo se multiplica. Porque millones de turistas han dejado de venir a Colombia

simplemente porque somos un país con conflicto armado, somos un país todavía oficialmente en guerra. De manera que en esos dos rubros que el Gobernador me mencionaba este departamento es, tal vez, de los departamentos que más futuro tienen cuando podamos firmar la paz. También me decían los señores alcaldes las necesidades que tienen en materia de, por ejemplo, inversión. Todos los municipios necesitan más inversión y todos los municipios necesitan más carreteras, más vías terciarias. Aquí hay necesidades en este departamento de unas carreteras que les permitan a los campesinos sacar sus productos a los mercados, a las ciudades, a los centros de consumo. Eso también va a poder ser posible cuando dejemos de dedicarle tantos recursos a la guerra y podamos invertir más en infraestructura, en colegios, en hospitales, en inversión social.

Se ha hecho muchísimo en estos seis años de gobierno. Gracias al apoyo del Congreso de la República, hemos logrado aprobar reformas que han transformado a muchos a municipios, entre ellos El Retorno. Veíamos una maquinaria que va a ser utilizada para mantener las vías terciarias, una maquinaria que va a ser utilizada para hacer otro tipo de obras. Eso es producto de las regalías que El Retorno no tenía antes, que ahora tiene. Los cuatro municipios aquí, en el Guaviare,

tienen ahora regalías que antes no tenían y eso es una inversión que vamos a continuar, en la medida en que podamos crecer más rápido. La paz nos va a permitir crecer a tasas más altas y generar más empleo. No se va a dar de la noche a la mañana, tenemos todos que poner nuestro granito de arena. Porque esta paz no es mía, no es de Juan Manuel Santos, no es del Presidente de la República y ni siquiera de mi gobierno. Esta paz les pertenece a todos y a cada uno de ustedes: ustedes, los compatriotas; ustedes, los colombianos, se merecen esta paz después de más de cincuenta años de guerra.

Quiero, muy rápidamente, explicarles por qué este Proceso les va a traer tantos beneficios y por qué no existen motivos para preocuparse, porque sé que muchos de ustedes tienen preocupaciones válidas; es un cambio muy, muy importante en la vida del país. Aquí, en El Retorno, en el Guaviare, la inmensa mayoría de ustedes —y en Colombia en general— no ha vivido un solo día de paz y, a veces, le tenemos miedo al cambio. ¿Esta paz qué nos va a traer? ¿Qué va a significar? Eso es lo que quiero explicarles muy rápidamente. El primer punto que negociamos, ya lo expliqué, no es nada diferente a más inversión en el campo, más prosperidad en el campo. ¿Quién puede negarse a eso? El campo es el futuro de

Colombia y del mundo. Aquí vienen los mandatarios internacionales a decir: «Se nos está acabando el alimento». ¿Dónde vamos a producir alimentos para alimentar a los chinos y a los indonesios —que están creciendo a unas tasas altísimas— y a miles de millones de personas van a necesitar de dónde comer? ¿Quién tiene un campo privilegiado para producir más alimentos? Me lo dicen ellos: «Colombia». Y dentro de Colombia, ¿qué departamento, por ejemplo, se puede convertir en una despensa, no solamente para Colombia, sino para el mundo entero? El Guaviare.

Ahora, cuando vinimos de San José aquí a El Retorno, sobrevolábamos unos campos maravillosos donde hay ganado —bienvenido el ganado, por supuesto—. Hay, me decía el Gobernador, cerca de trecientas mil cabezas de ganado en el Guaviare. Pero en la medida en que podamos ir transformando esa tierra en una tierra mucho más productiva, produciendo, por ejemplo, esas piñas maravillosas que vimos ahora en la plaza de mercado, eso va a generar más empleo, va a generar más prosperidad y va a convertir al Guaviare en una verdadera potencia económica. Tengan la seguridad de que así va a ser, porque la demanda por alimentos va a seguir creciendo en el mundo entero y aquí va a ver mucha inversión cuando venga la paz. Hay muchos inversionistas que

no ven la posibilidad, que nunca han contemplado la posibilidad de venir a invertir dinero aquí en el Guaviare, porque el Guaviare ha sido, infortunadamente, un centro del conflicto. Pero ahora vamos a convertirlo en un centro de prosperidad, en un centro de atracción, de inversión, de turismo, de bienestar para toda su población.

Me acuerdo cuando era Ministro de Defensa: yo venía con cierta frecuencia aquí al Guaviare a dirigir operaciones que hacían nuestras Fuerzas Militares. No tenemos nunca suficiente gratitud para pagarles a las Fuerzas Militares, a nuestros soldados, a nuestros policías el trabajo que han hecho durante todos estos años y que nos está permitiendo acariciar esa paz. Me acuerdo perfectamente aquí cerquita, en una vereda que se llama La Costeñita, en un sitio que se llama La Paz, durante la Operación Jaque, cuando rescatamos a esos quince secuestrados sin derramar una sola gota de sangre. Y recuerdo muy bien que en ese momento el periodista más importante del mundo entero me entrevistó desde Washington y me decía: «El mundo entero tiene sus ojos puestos en Colombia y en sus Fuerzas Militares y en su Ejército; esa operación de inteligencia militar no se había visto en toda la historia del mundo». Pero eran los momentos en donde la guerra estaba en pleno apogeo. Ahora que estamos acariciando esa paz,

ahora que hemos venido negociando esa paz, todo va a cambiar para bien.

El segundo punto que negociamos en La Habana tiene que ver con lo que llaman la Participación Política, que no es nada diferente a ir fortaleciendo nuestra democracia, a que el pueblo tenga cada vez mayor voz y voto en las decisiones que van a determinar su futuro. En el Punto 3, y esto les interesa a muchos campesinos aquí del Guaviare, negociamos lo que tiene que ver con el narcotráfico. Aquí, en el Guaviare, hay extensas plantaciones de coca y cultivos ilegales. Los campesinos —quiero enviarles este mensaje— que están hoy cosechando coca van a tener una gran oportunidad, porque sé que quieren cambiar, y que van a tener, por primera vez, una gran oportunidad para cambiar para bien, para ser propietarios de tierra y para tener un futuro mucho más halagüeño. En los acuerdos que hicimos con las FARC, ellos, los miembros de las FARC que hasta este momento han venido protegiendo los cultivos de coca —porque de ahí se alimentan, de ahí se financian—, han acordado, han accedido, a trabajar con el Estado para ofrecerles mejores alternativas a los productores de coca, a los campesinos que están dedicados al cultivo de la coca. Y eso, por primera vez, nos va a permitir, como Estado colombiano, llegar a esos sitios haciendo presencia del Banco Agrario con créditos y de la Prosperidad Social

con obras, para que esas zonas del país que han estado tan deprimidas y tan afectadas por la violencia encuentren también un mejor futuro. Yo he venido tratando de cambiarle al mundo entero su enfoque en la lucha contra las drogas. Allá en Naciones Unidas les he dicho en varias ocasiones: «¿Cómo puedo decirle yo a un campesino que cultiva marihuana que está cometiendo un delito si, por ejemplo, consumir la marihuana en varios estados de Estados Unidos es legal? Hay que cambiar esa mentalidad. Toda la contundencia del Estado contra los narcotraficantes, pero, al mismo tiempo, démosle una mano a los campesinos, para que puedan cambiar de vida y tengan una oportunidad; no son victimarios, sino víctimas de este negocio.

También el Punto 4, que ya está negociado. Tiene que ver con las víctimas, con los millones de víctimas que están, simplemente, reclamando sus derechos. Muchas de las víctimas lo único que quieren saber es por qué hicieron lo que hicieron o dónde están sus seres queridos. «¿Dónde está mi hijo? ¿Dónde está mi hija?», me dicen muchas víctimas. «¿Dónde están mis familiares que desaparecieron? Con eso quedo yo satisfecha», me dicen las víctimas. Otras quieren justicia, por supuesto. Y va ha haber justicia para los máximos responsables de los crímenes atroces, de lesa humanidad. Otros quieren reparación y se les

está reparando. Llevamos seiscientas mil víctimas reparadas y vamos a seguir reparando a las víctimas. Una reparación que, a la larga, es simbólica. ¿Cuánto vale una hija o un hijo? ¿Cuánto vale un papá o una mamá? Eso no tiene precio. Pero las víctimas quieren que se las reconozca como víctimas y eso es parte fundamental también de este Proceso, porque eso permite cicatrizar las heridas que se han venido abriendo durante tres generaciones de guerra que hemos sufrido los colombianos. Ese Proceso nos va a permitir cicatrizar esas heridas y a todos vivir en paz.

El último punto, el que firmamos hace unos días, el 23 de junio, tiene que ver con el fin del conflicto. Es el punto que estábamos esperando, porque mucha gente decía: «No, las FARC nunca se van a desarmar». Pues no solamente se van a desarmar, sino que acordaron un cronograma preciso, específico y con verificación, ni más ni menos, que de las Naciones Unidas, del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. Observadores y verificadores del mundo entero van a venir a cerciorarse de que, efectivamente, entreguen hasta la última pistola. Ese día dejan de existir las FARC, porque ya no va ser un grupo armado. Eso cambiará la faz de Colombia, porque podremos, entonces, a partir de ese momento, decir: «Se acabó la guerra con las FARC, se acabó esa guerra

que tanto dolor ha traído al pueblo colombiano y a los territorios como el Guaviare». Por eso es que vamos a tener la oportunidad de oro. Ese punto tiene que ver también con la concentración de las FARC mientras se desarman, lo que hemos llamado las Zonas Veredales Transitorias. Y ahí, le explicaba yo al Alcalde de San José del Guaviare [Efraín Rivera], no hay por qué temer nada, todo lo contrario. Algunos alcaldes me están diciendo: «¿Por qué no me ponen a mí una Zona Veredal Transitoria?». Porque eso me va a permitir poder tener proyectos adicionales a los que hoy están contemplados. Y en esas Zonas Veredales Transitorias va a haber una seguridad absoluta, porque nuestra Fuerza Pública, nuestros soldados y nuestros policías, serán los encargados de asegurar esas Zonas, que van a durar solamente seis meses. De manera que ahí no hay nada que pueda preocupar a nadie. Todo lo contrario, aquí lo que vamos hacer después de que esas Zonas desaparezcan es más inversión y más proyectos. Ya están identificados unos municipios, trecientos cincuenta municipios en primera instancia, donde vamos a concentrar las inversiones, los proyectos productivos y las inversiones en infraestructura. Por supuesto, el Guaviare está dentro de esas zonas que van a concentrar lo que llaman el posconflicto. Todo eso ha sido ha sido cuidadosamente diseñado, cuidadosamente negociado.

A las FARC, a quienes he combatido toda mi vida y son y han sido mis adversarios, les he dicho: «Ustedes dejan las armas y los responsables pagan sus penas, y yo me convertiré en una persona que defenderá su derecho a hablar, a decir el día de mañana lo que quiera, a hablar y decir. Porque de eso se trata una democracia, de respetar las diferencias. Puede que las FARC piensen totalmente opuesto a lo que yo pienso, pero respetémonos. No por pensar diferente nos vamos a matar. De eso se trata este Proceso de Paz.

Alguien me decía por estos días que el Frente Primero de las FARC tenía dudas o que algunas personas del Frente Primero de las FARC tienen dudas de si acogerse a este Proceso de Paz o no; que de pronto algunos iban a continuar y que no se iban a acoger al Proceso de Paz. Permítanme aprovechar aquí, desde El Retorno, desde el Guaviare, para darles un mensaje a esas personas del Frente Primero que tienen dudas: no lo duden. Acójense a este Proceso, porque será su última oportunidad. Yo he venido fortaleciendo nuestras Fuerzas Armadas y hoy, a mucho honor, tenemos el mejor Ejército de nuestra historia, la mejor infantería de Marina de nuestra historia, la mejor Fuerza Aérea, con el mayor número de aviones y helicópteros de nuestra historia, y la mejor Policía, la mejor dotada de nuestra historia. Una Fuerza Pública y unas Fuerzas Armadas que

no fueron objeto de negociación con las FARC, porque esa fue una de las condiciones que yo puse desde un principio: las Fuerzas Armadas no serán negociadas ni discutidas con las FARC. Su futuro lo determinaremos nosotros, el Estado colombiano, con los comandantes de las Fuerzas. Y ese futuro es el de unas Fuerzas más fuertes, unas Fuerzas más poderosas. Todo ese poder de nuestras Fuerzas se concentrará en quienes se queden por fuera de este Proceso; todos esos miles y miles de soldados que tenemos por el territorio nacional, que hoy están cuidando, por ejemplo, nuestros oleoductos, los traeremos a perseguir a quienes se queden por fuera. Es decir, cualquiera que tenga alguna duda, que mejor la deje a un lado y se acoja al Proceso, porque es la última oportunidad que tiene para cambiar de vida. Porque de otra forma terminará, se lo aseguro, en una tumba o en una cárcel.

De manera que, en este departamento —como venía diciendo—, y ustedes, aquí, en El Retorno, un municipio tan importante —que ha sufrido tanto, pero que está viendo la transformación—, lo que han visto en estos últimos años es apenas una cuota inicial de lo que podría ser este municipio y este departamento con paz, con más inversión, con más empleo. Para eso, necesitamos que todos los colombianos nos unamos, que acojamos

esto como una gran oportunidad y que todos nos convirtamos en los responsables, en los propulsores, de esta paz. Cuando firmemos el fin de las FARC, cuando firmemos el fin del conflicto, ahí podremos comenzar a construir la paz. La paz se construye desde los territorios, la paz se construye desde el Guaviare, la paz se construye desde El Retorno. Por eso, ustedes van a ser los principales protagonistas.

Mañana, o en las próximas semanas, la Corte Constitucional va a fallar sobre el proyecto de ley que el Congreso de la República —gracias, representantes— aprobó para convocar un plebiscito, porque esa fue otra de las promesas que yo le hice al pueblo colombiano: cualquier cosa que yo negocie con las FARC, los acuerdos, serán sometidos al pueblo. El pueblo tendrá la última palabra. No lo decidirá el Presidente. Yo tenía la autoridad para poder decidirlo, pero dije: «No». El pueblo soberano, el pueblo inteligente, el pueblo libre de Colombia, será quien tenga la última palabra. Y esta ley que aprobó el Congreso será aprobada o rechazada por la Corte Constitucional. Yo estoy seguro —porque la Corte sabe muy bien que la paz es un deber y un derecho consignado en nuestra propia Constitución, y que el pueblo es soberano— que tiene toda la lógica del mundo que sea el pueblo el que decida finalmente sobre estos acuerdos. Si la

Corte Constitucional le da la bendición a la ley, voy a convocar un plebiscito. Nosotros no hemos tenido un plebiscito desde 1957. Esto es algo nuevo. Pero lo que quiero decirles a ustedes aquí, en El Retorno, es que este plebiscito y esta paz los necesita. Esta paz —repito— no es mía: es de ustedes y ustedes tienen que apropiarse de ella. ¿Y cómo se apropian de esa paz? Saliendo a votar por ella el día del plebiscito. Yo estoy seguro de que El Retorno va decir: «¡Sí a la paz! ¡Sí a la paz!». Porque ustedes se merecen esa paz, porque ustedes se merecen ese mejor futuro que esa paz va traer para El Retorno, para el Guaviare y para Colombia.



Declaración

Comienzo de la fase del fin de la guerra

Humberto de la Calle

Jefe de la Delegación del Gobierno

LA HABANA, CUBA

*

El 23 de junio, el Gobierno y las FARC-EP, en presencia del Secretario General de Naciones Unidas, llegamos a un acuerdo sobre las reglas del cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo y sobre un cronograma concreto y claro para la dejación de las armas, con verificación y monitoreo, y un esquema robusto de garantías de seguridad.

Los colombianos debemos entender que este Acuerdo marca el comienzo de una fase nueva: la fase del fin de la guerra. Estamos al borde de una nueva realidad. Esto es en serio. La oportunidad histórica de terminar el conflicto está ya sobre la mesa. Este hecho debe, también, generar un cambio en la mentalidad de todos. Hay que prepararnos para la paz. No hay que temerle a la paz.

Por su parte, en desarrollo de los preparativos para el fin del conflicto, hemos acordado poner en marcha visitas técnicas para preparar las Zonas Veredales en las que se concentrarán las FARC-EP y explicarles a sus integrantes el contenido de los acuerdos y el paso a la vida civil. Esta no es una concesión a las FARC-EP. Es, por el contrario, un escenario necesario para preparar la implementación de los acuerdos de cese al fuego y dejación, y para que los hombres y mujeres de las FARC-EP conozcan los términos de lo que se acordó y solidifiquen una decisión colectiva de asegurar el cumplimiento de los acuerdos. Hay que entenderlo así: la presencia en los próximos días de dirigentes de las FARC-EP en Colombia es también un paso hacia la terminación de la confrontación y el comienzo de la reintegración de las FARC-EP a la política sin armas.

También vendrá un grupo de integrantes de las FARC-EP a La Habana para recibir entrenamiento en las tareas que deben desarrollar como parte del

mecanismo de verificación, que luego deberán adelantar en compañía de Naciones Unidas y los países de la región que integran la Misión, el Gobierno y nuestras fuerzas militares.

De igual modo, el 10 de julio se le dará comienzo, en el municipio de Briceño, Antioquia, a un esfuerzo conjunto de sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito. Es un primer paso en el proceso de superación de este grave problema. Allí harán presencia las autoridades y la comunidad, a fin de comenzar la tarea conjunta de cambiar la economía ilegal por nuevas líneas de producción. Habrá presencia de las FARC-EP para reafirmar, de boca de uno de sus dirigentes, su decisión de cooperar con el Estado en la superación de este flagelo. Este solo hecho tendrá una repercusión enorme en la desaparición de esos cultivos. También celebramos el aporte de la comunidad internacional: Cuba y Noruega, por supuesto, Chile y Venezuela, pero también Naciones Unidas, la Unión Europea y el Gobierno de Estados Unidos.

Quiero aprovechar esta oportunidad para resaltar el extraordinario papel que ha jugado el delegado del Presidente Obama, el Señor Bernard Aronson. Le agradecemos a Bernie su dedicación, su empeño, su transparencia y, sobre todo, su paciencia en las largas conversaciones que sostiene con las delegaciones para

facilitar los avances del Proceso. Se ha convertido en un pilar de este Proceso.

Repito: es un nuevo momento. Hay que acoplar la mente a esta nueva realidad. Llamo a los ciudadanos a hacerlo, a entender que la guerra va a terminar. También las instituciones deben pensar en clave de paz.

Miremos la paz cara a cara. Es posible, es realmente posible, que la guerra desaparezca del panorama nacional. Ahora me dirijo a los niños. Me dirijo a mis nietos. Entre los primeros mensajes que recibimos cuando teníamos su edad siempre estuvo la violencia como telón de fondo principal. La generación que ahora comienza podrá romper ese telón y mirar la realidad de otra Colombia, una Colombia en paz.

Nos queda la tarea de la seguridad ciudadana. Terminar el conflicto guerrillero es, también, la oportunidad de redoblar esfuerzos en ese campo. El lema para quienes apenas despiertan es este: paz con seguridad. Paz con seguridad. Paz para nuestros hijos y nuestros nietos.



Declaración

Aspectos humanitarios relacionados con el incidente ocurrido en la vereda Candilejas, Uribe, Meta

Humberto de la Calle

Jefe de la Delegación del Gobierno

BOGOTÁ D. C., COLOMBIA

*

Como Jefe de la Delegación del Gobierno, quiero informarle a la opinión pública los aspectos humanitarios relacionados con el incidente ocurrido el 8 de julio de 2016 en la Vereda Candilejas, Uribe, en el departamento del Meta.

Tal como tuve ocasión de informar el pasado 6 de julio desde La Habana, se pusieron en marcha diversos operativos tanto para que ingresaran al territorio nacional algunos miembros de las FARC-EP a fin de realizar visitas técnicas con las Fuerzas Militares y con funcionarios de la ONU vinculadas a la puesta en marcha de las Zonas Veredales Transitorias de Normalización, así como para la extracción de otros miembros para recibir entrenamiento de parte de Naciones Unidas en La Habana como futuros integrantes del mecanismo de monitoreo y verificación.

Para tales propósitos, se convienen áreas determinadas a fin de que, con presencia de los Garantes y de funcionarios del Comité Internacional de la Cruz Roja, y en un esquema en el que el Estado garantiza la seguridad, se proceda a efectuar el embarque o desembarco, según el caso. En el lamentable incidente del 8 de julio, se presentó un error por parte de las FARC-EP al fijar unas coordenadas equivocadas, distintas del lugar donde debían operar las garantías de seguridad en la Uribe. La comitiva que iba a ser recogida se ubicó en una zona diferente a la prevista. Es en estas circunstancias donde se presenta el incidente, cuyas características ya han sido informadas por el Ministerio de Defensa.

En cuanto a las declaraciones de un miembro de la Delegación de la FARC-EP, según el cual no se prestó atención humanitaria a los supuestos heridos, afirmo que ellas no corresponden a la verdad, al

tiempo que me permito exponer los procedimientos rigurosos, eficaces y oportunos que tomó la Fuerza Pública para buscar la más rápida y competente atención de las personas que las FARC-EP reportaron como heridos. Lo hago con pleno conocimiento de causa, ya que yo mismo, de manera personal, atendí este asunto.

El viernes 8 de julio a las 9:46 p.m. tuve contacto telefónico con Iván Márquez, quien me narró su versión del incidente y me pidió ayuda humanitaria para atender a varias personas que, según él, habían sido heridas en el combate. Le informé de esto al señor Presidente de la República, de quien recibí la instrucción de brindar la más eficaz ayuda, que, en estos casos, corresponde a una obligación humanitaria. De igual forma, entré en contacto con el Ministro de Defensa.

El Ministerio de Defensa inmediatamente inició las labores y, pocos minutos después, se dispuso un helicóptero para que esperara a los heridos en el casco urbano de la Uribe, para lo cual las Fuerzas Militares garantizaban el traslado seguro de los heridos y sus acompañantes. Informé a Iván Márquez de esta decisión, que describí como una operación de buena fe en un marco de medidas de confianza con el fin de salvaguardar la integridad de quienes, según

versión de las FARC-EP, habían sido heridas. Iván Márquez aceptó que el error en las coordenadas era de exclusiva responsabilidad de las FARC-EP. Agradeció el gesto humanitario, pero solicitó la presencia del Comité Internacional de la Cruz Roja. Su solicitud fue atendida y hubo presencia de una delegada del CICR.

Después de varias conversaciones con Iván Márquez, quedó en marcha la operación. Sin embargo, para mayor seguridad, en la mañana del día sábado 9 de julio, establecí nuevamente comunicación con Iván Márquez, una vez me enteré de que los heridos no habían hecho presencia en la Uribe. Tras varias conversaciones, nuevamente quedó concluida la gestión a la espera de los heridos, con expresiones de agradecimiento por parte de las FARC-EP.

Ayer, el Ministro de Defensa me transmitió la información del Comando General de las Fuerzas Armadas, en el sentido de que el CICR daba por cancelada la operación humanitaria. En vista de lo anterior, el helicóptero medicalizado ya regresó a su base. Con fundamento en lo anterior, les informo a la opinión pública y a los interesados que me consta personalmente el profesionalismo con el que las Fuerzas Militares cumplieron de sus obligaciones humanitarias.

Una reflexión final: es el momento de salvaguardar el Proceso. Los colombianos tenemos que protegerlo. Es una oportunidad que no debemos perder. Al lamentar estos acontecimientos, además de reafirmar el propósito del Gobierno de concluir a la mayor brevedad las Conversaciones, quiero hacer un llamado a las FARC-EP para que le de un tratamiento ponderado y completo a la información que decidan brindar. Cualquiera haya sido la motivación para suspender al final esta gestión humanitaria, las FARC-EP tienen el deber de informarle de manera completa a la opinión. Declaro mi sorpresa y frustración por la forma como se omitieron todos los esfuerzos de buena fe que he narrado. A estas alturas del Proceso, estas omisiones son todavía más reprochables y también más dañinas. Es preciso continuar adelante. El 23 de junio pactamos las reglas del cese al fuego. Tenemos que terminar los acuerdos que faltan para llegar al cese definitivo y evitar, así, que estas dolorosas circunstancias se repitan.

Lo ocurrido ayer en Briceño, donde comenzó el plan piloto de sustitución de cultivos de uso ilícito, debe ser leído con optimismo. De aquí en adelante debemos redoblar los esfuerzos para evitar que sucedan nuevos hechos como estos y concentrarnos en la construcción de la paz.

FEB

MAR

ABR

MAY

JUN

JUL

AGO

*

La Corte Constitucional dio su aprobación para que los ciudadanos podamos decidir en las urnas sobre el futuro de la paz. Esa fue mi promesa desde el inicio del Proceso. Ese fue un compromiso solemne con mis compatriotas: me comprometí con ustedes a hacerlo porque la paz es un propósito y un objetivo nacional, de todos los colombianos sin excepción. No es, simplemente, una responsabilidad y un deber del Presidente o del Gobierno Nacional. La paz se construye entre todos y para todos.

Es un camino que debemos escoger y recorrer los colombianos, desde San Andrés hasta el Amazonas, desde La Guajira hasta Nariño. La contribución de todos —jóvenes y adultos, mujeres y hombres—, sin importar su ideología, es necesaria para construir esa Colombia que queremos: una Colombia en paz, libre de las cadenas del sufrimiento y la violencia; una violencia que, por su crueldad y duración, nos ha arrebatado hasta la compasión. Una Colombia que nos permita lograr todo lo que nos proponemos. Ese es nuestro norte, ese es nuestro destino. En ese camino, el punto de partida será la votación popular para aprobar los Acuerdos de Paz.

Será un momento histórico, verdaderamente histórico, en el que tendremos la oportunidad y la responsabilidad de hacer sentir nuestra voz, porque lo que está en juego es de enorme importancia. Probablemente, es la decisión de voto más importante que cada uno de nosotros tendrá que tomar en toda su vida. ¿Queremos colocar las bases de un país que deja atrás la violencia para entrar a un camino de respeto y convivencia? ¿Queremos dejar enterrados en el pasado los días terribles donde, por una ideología o por maneras distintas de ver las cosas, los colombianos nos enfrentamos a muerte entre hijos de una misma nación? ¿Queremos voltear la página para mirar con esperanza hacia delante? ¿Queremos acabar



Alocución tras la aprobación del plebiscito para referendar los Acuerdos de Paz

Dimensión histórica del plebiscito, bondades del Proceso y la firma del Acuerdo Final como el comienzo de una nueva etapa

Juan Manuel Santos

Presidente de la República

BOGOTÁ D. C., COLOMBIA

FEB

MAR

ABR

MAY

JUN

JUL

AGO

con el más largo y el último conflicto armado de todo el hemisferio? Frente a estas preguntas, sabiendo lo que está en juego, no podemos hacernos a un lado y dejar que la decisión la tomen otros. En nuestro país el voto es un derecho, así como lo es no participar. Respeto profundamente ese derecho, pero hay momentos en la vida y en las democracias en los que la indiferencia no puede ser la opción. ¡Este es uno de ellos! Su derecho al voto será más importante que nunca. Porque es el voto popular —¡es el voto de ustedes!— el que permitirá que el Acuerdo se vuelva realidad.

A medida que se conocen los resultados de las Negociaciones, es posible ver con más claridad el objetivo y los beneficios de este Proceso. El objetivo es claro: terminar un conflicto cruel y doloroso, que ha durado demasiados años y que ha producido demasiadas víctimas, demasiado sufrimiento. Lo que queremos los colombianos es que no haya más víctimas, que podamos vivir sin miedo y con tranquilidad. Para ello se acordó el fin del conflicto, el abandono de las armas por parte de las FARC-EP, y su entrega a las Naciones Unidas. Los colombianos queremos que se reconozca a las víctimas; que se garantice su derecho a la verdad, a la justicia y a la reparación, y que nunca más —¡nunca más!— tengan que sufrir lo que sufrieron por cuenta del conflicto. Queremos que los

responsables de los crímenes más grandes enfrenten a los jueces y sean sancionados. Para ello, se acordó un sistema de justicia independiente, transicional, que garantizará que no haya impunidad. Esta será una paz sin impunidad —¡sin impunidad!— y con seguridad jurídica, para que no suceda lo que ocurrió en El Salvador la semana pasada, cuando su Corte Suprema echó para atrás la amnistía decretada al término de la guerra, hace más de treinta años.

Queremos que nuestros campos, tanto tiempo condenados a la pobreza y la violencia, se transformen para sembrar y cosechar los productos maravillosos que da nuestra tierra —frutas, algodón, arroz, cacao, café—, y, sobre todo, para que sus habitantes recobren la esperanza y la oportunidad de prosperar; queremos que a sus terruños puedan volver las miles de familias desplazadas por el conflicto a lo largo de tantos años: para lograrlo, se acordó un plan de desarrollo rural; y queremos, también, que los cultivos ilícitos desaparezcan. Con este fin, alcanzamos un acuerdo para lograr una solución al problema de las drogas ilícitas y que no se siga estigmatizando a nuestro país por cuenta del narcotráfico. Cansados de la violencia, los colombianos también queremos una democracia generosa y abierta, donde todos podamos participar. El plebiscito es una de esas formas de participación

popular, en la que pueden expresarse todas las voces y las ideas, siempre con respeto por la opinión de los demás y con la tranquilidad de poder hacerlo sin temor, sin miedo. Con esos sueños, compartidos por todos los colombianos, hemos adelantado esta Negociación. Y eso, precisamente eso, es lo que se verá reflejado en el Acuerdo que se someterá a refrendación.

Con el visto bueno que dio la Corte Constitucional, lo que nos falta es terminar de discutir y acordar, a la mayor brevedad, los temas que están pendientes, y entonces —solo entonces— podremos afirmar que todo está acordado. Así lo dijimos desde un comienzo: «Nada está acordado hasta que todo esté acordado». Y cuando todo esté acordado, convocaré al plebiscito en los términos señalados por la ley y se publicará el texto completo del Acuerdo Final. Y se hará una gran pedagogía para que todos y cada uno de los ciudadanos estén enterados de lo que se acordó, para que decidan libremente —a conciencia y bien informados— si lo apoyan.

Quiero ser muy claro: el Acuerdo de Paz no es la solución mágica a nuestros múltiples problemas. El Acuerdo lo que nos permite es liberarnos de un peso, de un ancla, que nos frena, que no nos deja hacer todo lo que podemos hacer juntos. Nos permite liberar todo el potencial de esta gran

nación que tenemos y que somos. Así debemos verlo, así debemos valorarlo y apreciarlo. Esta es una oportunidad única para cambiar el rumbo de nuestra nación —en beneficio de nuestros hijos— y dirigirla hacia un destino de paz, con más equidad, más oportunidades, mejor educación. Hoy, cuando estamos cada vez más cerca de alcanzar el Acuerdo Final, cuando se le ha dado luz verde a que seamos los colombianos los que aprobemos con nuestro voto el Acuerdo de Paz; hoy, después de la decisión de la Corte Constitucional, los invito a trabajar para construir, como lo soñó nuestro premio Nobel Gabriel García Márquez, «una nueva y arrasadora utopía de la vida, donde nadie pueda decidir por otros hasta la forma de morir; donde de veras sea cierto el amor y sea posible la felicidad; donde las estirpes condenadas a cien años de soledad tengan por fin y para siempre una segunda oportunidad sobre la tierra».



Intervención durante la instalación de la legislatura del Congreso de la República 2016-2017

Congreso de la Paz y del Posconflicto, recuento de las últimas seis legislaturas y «sí» a la paz

Juan Manuel Santos

Presidente de la República

BOGOTÁ D. C., COLOMBIA

*

Hace justamente dos años, en este mismo recinto sagrado de la democracia, pronuncié una frase que hoy puedo decir que fue profética. Dije entonces, al instalar las sesiones del nuevo congreso elegido por el periodo 2014-2018, que este sería el Congreso de la Paz.

Qué bueno volver hoy al más alto cuerpo legislativo de Colombia para decirles, honorables senadores y representantes, con gratitud en el alma —una gratitud que representa el sentimiento de millones de colombianos— que han cumplido. ¡Gracias, muchas gracias, Congreso de Colombia, por ser el Congreso de la Paz! Las leyes y reformas que ha aprobado esta institución, con sentido de Patria y de futuro, marcan el rumbo de la mayor transformación de nuestra nación en muchísimo tiempo.

Su trabajo, en conjunto con el Gobierno Nacional y con otras instancias del Estado, ha pavimentado el camino de la paz y la reconciliación de los colombianos, que es como decir el camino de vuelta a la normalidad. Porque, por más de medio siglo, no hemos sido un país normal; por más de medio siglo hemos cargado con el lastre de un conflicto interno armado que nos genera el estigma de ser el país «diferente» del continente. Mientras otros han superado dictaduras y duros tiempos de violencia, nosotros seguíamos enredados en una confrontación contra la más grande y más antigua guerrilla del hemisferio, como si el fin de la Guerra Fría no hubiera sido notificado en nuestro suelo. ¡Teníamos que soltar este lastre! Teníamos que quitar este obstáculo del camino de nuestro desarrollo y nuestro progreso social. ¡Teníamos que entrar por fin al tercer milenio! Hoy, luego de más de tres décadas de intentos por los diferentes gobiernos que han liderado la nación, lo estamos logrando de la mano de ustedes y de todos los colombianos.

Y no me refiero solamente a las iniciativas legislativas que han permitido el mejor desarrollo del Proceso

de Paz y que asegurarán la debida implementación de los acuerdos. No. La paz, lo sabemos bien, es mucho más que el fin del conflicto armado con la guerrilla. La paz exige, también, reformas que garanticen un mayor desarrollo, una mayor equidad y una mayor convivencia en nuestra nación, y esas reformas las hemos hecho juntos, no solo desde el 2014, sino desde el 2010, cuando muchos de ustedes acompañaron iniciativas de enorme trascendencia. La historia examinará el trabajo del Congreso de la República en estos dos periodos y, no me cabe duda, hablará de un Congreso que produjo las iniciativas más progresistas de su tiempo y que avanzó más que ninguno en la garantía de los derechos de los colombianos.

En las últimas seis legislaturas el Congreso y el Gobierno nos la hemos jugado por una agenda que está cambiando para bien la vida de nuestros compatriotas: por las víctimas, que por fin tienen una ley y unas instituciones que velan por sus derechos, que avanzan en su reparación y en la devolución de sus tierras despojadas; por las regiones, que han mejorado su capacidad de gestión y la equidad de sus ingresos con normas como la reforma a las regalías y la ley de ordenamiento territorial; por la solidez de nuestra economía, con legislación innovadora como la reforma constitucional y las leyes que nos imponen una disciplina

fiscal, garantizando así unas finanzas sanas y recursos para los colombianos más vulnerables; por el empleo, con normas como la Ley de Primer Empleo, la reducción de las contribuciones parafiscales y, en esta última legislatura, la Ley de Empleo Juvenil; por nuestros pobres, para seguir reduciendo la pobreza —como lo hemos hecho en los últimos años más que en ningún otro periodo de nuestra historia— con iniciativas como la Ley de Vivienda Social o la ley que convirtió en política de Estado el programa Más Familias en Acción; por nuestra salud, con leyes que mejoraron la financiación de los hospitales y, nada menos, que una ley estatutaria, que consagra la salud como un derecho fundamental y es el primer estatuto de un derecho social en la historia de nuestra Constitución; por nuestros niños y nuestros jóvenes, al aprobar en los últimos dos años presupuestos donde la educación es el sector con más recursos asignados, gracias a lo cual estamos implementando programas como Todos a Aprender, Ser Pilo Paga, el Bilingüismo y la Jornada Única, y construyendo más infraestructura escolar que nunca antes. Debo destacar y agradecer, señores congresistas, la ley que aprobaron este año y que convierte a la Estrategia Integral por la Primera Infancia De Cero a Siempre en política de Estado.

[...] Siéntanse orgullosos, señores congresistas, de hacer parte de este

cambio, que nos lleva a una nueva Colombia: una Colombia con mucha más equidad, con más progreso, con más educación y, como siempre la hemos soñado, ¡una Colombia en paz! Por eso, ¡cómo no resaltar y agradecer las importantes iniciativas que aprobaron en el último año para hacer realidad el más grande anhelo de los colombianos!

En primer lugar, el acto legislativo para la paz, que establece los procedimientos para implementar y blindar jurídicamente los acuerdos alcanzados en la Mesa de Conversaciones, con la salvedad fundamental de que solo regirán luego de que los colombianos, con su voto, ratifiquen el Acuerdo Final. La conjunción del Gobierno, del Congreso, de la Corte Constitucional y del voto ciudadano dotará a los acuerdos que pongan fin al conflicto de la máxima legitimidad. Para cumplir con dicha refrendación —y con la promesa que hice a mis compatriotas desde cuando inició el Proceso de Paz—, ustedes también aprobaron la ley estatutaria que regula el plebiscito para este fin, un procedimiento que esta misma semana fue declarado exequible por la Corte Constitucional. Así que será el pueblo —y nadie más— quien tenga la última palabra sobre si acepta o no lo acordado en La Habana.

Como gobernante, tengo la plena certidumbre sobre la seriedad, la

responsabilidad y la prudencia con que se llevaron a cabo las Negociaciones, y por eso confío en que los colombianos darán vía libre a este camino hacia la paz. Ustedes, congresistas, como representantes de sus regiones y de sus partidos, deben ser los primeros en promover este mecanismo de participación popular. No les digo que hagan campaña por el SÍ o por el NO —ya saben muy bien que el SÍ está en mi corazón y en el de millones de colombianos—, pero sí les puedo pedir a todos —sin excepción— que promuevan un debate de altura y con ideas, con argumentos y no medias verdades, con realidades y no con mitos, para que los colombianos, libremente —¡libremente!—, definan su futuro.

Finalmente, aprobaron ustedes en la pasada legislatura la prórroga de la ley de orden público que da herramientas al Estado para adelantar los procesos de desarme, desmovilización y reinserción a la vida civil. Un desarme que será verificado y monitoreado nada menos que por las Naciones Unidas. Este Congreso le ha cumplido al país, y sé que le seguirá cumpliendo.

En la legislatura que hoy comienza ustedes tendrán el reto de aprobar las leyes y reformas que se requieran para implementar los Acuerdos de Paz, reformas todas que son benéficas para Colombia y que tendríamos

que acometer tarde o temprano. En otras palabras, les llegó el momento de completar su misión: porque este Congreso de la Paz, ¡será ahora el Congreso del Posconflicto! Le corresponderá, también, aprobar un presupuesto sensato, responsable, para el año 2017, y debatir la reforma tributaria estructural que vamos a presentar este semestre, la cual debe generar ingresos fiscales que garanticen la sostenibilidad de las finanzas públicas y la continuidad de nuestros programas sociales. Será una reforma que mejore nuestro sistema impositivo, haciéndolo más progresivo, más equitativo, más simple y más eficiente. ¡De eso se trata! Así, seguiremos construyendo, juntos, un nuevo país del cual nos sintamos orgullosos; una nación mejor, una nación viable, una nación normal, sin guerra, para nuestros hijos, para nuestros nietos y para las próximas generaciones.

Apreciados congresistas, queridos colombianos: hace doscientos seis años exactamente, a pocos metros de donde ahora mismo nos encontramos, un grupo de patriotas cambió la historia con su valor y su determinación. Hoy nos reunimos para celebrar ese grito de independencia que nos llevó a ser la república libre y democrática que somos. Hoy, más de dos siglos después, tenemos nosotros —¡nosotros!— la oportunidad de oro de consolidar esa libertad y esa democracia, y de ponerle

punto final a una guerra interna que nos ha desangrado por décadas. ¿Quién, en Colombia, recuerda haber vivido un solo día sin tener noticias del conflicto armado? ¿Cuándo hemos pasado una sola mañana, una sola noche, sin ver en la televisión o escuchar en la radio sobre enfrentamientos, bombas, soldados y policías muertos o heridos, y guerrilleros también muertos o heridos? Tenemos que admitirlo: ¡nos acostumbramos a la barbarie! Porque la guerra siempre es eso: una barbarie. La guerra es la derrota de la razón y la deshumanización del hombre. Hay que reconocerlo, con tristeza: estábamos perdiendo la capacidad de ser compasivos, de indignarnos con la violencia, de sentir el dolor del otro, de conmovernos con su sufrimiento. Nos acostumbramos a la guerra y a su lógica de odio y venganza. ¡Y eso tenemos que cambiarlo! Porque la paz, por difícil que sea alcanzarla, siempre será mejor, ¡siempre será mejor y menos costosa que la guerra!

Hoy, por primera vez, estamos viendo —al final del túnel— la luz radiante que nos anuncia el comienzo de un nuevo horizonte para nuestra nación: uno donde no nos matemos por nuestras ideas, donde todos podamos caminar juntos, así pensemos diferente. La firma, hace menos de un mes, del Acuerdo sobre el Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo, y sobre el procedimiento y cronograma

para el desarme de la guerrilla ha sido la mejor noticia en mucho tiempo para los colombianos. Y no solo para nosotros, sino para el mundo entero, que ve con alegría la inminente terminación del último conflicto armado del hemisferio occidental.

El pasado 23 de junio, desde La Habana, hice un reconocimiento especial, indispensable, justo, que hoy quiero reiterar desde el centro mismo de nuestra capital y de nuestra democracia. Quiero hacer un homenaje de gratitud y admiración —y sé que expreso el sentir de todos los colombianos— a nuestras Fuerzas Militares y a nuestra Policía Nacional. Su sacrificio, su sentido del deber y su compromiso con la defensa de la libertad han sido esenciales para llegar a este momento. Sin ellos —sin nuestros soldados de tierra, mar y aire, y nuestros policías— la paz no sería posible. Esta mañana presenciamos, emocionados, el desfile de nuestras Fuerzas Armadas en homenaje a nuestra Independencia y tuvo un significado muy especial. Porque no fue un desfile cualquiera: ¡este fue el desfile de la victoria! Porque ¡la paz es la victoria!

La paz es la victoria de todos los soldados y policías de nuestra Patria. ¡La paz es la victoria de todos los colombianos! Por eso, nuevamente, ¡todo el honor y toda la gloria, toda la gratitud y el reconocimiento, a los

héroes de nuestras Fuerzas Armadas! Y gracias, muchas gracias, a nuestro Congreso, gracias a nuestras cortes y a nuestras instituciones, y gracias a los ciudadanos que voten SÍ en el plebiscito, porque todos están llevando a nuestra Patria a contemplar un nuevo amanecer. Y quiero ser claro, como lo he repetido muchas veces: la paz no es mía. La paz no es de mi gobierno. ¿Cómo va a serlo? La paz es demasiado grande para tener dueño. La paz es el anhelo y será la realidad de más de cuarenta y ocho millones de colombianos.

Ahora bien, ¿la firma del Acuerdo Final será la solución a todos los problemas del país? No, por supuesto que no. Nadie dice eso. El fin del conflicto será el comienzo de un periodo de arduo trabajo para construir la paz en cada rincón del territorio; para llevar los servicios del Estado a las zonas más golpeadas por la guerra; para sembrar en los corazones y en las mentes de todos una cultura de tolerancia y convivencia que reemplace a esa otra cultura de enfrentamiento y exclusiones que tanto daño nos ha hecho. Ahora, señores congresistas, es cuando más necesitamos el esfuerzo del país entero para que la semilla de la paz crezca y se convierta en un árbol fuerte y frondoso, que nos dé frutos de desarrollo y progreso social.

Vamos a seguir trabajando por el empleo, por la reducción de la

pobreza, por mantener el crecimiento de la economía y por aumentar las oportunidades para los más vulnerables, pero con una gran diferencia: ¡ya no cargaremos con ese lastre pesado y odioso de la guerra! Sin guerra, habrá más recursos para la educación, para la salud, para la vivienda, para la justicia, para el campo, para la protección del medio ambiente, para aumentar la cobertura de servicios básicos. Y algo muy importante: sin guerra habrá más recursos para la seguridad ciudadana, porque los hombres y equipos destinados a enfrentar a las FARC podrán destinarse a proteger mejor a los ciudadanos y a combatir los restantes factores de inseguridad; sin guerra, vendrán muchos más inversionistas y muchos más turistas, con lo que esto significa en la generación de empleo; sin guerra, Colombia entrará por fin al siglo XXI, con el orgullo de haber superado una tragedia que nos duró más de medio siglo.

Colombianos: hoy no he querido hacer el clásico recuento de realizaciones del Gobierno que acostumbramos los mandatarios en este discurso anual. Se ha hecho mucho en todos los frentes: hay avances, pero somos los primeros en reconocer que falta mucho, muchísimo, camino por recorrer. Pero si lo hacemos juntos, unidos, llegaremos más lejos.

Hoy quiero convocar a todos mis compatriotas a proteger, a defender, a imaginar, a soñar, a hacer posible el bien supremo de cualquier sociedad, la base fundamental sobre la que podemos levantar un país mejor y más justo: la paz. Este es un momento para unirnos, no para dividirnos, en torno al mayor propósito de nuestros tiempos. La paz que lograremos con la guerrilla, Dios mediante, debemos ambientarla, también, en nuestros hogares, en nuestros trabajos, aquí mismo en el Congreso, en las calles y en las veredas de Colombia.

La paz se hace en nuestros corazones, reconociendo el valor del otro, encontrando la riqueza que trae la diferencia, y creyendo, de verdad, que somos capaces de vivir en una sociedad reconciliada. No nos quedemos anclados en el odio o en el miedo; no nos quedemos enterrados en el pasado. Llegó la hora de concentrarse en las posibilidades del futuro. Llegó la hora de comenzar, unidos, a hacer realidad los sueños.

Apreciados congresistas: este puede ser el último 20 de julio que tengamos que conmemorar en un país en guerra. ¡De todos nosotros depende que así sea! Por eso, con toda la fuerza de mi corazón, los invito a que digamos —convencidos—: «Adiós a la guerra, ¡sí a la paz!». Este periodo que comienza puede ser —y debe

ser— el primero en el que ustedes, los legisladores, y todos los colombianos vamos a saber lo que es vivir y trabajar en un país que recorre, optimista, el camino de la convivencia. Con esta convicción, con esta esperanza, con este entusiasmo vivo en el alma declaro oficialmente instalada la legislatura del Congreso de la República para el periodo 2016-2017.

*

6. Sistema de implementación, seguimiento y verificación dándole especial importancia a las regiones

Pendiente introducción

- Incluye compromiso del Gobierno de garantizar la implementación y financiación de lo acordado.
- La siguiente propuesta no sustituye los diferentes mecanismos de seguimiento y verificación ya acordados a lo largo de los acuerdos.

6.1. Principios

Sin perjuicio de los principios específicos acordados para la implementación en los diferentes acuerdos, el Gobierno Nacional y las FARC-EP acuerdan los siguientes principios orientadores del Sistema de Implementación y Seguimiento:

1. **Enfoque territorial:** implica reconocer y tener en cuenta las necesidades, características y particularidades económicas, culturales y sociales de los territorios y las comunidades, garantizando la sostenibilidad socio-ambiental; y procurar implementar las diferentes medidas en los territorios de manera integral y coordinada, con la participación de la ciudadanía. La implementación se hará desde las regiones y territorios y con la participación activa de las autoridades territoriales y las comunidades.
2. **Enfoque diferencial y de género:** implica asegurar que la implementación se haga teniendo en cuenta la diversidad de género, étnica y cultural, y que se adopten medidas para las poblaciones y los colectivos más humildes y más vulnerables, en



Documento de trabajo: Sistema de implementación, seguimiento y verificación

Aproximaciones para un acuerdo sobre los principios orientadores del Sistema de implementación, seguimiento y verificación

Delegación del Gobierno

20-07-2016

especial los niños y las niñas, las mujeres, las personas en condición de discapacidad y las víctimas.

3. Integración territorial e inclusión social: las medidas que se adopten en la implementación deben promover la integración de los territorios al interior de las regiones y la integración de estas en el país, así como la inclusión de las diferentes poblaciones y comunidades, en particular de las más afectadas por el conflicto y las que han vivido en condiciones de pobreza y marginalidad.

4. Fortalecimiento y articulación institucional: para construir una paz estable y duradera, y, en general, para garantizar la protección de los derechos de todos los ciudadanos en democracia, se requiere fortalecer la presencia institucional del Estado en el territorio. Las medidas que se adopten deberán promover el fortalecimiento institucional y asegurar que la respuesta del Estado en el territorio sea amplia y eficaz, con la participación activa de las autoridades regionales y locales en los procesos de toma de decisión y en el seguimiento a la implementación del Acuerdo Final en sus territorios. En particular, las medidas deben promover el fortalecimiento de las capacidades de gestión de los departamentos, municipios y demás entidades territoriales, de manera que puedan ejercer el liderazgo en la

coordinación de planes y programas necesarios en la construcción de la paz; así como la articulación de las autoridades nacionales, departamentales y municipales, para garantizar que actúen de manera integral, coordinada, articulada y ordenada en los territorios.

5. Participación ciudadana: la planeación, la ejecución y el seguimiento a los planes y programas se adelantarán con la activa participación de las comunidades y en general de los diferentes sectores de la sociedad, a través de medidas y mecanismos que permitan que la participación ciudadana incida efectivamente en las decisiones de las autoridades públicas correspondientes y promuevan el diálogo entre los diferentes sectores de la sociedad, la construcción de confianza y la inclusión social.

6. Acompañamiento técnico: la participación ciudadana y en especial los procesos de planeación participativa deben contar con acompañamiento técnico, información y metodologías para asegurar la eficacia de la participación en la definición de prioridades y en la formulación de proyectos.

7. Fortalecimiento de las organizaciones sociales y comunitarias: mediante acompañamiento y asistencia jurídica para su conformación, y asistencia

técnica y capacitación en materia de formulación y ejecución de proyectos, que permita su participación en la implementación de los acuerdos.

8. Capacidades regionales: se promoverá la movilización de las capacidades individuales y colectivas en las regiones para que los diferentes sectores de la sociedad —universidades, estudiantes, empresarios, iglesias, organizaciones no gubernamentales, entre otros— se movilen y contribuyan activamente a los planes y programas de construcción de paz en los territorios.

9. Transparencia y control social: con información pública clara, accesible y oportuna sobre las decisiones desde la asignación hasta la ejecución final de los recursos (trazabilidad), que permita su seguimiento de manera sencilla; y mecanismos de rendición de cuentas, difusión de la información, control de la ciudadanía y, en general, lucha contra la corrupción.

10. Eficacia, eficiencia e idoneidad: para lo cual se optimizarán tiempos y recursos asociados a la implementación mediante mecanismos especiales y de gestión pública eficiente, reducción de trámites y la simplificación de instancias, procesos e instrumentos. Se garantizará que los responsables del Gobierno en la implementación de los planes y programas sean idóneos

y cumplan con las calidades técnicas y meritocráticas pertinentes.

11. Corresponsabilidad: la implementación será el resultado de una labor conjunta que implica el concurso y compromiso de todos y todas: el Gobierno Nacional —incluyendo la Fuerza Pública—, los demás poderes públicos, las autoridades territoriales, los diferentes sectores de la sociedad —como los empresarios, las organizaciones y movimientos sociales, las comunidades, los partidos políticos, incluyendo el movimiento político que surja del tránsito de las FARC-EP a la actividad política legal, los excombatientes de las FARC-EP— y los ciudadanos en general.

12. Priorización y gradualidad: la implementación de los acuerdos es un proceso continuo y gradual que parte de la definición de los planes y programas que se requieren de manera más inmediata, así como de las capacidades institucionales y los recursos disponibles y los que se creen para ello, en una mirada integral de largo aliento de consolidación de la paz estable y duradera. Los PDET [Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial], como programas que articulan y priorizan la implementación de los planes y proyectos acordados, deberán ser priorizados en el marco de la implementación del Acuerdo Final.

13. **Reconocimiento de lo existente:** la implementación de los planes y programas acordados debe tener en cuenta las iniciativas y procesos de desarrollo y de construcción de paz existentes en los territorios, para «construir sobre lo construido».

14. **Convivencia y reconciliación:** la implementación de los planes y programas debe promover la construcción de confianza en el otro y en las instituciones; a la vez, el reconocimiento de las víctimas, el reconocimiento y establecimiento de responsabilidades y en general el reconocimiento por parte de toda la sociedad de la necesidad de aprovechar esta oportunidad para construir un mejor futuro, debe constituir la base para la promoción del respeto y la tolerancia, y para la construcción de la paz con justicia social.

6.2. Plan Marco de Implementación de los Acuerdos

Tras la firma del Acuerdo Final y con el fin de contribuir a garantizar la implementación de todo lo acordado (políticas, normas, planes, programas) y facilitar su seguimiento y verificación, el Gobierno Nacional elaborará un Plan Marco para la Implementación de los Acuerdos.

El Plan Marco contendrá el conjunto de medidas necesarias para la implementación de los acuerdos, así como su priorización y secuencia (cronograma), responsables y metas e indicadores, cuando fuera procedente según lo acordado, y un plan especial de preparación de la implementación de los PDET para las zonas priorizadas.

El Plan Marco tendrá una vigencia de diez años, para asegurar la concentración y la intensidad de los esfuerzos durante la fase de transición, y se revisará anualmente con el fin de hacer los ajustes a los que haya lugar.

El Gobierno Nacional elaborará dentro de los seis meses siguientes a la firma del Acuerdo Final el Plan Marco. El Gobierno Nacional llevará el Plan Marco a la Comisión Conjunta de Seguimiento, Verificación y Resolución de Diferencias (CSV) para que dé su opinión sobre si dicho plan se ajusta a lo acordado.

El Plan Marco de Implementación se presentará para su aprobación al Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPE).

Con base en el Plan Marco se elaborará un Plan Inicial de Implementación por dos años o hasta que entre en vigor el siguiente Plan Nacional de Desarrollo, que implicará una revisión de las metas del Plan vigente. En adelante, y por los

siguientes dos periodos presidenciales, como parte de la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo se deberá incluir el Plan Cuatrienal de Implementación de los Acuerdos.

Con el fin de garantizar el cumplimiento en el tiempo del Acuerdo Final, el Gobierno Nacional se compromete a tramitar las reformas constitucionales o legales transitorias necesarias con el fin de que dicho Plan Cuatrienal de Implementación de los acuerdos sea incorporado al Plan Nacional de Desarrollo.

Tanto el Plan Marco de Implementación como los planes cuatrienales y los plurianuales de inversión serán consultados con el Consejo Nacional de Paz y, como parte del Plan Nacional de Desarrollo, serán presentados al Consejo Nacional de Planeación.

6.3. Plan de Implementación Temprana

Con el fin de garantizar la implementación de unas primeras medidas a partir de los seis meses después de la firma del Acuerdo Final que contribuyan a la construcción de confianza, mientras se surte el trámite del Plan Marco de Implementación y de su Plan Inicial, el Gobierno Nacional elaborará un Plan de Implementación Temprana (D+180 hasta D+360) con su

correspondiente plan de financiación, que presentará a la Comisión Conjunta de Seguimiento, Verificación y Resolución de Diferencias (CSV) dentro de los tres meses siguientes a la firma. Este plan se articulará con los esfuerzos e inversiones en el territorio por parte del Gobierno Nacional.

6.4. Medidas para garantizar la financiación de la implementación de los acuerdos

6.4.1. Plan General de Financiamiento

Con el fin de asegurar la financiación del Plan Marco, el Gobierno Nacional elaborará un Plan General de Financiamiento, que incluya el valor total estimado del plan, y una estrategia de financiamiento del plan que identifique las diferentes fuentes de financiación.

6.4.2. Plan Plurianual de Inversiones para la Implementación de los Acuerdos

Con el fin de contribuir a asegurar las inversiones para implementación de los acuerdos, los planes cuatrienales de implementación contarán con un Plan Plurianual de Inversiones para la Implementación de los Acuerdos que se incorporará, como un componente específico, en el Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo.

Adicionalmente, el Plan Plurianual de Inversiones vigente se ajustará para incorporar el Plan Inicial que se elabore para los dos primeros años de la implementación. El Gobierno revisará la distribución de las asignaciones presupuestales de cada sector, para ajustarlos a los requerimientos del Plan Inicial.

6.4.3. Medidas para incorporar la implementación de los acuerdos en el proceso presupuestal de la nación

El Gobierno Nacional realizará las gestiones necesarias para asegurar que la financiación de los acuerdos se incorpore en el marco institucional y normativo, para lo cual se compromete a realizar las siguientes acciones:

- Los recursos y los planes y programas que se financiarán con aportes de la Nación de los planes plurianuales de inversión para la implementación se presentarán, de manera diferenciada, al CONPES y al CONFIS como parte del Marco de Gasto de Mediano Plazo.
- Los recursos y los planes y programas que se financiarán con aportes de la Nación se incorporarán anualmente al Plan Operativo Anual de Inversiones y al Presupuesto General de la Nación de la respectiva vigencia.

- Cada Ministerio y entidad del Gobierno Nacional identificará en su presupuesto anual las partidas presupuestales necesarias para cumplir sus compromisos del Plan Marco de Implementación, incluyendo los montos de inversión asignados al sector rural, cuando sea procedente.

- El Gobierno Nacional pondrá en marcha los instrumentos necesarios para facilitar la alineación entre los distintos niveles de gobierno y asegurar la concurrencia y articular las fuentes de financiación e inversiones de los niveles nacional, departamental y municipal para dar respuesta a las necesidades de implementación de los acuerdos en los territorios.

6.4.4. Medidas para incorporar la implementación de los acuerdos con recursos territoriales

Con el fin de contribuir a garantizar la implementación de los acuerdos y articular los esfuerzos entre los distintos niveles de gobierno:

- Se tramitarán las reformas normativas necesarias con el fin de que los planes de desarrollo departamentales y municipales incorporen medidas para contribuir a garantizar la implementación de los acuerdos, incluyendo en los territorios priorizados los planes de acción para la transformación regional de los PDET.

- Se establecerán mecanismos y medidas que garanticen que el Sistema General de Participaciones y el Sistema General de Regalías contribuyan a garantizar la implementación de los acuerdos, incluyendo en los territorios priorizados los planes de acción para la transformación regional de los PDET.

- En cumplimiento del principio de corresponsabilidad y en la medida en que la implementación de los acuerdos en los territorios garantizará de manera progresiva el fortalecimiento de las finanzas territoriales, las entidades territoriales deberán incrementar su participación para garantizar el cumplimiento y sostenibilidad de la implementación de los acuerdos.

- Los planes de desarrollo departamentales y municipales serán insumos para la formulación de los planes cuatrienales y los planes plurianuales que hacen parte del Plan Marco de Implementación. De la misma manera, se adoptarán medidas para promover que los planes de desarrollo territoriales incorporen aquellos elementos que aseguren la consistencia con el Plan Marco de Implementación. En aquellos casos en que las estrategias territoriales involucren dos o más departamentos, como es el caso del PDET, se deberán ajustar los planes respectivos para asegurar la concurrencia de esfuerzos y recursos en las zonas priorizadas

6.4.5. Otras medidas para contribuir a garantizar la implementación de los acuerdos

- La participación del sector empresarial en la implementación de los acuerdos es fundamental para contribuir a garantizar la productividad, el acceso a mercados y, en general, la sostenibilidad de los proyectos contemplados, entre otros, en la Reforma Rural Integral, el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos y en los planes de reincorporación a la vida civil. El Gobierno Nacional pondrá en marcha una estrategia de creación de alianzas con el sector empresarial para la implementación de los acuerdos, que incluya la creación de incentivos de tipo económico, entre otros, para promover la participación e inversión del sector empresarial en la implementación de los acuerdos, especialmente en los territorios más afectados por el conflicto.

- El Gobierno Nacional adoptará las medidas necesarias para que la inversión de los fondos de cooperación internacional corresponda a las prioridades de la implementación de los acuerdos y en general de la construcción de la paz.

6.5. Promoción de la participación de organizaciones sociales y comunitarias en la ejecución

Reconociendo las capacidades diferenciadas de las regiones y con el objeto de promover la participación de las comunidades en la ejecución de proyectos en el marco de la implementación de los acuerdos, el Gobierno Nacional pondrá en marcha las reformas necesarias con el fin de facilitar la contratación con las organizaciones sociales y comunitarias, con el debido acompañamiento técnico, especialmente en las zonas que han sido priorizadas para poner en marcha los PDET.

6.6. Voluntariado de estudiantes

El Gobierno Nacional establecerá un programa de voluntariado para estudiantes técnicos, tecnólogos y universitarios de distintas áreas y especialidades con el propósito de que contribuyan desde sus áreas de conocimiento a la implementación de los acuerdos mediante, entre otros, el apoyo a los gobiernos regionales y locales, y el apoyo técnico las comunidades en los procesos de planeación participativa. Se adoptarán medidas con el fin de gestionar auxilios económicos para los voluntarios que lo requieran.

6.7. Sistema Integrado de Información y medidas para la transparencia para la Implementación

Con el fin de contribuir a la transparencia, facilitar el seguimiento y verificación del Plan Marco para la Implementación y de los recursos invertidos, en particular el seguimiento por parte de la Comisión Conjunta de Seguimiento, Verificación y Resolución de diferencias (CSVV), así como hacer los ajustes correspondientes para el cumplimiento de las metas, el Gobierno Nacional se compromete a crear un Sistema Integrado de Información, que tendrá las siguientes características:

- *Oportunidad:* la información deberá estar disponible en los tiempos requeridos para facilitar la toma de decisiones y el seguimiento.
- *Legitimidad y credibilidad:* contará con mecanismos de validación y verificación que aseguren la imparcialidad y objetividad de la información.
- *Pertinencia:* la información sobre indicadores y su evolución será funcional a las dimensiones temáticas y el enfoque territorial establecidos en los acuerdos.
- *Accesibilidad universal:* la información estará disponible en formatos y lenguaje

sencillo y de fácil accesibilidad y comprensión para audiencias diversas.

Adicionalmente, el Gobierno Nacional solicitará a instituciones académicas con idoneidad y comprobada experiencia internacional en el seguimiento a los acuerdos de paz en otros países, que desarrollen herramientas e insumos que serán referentes y facilitarán el seguimiento al Acuerdo Final, especialmente de las medidas y acciones de implementación de los acuerdos en el nivel territorial.

Por último, y con el fin de garantizar la transparencia en la implementación del Acuerdo Final, prevenir cualquier forma de corrupción y dar garantías a la ciudadanía sobre la ejecución de los recursos, el Gobierno Nacional pondrá en marcha las siguientes medidas:

- *Mapas interactivos de seguimiento:* se habilitará un portal web que contenga mapas de seguimiento con toda la información sobre la implementación de los proyectos: sus costos, su estado de avance, su localización geográfica, entre otros, de manera que cualquier ciudadano pueda constar el destino de los recursos y retroalimentar el sistema en caso de que la información no corresponda al estado de implementación de los proyectos.
- *Mecanismos de rendición periódica de cuentas:* se pondrán en marcha

diferentes mecanismos de rendición de cuentas incluyendo audiencias públicas, en los diferentes niveles y por parte de las entidades del nivel nacional y territorial. En particular se promoverá la difusión en forma masiva de información a través de los medios locales de comunicación, incluyendo emisoras comunitarias, y de la distribución de boletines y la exposición de resultados en lugares públicos.

- *Veedurías ciudadanas y observatorios de transparencia:* en concordancia con lo acordado en el subpunto 2.2.5 se establecerá un plan de apoyo a la creación y promoción de veedurías y observatorios de transparencia, en especial en las zonas donde se implementen los PDET.
- *Herramientas de las nuevas tecnologías de información:* asociadas al Sistema Integrado de Información, como por ejemplo a través de la telefonía móvil, para garantizar que cualquier ciudadano pueda acceder a la información pública, y que permita y promueva mecanismos de colaboración y de denuncia.
- *Matrices de riesgos de corrupción, así como estrategias de mitigación, concientización y prevención de malas prácticas, clientelismo y corrupción.*
- *Mecanismo especial para la denuncia ciudadana:* en el marco de lo acordado en el subpunto 2.2.5, se

creará un mecanismo especial para la atención, trámite y seguimiento de denuncias y alertas de los ciudadanos y las organizaciones y movimientos por posibles hechos de corrupción relacionados con la implementación de este Acuerdo.

- *Fortalecimiento de los mecanismos de control interno:* se brindará asistencia técnica a las autoridades territoriales para el fortalecimiento de los mecanismos de control interno para los efectos de la implementación de lo acordado.
- *Acompañamiento especial de los órganos de control:* se solicitará un control y acompañamiento especial de los órganos de control a la ejecución de los recursos para implementación de los planes y proyectos contemplados en los acuerdos en los territorios

6.8. Comisión Conjunta de Seguimiento, Verificación y Resolución de Diferencias

Con el fin de hacer seguimiento y verificar el cumplimiento de los acuerdos, y de resolver a la vez cualquier diferencia que se pueda presentar en su implementación, tras la firma del Acuerdo Final el Gobierno Nacional y las FARC-EP establecerán una Comisión Conjunta de Seguimiento, Verificación y Resolución de Diferencias (CSV).

6.8.1. Objetivos

La CSVR tendrá los siguientes objetivos:

- Resolver cualquier diferencia o situación imprevista que pueda surgir en la interpretación de los acuerdos que no pueda ser resuelta por mecanismos acordados en el punto correspondiente, cuando los haya. Los países garantes podrán contribuir a facilitar la solución de las diferencias cuando así se requiera.
- Servir de espacio para el manejo de cualquier crisis que se pueda presentar tras la firma del Acuerdo Final, que no implique al Mecanismo de Monitoreo y Verificación de que trata el Punto 3.
- Hacer seguimiento a todos los componentes del Acuerdo Final y verificar su cumplimiento, con acompañamiento internacional, sin perjuicio de las funciones del MM&V. En particular, la CSVR deberá:
 - * Hacer seguimiento y verificar el cumplimiento de los compromisos establecidos en la línea de tiempo acordada en el Punto 3 y el Punto 6 del Acuerdo Final.
 - * Hacer seguimiento y verificar el cumplimiento del Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final, al Plan Inicial de Implementación, al Plan de Implementación

Temprana y los planes cuatrienales y otros que se deriven de los anteriormente mencionados.

- Constatar que los proyectos de ley que presente el Gobierno Nacional para desarrollar el Acuerdo Final corresponden a lo acordado.
- Producir informes mensuales sobre los avances de la implementación. De manera ocasional, podrá generar reportes temáticos, especializados o territoriales relacionados con los componentes de los acuerdos.
- La CSVR podrá recibir insumos de las distintas instancias encargadas de la implementación de los acuerdos así como de organizaciones, universidades, centros de investigación, observatorios tanto nacionales como territoriales.
- CSVR establecerá la duración de las actividades de seguimiento y verificación de los acuerdos.

6.8.2. Composición

La CSVR estará compuesta por tres delegados del Gobierno Nacional y tres delegados de las FARC-EP en proceso de reincorporación a la vida civil, con el acompañamiento durante el Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo y la Dejación de Armas (D+180) de un delegado de

Cuba como país garante y un delegado de Noruega como país garante.

La CSVR contará con una secretaría técnica conformada de común acuerdo entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP para producir los informes mensuales y ocasionales, y cumplir cualquier otra tarea que requiera la CSVR.

6.8.3. CSVR ampliada

Con el fin de asegurar la participación de la sociedad civil en el seguimiento y verificación de los acuerdos, la CSVR realizará de manera periódica sesiones ampliadas con el Consejo Nacional de Paz. La CSVR presentará al Consejo los avances en la implementación y recibirá toda la información que el Consejo le pueda proveer.

6.8.4. Sistema Integrado de Información para la Implementación

El Sistema Integrado de Información para la Implementación de que trata el subpunto 6.1.XXX proveerá a la CSVR la información que requiera del nivel nacional, regional y local para el cumplimiento de sus funciones.

6.8.5. Ubicación y temporalidad

La CSVR podrá sesionar inicialmente en La Habana. Su sede será Bogotá.

La CSVR sesionará de forma regular con el presente formato hasta tanto termine el Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo (D+180). Después seguirá operando por hasta dieciocho meses más.

6.8.6. Acompañamiento internacional

FEB

MAR

ABR

MAY

JUN

JUL

AGO

*

Las delegaciones del Gobierno Nacional y las FARC-EP anunciamos que la Subcomisión de Género concluyó su trabajo de revisión e incorporación del enfoque de género en el Punto 1, Hacia un nuevo campo colombiano: Reforma Rural Integral; el Punto 2, Participación Política: Apertura Democrática para Construir la Paz; y el Punto 4, Solución al Problema de las Drogas Ilícitas.

El Punto 5, Víctimas, y los otros acuerdos alcanzados recientemente, se construyeron con la visión del tema de género durante las deliberaciones de los mismos.

Daremos a conocer los resultados de todo este trabajo en un acto público conjunto el próximo 24 de julio a las diez de la mañana en el Salón de Protocolo de El Laguito. Este evento contará con la participación de las invitadas especiales: Phumzile Mlambo-Ngcuka, Directora Ejecutiva de la entidad de la Organización de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer - ONU Mujeres; Zainab Bangura, Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la Violencia Sexual en Conflictos; Luiza Carvalho, Directora Regional para las Américas y el Caribe de ONU Mujeres; Belén Sanz, representante de ONU Mujeres en Colombia, y María Emma Mejía, Embajadora extraordinaria y plenipotenciaria y representante permanente de Colombia ante las Naciones Unidas, al igual que varias mujeres representantes de organizaciones sociales en Colombia, incluyendo de la comunidad LGBTI.

Las delegaciones del Gobierno y las FARC-EP seguiremos trabajando para que la inclusión de género en el Acuerdo Final visibilice el importante papel de la mujer y de las personas con identidad sexual diversa en la construcción de una paz estable y duradera.



Comunicado Conjunto

Anuncio sobre la inclusión del enfoque de género en los acuerdos alcanzados sobre los puntos 1, 2, 4 y 5 de la Agenda

Mesa de Conversaciones

LA HABANA, CUBA

FEB

MAR

ABR

MAY

JUN

JUL

AGO

21-07-2016



Comunicado Conjunto

*Enfoque de género en
los acuerdos de paz de
La Habana*

Mesa de Conversaciones

LA HABANA, CUBA

*

Las delegaciones del Gobierno Nacional y las FARC-EP presentamos hoy el resultado de la inclusión del enfoque de género en los acuerdos alcanzados hasta la fecha por la Mesa de Conversaciones.

La inclusión de un enfoque de género en un proceso de paz como este no tiene antecedentes en el mundo y busca, fundamentalmente, crear condiciones para que mujeres y personas con identidad sexual diversa puedan acceder en igualdad de condiciones a los beneficios de vivir en un país sin conflicto armado.

En la Mesa de Conversaciones somos conscientes de que las transformaciones que necesita el país para construir la paz no podrán ser posibles sin una sociedad que reconozca y respete las diferencias, y en donde queden en el pasado las estigmatizaciones y discriminaciones en razón del género.

La Subcomisión de Género, instalada el 11 de septiembre de 2014 y compuesta por mujeres y hombres de cada una de las delegaciones, revisó e incluyó el enfoque de género en el Punto 1, Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral; Punto 2, Participación Política, Apertura Democrática para Construir la Paz, y Punto 4, Solución al Problema de las Drogas Ilícitas; y acompañó la construcción del Punto 5, Víctimas, y los acuerdos alcanzados hasta el día de hoy en el Punto 3, Fin del Conflicto.

Los aportes de las víctimas que visitaron la Mesa de Conversaciones —60% de las cuales fueron mujeres—, de las dieciocho organizaciones de mujeres y de la comunidad LGTBI, de las diez expertas colombianas en violencia sexual, de las expertas internacionales y de las exguerrilleras de varias partes del mundo, fueron fundamentales para enriquecer el trabajo de

esta Subcomisión. A todas ellas reiteramos nuestro agradecimiento por ayudarnos en esta construcción.

Así mismo, agradecemos la presencia en el acto de presentación de los acuerdos con la inclusión de género y el acompañamiento en este proceso de Phumzile Mlambo-Ngcuka, Directora Ejecutiva de la entidad de la Organización de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer-ONU Mujeres; Zainab Bangura, Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la Violencia Sexual en Conflictos; Luiza Carvalho, Directora Regional para las Américas y el Caribe de ONU Mujeres; Belén Sanz, representante de ONU Mujeres en Colombia; Juan Fernando Cristo, Ministro del Interior; María Emma Mejía, Embajadora extraordinaria y plenipotenciaria, y representante permanente de Colombia ante la Organización de las Naciones Unidas; Martha Ordoñez, Consejera Presidencial para la Equidad de la Mujer, y el enviado especial de la Unión Europea para el Proceso, Eamon Gilmore; así como a las mujeres colombianas e integrantes de la comunidad LGTBI, representantes de las organizaciones sociales y a los países acompañantes, Cuba y Noruega.

La incorporación de un enfoque de género en los acuerdos alcanzados

gira alrededor de ocho ejes temáticos: acceso y formalización de la propiedad rural en igualdad de condiciones; garantía de los derechos económicos, sociales y culturales de las mujeres y personas con identidad sexual diversa del sector rural; promoción de la participación de las mujeres en espacios de representación, toma de decisiones y resolución de conflictos; medidas de prevención y protección que atiendan los riesgos específicos de las mujeres; acceso a la verdad, a la justicia y a las garantías de no repetición; reconocimiento público, no estigmatización y difusión de la labor realizada por mujeres como «sujetas políticas»; gestión institucional para el fortalecimiento de las organizaciones de mujeres y movimientos LGTBI para su participación política y social; y sistemas de información desagregados.

La Subcomisión de Género seguirá trabajando para que en los acuerdos a los que se llegue se garantice la inclusión y el ejercicio de los derechos en igualdad de condiciones para toda la sociedad, específicamente, para las mujeres y la población LGTBI.

**Declaración***Inclusión del enfoque de género en los acuerdos de paz***Humberto de la Calle***Jefe de la Delegación del Gobierno*

LA HABANA, CUBA

*

Mis palabras de hoy están inspiradas en las mujeres que me rodean y enriquecen mi vida a diario: mi esposa Rosalba y mis hijas Alejandra y Natalia. Mujeres cuya entereza me recuerda todos los días la fortaleza de la mujer colombiana. Gracias por el apoyo que he recibido de ellas, soportando con paciencia la forzada ausencia en el hogar.

Quiero destacar la responsabilidad y el compromiso del trabajo hecho durante estos meses en la Subcomisión de Género y que hoy presentamos ante la opinión pública. Su creación y puesta en marcha contó con todo el apoyo del Gobierno. También somos testigos del impulso que la Delegación de las FARC-EP le ha brindado. Creemos que un enfoque de tal naturaleza en los acuerdos alcanzados y por alcanzar es fundamental para que consigamos una paz duradera en Colombia.

Desde el Gobierno, la Delegación procuró que las discusiones fueran más allá de la concepción de género tradicional. «Género» no hace alusión solamente a la mujer, pero sí al impacto diferenciado de situaciones concretas sobre hombres y mujeres y personas LGBTI. Género es el respeto a la diferencia y a la particular condición en la individualidad, es la posibilidad de convivir en armonía con la diferencia. Así lo refleja el acuerdo alcanzado en esta materia. Y es, en tal sentido, que entendemos que la vinculación del enfoque de género con la consecución de una paz firme en Colombia, tiene pleno sentido. Tal como lo ha dicho la doctora María Paulina Riveros, con la definición de medidas afirmativas en ocho ejes temáticos en total congruencia con las materias del Acuerdo, el resultado del trabajo de la Subcomisión se convierte en una de las grandes innovaciones de este Acuerdo de Paz. La superación de la discriminación en asuntos como el acceso a la tierra es una decisión

de gran impacto en la construcción de un nuevo país: una Colombia en paz, una Colombia verdaderamente moderna debe estar cimentada en el reconocimiento de los derechos.

Son múltiples las iniciativas de paz que provienen desde las mujeres y se dirigen a impactar a toda la sociedad. Las mujeres han sido importantísimas gestoras de paz en medio de la guerra: han preparado sus núcleos sociales para la autogestión de la reconciliación y han sido esenciales para la conservación de la memoria de los hechos de terror, como también de las tradiciones y arraigo cultural de sus pueblos, y han sido líderes indispensables en los procesos organizativos ante la terca persistencia de la violencia. Todo ello, en clara muestra de dignidad. Así mismo, la población LGBTI ha alcanzado un nivel importante de reconocimiento de ciudadanía plena en los últimos años, y gracias, principalmente, a la labor valiente y decidida de muchas organizaciones y activistas, ha logrado conquistas decisivas que significan avances en el goce efectivo de derechos.

Aunque lo que hoy nos concierne se concentra en la visión de género respecto de los acuerdos, el enfoque de género es una conquista y tiene una perspectiva más amplia, cuya validez irradia valores que trascienden al empeño de la Mesa.

En este punto conceptual quiero hacer unas reflexiones que no comprometen a la Delegación. Son acercamientos de carácter personal. En primer término, quiero retomar la gran diferencia entre el sexo y el género. Joan Scott, citando a Fowler, dijo: «Hablar de personas del género masculino o femenino, en el sentido del sexo masculino o femenino, es una expresión jocosa». El sexo es una condición dada, mientras que el enfoque de género toca concepciones de carácter cultural que han generado estructuras de comportamiento social, que son históricas, en el sentido de que son productos sociales no deterministas. Son construcciones que abarcan patrones de comportamiento y de valoración asignados a cada género. Dijo Simone de Beauvoir: «No se nace mujer, se llega a serlo». Y hoy podríamos agregar también: «No se nace hombre, se llega a serlo». En cuanto a la población LGBTI se trata de asumir enfoques de orientación e identidad sexuales diversas.

El género evoca roles de dominación, de discriminación, sobre todo a la mujer y a formas de identidad sexual diferentes. Cada vez ha sido mayor el descubrimiento de condiciones de mayor pobreza, de discriminación laboral, de subyugación de la mujer en la intimidad de la familia. Por otro lado, por ejemplo, en materia de salud sexual y reproductiva, hay conductas del hombre ajenas

a un sentido de responsabilidad.

Recordemos aquí un paradigma de la desvalorización de la mujer. Cuando se hizo patente el papel que iba a cumplir Simone de Beauvoir como brillante escritora, su padre, George, le dijo: «Tienes cerebro de hombre».

Otro cambio de fondo es el equilibrio logrado entre maternidad y libertad, aunque no se manifiesta de manera homogénea. La situación de las mujeres pobres sigue siendo diversa. En el año 1800, la esperanza de vida de una mujer llegaba difícilmente a los cincuenta años. Muy joven comenzaba a tener hijos que sumaban la decena, es decir, el papel de la mujer por fuerza de la situación se limitaba a la crianza. Era la época del célebre proverbio alemán según el cual la vida de la mujer estaba confinada a tres kaes: Kirche, küche y kínder. La iglesia, la cocina y los niños. No existía para ella el mundo laboral extramuros ni la educación, ni la autonomía de su vida. Era una forma de subyugación marital, enraizada en la dependencia económica de la mujer frente al marido. El logro científico de separar la procreación del sexo produjo una oleada de libertad inédita, libertad que ha transformado la familia. Aunque el cambio no ha sido pacífico, y no lo es aún, de la monogamia hemos pasado a una poligamia sucesiva, producto de mayor esperanza de vida y menos tiempo y esfuerzo dedicado a la crianza. No para eliminar el carácter sublime

de la maternidad, sino para equilibrar lo sublime con la realización personal.

Pero a los enfoques iniciales se han ido sumando panoramas nuevos. En 1994, me tocó presidir la delegación de Colombia presente en la Conferencia de El Cairo. Allí se habló de poder, de abrir la puerta del poder a la mujer. Y cada vez más, hablar del enfoque de género es hablar de libertad, concepto que hace presencia en desarrollos propios del sistema de Naciones Unidas. La Cuarta Conferencia sobre la Mujer de Beijing en 1995 le dio aliento a nuevos horizontes.

La Constitución de 1991 marcó un hito. Un joven hoy no comprende cómo antes de su expedición no existía el divorcio para el matrimonio católico y la Constitución reconoció formas diversas de configuración de la familia, pero la piedra angular es el derecho al libre desarrollo de la personalidad, sobre cuya base se ha venido construyendo el edificio de los derechos de la población LGBTI. También este cambio se ha reflejado en nuevas modalidades de familia y de pareja: apoyo la lucha por el reconocimiento de sus derechos.

La superación de la violencia solo será real cuando se extirpe del comportamiento social todo rastro de arbitrariedad, propio de quienes pretenden la imposición de modelos

ideales. Colombia habrá dejado atrás la violencia cuando nos liberemos de estereotipos arbitrarios, cuando entendamos que la multiplicidad de identidades y orientaciones amplía el espectro democrático en la misma medida en la que engrandece el catálogo constitucional de derechos y los espacios públicos para su realización. Ahora bien, lo he dicho en varias oportunidades y lo repito ahora: la mujer ha sido el vórtice en el que se ha concentrado con mayor intensidad el dolor, pero también en ellas reposa la esperanza de reconciliación y una mirada esperanzada sobre el futuro de Colombia.

Somos conscientes de que el conflicto se ha ensañado con las mujeres, haciendo realidad horrores inimaginables. Como lo advirtió en su momento la Corte Constitucional al analizar la aparente homogeneidad entre los sujetos de políticas públicas sobre desplazamiento, la realidad mostraba que ese grupo era heterogéneo. Identificó factores que revelaban que las mujeres se encontraban en una situación más gravosa que la del resto de la población o que sufrían con mayor intensidad los rigores de la tragedia.

El rol activo de las organizaciones de mujeres ha tenido gran incidencia en el incremento de la participación de las mujeres en el Proceso. Han apoyado de

manera permanente las Conversaciones y han promovido iniciativas de participación que complementan los canales dispuestos por la Mesa de Conversaciones. En nombre de la Delegación del Gobierno les agradezco a las mujeres y organizaciones de mujeres por el permanente apoyo a este Proceso para poner Fin al Conflicto. El compromiso de las mujeres con la construcción de paz es un gran aliciente para continuar trabajando con empeño por la paz. Ese ha sido un acto de gran valor que muestra el propósito del Gobierno de impulsar un marco hacia la tolerancia y el respeto. Pero en un Proceso del Fin del Conflicto aspiramos a que este impulso no sea solo simbólico, sino que se convierta, también, en una realidad para personas que, como lo dijimos, han sido víctimas de la discriminación secular.

Es preciso destacar la presencia y el apoyo de las representantes de las Naciones Unidas: Phumzile Mlambo-Ngcuka, Directora Ejecutiva para la Igualdad de Género y Empoderamiento de las Mujeres, madame Bangura, Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas sobre Violencia Sexual en los Conflictos, Luiza Carvalho, Directora Regional para las Américas y el Caribe, y Belén Sanz Luque, representante de ONU Mujeres en Colombia. El apoyo que le han brindado a la Subcomisión es de gran valor. Hoy nace una relación

de doble vía. Ellas nos han dicho que continuarán dándonos aliento pero que, también, la experiencia de Colombia debe ser replicada en el futuro.

Por último, quiero expresar mis muy sentidas palabras de reconocimiento a las mujeres de la Delegación. Su incansable entusiasmo, su oportuna y atinada concreción de las ideas y su constancia han sido el corazón del Proceso. Nos acompaña como plenipotenciaria María Paulina Riveros, en quien hemos depositado el liderazgo en esta materia. Se integró hace meses la Canciller María Ángela Holguín, quien ha se ha convertido en parte esencial de este equipo. Saludo la presencia de nuestra Embajadora María Emma Mejía. Muchas mujeres han sido vitales en nuestra Delegación por su tesón, su intelecto brillante, su compromiso con Colombia. El país no conoce todavía este elenco de mujeres, que es una verdadera reserva para nuestro país. Confiamos en ellas. Esperamos mucho de ellas.

La paz es posible. Preparémonos para la paz. La antorcha de la reconciliación reposará en manos de las mujeres de Colombia.

*

Qué bueno tenerlos aquí, en el Salón Bolívar, de su casa; esta es mi casa pasajera, pero es la casa de todos ustedes en un momento, como ustedes saben, muy especial, muy importante para el futuro de este país. Aquí hemos venido tratando de reunir a todos los que creemos que la paz es mejor que la guerra, que la paz se la merecen los colombianos después de más de cinco décadas de conflicto armado y que tenemos que expresarnos a favor de esa paz para que se vuelva una realidad. Hemos venido reuniéndonos con diferentes partidos políticos, con diferentes organizaciones sociales, y ustedes aquí representan una parte muy importante de esos partidos y de esas organizaciones sociales. De lo que se trata es de sumar.

Estamos frente a un plebiscito que va simplemente a decir SÍ o NO. Y la mayoría gana. Yo espero que el SÍ se imponga y se imponga con una mayoría muy amplia. Necesitamos eso, porque he pensado, y creo que todos los colombianos pensamos lo mismo, que si logramos que todos interpretemos esta situación, esta oportunidad, como la gran oportunidad para cambiar el país, para construir la paz entre todos, y nos ponemos a trabajar para ello realmente vamos a poder dejarles un mejor país a nuestros hijos, a nuestros nietos y a las próximas generaciones. No se trata solamente de ganar un plebiscito, sino de cerrar una página, cerrar un capítulo, e iniciar otro de construcción de paz en el país, después de tanto tiempo de guerra.

Hemos venido avanzando en las Negociaciones. Como ustedes bien saben, falta muy poco. ¿Qué falta? Faltan aspectos como decidir la manera en que se eligen los magistrados del Tribunal Especial, que se creó en la Jurisdicción Especial de Paz; falta determinar cuál va a ser la participación política de las FARC, cómo y en qué momento se transforman en partido político, y de ahí



Declaración al término de la reunión con dirigentes del Partido Verde, el Polo Democrático, ASI y MAIS

Organizaciones que apoyan la paz, qué falta por negociarse, puntos a favor del Proceso y agradecimiento por poner la paz encima de las diferencias

Juan Manuel Santos

Presidente de la República

BOGOTÁ D. C., COLOMBIA

en adelante qué tipo de participación van a tener; falta el tema de la reincorporación, en el que estamos trabajando muy intensamente para ofrecer un abanico de oportunidades que no son, necesariamente, solamente para las FARC, sino para toda la población y para las zonas que han sido afectadas por el conflicto; faltan algunos protocolos y pare de contar. Yo creo que eso es lo que falta por negociar. También algunos temas de tiempos: en qué momento entra a operar la amnistía, para quiénes va a ser esa amnistía, unos protocolos sobre el desarme y la administración de las Zonas Veredales, aspectos que son dispendiosos, pero no tan de fondo y que estamos tratando de terminar lo más pronto posible.

El momento en el que todo —como ustedes recordarán, desde el comienzo hemos dicho que «nada está acordado hasta que todo esté acordado»— esté acordado —espero que el fallo final de la Corte Constitucional se publique en esta semana [...]— no se requiere la firma oficial, sino el hecho de decir: «Ya está todo acordado» para poder enviarle al Congreso los acuerdos y convocar el plebiscito. La convocatoria del plebiscito, según el Registrador, se demora seis semanas, entre el momento en que se convoca y el momento en que se realiza. Entonces, tenemos que estar todos preparados para eso. Puede suceder en las próximas semanas,

en dos o tres semanas: yo espero que sea, repito, lo antes posible. Ese plebiscito es el que va a determinar el inicio de la implementación de los acuerdos. Ahí también hay todo un programa para ver cómo se van a implementar y qué se va a implementar primero. Es muy importante. Por eso, ese fue el sentido del acto legislativo que aprobó el Congreso de la República: para disminuir los tiempos de la implementación.

Es decir, si se requieren algunas leyes ordinarias, le dieron facultades al Presidente. Si se requieren leyes estatutarias, hay unos procedimientos más rápidos para que el Congreso las apruebe, inclusive, reformas constitucionales: se acortarán los tiempos con miras a poder implementar los acuerdos lo más pronto posible. Eso también tiene una razón de ser: en todos los procesos de paz que se han negociado en el mundo entero, dejar demasiado tiempo entre el momento en el que se firman los acuerdos y el momento en que se comienzan a implementar comienza a debilitar la confianza. La gente dice: «Esto fue una farsa, aquí no hay ningún cambio, y comienzan los problemas». Por eso, hicimos tanto énfasis desde el comienzo en acortar esos tiempos. Afortunadamente, en el Congreso de la República lo entendieron así y aprobaron el proyecto de acto legislativo que permite acortar los tiempos.

Cuando acordemos todo, las FARC van a ir a hacer su décima conferencia para disolverse, porque el Acuerdo de Paz, el fin del conflicto, significa el fin de las FARC como grupo armado: eso tiene un gran significado para el país y representa el comienzo de la construcción de la paz, proceso que va a tomar mucho tiempo, pero que va a tener lugar sin conflicto armado. Eso también tiene un gran significado para el país. La firma —digamos— oficial se realizaría después de la conferencia de las FARC, donde van a recibir el mandato para firmar también, y antes del plebiscito. Calculo que esto tomaría entre unos quince días y tres semanas, entre el momento de terminar los acuerdos y el momento en el que las FARC realicen su conferencia y tengan el mandato; luego se firma el Acuerdo, tiempo durante el cual estarían corriendo las seis semanas del Registrador, y entonces ahí se realizaría el plebiscito.

Hay que hacer mucha pedagogía. El fallo de la Corte va a decir claramente qué puede hacer el Gobierno. El Gobierno puede hacer y está obligado a hacer mucha pedagogía. Lo que hemos visto es que mucha gente todavía tiene incertidumbre, tiene dudas, por falta de información o por una campaña de desinformación que ustedes todos han visto que han querido montar, desde hace mucho tiempo, sobre el Proceso. Y han logrado confundir a la gente. Por

eso, es muy importante la pedagogía, decirle a la gente realmente qué es lo que se ha acordado y luego, entonces, apenas se convoque el plebiscito, comenzaría la campaña propiamente para el SÍ, es decir, votar SÍ.

La pedagogía se puede hacer desde ya. La estamos haciendo, de hecho, hace rato: ayuda al SÍ precisamente por lo que les estoy diciendo de la desinformación. En la medida en que se vayan disipando las dudas y se vaya aclarando qué fue exactamente lo que se negoció, la gente entonces va adquiriendo más confianza. Porque muchas veces las dudas tienen que ver con la palabra incertidumbre: en la medida en que podamos darles más certidumbre a quienes están interesados en salir a votar, y espero que sean cada vez más colombianos, pues entonces vamos a tener más posibilidades de tener una votación grande y contundente.

Este Proceso ha sido, pues, un proceso difícil: no se termina una guerra de más de cincuenta años en un espacio corto y no es un ejercicio muy fácil. Pero ha sido un proceso responsable, muy bien planeado, yo diría que muy bien ejecutado. Todo lo que hemos venido avanzando ha sido producto de un análisis serio de parte y parte. Tengo también que reconocerlo: la contraparte también ha tenido un comportamiento serio, porque desde

el comienzo afortunadamente vimos que había voluntad de llegar al final. Esa era una de las mediciones que estábamos haciendo al comienzo: ¿están las FARC interesadas realmente en llegar al final, o no? Pues esta vez nos dieron una demostración clara de que sí. Y eso también ha sido muy importante, porque eso es lo que ha permitido también avanzar y quitarle muchas incertidumbres a mucha gente, que seguía y sigue creyendo. Todavía hoy hay mucha gente, según las encuestas, que sigue creyendo que no se va a firmar y que las FARC no van, finalmente, a dar ese paso. En el momento en el que lo den, en el momento en el que se protocolice, eso también va a ayudar mucho a aclarar la situación.

El Proceso ha tenido una atención y un interés internacional pocas veces visto [...]. Me lo decía el Presidente de Suiza [Joachim Schneider-Ammann] —que estaba aquí esta mañana; está todavía aquí en Colombia y sale esta tarde—: «Suiza ha sido uno de los países que más ha seguido, junto con Noruega, los procesos de paz en el mundo entero». Y hablábamos sobre cómo este Proceso ha generado tanto interés y tanta expectativa de la comunidad internacional. Y hablábamos del por qué. Porque aquí se han hecho cosas que no se han hecho en ningún otro proceso: el hecho mismo de haber colocado a las víctimas

en el centro de la solución del conflicto, ese hecho, ha generado muchísimo interés, porque dicen: «Esa es la forma correcta de hacerlo». Inclusive, nos anticipamos al fin del conflicto cuando se aprobó en el Congreso la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, y comenzamos a reparar víctimas antes de terminar el conflicto. Eso, para mucha gente, ha sido un ejemplo.

El esquema de justicia transicional que se logró crear es un esquema también muy creativo, innovador y muy completo. Es la primera vez en la historia de cualquier proceso de paz, en el mundo entero, donde las dos partes se ponen de acuerdo para crear un sistema de justicia. Nunca antes había sucedido. Siempre el sistema de justicia se imponía por parte de las Naciones Unidas, o por parte de alguna potencia, y se sometía a ese esquema. En esta ocasión fue negociado. Eso tampoco tiene precedentes y ha sido motivo de gran estudio y de gran interés, a tal punto que, por ejemplo, Alemania ya ofreció unos recursos para crear, aquí, una sede de una universidad para la paz, para que la gente estudie cómo fue que se hizo este Proceso, cómo fue que se adelantó este Proceso.

El capítulo de género: eso tampoco tiene precedentes, nunca antes había tenido un capítulo de género un acuerdo de paz, dándole a la mujer la importancia que se merece en

la solución del conflicto y en el posconflicto. La representante de Naciones Unidas para las Mujeres, que estuvo presente cuando se hizo público el acuerdo sobre ese tema, lo decía: «Miren, esto nunca había pasado, esto ha generado muchísimo interés en Naciones Unidas y en el mundo entero, porque tampoco tiene precedentes».

Entonces, estamos frente a un momento muy interesante de nuestra historia. Pero no quiere decir esto que no tengamos desafíos y retos. Por supuesto, el desafío de construir la paz es un gran desafío. Esto no quiere decir que el día en que la firmemos se resolverán los problemas del país. No. Comienza el trabajo duro entre todos para construir esa paz, pero ya sin ese piano o esa cadena del conflicto armado. Porque se abren oportunidades. Podemos, en cierta forma, dedicarnos a resolver otros problemas, cuya resolución era impedida o frenada por la presencia del conflicto [...]. Yo creo que ese es un aspecto muy importante. Este conflicto armado es como un freno de mano que no nos dejaba avanzar en muchos frentes, y sin ese conflicto, vamos a poder avanzar con mucho más ahínco y mucha más efectividad, sobre todo arreglar muchos de los innumerables problemas sociales que tiene este país.

Y algo importantísimo: aquí están sectores de todo el espectro político y social colombiano. Ustedes están

representando unos de esos sectores, pero en este Proceso hay muchos sectores, y eso nuevamente es una gran oportunidad para que el país se una en torno a algo. Es muy desafortunado que todavía existan algunos que no quieren unirse: allá ellos. Pero por eso es que tenemos que aprovechar este plebiscito, para que podamos dar una expresión sobre ciertas cosas, y qué más adecuado y qué más oportuno que el objetivo más noble que puede tener cualquier sociedad, que es la paz, y unirnos en torno a eso. Después tendremos diferencias: muchos de ustedes no son amigos del Gobierno, muchos de ustedes tienen críticas de fondo del Gobierno, eso está perfectamente claro. Pero qué bueno, como un acto de madurez democrática, poder decir: «Bueno, vamos a dejar nuestras diferencias por un tiempo determinado mientras sacamos adelante lo más importante». Después discutiremos y tendremos todas las diferencias que surgen normalmente en cualquier democracia.

Quiero agradecerles a todos su presencia y el apoyo que estamos recibiendo.



Documento de trabajo

Propuestas sobre la reincorporación de las FARC-EP en lo económico, lo social y lo político, de acuerdo con sus intereses

Delegación del Gobierno

FEB

MAR

ABR

MAY

JUN

JUL

AGO

03-08-2016

*

3.2. Reincorporación de las FARC-EP en lo económico, lo social y lo político, de acuerdo con sus intereses (propuesta Gobierno)

*pendiente introducción

3.2.1 Principios orientadores

La implementación de lo acordado en este punto se guiará por los siguientes principios orientadores:

- **Complementariedad:** El proceso de reincorporación, además de velar por el tránsito exitoso de los y las integrantes de las FARC-EP a la vida civil, puede y debe, de manera complementaria, contribuir a la implementación del Acuerdo Final, al bienestar de las comunidades y, en general, a los objetivos de la construcción de la paz. A la vez, en la implementación del Acuerdo Final, en particular en su dimensión territorial, surgirán múltiples oportunidades para la reincorporación de las FARC-EP a la vida civil. Por tanto, el proceso de reincorporación, especialmente en el nivel territorial, deberá articularse con la implementación del Acuerdo Final cuando haya lugar y, en general, con las iniciativas de construcción de la paz.
- **Enfoque territorial y comunitario:** Para su implementación, el proceso de reincorporación deberá tener en cuenta las particularidades de los territorios y las comunidades, y promover la integración territorial. A la vez, debe promover oportunidades de participación de los habitantes en los territorios en los diferentes proyectos e iniciativas de reincorporación, en coordinación con las autoridades territoriales, para que beneficien a las comunidades, y fomentar la integración entre comunidades y los y las excombatientes de las FARC-EP en proceso de

FEB

MAR

ABR

MAY

JUN

JUL

AGO

reincorporación a la vida civil, en un marco de convivencia, reconciliación y desarrollo económico y social.

En el mismo sentido, cuando el proceso de reincorporación se surta en zonas urbanas, se tendrán en cuenta las particularidades del entorno y de sus habitantes.

- **Equidad:** La reincorporación deberá ser un proceso incluyente, sensible a la dignidad, necesidades y derechos de las comunidades y de las poblaciones vulnerables en los entornos locales, en particular de las víctimas, con el fin de contribuir a la convivencia y la reconciliación, que se complementará además con medidas contempladas en el Acuerdo Final para promover la equidad.
- **Voluntariedad:** La reincorporación a la vida civil está basada en decisión de la organización de hacer el tránsito a la legalidad y en el esfuerzo y voluntad de cada uno de los y las excombatientes de las FARC-EP, y debe tener en cuenta sus intereses, en ejercicio de su derecho al libre desarrollo de la personalidad y la dignidad humana. En virtud de ello, se aborda la esfera personal del excombatiente como un paso esencial para impulsar su participación en escenarios comunitarios.
- **Transitoriedad:** Las medidas de reincorporación, incluyendo los apoyos a los emprendimientos,

tienen un carácter transitorio y limitado en el tiempo.

- **Enfoque diferencial y de género:** Los componentes de reincorporación tendrán un enfoque diferencial de género, etario, cultural y de discapacidad, y en esa medida deberán ser flexibles para responder a la condición particular de cada grupo. En particular, contemplarán medidas especiales para atender las necesidades y particularidades de las mujeres.
- **Enfoque étnico (pendiente)**
- **Convivencia, reconciliación y garantías de no repetición:** El proceso de reincorporación deberá contribuir a la construcción de confianza en el otro y en las instituciones. Tendrán una perspectiva de inclusión y convivencia que contribuya al reconocimiento de las víctimas y a la satisfacción de sus derechos, a las garantías de no repetición y, en general, a la reconstrucción del tejido social y a la reconciliación sobre la base del respeto y la tolerancia.
- **Corresponsabilidad y compromiso:** El éxito del proceso de reincorporación a la vida civil de los y las excombatientes de las FARC-EP requiere: i) el compromiso del Gobierno Nacional, en coordinación con las autoridades locales y regionales, de planear y

ejecutar de manera oportuna las medidas de reincorporación y de promover la participación activa de la sociedad; ii) el compromiso de la organización y de cada uno de sus miembros de renunciar a las armas y a cualquier actividad ilegal, cumplir con los objetivos y actividades del proceso de reincorporación, promover y respetar los derechos humanos y, en general, ejercer y respetar los derechos y deberes propios de los ciudadanos; y iii) el compromiso de la sociedad en su conjunto y, en particular, de las comunidades de apoyar y participar según sus posibilidades en las iniciativas que surjan en el marco de este proceso.

3.2.2 Preparación para la reincorporación en las ZVTN [Zonas Veredales Transitorias de Normalización] y puntos campamentarios

3.2.2.1 Medidas para la preparación para la reincorporación en las ZVTN y puntos campamentarios

Según lo acordado en el subpunto 3.1, y con el fin de generar condiciones para que el proceso de reincorporación sea oportuno, eficiente y sostenible, y de contribuir a la convivencia dentro de las ZVTN y los puntos campamentarios, se iniciará la preparación para la reincorporación a la vida civil de los y las integrantes de las FARC-EP.

Tras la ubicación de los y las integrantes de las FARC-EP en las ZVTN y puntos campamentarios, el Gobierno Nacional en coordinación con las FARC-EP, y teniendo en cuenta a las comunidades, pondrá en marcha las siguientes medidas:

3.2.2.1.1 Instancias de coordinación

- Se creará un Comité Nacional de Coordinación de Tránsito a la Legalidad en las ZVTN y en los puntos campamentarios: El Comité estará integrado por un delegado del Gobierno Nacional y un delegado de las FARC-EP, sin perjuicio de otras instituciones que puedan ser invitadas. Este comité tendrá como función la coordinación general y el seguimiento al proceso de tránsito a la legalidad, incluyendo las medidas de preparación para la reincorporación, y presentará informes periódicos a la Comisión de Seguimiento, Verificación y Resolución de Diferencias (CSV).

- Se crearán comités operativos de coordinación en cada una de las ZVTN: El Comité estará integrado por delegados del Gobierno y de las FARC-EP y tendrá como función servir de instancia de coordinación para la logística de las ZVTN y el tránsito a la legalidad, incluyendo la implementación de las medidas de preparación para la reincorporación.

El Gobierno Nacional hará las coordinaciones necesarias con las demás autoridades y entidades del Estado a nivel regional y local.

- Estas instancias operarán hasta que se dé por terminado el funcionamiento de las ZVTN.

3.2.2.1.2 Valoración de las condiciones, competencias y habilidades de los y las integrantes de las FARC-EP

En las ZVTN y puntos campamentarios se realizará una valoración que permita identificar las características, condiciones e intereses de cada persona, con el fin de facilitar su tránsito a la legalidad y contribuir a su orientación en el proceso de reincorporación, determinando las medidas y actividades más pertinentes.

La valoración incluirá, entre otros, los siguientes aspectos: educación, salud (física y mental), redes sociales y familiares, edad, etnia, género, expectativas productivas y educativas, historia de vida y habilidades productivas.

3.2.2.1.3 Atención temprana en salud

Se realizarán jornadas de atención básica en odontología, psicología y medicina general para los y

las integrantes de las FARC-EP, considerando el perfil epidemiológico de las Zonas. Casos excepcionales que requieran de atención especializada serán atendidos a través de las redes de prestación de servicios existentes que correspondan según la ZVTN y punto campamentario. Se realizarán jornadas de atención en salud para los pobladores de las ZVTN.

3.2.2.1.4 Acompañamiento psicosocial

Se adelantarán actividades de acompañamiento psicosocial con enfoque diferencial, integral y de género en dos niveles de atención: i) actividades psicosociales grupales y ii) atención psicosocial prioritaria de manera individual.

La atención individual prioritaria estará dirigida a aquellas personas que, de acuerdo con la valoración, presenten afectaciones derivadas de su participación en el conflicto. Las actividades psicosociales grupales estarán enfocadas a la sensibilización de los y las excombatientes frente al proceso de reincorporación.

El acompañamiento psicosocial en las ZVTN y los puntos campamentarios incluirá medidas iniciales para establecer y/o fortalecer redes familiares con el objetivo de contribuir a la reunificación y realizar asesoramiento

y acompañamiento familiar de las personas en proceso de reincorporación.

3.2.2.1.5 Documentación

El Gobierno Nacional, con el apoyo de las entidades del Estado competentes, implementará todas las medidas necesarias para que los y las integrantes de las FARC-EP obtengan de forma gratuita la cédula de ciudadanía, incluyendo el registro civil si fuera necesario. En forma paralela, se harán jornadas de cedulación para los habitantes de las ZVTN.

Una vez hagan el tránsito a la legalidad, se les otorgará de manera gratuita la libreta militar a los excombatientes de las FARC-EP.

3.2.2.1.6 Actividades educativas iniciales en las ZVTN

El Gobierno Nacional hará una valoración inicial mediante pruebas académicas y vocacionales. Adicionalmente, el Gobierno Nacional, en coordinación con los y las integrantes de las FARC-EP designados en el marco del Comité Operativo, impulsará en las ZVTN una oferta de actividades educativas complementarias, flexibles y diferenciadas, que incluyen, entre otras, alfabetización, cursos de formación para la paz, educación financiera básica, orientación vocacional

mediante rondas experienciales vocacionales y talleres prácticos, y formación inicial para la promoción del modelo de economía solidaria y otras formas de asociatividad.

El Gobierno establecerá en las ZVTN centros transitorios de capacitación para la preparación para la reincorporación, en los que se desarrollarán estas actividades.

3.2.2.1.7 Iniciativas artísticas, culturales y deportivas

El Gobierno Nacional y las FARC-EP coordinarán conjuntamente dentro de las ZVTN el desarrollo de actividades artísticas, culturales y deportivas, con el fin de contribuir al manejo del tiempo libre y a la convivencia en general.

3.2.2.2 Tránsito a la legalidad

El tránsito a la legalidad y el proceso de reincorporación de las FARC-EP a la vida civil en lo económico, lo social y lo político, son colectivos e individuales, en cuanto comprometen a la organización en su conjunto y a cada integrante en particular.

La decisión de las FARC-EP de dejar las armas para transformarse en un movimiento político legal implica el compromiso de sus integrantes de dejar las armas, no volver a utilizarlas y reincorporarse a la vida

civil en lo económico, lo político y lo social según sus intereses.

El tránsito a la legalidad consiste en el proceso de normalización durante el cual los y las integrantes de las FARC-EP, tras su ubicación en las ZVTN, participan en actividades preparatorias para el proceso de reincorporación a la vida civil, dejan las armas y, en consecuencia, reciben una acreditación que certifica su pertenencia a la organización y su renuncia a las armas y su paso a la vida civil.

Esta acreditación es necesaria para acceder a los componentes acordados en materia de reincorporación, así como al Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, en particular a los procedimientos establecidos en el Acuerdo sobre la Jurisdicción Especial para la Paz (subpunto 5.1.2), incluyendo los de la ley de amnistía, y los compromete con el cumplimiento de los compromisos acordados.

3.2.2.2.1 Acreditación

El proceso de acreditación implica:

- **Entrega de listados:** En los primeros días después de la ubicación de los y las integrantes de las FARC-EP en las Zonas, las FARC-EP, a través de su delegado en el Comité de Coordinación Nacional,

entregará formalmente y por escrito al delegado del Gobierno el listado de todos los miembros que hagan parte de la organización (estructuras armadas y de milicias), discriminado por Zonas y campamentos.

Este listado deberá contener, entre otros: nombre completo, pseudónimo, identificación o número de cédula si la tuviere, fecha y lugar de nacimiento, estructura (bloque, frente, columna, compañía, milicia u otra) a la que pertenece, de la totalidad de sus integrantes.

La lista entregada formalmente por las FARC-EP será el procedimiento mediante el cual dicha organización reconoce la condición de miembro de la misma. Esta lista será recibida y aceptada por el Gobierno Nacional de buena fe, de conformidad con el principio de confianza legítima, sin perjuicio de las verificaciones correspondientes.

- En la construcción de estos listados, las FARC-EP se hace responsable de la veracidad y exactitud de la información allí contenida.

- **Corroboración presencia personal:** El Comité Operativo verificará que todas las personas que se encuentran en el listado estén en la respectiva ZVTN o punto campamentario.

Revisión de los listados: Para los fines de la acreditación, una vez las FARC-EP hagan entrega del listado de todos los y las integrantes que hagan parte de su organización, el Gobierno Nacional iniciará el proceso de revisión y contrastación de la información contenida en el mismo. El Gobierno Nacional hará la revisión que corresponda y presentará las observaciones del caso.

En caso de que las observaciones del Gobierno Nacional no fueran tenidas en cuenta por las FARC-EP, se establecerá un mecanismo conjunto de solución de diferencias para la revisión de esos casos. Lo anterior sin perjuicio de la aceptación de las demás personas incluidas en el listado sobre las que no se presenten observaciones.

Surtido el trámite ante el mecanismo de solución de diferencias, las FARC-EP harán entrega del listado final de la totalidad de sus integrantes con nombre, identificación, fecha y lugar de nacimiento y estructura (bloque, frente, columna, compañía, milicia u otra) a la que pertenecen.

• **Compromiso y acreditación:** Como resultado del compromiso de las FARC-EP de terminar el conflicto, dejar las armas y transitar a la vida civil, una vez los y las integrantes de las FARC-EP hayan dejado las armas y ratificado el compromiso de la

organización con el Gobierno, con el país y las comunidades de no volver a usar las armas, reincorporarse a la vida civil en lo social, lo económico y lo político, y cumplir con lo pactado en el Acuerdo Final, recibirán su respectiva acreditación por parte del Gobierno Nacional sobre la base del listado entregado por las FARC-EP.

La acreditación habilitará a los y las integrantes de las FARC-EP para acceder al proceso de reincorporación social, económica y política que se haya acordado y al SIVJRNR, incluyendo la amnistía según lo acordado.

La acreditación se hará con base en la hoja de ruta que el Gobierno y las FARC-EP acuerden para el tránsito a la legalidad de los y las integrantes de las FARC-EP.

• **Aceptación y cierre del listado:** El Gobierno Nacional recibirá y aceptará el listado definitivo mediante un acto administrativo formal, a más tardar el día D+180, sin perjuicio de las acreditaciones previas que haya que hacer en cumplimiento de la hoja de ruta acordada para tal efecto.

3.2.3 Privados de la libertad

Con el fin de poner en marcha las medidas iniciales para preparar la reincorporación de los y las integrantes

de las FARC-EP privados de la libertad al momento de la firma del Acuerdo Final, el Gobierno Nacional y las FARC-EP hemos acordado que:

- Se iniciará el proceso de valoración de las competencias, condiciones y habilidades de los y las integrantes de las FARC-EP en los centros carcelarios y penitenciarios.
- Se realizará una valoración en salud para definir rutas de gestión y atención para las personas que así lo requieran y se harán brigadas de salud para revisar y priorizar la atención médica que se requiera.
- Se iniciará el acompañamiento psicosocial en los centros carcelarios y penitenciarios.
- Se implementarán todas las medidas necesarias para garantizar la cedula de los y las integrantes de las FARC-EP privados de la libertad.
- Se implementarán medidas iniciales que permitan la reconstrucción de los vínculos familiares.
- Orientación relacionada con la Jurisdicción Especial para la Paz y el proceso de reincorporación.
- Ayuda humanitaria inmediata.

3.2.4 Reincorporación con enfoque de ciudadanía

Una vez se haya surtido el proceso de dejación de armas y tránsito a la legalidad, a partir de la valoración y las actividades preparatorias en las ZVTN, se pondrá en marcha un proceso de reincorporación integral a nivel nacional con énfasis en la reincorporación territorial.

El proceso tendrá en cuenta los intereses de los y las integrantes de las FARC-EP en lo político, lo económico y lo social, y deberá facilitar la construcción de su proyecto de vida. El proceso es integral en la medida que incluye, entre otros: la superación de las afectaciones por el conflicto armado, la formación en los derechos y deberes democráticos y el ejercicio de la ciudadanía, la capacitación para la vida laboral, el apoyo a los emprendimientos económicos individuales o cooperativos, el mejoramiento de las condiciones de vida y buen vivir de los y las excombatientes de las FARC-EP y de las comunidades, la contribución a la satisfacción de los derechos de las víctimas, las garantías de no repetición y, en general, la promoción de la convivencia y la reconciliación en los territorios.

Para garantizar el enfoque territorial en las zonas rurales donde se implementen los PDET [Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial], o donde haya

una mayor presencia de excombatientes de las FARC-EP, se crearán programas integrales de reincorporación para articular la implementación de los componentes acordados y de los esfuerzos institucionales, sin perjuicio de la cobertura nacional del proceso de reincorporación.

El proceso contará con las debidas garantías de seguridad por parte del Estado, según lo dispuesto en el Acuerdo 3.4 sobre Garantías de Seguridad.

De acuerdo a lo anterior, el Gobierno Nacional y las FARC-EP hemos acordado que el proceso de reincorporación contará con los siguientes componentes:

3.2.4.1 Acompañamiento psicosocial

El Gobierno Nacional se compromete a poner en marcha medidas de atención y acompañamiento psicosocial con enfoque diferencial, integral y de género, y con especial énfasis en las necesidades de las mujeres. La atención psicosocial se brindará en el nivel individual y podrá ampliarse al núcleo familiar cuando sea necesario, y promoverá la construcción de un proyecto de vida en la civilidad y la inclusión de las comunidades para sentar las bases de la convivencia y la reconciliación.

Los y las excombatientes contarán con un acompañamiento psicosocial durante el proceso de reincorporación según las necesidades, a través de un equipo multidisciplinario de profesionales idóneos.

3.2.4.2 Salud

Con el fin de promover el bienestar integral de quienes hacen parte del proceso de reincorporación, el Gobierno Nacional:

- Garantizará la afiliación de los y las excombatientes de las FARC-EP y su núcleo familiar al régimen subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).
- Proporcionará acompañamiento para la oportuna atención y prevención de las enfermedades y afectaciones generales.
- Brindará atención prioritaria a las personas con discapacidad y enfermedades graves, en el marco de lo dispuesto en el SGSSS.
- Promoverá actividades complementarias en salud sexual y reproductiva, prevención del consumo de sustancias psicoactivas y hábitos de vida saludables, entre otras, que contarán con un enfoque diferencial y de género.
- Pondrá en marcha acciones dirigidas a la rehabilitación funcional

(física y mental), incluyendo la promoción al acceso a ayudas técnicas para esta rehabilitación.

- Garantizará el acceso a programas para la protección eficaz del riesgo económico de la vejez para población de tercera edad que así lo requiera, contemplado en el numeral 3.3.5 de la Reforma Rural Integral.

3.2.4.3 Promoción de espacios para la recreación, el deporte y la cultura

Con el fin de promover el bienestar general de las personas que están en el proceso de reincorporación, así como su crecimiento personal, hábitos de vida saludable, relaciones interpersonales positivas y la promoción de espacios que favorezcan procesos de convivencia, el Gobierno Nacional promoverá el acceso a la oferta en materia de recreación, cultura y deporte, en coordinación con las autoridades tanto nacionales como territoriales, las comunidades y los y las excombatientes de las FARC-EP en proceso de reincorporación a la vida civil.

3.2.4.4 Acompañamiento para la reunificación familiar

El Gobierno Nacional impulsará una estrategia de acompañamiento para contribuir a la reunificación

de redes familiares, que contará con el debido apoyo psicosocial.

3.2.4.5 Fortalecimiento de competencias ciudadanas y para la democracia

Con el fin de contribuir a la generación y fortalecimiento de capacidades de liderazgo y al fortalecimiento de las competencias ciudadanas y democráticas, el Gobierno Nacional diseñará, gestionará y pondrá en marcha una estrategia pedagógica para los y las excombatientes que incluya la formación en derechos humanos, mecanismos de participación ciudadana, sistema electoral y de partidos, resolución pacífica de conflictos, convivencia y cultura para la paz. Esta estrategia deberá estar articulada con el Programa de Reconciliación, Convivencia y Prevención de la Estigmatización acordado en el subpunto 2.2.4 de Participación Política y las medidas para la promoción de una cultura política democrática y participativa previstas en el subpunto 2.3.5 del mismo acuerdo.

3.2.4.6 Educación y formación para el trabajo

Con el propósito de fortalecer las capacidades de los y las excombatientes de las FARC-EP en proceso de reincorporación para la construcción de proyectos de vida sostenibles, el

Gobierno Nacional pondrá en marcha medidas para el acceso a la oferta educativa académica y de formación para el trabajo y en actividades productivas. Estas medidas tendrán un enfoque diferencial y de género, y considerarán el perfil de cada persona, sus saberes previos, intereses, talentos e historial educativo, con énfasis en lo rural y en adultos mayores.

Estas medidas promoverán el acceso a una oferta educativa de calidad, pertinente, flexible, diversa, certificable y coordinada con las actividades de reincorporación económica. Como parte de estas medidas, el Gobierno Nacional coordinará con las entidades públicas competentes la prestación de los servicios y brindará acompañamiento de acuerdo con la ruta escogida por cada persona en proceso de reincorporación.

3.2.4.6.1 Formación académica

En materia de formación académica, las medidas incluyen:

- Alfabetización.
- Educación básica primaria, básica secundaria y media.
- Cursos de nivelación para educación básica y media.
- Gestión para el ingreso a educación superior, incluyendo cursos de

nivelación, acompañamiento para el acceso a créditos, becas y apoyos económicos para su manutención, para lo cual el Gobierno Nacional convocará la participación de las entidades de educación superior.

3.2.4.6.2 Formación para el trabajo

El Gobierno Nacional pondrá en marcha medidas para facilitar el acceso de las personas en proceso de reincorporación a programas y cursos de formación para el trabajo y en actividades productivas, incluyendo:

- Programas de formación técnica, tecnológica y complementaria, acordes con las características de los territorios, los perfiles y los intereses de las personas en proceso de reincorporación.

- Cursos de formación para la formulación y construcción de planes de negocios para emprendimientos individuales o asociativos.

- Cursos de acompañamiento para el acceso a empleo formal.

3.2.4.6.3 Certificación de educación y competencias

Con el propósito de validar el conocimiento adquirido por los y las excombatientes de FARC-EP en proceso de reincorporación y

propiciar la continuidad del proceso educativo, el Gobierno Nacional coordinará un proceso de certificación de educación básica y media y de competencias para el trabajo que permita a quienes demuestren los saberes en un oficio obtener la certificación correspondiente o avanzar más rápidamente en su obtención.

Adicionalmente, siempre que sea posible, se proveerán los apoyos necesarios para la localización y reposición de documentos de estudio extraviados.

3.2.5 Reincorporación económica

La reincorporación económica, ya sea de carácter individual o en proyectos cooperativos u otras formas asociativas, es fundamental para el tránsito exitoso de los y las excombatientes de las FARC-EP a la vida civil. Con ese fin, el Gobierno Nacional pondrá en marcha una serie de estrategias para facilitar el acceso a empleos públicos y privados, y para apoyar las iniciativas de emprendimiento de los y las excombatientes de las FARC-EP en proceso de reincorporación a la vida civil.

A la vez, la implementación de la Reforma Rural Integral y del Acuerdo Final en general creará diversas oportunidades de empleo y

de emprendimiento tanto para los y las excombatientes de las FARC-EP como para las comunidades en los territorios. De esta manera se pondrán en marcha procesos de reincorporación basados en las comunidades, que beneficiarán a las poblaciones en esos territorios y que permitirán a los y las excombatientes de las FARC-EP contribuir de manera concreta y eficaz a la implementación del Acuerdo Final y a la construcción de la paz.

3.2.5.1 Empleabilidad

3.2.5.1.1 Estrategias de acceso a empleo

El Gobierno Nacional pondrá en marcha una estrategia de acceso a empleo para que los y las excombatientes de las FARC-EP en proceso de reincorporación que reúnan las condiciones hagan parte de entidades o empresas de carácter público o privado, asociativas, comunitarias o de otra naturaleza ya existentes, conforme a sus intereses y vocación productiva. Esta estrategia promoverá alianzas con entidades públicas, empresas privadas y solidarias, nacionales e internacionales, así como con la cooperación internacional.

En particular, se pondrá en marcha una estrategia de formación dual, con énfasis en las zonas priorizadas y en empleos asociados a la implementación

del Acuerdo Final. Se trata de ofrecer capacitación técnica a los y las excombatientes de las FARC-EP que tengan un empleo, de manera que se cualifiquen mientras trabajan y puedan así acceder a un empleo especializado que les garantice unas condiciones de vida dignas.

3.2.5.1.2 Empleabilidad en los planes y programas del Acuerdo Final

El Gobierno Nacional tomará las medidas necesarias para promover la participación y el empleo de excombatientes de las FARC-EP en los planes y programas para la implementación del Acuerdo Final y la construcción de la paz en general, de manera que siguiendo el principio de complementariedad se puedan beneficiar de las oportunidades que brinda la implementación del Acuerdo y a la vez contribuyan de manera concreta y decidida a la construcción de la paz. Los planes y programas incluyen, entre otros:

- Construcción y ejecución de los Planes de Acción para la Transformación Regional de los PDET.
- Los programas para el cierre de la frontera agrícola y la protección de zonas de reserva, incluyendo la recuperación de

bosques y del medio ambiente, la prestación de servicios ambientales y proyectos silvo-pastoriles.

- El Plan Nacional de Vías Terciarias y los planes relacionados con la infraestructura de riego, vivienda, acueducto y saneamiento básico.
- El programa especial para la eliminación del analfabetismo rural.
- El Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS), incluyendo la ejecución rápida de obras de infraestructura social priorizadas por las comunidades y los proyectos de sostenibilidad y de recuperación ambiental.
- El programa de desminado.
- El programa de protección especializada para los miembros del nuevo movimiento que surja del tránsito de las FARC-EP a la legalidad.

3.2.5.2 Emprendimiento, asociatividad y cooperativismo

El emprendimiento de carácter individual o asociativo es un pilar de la reincorporación económica de los y las excombatientes de las FARC-EP. Pero, adicionalmente, los emprendimientos, en especial los de carácter asociativo como las cooperativas o las formas de economía

solidaria que involucren también a los habitantes del campo, pueden contribuir de manera decisiva a la implementación del Acuerdo, a la convivencia y a la construcción de la paz.

El Gobierno Nacional apoyará emprendimientos de carácter individual o asociativo, según lo que cada persona en proceso de reincorporación determine, para lo cual brindará asesoría técnica para la formulación del plan de negocios y, una vez se haya verificado su viabilidad técnica y financiera, apoyará el emprendimiento mediante asistencia técnica, acompañamiento, formación y apoyo para el acceso a financiación.

3.2.5.2.1 Apoyos al emprendimiento

Con el fin de apoyar las iniciativas de emprendimiento individual o asociativo, el Gobierno Nacional pondrá en marcha las siguientes medidas:

- Identificar los intereses, las potencialidades y vocación productiva de los y las excombatientes de las FARC-EP.
- Brindar orientación técnica y legal en la creación y fortalecimiento de las distintas formas de emprendimiento, individuales o asociativas.
- Brindar capacitación en economía solidaria y fortalecimiento empresarial.

• Garantizar asistencia y asesoría técnica en la estructuración de los proyectos para contribuir a su viabilidad técnica y estabilidad económica y financiera, con la cooperación activa de las universidades y del sector empresarial, entre otros.

- Apoyar el proceso de creación, formalización y puesta en marcha de iniciativas empresariales en el marco de las políticas públicas para el fomento de la MIPYMES (micro, pequeña y mediana empresa).
- Apoyar la gestión para el apalancamiento inicial de estos proyectos a través de diversos instrumentos, tales como:

- ★ Capital semilla: Los aportes de capital semilla podrán ser utilizados por cada individuo, bien sea para adelantar su emprendimiento individual o para asociarse en proyectos cooperativos o de economía solidaria de que decida hacer parte.
- ★ Líneas especiales de crédito para apoyar emprendimientos productivos individuales o asociativos.
- ★ Cooperación internacional.
- ★ Alianzas con el sector empresarial.

- Apoyar en la consecución de aliados estratégicos y la articulación con las políticas públicas locales, regionales y nacionales, en particular de la Reforma Rural Integral y de los demás planes y programas que harán parte de la implementación del Acuerdo Final, así como en la generación de circuitos económicos para que se estructuren cadenas productivas.

- El seguimiento y evaluación a estos proyectos.

3.2.6 Apoyo transitorio para la reincorporación

Con el propósito de contribuir a la estabilización inicial, y a que los y las excombatientes de las FARC-EP puedan avanzar en su proceso de reincorporación, el Gobierno Nacional otorgará un apoyo monetario transitorio de hasta 70% del salario mínimo legal mensual vigente. Este apoyo se entregará de manera inmediata una vez surtido el tránsito a la legalidad y hasta por veinticuatro meses, condicionado al avance y cumplimiento de los objetivos y logros acordados para cada individuo en su proceso de reincorporación.

3.2.7 Apoyo para la construcción de proyecto de vida

Con el fin de contribuir a la construcción del proyecto de vida de

los excombatientes de las FARC-EP, el Gobierno Nacional suministrará por una única vez un apoyo económico que podrá ser utilizado como capital semilla para su emprendimiento individual o asociativo, una vez verificada su viabilidad técnica y financiera, para su formación educativa o para la adquisición de vivienda.

3.2.8 Reincorporación para la convivencia y la reconciliación

El proceso de reincorporación debe contribuir a crear condiciones para la convivencia en los territorios y sentar las bases de la no repetición, la reconciliación y la construcción de una paz estable y duradera. Se trata de crear un ambiente transformador que permita la resolución pacífica de los conflictos, fortalecer la confianza entre los ciudadanos y en las instituciones, así como promover la convivencia al interior de las comunidades, incluyendo a las víctimas y a todos los y las excombatientes.

En el marco de lo establecido en el subpunto 2.2.4, el Gobierno diseñará y ejecutará un programa de reconciliación, convivencia y prevención de la estigmatización con la participación de las entidades territoriales y el acompañamiento y asesoría del Consejo Nacional para la Reconciliación y la Convivencia y sus Consejos Territoriales.

Como una contribución a la satisfacción de los derechos de las víctimas, a la convivencia, la reconciliación y en general a la construcción de la paz, se pondrán en marcha los actos tempranos de reconocimiento de responsabilidad y las acciones concretas de contribución a la reparación acordadas en el subpunto 5.1.3, Medidas de reparación integral para la construcción de la paz, con énfasis en las zonas priorizadas.

3.2.9 Programas integrales de reincorporación a la vida civil en las zonas PDET y donde haya una mayor presencia de excombatientes de las FARC-EP

En cada una de las zonas rurales donde se implementen los PDET, o donde haya una mayor presencia de excombatientes de las FARC-EP, el Gobierno Nacional pondrá en marcha un programa integral de reincorporación encargado de la gestión, coordinación y acompañamiento a la implementación de los diferentes componentes de reincorporación acordados, así como de su articulación con la implementación de los planes y programas del Acuerdo Final, en especial de la Reforma Rural Integral y del PNIS. Los Programas Integrales estarán a cargo de la Agencia Colombiana para la Reintegración y contarán con el apoyo de la Comisión Nacional para la Reincorporación y de las Comisiones

para la Reincorporación en los PDET y donde haya una mayor presencia de excombatientes de las FARC-EP de que trata el subpunto 3.2.1.

En particular, los Programas Integrales se articularán con los PDET, para integrar las necesidades e iniciativas de los procesos de reincorporación, en su dimensión territorial, a los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR) y a las iniciativas que allí se prioricen. La articulación con los PDET permitirá: aprovechar las oportunidades de empleo y emprendimiento que surjan de la implementación de los PDET; materializar el enfoque territorial, reparador y comunitario de la reincorporación; y facilitar la participación de los y las excombatientes de las FARC-EP en la construcción de la paz. De esa manera, se promoverán procesos de reincorporación incluyentes y comunitarios en las zonas priorizadas, que contribuyan a la convivencia, a la reconciliación y a las garantías de no repetición.

Los Programas Integrales tendrán las siguientes funciones:

- Articulación:
 - * Garantizarán la implementación coordinada de los componentes acordados para el proceso de

reincorporación en materia de salud, acompañamiento psicosocial, promoción de espacios para la cultura, la recreación y el deporte, reunificación familiar, competencias para la democracia y la ciudadanía, educación y formación para el trabajo, empleabilidad y apoyos para el emprendimiento, entre otros (ver puntos 3.2.4-3.2.8).

* Articularán las medidas de reincorporación con los PDET y sus Planes de Acción para la Transformación Regional.

• Reincorporación económica y social:

* Brindarán orientación a los y las excombatientes de las FARC-EP sobre los sectores económicos de mayor potencial en cada territorio, como el agrícola, agroindustrial, comercio y turismo, construcción de infraestructura, transporte y servicios, y educación.

* Promoverán, como un capítulo especial del Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural, acordado en el numeral 3.3.1 de la Reforma Rural Integral, el apoyo a las cooperativas y otras formas asociativas de los y las excombatientes de las FARC-EP en proceso de reincorporación.

* Facilitarán el acceso a líneas de crédito para los proyectos asociativos para la reincorporación, en el marco de lo acordado en la Reforma Rural Integral.

* Vincularán a organizaciones nacionales e internacionales especializadas en cooperativismo y pequeñas y medianas empresas para que brinden apoyo técnico a los proyectos.

* Establecerán, en coordinación con las autoridades competentes, centros de capacitación del SENA [Servicio Nacional de Aprendizaje] en cada PDET para formar, entre otros, a los y las excombatientes de las FARC-EP, incluyendo esquemas de formación dual.

* Fomentarán escuelas de liderazgo, que se articularán con el fortalecimiento de competencias para la democracia y la ciudadanía, para los y las excombatientes de las FARC-EP y para las personas que habitan los territorios, con énfasis en las mujeres.

* Promoverán el apoyo de la cooperación internacional a la estructuración y el acompañamiento técnico de los proyectos, en especial de los que involucren también a los habitantes de la zona.

* Promoverán alianzas estratégicas con el sector empresarial nacional e internacional para acompañar la estructuración y la ejecución de proyectos, y garantizar el acceso a mercados y la sostenibilidad de los mismos, para lo cual creará incentivos para la inversión en el marco de lo acordado en el Punto 6.

* Promoverán la creación de una «marca paz» para los proyectos de reincorporación, entre otros, en el marco de lo acordado en el Punto 6.

* Apoyarán, en el marco de las anteriores medidas y con la debida verificación técnica y financiera, las iniciativas de emprendimiento cooperativo o empresarial propuestas por las FARC-EP, tales como:

– Proyectos cooperativos agrícolas y agroindustriales, ganaderos, de piscicultura, de servicios y suministros agrícolas, entre otros.

– Proyectos de servicios ambientales y reforestación.

– Proyectos de turismo ecológico.

– Proyectos para la construcción, reparación y mantenimiento de obras de infraestructura.

– Proyectos cooperativos mineros.

– Proyectos de desminado.

– Proyectos de reciclaje.

• Convivencia:

* Coordinarán e integrarán esfuerzos con los Consejos Territoriales para la Reconciliación y la Convivencia, acordados en el subpunto 2.2.4.

* Articularán el proceso de reincorporación con las medidas de reparación acordadas en el subpunto 5.1.3, Medidas de reparación integral para la construcción de la paz, como la participación en los programas de limpieza y descontaminación de los territorios de minas antipersonal (MAP), artefactos explosivos improvisados (AEI) y municiones sin explotar (MUSE) o restos explosivos de guerra (REG).

* Promoverán, en coordinación con las autoridades territoriales y la participación activa de las comunidades y los y las excombatientes de las FARC-EP, proyectos culturales y actividades para la recreación, el deporte y la cultura, que desarrollen capacidades y aptitudes artísticas y deportivas;

y se promoverán la lectura y el acceso a las diferentes expresiones culturales, donde participen tanto los y las excombatientes como las comunidades de acogida, con el fin de fortalecer una nueva cultura de paz, reconciliación y convivencia, y rescatar los valores autóctonos, las tradiciones, las costumbres y la idiosincrasia regional.

3.2.10 Fortalecimiento institucional para la reincorporación

El Gobierno Nacional fortalecerá la institucionalidad competente para poner en marcha el nuevo modelo de reincorporación.

En particular, el Gobierno Nacional tomará las medidas necesarias para adecuar la institucionalidad existente con el fin de garantizar el despliegue y la articulación de las capacidades institucionales en las zonas rurales y en especial en los territorios donde se implementen los Programas Integrales de reincorporación a la vida civil.

3.2.11 Comisión Nacional y Comisiones de Reincorporación en los PDET y donde haya una mayor presencia de excombatientes de las FARC-EP

Con el propósito de contribuir a orientar la implementación de las medidas

acordadas, su cumplimiento y a facilitar la interlocución entre el Gobierno Nacional y los y las excombatientes de las FARC-EP respecto al proceso de reincorporación a la vida civil, se creará la Comisión Nacional para la Reincorporación. Esta Comisión estará encargada de orientar y acompañar la reincorporación de los y las excombatientes de las FARC-EP, según lo establecido en el presente acuerdo.

La Comisión Nacional hará parte del Sistema de Implementación, Seguimiento y Verificación, y estará compuesta por delegados del Gobierno Nacional y delegados de las FARC-EP en proceso de reincorporación a la vida civil; podrá invitar a quien considere necesario para el cumplimiento de sus funciones.

Las funciones de la Comisión Nacional serán:

- Seguimiento a la implementación de las medidas acordadas para la reincorporación de los y las integrantes de las FARC-EP a la vida civil, para lo cual podrá invitar a diferentes instituciones y organizaciones involucradas en el proceso de reincorporación.
- Hacer recomendaciones y proponer soluciones para asegurar que se materialicen las medidas acordadas y se realicen los ajustes necesarios.

- Promover la sensibilización, apoyo y compromiso de los diferentes sectores de la sociedad, en particular del sector empresarial, las universidades, los partidos políticos, las iglesias, las organizaciones sociales y las organizaciones nacionales e internacionales especializadas.

- Coordinar e integrar esfuerzos con el Consejo Nacional para la Reconciliación y la Convivencia previsto en el numeral 2.2.4 del Acuerdo de Participación Política: Apertura Democrática para Construir la Paz.

- Recibir informes de las Comisiones de Reincorporación en los PDET sobre la implementación de los Programas Integrales.

- Presentar informes periódicos sobre los avances del proceso de reincorporación de excombatientes de FARC-EP ante la Comisión Conjunta de Seguimiento, Verificación y Resolución de Diferencias (CSV).

Se crearán Comisiones de Reincorporación en los PDET y donde haya una mayor presencia de excombatientes de las FARC-EP, con el fin de hacer seguimiento, contribuir a orientar y acompañar el proceso de reincorporación. Las Comisiones estarán compuestas por delegados del Gobierno Nacional,

delegados de las FARC-EP en proceso de reincorporación a la vida civil y por autoridades territoriales. Podrán invitar a quien consideren necesario para el cumplimiento de sus funciones. En todo caso, las Comisiones deberán facilitar la participación activa de los demás excombatientes de las FARC-EP en el proceso de reincorporación en los territorios.



05-08-2016

Declaración de Humberto de la Calle, jefe de la Delegación del Gobierno, durante la presentación de los protocolos de Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo, y Dejación de Armas.

Omar Nieto

DIÁLOGOS DE PAZ

LA HABANA, CUBA

05-08-2016

Las delegaciones del Gobierno Nacional y las FARC-EP, acompañadas de los países garantes, durante la presentación del acuerdo sobre los protocolos de Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo, y Dejación de Armas.

Omar Nieto



Comunicado Conjunto

Protocolos y anexos del Acuerdo sobre Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo, y Dejación de Armas

Mesa de Conversaciones

LA HABANA, CUBA

*

Las delegaciones del Gobierno Nacional y las FARC-EP hemos acordado los protocolos y anexos del Acuerdo sobre Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo, y Dejación de Armas, anunciado el pasado 23 de junio, que permitirán su implementación.

Los objetivos centrales de los protocolos y los anexos giran en torno a los siguientes aspectos:

1. Introducción

En este protocolo se establecen de manera clara las fases de planeamiento y ejecución que permiten: el despliegue del Mecanismo de Monitoreo y Verificación (MM&V) a nivel nacional, regional y local para que pueda realizar su labor; la adaptación de los dispositivos de la Fuerza Pública en el terreno; el funcionamiento de las veintitrés Zonas Veredales Transitorias de Normalización (ZVTN) y ocho Puntos Transitorios de Normalización (PTN) que se han definido de común acuerdo; y los procedimientos específicos y el cronograma que se desarrollará durante el cese al fuego y la dejación de armas.

2. Monitoreo y verificación

El Mecanismo técnico y tripartito de Monitoreo y Verificación estará integrado por representantes del Gobierno Nacional, de las FARC-EP y un componente internacional consistente en una misión política con observadores no armados de la ONU, integrada principalmente por observadores de países miembros de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC).

Se determina en detalle el ámbito de actuación y el alcance del Mecanismo de Monitoreo y

Verificación, y se fijan criterios de transparencia, credibilidad y confianza en la ejecución del Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo, y Dejación de Armas, que a su vez permitan garantizar el cumplimiento de los acuerdos.

El Mecanismo tendrá presencia en las áreas donde estarán ubicadas las veintitrés Zonas Veredales Transitorias de Normalización y los ocho Puntos Transitorios de Normalización las veinticuatro horas del día, los siete días de la semana, para monitorear el avance del Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo, y Dejación de Armas, en particular, el cumplimiento de las reglas acordadas para tal fin.

En caso de que se presenten incidentes que comprometan el cumplimiento del Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo, el grupo de monitoreo que se encuentre en la zona recogerá la información y la enviará a la instancia regional o nacional, según el caso, para que se haga la evaluación de los hechos. El componente internacional —Naciones Unidas—, con imparcialidad y transparencia, será el encargado de hacer la evaluación final de lo ocurrido y de presentar los informes correspondientes de verificación. La ONU, en su reporte, podrá dar recomendaciones y contribuir a que se diriman controversias.

El Mecanismo en las Zonas tendrá contacto directo con las comunidades, organizaciones sociales y políticas, y con la institucionalidad del Estado a nivel local, regional y nacional, las cuales podrán contribuir en la labor del Mecanismo aportando información, ayudando en la difusión de sus informes a la opinión pública y presentando propuestas y sugerencias.

3. Reglas que rigen el Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo

Se definieron treinta y seis compromisos respecto a conductas y normas que garantizan la no violación de los acuerdos, ni la afectación de la población civil en sus derechos y libertades.

4. Funcionamiento de las Zonas Veredales Transitorias de Normalización y dispositivos en el terreno

Este protocolo establece los criterios para la adecuación de los dispositivos en el terreno de la Fuerza Pública y el funcionamiento de las veintitrés Zonas Veredales Transitorias de Normalización y de los ocho Puntos Transitorios de Normalización durante el cese al fuego y la dejación de las armas.

Se fijan las rutas, los criterios y las responsabilidades que permiten

FEB

MAR

ABR

MAY

JUN

JUL

AGO

05-08-2016

garantizar el desplazamiento de las FARC-EP a las Zonas y los Puntos, con las debidas garantías de seguridad para evitar incidentes.

Las Zonas Veredales Transitorias de Normalización tendrán como objetivos crear las condiciones para el inicio de la implementación del Acuerdo Final y la Dejaración de Armas y preparar la institucionalidad y al país para la reincorporación de las FARC-EP a la vida civil.

El Gobierno Nacional y las FARC-EP se comprometen a que la implementación de este Acuerdo se realice sin ninguna limitación en el normal funcionamiento de las autoridades civiles no armadas, en el desenvolvimiento de la actividad económica, política y social de las regiones, en la vida de las comunidades, en el ejercicio de sus derechos; así como en el funcionamiento de las organizaciones comunales, sociales y políticas que tengan presencia en los territorios.

5. Seguridad

Contiene las medidas para garantizar la seguridad y la protección de:

- Personas (Mecanismo de Monitoreo y Verificación, población civil, funcionarios del Estado, integrantes de las FARC-EP).

- Rutas de desplazamiento.
- Dispositivos en el terreno y Zonas.
- Manipulación, almacenamiento, transporte y control de armamento, municiones y explosivos.

Dentro de las Zonas se garantiza la plena vigencia del Estado Social de Derecho, para lo cual se mantiene el funcionamiento de las autoridades civiles sin limitaciones. Las autoridades civiles (no armadas) que tienen presencia en las Zonas permanecen y continúan ejerciendo sus funciones en las mismas. Las autoridades civiles (no armadas) podrán ingresar permanentemente a las Zonas Veredales sin ninguna limitación, excepto el área de los campamentos donde estarán ubicadas las estructuras de las FARC-EP.

Las Zonas Veredales Transitorias de Normalización y los Puntos Transitorios de Normalización contarán con un área de recepción para atender a las personas que lleguen a las mismas.

En caso de presentarse dentro de la Zona algún hecho o circunstancia que requiera presencia de la Policía Nacional o cualquier otra autoridad armada del Estado, se hace informando al Mecanismo de Monitoreo y Verificación para que coordine su ingreso.

Durante la vigencia del Acuerdo sobre Cese al Fuego y Dejaración de Armas, las FARC-EP designarán un grupo de sesenta de sus integrantes (hombres y mujeres) que podrán movilizarse a nivel nacional en cumplimiento de tareas relacionadas con el Acuerdo de Paz. Así mismo, por cada Zona, las FARC-EP designará un grupo de diez de sus integrantes que podrán movilizarse a nivel municipal y departamental en cumplimiento de tareas relacionadas con el Acuerdo de Paz. Para estos desplazamientos, estos delegados de las FARC-EP contarán con las medidas de seguridad necesarias, anunciadas en el Acuerdo de Garantías de Seguridad el pasado 23 de junio.

6. Logística

Este protocolo contiene los procedimientos establecidos de manera conjunta entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP para garantizar la logística de las Zonas Veredales Transitorias de Normalización, de los Puntos Transitorios de Normalización y el Mecanismo de Monitoreo y Verificación (nacional, regional y local) durante el Cese al Fuego y la Dejaración de Armas.

7. Dejaración de armas

El protocolo de dejaración de armas define y concreta el procedimiento técnico que permite realizar el control

del armamento de las FARC-EP durante el Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo, y Dejaración de Armas, y establece los criterios y plazos para la dejaración definitiva de las armas asignando tareas específicas al componente internacional del Mecanismo de Monitoreo y Verificación.

La dejaración de las armas consiste en un procedimiento técnico, trazable y verificable, mediante el cual la ONU recibe la totalidad del armamento de las FARC-EP para destinarlo a la construcción de tres monumentos, acordados entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP.

La recolección y almacenamiento en contenedores del armamento individual que permanece en poder de los y las integrantes de las FARC-EP dentro de los campamentos en las Zonas, se hace de manera secuencial y en tres fases, así: 1.ª Fase: D+90, el 30%; 2.ª Fase: D+120, el 30%; y 3.ª Fase: D+150, el 40% restante, según la hoja de ruta (cronograma de eventos) acordada por el Gobierno Nacional y las FARC-EP que guía el proceso del Fin del Conflicto, luego de la firma del Acuerdo Final.

A partir de la próxima semana, delegados y delegadas del Gobierno Nacional, las FARC-EP y la Organización de las Naciones

Unidas, con el acompañamiento de representantes de los países garantes, Cuba y Noruega, y del CICR, iniciaremos una visita de reconocimiento de carácter técnico con el objetivo de ubicar y delimitar las Zonas Veredales Transitorias de Normalización (ZVTN), los Puntos Transitorios de Normalización (PTN) y sus respectivas Zonas de Seguridad (ZS), para que sean definidas posteriormente por la Mesa de Conversaciones.

En todo caso, las autoridades continuarán garantizando la plena vigencia del Estado Social de Derecho y las condiciones de seguridad en todo el territorio nacional.

Los protocolos estarán disponibles para su consulta en la página web www.mesadeconversaciones.com.co.

FEB

MAR

ABR

MAY

JUN

JUL

AGO

*

Lo que hemos presentado hoy es la concreción de lo acordado el 23 de junio: es el desarrollo conjunto de las reglas de juego bajo las cuales operarán las Zonas Veredales Transitorias de Normalización y la dejación de armas, así como los mecanismos para dirimir controversias y garantizar la seguridad de los miembros de las FARC-EP que se trasladarán a estas áreas.

Los avances del Proceso hasta la fecha son realmente sustanciales. El anuncio que hacemos hoy es una muestra de que hemos logrado acuerdos en temas de gran importancia, como la dejación de las armas y el tránsito a la vida civil de los miembros de las FARC-EP.

El Acuerdo del 23 de junio traza una hoja de ruta clara y precisa. Ahora, con estos veintitrés protocolos y dos anexos que presentamos hoy, esa hoja de ruta se convierte en un plan muy detallado, con fechas concretas y procedimientos exactos. Este es el camino que recorreremos hacia el fin del conflicto armado en Colombia. Estos protocolos, que serán anexados al Acuerdo del Fin del Conflicto, son el desarrollo detallado de asuntos tales como: i) el monitoreo y la verificación, ii) las reglas que regirán el cese de fuego y hostilidades bilateral y definitivo, iii) la seguridad, iv) los detalles logísticos y v) la dejación de las armas.

Los pasos que hemos definido en las últimas semanas garantizan que el proceso se hará de manera transparente, segura y con un sistema robusto de monitoreo y verificación. Por ejemplo, a los ocho días de la firma del Acuerdo Final (es decir, el día D+8), las FARC-EP entregarán al componente internacional del Mecanismo de Monitoreo y Verificación toda la información sobre la cantidad de sus integrantes.



Declaración

Protocolos de cese al fuego y dejación de armas

Humberto de la Calle

Jefe de la Delegación del Gobierno

LA HABANA, CUBA

FEB

MAR

ABR

MAY

JUN

JUL

AGO

Les doy otro ejemplo: al día D+10, las FARC-EP le entregarán al Mecanismo de Monitoreo y Verificación las coordenadas de todos los depósitos o caletas donde se encuentra el armamento inestable. Eso incluye todas las armas y explosivos de fabricación artesanal, los insumos para fabricarlas y todo el armamento que tenga abolladuras u oxidación, cuyo transporte pueda resultar peligroso. Luego, el Mecanismo de Monitoreo y Verificación en cabeza de Naciones Unidas verificará la destrucción de ese material, como ya anunciaba el Acuerdo del 23 de junio. En todo caso, como ya anunciamos el 23 de junio, a los ciento ochenta días termina el cese al fuego, terminan las Zonas, y las FARC-EP habrán entregado la totalidad de sus armas a las Naciones Unidas.

También han quedado consignados en estos protocolos las conductas y las normas que deben ser observadas para proteger a la población civil, siempre en garantía de sus derechos y libertades. Así mismo, Naciones Unidas será quien dirima las denuncias que se den en caso de violaciones al cese al fuego y hostilidades bilateral y definitivo. También se desarrollan en detalle los criterios y las responsabilidades que garantizarán el desplazamiento de las FARC-EP a las Zonas y se establece cómo será la ubicación de la Fuerza Pública en dichas áreas; además, se fijan

los parámetros y las directrices que serán implementadas por el Gobierno Nacional para garantizar la seguridad y la protección de las personas involucradas en esta operación.

Todo lo acordado en materia de Fin del Conflicto supone acompañamiento y protección a los ciudadanos: paz con seguridad. Las instituciones no dejarán de operar en ninguna de estas áreas. Estos protocolos, así como el Acuerdo del Fin del Conflicto, respetan la ley colombiana y se encuentran dentro del Estado de Derecho. Nos acercan cada vez más al final de esta guerra que solo ha dejado dolor para millones de colombianos.

El día de hoy hemos dado un nuevo paso concreto en el camino hacia el fin del conflicto. La combinación de estos protocolos detallados con la puesta en marcha del mecanismo tripartito de monitoreo y verificación, encabezado por la Misión Especial de las Naciones Unidas, que estará bajo la supervisión del Consejo de Seguridad, es la mayor garantía para los colombianos de que se van a cumplir las reglas, de que se va a cumplir lo pactado.

Aprovecho la oportunidad para agradecerle a la Organización de las Naciones Unidas, representada hoy por el General Javier Pérez Aquino, General de Brigada del Ejército argentino, por todo el apoyo que nos están brindando.

Igualmente, tenemos que exaltar la forma tesonera y meritoria como el General Javier Flórez y los oficiales que lo acompañaron trabajaron en la Subcomisión Técnica para el Fin del Conflicto, siempre pensando en el bienestar y en el futuro de Colombia, y también reconocer al señor Carlos Antonio Lozada, a los miembros de las FARC-EP, a esa Subcomisión, el trabajo disciplinario y serio que adelantaron.

La semana entrante iremos a campo con las Naciones Unidas y el mecanismo tripartito de verificación, para hacer un reconocimiento de la Zonas Veredales donde las FARC-EP dejarán las armas y se prepararán para su reincorporación a la vida civil. Tenemos que mirar las condiciones de cada una de esas Zonas y establecer los puntos donde quedarán los campamentos: se montarán los contenedores para almacenar las armas de las FARC-EP y se establecerá el centro de coordinación del mecanismo de verificación.

Quiero decirles a los colombianos, para terminar, que el fin del conflicto está cada día más cerca. Estamos ante una posibilidad real de pasar la página de la violencia. Es el momento de involucrarse en la construcción de un nuevo país. Los invitamos a conocer los acuerdos alcanzados hasta hoy. Todos han sido publicados. A los ciudadanos les digo que los invitamos a construir una nueva Colombia.



Alocución al cumplirse seis años de Gobierno

Proximidad del fin del conflicto y del fin de las FARC-EP

Juan Manuel Santos

Presidente de la República

BOGOTÁ D. C., COLOMBIA

*

Ayer se cumplió la mitad del segundo mandato que ustedes me dieron como Presidente. En estos últimos seis años hemos trabajado duro, muy duro, para hacer de Colombia un país en paz, más equitativo y mejor educado. Dejar atrás y para siempre el doloroso conflicto que sufrimos y que nos ha costado tanto ha sido —ustedes lo saben— una tarea en la que nos hemos empeñado. Hoy estamos más cerca que nunca de lograrlo [...].

Colombianos: el fin del conflicto está cada vez más cerca. El viernes pasado se acordaron todos los protocolos para que este grupo armado se concentre y le entregue la totalidad de sus armas a las Naciones Unidas. Esto significa, ni más ni menos, el fin de las FARC. Así como lo oyen: el fin de las FARC, porque dejarán de ser un grupo armado. Esta mañana vimos al Comisionado de Paz en Villavicencio [Meta], junto al Jefe de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas y un miembro del secretariado de las FARC, informando cómo se va a llevar a cabo el proceso de concentración y desarme por parte de las FARC.

Colombianos: esta es una gran noticia. Estamos avanzando hacia el fin del conflicto con pasos ciertos y concretos, para seguridad y tranquilidad de todos. Apenas terminemos los pocos puntos que quedan pendientes y podamos anunciar que todo está acordado, se publicarán los textos definitivos de los acuerdos; los enviaré al Congreso y convocaré el plebiscito. Daré, así, cumplimiento a la promesa que les hice: que el pueblo soberano —es decir, ustedes, queridos compatriotas— tendrá la última palabra sobre el futuro de la paz. Y deben hacerlo con toda responsabilidad, porque se trata de la votación más importante de nuestras vidas. Nadie puede ser indiferente frente a esta oportunidad de acabar con una guerra que

nos ha hecho sufrir tanto y nos ha desangrado por más de cincuenta años.

El fin del conflicto es una condición necesaria, pero solo el primer paso para construir la paz. No va a ser un trabajo fácil ni rápido, y la paz tenemos que construirla entre todos y para todos. Pero todos los retos de convertirnos en un país normal y moderno, en las ciudades y en las zonas rurales, podremos vencerlos con más facilidad sin las cadenas de la guerra. Los colombianos tenemos el talento, la fortaleza y la generosidad necesarios para superarlos y para tomar a manos llenas esta oportunidad única de cambiar nuestro pasado de violencia y construir un país más seguro, mejor educado y más equitativo. Es el momento de unirnos, con alegría, con fe, en ese mejor futuro que les podremos dejar a nuestros hijos. Por ellos, por las futuras generaciones, trabajemos con optimismo, porque el optimismo y la fe en el mañana son la fuerza para hacer realidad todo lo que podemos y debemos ser: Una gran nación, ¡próspera y feliz!



Declaración al término del Consejo de Seguridad en Medellín

Zonas Veredales Transitorias y la experiencia de Antioquia como ejercicio logístico

Juan Manuel Santos

Presidente de la República

MEDELLÍN, ANTIOQUIA,
COLOMBIA

*

[...] Acabamos de hacer un ejercicio con el señor Gobernador [Luis Pérez] y con los alcaldes que van a tener Zonas Veredales Transitorias en sus municipios, e hicimos un repaso sobre la situación de seguridad del departamento.

[...] Esta mañana, el General [Jorge] Salgado, Comandante de la Séptima División, estuvo en Tierralta, en Córdoba, haciendo todos los preparativos para que estas Zonas se puedan establecer en ese municipio, en la vereda de El Gallo. Ya ese trabajo se hizo, se terminó y está todo arreglado. Ese mismo ejercicio se hará en las veintitrés Zonas que hoy comienzan a tener el mismo tratamiento que acabamos de establecer en Córdoba: aquí, en Antioquia, mañana será en Ituango, en la vereda Santa Lucía; en Dabeiba, en la vereda Llanogrande, eso será el viernes; el sábado, en Vigía del Fuerte, en la vereda que se llama Vegáez, y el domingo, en Remedios, en la vereda Carrizales. Esos serán los sitios que, de aquí al domingo, serán visitados por quienes van a organizar la forma como van a operar estas Zonas Veredales Transitorias. Recorrimos en detalle la situación de cada Zona y cómo se van a aplicar los protocolos que se dieron a conocer el viernes. Estos protocolos son producto de una negociación muy larga, muy compleja, y también de estudios adicionales que las Fuerzas Armadas han venido realizando ya hace mucho tiempo. No se ha dejado detalle por fuera. Todo ha estado previsto.

El señor Gobernador [Luis Pérez] ha sido muy insistente en algo con lo cual estoy totalmente de acuerdo y es que este proceso tiene que tener rigor y método, y tiene que ser ordenado. Por eso los protocolos. Inclusive, él me ha enviado una carta, hace un par de días, porque yo le pregunté cuáles eran sus inquietudes. Él las ha venido manifestando y en la carta me menciona

las inquietudes, que están todas consignadas en la mayoría en los protocolos que se dieron a conocer el viernes pasado. Hoy, lo que se está haciendo es que esos protocolos se están socializando con los alcaldes, con las instituciones que van a tener bajo su responsabilidad la administración de estas Zonas. Ayer ustedes vieron al Comisionado de Paz con un alto funcionario de Naciones Unidas y con un miembro del Secretariado, que en ese comité tripartito —así se lo denomina: el Comité Tripartito— van a ser los responsables de la administración, aunque la seguridad de esas Zonas, como lo hemos dicho en repetidas ocasiones, va a estar bajo la responsabilidad de nuestras propias Fuerzas Armadas. Las Fuerzas Armadas van a estar alrededor de las zonas garantizando la seguridad.

[...] Lo que quisimos hacer aquí, en Antioquia, es el paso inicial de lo que vamos a hacer en otras zonas del país, para tener todo preparado para el momento en que se decreten estas Zonas y comience la operación para trasladar a las FARC hacia ellas y para que todo esté totalmente programado y totalmente establecido y planificado. Otro mensaje que quiero repetirles a las poblaciones de las Zonas donde se van a concentrar estos personajes de las FARC durante seis meses es de total y absoluta tranquilidad: aquí no va a haber ningún tipo de motivo

para preocupar a sus habitantes. Todo lo contrario, aquí lo que les va a llegar, eventualmente, son proyectos productivos e inversiones que van a mejorar la calidad de vida de todas estas veredas una vez las Zonas dejen de existir seis meses después de que se inicien sus operaciones.

En este ejercicio se están estableciendo detalles tales como quién va a llevar —o cómo se va a suministrar— el agua, qué vías de acceso van a tener esas Zonas, qué apoyo logístico van a tener las Zonas durante su vigencia y cómo se garantiza que no se afecte para nada a la población civil. Por supuesto, en la parte de seguridad [...] se está yendo Zona por Zona y se está verificando, ahí en el sitio, exactamente cuáles van a ser los límites y dónde van a quedar ubicadas para que no existan sorpresas de ninguna naturaleza. Creo que es un ejercicio responsable, necesario y que, como lo dije esta mañana y lo dije el día de ayer, nos está mostrando a los colombianos que esa paz que se está negociando en La Habana ya está comenzando a llegar a Colombia. Va a ser un proceso complejo, pero un proceso que nos va a dar inmensas satisfacciones y que nos abre unas oportunidades que ni nosotros mismos habíamos visto en nuestras vidas.

**Comunicado
Conjunto**

*Designación de los
dos expertos para la
comisión que definirá
los lineamientos del
Estatuto de Garantías*

**Mesa de
Conversaciones**

LA HABANA, CUBA

*

Las delegaciones del Gobierno Nacional y las FARC-EP informamos que hoy formalizamos la designación de los dos expertos delegados por la Mesa de Conversaciones para que integren la comisión que definirá los lineamientos del Estatuto de Garantías para los partidos y movimientos políticos que se declaren en oposición.

Esta delegación constituye un avance importante para dar cumplimiento a lo acordado en el Comunicado Conjunto Nro. 80 [del 5 de julio de 2016], en el marco del cual se acordó adelantar la solicitud de convocar a los partidos y movimientos políticos con personería jurídica, a dos organizaciones representativas de la oposición, así como a dos expertos delegados por la Mesa, para que integren la comisión para definir los lineamientos para el Estatuto de Garantías para los partidos y movimientos políticos que se declaren en oposición.

Los dos expertos seleccionados por la Mesa de Conversaciones son los señores Sergio de Zubiría y Pablo Julio Cruz.

FEB

MAR

ABR

MAY

JUN

JUL

AGO

09-08-2016

**Comunicado
Conjunto**

*Primera jornada
de visitas técnicas
de cara a definir
la ubicación de las
Zonas Veredales y los
Puntos Transitorios de
Normalización*

**Mesa de
Conversaciones**

VILLAVICENCIO, META,
COLOMBIA

*

Las delegaciones del Gobierno Nacional y las FARC-EP informamos que hoy culminó con éxito la primera jornada de las visitas técnicas a las Zonas Veredales Transitorias de Normalización y los Puntos Transitorios de Normalización. Fueron visitadas las siguientes veredas: Los Pondores, en Fonseca, La Guajira; Gallo, en Tierra Alta, Córdoba; La Playa, en Tumaco, Nariño; Campo Alegre, en Puerto Asís, Putumayo; Buenavista, en Mesetas, Meta, y La Unilla, en El Retorno, Guaviare.

Los recorridos comenzaron a primera hora del día y se extendieron por más de seis horas. Los grupos de trabajo estuvieron conformados por delegados y delegadas del Gobierno Nacional y de las FARC-EP, y observadores internacionales de la Misión de las Naciones Unidas en Colombia, en compañía de los países garantes y del CICR.

En terreno se unieron delegados de las gobernaciones y algunos de los alcaldes. Con el propósito de agilizar las jornadas, los grupos se dividieron en dos: el primero, se reunió con líderes de las comunidades para explicar los alcances de esta visita, y el segundo, integrado por oficiales de la Fuerza Pública, comandantes de las FARC-EP de las distintas áreas, ingenieros, topógrafos y expertos en logística y comunicaciones, revisó los lugares donde estarán ubicadas las Zonas.

Durante el trabajo de reconocimiento del área en la vereda Gallo, de Tierra Alta, Córdoba, el Alcalde, Fabio Otero, brindó su respaldo a las gestiones de paz: «De parte de Tierra Alta, todo lo que tengamos para contribuir a la paz lo vamos a hacer, ya que es un municipio que ha dejado muchas víctimas, muchas viudas, muchos niños sin sus padres». Y

FEB

MAR

ABR

MAY

JUN

JUL

AGO

09-08-2016

precisó: «Nosotros lo que queremos es reconstruir ese tejido social».

Mañana se cumplirá una nueva jornada de las visitas técnicas. La decisión final de la ubicación de las Zonas se tomará en la Mesa de Conversaciones en La Habana al analizar toda la información técnica y de logística recolectada.

FEB

MAR

ABR

MAY

JUN

JUL

AGO

*

Las delegaciones del Gobierno Nacional y las FARC-EP informamos que se cumplió el segundo día de visitas técnicas a los siguientes sitios: vereda Tierra Negra, en Calamar, Guaviare; Los Encantos, en La Paz, Cesar; Llanogrande, en Dabeiba, Antioquia; Betania-Alto de La Paloma, en Policarpa, Nariño; Las Marimbas, en Cartagena del Chairá, Caquetá, y La Cooperativa, en Vistahermosa, Meta.

Los equipos adelantaron las labores de inspección técnica para delimitar las Zonas Veredales Transitorias de Normalización y los Puntos Transitorios de Normalización. Las visitas tienen como propósito identificar que las condiciones geográficas de las áreas permitan su instalación, predeterminar la ubicación de los campamentos, establecer si las condiciones de los lugares facilitan las actividades y el cumplimiento de las funciones del Mecanismo de Monitoreo y Verificación, y revisar la infraestructura con la que cuentan las áreas donde estarán las Zonas.

En las vistas estuvieron presentes la Gobernadora de Meta, Marcela Amaya, y el Alcalde de Vistahermosa, Marco Antonio Gordillo; el Gobernador del Guaviare, Nebio Echeverry Cadavid; el Alcalde de Dabeiba, Antioquia, Antonio Lara; la Alcaldesa de Policarpa, Nariño, Claudia Inés Cabrera Tarazona; el Alcalde de Cartagena del Chairá, Caquetá, Luis Francisco Vargas, y el Asesor para Posconflicto de la alcaldía de La Paz, Cesar, Luis Mendoza Sierra.

Las jornadas concluyeron con reuniones para escuchar y resolver las inquietudes de las comunidades frente a lo que será el funcionamiento de estas Zonas y para explicar los alcances del acuerdo de Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo y Dejación de Armas.



Comunicado Conjunto

Segunda jornada de visitas técnicas para delimitar las Zonas Veredales y los Puntos Transitorios de Normalización, y encuentro con las comunidades para explicar el funcionamiento de dichas Zonas

Mesa de Conversaciones

VILLAVICENCIO, META,
COLOMBIA

FEB

MAR

ABR

MAY

JUN

JUL

AGO



Comunicado Conjunto

Cumplimiento de un 60% de las visitas técnicas a las áreas donde se ubicarán las Zonas Veredales y los Puntos Transitorios de Normalización, y agradecimiento a las comunidades por su disposición a participar

Mesa de Conversaciones

VILLAVICENCIO, META,
COLOMBIA

*

Las delegaciones del Gobierno Nacional y las FARC-EP informamos que hemos llegado al 60% de las visitas técnicas previstas a las áreas donde estarán ubicadas las Zonas Veredales Transitorias de Normalización y los Puntos Transitorios de Normalización. En los últimos tres días se inspeccionaron cinco puntos y trece de las Zonas propuestas.

Para el cumplimiento simultáneo de las visitas en las diferentes regiones, han sido necesarias doscientas horas de vuelo en helicópteros identificados con el símbolo del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR). Los seis grupos de trabajo han contado con el acompañamiento de dos gobernadores, siete secretarios de gobernaciones, diecisiete alcaldes y representantes de la Iglesia Católica, la Defensoría del Pueblo y de las Juntas de Acción Comunal.

Hoy, los grupos de trabajo visitaron los siguientes sitios: vereda Caño Indio, en Tibú, Norte de Santander; vereda Florida, que comparte jurisdicción con los municipios de Carmen del Darién y Riosucio, Chocó; Robles, en Buenos Aires, Cauca; El Carmen, en La Montañita, Caquetá; Charras, en San José del Guaviare, y La Y, en La Macarena, Meta.

Mañana, los delegados y delegadas del Gobierno Nacional, de las FARC-EP y de los observadores internacionales de la Misión de las Naciones Unidas en Colombia, visitarán las veredas que fueron seleccionadas para la ubicación de Zonas y Puntos en los municipios de Ituango, Antioquia; San Vicente del Caguán, Caquetá; Mapiripán, Meta; Arauquita, Arauca, y San José del Guaviare. El trabajo técnico estará enfocado en delimitar las Zonas propuestas, establecer el perímetro de seguridad para que el Mecanismo de Monitoreo y Verificación pueda cumplir su función, establecer la

ubicación de los campamentos y evaluar la infraestructura existente en las áreas.

Queremos resaltar el apoyo de las comunidades y su interés por participar en la etapa que se avecina. De igual forma, agradecemos a los países garantes, Cuba y Noruega, que enviaron delegados para acompañar a cada uno de los grupos, y al CICR por su invaluable apoyo.

«En las Naciones Unidas estamos decididos a hacer todo lo posible para que, junto con el Gobierno y las FARC-EP, podamos convertir este extraordinario Proceso de Negociación en la implementación ejemplar de los compromisos de paz asumidos. En mi último año como Secretario General de las Naciones Unidas, es un verdadero privilegio participar en este histórico evento. Es un honor para mí compartir con ustedes el trabajo de sentar las bases para una paz duradera y un mejor futuro para todas las personas en su país».

Ban Ki-moon

Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas



Comunicado Conjunto

Mecanismo y criterios de selección de los magistrados de la Jurisdicción Especial para la Paz

Mesa de
Conversaciones

LA HABANA, CUBA

FEB

MAR

ABR

MAY

JUN

JUL

AGO

12-08-2016

*

Mecanismo de selección de los magistrados de la Jurisdicción Especial para La Paz

El Gobierno Nacional y las FARC-EP informamos que, en el marco de lo establecido en el Acuerdo de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), hemos llegado a un acuerdo sobre criterios y el mecanismo de selección de los magistrados de la Jurisdicción Especial para la Paz, así como del Director de la Unidad de Investigación y Acusación:

1. Mecanismo de selección

Comité de escogencia: El Gobierno Nacional y las FARC-EP hemos acordado proponer a las siguientes instituciones y personas para que, cada una de ellas, si decidieran aceptar esta solicitud, escojan una persona para conformar el mecanismo de selección mencionado en el numeral 68 del Acuerdo de creación de la Jurisdicción Especial para la Paz del 15 de diciembre de 2015:

- Su Santidad el Papa Francisco.
- El Secretario General de las Naciones Unidas.
- La Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.
- La delegación en Colombia del Centro Internacional de Justicia Transicional (ICTJ).
- La Comisión Permanente del Sistema Universitario del Estado.

Los integrantes del comité deberán ser personas de altas calidades éticas y con reconocidas trayectorias profesionales.

Los integrantes del comité seleccionarán a los magistrados por mayoría de 4/5, con un sistema de votación que promueva el consenso.

El comité de escogencia gozará de toda la autonomía e independencia para que pueda cumplir sus funciones de manera imparcial. Las partes acordarán un reglamento de composición y funcionamiento del comité de escogencia, que además regulará los mecanismos de postulación y elección, mecanismos que contarán con la debida publicidad y garantías de transparencia, de manera que faciliten el seguimiento y veeduría por parte de la sociedad, y que permitan recibir comentarios y opiniones de personas y organizaciones sobre los candidatos.

2. Criterios de selección

En el Acuerdo sobre el Punto 5 de la Agenda del Acuerdo General, Víctimas, numerales 65 y 66 de la JEP, fueron acordados los siguientes criterios para la selección de los magistrados del Tribunal y de las Salas:

Todos los magistrados «deberán estar altamente calificados y deberán incluirse expertos en distintas ramas del Derecho, con énfasis en conocimiento del Derecho Internacional Humanitario, derechos humanos o resolución de conflictos».

El Tribunal y cada Sala «deberá ser conformado con criterios de equidad de género y respeto a la diversidad étnica y cultural, y será elegido mediante un proceso de selección que dé confianza a la sociedad colombiana y a los distintos sectores que la conforman».

«Para ser elegido magistrado del Tribunal para la Paz deberán reunirse los mismos requisitos que para ser magistrado de la Corte Constitucional, de la Corte Suprema o del Consejo de Estado de Colombia, salvo la nacionalidad colombiana para los extranjeros. En ningún caso se aplicará un sistema de carrera».

«Para ser elegido magistrado de Sala deberán reunirse los mismos requisitos que para ser magistrado de Tribunal Superior de Distrito Judicial. En ningún caso se aplicará un sistema de carrera».

En el proceso de selección se tendrán en cuenta los estándares internacionales de independencia judicial y las altas calidades morales de los candidatos, así como el dominio del idioma español.

De acuerdo con lo establecido en el Acuerdo de la Jurisdicción Especial para la Paz, el comité de escogencia deberá elegir siguiendo los criterios establecidos en la JEP:

- Veinte magistrados colombianos y cuatro extranjeros para el Tribunal para la Paz.

- Dieciocho magistrados con nacionalidad colombiana y seis magistrados extranjeros para las tres Salas de Justicia.

- Una lista adicional de diecinueve nacionales y cinco extranjeros para el Tribunal para la Paz y las Salas de Justicia, en caso de que se requiera aumentar el número de magistrados o sustituir a alguno de sus miembros.

- El Presidente o Presidenta.

- El Director o Directora de la Unidad de Investigación y Acusación, que tendrá plena autonomía para seleccionar a los profesionales que harán parte de la misma.

Los procesos de escogencia deberán concluir lo más pronto posible después de la entrada en vigor del Acuerdo Final. En todo caso, se priorizará la elección de los magistrados o magistradas de la Sala de Amnistía y de la Sala de Definición de las Situaciones Jurídicas.



Comunicado Conjunto

Anuncio de una nueva jornada de visitas técnicas a las Zonas Veredales y los Puntos Transitorios de Normalización propuestos y el respaldo por parte de las comunidades

Mesa de Conversaciones

VILLAVICENCIO, META,
COLOMBIA

*

Las delegaciones del Gobierno Nacional y de las FARC-EP anunciamos que concluimos una nueva jornada de las visitas técnicas a las Zonas Veredales Transitorias de Normalización y los Puntos Transitorios de Normalización que fueron propuestos.

En el día de hoy se inspeccionaron: vereda Filipinas, en Arauquita, Arauca; Santa Lucía, en Ituango, Antioquia; Miravalle-El Pato, en San Vicente del Caguán, Caquetá; Puerto Cachicamo, en San José del Guaviare, y La Orqueta, vereda El Silencio, en Mapiripán, Meta.

Anunciamos que terminó el trabajo de uno de los grupos encargados de visitar las Zonas propuestas en el departamento de Meta y una del Guaviare. Durante cuatro días, los delegados y delegadas del Gobierno Nacional, de las FARC-EP y de la ONU, a la cabeza del General Javier Pérez Aquino, Jefe de la Misión de Observadores Internacionales en Colombia, inspeccionaron las veredas: Buenavista, en Mesetas; La Cooperativa, en Vistahermosa; La Y, en La Macarena, y Puerto Cachicamo, en San José del Guaviare, Guaviare.

Queremos resaltar el papel fundamental que han venido cumpliendo las autoridades regionales y locales con su presencia en las áreas para el estudio y delimitación de los lugares donde estarán las Zonas y Puntos, y por facilitar la comunicación y trabajo con la población. En las visitas de hoy, las delegaciones se reunieron con más de cuatrocientos habitantes de las veredas, concejales y líderes de las Juntas de Acción Comunal, para resolver las inquietudes y explicarles cómo funcionarán las Zonas y los dispositivos

de seguridad que se tendrán para beneficio de todos. Las comunidades expresaron su respaldo y disposición para aportar al éxito de las Zonas.

Mañana se visitarán las veredas propuestas en los municipios de Corinto, Cauca; Arauquita, Arauca; Vigía del Fuerte, Antioquia; Villarica, Tolima; y Cumaribo, Vichada.



Comunicado Conjunto

Nueva jornada de visitas técnicas a las Zonas Veredales y los Puntos Transitorios de Normalización propuestos

Mesa de Conversaciones

VILLAVICENCIO, META,
COLOMBIA

✱

Las delegaciones del Gobierno Nacional y las FARC-EP informamos que realizamos las visitas técnicas a las Zonas Veredales Transitorias de Normalización y Puntos Transitorios de Normalización propuestos en las veredas: Bocas del Ele, en Arauquita, Arauca; Vidrá, del corregimiento de Vegáez, municipio de Vigía del Fuerte, Antioquia; La Cominera, en Corinto, Cauca; La Colonia, en Villarica, Tolima; y Chupave, en Cumaribo, Vichada.

En las visitas de hoy contamos con el acompañamiento de los gobernadores de Arauca, Ricardo Alvarado, y de Vichada, Luis Carlos Álvarez; las secretarías de Gobierno de Antioquia, Victoria Eugenia Ramírez, y de Cauca, Alejandra Miller; y los alcaldes de Arauquita, Renson Martínez, Vigía del Fuerte, Manuel Cuesta, Corinto, Edward García, Villarica, Arley Beltrán Díaz, y Cumaribo, Hermeregildo Beltrán.

Hoy, otros tres grupos concluyeron su trabajo de inspección de las veredas que fueron propuestas para albergar Zonas y Puntos en:

- Vereda Las Colonias, Villarica, Tolima.
- Vereda Campo Alegre, Puerto Asís, Putumayo.
- Vereda Las Marimbas, Cartagena del Chairá, Caquetá.
- Vereda El Carmen, La Montañita, Caquetá.
- Vereda Miravalle, San Vicente del Caguán, Caquetá.
- Veredas Bocas del Ele y Filipinas, Arauquita, Arauca.
- Vereda Los Pondores, Fonseca, La Guajira.
- Vereda Los Encantos, La Paz, Cesar.

FEB

MAR

ABR

MAY

JUN

JUL

AGO

13-08-2016

- Vereda Caño Indio, Tibú, Norte de Santander.
- Vereda Chupave, Cumaribo, Vichada.
- Veredas La Unilla y Charras, San José del Guaviare, Guaviare.
- Vereda Tierra Negra, Calamar, Guaviare.
- Vereda La Orqueta, Mapiripán, Meta.

El trabajo de reconocimiento del terreno fue satisfactorio. El equipo técnico recopiló información útil para que la Mesa de Conversaciones en La Habana determine la ubicación final de las Zonas y, en ellas, las sedes del Mecanismo de Monitoreo y Verificación, los campamentos, las áreas de seguridad y los sitios de recepción.

En cada una de las veredas visitadas contamos, además, con la participación de personeros, concejales y líderes de las Juntas de Acción Comunal, quienes nos acompañaron activamente en los encuentros con la población, a la que también se le explicaron los alcances del Acuerdo de Fin del Conflicto. Debemos resaltar el compromiso creciente de las comunidades con este esfuerzo de paz.

Entre domingo y lunes, los últimos dos equipos realizarán las inspecciones a las Zonas y Puntos propuestos en veredas de los siguientes municipios: Remedios, Antioquia; Planadas, Tolima; y Caldono, Cauca.

FEB

MAR

ABR

MAY

JUN

JUL

AGO



Comunicado Conjunto

Finalización de las visitas técnicas a las veredas propuestas para ubicar las Zonas Veredales Transitorias de Normalización y los Puntos Transitorios de Normalización

Mesa de Conversaciones

VILLAVICENCIO, META,
COLOMBIA

✱

Las delegaciones del Gobierno Nacional y las FARC-EP informamos que, después de seis días de intenso trabajo simultáneo en varias regiones del país, hoy finalizamos las visitas técnicas a las veredas que fueron propuestas para ubicar las Zonas Veredales Transitorias de Normalización y los Puntos Transitorios de Normalización.

En forma coordinada, ciento cincuenta personas entre delegados del Gobierno Nacional, comandantes de Brigadas y de Policía, los generales que hicieron parte de la Subcomisión Técnica del Fin del Conflicto, liderada por el General Javier Flórez, treinta y tres integrantes de las FARC-EP, que llegaron de La Habana en cabeza de Carlos Antonio Lozada y en compañía del CICR, más los comandantes de los frentes en las áreas, observadores internacionales de la Misión de la ONU en Colombia, delegados de los países garantes, Cuba y Noruega, y varios gobernadores y alcaldes, estuvieron recorriendo veintidós de las veintitrés Zonas y los ocho Puntos previstos.

De común acuerdo, decidimos posponer la visita técnica a la vereda propuesta en el municipio de Caldon, Cauca. Continuaremos la recolección de la mayor cantidad de información técnica posible para definir la ubicación de la Zona.

En las visitas realizadas, los equipos técnicos conformados por ingenieros, cartógrafos, topógrafos, con el apoyo de tecnología satelital, recolectaron más de ochocientas imágenes y aerofotografías, al igual que la información necesaria para que la Mesa de Conversaciones en La Habana tome las decisiones finales.

Queremos agradecer la disposición y entusiasmo de la población y de las Juntas de Acción Comunal, el interés por conocer y hacer parte de la etapa que está

por comenzar y su apoyo decidido a la paz. De igual forma, queremos resaltar el trabajo en equipo con los gobernadores, algunos de los cuales asistieron a las visitas, y con los delegados, en el caso de los que delegaron a sus secretarios de Gobierno y Planeación. Estuvieron con nosotros la Gobernadora de Meta, Marcela Amaya, los gobernadores de Guaviare, Nebio Echeverry, de Vichada, Luis Carlos Álvarez, y Arauca, Ricardo Alvarado; y los alcaldes de Tibú, Jesús Alberto Escalante; Arauquita, Renson Martínez; Tierra Alta, Fabio Otero; Dabeiba, Antonio Lara; Vigía del Fuerte, Manuel Cuesta; Ituango, Hernán Álvarez; Remedios, Lucía Carvajal; Segovia, Leidy Muñetón (e); Riosucio, Luis Mena; Carmen del Darién, Erlin Ibaguen; Puerto Asís, Omar Francis Guevara; Cartagena del Chairá, Luis Francisco Vargas; La Montañita, José Leonel Guarnizo; San Vicente del Caguán, Humberto Sánchez; Villarica, Arley Beltrán; Planadas, José Funor Dussán; Mesetas, Albeiro Serna; Vistahermosa, Marco Antonio Gordillo; La Macarena, Ismael Medellín; Mapiripán, Alexander Mejía Buitrago; Calamar, Pedro Novoa; San José del Guaviare, Efraín Rivera; Cumaribo, Hermeregildo Beltrán; Policarpa, Claudia Inés Cabrera; Corinto, Edward Fernando García; y Buenos Aires, Urdely Caravali.

Los recorridos se hicieron en las siguientes veredas que fueron propuestas (descripción por departamento):

- Antioquia: vereda Llano Grande, Dabeiba; vereda Santa Lucía, Ituango; vereda Vegaes, Vigía del Fuerte, y vereda El Carrizal, Remedios.
- Arauca: veredas Bocas del Ele y Filipinas, Arauquita.
- Cauca: vereda Robles, Buenos Aires, y vereda La Cominera, Corinto.
- Caquetá: vereda Las Marimbas, Cartagena del Chairá; vereda El Carmen, La Montañita; y vereda Miravalle, San Vicente del Caguán.
- Chocó: vereda Florida, Riosucio.
- Cesar: vereda Los Encantos, La Paz.
- Córdoba: vereda Gallo, Tierra Alta.
- Guaviare: veredas Puerto Cachicamo y Charras, San José del Guaviare; La Unilla, El Retorno; y Tierra Negra, Calamar.
- La Guajira: vereda Pondores, Fonseca.
- Meta: vereda Buenavista, Mesetas; vereda La Cooperativa, Vista Hermosa; vereda La Y, La Macarena; y vereda El Silencio, sector La Horqueta, Mapiripán.

• Nariño: vereda La Playa, Tumaco, y vereda Betania, Policarpa.

• Norte de Santander: vereda Caño Indio, Tibú.

• Putumayo: vereda Campo Alegre, Puerto Asís.

• Tolima: vereda San Miguel, Planadas, y vereda Las Colonias, Villarica.

• Vichada: vereda Chupave, Cumaribo.

En los próximos días, en el marco de la Mesa de Conversaciones de La Habana, daremos a conocer la decisión final sobre la ubicación de las Zonas y Puntos.

Agradecemos a los países garantes, Cuba y Noruega, y al CICR por su apoyo para el éxito de esta tarea.

*

Como lo hemos venido transmitiendo durante las últimas semanas, estamos trabajando cada vez con mayor intensidad en La Habana con el único propósito de alcanzar el mejor Acuerdo de Paz para Colombia. Igualmente, hemos dado comienzo a lo que yo he llamado la «maratón pedagógica», con el objetivo de informarles, de manera neutral, a los colombianos sobre lo acordado hasta ahora.

Hoy partimos de nuevo hacia La Habana, con el objetivo de articular los diferentes esfuerzos que se requieren para conseguir la firma del Acuerdo Final y garantizar la viabilidad de su implementación, y el Presidente nos ha dado instrucciones de trabajar de manera simultánea en diferentes comisiones. Para ello, contaremos con el apoyo del Ministro del Interior, el doctor Juan Fernando Cristo, del Consejero para el Posconflicto, el doctor Rafael Pardo, y del Director de la Agencia Colombiana para la Reintegración (ACR), Joshua Mitrotti. Igualmente, se incorpora al equipo la Canciller [María Ángela Holguín], que va a cumplir una misión al exterior y regresará hoy a La Habana, o mañana. Las comisiones contarán con los lineamientos del Presidente y yo, como Jefe de la Delegación, coordinaré el trabajo que en ellas se lleve a cabo. Los demás negociadores plenipotenciarios del Gobierno también integrarán dichas comisiones.

Los avances del Proceso son cada vez son significativos y nos ratifican que es posible conseguir un Acuerdo de Paz que ponga punto final al conflicto armado en Colombia.

El pasado domingo, 14 de agosto, concluyeron las visitas técnicas a las veredas que fueron propuestas para albergar las Zonas Veredales Transitorias de Normalización y los Puntos Transitorios de Normalización. Este es el primer paso después del Acuerdo del 23 de junio sobre el Cese al Fuego y de



Declaración
Articulación de esfuerzos para conseguir la firma del Acuerdo Final y reflexión personal sobre la imposibilidad de renegociar puntos del Acuerdo

Humberto de la Calle
Jefe de la Delegación del Gobierno

BOGOTÁ D. C., COLOMBIA

Hostilidades Bilateral y Definitivo: se trata de preparar aquí, en Colombia, las condiciones para la ubicación transitoria de las FARC-EP, mientras dejan las armas y empiezan la reincorporación a la vida civil. Igualmente, el pasado viernes 12 de agosto anunciamos el mecanismo de escogencia de los magistrados que integrarán el Tribunal Especial para la Paz. Este mecanismo garantiza la mayor transparencia en la selección de los integrantes de este tribunal.

Ahora, hay que reconocer que faltan todavía puntos delicados: la participación en política de las FARC-EP. Los colombianos debemos encarar ese debate. Yo he dicho que no es solo un tema de la Mesa. Creemos que el propósito central de un proceso de paz es desechar las armas y abrir el espacio de la política, obviamente, sin combinación de formas de lucha. Pienso que debemos ser generosos en ese, que es un empeño central, para el logro del objetivo final del conflicto. También está el tema de la reincorporación, que debe hacerse de modo que se facilite la integración de las poblaciones y del territorio. Precisamente, no ir en la dirección contraria. No es para desintegrar, no es para crear burbujas aisladas de excombatientes.

La sociedad toda tiene el deseo de lograr ya un Acuerdo. Todos queremos

un Acuerdo y estamos trabajando sin pausa para lograrlo, pero el afán no puede propiciar un mal Acuerdo. Queremos que ser claros en esto. Primero lo primero: un Acuerdo satisfactorio para Colombia.

Quiero hacer, ahora, una reflexión más de tipo personal y sin ánimo polémico. Después de una experiencia de casi cuatro años, mi testimonio es que no hay espacio para reabrir las Negociaciones. Es mi opinión. Creo que en el plebiscito debemos ya tomar una decisión. Pensar que se pueden renegociar algunos puntos sería un tremendo error. Ese es mi convencimiento. Muy poco ganaría la sociedad colombiana. Creo que en el plebiscito, repito, debemos tomar una decisión. Resistirse a dar el paso hoy, el día del plebiscito, es condenar al país a un periodo de incertidumbre.

Ponerle fin al conflicto es una certeza. Pensar que se pueden renegociar algunos puntos sería, repito, un error. Estoy seguro de lo que estoy diciendo. Creo que la frustración frente a lo logrado si no damos ese paso y frente a las potencialidades de esta oportunidad de terminar el conflicto significaría un enorme retroceso en la construcción de una ciudadanía deseosa de impulsar el futuro, la transformación. Sería un giro al pasado. No quiero imaginarme la enorme decepción nacional. Vendría un sentimiento de impotencia,

de calamidad y de pesimismo que afectaría el desarrollo de nuestra nación. Pasado el ejercicio electoral, nos sentiríamos presos del pasado. Nos sentiríamos en una situación de impotencia, de no ser capaz de conducir nuestro futuro. Quería transmitirles a ustedes ese mensaje.



Acta modificatoria del Acuerdo General

*Nueva redacción
del numeral 10 del
Punto 6 del Acuerdo
General: Reglas de
Funcionamiento,
donde se estipula que
nada está acordado
hasta que todo esté
acordado*

Mesa de Conversaciones

LA HABANA, CUBA

FEB

MAR

ABR

MAY

JUN

JUL

AGO

18-08-2016

FEB

MAR

ABR

MAY

JUN

JUL

AGO

La Habana, Agosto 18 de 2016

El Gobierno Nacional y las FARC-EP, adoptan el siguiente acuerdo de modificación del "Acuerdo General para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera", de 26 de agosto de 2012:

El Gobierno Nacional y las FARC EP hemos acordado la siguiente modificación del numeral 10 del punto VI, "Reglas de funcionamiento", del "Acuerdo General para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera", de 26 de agosto de 2012, numeral que quedará redactado con el siguiente texto a partir de la firma de este acuerdo:

"10. Las conversaciones se darán bajo el principio de nada está acordado hasta que todo esté acordado, salvo que las Delegaciones del Gobierno Nacional y de las FARC-EP convengan en contrario. No obstante, es entendido que si no se lograra el Acuerdo Final, no subsistirá ninguna obligación previamente pactada."

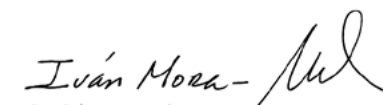
Y para que así conste, firmamos el presente acuerdo en cuatro copias originales, en la ciudad y fecha indicada en el encabezamiento.


Humberto de la Calle Lombana


Iván Márquez

Por la Delegación del Gobierno Nacional Por la Delegación de Paz de las FARC EP


Por Noruega como país garante


Por Cuba como país garante.



Carta dirigida a la Confederación Suiza

Envío de Acuerdo Especial para depósito ante el Consejo Federal Suizo, en el marco de las Convenciones de Ginebra de 1949

Mesa de Conversaciones

LA HABANA, CUBA

FEB

MAR

ABR

MAY

JUN

JUL

AGO

18-08-2016

FEB

MAR

ABR

MAY

JUN

JUL

AGO

La Habana, República de Cuba, agosto 18 de 2016

Señores Confederación Suiza,

El Gobierno de Colombia y las FARC-EP saludan muy atentamente a la Confederación Suiza y se permiten complementar la carta enviada el 27 de junio de 2016, entregando nuevamente para su depósito el acuerdo relativo al cese del fuego y de las hostilidades bilateral y definitivo y dejación de las armas, y de garantías de seguridad suscrito entre el Gobierno de Colombia y las FARC-EP, en la ciudad de La Habana, República de Cuba, el pasado 23 de junio de 2016.

El Gobierno de Colombia y las FARC-EP han alcanzado este acuerdo como acuerdo especial conforme a lo establecido en el artículo 3 común de las Convenciones de Ginebra de 1949, con vigencia desde el 23 de junio de 2016, siempre que se logre llegar a un Acuerdo Final, sin perjuicio de las medidas que el Gobierno y las FARC-EP hemos acordado que se pondrán en marcha previo a la firma del Acuerdo Final con el fin de preparar su implementación.

Se manifiesta una vez más que el acuerdo alcanzado constituirá parte integral del Acuerdo Final, que como se mencionó en la carta anterior, será suscrito por las partes como acuerdo especial para ser depositado en su totalidad y en copia original ante el Consejo Federal Suizo, en el marco de las Convenciones de Ginebra de 1949.


Humberto de la Calle

Por la delegación del Gobierno Nacional


Iván Márquez

Por la delegación de las FARC-EP



Acuerdo Especial de Ejecución para seleccionar al Secretario Ejecutivo de la Jurisdicción Especial para la Paz y asegurar su oportuna puesta en funcionamiento

Acuerdo Especial de Ejecución para la creación de la Secretaría Ejecutiva, nombramiento del Secretario Ejecutivo y sus responsabilidades, entre otros

Mesa de Conversaciones

LA HABANA, CUBA

FEB

MAR

ABR

MAY

JUN

JUL

AGO

19-08-2016

FEB

MAR

ABR

MAY

JUN

JUL

AGO

La Habana, República de Cuba, Agosto 19 de 2016

ACUERDO ESPECIAL DE EJECUCIÓN PARA SELECCIONAR AL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ Y ASEGURAR SU OPORTUNA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO

Entre el Gobierno de Colombia y las FARC-EP hemos celebrado el presente *Acuerdo Especial de Ejecución para seleccionar al Secretario Ejecutivo de la Jurisdicción Especial para la Paz y asegurar su oportuna puesta en funcionamiento*:

1. De conformidad con el numeral 68 del Acuerdo sobre Jurisdicción Especial para la Paz, de 15 de diciembre de 2015, las delegaciones del Gobierno Nacional y de las FARC-EP en la Mesa de Conversaciones han definido, de mutuo acuerdo, confiar a las Naciones Unidas la designación del Secretario Ejecutivo de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP). El Secretario Ejecutivo deberá reunir los requisitos previstos en dicho Acuerdo y ser de nacionalidad colombiana. Podrá ser hombre o mujer, de preferencia con experiencia en la administración de justicia. El secretario ejecutivo seleccionado será confirmado por el comité de selección de los magistrados de la Jurisdicción Especial para la Paz. La decisión de no confirmarlo deberá ser votada por la mayoría calificada que se establezca en el acuerdo de creación de dicho comité.
2. La designación del Secretario Ejecutivo se hará, a la mayor brevedad posible, por el responsable del Mecanismo de Monitoreo y Verificación (MMV) de la Organización de Naciones Unidas, que es el mecanismo independiente acordado por las partes.
3. Hasta tanto sea creado dentro de la estructura del Estado el cargo de Secretario Ejecutivo de la Jurisdicción Especial para la Paz, así como la Secretaría Ejecutiva de dicha jurisdicción, el Secretario Ejecutivo actuará transitoriamente como funcionario de la Organización de Naciones Unidas.

Página 1 de 5

4. El Gobierno Nacional se compromete a proporcionarle al Secretario Ejecutivo la colaboración que este requiera para cumplir sus funciones transitorias. A la fecha del nombramiento del Secretario Ejecutivo, el Gobierno Nacional determinará el funcionario de alto nivel que servirá de enlace para el cumplimiento de este compromiso.
5. De conformidad con el numeral 16 del mencionado Acuerdo sobre Jurisdicción Especial para la Paz, el Gobierno se compromete a asegurar la creación de la Secretaría Ejecutiva, y a adelantar la consecución de recursos económicos que garanticen la oportuna y eficaz puesta en marcha de la Jurisdicción Especial para la Paz, conforme a la normativa que regule la implementación de esta.
6. El Secretario Ejecutivo designado según lo previsto en el punto primero de este acuerdo, asumirá de manera transitoria las siguientes responsabilidades: "(a) Coordinar con el Ministro de Justicia el plan de creación y puesta en funcionamiento de la Jurisdicción Especial para la Paz así como el cronograma previsto para que esta pueda entrar en funcionamiento de manera oportuna, así como expresarle al Ministro de Justicia a la mayor brevedad las recomendaciones pertinentes; (b) impulsar la adopción de las decisiones y medidas necesarias para asegurar que la Sala de Amnistía e Indulto y la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas puedan cumplir sus funciones desde el día mismo de su creación; (c) promover las decisiones y las medidas necesarias para que todos los órganos de la Jurisdicción Especial para la Paz, así como los magistrados y fiscales de la misma, puedan entrar a funcionar de manera oportuna, en instalaciones idóneas, con los soportes técnicos, informáticos, administrativos y personales que estos requerirán; (d) adelantar la coordinación necesaria con los órganos que según el acuerdo de creación de la Jurisdicción Especial para la Paz deberán presentarles informes a la Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad y Determinación de los Hechos y Conductas de tal forma que estos puedan presentar tales informes de manera oportuna; y (e) adelantar las demás acciones necesarias con el fin de tener la

Página 2 de 5

capacidad institucional adecuada para que la Jurisdicción Especial para la Paz pueda cumplir eficientemente sus responsabilidades según lo establecido en el acuerdo de creación de dicha jurisdicción, en especial para garantizar la infraestructura, la contratación del personal, la puesta en marcha de sistemas de información y de gestión de procesos judiciales y los demás recursos tecnológicos, así como los recursos suficientes para el funcionamiento de todos los órganos de esta jurisdicción tanto en la ciudad donde se ubicará como en los lugares a los cuales deban desplazarse los magistrados y fiscales en cumplimiento de sus funciones.

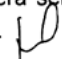
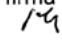
7. El Secretario Ejecutivo también asumirá las siguientes responsabilidades relacionadas con el cumplimiento de los acuerdos sobre dejación de armas de las FARC-EP y concesión de amnistías, indultos y tratamientos especiales, incluidos los diferenciados para los Agentes del Estado: (a) Recibir las manifestaciones de sometimiento a la Jurisdicción Especial para la Paz y de puesta a disposición de la misma; (b) preparar un informe, con destino a la Sala de Amnistía e Indulto, la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas y la Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad y Determinación de los Hechos y Conductas de la Jurisdicción Especial para la Paz, con el nombre y la identificación precisa de cada una de las personas que han manifestado su sometimiento a dicha jurisdicción en la cual conste la información básica pertinente, como por ejemplo, la Sala a la cual solicita acceder, la petición formulada, los elementos relevantes para calificar si la conducta mencionada tiene relación con el conflicto armado, y de existir un expediente, cuál es su ubicación y donde se encuentra a disposición de los órganos de la JEP en el evento de que deseen consultarlo; (c) recibir, original o copia según el caso, de las actas de compromiso suscritas en cumplimiento de los acuerdos sobre dejación de armas, aplicación de la Ley 418 de 1997 y las demás normas vigentes o que se expidan en el futuro sobre amnistías, indultos y tratamientos penales especiales, en particular los diferenciados para Agentes del Estado, e incluir en su informe a los órganos de la JEP la información pertinente sobre dichas actas de compromiso para facilitar el oportuno inicio de las actividades de cada órgano de la JEP. En el evento de que el solicitante haya firmado un acta de

Página 3 de 5

compromiso, indicar el número de radicación de la misma para su ágil consulta; (d) Recibir de parte de la Misión de Monitoreo y Verificación (MMV) información sobre dejación efectiva de armas e incluirla en el informe a los órganos de la JEP o del Estado en lo que sea pertinente, en especial respecto de los que solicitan amnistías e indultos; (e) En su informe a los órganos de las JEP, el Secretario Ejecutivo agrupará los casos de conformidad con los parámetros establecidos en el Acuerdo sobre Jurisdicción Especial para la Paz, de 15 de diciembre de 2015, sin perjuicio de que luego los complemente con base en los criterios que adopten las Salas.

8. El Secretario Ejecutivo de la Jurisdicción Especial para la Paz cumplirá las responsabilidades mencionadas en el punto 7 de este acuerdo, contrastando la identificación de las personas que efectúen las manifestaciones de sometimiento y las solicitudes recibidas con base en las reglas acordada en la Mesa de Conversaciones, así: (a) Respecto de los integrantes de las FARC-EP con base en los listados entregados y verificados por el procedimiento definido en la Mesa de Conversaciones; (b) Respecto de los miembros activos o en retiro de la Fuerza Pública, con base en los listados que elabore para el efecto el Ministerio de Defensa Nacional; (c) Respecto de las demás personas, con base en la providencia judicial pertinente.
9. El Secretario Ejecutivo presentará ante las autoridades judiciales la información pertinente sobre el sometimiento de una persona a la JEP en el evento de que cursen procesos judiciales en su contra.
10. Para el cumplimiento de sus responsabilidades, el Secretario Ejecutivo organizará y pondrá en funcionamiento provisionalmente la Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz de tal forma que se encuentre lista para operar de manera definitiva una vez sea creada mediante los procedimientos establecidos en el ordenamiento jurídico colombiano. Con este fin, avanzará en la consecución de la sede de la Secretaría, la organización de su infraestructura, la contratación de personal, el alistamiento

logístico, técnico e informático, así como en la consecución de recursos suficientes para financiar su funcionamiento y el de toda la Jurisdicción Especial para la Paz.


11. Este acuerdo tendrá vigencia desde el momento de su firma, quedando sin efecto si las partes concluyeran las actuales conversaciones sin alcanzar un Acuerdo Final de Paz.
12. De este Acuerdo Especial se firman cinco ejemplares originales e idénticos, uno para cada una de las partes, uno para cada país garante y uno para ser remitido al Consejo Federal Suizo para su depósito, el cual no deberá ser de acceso público hasta la firma del Acuerdo Final de Paz.  



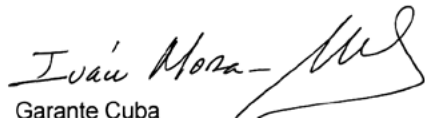
Humberto de la Calle
Delegación del Gobierno Nacional



Iván Márquez
Delegación de Paz de las FARC EP



Garante Noruega



Garante Cuba



Acuerdo Especial en los términos del artículo 3 común a los Convenios de Ginebra

*Acuerdos sobre: Ley
de amnistías, indultos
y tratamientos
penales especiales;
el acto legislativo
para la creación de la
Jurisdicción Especial
para la Paz y la
Secretaría Ejecutiva*

Mesa de Conversaciones

LA HABANA, CUBA

La Habana, Agosto 19 de 2016

El Gobierno Nacional y las FARC EP, adoptan el siguiente Acuerdo Especial en los términos del artículo 3 común a los Convenios de Ginebra de 1949, que se depositará, inmediatamente tras su firma, ante el Consejo Federal Suizo en Berna

I. Ley de Amnistías, indultos y tratamientos penales especiales.

Las partes acuerdan que el Gobierno Nacional presentará ante el Congreso de la República el proyecto de ley de amnistías, indultos y tratamientos penales especiales, cuyos contenidos se adjuntan a este Acuerdo.

Dicho proyecto consta de cuatro títulos. Un primer título relativo a su objeto y principios, aplicables a todos sus destinatarios y cuyo texto se encuentra en el Anexo I a este Acuerdo.

Un segundo título relativo a las amnistías, indultos y otros tratamientos penales especiales, cuyo texto también se encuentra en el Anexo I a este Acuerdo.

Un tercer título relativo a los tratamientos penales especiales diferenciados para agentes del Estado, cuyo texto se adjunta a este Acuerdo como Anexo II

Y un cuarto título relativo a disposiciones finales, aplicables a todos sus destinatarios, cuyo texto también se encuentra en el Anexo I a este Acuerdo.

Los cuatro títulos antes indicados constituirán un mismo proyecto de ley inescindible.

Página 1 de 5

El proyecto de ley de amnistías, indultos y tratamientos penales especiales antes indicado, se presentará ante el Congreso de la Republica al día siguiente de la entrada en vigencia del "Acto Legislativo 01 de 7 de julio de 2016, por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos para facilitar y asegurar la implementación y el desarrollo normativo del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera".

El mencionado proyecto de ley se tramitará siguiendo el procedimiento legislativo especial para la paz establecido en dicho Acto Legislativo.

II. Secretaria Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz

Ambas partes se comprometen a adoptar las medidas necesarias para poner en funcionamiento a la mayor brevedad la Secretaria Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz, con el fin de que el Secretario Ejecutivo reciba oportunamente las comunicaciones de los destinatarios del proyecto de Ley mencionado en el punto I de este acuerdo, en los cuales estos manifiesten su sometimiento y puesta a disposición de la Jurisdicción Especial para la Paz así como las actas de compromiso previstas en el acuerdo de dejación de armas, entre otras funciones que acuerden las partes.

III. Acto Legislativo de creación de la Jurisdicción Especial para la Paz.

Las partes acuerdan que el Gobierno Nacional presentará ante el Congreso de la República un proyecto de acto legislativo de creación de la Jurisdicción Especial para la Paz.

Página 2 de 5

El acto legislativo de creación de la Jurisdicción Especial para la Paz, se presentará ante el Congreso de la Republica al día siguiente de la entrada en vigencia del "Acto Legislativo 01 de 7 de julio de 2016, por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos para facilitar y asegurar la implementación y el desarrollo normativo del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera".

Dicho Proyecto tendrá los siguientes contenidos:

1º.- La introducción de un artículo transitorio a la Constitución Política mediante el cual se creará la Jurisdicción Especial para la Paz.

2º.-Dicho artículo transitorio contendrá las normas constitucionales sobre:

- a) La Jurisdicción Especial para la Paz es una jurisdicción especial que ejerce funciones judiciales de manera autónoma y preferente sobre los asuntos de su competencia, en especial respecto a conductas consideradas graves infracciones al Derecho Internacional Humanitario o graves violaciones de los Derechos Humanos. Se aplicará únicamente a conductas cometidas con anterioridad a su entrada en vigor.
- b) La norma que establezca que el Tribunal para la Paz es la máxima instancia y el órgano de cierre de la Jurisdicción especial para la Paz
- c) La creación de cada uno de los órganos de la Jurisdicción Especial para la Paz, así como el número de integrantes de cada uno de ellos:

(i) Sala de reconocimiento de verdad, de responsabilidad y de determinación de los hechos y conductas,

(ii) Sala de Amnistía o indulto,

(iii) Sala de definición de situaciones jurídicas,

(iv) Tribunal para la Paz,

(v) Unidad de Investigación y acusación.

3º.- El reconocimiento de la facultad de los magistrados y magistradas integrantes de la JEP para adoptar el reglamento de dicha jurisdicción.

Página 3 de 5

4º.- Los magistrados y fiscales de la Jurisdicción especial para la Paz serán nacionales colombianos sin perjuicio de que un número minoritario de magistrados sean extranjeros.

Los magistrados y fiscales no tendrán que ser jueces de carrera, y no se les aplicará ninguna limitación de edad.

5º.- La garantía del Derecho a la defensa y del debido proceso, así como la libertad de escoger abogado acreditado para el ejercicio de la profesión en cualquier país.

6º.- Régimen especial de la acción de tutela respecto de providencias y resoluciones de la Jurisdicción Especial para la Paz.

7º.- Régimen de la extradición, mediante la incorporación a la Constitución Política del texto establecido en el numeral 72 del acuerdo de Jurisdicción Especial para la Paz de 15 dic 2015, salvo la mención "(...) En el Acuerdo final de paz (...)", existente en su último párrafo.

8º.- Participación en política de conformidad con lo establecido en el numeral 36 del acuerdo de Jurisdicción Especial para la Paz de 15 dic 2015.

9º.- Régimen especial de resolución de conflictos de jurisdicción y competencias.

10º.- La entrada en funcionamiento de la Jurisdicción especial para la Paz a partir de la aprobación de este Acto Legislativo sin necesidad de ninguna norma de desarrollo, sin perjuicio de lo que establezca el reglamento de dicha jurisdicción.

Además de las anteriores normas constitucionales, las partes podrán incluir otras en el mencionado Acto Legislativo, tales como el tratamiento que se dará a las sentencias impuestas previamente por la justicia ordinaria respecto a las personas y conductas competencia de la Jurisdicción Especial para la Paz.

La Comisión de Seguimiento que se constituya por las partes para la implementación del Acuerdo Final elaborará un texto con la propuesta de Acto Legislativo, texto que se incorporará a este Acuerdo Especial como anexo III, tras la firma del acuerdo final. El Gobierno Nacional se compromete a no tramitar ninguna solicitud de extradición que afecte a las personas contempladas en el numeral 72 del acuerdo de la JEP, hasta la entrada en vigor del Acto Legislativo de creación de la Jurisdicción Especial para la Paz.

Las partes acordaran otro artículo transitorio que incorporará a la Constitución Política la literalidad del Acuerdo sobre las víctimas del conflicto: "Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación, y No Repetición, incluyendo la Jurisdicción Especial para la Paz y el compromiso sobre derechos humanos", alcanzado el 15 de diciembre de 2015. Lo acordado en este párrafo modifica lo establecido en el punto IV del acuerdo alcanzado entre las partes en fecha 12 de mayo de 2016 exclusivamente en lo referido a la incorporación del Acuerdo sobre las víctimas del conflicto: "Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación, y No Repetición, incluyendo la Jurisdicción Especial para la Paz y el compromiso sobre derechos humanos" a la Constitución Política

IV.- Este Acuerdo Especial tendrá vigencia desde el momento de su firma, quedando sin efecto si las partes concluyeran las actuales conversaciones sin alcanzar un Acuerdo Final de Paz.

V.- De este Acuerdo Especial se firman cinco ejemplares originales e idénticos, uno para cada una de las partes, uno para cada país garante y

Página 4 de 5

uno para ser remitido al Consejo Federal Suizo para su depósito, el cual no deberá ser de acceso público hasta la firma del Acuerdo Final de Paz.

Humberto de la Calle Lombana

Por la Delegación del Gobierno Nacional

Iván Márquez

Por la Delegación de Paz de las FARC EP

Por Noruega como país garante
Por Cuba como país garante.

Página 5 de 5




21-08-2016

Las delegaciones del Gobierno Nacional y las FARC-EP discuten por separado, días antes del anuncio sobre el Acuerdo Integral en La Habana.

Omar Nieto

Bucan
FUER
ALC. 5.4%
BEER CERV
500 ml



21-08-2016

Humberto de la Calle, Jefe de la Delegación del Gobierno Nacional, Juan Fernando Cristo, Ministro del Interior, Sergio Jaramillo, Alto Comisionado para la Paz, y la Canciller, María Ángela Holguín, reunidos días antes del anuncio sobre el Acuerdo Integral en La Habana.

Omar Nieto



21-08-2016

Los plenipotenciarios del Gobierno en la Mesa de Conversaciones y los asesores del Gobierno Nacional trabajan intensamente días antes del anuncio sobre el Acuerdo Integral en La Habana.

Omar Nieto



Acuerdo para facilitar la ejecución del cronograma del proceso de dejación de armas alcanzado mediante acuerdo del 23 de junio de 2016

Suspensión de la ejecución de las órdenes de captura contra miembros de las FARC-EP y su traslado y concentración en las ZVTN, entre otros

Mesa de Conversaciones

LA HABANA, CUBA

FEB

MAR

ABR

MAY

JUN

JUL

AGO

20-08-2016

FEB

MAR

ABR

MAY

JUN

JUL

AGO

ACUERDO PARA FACILITAR LA EJECUCION DEL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE DEJACION DE ARMAS ALCANZADO MEDIANTE ACUERDO DE 23 DE JUNIO DE 2016

La Habana, República de Cuba, Agosto 20 de 2016.

El Gobierno Nacional y las FARC-EP, adoptan el siguiente acuerdo para facilitar la ejecución del cronograma del proceso de dejación de armas alcanzado el 23 de junio de 2016:

1. Respecto a los integrantes de las FARC-EP que vayan a participar en el proceso de dejación de armas, se aplicará la suspensión de la ejecución de órdenes de captura conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Ley 418 de 1997 modificada por el artículo 1 de la Ley 1779 de 2016. La suspensión se producirá desde el inicio del desplazamiento a las Zonas Veredales Transitorias de Normalización (ZVTN), suspensión que se mantendrá durante dicho desplazamiento y hasta la culminación del proceso de dejación de armas o hasta que el Gobierno lo determine en caso de que se incumpliera lo establecido en el acuerdo de dejación de armas.
2. Adicionalmente, se aplicará lo establecido en el anterior numeral respecto a los miembros de las FARC-EP por fuera de las Zonas Veredales Transitorias de Normalización (ZVTN) para adelantar actividades propias del proceso de paz.
3. La aplicación de las dos medidas anteriores se hará conforme a lo establecido en el párrafo tercero del artículo 88 de la Ley 418 de 1997 modificada por el artículo 1 de la Ley 1779 de 2016.
4. Las personas privadas de la libertad por pertenecer a las FARC EP, que tengan condenas o procesos por delitos indultables según las normas en vigor a la fecha del inicio de la dejación de armas, serán objeto del indulto previsto en la Ley 418 de 1997 y sus posteriores reformas, exclusivamente para las conductas que las leyes permiten indultar. El indulto se otorgará con efectos desde el momento en el que se inicie el proceso de dejación de armas.
5. Las personas privadas de la libertad por pertenecer a las FARC EP, que tengan condenas o procesos por delitos que las leyes en vigor en el momento del inicio de la dejación de armas no permitan indultar, en aplicación de lo establecido en el Código Penitenciario y Carcelario (ley 65 de 1993) y las normas que lo reglamentan, serán trasladadas a las Zonas Veredales Transitorias de Normalización (ZVTN), una vez que los miembros


Página 1 de 4


de las FARC EP en proceso de dejación de armas se hayan concentrado en ellas en cumplimiento del acuerdo de 23 de junio de 2016.

Las personas trasladadas permanecerán en dichas Zonas Veredales Transitorias de Normalización (ZVTN) en situación de privación de la libertad en las condiciones establecidas en el numeral 7 del artículo 2 del Decreto 4151 de 2011 y normas concordantes.

Estas personas se ubicarán en espacios diferenciados de los campamentos donde se ubiquen los miembros de las FARC EP en proceso de dejación de armas, no pudiendo ingresar en los citados campamentos.

El traslado se efectuará una vez que el Director del INPEC reciba la certificación expedida por la Misión de Monitoreo y Verificación aprobada por resolución 2261 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, haciendo constar que se encuentran debidamente habilitadas las instalaciones necesarias para la ubicación de los traslados.

El INPEC podrá ingresar en las Zonas Veredales Transitorias de Normalización (ZVTN) cualquier momento a efectos de verificar el cumplimiento del régimen de traslado, vigilancia y custodia. Cuando el INPEC decida verificar donde se encuentra el trasladado informará al Mecanismo de Monitoreo y Verificación, para que coordine su ingreso de acuerdo con los protocolos acordados por el Gobierno Nacional y las FARC-EP.

Antes de efectuarse el traslado, la persona privada de libertad suscribirá un acta de compromiso obligándose a respetar el régimen de traslado, vigilancia y custodia de conformidad con lo establecido en este acuerdo, así como obligándose a someterse a la Jurisdicción Especial para la Paz cuando esta entre en funcionamiento.

La persona trasladada quedará a disposición de la justicia en los términos de las leyes vigentes y en cumplimiento de la Directiva o las instrucciones que para este efecto expida el Fiscal General de la Nación.

6. Las personas a las que se les aplica lo establecido en este Acuerdo serán los miembros de las FARC-EP según el listado entregado al Gobierno Nacional por la persona designada expresamente por la anterior organización para ese fin, y verificado por el Gobierno Nacional según lo establecido en el "Acuerdo Final", así como las personas calificadas como integrantes o colaboradores de las FARC-EP en una providencia judicial proferida con anterioridad al inicio de la ejecución de este Acuerdo y que no se reconozcan como tales

Página 2 de 4

7. Para los efectos previstos en los numerales 1, 2 y 3, una persona designada por las FARC-EP entregará al Gobierno Nacional un listado indicando expresamente las personas a las que se les aplica además el numeral 2, para que sea verificado por el Gobierno Nacional según lo establecido en el Acuerdo Final y luego entregado al Mecanismo de Monitoreo y Verificación (MM&V) establecido en el Acuerdo de cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo y dejación de las armas entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP.

8. Para los efectos previstos en los numerales 4 y 5, un delegado de las FARC-EP expresamente designado para ello entregará formalmente y por escrito al Gobierno Nacional, a la mayor brevedad, dos listados, uno con los y las integrantes de la organización que se encuentran privados de la libertad por cualquier delito y otro con las personas que se encuentran privados de la libertad por haber sido condenados o procesados por pertenencia o colaboración con las FARC EP y que no se reconozcan como tales. Los listados serán verificados por el Gobierno Nacional, según lo establecido en el Acuerdo Final, en el plazo más breve posible con el fin de cumplir lo acordado en los tiempos establecidos siempre que los listados hayan sido entregados en forma oportuna. El primer listado al que se refiere este numeral hará parte del listado final y único de integrantes de las FARC EP cobijados por el Acuerdo Final. A efectos de la aplicación de este Acuerdo, las FARC-EP podrá hacer entregas de listados parciales hasta el momento de entrada en vigor de la ley de amnistía.

9. A efectos de elaborar los listados mencionados en este acuerdo, de forma inmediata comenzaran a efectuarse las visitas de los abogados designados por las FARC-EP a los lugares donde se encuentren privados de libertad los prisioneros de las FARC-EP o acusados de serlo, para recolectar, a partir de los colectivos existentes, los nombres y demás datos personales y de procedimientos penales de todas las personas privadas de libertad por pertenecer o colaborar con las FARC-EP. La Mesa de Conversaciones solicitará a la oficina del Alto Comisionado para la Paz la entrega de la información que obre en su poder sobre las personas privadas de la libertad, imputadas, acusadas o condenadas con ocasión a su pertenencia a las FARC-EP o acusados de pertenecer a esta sin que se reconozcan como tales. El Gobierno Nacional aportará a la Mesa de Conversaciones la información que obre en su poder, en poder de la Fiscalía o del Consejo Superior de la Judicatura, sobre personas procesadas y condenas por conductas relacionadas con su pertenencia a las FARC-EP o acusadas de colaborar o pertenecer a esta sin serlo.

Página 3 de 4

10. El Gobierno expedirá los decretos reglamentarios y otras normas administrativas correspondientes para que se lleve a cabo el traslado y se cumplan las normas de vigilancia y custodia establecidas en este acuerdo.

11. Este acuerdo tendrá validez desde el momento de su firma y quedará sin efecto si las partes concluyeran las actuales conversaciones sin alcanzar un Acuerdo Final de Paz.



Humberto de la Calle

Delegación del Gobierno Nacional

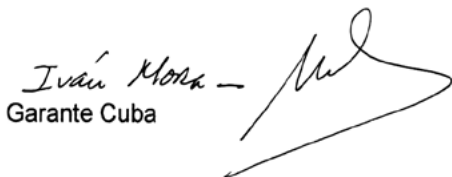


Iván Márquez

Delegación de Paz de las FARC EP



Garante Noruega



Garante Cuba



Página 4 de 4

*

Las delegaciones del Gobierno Nacional y las FARC-EP informamos que hemos avanzado en la construcción de acuerdos, pero aún quedan temas pendientes. Seguimos trabajando en intensas jornadas.

Una vez alcancemos el Acuerdo Final, el país lo conocerá.



Comunicado Conjunto

El avance en la construcción de acuerdos y los temas pendientes para alcanzar el Acuerdo Final

Mesa de Conversaciones

LA HABANA, CUBA



Entrevista de Juan Gabriel Vásquez al Jefe Negociador del Gobierno en *El Tiempo*

Cambios del país durante los últimos cuatro años, justicia y reparación en los acuerdos y secuelas de la guerra

Humberto de la Calle
Jefe de la
Delegación
del Gobierno

*

Juan Gabriel Vásquez: En septiembre del 2012, usted se despedía de su columna en *El Espectador* hablando sobre el Proceso que apenas comenzaba. Decía: «Es recomendable mantener la templanza, controlar el desbordado apetito hacia una solución mágica y fomentar una cierta dosis de escepticismo, que es una sana coraza contra la volatilidad de la opinión». ¿Cómo ha visto al país, y a la opinión pública, cambiar en estos cuatro años?

Humberto de la Calle: Sigo siendo un defensor del escepticismo, que es la base más firme del realismo. Hacerse ilusiones con una guerrilla tan curtida es una necesidad: yo comparto aquello de que un pesimista es un optimista mejor informado. Lo que decía en ese momento me sigue pareciendo válido, pero ha habido un cambio y mi escepticismo ha ido declinando. Claro, nunca puede uno garantizar que vaya a haber un Acuerdo. Primero, porque faltan muchos temas; segundo, porque muchas veces las conversaciones de este tipo se dañan por sucesos externos. En Caracas, en 1991, por el atentado al presidente del Senado, y luego en Tlaxcala, por el secuestro y la negociación sobre el cadáver de Argelino Durán. Siempre podrán ocurrir cosas, pero lo que sí creo hoy es que las FARC-EP quieren un Acuerdo, a pesar de que tienen mucho miedo de dar los pasos finales. Y segundo, creo que es muy posible que lo logremos. Las FARC-EP pueden haber comenzado este Proceso simplemente para otear el panorama. Hoy están francamente metidas en la decisión de terminar con el conflicto.

JGV: ¿Y la opinión pública?

HDC: Primero hubo una oposición difusa al Proceso, más bien inmersa en una nata de escepticismo: «Esa vaina no va a funcionar, esos tipos son unos tramposos...».

Con las elecciones, la oposición se organiza y ese es un cambio muy importante. El tema no es Álvaro Uribe solamente, porque él representa a muchos colombianos, pero ahora que tiene una organización en el Congreso, Uribe tiene más capacidad de oponerse. Y luego han aparecido sectores extremistas de una oposición que utiliza el método trágico de las redes sociales a base de mentiras y calumnias. Pero yo tengo la sensación de que el último acuerdo ha producido una oleada de esperanza. Cada vez hay más gente que piensa que esto puede ser posible.

JGV: El problema aquí es que las mentiras de la oposición, por más absurdas y descabelladas que sean, van sobreviviendo: se meten en la cabeza de la gente y no hay argumento que las saque de ahí. Digo absurdas: eso de que los guerrilleros van a recibir un sueldo de un millón seiscientos mil pesos. O descabelladas: que se está negociando el modelo económico del Estado. O ambas cosas: que se está llevando el país al «castrochavismo». Ni siquiera los que lo repiten saben qué puede ser eso, pero lo creen. ¿Cómo se puede luchar contra esto?

HDC: Digamos para empezar una cosa: es muy posible que nosotros lo hayamos hecho mal. Se ha dicho que las comunicaciones han sido un problema del Gobierno y puede ser.

Al principio se partió de una idea: las Conversaciones serían breves, versarían sobre una agenda precisa y serían confidenciales (entendiendo que habría rápidamente un Acuerdo y en ese momento se haría la comunicación y la pedagogía). Lo que ha pasado es: Conversaciones largas y, al principio, abuso de los medios por parte de las FARC-EP, que utilizaban la Mesa para decir todo lo que en ocho años no habían podido decir. Eso empezó a generar mucho desconcierto. Nosotros nos manteníamos en la idea de la confidencialidad, la seriedad de la mesa. Yo pensaba siempre: «Si digo que no a algo, afecto la Mesa; si digo que sí, me comprometo». Me tomaba la cosa muy en serio. Ellos, en cambio, podían decir «sí» primero y «no» después, y no pasaba nada. El resultado fue que nosotros, el Gobierno, quedamos presos en nuestro silencio.

JGV: Y esos vacíos los llenó la oposición con mentiras...

HDC: Exacto. Pero es que tampoco nos las tomábamos en serio. Lo del castrochavismo a mí me parecía un chiste: decir que Santos o yo mismo somos «castrochavistas» era algo tan absurdo que parecía que no valía la pena tomárselo en serio. La palabra no quiere decir nada, pero tal vez por eso pegó y después vi que se iba quedando. Son eslóganes que, a fuerza de repetirse, van generando un problema.

JGV: En los años cuarenta, Laureano Gómez cuestionó las elecciones soltando una acusación sin pruebas: que los liberales habían fabricado un millón ochocientas mil cédulas. Nunca presentó las pruebas, pero lo repitió día tras día, de viva voz o desde su periódico. A los ciudadanos se les fue quedando la mentira, a pesar de que nunca hubiera prueba, y en esas calumnias se sembró una de las semillas de la violencia...

HDC: No se sabe cuál mentira es más grotesca. El señor Procurador sacó hace unas semanas un comunicado contra el Acuerdo de Cese al Fuego. Dijo que la mitad de las FARC-EP que estaba compuesta por milicias no iba a entregar las armas. Es algo que no es una opinión ni un mal entendimiento, ni una frase equívoca. Simplemente no es cierto y eso preocupa mucho. Otro ejemplo: cuando se habló de un ministerio de seguridad separado del de Defensa, se dijo que eso era para que Iván Márquez fuera el comandante de la Policía. Así ha sido con todo. Y eso hace daño, como usted lo acaba de decir. El antídoto es muy difícil, porque uno trata de combatir las mentiras y lo único que hace es darles más vida.

JGV: Hace unas semanas, La Silla Vacía evaluó los veintitrés puntos más importantes de la negociación y llegó a la conclusión de que las FARC-EP

cedieron mucho más que el Gobierno. ¿Usted tiene esa percepción?

HDC: Yo creo que sí, pero hay que señalar algo por lealtad con la Mesa. La técnica de las FARC-EP era la de las famosas *Cien propuestas mínimas*: es la negociación a la colombiana, que implica comenzar pidiendo muy alto para luego bajar. Nosotros nos hicimos desde el principio el propósito de no negociar así: lo que llevábamos a la Mesa era casi la posición final. Ellos sí cedieron, pero en parte fue por haber comenzado pidiendo mucho. Sí creo, de todas formas, que han cambiado en muchas cosas. Al principio de las Negociaciones, un latifundista era para ellos un ser abyecto por definición, moralmente condenable. A lo cual nosotros respondíamos: «El latifundismo no es el problema; el problema es de acceso a las tierras». En la agricultura de hoy no solo no es pecado tener grandes extensiones, sino que es necesario en términos de productividad. Si usted se va al Cauca, hay un problema de microfundios: muchas familias no pueden vivir con la cantidad de tierra que tienen. Ahí hay un problema de acceso a las tierras. Lo que se hizo fue pactar para solucionar eso, pero la reprobación del latifundio desapareció, no necesariamente del ideario de las FARC-EP, pero sí de las Negociaciones. Otro ejemplo: la formalización de la propiedad la entendemos nosotros como una manera

de solucionar el problema del acceso. Alrededor del 46% de los predios en Colombia no tienen títulos. Para nosotros, formalizar era una manera de acceder, porque quien no tiene títulos ni siquiera tiene acceso al crédito de un banco. Las FARC-EP alegaban al principio que la formalización es una trampa. Así lo dijo Márquez en Oslo: que nosotros queríamos darle títulos al campesino para que luego las multinacionales vinieran a despojarlo. Con el paso de las Negociaciones se dieron cuenta de que la formalización era una manera de lograr el acceso a la tierra. Y aceptaron ese punto.

JGV: Quisiera que nos metiéramos en el asunto de la justicia. Las FARC-EP han causado mucho sufrimiento en Colombia y el tema de los mecanismos de sanción es, para muchos, la principal fuente de inconformidad...

HDC: Nosotros cedimos en esto: la tesis de la cárcel resultó inviable. O, más bien, se convirtió en privación para los que no reconozcan responsabilidad y no se sometan a la justicia transicional, pero sanciones efectivas para los demás. Sin embargo, también las FARC-EP cedieron. Su postura inicial era la de amnistía general e incondicional, y finalmente aceptaron que los delitos internacionales, los delitos más graves, no serán amnistiados. Déjeme que lo diga bien claro: esto es inédito. La frase aquella de que «por primera vez

en la historia», bueno, eso me parece muy pedante, pero un caso como este, una conversación sobre un conflicto en la cual una guerrilla dice que «sí», que los responsables de crímenes internacionales deben responder, así sea a través de justicia transicional, eso es único. Claro: eso sucede siempre y cuando respondan también los agentes del Estado y los terceros.

Francamente, yo creo que esto no tiene antecedentes. En otros procesos, los tribunales de justicia han sido producto de una de dos cosas: o de imposiciones externas, a veces por imposición de Naciones Unidas, o de acciones *ex post facto*. Mire los casos de Yugoslavia, Sierra Leona, otros. Aquí lo que habrá es un tribunal pactado y las dos partes aceptan que los responsables de los crímenes más graves deben responder.

JGV: ¿Cómo será la situación de los militares ante esa misma justicia transicional? ¿Hay una equivalencia? ¿Se beneficiarán también de la justicia transicional?

HDC: Si este es el fin del conflicto, deben hacer presencia en la justicia especial todos los actores. Entiéndase: los agentes del Estado y los terceros. También ellos se beneficiarán de esta justicia, porque de lo contrario no sería el fin. Recibimos críticas por eso: nos dijeron que nos habíamos excedido porque la conversación

con las FARC-EP era solo con ellas y no se podía meter a los demás. Pero si pretendemos que este es el fin del conflicto, que aquí haya una especie de cosa juzgada universal, hay que incluir todas las causas y brindarles seguridad jurídica a todos.

De manera que las sanciones de todos los actores son sensiblemente iguales, aun cuando pueda haber particularidades diferentes. Por ejemplo, las sanciones para las FARC-EP se visibilizan más fácilmente: ir a desminar, contribuir con la sustitución de cultivos, reparar escuelas, poblaciones, vías, infraestructura. Y es más difícil visualizar eso en el caso de los militares. Incluso, algunos militares piensan que les vendría mejor un régimen intramural, siempre y cuando fuera en guarniciones militares, en lugar de ir a reparar una escuela que ellos no dañaron. Es decir, que en la práctica habrá alguna diferencia, pero el régimen para los tres es equivalente. Se trata de ir a la Comisión de la Verdad, asumir la responsabilidad, comprometerse con la reparación y luego recibir, en el caso de los delitos graves, la sanción que resulte de este sistema transicional. Y en cuanto a los responsables de crímenes susceptibles de amnistía, la equivalencia funciona de otra manera: consiste en decir que a los miembros de las FARC-EP se les aplicará la amnistía

—lo que establece el protocolo II de Ginebra— y a los militares se les hace una cesación de procedimiento y un archivo de sus causas. No amnistía, porque en Colombia solo tienen amnistía los delitos políticos. Pero el resultado es equivalente.

JGV: Para efectos prácticos, ¿qué se considera reparación? Con quien no se avenga a reparar, me imagino yo, debe actuarse de manera muy estricta...

HDC: En materia de reparación hay varias instancias. Primero: el Acuerdo dice literalmente que el responsable tiene que acudir a la reparación material. Nosotros dejamos una constancia según la cual reparación material es reparación patrimonial. Segundo: la reparación resulta de la aplicación de la jurisdicción. El Tribunal Especial de Paz, si condena a una persona a las sanciones restrictivas, tiene que obligarlo a reparar. Tercero: los instrumentos con que cuenta el Estado para recuperar bienes adquiridos de manera ilícita no salen debilitados. No van a ser anulados por la amnistía, de manera que el Estado siempre va a continuar persiguiendo los bienes de las FARC-EP. Cuarto: desde el punto de vista del Estado —y esto es algo que tampoco había ocurrido en otros procesos—, la obligación solidaria de atender a las víctimas viene ejecutándose ya, aun antes del fin del conflicto. En general, estos

procesos de reparación ocurren después del fin del conflicto. El Estado colombiano se adelantó y lleva varios años satisfaciendo los intereses de las víctimas y garantizando sus derechos. Siempre hay carencias, claro, porque son programas extraordinariamente costosos. Pero hay que resaltar que el Estado ha asumido un deber de reparación por la vía administrativa.

Digamos que hay un concepto distinto de pena: la pena meramente retributiva, casi vengadora, cede el paso a un gran contenido de reparación, pero para nosotros eso no es suficiente con las acciones: creemos que las FARC-EP deben también responderles a sus víctimas con valores económicos.

JGV: Este es otro punto que preocupa a la gente: la plata de las FARC-EP. No puede ser que el producto de actividades delictivas vaya a ser ahora su fuente de financiación política...

HDC: Sí. Muchos han dicho, y con razón, que esto no puede ser una operación gigantesca de lavado de activos. El problema empírico es cómo encontrar esa plata. El Presidente ha dicho que lleva muchos años buscando las famosas cuentas de las FARC-EP en Suiza y no las ha encontrado, y el suyo es un testimonio válido: fue ministro de Defensa, contribuyó a crear esa Unidad de Inteligencia Financiera, que es modelo en el mundo, y ellos no

han encontrado esa plata. Lo que se dice, más bien, es que las FARC-EP tienen fundamentalmente bienes inmuebles y ahí surge un problema: ellos mismos niegan tener fincas. Dicen que lo que han hecho son reformas agrarias, de manera que lo que hay en esas tierras no son miembros de las FARC-EP, sino campesinos. Esto es el elemento empírico, pero el elemento de principios sigue ahí: todo lo relativo a extinción del dominio y recuperación de bienes adquiridos de manera ilícita queda intacto.

JGV: Quiero hacer hincapié en el gran logro que es el cronograma de la entrega de armas. En Irlanda del Norte, por decir algo, la entrega se tardó de siete a trece años, según quien la cuente. Ustedes lo harán, si todo sale bien, en ciento ochenta días. ¿Por qué es tan especial esto que lograron ustedes?

HDC: Esto arranca de un problema semántico, como tantas cosas en Colombia. Se habló de dejación de armas y saltaron los opositores a decir: «Claro, eso quiere decir que no las van a entregar». Esto me parece una discusión bizantina. Lo que está claro es que las FARC-EP dejan las armas —dicho sea de paso, la palabra dejación no la hemos encontrado en ningún diccionario de la lengua castellana aunque se usa en la ley colombiana—, pero no se las entregan directamente al Estado, sino a las Naciones Unidas.

Las FARC-EP quieren dedicar algunas armas a algunos monumentos, siempre y cuando eso se convenga con el Estado: en ese momento, el Gobierno dirá que deben ser monumentos a la paz, no a la memoria de la guerra. El propósito es que a los ciento ochenta días no haya armas en poder de las FARC-EP y se elimine la vieja práctica, tan nociva, de mezclar política y armas.

Para lograr eso, las Naciones Unidas tendrán sus estándares y los aplicarán. Este es el primer logro.

El segundo es que para lograr eso, las FARC-EP aceptan moverse hacia unas zonas veredales donde ocurrirá la dejación. Esto es muy importante: como las FARC-EP no son la única fuente de violencia en Colombia, el monitoreo estaría a cargo de un mecanismo tripartito dirigido por Naciones Unidas. Esto solo puede ser práctico y eficaz si las FARC-EP están ahí, en las zonas veredales. En el pasado se cometió un error: se declaró una tregua *in situ* con una comisión de verificación de civiles. Eso no podía funcionar bien, porque las FARC-EP continuaban en sus lugares, y en esos lugares había otros actores de violencia, con lo cual se producían rápidamente hechos violentos y comenzaba una discusión sobre quién hizo qué. Aquí el logro es que las FARC-EP transiten hacia un lugar donde

existe un mecanismo de seguridad controlado por Naciones Unidas. Eso les permite a las Naciones Unidas decir que si hay un hecho violento en Caparrapí, por ejemplo, no puede involucrar a alguien de las FARC-EP porque ellos están bajo vigilancia.

Tercero: las armas se colocan en un contenedor que tiene una única llave, y esa llave está en poder de Naciones Unidas. Esto es diferente, por ejemplo, de lo que pasaba en la guerra civil de Nepal, donde había varias llaves con los consiguientes problemas. A los ciento ochenta días, Naciones Unidas agarra el contenedor entero y se lo lleva.

De manera que sí: se le concede a la oposición que no va a haber fotos de Iván Márquez entregando las armas arrodillado. Pero, por lo demás, me parece indiscutible que el Proceso es transparente. Ahora bien, en esta conversación hay discusiones racionales, pero también temores y emociones negativas. Yo he leído que todo esto es una tontería porque las FARC-EP no van a entregar todo, que van a entregar escopetas de fisto y a conservar las verdaderas armas. Pero no: el proceso de dejación está precedido por un proceso de inventario e identificación de cada arma, de manera que Naciones Unidas no pueda sufrir engaños. El mecanismo es muy completo.

JGV: Parte de la satisfacción que dejan estos acuerdos está en la entrada, finalmente, de Colombia al Siglo XXI. Los acuerdos de Esquipulas, que terminaron el conflicto centroamericano, son de los años ochenta; la paz en Nepal se firmó hace diez años. Nosotros éramos el último coletazo de la Guerra Fría. ¿Cuáles son las consecuencias para el país de entrar finalmente en esta modernidad?

HDC: Estoy totalmente de acuerdo. En algún momento escribí que las FARC-EP eran una excrescencia del pasado. Primero, por la estructura ideológica, que es absolutamente anacrónica y, además, se ha comprobado en la práctica que es ineficaz para mejorar las condiciones de una comunidad. En segundo lugar, porque esto arranca de un conflicto rural y de una actitud llamada de autodefensa frente a lo que ellos consideran los desmanes de la oligarquía: el cuento de las gallinas y los marranos de [Manuel] Marulanda. Es decir, todo con un marcado acento rural. ¿Por qué es una excrescencia del pasado? Porque ahora, en el punto de Reforma Rural Integral, no se trata de la típica reforma agraria con expropiaciones sin indemnización o con indemnizaciones a veinte años y con bajos intereses. Realmente, el fondo de tierras se compone, principalmente, de tierras que hayan estado en manos ilegales y, en el caso

de que haya que adquirir tierra de particulares, eso se hace comprando.

La visión de las FARC-EP no es válida en términos de la explotación moderna del campo, menos de cara a un momento de escasez mundial de alimentos. La FAO ha dicho que Colombia, sin conflicto, podría producir setecientos mil toneladas anuales más de alimento para un mundo en escasez. Esto, unido a lo que ellos llaman el «centralismo democrático», que no es más que la aplicación del leninismo en la toma de decisiones, hace que sean una cosa del pasado. También el uso de la violencia para hacer política ha convertido a las FARC-EP en una carga retardataria. En la práctica, ha sido una fuerza conservadora. La izquierda sabe que hoy hay más posibilidad de éxito dentro del ejercicio democrático. Yo comparto con usted que esto era lo que se nos había quedado de siglos anteriores, como ese vagón que se queda en el proceso de ir hacia delante. Este proceso liquida una fase anacrónica y superada en todas partes.

Ahora bien, ¿qué sigue? Yo no creo que siga una ausencia de conflicto. Es un error de cierta clase dirigente creer que conflicto es igual a FARC-EP: si se suprime a las FARC-EP, se suprime el conflicto. No es así. Las FARC-EP ingresarán sin armas a la política, pero con ellas o sin ellas hay

elementos de conflicto en una sociedad tan desigual. El paso a la modernidad es que podamos administrar esos conflictos en democracia, de manera razonable, con canales de diálogo, sin necesidad de acudir a la fuerza. Si lo logramos, si desaparecen las armas en manos de las FARC-EP (y del ELN, si finalmente se deciden), tendremos una sociedad en conflicto y con enormes diferencias, pero las superaremos a través de herramientas democráticas y no violentas. Por eso, pienso que la política después del Acuerdo va a ser más ideológica y aún más radical, pero eso puede producir un fenómeno interesante: va a ingresar una fuerza radical que es un desafío para los partidos tradicionales, porque la respuesta de estos ya no va a poder ser el clientelismo. Van a tener que preguntarse cómo ganarles a las FARC-EP en democracia y eso va a exigirles soluciones de verdad para la gente.

JGV: Mucha gente cree que este Acuerdo es más generoso que otros con quienes han cometido crímenes en el marco del conflicto. ¿Es eso cierto? ¿En qué se diferencia este Acuerdo de otros casos similares?

HDC: Miremos la historia reciente de Colombia. En 1957 tienen lugar los pactos de Sitges y Benidorm, con Laureano Gómez y Alberto Lleras; se da comienzo al Frente Nacional

y se hace el plebiscito de 1957. El plebiscito fue un gran hecho: la mayor participación colombiana en las urnas de la historia. Gana el SÍ de manera arrolladora y se establece la paz entre liberales y conservadores, pero nunca se habló de víctimas y los esfuerzos por devolverles las tierras a los campesinos fueron inocuos. Se estableció la paz efectiva; luego, claro, esa paz se ve empañada porque surge un nuevo tipo de violencia, ya en el marco de la Guerra Fría. Luego, en 1991, se hizo la paz con cuatro grupos, entre ellos el M-19. Pero realmente lo que hubo fue una amnistía general, aunque se excluyeron unos delitos que en esa época se llamaban «de ferocidad y barbarie». Y no hubo ninguna reparación a las víctimas.

Hoy lo que tenemos es muy distinto. No hay amnistía general, pues los delitos graves van a ser juzgados e, incluso, los delitos que sí se amnistían exigen una carga: verdad y reparación. Y las víctimas están en el centro del Proceso. Algunos dicen que esto es retórico, pero no: todo el edificio del punto de justicia gira alrededor de garantizar ese trípede clásico de derechos: verdad, justicia y reparación. Las garantías de no repetición son el acuerdo mismo.

Así que ya ve: tanto desde el punto de vista de la justicia como del de

la protección de las víctimas, es un Acuerdo mucho más exigente que todos los demás que se han hecho en Colombia. Y frente a otros procesos, también: en El Salvador, simplemente se hicieron unas reformas y se dobló la página; en Guatemala, donde hubo un referendo con muy escasa participación y en el cual ganó el NO, se hicieron los acuerdos, pero son mucho más débiles que los nuestros en materia de justicia. En Sudáfrica, la aplicación de las amnistías la hacía una Comisión de la Verdad de manera extrajudicial, de manera que no hubo realmente una respuesta judicial, así que este Acuerdo es más duro y, al mismo tiempo, cumple con los estándares del Tribunal de Roma, porque lo que se va a hacer es aplicar justicia, no pretermitirla.

JGV: Usted estaba sentado en la mesa de Caracas en 1991 cuando Alfonso Cano dijo: «Esta negociación habría podido iniciarse hace cinco mil muertos». Esas negociaciones fracasaron por culpa de las FARC-EP, pero ahora, desde el cese al fuego unilateral de hace un año, el país vive una nueva realidad. ¿Cuántos muertos nos hemos ahorrado en estos meses? ¿Eso se puede medir?

HDC: Comencemos por decir lo siguiente: los tres meses siguientes al decreto de cese unilateral, certificados por [el Centro de Recursos para el Análisis de Conflictos,] CERAC, una entidad independiente del

Gobierno, han sido los tres meses más pacíficos desde el comienzo de la confrontación. Luego, ha habido incidentes, particularmente, unos casos de francotiradores, pero el nivel de victimización se ha rebajado prácticamente a cero en términos de vidas humanas. En términos de preservación de la infraestructura no hay ninguna duda: en diciembre, cuando se rompió el primer cese unilateral, hubo un clamor de la industria petrolera y minera que pedía volver a como estábamos. Me pregunta si se pueden medir estas cosas. Las víctimas del conflicto ya casi llegan a siete millones. Entre ellas, más de doscientos veinte mil muertos, 80% de los cuales han sido civiles. Durante los años 2013 y 2014 murieron o fueron heridos casi mil miembros de la Fuerza Pública. Pues mire: esa cifra no llega a la decena durante los meses de cese al fuego. Así que puede decirse que quinientos soldados y policías han salvado sus vidas en el último año.

En la práctica estamos en una situación en la que, lamentablemente, persisten la extorsión y el narcotráfico. Pero recordemos que en el Acuerdo del Cese al Fuego cada palabra pesa: hablamos de cese al fuego y de hostilidades, bilateral y definitivo. Por hostilidades ambas partes entendemos que, en el momento en que se cristalice, cesan la extorsión y el narcotráfico. Eso implica implementar

los mecanismos de reincorporación de las FARC-EP que les permitan apartarse de esas actividades.

JGV: La violencia tiene sus propias inercias y son ellas las que han causado el fracaso de las negociaciones anteriores. ¿Tienen previstos mecanismos concretos para evitar esos riesgos?

HDC: Me parece importantísimo lo que dice, porque este es un punto crítico. Lo que no puede pasar cuando las FARC-EP se trasladen a las zonas veredales es que esos vacíos los copen las bacrim. Hay, primero, una cuestión militar: la manera en que el ejército se está preparando para copar esos espacios. En segundo lugar, las propias FARC-EP han dicho que van a romper sus vínculos con el narcotráfico y a cooperar con el Estado en la superación del problema: el que no entre en el Acuerdo queda convertido en un delincuente común. Es una especie de anuencia anticipada de su parte: el que se salga de la línea tiene que sufrir el rigor de la ley. Y la ley la va a aplicar un Estado que va a ser más fuerte, pues los recursos presupuestales y humanos dedicados a combatir a las FARC-EP pueden emplearse contra el crimen. Y yo pienso que eso, de contera, mejoraría la seguridad urbana. Es muy habitual que el habitante de la ciudad vea lo de las FARC-EP como algo remoto, porque lo que a él le

pasa es que a sus hijos los atracan por robarles un celular. Pero es posible que las dos cosas estén conectadas: el que atraca para robar un celular es, a su vez, hijo de un desplazado que vive en un cinturón de miseria.

En estos días salió en *El Espectador* un estudio que pasó tristemente desapercibido. Para mí, tiene una relación directa con el Proceso de Paz. El estudio concluía que Colombia es un país enfermo: hay varias generaciones que han crecido en el estrés postraumático, en la dificultad de aprendizaje, en la carencia de sueño, y todo como resultado de la guerra. Las consecuencias de esa situación son gravísimas, pero no se pueden ver ni medir.

Yo estuve hablando con unos psiquiatras que me decían lo siguiente: lo normal, después de casi cincuenta años, es que casi todo el que esté vivo en Colombia, hoy, ha vivido la violencia. De mi generación para adelante, todos: yo tengo recuerdos de mis seis años de edad que son ya recuerdos de violencia. Y como estos paradigmas se instalan en el disco duro, son muy difíciles de erradicar: la violencia es un modo de vida. Y lo que pasa es que cambiar ese modo de vida, dar el salto hacia una vida desconocida, es algo que produce pánico. Es el temor al cambio, la pregunta de qué pasará

después. Por muy dolorosa que sea una situación, la gente se acostumbra.

JGV: Es la idea de que es mejor una guerra conocida que una paz por conocer, y más cuando esa guerra les pasa a otros.

HDC: Exacto. Con este Proceso sucede algo de lo que he hablado ya varias veces. Yo creo que lo que se está haciendo en La Habana, aunque nadie lo haya dicho, es negociar también un relato: una versión de los últimos cincuenta años en la cual nos podamos reconocer todos. Los últimos cincuenta años son unos si los cuenta la guerrilla, otros si los cuenta la sociedad civil, otros si los cuenta el Gobierno, otros si los cuenta la oposición.

JGV: Eso es miel para mis oídos. Cuando se pactó la Comisión de la Verdad vinieron las críticas que decían que desde allí...

HDC: Se iba a imponer la verdad oficial. Y yo decía que es exactamente lo contrario. Hay una fábula hindú sobre once ciegos a los que ponen frente a un elefante y les piden definirlo. Uno dice: «Un elefante es una cosa puntiaguda de marfil». Otro dice: «Un elefante es un tubo de piel que se mueve». Otros dicen otras cosas. Y todos tienen razón. Yo tengo por ahí escrito un artículo que no he querido publicar, en el que digo que

el problema no es la Comisión de la Verdad, sino la verdad en el sentido de la reticencia a aceptar las verdades que coexisten y son ciertas todas. La señora de Bojayá tiene una narración de su vida distinta pero igual, en el sentido de la violencia, de lo que le ocurrió en la masacre de La Chinita a otro colombiano. El sentido de la Comisión de la Verdad no es dar un dictamen, sino justamente que convivamos con distintas verdades. Se trata de abrir el marco de las verdades, porque todas son verdaderas, aunque sean experiencias distintas. Y de convivir con eso. Un Acuerdo Final no es solo una cuestión militar, es aprender a respetar la diferencia, es jugar limpio, es también doblar la página de un conflicto que se acerca ya a los siete millones de víctimas.



23-08-2016

*Las delegaciones del Gobierno y de las
FARC-EP anuncian el Acuerdo Final.*

Omar Nieto



Comunicado Conjunto

Anuncio del Gobierno Nacional y las FARC-EP de la consecución de un Acuerdo Final, Integral y Definitivo: preámbulo, introducción y puntos sobre los que se alcanzaron acuerdos

Mesa de Conversaciones

LA HABANA, CUBA

*

Las delegaciones del Gobierno Nacional y las FARC-EP anunciamos que hemos llegado a un Acuerdo Final, Integral y Definitivo, sobre la totalidad de los Puntos de la Agenda del Acuerdo General para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera en Colombia.

Preámbulo

Recordando que los Diálogos de La Habana entre delegados y delegadas del Gobierno Nacional, presididos por el Presidente Juan Manuel Santos y delegados y delegadas de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo, con la decisión mutua de poner fin al conflicto armado nacional, tuvieron origen como resultado del Encuentro Exploratorio sucedido en la capital de la República de Cuba entre el día 23 de febrero y el día 26 de agosto de 2012;

teniendo presente que como resultado de los diálogos exploratorios referidos se produjo un Acuerdo General para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, firmado en la fecha última citada ante testigos nacionales y ante delegados de la República de Cuba y del Reino de Noruega que sirvieron igualmente como testigos, y que, desde entonces, asienten el proceso como países garantes;

poniendo de presente que la República Bolivariana de Venezuela y la República de Chile se han aprestado en todo momento a sus buenos oficios como países acompañantes;

recordando que en desarrollo de la Agenda aprobada en el Acuerdo en mención se dio inicio a la Mesa de Conversaciones el día 18 de octubre de 2012 en la ciudad de Oslo, capital del Reino de Noruega, para luego continuar en la capital cubana sin

solución de continuidad hasta el día de hoy que se firma el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera;

subrayando que el Acuerdo Final que se suscribe en la fecha corresponde a la libre manifestación de la voluntad del Gobierno Nacional y de las FARC-EP, al haber obrado de buena fe y con la plena intención de cumplir lo acordado;

teniendo presente que el artículo 22 de la Constitución Política de la República de Colombia impone la paz como un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento; que el artículo 95 afirma que la calidad de colombiano enaltece a todos los miembros de la comunidad nacional, por lo que es deber de todos engrandecerla y dignificarla; que el ejercicio de los derechos y libertades reconocidos en la Constitución implica responsabilidades, entre ellas, propender al logro y mantenimiento de la paz; subrayando que la paz ha venido siendo calificada universalmente como un derecho humano y requisito necesario para el ejercicio de todos los demás derechos y deberes de las personas y la ciudadanía;

poniendo de presente que el Acuerdo Final recoge todos y cada uno de los acuerdos alcanzados sobre la Agenda del Acuerdo General suscrito en La Habana en agosto de 2012, y

que para alcanzarlo el Gobierno Nacional y las FARC-EP siempre y en cada momento nos ceñimos al espíritu y respeto de la Constitución Nacional, de los principios del Derecho Internacional, del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, del Derecho Internacional Humanitario (convenios y protocolos), de lo mandado por el Estatuto de Roma (Derecho Internacional Penal), de los fallos proferidos por la Corte Interamericana de Derechos Humanos relativos a los conflictos y su terminación, y demás sentencias de competencias reconocidas universalmente y pronunciamientos de autoridad relativos a los temas suscritos;

recordando que el artículo 94 [de la Constitución Política de la República de Colombia] manifiesta que: «La enunciación de los derechos y garantías contenidos en la Constitución y en los convenios internacionales vigentes, no debe entenderse como negación de otros que, siendo inherentes a la persona humana, no figuren expresamente en ellos», que los tratados sobre derechos humanos, aprobados por el Congreso, y que no pueden ser suspendidos ni siquiera durante los estados de excepción, prevalecen en el orden interno;

poniendo en consideración que la suma de los acuerdos que conforman el Acuerdo Final contribuyen a la

FEB

satisfacción de derechos fundamentales como son los derechos políticos, sociales, económicos y culturales, el derecho de las víctimas del conflicto a la verdad, la justicia y la reparación, el derecho de los niños, niñas y adolescentes, el derecho fundamental de la seguridad jurídica individual o colectiva y la seguridad física, y el derecho fundamental de cada individuo en particular y de la sociedad sin distingos en general a la no repetición de la tragedia del conflicto armado interno que con el presente Acuerdo se propone superar;

MAR

ABR

MAY

JUN

JUL

AGO

subrayando que el Acuerdo Final presta especial atención a los derechos fundamentales de las mujeres, los de los grupos sociales vulnerables —como son los pueblos indígenas, las niñas, niños y adolescentes, las comunidades afrodescendientes y otros grupos étnicamente diferenciados—, los derechos fundamentales de los campesinos y campesinas, los derechos esenciales de las personas en condición de discapacidad y de los desplazados por razones del conflicto, los derechos fundamentales de las personas adultas mayores y de la población LGBTI; considerando que, a juicio del Gobierno Nacional, las transformaciones que conlleva la implementación del presente Acuerdo deben contribuir a revertir los efectos del conflicto y a cambiar las condiciones que han facilitado la persistencia de la

violencia en el territorio, y que, a juicio de las FARC-EP, dichas transformaciones deben contribuir a solucionar las causas históricas del conflicto, como la cuestión no resuelta de la propiedad sobre la tierra y, particularmente, su concentración, la exclusión del campesinado y el atraso de las comunidades rurales, que afecta especialmente a las mujeres, niñas y niños;

valorando y exaltando que el eje central de la paz es impulsar la presencia y la acción eficaz del Estado en todo el territorio nacional, en especial en múltiples regiones doblegadas hoy por el abandono, por la carencia de una función pública eficaz y por los efectos del mismo conflicto armado interno, es meta esencial de la reconciliación nacional la construcción de un nuevo paradigma de desarrollo y bienestar territorial para beneficio de amplios sectores de la población hasta ahora víctimas de la exclusión y la desesperanza;

reconociendo los derechos de la sociedad a una seguridad humana integral con participación de las autoridades civiles; exaltando y consagrando la justicia prospectiva en tanto reconoce derechos fundamentales esenciales para las nuevas y futuras generaciones, como son el derecho a una tierra preservada, el derecho a la preservación de la especie

FEB

MAR

ABR

MAY

JUN

JUL

AGO

humana, el derecho a conocer sus orígenes y su identidad, el derecho a la exención de responsabilidades por las acciones cometidas por las generaciones precedentes, el derecho a la preservación de la libertad de opción, y otros derechos, sin perjuicio del derecho de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación;

recordando que el pasado 23 de junio del año en curso las delegaciones del Gobierno Nacional y las FARC-EP suscribieron en la capital cubana los acuerdos de Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo, y Dejación de Armas y Garantías de Seguridad, en presencia del Presidente de los Consejos de Estado y de ministros de la República de Cuba, del Secretario General de Organización de las Naciones Unidas, del Presidente de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, del Presidente del Consejo de Seguridad de la misma organización, del Ministro de Relaciones Exteriores del Reino de Noruega, de los jefes de Estado de los países acompañantes, de jefes de Gobierno de países de la región, del Enviado Especial de Estados Unidos de América y del Representante Especial de la Unión Europea;

aceptando que las normas de derecho internacional consuetudinario continuarán rigiendo las cuestiones relacionadas con derechos

fundamentales no mencionados en el Acuerdo Final, incluyendo el mandato imperativo que ordena que «en los casos no previstos por el derecho vigente, la persona humana queda bajo la salvaguardia de los principios de humanidad y de la exigencias de la conciencia pública»;

reconociendo el mandato constitucional que afirma que corresponde al Presidente de la República como Jefe de Estado, Jefe del Gobierno y Suprema Autoridad Administrativa convenir y ratificar acuerdos de paz, el Gobierno de la República de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo hemos acordado:

Suscribir el presente Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, cuya ejecución pondrá fin de manera definitiva a un conflicto armado de más de cincuenta años y que a continuación se consigna.

El presente Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera se suscribe por el Gobierno Nacional y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP), como Acuerdo Especial en los términos del artículo 3 común a los Convenios de Ginebra de 1949.

El Gobierno Nacional y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia- Ejército del Pueblo (FARC-EP) firman siete originales, incluidos sus anexos, uno para cada una de las partes, uno para cada uno de los países garantes y uno para cada uno de los países acompañantes. El séptimo ejemplar original se depositará inmediatamente tras su firma ante el Consejo Federal Suizo en Berna o ante el organismo que lo sustituya en el futuro como depositario de las Convenciones de Ginebra.

Introducción

Luego de un enfrentamiento de más de medio siglo de duración, el Gobierno Nacional y las FARC-EP hemos acordado poner fin de manera definitiva al conflicto armado interno.

La terminación de la confrontación armada significará, en primer lugar, el fin del enorme sufrimiento que ha causado el conflicto. Son millones los colombianos y colombianas víctimas de desplazamiento forzado, cientos de miles los muertos, decenas de miles los desaparecidos de toda índole, sin olvidar el amplio número de poblaciones que han sido afectadas de una u otra manera a lo largo y ancho del territorio, incluyendo mujeres, niños, niñas y adolescentes, comunidades campesinas, indígenas, afrocolombianas, negras,

palenqueras, raizales y rrom, partidos políticos, movimientos sociales y sindicales, gremios económicos, entre otros. No queremos que haya una víctima más en Colombia.

En segundo lugar, el fin del conflicto supondrá la apertura de un nuevo capítulo de nuestra historia. Se trata de dar inicio a una fase de transición que contribuya a una mayor integración de nuestros territorios, una mayor inclusión social —en especial de quienes han vivido al margen del desarrollo y han padecido el conflicto— y a fortalecer nuestra democracia para que se despliegue en todo el territorio nacional y asegure que los conflictos sociales se tramiten por las vías institucionales, con plenas garantías para quienes participen en política.

Se trata de construir una paz estable y duradera, con la participación de todos los colombianos y colombianas. Con ese propósito, el de poner fin de una vez y para siempre a los ciclos históricos de violencia y sentar las bases de la paz, acordamos los puntos de la Agenda del Acuerdo General de agosto de 2012, que desarrolla el presente Acuerdo.

El Acuerdo está compuesto de una serie de acuerdos, que, sin embargo, constituyen un todo indisoluble, porque están permeados por un mismo enfoque de derechos, para que las medidas aquí acordadas contribuyan

a la materialización de los derechos constitucionales de los colombianos; por un mismo enfoque diferencial y de género, para asegurar que la implementación se haga teniendo en cuenta la diversidad de género, étnica y cultural, y que se adopten medidas para las poblaciones y los colectivos más humildes y más vulnerables, en especial los niños y las niñas, las mujeres, las personas en condición de discapacidad y las víctimas; y, en especial, por un mismo enfoque territorial.

El enfoque territorial del Acuerdo supone reconocer y tener en cuenta las necesidades, características y particularidades económicas, culturales y sociales de los territorios y las comunidades, garantizando la sostenibilidad socio-ambiental, y procurar implementar las diferentes medidas de manera integral y coordinada, con la participación activa de la ciudadanía. La implementación se hará desde las regiones y territorios, y con la participación de las autoridades territoriales y los diferentes sectores de la sociedad.

La participación ciudadana es el fundamento de todos los acuerdos que constituyen el Acuerdo Final. Participación, en general, de la sociedad en la construcción de la paz, y participación, en particular, en la planeación, la ejecución y el

seguimiento a los planes y programas en los territorios, que es, además, una garantía de transparencia.

Además, la participación y el diálogo entre los diferentes sectores de la sociedad contribuyen a la construcción de confianza y a la promoción de una cultura de tolerancia, respeto y convivencia en general, que es un objetivo de todos los acuerdos. Décadas de conflicto han abierto brechas de desconfianza al interior de la sociedad, en especial en los territorios más afectados por el conflicto. Para romper esas barreras se requiere abrir espacios para la participación ciudadana más variada y espacios que promuevan el reconocimiento de las víctimas, el reconocimiento y establecimiento de responsabilidades, y, en general, el reconocimiento por parte de toda la sociedad de lo ocurrido y de la necesidad de aprovechar la oportunidad de la paz.

Por lo anterior, el Gobierno de Colombia y las FARC-EP, con el ánimo de consolidar aún más las bases sobre las que edificará la paz y la reconciliación nacional, una vez realizado el plebiscito, convocarán a todos los partidos, movimientos políticos y sociales, y a todas las fuerzas vivas del país a concertar un gran ACUERDO POLÍTICO NACIONAL encaminado a definir las reformas y ajustes institucionales necesarios para

atender los retos que la paz demande, poniendo en marcha un nuevo marco de convivencia política y social.

★

El Acuerdo Final contiene los siguientes puntos, con sus correspondientes acuerdos, que pretenden contribuir a las transformaciones necesarias para sentar las bases de una paz estable y duradera.

El Punto 1 contiene el Acuerdo «Reforma Rural Integral», que contribuirá a la transformación estructural del campo, cerrando las brechas entre el campo y la ciudad y creando condiciones de bienestar y buen vivir para la población rural. La Reforma Rural Integral debe integrar las regiones, contribuir a erradicar la pobreza, promover la igualdad y asegurar el pleno disfrute de los derechos de la ciudadanía.

El Punto 2 contiene el Acuerdo «Participación Política: Apertura Democrática para Construir la Paz». La construcción y consolidación de la paz, en el marco del fin del conflicto, requiere de una ampliación democrática que permita que surjan nuevas fuerzas en el escenario político para enriquecer el debate y la deliberación alrededor de los grandes problemas nacionales y, de esa manera, fortalecer el pluralismo y, por tanto, la representación de las diferentes visiones e intereses de la

sociedad, con las debidas garantías para la participación y la inclusión política.

En especial, la implementación del Acuerdo Final contribuirá a la ampliación y profundización de la democracia en cuanto implicará la dejación de las armas y la proscripción de la violencia como método de acción política para todas y todos los colombianos, a fin de transitar a un escenario en el que impere la democracia, con garantías plenas para quienes participen en política, y de esa manera abrirá nuevos espacios para la participación.

El Punto 3 contiene el Acuerdo «Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo, y Dejación de Armas», que tiene como objetivo la terminación definitiva de las acciones ofensivas entre la Fuerza Pública y las FARC-EP, y en general de las hostilidades y cualquier acción prevista en las reglas que rigen el Cese, incluyendo la afectación a la población, para de esa manera crear las condiciones para el inicio de la implementación del Acuerdo Final y la dejación de las armas, y preparar la institucionalidad y al país para la reincorporación de las FARC-EP a la vida civil.

Contiene también el Acuerdo «Reincorporación de las FARC-EP a la vida civil —en lo económico, lo social y lo político— de acuerdo con

sus intereses». Sentar las bases para la construcción de una paz estable y duradera requiere de la reincorporación efectiva de las FARC-EP a la vida social, económica y política del país. La reincorporación ratifica el compromiso de las FARC-EP de cerrar el capítulo del conflicto interno, convertirse en actor válido dentro de la democracia y contribuir decididamente a la consolidación de la convivencia pacífica, a la no repetición y a transformar las condiciones que han facilitado la persistencia de la violencia en el territorio.

El Punto 3 también incluye el Acuerdo «Garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones criminales responsables de homicidios y masacres, o que atentan contra defensores y defensoras de derechos humanos, movimientos sociales o movimientos políticos, incluyendo las organizaciones criminales que hayan sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo, y la persecución de las conductas criminales que amenacen la implementación de los acuerdos y la construcción de la paz». Para cumplir con este fin, el Acuerdo incluye medidas como el Pacto Político Nacional, la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad, la Unidad Especial de Investigación, el Cuerpo Élite en la Policía Nacional, el Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política, el Programa Integral

de Seguridad y Protección para las Comunidades y Organizaciones en los Territorios y las Medidas de Prevención y Lucha contra la Corrupción.

El Punto 4 contiene el Acuerdo «Solución al Problema de las Drogas Ilícitas». Para construir la paz es necesario encontrar una solución definitiva al problema de las drogas ilícitas, incluyendo los cultivos de uso ilícito y la producción y comercialización de drogas ilícitas, para lo cual se promueve una nueva visión que dé un tratamiento distinto y diferenciado al fenómeno del consumo, al problema de los cultivos de uso ilícito y a la criminalidad organizada asociada al narcotráfico, asegurando un enfoque general de derechos humanos y salud pública diferenciado y de género.

El Punto 5 contiene el Acuerdo «Víctimas». Desde el Encuentro Exploratorio de 2012, acordamos que el resarcimiento de las víctimas debería estar en el centro de cualquier acuerdo. El Acuerdo crea el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, que contribuye a la lucha contra la impunidad combinando mecanismos judiciales que permiten la investigación y sanción de las graves violaciones a los derechos humanos y las graves infracciones al Derecho Internacional Humanitario, con mecanismos extrajudiciales complementarios que contribuyan

al esclarecimiento de la verdad de lo ocurrido, la búsqueda de los seres queridos desaparecidos y la reparación del daño causado a personas, a colectivos y a territorios enteros.

El Sistema Integral está compuesto por la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, la Unidad Especial para la Búsqueda de Personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, la Jurisdicción Especial para la Paz, las Medidas de Reparación Integral para la Construcción de la Paz y las Garantías de No Repetición.

El Punto 6 contiene el Acuerdo «Mecanismos de Implementación y Verificación», en el que se crea una Comisión de implementación, seguimiento y verificación del Acuerdo Final de Paz y de resolución de diferencias, integrada por representantes del Gobierno Nacional y de las FARC-EP, con el fin, entre otros, de hacer seguimiento a los componentes del Acuerdo y verificar su cumplimiento, servir de instancia para la resolución de diferencias, e impulsar y hacer seguimiento a la implementación legislativa.

Adicionalmente, crea un mecanismo de acompañamiento para que la comunidad internacional contribuya de distintas maneras a garantizar la

implementación del Acuerdo Final y, en materia de verificación, se pone en marcha un modelo con un componente internacional integrado por los países que durante el Proceso han tenido el papel de garantes y acompañantes, y dos vocerías internacionales, todo ello soportado en la capacidad técnica del Proyecto del Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz de la Universidad de Notre Dame de Estados Unidos.

★

Las delegaciones del Gobierno Nacional y las FARC-EP reiteramos nuestro profundo agradecimiento a todas las víctimas, a las organizaciones sociales y de derechos humanos, a las comunidades—incluyendo los grupos étnicos—, a las organizaciones de mujeres, a los campesinos y campesinas, a los jóvenes, la academia, los empresarios, la Iglesia y comunidades de fe, y en general a los ciudadanos y ciudadanas que participaron activamente y que a través de sus propuestas contribuyeron al Acuerdo Final. Con su participación lograremos la construcción de una paz estable y duradera.

*

Hoy hemos llegado a la meta. La firma de un Acuerdo Final con la guerrilla de las FARC-EP es el fin del conflicto armado. La mejor forma de ganarle a la guerra fue sentándonos a hablar de la paz. La guerra ha terminado, pero también hay un nuevo comienzo. Este Acuerdo abre posibilidades para iniciar una etapa de transformación de la sociedad colombiana. Bajo el telón de fondo de la reconciliación, abrimos la puerta a una sociedad más incluyente, en la que podamos reconocernos como colombianos, en la que nadie tema por su integridad a consecuencia de sus ideas políticas.

La faena que sigue nos compromete a todos. Vendrán discusiones, ajustes y sacrificios. Necesitamos comprensión, altruismo, tenacidad y paciencia. Tenemos que asumir una responsabilidad como colectividad humana, en la que cada quien debe jugar su propio papel. No me refiero solo a contribuciones materiales. Hasta el último de los colombianos tiene mucho que aportar. Desprendimiento, unidad, disposición para reconocer al ciudadano como portador de derechos, aún si ese ciudadano en el pasado ha afectado a otros. Lo mínimo que nos debemos mutuamente es dar paso a una nueva oportunidad de vida. Esa es la palabra: oportunidad. No debemos limitarnos a celebrar el silencio de los fusiles. Lo que realmente importa es que se abren caminos para dejar atrás la violencia y reconstruirnos desde el respeto.

No quiero pedirles que confíen en la paz «a ciegas». La firma de un acuerdo de paz no es un salto al vacío. Seguramente el Acuerdo logrado no es un acuerdo perfecto, pero con la misma honestidad y franqueza con la que le hemos informado a la opinión pública, quiero transmitirles ahora que tengo la certeza de que es el mejor Acuerdo posible. Probablemente, todos hubiéramos querido algo más, nosotros



Declaración Implicaciones de la firma del Acuerdo de Paz

**Humberto
de la Calle**
*Jefe de la
Delegación
del Gobierno*

LA HABANA, CUBA

mismos en la Mesa hubiéramos querido algo más. Pero el Acuerdo logrado es el acuerdo viable, el mejor acuerdo logrado posible.

Sin embargo, eso no lo calificamos nosotros. Creo que hemos hecho el mejor trabajo viable, pero la calificación depende de los colombianos. Como delegados del Presidente de la República, el doctor Juan Manuel Santos, debemos esperar con humildad el veredicto de la ciudadanía. No vamos a caer en la arrogancia. Pero estamos tranquilos. Estamos confiados. Creemos haber logrado un pacto fundamental para la conveniencia del país. No hemos hecho propiamente una negociación, no hemos cambiado fusiles por convicciones. Estamos seguros de haber logrado una hoja de ruta para Colombia. Creemos que, tras una evaluación serena de lo logrado, ese es un camino positivo para el futuro. Es el momento de darle una oportunidad a la paz. Pero no vamos a incurrir en el acto vanidoso de exaltar nuestro propio trabajo. Serán los colombianos los que decidan si acertamos.

Hemos creado una senda para cerrar la brecha con el mundo rural. Es el camino correcto. Tiene el propósito explícito de recuperar la dignidad de la familia campesina y de permitir su ingreso a un ciclo productivo sostenible y adecuado. El Punto sobre Reforma Rural Integral es un horizonte y

también un desafío. Las tareas de implementación van a exigir aplicación, recursos, voluntad política. De la mano de la reforma rural, creemos que se ha hecho un diseño útil para vigorizar herramientas que permitan superar el problema de los cultivos ilícitos y de generar un nuevo entorno en el terreno del narcotráfico y el consumo.

Seguramente, algunas ideas vienen del pasado. Pero es la ausencia del conflicto lo que puede permitir que se logren avances sustanciales. Nadie puede pretender que al otro día de la firma el narcotráfico habrá desaparecido totalmente, pero sí creemos que el fin del conflicto es una oportunidad enorme para mitigar los efectos perversos de esta maldición.

Queremos mejorar la política. Más limpia. Más abierta. Más incluyente. El esfuerzo para lograr un quehacer político digno de confianza se hará con todos los partidos y movimientos. Y con las FARC-EP, después de su ingreso a la democracia. Este es un deseo unánime de los colombianos. No hay un alma en Colombia que se oponga a tener mejores partidos políticos, más limpios, más honestos. Que las FARC-EP compitan por el apoyo de los colombianos sin exclusiones, una vez que sumen el reconocimiento de responsabilidad, acudan a la Jurisdicción Especial para la Paz y reparen a sus víctimas. Las

FARC-EP llegarán a su fin como grupo armado y comenzarán su vida dentro de la democracia con garantías plenas. Garantías también para los colombianos. Que nadie sea perseguido por sus ideas. Que la combinación de formas de lucha sea una pesadilla del pasado. Para todos.

Este marco es, también, una oportunidad para profundizar la lucha contra la corrupción. Este es un cáncer que nos devora, arruina la legitimidad de las instituciones y golpea duramente las finanzas públicas. Es un estigma que compromete por igual al sector público y al privado. Es verdad que los circuitos de la corrupción comienzan en la política, en particular en la política local. Es allí, en el seno de las formas vigentes de gobernanza donde se gesta la corrupción.

Se ha logrado establecer un compromiso serio y transparente sobre el cese al fuego y hostilidades bilateral y definitivo. Hay un mecanismo de verificación y monitoreo de gran calado. La presencia de Naciones Unidas y de los miembros de los países de la CELAC imprime un sello de garantía que le brinda tranquilidad a la ciudadanía. Las armas desaparecerán de las manos de las FARC-EP. Por cierto, a partir de los ceses al fuego unilaterales de las FARC-EP hemos vivido los meses de menor confrontación militar en varias décadas.

Por fin, se han pactado decisiones en el campo de la Justicia que, reconozco, han sido objeto de críticas. Muchos colombianos quisieran castigo para las FARC-EP, pero también, con igual fervor, deberíamos pedir el mismo castigo para todos los responsables: agentes estatales que desviaron su misión y terceros financiadores de graves crímenes y masacres. La violencia del otro no puede justificar la violencia propia. Lo que se quiere con la aplicación de una justicia de transición y con la puesta en marcha de mecanismos para la verdad y la reparación es que esta sociedad entienda que no hay violencia buena, que la única reacción legítima contra el crimen es la fuerza democrática del Estado y que, fuera de este camino, viene el desencadenamiento de violencias que se alimentan a sí mismas y que perpetúan la confrontación. La no repetición es algo que les exigimos a las FARC-EP con firmeza, pero este también debe ser un gran compromiso nacional: nadie deberá en el futuro alentar formas de la mal llamada justicia privada.

Lo acordado en la justicia es parte de un sistema completo que implica verdad, reparación y garantía de no repetición. En la justicia ordinaria la pena cumple un papel disuasivo. Las sanciones previstas en el Acuerdo tienen, en cambio, un amplio contenido reparador. La justicia transicional tiene

el propósito de superar una etapa de violación masiva de los derechos. No se trata de cerrar los ojos ante el delito, no es un acto de ceguera resignada. Lo que busca es afianzar el estado de derecho y abrir espacios para construir relaciones sociales rotas. Justicia transicional no es la sobrina pobre de la justicia: es, sobre todo, justicia, pero ante el fenómeno del conflicto armado interno, la visión de la pena adquiere mayor relevancia de cara a las víctimas si amplía su contenido restaurador. Muchas víctimas desean sanar sus heridas, conocer la verdad, ver que los responsables asumen sus culpas. Las sanciones contempladas en la Justicia Especial cumplen ese propósito. Es un caso inédito que en medio de un conflicto en tiempo real, los antagonistas logren un acuerdo para castigar los delitos más graves y que este incluya a todos los victimarios en un propósito de terminar, de una vez por todas, el conflicto que nos agobia.

El ingreso de las FARC-EP a la política será un paso gigantesco. Pero no es suficiente. Hay conflictos en la sociedad colombiana que tenemos que continuar afrontando con la fuerza tranquila y la legitimidad creciente del Estado. Ese es el camino que nos espera. Repito: el Acuerdo es un acuerdo sobre lo posible, pero de la sociedad colombiana depende que sea ejecutado. Primero, si lo aprueba con el voto. Segundo, si se compromete a hacer parte de la transformación que se necesita para conseguir la paz.

Agradezco a quienes han expresado reservas y críticas. Es un ejercicio legítimo. También ha sido útil para nosotros en la Mesa. Ellos no son enemigos de la paz. Los enemigos de la paz son los que han llenado las redes sociales de falacias y mitos; les agradecemos a los países garantes, Cuba y Noruega, y a los acompañantes, Chile y Venezuela: han demostrado enorme profesionalismo y dedicación. Y en cuanto a Cuba, además, muchas gracias por habernos proporcionado apoyo generoso con hospitalidad sin límites; gracias a los enviados especiales, Bernard Aronson, de Estados Unidos, e Eamon Gilmore, de la Unión Europea; a nuestro equipo de trabajo, que ha sacrificado tiempo y vida familiar con denuedo desmesurado, desprendimiento que ha servido también para nosotros, miembros del equipo y compañeros, para que hayamos cumplido con esta compleja tarea con tesón y dedicación; a los miembros de la Fuerza Pública que trabajaron en la Subcomisión Técnica, también gracias; y todos a una manifestamos nuestro profundo reconocimiento al Señor Presidente de la República, por habernos brindado esta posibilidad de sentirnos útiles, y agradecemos, también, su liderazgo.

Desde orillas opuestas, debemos reconocerles a las FARC-EP su disciplina de trabajo: fueron conversaciones complejas,

a veces amargas, pero el resultado es suficiente recompensa.

Hemos cumplido la promesa que hizo el Presidente Santos desde un principio. Los colombianos tendrán la última palabra. Está en juego el futuro de Colombia. Nadie puede sustraerse al deber de decidir. El Acuerdo del Fin del Conflicto no tiene dueño, no les pertenece a los partidos, no le pertenece al Gobierno, no les pertenece a las FARC-EP: les pertenece a los colombianos. Está en manos de cada colombiano, para que decida siguiendo lo que le dicte su íntima sabiduría. En ese sentido, el plebiscito debe ser una decisión cívica, nacional, profunda, un gran acontecimiento histórico.

Termino con una voz personal: haber logrado un Acuerdo con las FARC-EP no significa que haya existido una claudicación mutua. Mis convicciones y valores siguen intactos, supongo que lo mismo ocurre con los miembros de la guerrilla. La Mesa no fue un ejercicio de condescendencia ni de intercambio de impunidades, pero sí significa, para mí, que he crecido espiritualmente, que hoy conozco mejor a Colombia, que hoy me duele más el sufrimiento de muchos compatriotas, pero también he aprendido mucho de la capacidad de resistencia de los colombianos, de su generosidad y de su alegría.



*

La más hermosa de todas las batallas

La consecución de un acuerdo de paz definitivo y la posibilidad que este otorga de construir un nuevo país

Iván Márquez

Delegación de Paz de las FARC-EP

LA HABANA, CUBA

Hemos cerrado en el día de hoy en La Habana, Cuba, el acuerdo de paz más anhelado de Colombia. Tierra, democracia, víctimas, política sin armas, implementación de acuerdos con veeduría internacional, son, entre otros, los elementos de un acuerdo que tendrá que ser convertido, más temprano que tarde por el constituyente primario, en norma pétrea que garantice el futuro de dignidad para todos y todas.

Podemos proclamar que termina la guerra con las armas y comienza el debate de las ideas. Confesamos que hemos concluido la más hermosa de todas las batallas: la de sentar las bases para la paz y la convivencia.

El acuerdo de paz no es un punto de llegada, sino el punto de partida para que un pueblo multiétnico y multicultural, unido bajo la bandera de la inclusión, sea orfebre y escultor del cambio y la transformación social que claman las mayorías.

Hoy estamos entregando al pueblo colombiano la potencia transformadora, que hemos construido durante más de medio siglo de rebeldía, para que, con ella, y la fuerza de la unión, empiece a edificar la sociedad del futuro, la de nuestro sueño colectivo, con un santuario consagrado a la democracia, a la justicia social, a la soberanía y a las relaciones de hermandad y de respeto con todo el mundo.

Hemos suscrito compromisos sobre los seis puntos que integran la Agenda del Acuerdo General:

Acuerdo «Hacia un nuevo campo colombiano: Reforma Rural Integral», que busca la transformación de las condiciones de miseria y desigualdad que imperan en las zonas agrarias de nuestro país, llevando los

planes y programas para el buen vivir y el desarrollo a partir de la titulación de las tierras en poder de las comunidades rurales.

Acuerdo «Participación política: apertura democrática para alcanzar la paz», en el que el énfasis está en la eliminación de la exclusión a partir de la expansión de la democracia que permita la amplia participación ciudadana en la definición de los destinos del país.

Acuerdo «Solución al problema de las drogas ilícitas», que diseña una nueva política de lucha contra las drogas de uso ilícito, mirando sus connotaciones sociales y brindando un enfoque con énfasis en los derechos humanos que supere las falencias de la fracasada «guerra contra las drogas».

Acuerdo sobre Víctimas, consistente en un «Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición», una «Jurisdicción Especial para la Paz», una Unidad para la Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto, planes de reparación integral, medidas de restitución de tierras y garantías de no repetición, entre otras.

Acuerdos sobre el punto Fin del Conflicto: 1. El Cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo; 2. La Dejación de las armas; 3. El Mecanismo

de Monitoreo y Verificación que Naciones Unidas puso en marcha mediante el despliegue de observadores de países de la CELAC [Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños]; 4. Se definieron acuerdos sobre garantías de seguridad y desmonte del fenómeno del paramilitarismo, creando una Unidad de investigación y desmantelamiento de las organizaciones criminales, incluyendo las que hayan sido consideradas como sucesoras del paramilitarismo, y sus redes de apoyo..., pero con una visión no militarista, sino de búsqueda de soluciones que eviten más derramamientos de sangre y dolor, y, como aspecto quinto, lo más recientemente consensuado fueron los acuerdos sobre Reincorporación de las FARC-EP a la vida civil —en lo económico, lo social y lo político—, lo cual, a partir del indulto y la más amplia amnistía política, abre el camino para nuestra conversión en partido o movimiento político legal en el nuevo escenario social que surge del conjunto de los Acuerdos de paz.

Tenemos también un Acuerdo sobre implementación, refrendación y verificación, que da las garantías para la planeación, financiación y presupuesto, como para la realización de los cambios normativos que permitan la materialización de los compromisos.

Durante el tratamiento de cada punto, en paralelo, trabajó la Subcomisión

de Género sobre el análisis del conjunto de los textos consensuados y los temas en debate, proveyendo insumos que abren paso a la plena reivindicación del ser humano.

Hemos cumplido la tarea. En los próximos días estaremos en Colombia realizando la Conferencia Nacional Guerrillera, nuestra máxima instancia de autoridad, a la que debemos subordinación, para someter a su veredicto la obra política que representa el Acuerdo Especial de Paz de La Habana. Confesamos que ha sido una construcción dura y llena de dificultades, con luces y tal vez con sombras, pero trabajada con el corazón lleno de amor por la patria y los pobres de Colombia. Nos asiste la convicción de que hemos interpretado fielmente el sentimiento de nuestros compañeros y compañeras de armas y de ideas, que siempre combatieron pensando en la solución política del conflicto, y, sobre todo, en la posibilidad de una patria justa, sin esos abismos horribles que hoy se interponen entre el desarrollo y la pobreza.

A los compañeros y compañeras recluidos en prisiones y calabozos del país y fuera de las fronteras, va nuestro mensaje de amor con la esperanza de tenerlos muy pronto construyendo en libertad la Nueva Colombia soñada por nuestros padres fundadores.

Al pueblo de Colombia lo abrazamos con toda la fuerza de nuestro corazón, para reafirmarle que la lucha guerrillera que se escenificó en todos los puntos de la geografía nacional no tuvo razón distinta a la dignificación de la vida humana, en el marco del derecho universal que asiste a todos los pueblos del mundo a alzarse en armas contra la injusticia y la opresión. Lamentablemente, en toda guerra, pero especialmente en las de larga duración, se cometen errores y se afecta involuntariamente a la población. Con la firma del acuerdo de paz, que lleva implícito el compromiso de No Repetición, esperamos alejar definitivamente el riesgo de que las armas se vuelvan contra los ciudadanos.

La paz es para todos y abraza todos los estratos de nuestra sociedad llamándolos a la reflexión, a la solidaridad, y nos dice que es posible sacar el país adelante. A los estratos que sobreviven en las catacumbas de la desesperanza, el olvido y el abandono oficial, les decimos que es posible, confiando en la fuerza interior y decisión que todos llevamos por dentro, levantarnos de la miseria y de la pobreza. Mientras tengamos vida, todo es posible, y mucho mejor si lo hacemos organizadamente. Ahí están los jóvenes de Colombia, siempre generosos, desde claustros y universidades, dispuestos a ayudar en la búsqueda colectiva de soluciones a la problemática social.

A los campesinos, hombres y mujeres llenos de humildad y de pureza, que buscan en el surco a través de su trabajo y sudor la soberanía alimentaria de Colombia, les ofrecemos un puesto de lucha en la Reforma Rural Integral acordada. A las comunidades afro de Colombia, a los pueblos indígenas, los invitamos a mirar en la geografía de todo lo acordado el enfoque étnico diferencial, ganado con su propia lucha. A las mujeres les decimos que haremos valer el enfoque de género que respira el acuerdo Especial de Paz.

No será posible detener la poderosa fuerza del cambio originada en los sueños y esperanzas de un pueblo que reclama sus derechos. Nada podrá desviarnos del camino. El pueblo de Colombia exige respuestas a sus inquietudes y el gobierno debe darlas con acciones tangibles.

Habría veeduría internacional para los compromisos de las dos partes, no solo para la guerrilla, como quisieran algunos, sino también para los compromisos del Gobierno en temas fundamentales del fin del conflicto, como la reincorporación en lo político, económico y social, en las garantías de seguridad y en el tránsito de la guerrilla a movimiento político legal.

Nos suscita gran expectación el desarrollo del compromiso de las reformas y ajustes institucionales

necesarios para hacer frente a los retos de la construcción de la paz. Para ello, consideramos que debe abrirse campo el GRAN ACUERDO POLÍTICO NACIONAL posplebiscito, propuesto por las partes, al que invitamos a las fuerzas vivas de la nación para que en ese espacio pensemos en un nuevo marco de convivencia política y social que garantice tranquilidad a las generaciones venideras.

Tendremos paz si se respetan los acuerdos. El pueblo debe constituirse en garante principal de su cumplimiento. Acuerdo Especial de Paz y pueblo deben ser uno solo como mar y ola, donde los acuerdos son el mar y el pueblo la ola persistente exigiendo su cumplimiento.

En nombre de las FARC-EP me dirijo a las naciones del mundo pidiéndoles a los pueblos y a los gobiernos su solidaridad, su respaldo en todo sentido para que el más dilatado conflicto del continente se convierta en un referente y asunto del pasado que no debe repetir un pueblo.

Al Gobierno de Estados Unidos, que durante tanto tiempo apoyó la guerra del Estado contra la guerrilla y contra la inconformidad social, le pedimos siga respaldando de manera diáfana los esfuerzos colombianos por restablecer la paz, siempre esperando de Washington gestos humanitarios

que concuerden con la bondad que caracteriza a la mayoría del pueblo norteamericano, amigo de la concordia y la solidaridad. Quedamos a la espera de Simón Trinidad.

Esperamos que el ELN pueda encontrar un camino de aproximación para que la paz que anhelamos sea completada con creces involucrando así a todos los colombianos.

Finalmente, las FARC-EP expresan su más profundo agradecimiento al gobierno liderado por el General de Ejército Raúl Castro Ruz y al pueblo de Cuba, todo lo que ha hecho por la paz de Colombia, gratitud eterna a la patria de Martí. Gracias también al Reino y al pueblo de Noruega por su contribución generosa y por su acompañamiento como garante a los esfuerzos de la reconciliación del país. Nuestro reconocimiento y afecto a la República Bolivariana de Venezuela, por su aliento permanente a su hermana Colombia en la concreción del acuerdo de paz. Gracias, Nicolás Maduro, por continuar la obra que le encomendara el Presidente Chávez. Un agradecimiento a la Presidenta Michelle Bachelet y al pueblo de Chile por su acompañamiento extraordinario a una paz que, saben muy bien, es esencial para consolidar la paz del continente.

Permítannos rendir el más sentido homenaje a los caídos en esta larga

confrontación fratricida. A las familias, madres, viudas, hermanos, hijos y amigos, nuestras condolencias por el luto y la tristeza de la guerra. Unamos nuestras manos y nuestras voces para gritar NUNCA MÁS, NUNCA MÁS.

Del cónclave de La Habana ha surgido humo blanco. Habemus Pacem. Tenemos paz. ¡Viva Colombia! ¡Viva la Paz!

«Hoy quiero convocar a todos mis compatriotas a proteger, a defender, a imaginar, a soñar, a hacer posible el bien supremo de cualquier sociedad, la base fundamental sobre la que podemos levantar un país mejor y más justo: la paz. Este es un momento para unirnos, no para dividirnos, en torno al mayor propósito de nuestros tiempos».

Juan Manuel Santos

Presidente de la República



Alocución sobre el Acuerdo Final con las FARC-EP

Anuncio de la versión definitiva del Acuerdo Final, recuento de los cinco puntos fundamentales de los acuerdos, agradecimientos para los miembros del Gobierno y los países garantes, y la importancia del plebiscito

Juan Manuel Santos

Presidente de la República

BOGOTÁ D. C., COLOMBIA

*

Hoy me dirijo a ustedes con una profunda emoción, con gran alegría. Hoy comienza el fin del sufrimiento, el dolor y la tragedia de la guerra. Hoy, 24 de agosto del año 2016, podemos decir que esa esperanza nacional se ha vuelto realidad. Hemos alcanzado un Acuerdo Final, completo, definitivo, para poner fin al conflicto armado con las FARC. Desde el mismo inicio del Proceso de Paz les dije que el proceso estaba regido por un principio: «Nada está acordado hasta que todo esté acordado». Pues bien: el día ha llegado. Hoy podemos decir, por fin, que «todo está acordado».

Gracias a un esfuerzo titánico de las delegaciones en la Mesa de Conversaciones, se acordaron los últimos temas pendientes, se cerraron las Negociaciones y tenemos un texto definitivo del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto. Repito: ya se cerraron las Negociaciones y tenemos el texto definitivo del Acuerdo Final. Este texto es inmodificable. ¿Y en qué consiste este Acuerdo Final? Es un conjunto de compromisos articulados entre sí para terminar el conflicto armado y darnos la oportunidad de construir juntos una paz estable y duradera para todos los colombianos.

Son cinco puntos fundamentales. El primero es poner fin efectivo a la violencia, esto es, un Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo, lo que implica que se acaban todos los ataques y amenazas a la población. Las FARC entregarán sus armas a las Naciones Unidas, mediante un cronograma ya anunciado, en un plazo de seis meses. Todo esto, como es bien sabido, será verificado y monitoreado por una comisión de las Naciones Unidas. Lo anterior significa que las dejan de existir y se convertirán en un movimiento político sin armas.

Segundo: nuestro deber principal para construir la paz es proteger los derechos de las víctimas. Sus derechos a

la justicia, a la verdad, a la reparación y a que nunca más se vuelvan a repetir las atrocidades que sufrieron. Creamos una Justicia Especial para la Paz, con un Tribunal conformado por magistrados independientes de las más altas calidades, que será aplicada también, en forma diferenciada, a los miembros de nuestra Fuerza Pública y a civiles que hayan cometido delitos relacionados con el conflicto. Esta justicia transicional garantiza que no habrá impunidad —¡no habrá impunidad!— para los responsables de los delitos más graves. Ellos serán investigados, juzgados y sancionados con varios años de restricción efectiva de su libertad. Además, tendrán que decir la verdad —¡toda la verdad!— y contribuir a reparar a las víctimas. Si no lo hacen, irán a la cárcel hasta por veinte años. Las víctimas han estado en el centro de este Proceso y serán sus principales beneficiarias, pero también lo será todo el país: ¡por todo lo que significa vivir en paz y porque no habrá más víctimas!

Tercero: para desterrar la violencia, debemos llevar oportunidades y progreso a nuestros campos. Por eso, acordamos un plan de inversión para el campo y para los campesinos de Colombia, que nos ayude a superar la pobreza, la desigualdad y la violencia que tanto los han afectado. Los desplazados podrán, por fin, volver a sus hogares con tranquilidad. Habrá programas de desarrollo para las zonas

más golpeadas por el conflicto, habrá un plan masivo de formalización de la tierra y se creará un Fondo de Tierras para distribuirlas de forma justa a quienes la guerra les quitó todo. Eso sí, sin afectar de ninguna manera la propiedad privada ni los derechos de los propietarios y poseedores de buena fe.

Cuarto: para que la paz sea duradera, debemos garantizar que los alzados en armas se reincorporen a la vida civil y legal de nuestro país. Colombia tiene la experiencia y la capacidad para lograrlo. Lo hemos hecho en el pasado y lo haremos mejor ahora. Los antiguos miembros de las FARC, ya sin armas, podrán acceder a la vida política del país en democracia. Deberán, como cualquier otra organización partidista, convencer con propuestas y argumentos a los ciudadanos para ser elegidos. Tendrán unos voceros en el Congreso —con voz, pero sin voto— para discutir exclusivamente la implementación de los acuerdos hasta el 2018. A partir de ese momento participarán en las elecciones con una representación mínima asegurada por dos periodos, si no logran el umbral. Vamos a ampliar y a fortalecer nuestro sistema democrático y electoral, vamos a darle mayores garantías a la oposición y vamos a permitir que regiones que no han tenido representación política adecuada por causa del conflicto elijan de manera transitoria voceros en la Cámara de Representantes.

Quinto: el Acuerdo nos permitirá atacar de manera más eficaz el narcotráfico, que ha alimentado el conflicto durante tantos años. Aquí hay algo muy importante: las FARC se comprometen a romper cualquier vínculo que hayan tenido con el narcotráfico y a colaborar, con acciones concretas, en la solución de este problema. Se pondrá en marcha un Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos, que se construirá con las comunidades, y se fortalecerá la lucha contra las finanzas ilícitas, así como los programas de salud pública para enfrentar el consumo. También se incrementarán las acciones contra el microtráfico. Además, se llevarán a cabo programas conjuntos de desminado y limpieza de nuestro suelo, para que ya nadie —¡ningún campesino, ningún niño!— tenga miedo de pisar nuestra tierra.

Ese es el Acuerdo que se ha concluido hoy. Es un Acuerdo que beneficia, protege y fortalece los derechos de todos los colombianos. Es un Acuerdo que responde a todas las dimensiones del conflicto y, por eso —precisamente por eso—, nos permite cerrar el capítulo de la guerra con las FARC y empezar a escribir el nuevo capítulo de la paz.

¡Gracias a ustedes, colombianos! Gracias a ustedes que entendieron; que tuvieron tanto aguante y

tanta paciencia frente a las muchas —¡muchísimas!— dificultades que se presentaron en esta Negociación tan importante. Gracias a ustedes por su perseverancia. ¡Gracias a ustedes, hoy podemos decir que se acabó la guerra y hacer este anuncio histórico! Esta paz les pertenece también a mis antecesores: a Belisario Betancur, a Virgilio Barco, a César Gaviria, a Ernesto Samper, a Andrés Pastrana y a Álvaro Uribe. Todos la buscaron y abonaron el terreno para este gran logro.

Y quiero agradecerle a un grupo de colombianos excepcionales, que entregaron lo mejor de sí mismos, con enorme sacrificio y dedicación, con vocación de Patria, para lograr este Acuerdo; a nuestro Equipo Negociador en La Habana, encabezado por Humberto de la Calle; al Alto Comisionado de Paz, Sergio Jaramillo, y a Frank Pearl, que fueron plenipotenciarios durante todo el Proceso; también a los plenipotenciarios que estuvieron en la Mesa en diversas etapas de la negociación, como el hoy Ministro de Defensa Luis Carlos Villegas, la hoy Vicefiscal María Paulina Riveros, Nigeria Rentería, la Canciller María Ángela Holguín, el empresario Gonzalo Restrepo y el Senador Roy Barreras; y a los negociadores alternos Alejandro Éder, Jaime Avendaño, Lucía Jaramillo y Elena Ambrosi; al ministro Juan Fernando Cristo y al Alto Consejero

para el Posconflicto Rafael Pardo; a los renombrados juristas Manuel José Cepeda, Juan Carlos Henao, Douglas Cassel y Yesid Reyes; a los militares y policías que hicieron parte de la Subcomisión para el Fin del Conflicto: el General Javier Flórez, los generales Martín Fernando Nieto, Carlos Alfonso Rojas, Oswaldo Rivera y Álvaro Pico, el Contralmirante Orlando Romero y otros destacados oficiales de nuestras Fuerzas; y al gran equipo de trabajo, un equipo comprometido y eficaz como pocos, que acompañó todo este esfuerzo de Negociación. Igualmente, nuestro agradecimiento a los países garantes y acompañantes, Cuba, Noruega, Venezuela y Chile, así como a Estados Unidos y la Unión Europea, y a facilitadores como Iván Cepeda, Álvaro Leyva y Henry Acosta.

Quiero hacer un reconocimiento especial, especialísimo, a otros dos negociadores plenipotenciarios que estuvieron todo el tiempo: el General Jorge Enrique Mora, Excomandante de nuestras Fuerzas Militares, y el General Óscar Naranjo, Exdirector general de la Policía. Toda la gratitud a ellos y toda la gratitud a los miembros de nuestras Fuerzas Militares y de Policía —y a sus altos mandos, que siempre apoyaron el Proceso— porque es gracias a ellos, gracias a los héroes de nuestra Fuerza Pública, que hemos llegado a este momento. ¡La paz es su victoria, y es la victoria de todos los colombianos!

Terminada la Negociación y concluido el Acuerdo, queda en manos de ustedes —de todos los colombianos— decidir con su voto si apoyan este acuerdo histórico que pone fin a este largo conflicto entre hijos de una misma nación. Les prometí que ustedes tendrían la última palabra, ¡y así será! Para ello, mañana mismo enviaré al Congreso el texto definitivo del Acuerdo Final y le informaré la decisión de convocar el plebiscito para su refrendación. El Plebiscito por la Paz se llevará a cabo el domingo 2 de octubre de este año. Repito: el domingo 2 de octubre. A partir de mañana será publicado en los sitios web y en las redes sociales de las entidades públicas, en los medios de comunicación, el texto del Acuerdo Final para que todos —¡todos!— los colombianos puedan conocerlo. Es decir: vamos a divulgar el Acuerdo Final por todos los medios para que ustedes, los ciudadanos, a la hora de votar en el plebiscito, tengan toda la información, todo el criterio, todos los elementos para decidir su voto, libremente y en conciencia. Nadie, en Colombia o en el exterior, podrá decir que no tuvo la posibilidad de conocer el Acuerdo.

Colombianos: hoy puedo decirles, desde el fondo de mi corazón, que cumplí con el mandato que me dieron. Hoy les presento este Acuerdo que nos permite la paz; les entrego esta

oportunidad con la tranquilidad de haber llegado a ella con responsabilidad y sin traspasar las condiciones, las líneas rojas, que establecí desde un principio. Nos tomamos el tiempo necesario para lograr un buen Acuerdo para los colombianos: razonable, que podemos cumplir. Un Acuerdo que beneficia a los habitantes de las regiones más afectadas por la violencia y a todos los colombianos en todo el país. Logramos un Acuerdo que, por donde se lo mire, es infinitamente mejor que continuar la guerra que rompió familias, azotó regiones y nos hizo sufrir un horror que nuestros hijos conocerán, por fortuna, solo en los libros de historia. Un Acuerdo necesario y justo, porque los colombianos merecemos vivir en paz; las madres no deben enterrar a sus hijos; nuestros niños, nuestros campesinos, nuestros soldados, no pueden seguir sufriendo las mutilaciones de las minas; no queremos más jóvenes como carne de cañón en una guerra absurda y dolorosa. Los colombianos tenemos derecho a recobrar la esperanza en un mejor futuro.

Con este Acuerdo dejaremos de ser vistos como un país peligroso y llegarán más inversiones, más turismo y más empleo. Con este Acuerdo dejo en sus manos la oportunidad de acabar la guerra con las FARC. Es una oportunidad única e histórica —¡será la votación más importante de nuestras vidas!— para dejar atrás

este conflicto y dedicar nuestros esfuerzos a construir un país más seguro, un país más tranquilo, más equitativo, mejor educado, para todos nosotros, para nuestros hijos, para nuestros nietos. La decisión, colombianos, está en sus manos.

Nunca antes nuestros ciudadanos habían tenido a su alcance, como ahora, la llave del futuro. ¡Abramos esa puerta! ¡Abramos la puerta del mañana! Abramos juntos una nueva etapa de nuestra historia, una en la que —unidos— podremos alcanzar cualquier meta, superar cualquier obstáculo, hacer de nuestra nación el país que siempre hemos soñado: ¡un país en paz!

«Hoy hemos llegado a la meta. La firma de un Acuerdo Final con la guerrilla de las FARC-EP es el fin del conflicto armado. La mejor forma de ganarle a la guerra fue sentándonos a hablar de la paz. La guerra ha terminado, pero también hay un nuevo comienzo. Este Acuerdo abre posibilidades para iniciar una etapa de transformación de la sociedad colombiana. Bajo el telón de fondo de la reconciliación, abrimos la puerta a una sociedad más incluyente, en la que podamos reconocernos como colombianos, en la que nadie tema por su integridad a consecuencia de sus ideas políticas».

Humberto de la Calle

Jefe de la Delegación del Gobierno



Carta dirigida a la Confederación Suiza

Envío de Acuerdos Especiales para depósito ante el Consejo Federal Suizo, en el marco de las Convenciones de Ginebra de 1949

Mesa de Conversaciones

LA HABANA, CUBA

FEB

MAR

ABR

MAY

JUN

JUL

AGO

24-08-2016

FEB

MAR

ABR

MAY

JUN

JUL

AGO

La Habana, República de Cuba, agosto 24 de 2016

Señores Confederación Suiza,

El Gobierno de Colombia y las FARC-EP saludan muy atentamente a la Confederación Suiza y se permiten hacer entrega para su depósito de los siguientes acuerdos:

1. Acuerdo sobre Ley de Amnistías, indultos y tratamientos penales especiales; Secretaria Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz y el Acto Legislativo de creación de la Jurisdicción Especial para la Paz, de fecha de 19 de agosto de 2016.
2. Acuerdo Especial de ejecución para seleccionar al Secretario Ejecutivo de la Jurisdicción Especial para la Paz, de fecha 19 de agosto de 2016.

El Gobierno de Colombia y las FARC-EP han alcanzado estos acuerdos como acuerdos especiales conforme a lo establecido en el artículo 3 común de las Convenciones de Ginebra de 1949, con vigencia desde el 19 de agosto de 2016.

Se manifiesta una vez más que los acuerdos alcanzados constituyen parte integral del Acuerdo Final, que ha sido suscrito por las partes el día 24 de agosto de 2016 como Acuerdo Especial que será depositado en su totalidad y en copia original ante el Consejo Federal Suizo, en el marco de las Convenciones de Ginebra de 1949.

Humberto de la Calle

Por la delegación del Gobierno Nacional

Iván Márquez

Por la delegación de las FARC-EP



24-08-2016

El jefe de la Delegación del Gobierno Nacional y el jefe de la Delegación de las FARC-EP se dan la mano durante el anuncio del Acuerdo Integral en La Habana.

Omar Nieto



24-08-2016

Las delegaciones del Gobierno Nacional y las FARC-EP anuncian, después de cinco años de Conversaciones, el Acuerdo Integral en La Habana.

Omar Nieto



24-08-2016

Los plenipotenciarios y los asesores externos y técnicos de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, durante el anuncio del Acuerdo Final en La Habana.

Omar Nieto

24-08-2016

«La decisión, colombianos, está en sus manos, nunca antes nuestros ciudadanos habían tenido a su alcance, como ahora, la llave del futuro. ¡Abramos esa puerta! ¡Abramos la puerta del mañana!», exhorta el Presidente a la nación en su discurso para anunciar el Acuerdo Final.

Efraín Herrera



DIÁLOGOS DE PAZ

LA HABANA, CUBA



25-08-2016

Humberto de la Calle, jefe del Equipo Negociador, acompañado por los plenipotenciarios del Gobierno Nacional, durante el acto de anuncio del Acuerdo Integral en La Habana.

Efraín Herrera

«Colombianos: hoy puedo decirles, desde el fondo de mi corazón, que cumplí con el mandato que me dieron. Hoy les presento este Acuerdo que nos permite la paz; les entrego esta oportunidad con la tranquilidad de haber llegado a ella con responsabilidad y sin traspasar las condiciones, las líneas rojas, que establecí desde un principio. Nos tomamos el tiempo necesario para lograr un buen Acuerdo para los colombianos: razonable, que podemos cumplir. Un Acuerdo que beneficia a los habitantes de las regiones más afectadas por la violencia y a todos los colombianos en todo el país».

Juan Manuel Santos
Presidente de la República

✳

Las delegaciones del Gobierno Nacional y las FARC-EP realizamos las siguientes precisiones con relación a las fallas encontradas en la numeración del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera:

1. La numeración del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera no corresponde a la numeración de la Agenda del Acuerdo General.
2. Todos los puntos y subpuntos de la Agenda del Acuerdo General fueron desarrollados integralmente en el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.
3. En el desarrollo de los subpuntos, algunos fueron omitidos en estricto orden ya que su desarrollo por completo se dio en otros puntos del Acuerdo Final.



Comunicado Conjunto

Precisiones sobre la numeración del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera

Mesa de
Conversaciones

FEB

MAR

ABR

MAY

JUN

JUL

AGO

Documento de preguntas y respuestas: El Acuerdo Final

24 DE AGOSTO DE 2016

1. ¿Qué busca el proceso de reincorporación de las FARC-EP a la vida civil —en lo político, lo económico y lo social—?

El proceso de reincorporación busca facilitar la transformación de las FARC-EP y sus integrantes en actores dentro del sistema democrático y, en general, dentro de la vida civil.

2. ¿Cuándo nace exactamente el nuevo partido o movimiento político que surja de las FARC-EP? ¿Participarán en política durante el proceso de dejación de armas?

El nuevo partido solo será reconocido luego de terminado el proceso de dejación de las armas y previo el cumplimiento de los requisitos que exige la ley para la creación de un partido (estatutos, plataforma política, entre otros), excepto la exigencia de haber obtenido el 3% de los votos depositados en la elección de Senado o Cámara de Representantes.

La personería así reconocida se conservará de conformidad con las reglas aplicables a los demás partidos y la perderán si incurren en las faltas previstas en la ley, tales como estimular la formación de asociaciones ilegales, utilizar o permitir el uso de la violencia para el ejercicio de la participación política y electoral, entre otras. Sin embargo, durante el periodo de transición, no se exigirán los requisitos relacionados con obtener votos en elecciones de Congreso y acreditar un determinado número de afiliados.

Mientras estén en armas, los integrantes de las FARC-EP no podrán participar en política.

3. ¿Qué condiciones y requisitos deberán cumplir las FARC-EP para hacer su tránsito de una organización armada a un partido o movimiento político?

Como condición fundamental para poderse transformar de una organización armada ilegal a un partido o movimiento político con personería jurídica deberán haber dejado la totalidad de las armas. De igual manera, deberán cumplir con los requisitos establecidos por la ley, excepto el haber obtenido un número determinado de votos en elecciones de Congreso.

4. ¿Se le asignarán curules en Senado y Cámara al partido político conformado por integrantes de las FARC-EP? ¿Cómo? ¿Cuántas?

No habrá asignación de curules a dedo. El nuevo partido que surja del tránsito de las FARC-EP a la vida política legal deberá participar en los procesos electorales de 2018 y 2022 para asegurar una representación mínima en el Congreso de la República. El Acuerdo garantiza una representación mínima de cinco senadores y cinco representantes a la Cámara durante los próximos dos periodos electorales. En todo caso, solo se asignarán las que faltaren para completar cinco curules, de tal manera que cuando la lista obtenga cinco o más, no se asignará ninguna adicional.

5. ¿Cómo serán las vocerías en Senado y Cámara de Representantes del nuevo movimiento que surja de las FARC-EP?

Se trata de ciudadanos en ejercicio, es decir, personas que no tienen suspendida la ciudadanía como consecuencia de condena penal o sanción disciplinaria, y que no se encuentren en armas.

Los voceros serán designados por la agrupación política con el objeto de que participen, exclusivamente, durante el Procedimiento Legislativo Especial para la Paz de que trata el Acto Legislativo 01 de 2016, en los debates que se surtan

en el Congreso de la República, pudiendo intervenir con las mismas facultades que tienen los congresistas, excepto el voto.

6. ¿Qué medidas de reincorporación económica y social tendrán los integrantes de las FARC-EP?

Con el propósito de contribuir a la generación de condiciones a corto y largo plazo que faciliten la construcción de proyectos de vida dentro de la civilidad por parte de los y las excombatientes de las FARC-EP, se acordaron medidas relacionadas con:

- a. Atención a los derechos de cada excombatiente en salud, acompañamiento psicosocial, educación y reunificación de núcleos familiares, entre otros.
- b. Apoyos económicos excepcionales y transitorios para la estabilización económica de estas personas una vez hayan hecho la dejación de armas y el tránsito a la legalidad.
- c. Apoyos excepcionales, transitorios y diferenciados para la construcción de iniciativas de carácter individual y asociativo, como la organización de Economías Sociales del Común (ECOMÚN).

7. ¿Qué tipo de seguimiento hará el Gobierno Nacional para asegurar que los integrantes de las FARC-EP cumplan con las condiciones de reincorporación y no vuelvan a delinquir?

Se creará el Consejo Nacional de Reincorporación, que será una instancia conjunta entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP, la cual tiene como uno de sus objetivos realizar el seguimiento al proceso de reincorporación de los y las integrantes de las FARC-EP. De igual forma, se crearán Consejos Territoriales de la Reincorporación, que tendrán a su cargo, entre otras funciones, realizar el seguimiento a la reincorporación a nivel territorial.

8. ¿Cómo se hará seguimiento a la implementación del Acuerdo Final?

Al día siguiente de la firma del Acuerdo Final se creará la Comisión de Seguimiento y Verificación del Acuerdo Final de Paz y de Resolución de Diferencias, integrada por tres representantes del Gobierno Nacional y tres de las FARC-EP, o del partido político que surja de su tránsito a la vida legal.

La implementación contemplará medidas y mecanismos que permitan que la participación ciudadana incida efectivamente en las decisiones de las autoridades públicas correspondientes y promuevan el diálogo entre los diferentes sectores de la sociedad, la construcción de confianza y la inclusión social.

Contará con acompañamiento técnico, información y metodologías para asegurar la eficacia de la participación en la definición de prioridades y en la formulación de proyectos.

No obstante lo anterior, el Gobierno Nacional será el responsable de la correcta implementación de los acuerdos alcanzados.

9. ¿Cómo se verificará que se cumpla con la implementación?

Para hacerle seguimiento a la implementación de los acuerdos, acordamos crear un mecanismo de verificación de los acuerdos que tendrá un componente internacional y cuyo propósito es comprobar su estado y avances, identificar retrasos o deficiencias y fortalecer su implementación.

El mecanismo de verificación estará compuesto por:

- Dos notables: serán dos personas de representatividad internacional, elegidas una por parte del Gobierno Nacional y otra por las FARC-EP

- Componente internacional de verificación: estará integrado por un representante de cada uno de los países garantes y acompañantes (Cuba, Noruega, Venezuela y Chile).
- Componente técnico: el Instituto Kroc de la Universidad de Notre Dame, en Estados Unidos, diseñará la metodología para identificar los avances.

Así mismo, las partes solicitarán a la Organización de las Naciones Unidas una Misión Política con el mandato de verificar la reincorporación de las FARC-EP y la implementación de medidas de protección y seguridad personal y colectiva.

Esta Misión iniciará sus actividades una vez concluya el mandato de la Misión de Verificación de Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo. Las partes consideran que el sistema de verificación que se ponga en marcha debe asegurar su funcionamiento por un periodo de tres años, renovables si fuera necesario.

10. ¿Cómo será el acompañamiento internacional a la implementación de los acuerdos?

El acompañamiento internacional se entiende como el apoyo en experiencias, recursos, monitoreo y buenas prácticas para contribuir a la implementación de los acuerdos y la construcción de la paz.

El Gobierno Nacional y las FARC-EP acordaron que se solicitará el acompañamiento de varios países y entidades internacionales en la implementación de cada uno de los puntos.

Abecé sobre el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera

LA HABANA, 24 DE AGOSTO DE 2016

Punto 1

Hacia un nuevo campo colombiano: Reforma Rural Integral (RRI)

Acordado el 26 de mayo de 2013

El Gobierno tiene la convicción de que, si queremos revertir los efectos del conflicto en el territorio y también impedir que el conflicto se repita, tenemos que cambiar de manera radical las condiciones en las zonas rurales de Colombia mediante una gran transformación del campo. Esto mediante lo que hemos acordado llamar una Reforma Rural Integral que cierre las brechas entre el campo y la ciudad.

Esa reforma tiene fundamentalmente cuatro pilares.

El primero es dar un gran salto cuantitativo y cualitativo en el acceso y el uso de la tierra. Eso significa distribuir tierra a los campesinos y campesinas sin tierra o con tierra insuficiente mediante un gran Fondo de Tierras que les permita vivir en condiciones de dignidad.

El Fondo se alimentará de las tierras ilegalmente adquiridas mediante la aplicación vigorosa de los mecanismos establecidos en la Constitución y en la ley, especialmente los de extinción judicial de dominio y recuperación de baldíos indebidamente apropiados u ocupados. La inmensa mayoría de los habitantes del campo nada tiene que temer.

Y no se trata solo de distribuir tierras, sino de darles a los campesinos y campesinas los elementos para que esa tierra sea productiva: riego, crédito, asistencia técnica, asociatividad, posibilidades de comercialización. Eso es lo que llamamos «acceso integral».

Un segundo pilar es el establecimiento de Programas Especiales de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) en los territorios más necesitados, que coordinen unas grandes intervenciones del Estado para que las instituciones trabajen de la mano de las comunidades y se logre estabilizar esas regiones. Se trata de reconstruir las regiones más afectadas con verdaderos planes de choque y facilitar la reconciliación.

Un tercer pilar son planes nacionales en todo el mundo rural, que deberán lograr en una etapa de construcción de paz una reducción radical de la pobreza, en especial de la pobreza extrema.

Estos planes están orientados a proveer bienes y servicios públicos en infraestructura, desarrollo social y estímulos a la agricultura familiar que contribuyan a dinamizar la economía rural, integrar las regiones al país y mejorar la calidad de vida de los habitantes del campo.

Los planes de desarrollo social buscarán disminuir la brecha campo-ciudad y generar oportunidades para los habitantes del campo.

Por otra parte, reconociendo el importante papel que la agricultura familiar cumple en el desarrollo del campo, la generación de ingresos rurales y la producción de alimentos, se aplicarán estímulos y apoyos de gran envergadura en materia de asociatividad, asistencia técnica, crédito, mercadeo, y formalización laboral y protección social.

El cuarto y último pilar es la seguridad alimentaria y nutricional: todo el esfuerzo de transformación del campo

tiene que llevar a una mayor producción de alimentos y a una mejor nutrición, en especial de los más pobres.

Las acciones que se diseñen y ejecuten en todos los pilares tendrán en cuenta las necesidades, características y particularidades de los territorios y las comunidades rurales, y contarán con una perspectiva de género y enfoque diferencial. Su efectividad, transparencia y buen desarrollo dependerá de la amplia participación de las comunidades en la planeación, ejecución y seguimiento.

Punto 2

Participación Política: Apertura Democrática para Construir la Paz

Acordado el 6 de noviembre de 2013

Está construido sobre tres ideas.

La primera es que, para consolidar la paz, luego de la terminación del conflicto, es necesario una nueva apertura democrática que promueva la inclusión política y permita que surjan nuevas voces y nuevos proyectos políticos para enriquecer el debate, con todas las garantías de transparencia y de equidad en las reglas de juego.

¿Por qué una nueva apertura? Porque la que marcó la Constitución de 1991 se ha visto frustrada, al menos en parte, por el mismo conflicto que ha impedido que la democracia se desarrolle plenamente en las regiones más afectadas por la violencia. Si no hay conflicto, habrá nuevas oportunidades de participación para quienes han estado al margen del sistema político por cuenta de la amenaza de la violencia.

Y porque la democracia es, justamente, el medio para consolidar la paz en la medida en que es un sistema para dirimir conflictos de manera pacífica por medio del debate y el voto.

¿Esto qué significa en concreto? Significa que hay que facilitar la creación de nuevos partidos políticos —sin poner en riesgo los avances en la consolidación del sistema de partidos— desligando la superación del umbral electoral de la obtención de la personería jurídica y estableciendo unas condiciones especiales para que durante un periodo de transición las nuevas fuerzas que aparezcan cuenten con suficientes apoyos por parte del Estado.

Para promover el pluralismo y la inclusión política en un periodo de transición, también acordamos la creación de dieciséis Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz en las regiones más golpeadas por el conflicto, de manera que sus habitantes puedan elegir, durante la fase de transición y de manera temporal, Representantes a la Cámara adicionales bajo unas reglas especiales.

Se trata de fortalecer la integración política de estas regiones y de asegurar la representación y promoción de los intereses de sus pobladores. Y se trata también de una medida de reparación política para las poblaciones y comunidades que más han sufrido el conflicto.

La segunda idea es que la consolidación de la paz requiere también de una mayor participación ciudadana, como era el espíritu de la Constitución de 1991.

La paz no se hace en La Habana. La paz la construye la gente en los territorios y para eso hay que fortalecer los mecanismos de participación, para asegurar la efectividad de esa participación en la formulación de políticas y en la implementación de los acuerdos.

Una mayor participación, tanto de los electores como de nuevos partidos, exige el fortalecimiento de la transparencia y la equidad en las reglas de juego. Por esa razón, se acordaron toda una serie de medidas específicas para fortalecer la transparencia del sistema electoral, así como la revisión

integral del régimen y la organización electoral para dar esas garantías y poner a Colombia a la vanguardia del continente, sobre la base de las mejores prácticas internacionales.

Ese fortalecimiento de la participación ciudadana pasa también por apoyar a las organizaciones sociales como expresiones organizadas de diferentes intereses de la sociedad, que también juegan un papel importante en la construcción de la paz, incluso cuando se oponen por medio de la protesta a las políticas del Gobierno.

La tercera idea —y la idea fundamental del fin del conflicto— es que la condición básica para consolidar la paz, por medio del ejercicio de la democracia, es que se rompa para siempre el vínculo entre política y armas.

Es decir, que nadie, nunca más, utilice las armas para promover una causa política. Y que quienes han dejado las armas para transitar a la política tengan todas las garantías de que no serán objeto de violencia.

Y no solo quienes han dejado las armas: todos quienes están en el ejercicio de la política deben tener la seguridad de que no serán víctimas de las armas. Se trata, nada menos, que de dignificar y proteger el ejercicio de la política como un pilar de la construcción de la paz.

Al mismo tiempo, es necesario fortalecer las garantías para el ejercicio de la oposición y de esa manera crear condiciones más propicias para cumplir con un principio básico de la democracia como es la alternancia en el poder.

¿Esto en qué se traduce? Se traduce en medidas concretas, como en el compromiso de expedir, luego de la firma del Acuerdo Final y de un posterior debate con todos los partidos políticos interesados, el Estatuto de la Oposición, una tarea aún pendiente de la Constitución de 1991.

Y también en condiciones especiales para la creación de nuevos partidos políticos, como ya se mencionó, que además de fortalecer el pluralismo puedan también fortalecer las opciones de la oposición.

Punto 3

Fin del Conflicto

Acordado en La Habana el 24 de agosto de 2016

Se logró el silencio definitivo de los fusiles. La Organización de las Naciones Unidas (ONU), a través de un proceso técnico, trazable y verificable, recibirá la totalidad de las armas de las FARC-EP y le garantizará al pueblo colombiano su dejación completa e irreversible.

Este Acuerdo establece los términos en que se dará el fin de las confrontaciones con las FARC-EP mediante un cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo, así como un cronograma preciso para la dejación de las armas y el inicio de reincorporación a la vida civil por parte de la organización guerrillera.

La Organización de Las Naciones Unidas, reconocida mundialmente por su experiencia en este tipo de procesos, será la responsable de recibir la totalidad del armamento por parte de las FARC-EP. Este gran esfuerzo, aprobado unánimemente por el Consejo de Seguridad de dicha organización, busca garantizarles a los colombianos y colombianas que nunca más armas y política estarán juntas.

Para garantizarlo, se contemplan tres tipos de medidas.

En primer lugar, iniciará el proceso de Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo.

Este será un proceso técnico, serio, ordenado y verificable por la ONU, en el cual las FARC-EP terminarán definitivamente las acciones contra la población civil, la Fuerza Pública y la infraestructura del Estado. Se trata del fin del conflicto.

Las Naciones Unidas, como componente internacional, encabezará el Mecanismo tripartito de Monitoreo y Verificación (MM&V), junto con delegados del Gobierno Nacional y las FARC-EP. Se trata de un mecanismo de tipo técnico, eficiente y ágil que contribuye a la generación de transparencia, credibilidad y confianza en el proceso de cese al fuego. Estará encargado de analizar los posibles incidentes que se presenten en el terreno y que puedan afectar el cese al fuego.

Para el cumplimiento de su misión, estará articulado con las comunidades, organizaciones sociales y entidades del Estado, y rendirá informes periódicos a la opinión pública.

Su misión consistirá en realizar, por un lado, la labor de monitoreo, que se refiere a la recopilación y documentación de información sobre las actividades relacionadas con la implementación del cese al fuego. Y, por el otro, la verificación, que consiste en el uso de esa información para hacer recomendaciones acerca de si se está cumpliendo el Acuerdo. El objetivo es facilitar el cumplimiento de los compromisos y evitar incidentes que puedan poner en riesgo el Acuerdo de Cese al Fuego.

Como producto del cese al fuego, las FARC-EP no podrán ejecutar ninguna actividad ilícita como extorsión, secuestro, narcotráfico, entre otros. Cualquier reincidencia será considerada una violación al cese.

En segundo lugar, se dará el proceso de Dejación de Armas por parte de las FARC-EP.

El componente internacional (CI-MM&V), en cabeza de la ONU, recibirá en los primeros sesenta días el armamento hecho y los explosivos y rendirá cuentas públicas.

Las FARC-EP tendrán ciento ochenta días para que la ONU reciba, por fases, la totalidad de su armamento, de acuerdo con el siguiente cronograma.

El Día D+5, las FARC-EP entregan al CI-MM&V la información sobre todas las armas que tienen en su poder.

El Día D+10 las FARC-EP entregará al MM&V las coordenadas de todos los depósitos o caletas donde se encuentra su armamento inestable (tatucos, minas, cilindros bomba, etc.).

Durante los primeros sesenta días se destruye el armamento inestable (explosivos artesanales como tatucos, cilindros bomba) y se almacenan en contenedores, bajo control de las Naciones Unidas, todas las armas de apoyo y el armamento de las milicias.

La recolección y almacenamiento en contenedores del armamento individual que permanece en poder de los y las integrantes de las FARC-EP dentro de los campamentos en las Zonas se hace de manera secuencial y en tres fases así: 1.ª Fase: D+90, el 30%; 2.ª Fase: D+120, el 30%; y 3.ª Fase: D+150, 40% restante, según la hoja de ruta (cronograma de eventos) acordada por el Gobierno Nacional y las FARC-EP que guía el proceso del Fin del Conflicto luego de la firma del Acuerdo Final.

A más tardar a los ciento cincuenta días, todas las armas de las FARC-EP, incluidas las individuales, deberán estar almacenadas en contenedores bajo control de las Naciones Unidas.

Y a más tardar a los ciento ochenta días, la ONU extraerá los contenedores de las zonas, y certificará y comunicará a la opinión pública su finalización. Como resultado, se harán tres monumentos: en la sede de las Naciones Unidas en

Nueva York, en Cuba y en Colombia (ubicado en donde el Gobierno y las FARC-EP decidan de común acuerdo).

En tercer lugar, las FARC-EP se ubicarán de manera temporal y transitoria en veintidós Zonas Veredales Transitorias de Normalización y seis pequeños Puntos Transitorios de Normalización.

Estos lugares de ubicación fueron diseñados para hacer el tránsito de los guerrilleros y guerrilleras a la legalidad y la dejación de las armas. Se conformarán al finalizar el Proceso de Conversaciones. En ellos, las FARC-EP adelantará la dejación de las armas y prepara su proceso de reintegración.

Se trata de paz con seguridad. El movimiento hacia estas zonas contará con todas las medidas de seguridad por parte de la Fuerza Pública y el MM&V realizará el monitoreo y verificación.

Así mismo, la institucionalidad permanecerá vigente en todo el territorio nacional, incluyendo las Zonas Veredales Transitorias de Normalización. La Fuerza Pública, en cumplimiento de sus deberes constitucionales, continuará protegiendo los derechos y libertades de todos los ciudadanos. Para estas Zonas en particular, se implementarán dispositivos especiales y robustos por parte de la Fuerza Pública.

Por último, las garantías de seguridad son una condición necesaria para afianzar la construcción de la paz y la convivencia, y, en particular, para garantizar la implementación de los planes y programas acordados.

Se trata de un conjunto de medidas para:

- Crear y hacer sostenibles condiciones de seguridad que den plena oportunidad de participar en política, especialmente a los y las exintegrantes de las FARC-EP en proceso de reintegración a la vida civil.

- Brindar protección y seguridad a todos los y las habitantes del territorio nacional, nuevas garantías para el ejercicio de la política a los movimientos y partidos políticos, y medidas de protección a las colectividades en los territorios.
- Generar condiciones de seguridad que permitan la implementación de los acuerdos y la construcción de una paz estable y duradera.
- Desmantelar las organizaciones criminales y perseguir las conductas criminales, que amenacen la implementación de los acuerdos y la construcción de la paz.

El Acuerdo de Garantías de Seguridad busca salvaguardar el monopolio del Estado en el uso de la fuerza, las armas y la Hacienda Pública, lo que significa que nadie podrá cobrar impuestos o similares distinto al Estado colombiano. Adicionalmente, el Acuerdo buscar fortalecer la justicia, proteger y promover el respeto por los derechos humanos y ampliar la participación ciudadana, la rendición de cuentas y generar garantías de no repetición.

Como parte de estas medidas, el Gobierno Nacional implementará un programa de protección integral para proteger a los y las integrantes del nuevo partido o movimiento político que surja del tránsito de las FARC-EP, de sus antiguos miembros, las sedes y todo tipo de actividades que realicen en su proceso de reincorporación a la vida civil.

En quinto lugar, el proceso de reincorporación —en lo político, lo social y lo económico— busca facilitar la transformación de las FARC-EP y sus integrantes en actores dentro del sistema democrático y, en general, el tránsito a la vida civil.

En cuanto a las medidas de reincorporación política, como condición fundamental para poderse transformar de una organización armada ilegal a un partido

o movimiento político con personería jurídica, deberán haber dejado la totalidad de las armas.

Un nuevo partido solo será reconocido luego de terminado el proceso de dejación de las armas y previo el cumplimiento de los requisitos que exige la ley para la creación de un partido (estatutos, plataforma política, entre otros), excepto la exigencia de haber obtenido el 3% de los votos depositados en la elección de Senado o Cámara de Representantes.

No habrá asignación de curules a dedo. El nuevo partido que surja del tránsito de las FARC-EP a la vida política legal deberá participar en los procesos electorales de 2018 y 2022 para asegurar una representación mínima en el Congreso de la República.

El Acuerdo garantiza una representación mínima de cinco senadores y cinco representantes a la Cámara durante los próximos dos periodos electorales. En todo caso, solo se asignarán las que faltaren para completar cinco curules, de tal manera que cuando la lista obtengan cinco o más, no se asignará ninguna adicional.

Con el propósito de contribuir a la generación de condiciones a corto y largo plazo que faciliten la construcción de proyectos de vida dentro de la civilidad por parte de los y las excombatientes de las FARC-EP, se acordaron medidas relacionadas con:

- Atención a los derechos de cada excombatiente en salud, acompañamiento psicosocial, educación y reunificación de núcleos familiares, entre otros.
- Apoyos económicos excepcionales y transitorios para la estabilización económica de estas personas una vez hayan hecho la dejación de armas y el tránsito a la legalidad.
- Apoyos excepcionales, transitorios y diferenciados para la construcción de iniciativas de carácter

individual y asociativo, como la organización de Economías Sociales del Común (ECOMÚN).

Por último, se creará el Consejo Nacional de Reincorporación, que será una instancia conjunta entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP, uno de cuyos objetivos será realizar el seguimiento al proceso de reincorporación de los integrantes de las FARC-EP.

Punto 4

Solución al Problema de las Drogas Ilícitas

Acordado en La Habana el 16 de mayo de 2014

Si bien el conflicto antecede el problema del narcotráfico, no es posible la construcción de una paz estable y duradera si no se resuelve este problema, o al menos su expresión territorial: el problema de los cultivos ilícitos y las economías ilegales asociadas a ellos, así como la amenaza de las redes territoriales de crimen organizado dedicadas al narcotráfico.

El fin del conflicto representa, además, una oportunidad para diferenciar la solución: abordar el problema de los cultivos como un asunto de desarrollo rural y el del consumo como un asunto de salud pública bajo un enfoque de derechos humanos, y ser contundentes con uno de los mayores retos de seguridad, que será el crimen organizado, en especial el asociado al narcotráfico y sus expresiones territoriales.

Para resolver el problema no podemos seguir haciendo más de lo mismo. Es necesario reconocer que hay que transformar las condiciones de «pobreza, marginalidad, débil presencia institucional, además de la existencia de organizaciones criminales dedicadas al narcotráfico». Es decir, es necesario poner a la gente y a los territorios en el centro de la solución.

¿A qué se comprometen las dos partes?

Ambos, Gobierno Nacional y FARC-EP, manifestaron «su firme compromiso con la solución definitiva al problema de las drogas ilícitas».

El Gobierno Nacional asumió el compromiso de «poner en marcha las políticas y programas de este punto, de intensificar y enfrentar de manera decidida la lucha contra la corrupción en las instituciones causada por el problema de las drogas ilícitas, y de liderar un proceso nacional eficaz para romper de manera definitiva cualquier tipo de relación de este flagelo con los diferentes ámbitos de la vida pública».

Por su parte, las FARC-EP se comprometieron a «contribuir de manera efectiva, con la mayor determinación y de diferentes formas, y mediante acciones prácticas, con la solución definitiva al problema de las drogas ilícitas, y, en un escenario de fin del conflicto, poner fin a cualquier relación que, en función de la rebelión, se hubiese presentado con este fenómeno». Esta es una garantía de enorme importancia para la sociedad y un paso concreto de las FARC-EP hacia la paz.

Esta solución a la que se comprometen las partes tiene tres pilares:

El primer pilar es la solución al problema de los cultivos de uso ilícito, que busca transformar las condiciones de los territorios que han sido afectados por la presencia de estos cultivos y generar las condiciones de bienestar para las comunidades que allí habitan y, sobre todo, que quienes los cultivan transiten hacia una economía legal.

No se trata simplemente de «erradicar las matas de coca». Se trata de trabajar con las comunidades en los territorios para resolver el problema de los cultivos, a partir de la voluntad de quienes están directamente vinculados a esta actividad a través de la suscripción de acuerdos de sustitución y no resiembra, donde no solo los cultivadores sino el Gobierno Nacional y local adquieren compromisos, en una lógica de integración territorial e inclusión social.

Para esto, se creará un nuevo Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito y Desarrollo Alternativo, en cabeza de la Presidencia, que será un capítulo especial de la transformación estructural del campo que busca la Reforma Rural Integral acordada en el Punto 1.

El objetivo de este Programa es resolver el problema de los cultivos mediante la sustitución voluntaria de los cultivos con la participación efectiva de las comunidades y el despliegue de medidas para una solución oportuna y pertinente en los Parques Nacionales Naturales y zonas apartadas y con baja concentración de población.

En resumen: la aspiración del Programa es que toda la sustitución sea voluntaria. En los casos donde los cultivadores no quieran participar, o incumplan los compromisos, la erradicación será manual donde sea posible.

En el fondo, el alcance del Programa es mucho mayor que la solución al problema de los cultivos de uso ilícito. Se trata de integrar esos territorios y esas poblaciones a la dinámica de desarrollo nacional, de garantizar sus derechos —no solo de los cultivadores, sino de todos y todas quienes habitan en esas zonas— y de superar las desconfianzas históricas en esos territorios entre autoridades y comunidades.

El segundo pilar es abordar el problema del consumo de drogas ilícitas con un enfoque de salud pública.

Dentro de la nueva visión, hay que separar el tratamiento del consumo de la persecución del crimen organizado y desarrollar más bien una política nacional frente al consumo de drogas.

Para esto, se creará el Programa Nacional de Intervención Integral frente al Consumo de Drogas Ilícitas como una instancia de alto nivel, para articular las instituciones con competencia en la materia y coordinar un proceso participativo de revisión, ajuste y puesta en marcha de la política frente al

consumo, promover capacidades locales frente al problema del consumo y articular la acción del Estado en la materia y la generación de conocimiento de este fenómeno.

Se trata de articular un gran esfuerzo en todo el territorio nacional de la mano de autoridades y de los ciudadanos y ciudadanas para darle un tratamiento más sensato, más efectivo y más respetuoso de derechos al consumo.

Por otro lado, y siendo coherentes con el abordaje de salud pública bajo un enfoque de derechos humanos que se dará al problema del consumo de drogas ilícitas, se pondrá en marcha un Sistema Nacional de Atención al Consumidor de Drogas Ilícitas.

El tercer pilar es combatir el narcotráfico.

Pocos problemas le han causado tanto daño y tanto dolor al país como el narcotráfico.

Para ello, el Gobierno concentrará todos sus esfuerzos en combatir el crimen organizado asociado a este fenómeno, especialmente sus manifestaciones territoriales, uno de los grandes retos en materia de seguridad que deberá enfrentar el Estado una vez se ponga fin al conflicto armado, para garantizar las condiciones de seguridad en los territorios y para garantizar la implementación de los acuerdos de La Habana.

Para ello, acordamos, entre otros, la puesta en marcha de una nueva estrategia de política criminal que fortalezca y articule instancias, mecanismos y capacidades de investigación y judicialización a nivel nacional y regional, y que permita un uso más eficiente de los recursos judiciales (concentrarse y ser contundentes con los eslabones más fuertes de la cadena del narcotráfico, considerando un tratamiento diferente a consumidores y cultivadores).

Una nueva estrategia contra los activos involucrados en el narcotráfico y el lavado de activos incluye la identificación

de la cadena de valor del narcotráfico y la formulación de un nuevo estatuto de prevención y lucha contra las finanzas ilícitas. Así mismo, incluye controles estatales a la producción, importación y comercialización de insumos y precursores químicos usados para la producción de drogas. También una estrategia de lucha contra la corrupción asociada al narcotráfico.

Colombia ha dado pasos enormes en la desarticulación de los grandes carteles del narcotráfico. La clave ahora está en lograr ese mismo efecto en el nivel territorial, desmantelando las mafias enquistadas en las regiones que ponen en riesgo la construcción de la paz.

Punto 5

Víctimas: Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición

Acordado el 15 de diciembre de 2015

El conflicto armado en Colombia, de más de cinco décadas, ha ocasionado un daño y un sufrimiento a la población sin igual en la historia. En reconocimiento de esta tragedia nacional se acordó que el resarcimiento de las víctimas debería estar en el centro de cualquier acuerdo y que la Agenda para la terminación del conflicto debería incluir un punto sobre las víctimas.

Se acordó la creación de un Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, con el fin de lograr la mayor satisfacción posible de los derechos de las víctimas, asegurar la rendición de cuentas por lo ocurrido, garantizar la seguridad jurídica de quienes participen en él y contribuir a garantizar la convivencia, la reconciliación y la no repetición del conflicto y así asegurar la transición del conflicto armado a la paz.

Se trata de un sistema compuesto por diferentes mecanismos y medidas, tanto judiciales como extrajudiciales, que se pondrán en marcha de manera coordinada y simultánea.

Estos son:

- La Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición.
- La Unidad para la Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado.
- La Jurisdicción Especial para la Paz.
- Medidas de reparación integral.
- Garantías de no repetición.

El Sistema Integral busca satisfacer, a través de los distintos mecanismos, los derechos de todas las víctimas del conflicto armado: víctimas de agentes del Estado, víctimas de las guerrillas y también víctimas de los grupos paramilitares. Para tal efecto, los distintos mecanismos buscan incentivar la colaboración de quienes tuvieron una participación directa o indirecta en el conflicto armado y cometieron delitos en el contexto y en razón de este.

1. Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición

Es un mecanismo imparcial e independiente, de carácter transitorio y extrajudicial, y con enfoque territorial, que buscará contribuir a la satisfacción del derecho de las víctimas y de la sociedad en su conjunto a la verdad.

Históricamente, este tipo de comisiones se han creado en procesos de transición (de dictaduras a la democracia y de conflictos armados a la paz) para esclarecer patrones de violencia. No es un mecanismo para administrar justicia, sino para contribuir a la verdad.

Sus objetivos son:

- Contribuir al esclarecimiento de lo ocurrido y ofrecer una explicación amplia de la complejidad del conflicto armado.
- Promover y contribuir al reconocimiento de las víctimas, de responsabilidad de quienes participaron directa e indirectamente en el conflicto armado y de toda la sociedad de lo que sucedió.
- Promover la convivencia en los territorios mediante un ambiente de diálogo y la creación de espacios para oír las diferentes voces.
- Además de producir un informe final, la Comisión creará espacios en los ámbitos nacional, regional y territorial, en especial audiencias públicas, con el fin de escuchar las diferentes voces y de promover la participación de los diferentes sectores de la sociedad, incluyendo de quienes hayan participado de manera directa o indirecta en el conflicto.

2. Unidad para la Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas

Es una Unidad especial de alto nivel de carácter humanitario y extrajudicial que busca establecer lo acaecido a las personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, y de esa manera contribuir a satisfacer el derecho de las víctimas a la verdad y la reparación integral.

La Unidad buscará a:

- Las personas que murieron en poder de las organizaciones armadas ilegales.
- Las personas que hayan sido víctimas de desaparición forzada con ocasión del conflicto.

- Los civiles que por causa del conflicto —por ejemplo, del desplazamiento— se puedan haber visto apartados forzosamente de sus familias.

- Todos quienes hayan participado en las hostilidades y cuya suerte no haya sido establecida.

Toda familia que tenga a un familiar desaparecido con ocasión del conflicto puede estar segura de que se harán todos los esfuerzos posibles para establecer su suerte, ya sea que se localice a la persona con vida, se encuentren sus restos o se provea la mejor información posible.

3. Jurisdicción Especial para la Paz (JEP)

Es el componente de justicia del Sistema Integral. Se trata de una jurisdicción que busca, ante todo, la satisfacción de los derechos de las víctimas, en particular el derecho a la justicia, pero también contribuir a garantizar su derecho a la verdad, la reparación y la no repetición, así como contribuir a la consolidación de la paz.

Es la primera vez que un Gobierno y un grupo armado ilegal crean en un acuerdo de paz un sistema de rendición de cuentas ante un tribunal nacional para investigar, juzgar y sancionar las conductas cometidas en el contexto y en razón del conflicto armado, en particular los delitos más graves y representativos.

Se aplicará a todos quienes habiendo participado de manera directa o indirecta en el conflicto armado, cometieron delitos en el contexto y en razón de este: i) los miembros de grupos guerrilleros que suscriban un acuerdo final de paz con el Gobierno, una vez hayan dejado las armas, ii) los agentes del Estado que hayan cometido delitos en el contexto y en razón del conflicto armado, y iii) las personas que sin formar parte de las organizaciones o grupos armados hayan participado de manera indirecta (financiadores o colaboradores) en el conflicto armado y hayan tenido responsabilidad en la comisión de los crímenes más graves y representativos.

La JEP estará integrada por magistrados y magistradas, principalmente colombianos, sin perjuicio de una participación minoritaria de extranjeros. Todos ellos serán escogidos mediante un proceso transparente que garantice que los seleccionados cuenten con las más altas calidades morales y que se cumplan los estándares internacionales de independencia judicial.

- La mayor garantía de que el proceso de selección de los magistrados y magistradas será autónomo, independiente y transparente es la calidad de las instituciones que los escogerán. Se acordó proponer a las siguientes instituciones y personas para que cada una de ellas escoja una persona para confirmar el mecanismo de selección:
- Secretario General de las Naciones Unidas.
- Su Santidad el Papa.
- Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.
- Delegación en Colombia del Centro Internacional de Justicia Transicional (ICTJ).
- La Comisión Permanente del Sistema Universitario del Estado, que reúne a los rectores de las universidades estatales u oficiales del país.

A la terminación de las hostilidades, de acuerdo con el Derecho Internacional Humanitario y con el derecho constitucional colombiano, se otorgarán amnistías o indultos por delitos políticos y conexos.

En todo caso, no serán objeto de amnistía ni indulto (ni de beneficios equivalentes) los delitos de lesa humanidad, el genocidio, los crímenes de guerra graves, la toma de rehenes u otra privación grave de la libertad, como por ejemplo el secuestro de civiles, la tortura, las ejecuciones extrajudiciales, la desaparición forzada, el acceso carnal violento y otras formas de violencia

sexual, el desplazamiento forzado, además del reclutamiento de menores conforme a lo establecido en el Estatuto de Roma.

Para los delitos no amnistiables ni indultables, la JEP —a través del Tribunal para la Paz— podrá imponer tres tipos de sanciones: i) propias, ii) alternativas y iii) ordinarias.

Las sanciones propias se impondrán a quienes reconozcan verdad y responsabilidad ante la JEP respecto a determinadas violaciones e infracciones muy graves. Tendrán un contenido restaurativo y reparador, así como un componente de restricción efectiva de libertades y derechos, tales como la libertad de residencia y movimiento. Tendrán una duración de entre cinco y ocho años.

Las sanciones alternativas se impondrán a quienes reconozcan tardíamente verdad y responsabilidad, antes de proferir la sentencia. Tendrán una función esencialmente retributiva de pena privativa de la libertad de cinco a ocho años.

Finalmente, las sanciones ordinarias se impondrán a quienes no hayan reconocido responsabilidad y sean condenados por parte del Tribunal. Tendrán una función esencialmente retributiva de pena privativa de la libertad. En todo caso, la privación efectiva de libertad no será inferior a quince años ni superior a veinte en el caso de conductas muy graves.

Para acceder y mantener cualquier tratamiento especial de justicia será necesario contribuir a la verdad, la reparación y la no repetición en los distintos mecanismos del Sistema Integral. El cumplimiento de estas condicionalidades será verificado por la JEP.

4. Medidas de reparación integral para la construcción de la paz

El fin del conflicto representa una oportunidad única para fortalecer el programa de reparación integral de víctimas que viene implementando el Estado.

El Acuerdo contempla ocho medidas:

- Actos tempranos de reconocimiento de responsabilidad colectiva.
- Acciones concretas de contribución a la reparación por parte de quienes han causado daños.
- Fortalecimiento de los procesos de reparación colectiva y articulación con los programas de desarrollo.
- Ampliación y fortalecimiento de las estrategias de rehabilitación psicosocial a nivel individual y comunitario.
- Implementación de procesos colectivos de retorno de personas en situación de desplazamiento y fortalecimiento de la reparación de víctimas en el exterior.
- Fortalecimiento de los procesos de restitución de tierras.
- Adecuación y fortalecimiento participativo de la Política de Atención y Reparación Integral a Víctimas.
- Compromiso de las FARC-EP de contribuir a la reparación integral, incluyendo reparación material.

5. Garantías de no repetición

Las garantías de no repetición de las violaciones y del conflicto mismo serán resultado de la implementación de:

- Los diferentes mecanismos y medidas del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición.
- Las medidas que se acordaron en el Punto 3 de la Agenda del Acuerdo General, Fin del Conflicto, que buscan garantizar la terminación definitiva del conflicto armado.

- Todos los puntos del Acuerdo Final en materia de Reforma Rural Integral, Apertura Democrática para Construir la Paz y Solución al Problema de las Drogas Ilícitas, que contribuirán a revertir los efectos del conflicto y a cambiar las condiciones que han facilitado la persistencia de la violencia en el territorio.

Punto 6

Implementación, Verificación y Refrendación

Acordado el 24 de agosto de 2016

Este Acuerdo señala que, a la firma del Acuerdo Final, se da inicio a la implementación de todos los puntos acordados.

El primer pilar es el seguimiento a la implementación de los acuerdos.

Al día siguiente de la firma del Acuerdo Final se creará la Comisión de Seguimiento y Verificación del Acuerdo Final de Paz y de Resolución de Diferencias, integrada por tres representantes del Gobierno Nacional y tres de las FARC-EP o del partido político que surja de su tránsito a la vida legal.

La implementación contemplará medidas y mecanismos que permitan que la participación ciudadana incida efectivamente en las decisiones de las autoridades públicas correspondientes y promuevan el diálogo entre los diferentes sectores de la sociedad, la construcción de confianza y la inclusión social.

Contará con acompañamiento técnico, información y metodologías para asegurar la eficacia de la participación en la definición de prioridades y en la formulación de proyectos.

No obstante lo anterior, el Gobierno Nacional será el responsable de la correcta implementación de los acuerdos alcanzados.

El segundo pilar es el seguimiento a la implementación.

Se acordó la creación de un mecanismo de verificación de los acuerdos que tendrá un componente internacional, que tendrá como propósito comprobar el estado y avances de la implementación de los mismos, identificar retrasos o deficiencias y fortalecer su implementación.

- El mecanismo de verificación estará compuesto por:
- Dos notables: serán dos personas de representatividad internacional, elegidas una por parte del Gobierno Nacional y otra por las FARC-EP.
- Componente internacional de verificación: estará integrado por un representante de cada uno de los países que, como garantes y acompañantes (Cuba, Noruega, Venezuela y Chile), han estado presentes a lo largo del Proceso.
- Componente técnico: el Instituto Kroc de la Universidad de Notre Dame, en Estados Unidos, diseñará la metodología para identificar los avances de los acuerdos.

Así mismo, las partes solicitarán a las Naciones Unidas una Misión Política con el mandato de verificar la reincorporación de las FARC-EP y la implementación de medidas de protección y seguridad personal y colectiva.

Dicha Misión iniciará sus actividades una vez concluya el mandato de la Misión de Verificación de Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo. Reconociendo la importancia de contar con un mecanismo internacional de verificación que asegure la implementación de lo pactado en materia de reincorporación y garantías de seguridad, el Gobierno Nacional y las FARC-EP consideran que el sistema de verificación que se ponga en marcha debe asegurar su funcionamiento por un periodo de tres años, renovables si fuera necesario.

El tercer pilar es el acompañamiento internacional a la implementación.

El acompañamiento internacional se entiende como el apoyo en experiencias, recursos, monitoreo y buenas prácticas, para contribuir a la implementación de los acuerdos y la construcción de la paz.

El Gobierno Nacional y las FARC-EP acordaron que se solicitará el acompañamiento de varios países y entidades internacionales en la implementación de cada uno de los puntos.



Discursos del Presidente

19-01-2016

Declaración sobre acuerdo en La Habana acerca de un mecanismo para verificar el cese al fuego y la dejación de las armas | *Modificación de la Ley de Orden Público, anuncio de la solicitud de una misión especial a las Naciones Unidas para verificar el cese al fuego y ventajas de convocar al Consejo de Seguridad para tal efecto*

Juan Manuel Santos
Presidente de la República

.....Pág. 138

04-02-2016

Palabras con ocasión de los quince años del Plan Colombia | *Recuento del contexto en el que se comenzó a implementar el Plan Colombia, agradecimientos a todas las personas que lo hicieron posible y anuncio de un nuevo proyecto: Paz Colombia*

Juan Manuel Santos
Presidente de la República

.....Pág. 172

05-02-2016

Declaración al concluir la reunión con el Secretario de Estado de Estados Unidos, John Kerry | *Anuncio del paso de Plan Colombia a Paz Colombia, apoyo estratégico en temas de implementación y de desarrollo rural, la necesidad de seguir combatiendo el narcotráfico y bipartidismo de la iniciativa*

Juan Manuel Santos
Presidente de la República

.....Pág. 175

19-02-2016

Declaración sobre el Proceso de Paz | *Rechazo al proselitismo político de las FARC-EP con armas y puntos definitivos que faltan*

Juan Manuel Santos
Presidente de la República

.....Pág. 206

24-02-2016

Intervención durante el Conversatorio sobre el Proceso de Paz en la Universidad de los Andes | *Qué se ha hecho, qué se está haciendo y qué falta por hacer en el Proceso de Paz*

Juan Manuel Santos
Presidente de la República

.....Pág. 208

28-03-2016

Declaración sobre el Proceso de Paz | *Consideraciones sobre la firma del Acuerdo de Paz en las fechas previstas*

Juan Manuel Santos

Presidente de la República

.....Pág. 251

03-04-2016

Declaración al finalizar reunión con el Equipo Negociador de Paz | *La importancia de perseverar y el momento más complejo de las Negociaciones de Paz*

Juan Manuel Santos

Presidente de la República

.....Pág. 252

15-04-2016

Intervención durante el foro En la ruta de la paz: Encuentro de diálogo político | *La ONU y su papel frente a las zonas de desarme, magistrados de la Jurisdicción Especial de Paz, bondades del plebiscito y mito del umbral, entre otros*

Juan Manuel Santos

Presidente de la República

.....Pág. 260

13-05-2016

Declaración sobre nuevo acuerdo logrado en La Habana | *Anuncio de acuerdo sobre el Punto 6, la importancia de que las FARC-EP reconozcan la Constitución y el compromiso de la refrendación*

Juan Manuel Santos

Presidente de la República

.....Pág. 304

16-05-2016

Alocución sobre blindaje jurídico de la paz | *Validación de los acuerdos según el Congreso, Corte Constitucional y el pueblo, recuento de los cinco puntos ya pactados y lo que falta a propósito del Punto 6*

Juan Manuel Santos

Presidente de la República

.....Pág. 327

26-05-2016

Intervención en la audiencia citada por la Corte Constitucional sobre la ley estatutaria que regula el plebiscito para la refrendación del Acuerdo Final de Paz | *Deberes constitucionales, razones para la refrendación y petición de exequibilidad de la Ley Estatuaria del Plebiscito para la Paz*

Juan Manuel Santos

Presidente de la República

.....Pág. 348

23-06-2016

Intervención durante la firma del Acuerdo para el Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo, y la Dejación de las Armas | *La importancia histórica de los acuerdos, agradecimientos a los gobiernos y entidades internacionales que apoyaron el Proceso, la importancia de lo convenido y el fin del conflicto como punto de partida y no como destino*

Juan Manuel Santos

Presidente de la República

.....Pág. 380

27-06-2016

Intervención durante el saludo a las Fuerzas Militares tras la firma del Acuerdo para el Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo, y la Dejación de las Armas | *La importancia de negociar desde una posición de fuerza y aclaraciones sobre las implicaciones del Proceso de Paz para las Fuerzas Armadas*

Juan Manuel Santos

Presidente de la República

.....Pág. 398

06-07-2016

Intervención durante el evento de pedagogía de paz | *Potencial del agro y el turismo en el Guaviare, beneficios del Proceso, recuento de lo pactado en los acuerdos e implicaciones del plebiscito*

Juan Manuel Santos

Presidente de la República

.....Pág. 414

18-07-2016

Alocución tras la aprobación del plebiscito para refrendar los Acuerdos de Paz | *Dimensión histórica del plebiscito, bondades del Proceso y la firma del Acuerdo Final como el comienzo de una nueva etapa*

Juan Manuel Santos

Presidente de la República

.....Pág. 427

20-07-2016

Intervención durante la instalación de la legislatura del Congreso de la República 2016-2017 | *Congreso de la Paz y del Posconflicto, recuento de las últimas seis legislaturas y «sí» a la paz*

Juan Manuel Santos

Presidente de la República

.....Pág. 430

03-08-2016

Declaración al término de la reunión con dirigentes del Partido Verde, el Polo Democrático, ASI y MAIS | *Organizaciones que apoyan la paz, qué falta por negociarse, puntos a favor del Proceso y agradecimiento por poner la paz encima de las diferencias*

Juan Manuel Santos

Presidente de la República

.....Pág. 457

08-08-2016

Alocución al cumplirse seis años de Gobierno | *Proximidad del fin del conflicto y del fin de las FARC-EP*

Juan Manuel Santos

Presidente de la República

.....Pág. 494

09-08-2016

Declaración al término del Consejo de Seguridad en Medellín | *Zonas Veredales Transitorias y la experiencia de Antioquia como ejercicio logístico*

Juan Manuel Santos

Presidente de la República

.....Pág. 496

24-08-2016

Alocución sobre el Acuerdo Final con las FARC-EP | Anuncio de la versión definitiva del Acuerdo Final, recuento de los cinco puntos fundamentales de los acuerdos, agradecimientos para los miembros del Gobierno y los países garantes, y la importancia del plebiscito

Juan Manuel Santos

Presidente de la República

.....Pág. 580



Mesa de Conversaciones

07-06-2014

Comunicado Conjunto | Apartes sobre la creación de la Subcomisión Técnica para el Fin del Conflicto

Mesa de Conversaciones

.....Pág. 76

05-08-2014

Comunicado Conjunto | Apartes sobre la instalación de la Subcomisión Técnica para el Fin del Conflicto

Mesa de Conversaciones

.....Pág. 77

22-08-2014

Comunicado Conjunto | Apartes sobre el inicio de actividades de la Subcomisión Técnica del Punto 3

Mesa de Conversaciones

.....Pág. 78

12-02-2015

Comunicado Conjunto | Apartes sobre los lineamientos y reglas de funcionamiento de la Subcomisión del Punto 3

Mesa de Conversaciones

.....Pág. 88

12-07-2015

Comunicado Conjunto | Agilizar en La Habana y desescalar en Colombia

Mesa de Conversaciones

.....Pág. 96

19-01-2016

Acta de compromisos | Compromisos respecto a los mecanismos para la verificación del cumplimiento del Acuerdo Final, resolución de diferencias y monitoreo de la situación de derechos humanos

Mesa de Conversaciones

.....Pág. 132

19-01-2016

Comunicado Conjunto | Decisión de crear un mecanismo de monitoreo y verificación del Acuerdo sobre el Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo, y Dejación de Armas, como parte del compromiso con la implementación del Acuerdo Final

Mesa de Conversaciones

.....Pág. 134

22-01-2016

Comunicado Conjunto | Decisiones para lograr concluir las Conversaciones de Paz y alcanzar el Acuerdo Final

Mesa de Conversaciones

.....Pág. 164

14-04-2016

Comunicado Conjunto | Revisión de temas y aproximación de las visiones en torno al Punto 3 de la Agenda, Fin del Conflicto

Mesa de Conversaciones

.....Pág. 259

29-04-2016

Comunicado Conjunto | Progreso en los acuerdos sobre el Punto 3 y acciones realizadas en el marco de la Subcomisión de Garantías de Seguridad y la Subcomisión del Género

Mesa de Conversaciones

.....Pág. 292

12-05-2016

Comunicado Conjunto | Acuerdo para brindar seguridad y estabilidad jurídica al Acuerdo Final, y garantizar su cumplimiento

Mesa de Conversaciones

.....Pág. 298

15-05-2016

Comunicado Conjunto | Anuncio del acuerdo sobre la salida de menores de quince años de las FARC-EP: principios, tratamiento legal, compromisos, lineamientos del Plan Transitorio y mecanismos de acompañamiento

Mesa de Conversaciones

.....Pág. 312

19-05-2016

Comunicado Conjunto | *Instalación de la Mesa Técnica encargada de elaborar el protocolo para la salida de los menores de quince años de las FARC-EP y el carácter humanitario de dicho gesto de confianza*

Mesa de Conversaciones

.....Pág. 341

25-05-2016

Documento de trabajo: Acta Nro. 1 sobre pendientes y asteriscos | *Acuerdos sobre los pendientes y asteriscos del Punto 2, Participación Política: Apertura Democrática para Construir la Paz*

Mesa de Conversaciones

.....Pág. 342

25-05-2016

Comunicado Conjunto | *Decisión de las delegaciones de declararse en sesión de trabajo permanente para conseguir llegar a acuerdos definitivos en el menor tiempo posible*

Mesa de Conversaciones

.....Pág. 346

02-06-2016

Comunicado Conjunto | *Anuncio de reunión con representantes de diversas comunidades para conocer sus puntos de vista y usarlos como insumo para la discusión del Punto 6*

Mesa de Conversaciones

.....Pág. 357

09-06-2016

Acuerdo para poner en marcha un esfuerzo conjunto de sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito en el municipio de Briceño, Antioquia |

Sobre lo acordado para sumar al proceso de desminado humanitario la sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito

Mesa de Conversaciones

.....Pág. 362

10-06-2016

Comunicado Conjunto | *Acuerdo para iniciar el proceso de desminado humanitario y sustitución voluntaria de cultivos ilícitos en Briceño, Antioquia*

Mesa de Conversaciones

.....Pág. 365

22-06-2016

Comunicado Conjunto | *Anuncio del Acuerdo para el Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y de Hostilidades Bilateral y Definitivo, y Dejación de Armas y detalles sobre el evento previsto*

Mesa de Conversaciones

.....Pág. 368

23-06-2016

Comunicado Conjunto | *Anuncio de los acuerdos de Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo, y Dejación de Armas, Garantías de Seguridad y Refrendación*

Mesa de Conversaciones

.....Pág. 369

25-06-2016

Comunicado Conjunto | *Propuesta de creación de un programa integral para los menores que salgan de los campamentos de las FARC-EP como medida de construcción de confianza*

Mesa de Conversaciones

.....Pág. 395

27-06-2016

Comunicado Conjunto | *Encuentros con comunidades indígenas, afrocolombianas, negras, raizales y palenqueras para aprovechar sus recomendaciones en el desarrollo de las discusiones sobre el Punto 6*

Mesa de Conversaciones

.....Pág. 408

04-07-2016

Comunicado Conjunto | *Seguimiento al acto de reconocimiento de responsabilidad por parte de las FARC-EP de los hechos ocurridos en Bojayá y el compromiso de las delegaciones con la construcción de la paz*

Mesa de Conversaciones

.....Pág. 410

05-07-2016

Comunicado Conjunto | *Cumplimiento de la revisión de los temas pendientes del Punto 2*

Mesa de Conversaciones

.....Pág. 411

21-07-2016

Comunicado Conjunto | *Anuncio sobre la inclusión del enfoque de género en los acuerdos alcanzados sobre los puntos 1, 2, 4 y 5 de la Agenda*

Mesa de Conversaciones

.....Pág. 449

24-07-2016

Comunicado Conjunto | *Enfoque de género en los acuerdos de paz de La Habana*

Mesa de Conversaciones

.....Pág. 450

05-08-2016

Comunicado Conjunto | *Protocolos y anexos del Acuerdo sobre Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo, y Dejación de Armas*

Mesa de Conversaciones

.....Pág. 486

09-08-2016

Comunicado Conjunto | *Designación de los dos expertos para la comisión que definirá los lineamientos del Estatuto de Garantías*

Mesa de Conversaciones

.....Pág. 498

09-08-2016

Comunicado Conjunto | *Primera jornada de visitas técnicas de cara a definir la ubicación de las Zonas Veredales y los Puntos Transitorios de Normalización*

Mesa de Conversaciones

.....Pág. 499

10-08-2016

Comunicado Conjunto | Segunda jornada de visitas técnicas para delimitar las Zonas Veredales y los Puntos Transitorios de Normalización, y encuentro con las comunidades para explicar el funcionamiento de dichas Zonas

Mesa de Conversaciones

.....Pág. 501

11-08-2016

Comunicado Conjunto | Cumplimiento de un 60% de las visitas técnicas a las áreas donde se ubicarán las Zonas Veredales y los Puntos Transitorios de Normalización, y agradecimiento a las comunidades por su disposición a participar

Mesa de Conversaciones

.....Pág. 502

12-08-2016

Comunicado Conjunto | Mecanismo y criterios de selección de los magistrados de la Jurisdicción Especial para la Paz

Mesa de Conversaciones

.....Pág. 505

12-08-2016

Comunicado Conjunto | Anuncio de una nueva jornada de visitas técnicas a las Zonas Veredales y los Puntos Transitorios de Normalización propuestos y el respaldo por parte de las comunidades

Mesa de Conversaciones

.....Pág. 508

13-08-2016

Comunicado Conjunto | Nueva jornada de visitas técnicas a las Zonas Veredales y los Puntos Transitorios de Normalización propuestos

Mesa de Conversaciones

.....Pág. 510

14-08-2016

Comunicado Conjunto | Finalización de las visitas técnicas a las veredas propuestas para ubicar las Zonas Veredales Transitorias de Normalización y los Puntos Transitorios de Normalización

Mesa de Conversaciones

.....Pág. 512

18-08-2016

Acta modificatoria del Acuerdo

General | Nueva redacción del numeral 10 del Punto 6 del Acuerdo General: Reglas de Funcionamiento, donde se estipula que nada está acordado hasta que todo esté acordado

Mesa de Conversaciones

.....Pág. 518

18-08-2016

Carta dirigida a la Confederación

Suiza | Envío de Acuerdo Especial para depósito ante el Consejo Federal Suizo, en el marco de las Convenciones de Ginebra de 1949

Mesa de Conversaciones

.....Pág. 520

19-08-2016

Acuerdo Especial de Ejecución para seleccionar al Secretario Ejecutivo de la Jurisdicción Especial para la Paz y asegurar su oportuna puesta en funcionamiento

Acuerdo Especial de Ejecución para la creación de la Secretaría Ejecutiva, nombramiento del Secretario Ejecutivo y sus responsabilidades, entre otros

Mesa de Conversaciones

.....Pág. 522

19-08-2016

Acuerdo Especial en los términos del artículo 3 común a los Convenios de Ginebra | Acuerdos sobre: Ley de amnistías, indultos y tratamientos penales especiales; el acto legislativo para la creación de la Jurisdicción Especial para la Paz y la Secretaría Ejecutiva

Mesa de Conversaciones

.....Pág. 528

20-08-2016

Acuerdo para facilitar la ejecución del cronograma del proceso de dejación de armas alcanzado mediante acuerdo del 23 de junio de 2016 | Suspensión de la ejecución de las órdenes de captura contra miembros de las FARC-EP y su traslado y concentración en las ZVTN, entre otros

Mesa de Conversaciones

.....Pág. 540

22-08-2016

Comunicado Conjunto | El avance en la construcción de acuerdos y los temas pendientes para alcanzar el Acuerdo Final

Mesa de Conversaciones

.....Pág. 545

24-08-2016

Comunicado Conjunto | Anuncio del Gobierno Nacional y las FARC-EP de la consecución de un Acuerdo Final, Integral y Definitivo: preámbulo, introducción y puntos sobre los que se alcanzaron acuerdos

Mesa de Conversaciones

.....Pág. 560

24-08-2016

Carta dirigida a la Confederación

Suiza | Envío de Acuerdos Especiales para depósito ante el Consejo Federal Suizo, en el marco de las Convenciones de Ginebra de 1949

Mesa de Conversaciones

.....Pág. 586

28-08-2016

Comunicado Conjunto | Precisiones sobre la numeración del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera

Mesa de Conversaciones

.....Pág. 599



Delegación del Gobierno Nacional

22-08-2014

Comunicado | *La creación de la Subcomisión Técnica para abordar el Punto 3, Fin del Conflicto, los miembros que la conforman y los límites de su operación por alcance de su mandato*

Delegación del Gobierno
.....Pág. 79

03-01-2015

Documento de trabajo: La Subcomisión Técnica del Punto 3 | *Antecedentes, objetivos, estructura, duración y funcionamiento de la Subcomisión Técnica*

Delegación del Gobierno
.....Pág. 86

27-03-2015

Declaración | *Ratificación del compromiso sobre seguridad jurídica a las Fuerzas Militares y elogios para los equipos encargados de los mecanismos de justicia transicional y de la Subcomisión Técnica*

Humberto de la Calle
Delegación del Gobierno
.....Pág. 94

15-01-2016

Documento de trabajo: Temas pendientes del Punto 2 | *Argumentos para la asignación del número de curules para el partido político de las FARC-EP tras la firma del Acuerdo Final*

Delegación del Gobierno
.....Pág. 121

17-01-2016

Documento de trabajo: Temas a discutir sobre el Mecanismo de Monitoreo y Verificación | *Argumentos para presentación de la Delegación del Gobierno en la Subcomisión Técnica para el Fin del Conflicto sobre el Mecanismo de Monitoreo y Verificación*

Delegación del Gobierno
.....Pág. 125

18-01-2016

Documento de trabajo | *Presentación del Plan de trabajo para abordar los temas en discusión y pendientes del Acuerdo General y llegar a un cierre de las Conversaciones*

Delegación del Gobierno
.....Pág. 130

19-01-2016

Declaración | *Un paso significativo en el camino hacia el fin del conflicto y solicitud del Gobierno para tramitar una misión de verificación del cese al fuego*

Humberto de la Calle
Delegación del Gobierno
.....Pág. 136

20-01-2016

Documento de trabajo: Listado de temas pendientes por discutir en la Mesa de Conversaciones | *Temas pendientes y observaciones sobre los puntos 1, 2 y 4 de la Agenda de Conversaciones*

Delegación del Gobierno
.....Pág. 144

21-01-2016

Documento de trabajo: Análisis de las propuestas de las FARC-EP sobre el borrador conjunto para la implementación de garantías de seguridad territorial | *Análisis sobre el documento de borrador conjunto en cuanto al fenómeno del paramilitarismo y de las «organizaciones criminales que hayan sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo»*

Delegación del Gobierno
.....Pág. 157

03-02-2016

Documento de trabajo: Pendientes del Punto 2 | *Aproximación al tema pendiente del Punto 2: las garantías de participación política*

Delegación del Gobierno
.....Pág. 168

11-02-2016

Documento de trabajo: Listado de pendientes del Punto 5 | *Temas pendientes del Punto 5 de la Agenda, Víctimas*

Delegación del Gobierno
.....Pág. 186

13-02-2016

Documento de trabajo: Tránsito a la legalidad de las FARC-EP | *Principios, condiciones y pasos básicos del tránsito a la legalidad de las FARC-EP*

Delegación del Gobierno
.....Pág. 190

18-02-2016

Declaración sobre la presencia de miembros de las FARC-EP en La Guajira | *Visitas pedagógicas de las FARC-EP y proselitismo inaceptable en Conejo*

Humberto de la Calle
Delegación del Gobierno
.....Pág. 200

18-02-2016

Documento de trabajo | *Propuesta de la Delegación del Gobierno respecto al proceso de Dejación de Armas*

Delegación del Gobierno
.....Pág. 201

24-02-2016

Respuesta al mensaje de los países garantes del Proceso de Paz | *Agradecimiento por la superación del impasse con las FARC-EP y pasos a seguir*

Humberto de la Calle
Delegación del Gobierno
.....Pág. 220

04-03-2016

Documento de trabajo | Propuesta sobre dispositivos en el terreno, zonas campamentarias y campamentos, así como su delimitación, funcionamiento y finalidad

Delegación del Gobierno
.....Pág. 224

10-03-2016

Documento de trabajo | Resolución de la situación jurídica de los miembros de las FARC-EP

Delegación del Gobierno
.....Pág. 230

21-03-2016

Declaración al término de la reunión con el Secretario de Estado de Estados Unidos | La importancia del apoyo de Estados Unidos a propósito del Proceso de Estados Unidos

Humberto de la Calle
Delegación del Gobierno
.....Pág. 245

23-03-2016

Declaración | La imposibilidad de firmar el Acuerdo Final el 23 de marzo y elementos para la definición de un buen Acuerdo

Humberto de la Calle
Delegación del Gobierno
.....Pág. 248

04-05-2016

Declaración | Mecanismos que han sido propuestos para darle seguridad jurídica a lo que se acuerde en La Habana

Humberto de la Calle
Delegación del Gobierno
.....Pág. 293

12-05-2016

Declaración | Acuerdo para brindarle seguridad y estabilidad jurídica al Acuerdo Final

Humberto de la Calle
Delegación del Gobierno
.....Pág. 301

15-05-2016

Declaración | Acuerdo de salida de menores de edad de las FARC-EP

Humberto de la Calle
Delegación del Gobierno
.....Pág. 316

15-05-2016

Columna: Extraño e inverosímil golpe de Estado | El Acuerdo Final como Acuerdo Especial, rechazo a la noción de golpe de Estado y refrendación de los acuerdos

Humberto de la Calle
Delegación del Gobierno
.....Pág. 319

18-05-2016

Intervención durante visita de mujeres excombatientes | La importancia de los asuntos de género para el Gobierno, los límites de la representación de las mujeres en la guerra y el valor de enfrentarse a los estigmas

María Paulina Riveros, delegada plenipotenciaria del Gobierno de Colombia
Delegación del Gobierno
.....Pág. 332

26-05-2016

Intervención en la Corte Constitucional sobre la refrendación y el Plebiscito para la Paz | La necesidad de convertir el contenido del Acuerdo de Paz en norma jurídicamente vinculante,

Estatuto de Roma y elementos de carácter internacional en el Proceso
Humberto de la Calle
Delegación del Gobierno
.....Pág. 352

06-07-2016

Declaración | Comienzo de la fase del fin de la guerra

Humberto de la Calle
Delegación del Gobierno
.....Pág. 422

11-07-2016

Declaración | Aspectos humanitarios relacionados con el incidente ocurrido en la vereda Candilejas, Uribe, Meta

Humberto de la Calle
Delegación del Gobierno
.....Pág. 424

20-07-2016

Documento de trabajo: Sistema de implementación, seguimiento y verificación | Aproximaciones para un acuerdo sobre los principios orientadores del Sistema de implementación, seguimiento y verificación

Delegación del Gobierno
.....Pág. 437

24-07-2016

Declaración | Inclusión del enfoque de género en los acuerdos de paz

Humberto de la Calle
Delegación del Gobierno
.....Pág. 452

03-08-2016

Documento de trabajo | Propuestas sobre la reincorporación de las FARC-EP en lo económico, lo social y lo político, de acuerdo con sus intereses

Delegación del Gobierno
.....Pág. 462

05-08-2016

Declaración | Protocolos de cese al fuego y dejación de armas

Humberto de la Calle
Delegación del Gobierno
.....Pág. 491

16-08-2016

Declaración | *Articulación de esfuerzos para conseguir la firma del Acuerdo Final y reflexión personal sobre la imposibilidad de renegociar puntos del Acuerdo*

Humberto de la Calle

Delegación del Gobierno

.....Pág. 515

23-08-2016

Entrevista de Juan Gabriel Vásquez al Jefe Negociador del Gobierno en El Tiempo | *Cambios del país durante los últimos cuatro años, justicia y reparación en los acuerdos y secuelas de la guerra*

Humberto de la Calle

Delegación del Gobierno

.....Pág. 546

24-08-2016

Declaración | *Implicaciones de la firma del Acuerdo de Paz*

Humberto de la Calle

Delegación del Gobierno

.....Pág. 569



Pronunciamientos de las FARC-EP

24-10-2014

Comunicado | *La instalación de la Subcomisión Técnica, el Comando Estratégico de Transición y la no utilización de las armas para hacer política*

Subcomisión Técnica de la Delegación de Paz de las FARC-EP

.....Pág. 81

06-10-2015

Diez propuestas mínimas para garantizar el fin del conflicto, la reconciliación nacional y la construcción de la paz estable y duradera | *Diez propuestas en atención al Punto 3 de la Agenda y cinco iniciativas respecto de la formalización jurídica de las reformas y los ajustes institucionales necesarios para construir la paz*

Delegación de Paz de las FARC-EP

.....Pág. 99

07-11-2015

Diez propuestas mínimas para garantizar el fin del conflicto, la reconciliación nacional y la construcción de la paz estable y duradera: Propuesta cuatro, referida a la «Normalización de la vida nacional y transformación de las FARC-EP en movimiento político» | *Tres propósitos esenciales del tránsito de las FARC-EP a la vida civil y diez iniciativas mínimas para alcanzarlos*

Delegación de Paz de las FARC-EP

.....Pág. 102

26-11-2015

Propuesta quinta sobre el Fin del Conflicto, referida a la definición de Territorios Especiales para la Construcción de la Paz (TERREPAZ): Segundo bloque de iniciativas | *Fundamentos normativos y contribución a la verdad, la justicia, la reparación, la no repetición y la reconciliación nacional de los TERREPAZ, y estos como dimensión territorial de los PLANPAZ*

Delegación de Paz de las FARC-EP

.....Pág. 104

27-11-2015

Redefinición de la política de seguridad del estado y desmonte de estructuras criminales de contrainsurgencia, especialmente paramilitares | *Cinco iniciativas, de doce originales, correspondientes a la sexta propuesta para redefinir la política de seguridad del Estado*

Delegación de Paz de las FARC-EP

.....Pág. 106

14-12-2015

Diez propuestas mínimas para garantizar el fin del conflicto, la reconciliación nacional y la construcción de la paz estable y duradera | *Cese al fuego y de hostilidades bilateral, reformas para la construcción de paz y dejación social de las armas*

Delegación de Paz de las FARC-EP

.....Pág. 110

17-01-2016

Sigamos fortaleciendo la confianza | *Medidas de construcción de confianza, revisión de la situación jurídica de los miembros de las FARC-EP y sugerencia para una nueva medida de desescalamiento*

Delegación de Paz de las FARC-EP

.....Pág. 128

21-01-2016

Es necesario superar el fenómeno del paramilitarismo para alcanzar la paz |

Complejidades, causas y amenazas del paramilitarismo, y su impacto como política de Estado

Delegación de Paz de las FARC-EP
.....Pág. 161

08-02-2016

Carta abierta al Gobierno Nacional |

La improcedencia del plebiscito

Estado Mayor Central de las FARC-EP
.....Pág. 178

10-02-2016

Los sueños de todos los niños, niñas y adolescentes se garantizarán con la paz |

La decisión de no reclutar más jóvenes menores de dieciocho años

Delegación de Paz de las FARC-EP
.....Pág. 184

02-03-2016

La ruta de la paz | *Rechazo a muestras de unilateralidad y compromisos de cara a la firma del Acuerdo Final*

Delegación de Paz de las FARC-EP
.....Pág. 222

06-04-2016

Con paramilitarismo no habrá Paz | *Amenaza criminal del paramilitarismo y llamado a rechazarlo colectivamente*

Delegación de Paz de las FARC-EP
.....Pág. 256

13-05-2016

La paz será la victoria de Colombia entera | *Firma y legitimidad del*

Acuerdo Especial, seguridad jurídica del Proceso y el valor de la palabra

Delegación de Paz de las FARC-EP
.....Pág. 306

15-05-2016

La paz: el mejor futuro para las nuevas generaciones |

Pacto para liberar a los menores de quince años en las filas de las FARC-EP, fin del reclutamiento de menores de dieciocho años y realidad precaria de la infancia colombiana

Delegación de Paz de las FARC-EP
.....Pág. 321

18-05-2016

Las mujeres en el proceso y en la construcción de la paz |

Papel emancipador de la mujer en la historia y la necesidad de una paz que incluya la visión de las mujeres

Delegación de Paz de las FARC-EP
.....Pág. 336

23-06-2016

Que este sea el último día de la guerra |

Confianza en la proximidad de la firma del Acuerdo Final, breve recuento histórico de la lucha de las FARC-EP y el optimismo ante la construcción de paz entre todos los colombianos

Secretariado del Estado Mayor Central de las FARC-EP
.....Pág. 384

24-08-2016

La más hermosa de todas las batallas |

La consecución de un acuerdo de paz definitivo y la posibilidad que este otorga de construir un nuevo país

Iván Márquez
Delegación de Paz de las FARC-EP
.....Pág. 574



Actores Importantes

23-12-2015

Compromiso del Gobierno Nacional en el Marco del Fin del Conflicto Armado, para la Aplicación de la Jurisdicción Especial para la Paz a los Agentes del Estado |

Diez lineamientos esenciales del compromiso del Gobierno a propósito de la resolución definitiva de la situación jurídica de los agentes del Estado

Yesid Reyes Alvarado,
Ministro de Justicia y del Derecho
Luis Carlos Villegas, Ministro de Defensa

Actores Importantes
.....Pág. 114

20-01-2016

Declaración | *Creación de un mecanismo de monitoreo y verificación en el marco de los Diálogos de Paz*

Eamon Gilmore, Portavoz de la Unión Europea de Asuntos Exteriores y Política de Seguridad

Actores importantes
.....Pág. 143

24-02-2016

Acuerdo para superar dificultades |
Países garantes, Cuba y Noruega, anuncian un acuerdo para solucionar las dificultades recientes y normalizar las Conversaciones
Gobiernos de Cuba y Noruega

Actores importantes

..... Pág. 219

22-04-2016

Resolución Nro. 01710 de 2016 |
Por la cual se crea la Unidad Policial para la Edificación de la Paz (UNIPPEP), se define su estructura orgánica, se determinan sus funciones y se dictan otras disposiciones
Policía Nacional de Colombia

Actores importantes

..... Pág. 268

15-05-2016

Intervención en el acto de anuncio del acuerdo sobre salida de menores |
La importancia de poner a los niños, niñas y adolescentes en el centro de la conciencia colectiva

Leila Zerrougui, Representante Especial del Secretario General de la ONU para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados

Actores importantes

..... Pág. 324

23-06-2016

Intervención durante la ceremonia de la firma del Acuerdo sobre el Fin del Conflicto entre el Gobierno y las FARC-EP | *Reconocimiento a los actores involucrados en las Negociaciones, respaldo de la ONU y llamado a respaldar el Proceso*

Ban Ki-moon, Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas

Actores importantes

..... Pág. 390

Biblioteca del Proceso de Paz con las FARC-EP

TOMO I

El Inicio del Proceso de Paz
La Fase Exploratoria y el camino hacia el Acuerdo General
07 ago. 2010 al 17 oct. 2012

TOMO II

Instalación de la Mesa de Conversaciones, Inicio de los Ciclos de Conversaciones y la Discusión del Punto 1
Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral
18 oct. 2012 al 31 may. 2013

TOMO III

La Discusión del Punto 2
Participación Política: Apertura Democrática para Construir la Paz
01 jun. 2013 al 06 nov. 2013

TOMO IV

La Discusión del Punto 4
Solución al Problema de las Drogas Ilícitas
07 nov. 2013 al 16 may. 2014

TOMO V - PARTE UNO Y PARTE DOS

La Discusión del Punto 5 y de las Medidas de Construcción de Confianza
Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto: «Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición», incluyendo la Jurisdicción Especial para la Paz y el Compromiso sobre Derechos Humanos
17 may. 2014 al 15 dic. 2015

TOMO VI

La Discusión del Punto 3
Fin del Conflicto
Y la Discusión del Punto 6
Implementación, Verificación y Refrendación
07 jun. 2014 al 24 ago. 2016

TOMO VII

Los Mecanismos e Instancias de Participación de la Mesa de Conversaciones y la Construcción de Paz desde los Territorios
Mecanismos de participación de la Mesa de Conversaciones, la Subcomisión de Género, el Capítulo Étnico y la Construcción de Paz desde los Territorios
2012-2016

TOMO VIII

De la Refrendación al Acuerdo del Colón
El plebiscito, el Gran Diálogo Nacional, el Acuerdo Final y su refrendación
25 ago. 2016 al 1 dic. 2016

TOMO IX

Marco Jurídico del Proceso de Paz y Otros Desarrollos Normativos
Actos legislativos, leyes, decretos, resoluciones y otras disposiciones
2010-2016

TOMO X

Zonas Veredales, Dejación de Armas y Tránsito a la Legalidad de las FARC-EP y la Construcción de Paz
23 jun. 2016 al 31 may. 2018

ACUERDO FINAL PARA LA TERMINACIÓN DEL CONFLICTO Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA

24 de noviembre de 2016



El 24 de noviembre de 2016, día en que se firmó en el Teatro Colón de Bogotá el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto con las FARC, constituye, sin duda, un hito en la historia de nuestro país: un hito que clausura más de cincuenta y dos años de guerra con esta organización armada ilegal —la más grande y antigua del hemisferio occidental— y que señala el punto de llegada de más de treinta y cuatro años de esfuerzos para alcanzar dicho objetivo mediante el diálogo, liderados con diversos énfasis e intensidad por los últimos siete presidentes de Colombia.

Esta colección es una ofrenda a los colombianos del presente y del futuro, y a un mundo necesitado de modelos de construcción de paz. Como Presidente, me siento orgulloso de lo alcanzado y comparto este sentimiento con el Alto Comisionado para la Paz, el Jefe del Equipo Negociador y su magnífico grupo de plenipotenciarios, negociadores alternos y asesores, y con tantas personas de buena voluntad —colombianos y extranjeros— que nos ayudaron a hacer posible lo que parecía imposible.

Juan Manuel Santos Calderón

Presidente de la República de Colombia

2010-2018